



Naciones Unidas

Informe financiero y estados financieros auditados

correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

e

informe de la Junta de Auditores

**Volumen I
Naciones Unidas**

**Asamblea General
Documentos Oficiales
Septuagésimo octavo período de sesiones
Suplemento núm. 5**



Informe financiero y estados financieros auditados

**correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre
de 2022**

e

informe de la Junta de Auditores

Volumen I
Naciones Unidas



Naciones Unidas • Nueva York, 2023

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Cartas de envío	5
I. Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores .	7
II. Informe detallado de la Junta de Auditores	10
Resumen.....	10
A. Mandato, alcance y metodología	21
B. Constataciones y recomendaciones	22
1. Seguimiento de las recomendaciones anteriores	22
2. Contabilidad y presentación de información financiera	23
3. Gestión presupuestaria	26
4. Servicios de recuperación de costos	43
5. Actividades lucrativas	49
6. Gestión de fondos.....	54
7. Gestión del efectivo y las inversiones.....	62
8. Programa de seguro médico.....	65
9. Gestión de activos.....	71
10. Gestión de los recursos humanos	78
11. Gestión de la cadena de suministro.....	93
12. Reforma de la gestión.....	100
13. Reforma del desarrollo.....	105
14. Operaciones relativas a los asuntos de paz y seguridad.....	111
15. Asuntos humanitarios.....	116
16. Tecnología de la información y las comunicaciones	121
C. Información transmitida por la administración.....	125
1. Baja en libros de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes.....	125
2. Pagos graciabiles	125
3. Casos de fraude y de presunción de fraude.....	125
D. Agradecimientos	126
E. Anexos.....	127
I. Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (volumen I)	127

II.	Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 sobre el sistema Umoja	254
III.	Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio	273
IV.	Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 sobre la tecnología de la información y las comunicaciones.	301
V.	Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura	307
III.	Certificación de los estados financieros	308
IV.	Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 . . .	309
V.	Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 .	328
I.	Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022	328
II.	Estado de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022	330
III.	Estado de cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2022	331
IV.	Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022	332
V.	Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022	334
	Notas a los estados financieros.	335

Cartas de envío

Carta de fecha 31 de marzo de 2023 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por el Secretario General

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, tengo el honor de transmitirle los estados financieros de las Naciones Unidas (volumen I) correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, que apruebo por la presente. La Contraloría ha preparado los estados financieros y ha certificado su conformidad en todos los aspectos sustantivos.

Se transmiten también copias de estos estados financieros a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

(Firmado) António **Guterres**

Carta de fecha 26 de julio de 2023 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por el Presidente de la Junta de Auditores

Tengo el honor de transmitirle el informe de la Junta de Auditores junto con el informe financiero y los estados financieros auditados de las Naciones Unidas (volumen I) correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

(Firmado) **Hou Kai**
Auditor General de la República Popular China y
Presidente de la Junta de Auditores

Capítulo I

Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I, que comprenden el estado de situación financiera (estado financiero I) al 31 de diciembre de 2022 y el estado de resultados (estado financiero II), el estado de cambios en el activo neto (estado financiero III), el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV) y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V) correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las principales políticas contables.

En opinión de la Junta, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en lo esencial, la situación financiera de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I al 31 de diciembre de 2022, así como su ejecución financiera y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

Fundamento de la opinión

La auditoría se ha realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen en la sección titulada “Responsabilidades de los auditores con respecto a la auditoría de los estados financieros”. Somos independientes de las Naciones Unidas, como exigen los requisitos éticos aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas que nos incumben de conformidad con esos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada y podemos fundamentar nuestra opinión en ella.

Información distinta de los estados financieros y el informe de auditoría al respecto

El Secretario General es responsable de la demás información, que comprende el informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, que figura en el capítulo IV, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría al respecto.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca esa información, y no expresamos ningún tipo de garantía sobre ella.

En lo que respecta a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad consiste en leer la demás información y, al hacerlo, considerar si presenta incoherencias significativas con los estados financieros o con los conocimientos que hemos obtenido durante la auditoría, o si de algún otro modo parece presentar alguna inexactitud significativa. Si, sobre la base del trabajo que hemos realizado, llegamos a la conclusión de que esa otra información contiene alguna inexactitud significativa, tenemos la obligación de comunicarlo. No tenemos nada de que informar a ese respecto.

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la gobernanza en lo que respecta a los estados financieros

El Secretario General es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las IPSAS, así como de los controles internos que estime necesarios para preparar estados financieros que no contengan inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error.

Al preparar los estados financieros, el Secretario General es responsable de evaluar la capacidad de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I para continuar en funcionamiento, presentando información, en su caso, sobre las cuestiones que afecten a la continuidad y aplicando el principio contable de empresa en marcha, salvo que el Secretario General tenga intención de liquidar las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I o de poner fin a sus actividades, o no tenga ninguna otra alternativa realista sino hacerlo.

Los encargados de la gobernanza son responsables de supervisar el proceso relativo a los informes financieros de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I.

Responsabilidades de los auditores con respecto a la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una garantía razonable de que los estados financieros en conjunto no contienen inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error, y presentar un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una garantía razonable es un nivel elevado de garantía, pero no sirve para asegurar que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vaya siempre a detectar una inexactitud significativa cuando esta exista. Las inexactitudes pueden ser resultado de fraude o de error y se consideran significativas si es razonable esperar que estas, de forma individual o en conjunto, influyan en las decisiones económicas que adopten los usuarios basándose en los estados financieros.

En una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional a lo largo de toda la auditoría. También hacemos lo siguiente:

a) Determinamos y evaluamos el riesgo de que haya inexactitudes significativas en los estados financieros, ya sea por fraude o por error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría adecuados para responder a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una inexactitud significativa derivada de fraude es mayor que el de no detectar una que es producto de un error, pues cuando hay fraude puede haber también connivencia, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o evasión de los controles internos;

b) Procuramos comprender los controles internos pertinentes para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I;

c) Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y en qué medida las estimaciones contables y la información conexa divulgada por el Secretario General son razonables;

d) Extraemos conclusiones sobre la idoneidad del uso que hace el Secretario General del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia

de auditoría obtenida, sobre si existe alguna incertidumbre significativa relacionada con acontecimientos o condiciones que puedan arrojar dudas importantes sobre la capacidad de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I para continuar en funcionamiento. Si determinamos que existe una incertidumbre significativa, estamos obligados a señalar en nuestro informe de auditoría la información conexas que se presenta en los estados financieros o, si dicha información es insuficiente, a emitir una opinión con comentarios. Nuestras constataciones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. No obstante, los acontecimientos o condiciones futuros pueden hacer que las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I dejen de existir como empresa en marcha;

e) Evaluamos la presentación, la estructura y el contenido generales de los estados financieros, incluida la información adicional, y si los estados financieros representan las transacciones y acontecimientos subyacentes de manera que se logre una presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados de la gobernanza para tratar, entre otras cosas, el alcance y el calendario previstos de la auditoría, así como las constataciones de auditoría importantes, incluidas cualesquiera deficiencias significativas en los controles internos que observamos al realizar la auditoría.

Información sobre otros requisitos jurídicos y reglamentarios

Asimismo, a nuestro juicio, las transacciones de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I de que se nos ha dado cuenta o que hemos comprobado como parte de nuestra auditoría se ajustan en lo sustancial a las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y a la base legislativa pertinente.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, también hemos preparado un informe detallado sobre nuestra auditoría de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I.

(Firmado) **Hou Kai**
Auditor General de la República Popular China y
Presidente de la Junta de Auditores
(Auditor Principal)

(Firmado) **Jorge Bermúdez**
Contralor General de la República de Chile

(Firmado) **Pierre Moscovici**
Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia

26 de julio de 2023

Capítulo II

Informe detallado de la Junta de Auditores

Resumen

La Junta de Auditores ha auditado los estados financieros y ha examinado las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022. En la auditoría se analizaron las transacciones y operaciones financieras de la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York), las oficinas de Ginebra, Viena y Nairobi y otras entidades, incluidas algunas misiones políticas especiales.

Opinión de auditoría

En opinión de la Junta, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en lo esencial, la situación financiera de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I al 31 de diciembre de 2022, así como su ejecución financiera y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

Conclusión general

La situación financiera general de la Organización al 31 de diciembre de 2022 sigue siendo sólida. En 2022 se utilizó aproximadamente el 99 % del presupuesto ordinario, lo que representa una infrautilización de aproximadamente 40,14 millones de dólares. La administración debe seguir fortaleciendo los procesos institucionales básicos en el ámbito de la gestión presupuestaria, financiera, del activo (incluido el plan estratégico de conservación del patrimonio) y de los recursos humanos. La Junta también señaló varios ámbitos susceptibles de mejora en las operaciones de las esferas del desarrollo, la paz y la seguridad, los asuntos humanitarios, y la tecnología de la información y las comunicaciones.

Constataciones principales

Contabilidad y presentación de información financiera

Sinopsis de la situación financiera

Los ingresos totales del ejercicio 2022 ascendieron a 7.350 millones de dólares, frente a los 7.550 millones de 2021, debido principalmente a la disminución de 410 millones en las contribuciones voluntarias. El gasto total ascendió a 7.710 millones de dólares en 2022, lo que supone un aumento de 1.030 millones (15 %) respecto de los 6.680 millones de 2021, debido principalmente al aumento de 630 millones de dólares en subvenciones y otras transferencias, así como a los gastos relacionados con viajes y otros gastos de funcionamiento, que han aumentado significativamente desde la recuperación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

El activo neto en el ejercicio 2022 aumentó en 1.200 millones de dólares (34 %), al pasar de 3.510 millones de dólares al 31 de diciembre de 2021 a 4.710 millones al 31 de diciembre de 2022, lo cual obedeció principalmente a las ganancias actuariales por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados (1.510 millones de dólares).

Gestión de la liquidez

La situación financiera general en el ejercicio 2022 fue relativamente saludable. El coeficiente de caja del presupuesto ordinario y los fondos conexos era de 0,26, 0,76 y 0,69 al cierre de los ejercicios de 2020, 2021 y 2022, respectivamente, lo que indicaba una situación de liquidez relativamente buena, si bien seguía habiendo escasez periódica de efectivo. El presupuesto ordinario siguió recibiendo préstamos del Fondo de Operaciones durante 2022 debido a la escasez periódica de efectivo. Al cierre de 2022, no había préstamos del Fondo de Operaciones, de la Cuenta Especial ni de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas.

La administración informó a la Junta de que, aunque se había invertido la tendencia al aumento de los atrasos al cierre del ejercicio, las fluctuaciones en la recaudación del presupuesto ordinario aumentaban la incertidumbre y el riesgo de gasto precipitado al final del año. Por consiguiente, la administración necesitaba una liquidez mayor y más previsible para garantizar la ejecución de las operaciones del presupuesto ordinario.

Gestión presupuestaria

Mejoras necesarias de la transparencia de los recursos extrapresupuestarios en el proyecto de presupuesto por programas

El total de recursos ordinarios y extrapresupuestarios propuestos para asistencia humanitaria (sección 27) del proyecto de presupuesto por programas solo preveía gastos para actividades programáticas mandatadas ejecutadas directamente por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, de entre 352 millones y 364 millones de dólares de 2020 a 2022. Se excluyeron de los recursos extrapresupuestarios propuestos las subvenciones y transferencias de los fondos mancomunados para países concretos, el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y las contribuciones para fines específicos a los asociados en la ejecución, de entre 1.550 millones y 2.560 millones de dólares de 2020 a 2022, según los estados financieros pertinentes, lo cual dio lugar a una diferencia entre la presentación de los estados financieros y el presupuesto por programas. Se observó un caso similar en la sección de asuntos políticos (sección 3) del proyecto de presupuesto por programas, en la que no se comunicaban los datos del Fondo para la Consolidación de la Paz, a pesar de que sus gastos en 2022 ascendieron a 195,58 millones de dólares.

La falta de claridad de las normas de asignación de activos dio lugar a inexactitudes en las propuestas presupuestarias de las misiones políticas especiales

Las propuestas presupuestarias para vehículos y dispositivos informáticos de algunas misiones políticas especiales de la muestra no eran exactas. Por ejemplo, al preparar las propuestas presupuestarias para 2022 a finales del año 2020, las existencias de vehículos de pasajeros de 13 misiones (el 68 % de 19 misiones de la muestra) ya habían superado su asignación estándar de vehículos para 2022, y las existencias de dispositivos informáticos de 19 misiones (el 50 % de un total de 38 misiones) ya habían superado su asignación estándar y las cantidades de repuestos para 2022.

Al 31 de diciembre de 2022, las existencias reales de vehículos de 15 misiones (el 79 % de 19 misiones de la muestra) habían superado su asignación estándar para 2022, y las existencias reales de dispositivos informáticos de 26 misiones (el 68 % de un total de 38 misiones) habían superado su asignación estándar y de repuestos para 2022.

Exceso continuo de gastos en mobiliario y equipo

La Junta observó una tendencia al alza en el gasto excesivo en mobiliario y equipo de 2019 a 2022. En 2022, el gasto en mobiliario y equipo de las 36 secciones ascendió a 49,79 millones de dólares, lo que supone un exceso de gastos del 71 %, y la sección de asuntos políticos es la que registró un exceso mayor, de 16,48 millones de dólares, lo cual puede indicar que hay que seguir mejorando los mecanismos generales de control internos a este respecto. Por ejemplo, la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS) se excedió un 34 % en el gasto en mobiliario y equipo en 2022, alcanzando un gasto total de 3,26 millones de dólares, importe que incluye 1,3 millones en 45 vehículos y 0,49 millones en 429 dispositivos informáticos. Al 31 de diciembre de 2022, la UNITAMS disponía de 149 vehículos y 594 dispositivos informáticos (incluidos 134 en estado inactivo) para un total de 231 funcionarios.

Deficiencias en el uso y el reembolso de los costos de los servicios de comunicación móvil

En 2022, en 18 misiones políticas especiales incluidas en la muestra, el 47 % de los gastos por servicios de dispositivos móviles estaban relacionados con comunicaciones no oficiales y el 30 % del personal utilizaba los dispositivos móviles solo para fines privados. De 2018 a 2022, de un importe total de 2,39 millones de dólares en gastos de llamadas privadas en las 18 misiones de la muestra, 1,43 millones (60 %) no se habían recuperado, y 2,3 millones (96 %) no se habían reembolsado al fondo pertinente del presupuesto ordinario.

Divulgación de los compromisos especiales en los informes de ejecución financiera

A raíz de la observación de la Junta sobre la insuficiente divulgación de los compromisos especiales en los informes de ejecución financiera, en los anexos X y XI del informe de ejecución financiera relativo al presupuesto por programas para 2022 (A/78/89) se ofrece una sinopsis de la creación, la utilización y la anulación de los compromisos especiales contraídos en 2019 y 2020.

Servicios de recuperación de costos*Superávit acumulado de 452,92 millones de dólares procedente de los servicios de recuperación de costos*

El superávit acumulado de los servicios de recuperación de costos del fondo 10RCR (fondo de recuperación de costos) ascendía a 452,92 millones de dólares al 31 de diciembre de 2022, lo que supone un aumento de 4,38 millones respecto del saldo de cierre de 2021 e indica una mejora de la gestión del superávit anual en 2022, si bien no se ha invertido la tendencia al alza del superávit acumulado. El porcentaje del superávit acumulado con respecto a los gastos anuales del fondo 10RCR (es decir, el coeficiente de reservas) variaba mucho de una entidad a otra, ya que iba desde un 51 % a un 321 %.

Actividades lucrativas*Un total de 23,50 millones en pérdidas operacionales de actividades lucrativas*

Las actividades generadoras de ingresos habían tenido pérdidas en los últimos siete ejercicios (2016 a 2022), con unas pérdidas totales acumuladas de 23,50 millones de dólares en pérdidas acumuladas, lo que podría suponer una carga adicional para los Estados Miembros en el futuro si las pérdidas no pudieran recuperarse con los ingresos operacionales netos de las actividades pertinentes. Por ejemplo, las pérdidas

acumuladas relacionadas con el servicio de comedores ascendían a 7 millones de dólares al 31 de diciembre de 2022, lo que representa 247 veces el importe al cierre de 2016.

Gestión de fondos

No se atendió oportunamente un saldo total de 135 millones de dólares de subvenciones de contribuciones voluntarias cerradas o en proceso de cierre

Al 31 de diciembre de 2022, las entidades del volumen I gestionaban 139 fondos fiduciarios con un saldo de caja de 2.750 millones de dólares, lo que refleja un aumento del 11 % respecto del cierre de 2020. Al 4 de marzo de 2023, 1.755 subvenciones por valor de 135 millones de dólares (el 4,8 % del saldo de caja total) figuraban como cerradas operacionalmente o en proceso de cierre operacional, y llevaban de media 24 meses en esa etapa. Además, 48 subvenciones que figuraban como cerradas tenían saldos no utilizados de un total de 1,39 millones de dólares.

Considerable saldo de caja de 140,83 millones de dólares del fondo 64CFA al cierre de 2022

En cuanto al fondo 64CFA (fondo de construcción), se observa una tendencia general al alza en el saldo de caja de 2016 a 2022, con un saldo total de 140,83 millones de dólares al 31 de diciembre de 2022, lo que representa un aumento del 240 % respecto del cierre de 2016. El aumento se debió principalmente al desajuste entre los recursos solicitados en la propuesta presupuestaria y los progresos reales de la ejecución de los proyectos. La administración explicó que la situación se vio muy afectada por las restricciones impuestas durante la pandemia de COVID-19, así como por los subsiguientes fallos de la cadena mundial de suministro y la inflación, que impidieron la adquisición y entrega efectivas.

Programa de seguro médico

Deficiencias en la gestión de las reservas de los planes de seguro médico

El Plan de Seguro Médico del personal de las Naciones Unidas contratado localmente en lugares de destino designados fuera de la Sede ha tenido un déficit continuo desde 2018, lo que ha dado lugar a que al 31 de diciembre de 2022 el coeficiente entre el saldo de las reservas y los gastos medios mensuales sea 0,72, es decir, muy inferior al recomendado, que es de seis a ocho veces el promedio mensual de gastos por indemnizaciones. Además, las reservas del plan mundial de las Naciones Unidas, el plan dental de Cigna y el plan de Aetna eran superiores a los límites máximos recomendados de cuatro a ocho veces el promedio mensual de gastos por indemnizaciones.

Gestión de activos

Necesidad de mejorar la gestión del patrimonio histórico, artístico y cultural

Mediante una verificación física por muestreo y una investigación posterior, la Junta observó tres deficiencias importantes en la gestión de los bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural de la Sede de las Naciones Unidas. En primer lugar, había algunas discrepancias entre la situación real de los bienes y sus registros en Umoja. En segundo lugar, el almacén situado bajo el edificio de la Secretaría de las Naciones Unidas no estaba en las condiciones ideales para almacenar ese tipo de bienes. En tercer lugar, algunos bienes no estaban debidamente custodiados o incluso se encontraban en entornos peligrosos.

Las deficiencias en la gestión del proyecto de renovación del Palacio de África causaron pérdidas de 3,69 millones de dólares y un retraso de 42 meses

La Junta detectó algunas deficiencias en la gestión del proyecto de renovación del Palacio de África. En primer lugar, la administración adjudicó el proyecto antes de que el contratista estuviera inscrito como proveedor cualificado de nivel 2, lo que incumple los requisitos del Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas. En segundo lugar, la administración no rescindió el contrato oportunamente cuando el contratista no fue capaz de cumplir sus obligaciones. En tercer lugar, no se actuó para exigir la responsabilidad de una empresa conjunta de asumir los costos de rescisión del contrato. Estas deficiencias provocaron un retraso de 42 meses respecto del calendario aprobado del proyecto y unas pérdidas que se estiman preliminarmente en 3,69 millones de dólares por la rescisión del contrato inicial.

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

La finalización de las obras del proyecto, prevista inicialmente para finales de 2023, se ha aplazado a diciembre de 2025, según el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio, y puede que hasta julio de 2026, según un análisis de riesgos independiente. Este retraso hace necesaria una ampliación de la labor de auditoría de la Junta para que pueda presentar un informe de auditoría por separado en 2026.

Gestión de los recursos humanos

Deficiencias en la gestión de las plazas y en el proceso de selección del personal contratado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Al 31 de diciembre de 2022, cinco entidades de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I empleaban a 1.389 miembros del personal contratados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Estos funcionarios se financiaban con recursos extrapresupuestarios de las entidades, pero estaban contratados por el PNUD en virtud de acuerdos de prestación de servicios. La Junta observó que no se había solicitado la aprobación de los órganos legislativos pertinentes para 10 plazas (2 de Subsecretario General, 5 D-2 y 3 D-1) que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios había creado hacía más de un año; la que llevaba más tiempo creada era la de Subsecretario General, que se creó en 2012.

Es necesario examinar la modalidad vigente de servicios de apoyo en materia de personal de tecnología de la información y las comunicaciones por parte de la empresa "T", así como el proceso de licitación

Al 31 de diciembre de 2022, había 1.306 funcionarios contratados por la empresa "T" mediante tres contratos firmados respectivamente en 2005, 2009 y 2020, que prestaban servicios de apoyo de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) a la Secretaría de las Naciones Unidas. Esto indica que la Secretaría depende en gran medida de la empresa T para prestar servicios de apoyo en materia de personal de TIC, ya que, en comparación, hay un total de 1.629 funcionarios de TIC financiados con el presupuesto ordinario. Los gastos reales de esos contratos ascendían a 1.010 millones de dólares al 4 de mayo de 2023. Además, 1.013 funcionarios por contrata (78 %) llevaban trabajando para la Secretaría más de un año y, de ellos, 145 lo llevaban haciendo más de 10 años, llevando el más veterano 17 años de servicio. Asimismo, la empresa T no había cumplido los criterios obligatorios de precalificación inicial cuando finalmente se le adjudicó el contrato. Además, la Secretaría no planificó suficientemente el proceso de licitación, por lo que se perdieron oportunidades y los

contratos vigentes no se sustituyeron a su debido tiempo. Asimismo, el proceso de licitación tuvo deficiencias, como una falta de equidad y transparencia.

Deficiencias significativas en el proceso de gestión y selección de una plaza de categoría P-5

El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz creó una plaza de categoría P-5 relacionada con la creación de un sitio web para el Consejo de Seguridad, para la cual se había seleccionado a una persona por un período de tres meses; sin embargo, el Departamento no publicó una vacante temporal. Se detectaron deficiencias significativas en el proceso de gestión y selección de la plaza, que deben ser examinadas, incluido un posible riesgo de conflicto de intereses.

Gestión de la cadena de suministro

Dificultades que afectan a la eficacia de la competencia justa y a la eficiencia general de las adquisiciones

El proceso de adquisición está bien organizado en lo que respecta a los procedimientos. El sistema de registro del Mercado Global de las Naciones Unidas garantiza que se puedan rastrear los expedientes de licitación. La Junta realizó un análisis de esta base de datos de contratos y estudió aleatoriamente una muestra de 18 ejercicios de adquisición llevados a cabo por la División de Adquisiciones de la Sede.

La Junta constató que los expedientes de las licitaciones estaban, en general, bien conservados y completos. Sin embargo, la Junta observó una serie de problemas que tendían a menoscabar la eficacia de la competencia leal y la eficiencia general de las adquisiciones. La Organización ha tenido dificultades para movilizar a los proveedores más adecuados para sus necesidades, debido principalmente a: a) el conocimiento insuficiente de los posibles licitadores durante la fase previa a la contratación; b) la falta de competencia durante el proceso de licitación; c) los largos procesos de contratación; d) las modificaciones frecuentes de algunos contratos vigentes sin recurrir a nuevos procedimientos competitivos; e) las excepciones frecuentes a la regla de la competencia abierta; y f) todos los problemas que pueden reducir la eficacia del proceso de contratación.

Reforma de la gestión

Oportunidades de mejorar los actuales indicadores clave del desempeño para la delegación de autoridad

La Junta examinó los 16 indicadores clave del desempeño existentes y observó lo siguiente: a) algunos indicadores no eran suficientemente pertinentes para la delegación de autoridad, como la meta de contratación de 120 días, el aprendizaje obligatorio para todas las personas, la puntualidad en el pago a los proveedores de servicios, y la política de compra anticipada de viajes; y b) la supervisión y los análisis actuales no facilitaban sistemáticamente un análisis más detallado y específico que permitiera detectar cuáles eran las entidades con peores resultados que influían más en el desempeño respecto de algunos indicadores.

Reforma del desarrollo

Repercusiones negativas de los problemas de liquidez del fondo fiduciario para fines especiales

Con el aumento de los gastos en 2022, el fondo fiduciario para fines especiales destinado a la financiación del sistema de coordinadores residentes tuvo un déficit de 36,51 millones de dólares que redujo su saldo de caja acumulado a 40,86 millones de

dólares, es decir, 1,14 millones menos que el importe de la reserva de caja para necesidades de funcionamiento, que es de 42,00 millones. Esta disminución de la liquidez se debió a los efectos combinados del déficit de financiación y al retraso en la conversión de los compromisos en efectivo. El problema de liquidez podría menoscabar la capacidad del sistema de coordinadores residentes para cumplir plenamente su mandato y responder a los crecientes llamados de las partes interesadas para que se intensifiquen los esfuerzos de coordinación.

Representación geográfica concentrada de los coordinadores residentes y de los miembros de la reserva de coordinadores residentes

Al 31 de diciembre de 2022, de los 113 coordinadores residentes, 42 (37 %) procedían de ocho países del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, mientras que 10 (9 %) procedían de tres países africanos. Mientras tanto, los 189 miembros de la reserva de coordinadores residentes procedían de 69 países, lo que representa tan solo el 36 % del total de 193 Estados Miembros, y 92 de ellos (49 %) procedían de países del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Operaciones relativas a los asuntos de paz y seguridad

Garantizar la transparencia e informar de las actividades a los órganos rectores pertinentes

A petición del Gobierno del Estado Miembro "I", la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq firmó en 2011 un memorando de entendimiento con dicho Estado Miembro para reubicar a los miembros de la organización "M", cuando esta organización estaba considerada por muchos Estados Miembros una organización terrorista extranjera. El Departamento de Asuntos Políticos (ahora, Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz) recibió contribuciones voluntarias de 18 millones de dólares y 341.000 dólares en 2016 y 2021, respectivamente, del Estado Miembro "A" para apoyar la reubicación de los miembros de la organización M en el Estado Miembro "B" y para ayudar a este último a expedir tarjetas de identificación como residentes permanentes a los miembros de la organización M. Teniendo en cuenta lo delicado de estos casos, la Junta opina que es necesario informar oficialmente a los órganos rectores pertinentes para garantizar la transparencia.

Deficiencias en la aplicación de las iniciativas de reforma de la paz y la seguridad relativas a la estructura compartida

La estructura compartida del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz, una de las iniciativas clave de la reforma de la paz y la seguridad, no quedó debidamente reflejada en los documentos del proyecto de presupuesto. Además, la Oficina del Director de Coordinación y Servicios Compartidos no disponía de un plan de trabajo integrado para garantizar que los mandatos de los dos departamentos estuvieran debidamente integrados en el plan de trabajo de los departamentos, así como en el marco de resultados.

Asuntos humanitarios

Documentación insuficiente sobre el proceso de selección de países piloto para los proyectos de acción anticipatoria

Al 31 de diciembre de 2022, se habían seleccionado 13 países piloto y una esfera temática piloto (el cólera) para las acciones anticipatorias. No se documentó la información relativa a la selección de los 43 países iniciales, incluidas las consultas con organismos humanitarios externos y donantes clave, ni se registró una justificación

detallada concreta del cribado que permitió pasar de 43 países a una lista larga de 15 posibles candidatos. Además, no se presentaron registros por escrito del proceso de consulta interna que dio lugar a la propuesta de una cartera de 13 países y una esfera temática que se sometió a la decisión final del Coordinador del Socorro de Emergencia.

Tecnología de la información y las comunicaciones

Deficiencias en el marco de gobernanza de la tecnología de la información y las comunicaciones

La Junta observó que no existían directrices claramente definidas sobre qué actividades de TIC debían someterse a una adopción de decisiones y una supervisión centralizadas y cuáles debían delegarse en los jefes de entidad en aras de la libertad operacional, y que tampoco había directrices que establecieran un sistema de equilibrio de poderes entre la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y las entidades respectivas. La Junta también observó casos de representación y actuación insuficientes de los miembros de la Junta de Examen de la Arquitectura Informática, el Comité de Políticas de TIC, la Junta de Seguridad de la Información y el Comité de Gobernanza de la Innovación Tecnológica, en incumplimiento de sus mandatos.

Recomendaciones principales

A lo largo del presente informe, la Junta ha formulado una serie de recomendaciones. Las principales recomendaciones consisten en que la administración:

Gestión presupuestaria

a) Divulgue en sus documentos presupuestarios la información adecuada sobre los fondos recibidos para garantizar la transparencia;

b) Actualice el coeficiente de existencias de vehículos y las directrices conexas, así como el “coeficiente” de asignación de dispositivos informáticos, como parte del Manual de coeficientes y costos estándar, a fin de que las misiones puedan mejorar la transparencia y la calidad de las propuestas presupuestarias sobre vehículos y dispositivos informáticos en el futuro;

c) Siga supervisando la ejecución del presupuesto, en particular en el caso de las entidades que han realizado gastos en exceso en mobiliario y equipo de manera continuada, de conformidad con los parámetros establecidos por la Asamblea General;

d) Informe a las entidades respectivas de que deben implantar el mecanismo de recuperación y reembolso de los servicios de comunicaciones móviles para garantizar que los costos de los servicios de comunicación móvil para fines no oficiales se recuperen y reembolsen al presupuesto ordinario de manera oportuna;

Servicios de recuperación de costos

e) Acelere el examen de los saldos del fondo de recuperación de costos (10RCR) y de las cuantías de las reservas pertinentes para garantizar que el fondo pueda utilizarse de manera más eficiente y eficaz, y que el saldo global del fondo se mantenga en un importe adecuado que sea conforme a la política y las directrices pertinentes;

Actividades lucrativas

f) Solicite al Departamento de Apoyo Operacional, el Departamento de Comunicación Global y demás entidades responsables que sigan examinando sus actividades lucrativas y adopten las medidas necesarias para minimizar las pérdidas y evitar así una posible carga financiera para los Estados Miembros;

Gestión de fondos

g) Siga ayudando a las oficinas y departamentos a mejorar su autovigilancia estableciendo indicadores clave del desempeño que muestren las subvenciones cerradas operacionalmente a las que se debe dar el cierre financiero de conformidad con los acuerdos con los donantes, el estado de los datos maestros de las subvenciones inactivas y los correspondientes saldos no utilizados y saldos de caja de los proyectos;

h) Mejore la formulación de las necesidades de recursos de los presupuestos plurianuales de construcción de infraestructura basándose en la ejecución real de los proyectos y en los calendarios revisados de estos, a fin de limitar los saldos no utilizados de los proyectos al cierre de cada ejercicio presupuestario;

Programa de seguro médico

i) Establezca un mecanismo institucional para que la dirección del Plan de Seguro Médico de las Naciones Unidas examine periódicamente la ejecución de este, proponga ajustes de las tarifas de las primas y supervise de cerca el saldo de las reservas del Plan para garantizar su sostenibilidad;

Gestión de activos

j) Lleve a cabo una evaluación profesional del entorno del almacén de la Sede de las Naciones Unidas y adopte las medidas necesarias para garantizar el almacenamiento seguro de los bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural;

k) Lleve a cabo un examen exhaustivo del proceso de contratación del proyecto de renovación del Palacio de África para garantizar el pleno cumplimiento de la normativa pertinente;

Gestión de los recursos humanos

l) Vele por que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios mejore la gobernanza de esas plazas de alto nivel, en colaboración con el Comité Permanente entre Organismos y el PNUD, para garantizar que se supervisen de manera adecuada;

m) Lleve a cabo un examen exhaustivo de la fuerza de trabajo del servicio de apoyo en materia de dotación de personal de TIC y evite depender excesivamente de personal contratado por terceros;

n) Examine los problemas en las adquisiciones que surgieron en licitaciones anteriores para asegurarse de que las enseñanzas extraídas se incorporen al nuevo proceso de adquisición de las mismas necesidades para garantizar que el proceso sea conforme a los principios de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones;

o) Lleve a cabo un examen del proceso de gestión y selección de la plaza de categoría P-5, en particular para determinar las deficiencias que puedan haberse producido y si existía riesgo de conflicto de intereses, y estudie adoptar toda medida administrativa adicional que corresponda a la luz de los resultados de ese examen;

Gestión de la cadena de suministro

p) A nivel del Comité de Contratos de la Sede, publique un informe anual a partir de los exámenes que realiza, centrado en las áreas de mejora principales y las buenas prácticas que deberían difundirse ampliamente;

q) Estudie la forma de examinar y actualizar sistemáticamente la base de datos de proveedores, así como la información financiera de los proveedores seleccionados para las adjudicaciones;

r) Refuerce la coordinación con otros organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas en materia de sanciones a los proveedores, a fin de evaluar la viabilidad y las ventajas de establecer, a medio plazo, un comité conjunto de proveedores para armonizar los procedimientos y las medidas adoptadas;

Reforma de la gestión

s) Examine los indicadores clave del desempeño existentes a fin de garantizar que aquellos que miden el efecto de las decisiones sean los únicos que se utilicen para supervisar la delegación de autoridad antes del cambio a Umoja Analytics, y realice análisis más detallados y específicos sobre los resultados prioritarios de la supervisión de la delegación de autoridad;

Reforma del desarrollo

t) Adopte medidas destinadas a garantizar una liquidez adecuada para financiar las necesidades operacionales a corto plazo, incluidas medidas para la recuperación oportuna de las deudas pendientes de cobro, y lleve a cabo un análisis exhaustivo de posibles situaciones que abarque planes a corto, medio y largo plazo para hacer frente al posible problema de liquidez;

u) Garantice que la contratación de coordinadores residentes y miembros de la reserva de coordinadores residentes se haga en base a la más amplia representación geográfica posible;

Operaciones relativas a los asuntos de paz y seguridad

v) Garantice la transparencia y la presentación de informes sobre actividades de esta naturaleza a los órganos rectores pertinentes;

w) Haga referencia a la estructura compartida en el marco del subprograma pertinente para reflejar mejor las estructuras de la reforma, y que también indique las estructuras compartidas y sus mandatos en los planes de trabajo correspondientes y en los informes de ejecución conexos;

Asuntos humanitarios

x) Documente adecuadamente la justificación de la decisión final del Coordinador del Socorro de Emergencia sobre la selección de países para aplicar acciones anticipatorias;

Tecnología de la información y las comunicaciones

y) Aclare el equilibrio entre el control central y la libertad operacional en el marco propuesto de rendición de cuentas en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, y establezca normas y métodos de evaluación cuando vaya a designar a las entidades como entidades certificadas en tecnología de la información y las comunicaciones.

Seguimiento de las recomendaciones anteriores

La Junta observó que había 262 recomendaciones pendientes para las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, de las cuales 111 (42 %) se habían aplicado, 140 (54 %) estaban en vías de aplicación, y 11 (4 %) habían sido superadas por los acontecimientos. Las razones por las que algunas recomendaciones se mantienen como pendientes se pueden atribuir principalmente a los calendarios y plazos de ejecución del plan de trabajo, ya que algunas recomendaciones implican a múltiples entidades responsables o se componen de varios elementos.

Cifras clave

7.350 millones de dólares	Total de ingresos
7.710 millones de dólares	Total de gastos
360 millones de dólares	Déficit del ejercicio
11.660 millones de dólares	Activo
6.950 millones de dólares	Pasivo
4.710 millones de dólares	Activo neto total
3.100 millones de dólares	Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados

A. Mandato, alcance y metodología

1. Las Naciones Unidas, organización fundada en 1945, constituyen el principal foro para que sus 193 Estados Miembros se reúnan y adopten medidas colectivas por conducto de sus órganos principales: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría. En virtud de la Carta de las Naciones Unidas, la Organización puede adoptar medidas sobre una amplia gama de cuestiones de suma importancia y gran complejidad. La Organización comprende la Sede, radicada en Nueva York e integrada por múltiples departamentos y oficinas, y una serie de entidades y oficinas situadas fuera de la Sede y proyectos distribuidos por todo el mundo.
2. Los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I comprenden toda la gama de actividades, entidades y programas que dependen de la Secretaría e incluyen todos los fondos, salvo los de las operaciones de mantenimiento de la paz, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), entre otros, cuyos estados financieros se presentan por separado.
3. Los estados financieros de 2022 se prepararon con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y se componen de cinco estados financieros principales, complementados con notas explicativas.
4. La Junta de Auditores ha auditado los estados financieros de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [74 \(I\)](#) de la Asamblea General. La auditoría se efectuó de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores para la auditoría financiera de entidades del sector público. Con arreglo a esas normas, la Junta debe cumplir una serie de requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.
5. La Junta realizó la auditoría en diversas oficinas y divisiones de la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) y en las oficinas de Ginebra, Viena y Nairobi, así como en una selección de misiones políticas especiales. La Junta coordinó su trabajo con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) para evitar duplicaciones de tareas innecesarias y determinar hasta qué punto podía aprovechar su labor. El

informe de la Junta se comentó con la administración, cuyas opiniones se han reflejado de manera oportuna. En el presente informe se tratan las cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General.

6. La auditoría se llevó a cabo, ante todo, para que la Junta pudiera determinar si los estados financieros de las Naciones Unidas presentaban fielmente su situación financiera al 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico, de conformidad con las IPSAS. Ello incluyó determinar si los gastos registrados en los estados financieros se habían realizado con los propósitos aprobados por los órganos rectores y si los ingresos y los gastos estaban debidamente clasificados y registrados de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación por muestreo de los registros contables y otros comprobantes de las transacciones, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para fundamentar su opinión de auditoría.

7. La Junta examinó también las operaciones de las Naciones Unidas con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, centrándose en esferas de capital importancia para la capacidad, la buena administración y la reputación de las Naciones Unidas, en particular, las finanzas y el presupuesto, la gestión del efectivo y las inversiones, del activo (incluido el plan estratégico de conservación del patrimonio) y de los recursos humanos. La Junta también señaló diversos ámbitos susceptibles de mejora en las operaciones de las esferas del desarrollo, la paz y la seguridad, los asuntos humanitarios, y la tecnología de la información y las comunicaciones.

B. Constataciones y recomendaciones

1. Seguimiento de las recomendaciones anteriores

8. Había 262 recomendaciones pendientes hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, de las cuales 111 (el 42 %) se habían aplicado, 140 (el 54 %) estaban en vías de aplicación y 11 (el 4 %) habían sido superadas por los acontecimientos (véase el anexo I). En el cuadro II.1 se muestra el estado de la aplicación de esas recomendaciones, por informe. Como se observa en el cuadro, la recomendación pendiente más antigua data del informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5 (Vol. I) y A/70/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II).

Cuadro II.1

Estado de la aplicación de las recomendaciones

Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Informe	Número de recomendaciones	Recomendaciones pendientes al 31 de diciembre de 2021			En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos	Recomendaciones pendientes al 31 de diciembre de 2022
			Aplicadas						
2014	A/70/5 (Vol. I) y A/70/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II	26	2	2	—	—	—	—	
2015	A/71/5 (Vol. I)	44	7	1	6	—	—	6	
2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II ^a	53	8	4	1	—	3	1	
2017	A/73/5 (Vol. I)	71	8	6	1	—	1	1	
2018	A/74/5 (Vol. I) ^a	71	19	9	8	—	2	8	

Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Informe	Número de recomendaciones	Recomendaciones pendientes al 31 de diciembre de 2021			Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos	Recomendaciones pendientes al 31 de diciembre de 2022
			Aplicadas	En vías de aplicación				
2019	A/75/5 (Vol. I)	113	39	18	20	–	1	20
2020	A/76/5 (Vol. I)^a	126	77	38	38	–	1	38
2021	A/77/5 (Vol. I)	102	102	33	66	–	3	66
Total		606	262	111	140	–	11	140

^a No incluye las recomendaciones formuladas en la sección sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 ([A/72/5 \(Vol. I\)](#) y [A/72/5 \(Vol. I\)/Corr.1](#), cap. II, [A/74/5 \(Vol. I\)](#) y [A/76/5 \(Vol. I\)](#)), que se presentaron en los informes de la Junta de Auditores sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio ([A/73/157](#), [A/75/135](#) y [A/77/94](#), respectivamente).

9. En cuanto a la antigüedad de las 140 recomendaciones pendientes, 16 (el 12 %) llevaban pendientes más de tres años y 20 (el 14 %), tres años; 38 (el 27 %) se habían formulado dos años antes y 66 (el 47 %), un año antes. Las razones por las que esas recomendaciones están pendientes son principalmente los calendarios y plazos de aplicación de los planes de trabajo, ya que algunas recomendaciones atañen a varias entidades o se componen de varios elementos.

10. De las 37 recomendaciones relativas al sistema Umoja abiertas al 31 de diciembre de 2022, 19 (el 51 %) se habían aplicado, 17 (el 46 %) estaban en vías de aplicación y 1 (el 3 %) había sido superada por los acontecimientos (véase el anexo II).

11. Además, al 31 de diciembre de 2022, de las 29 recomendaciones pendientes relativas al plan estratégico de conservación del patrimonio, 17 (el 59 %) se habían aplicado totalmente, 9 (el 31 %) estaban en vías de aplicación, 1 (el 3 %) estaba sin aplicar y 2 (el 7 %) habían sido superadas por los acontecimientos (véase el anexo III).

12. Asimismo, al 31 de diciembre de 2022, de las 16 recomendaciones pendientes relativas a la estrategia de TIC, 2 (el 13 %) se habían aplicado, 13 (el 81 %) estaban en vías de aplicación y 1 (el 6 %) había sido superada por los acontecimientos (véase el anexo IV). La Junta está preocupada por las recomendaciones más antiguas, que llevan pendientes desde 2012.

13. Por último, había dos recomendaciones pendientes relacionadas con el plan maestro de mejoras de infraestructura, una de las cuales quedó totalmente aplicada, mientras que la otra seguía en vías de aplicación al 31 de diciembre de 2022 (véase el anexo V).

2. Contabilidad y presentación de información financiera

a) Sinopsis de la situación financiera

14. Los ingresos totales en el ejercicio 2022 ascendieron a 7.350 millones de dólares, lo que supone una ligera disminución respecto de los 7.550 millones de 2021, debido principalmente a la disminución de 410 millones de las contribuciones voluntarias. La disminución de los ingresos procedentes de las contribuciones voluntarias se atribuyó principalmente al reconocimiento anticipado en 2021 de ingresos relacionados con 2022 por parte del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, de conformidad con el principio de las IPSAS de reconocimiento anticipado de los ingresos incondicionales en virtud de acuerdos plurianuales. En cuanto a los gastos, el importe total en 2022 fue de 7.710 millones de dólares, lo que supone un aumento del 15 % respecto de los 6.680 millones de 2021, impulsado por un incremento de 630 millones en concepto de subvenciones y otras transferencias, debido principalmente a la prestación de ayuda humanitaria adicional a proyectos en

Ucrania y el Afganistán durante 2022. También se produjo un aumento del 27 % en los gastos relacionados con viajes y otros gastos de funcionamiento respecto de los ejercicios anteriores (2022: 950 millones de dólares; 2021: 750 millones) debido a la recuperación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

15. El activo neto en el ejercicio 2022 aumentó en 1.200 millones de dólares (34 %), al pasar de 3.510 millones al 31 de diciembre de 2021 a 4.710 millones al 31 de diciembre de 2022, lo cual obedeció principalmente a las ganancias actuariales por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados (2022: 1.520 millones; 2021: 480 millones).

b) Gestión de la liquidez

16. La Junta continuó examinando la situación de liquidez de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I mediante un análisis de los coeficientes y observó que los principales coeficientes de liquidez (los de caja, liquidez inmediata y liquidez general) habían disminuido respecto del ejercicio anterior, debido principalmente a la mayor duración media de las inversiones en efectivo. El activo total se mantuvo estable en comparación con el ejercicio anterior, mientras que el pasivo total disminuyó un 15 %, lo que se tradujo en una mejora del coeficiente de solvencia, como se muestra en el cuadro II.2.

Cuadro II.2

Análisis de los coeficientes de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I

<i>Coefficiente financiero</i>	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>	<i>31 de diciembre de 2020</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>
Coefficiente de caja^a					
Efectivo más inversiones a corto plazo : pasivos corrientes	2,31	2,69	2,48	2,73	2,84
Coefficiente de liquidez inmediata^b					
Efectivo + inversiones a corto plazo + cuentas por cobrar : pasivo corriente	3,05	3,44	3,51	3,78	3,85
Coefficiente de liquidez general^c					
Activo corriente : pasivo corriente	3,28	3,81	3,79	4,11	4,24
Coefficiente de solvencia^d					
Total del activo : total del pasivo	1,68	1,43	1,27	1,33	1,54

Fuente: Información basada en los datos suministrados por la administración.

^a El coeficiente de caja es un indicador de la liquidez de una entidad obtenido al determinar la cantidad de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos invertidos que hay en los activos corrientes para hacer frente a los pasivos corrientes.

^b El coeficiente de liquidez inmediata es una valoración más prudente que el coeficiente de liquidez general porque no incluye las existencias ni otros activos corrientes, que son más difíciles de convertir en efectivo. Un coeficiente más alto indica una situación financiera más líquida a corto plazo.

^c Un coeficiente alto indica que la entidad es capaz de liquidar sus pasivos a corto plazo.

^d Un coeficiente alto es un buen indicador de solvencia.

17. La Junta también examinó la tramitación de los pagos de las cuotas y observó que las pautas de pago fluctuantes continuaron en 2022. Durante los cuatro primeros meses del año y en diciembre se recaudó el 80 % de las cuotas (1.700 millones y

640 millones de dólares, respectivamente). Siguió siendo muy baja la liquidez del presupuesto ordinario y de los fondos conexos (véase el cuadro II.3); aunque las importantes recaudaciones de cuotas recibidas en diciembre de 2022 hicieron aumentar el coeficiente de caja, este no fue representativo de la situación general de liquidez de todo el ejercicio.

Cuadro II.3
Tendencia de las cuotas pendientes de pago

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio</i>	<i>Cuotas pagaderas por los Estados Miembros</i>	<i>Contribuciones pendientes al cierre del ejercicio (cifras no acumuladas)</i>	<i>Porcentaje que representa el importe pendiente de la cantidad pagadera en el ejercicio en curso</i>	<i>Coficiente de caja del presupuesto ordinario y los fondos conexos^a</i>
2018	2 487	513	20,63	0,07
2019	2 849	699	24,53	0,06
2020	2 867	767	26,75	0,26
2021	2 955	400	13,54	0,76
2022	2 934	279	9,51	0,69

Fuente: Información basada en los datos suministrados por la administración.

^a El coeficiente entre el efectivo más las inversiones a corto plazo dividido por el pasivo corriente (atribuible al grupo de fondos denominado “presupuesto ordinario y fondos conexos”).

18. Con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 4.3 y 4.13 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las Naciones Unidas crearon el Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial de las Naciones Unidas para gestionar los problemas de liquidez del presupuesto ordinario. De conformidad con la resolución 74/266 de la Asamblea General, la cuantía del Fondo de Operaciones se mantuvo en 150 millones de dólares. El presupuesto ordinario siguió tomando fondos prestados del Fondo de Operaciones durante 2022 debido a los periódicos déficits de efectivo, pero no tomó fondos prestados de la Cuenta Especial. Al cierre de 2022 no había préstamos del Fondo de Operaciones, de la Cuenta Especial ni de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas, como se muestra en el cuadro II.4.

Cuadro II.4
Análisis de la tendencia de los fondos prestados al presupuesto ordinario por el Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial de las Naciones Unidas

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio</i>	<i>Préstamos del Fondo de Operaciones pendientes de pago</i>	<i>Préstamos de la Cuenta Especial de las Naciones Unidas pendientes de pago</i>
2018	150,00	172,76
2019	150,00	202,76
2020	149,62	56,00
2021	–	–
2022	–	–

Fuente: Información basada en datos del Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones de Umoja.

19. La administración informó a la Junta de que, aunque se ha invertido la tendencia al alza de los atrasos al cierre del ejercicio, las fluctuaciones en la recaudación del presupuesto ordinario aumentan la incertidumbre y el riesgo de que se gaste precipitadamente al acercarse el cierre del ejercicio. Por consiguiente, la administración necesita una liquidez más adecuada y previsible para garantizar la ejecución de las operaciones del presupuesto ordinario.

3. Gestión presupuestaria

20. El presupuesto de las Naciones Unidas incluye el presupuesto por programas y los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. En su resolución [72/266 A](#), la Asamblea General aprobó el cambio propuesto de un presupuesto con periodicidad bienal a uno anual, a modo de prueba durante tres años, a partir del presupuesto por programas para 2020. Según el proyecto de presupuesto por programas para 2022 y la correspondiente resolución de la Asamblea, las consignaciones totales aprobadas por la Asamblea para 2022 ascendían a 3.260 millones de dólares, la estimación de otros recursos prorrateados ascendía a 420,14 millones y los recursos extrapresupuestarios se estimaban en 12.780 millones.

21. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022 ([A/76/7](#)), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se centró en los temas relacionados con el presupuesto, como las tasas de vacantes, los recursos propuestos para cuestiones relacionadas con la TIC y la divulgación de los recursos extrapresupuestarios. Habida cuenta del interés de la Comisión Consultiva, la Junta continuó su examen de la formulación del presupuesto y su ejecución y redistribución y de los recursos relacionados con la TIC, y observó las siguientes cuestiones que había que seguir mejorando.

a) Formulación del presupuesto

i) *Mejoras necesarias de la transparencia de los recursos extrapresupuestarios en el proyecto de presupuesto por programas*

22. En su resolución [74/262](#), relativa al proyecto de presupuesto para 2020, la Asamblea General destacó que los recursos extrapresupuestarios debían utilizarse de manera coherente con las políticas, los propósitos y las actividades de la Organización, y solicitó al Secretario General que, en su próxima propuesta presupuestaria, proporcionara información sobre las consecuencias financieras y para los recursos humanos resultantes de la utilización de recursos extrapresupuestarios en la Organización. En su informe titulado “Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020” ([A/76/554](#)), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto subrayó la necesidad de mayor transparencia y más información detallada en relación con los recursos extrapresupuestarios de todos los subprogramas del presupuesto por programas.

23. De conformidad con el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación ([ST/SGB/2018/3](#)) y las guías presupuestarias publicadas por la Contraloría de las Naciones Unidas para los ejercicios 2020 a 2022, todas las actividades realizadas por las Naciones Unidas y todas las fuentes de financiación tienen que presentarse en el presupuesto por programas.

24. La Junta examinó los proyectos de presupuesto por programas para asistencia humanitaria (sección 27) de 2020 a 2022, así como su información complementaria, y observó que el total de recursos ordinarios y extrapresupuestarios propuestos en

2020, 2021 y 2022 ascendía a 352 millones, 361 millones y 364 millones de dólares, respectivamente (con una estimación de recursos extrapresupuestarios de 334 millones, 344 millones y 346 millones de dólares), para gastos correspondientes a actividades programáticas mandatadas y ejecutadas directamente por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Las asignaciones estimadas de los fondos mancomunados para países concretos, el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y las contribuciones para fines especiales para los socios ejecutores se excluyeron de los recursos extrapresupuestarios, y tan solo se indicaron en una nota a pie de página los importes estimados de las asignaciones de los fondos mancomunados para países concretos y el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, pero no los importes estimados de los gastos/asignaciones de las contribuciones para fines especiales.

25. No obstante, la Junta observó que todas las subvenciones y transferencias a los asociados en la ejecución procedentes de los fondos mancomunados para países concretos, el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y las contribuciones para fines especiales se habían consolidado en los estados financieros del volumen I. Por consiguiente, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en cuanto entidad del volumen I encargada de la coordinación de la asistencia humanitaria, es la principal entidad responsable de los fondos mancomunados para países concretos, el Fondo Rotatorio Central para Emergencias y las contribuciones especialmente designadas. Los ingresos y gastos de estos fondos mancomunados se registraron en dos fondos fiduciarios (32DDN y 32CER), que incluyen seis fondos mancomunados para países concretos administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En el cuadro II.5 figuran los ingresos y gastos correspondientes de 2020 a 2022. Por lo tanto, la Junta observó que había margen para añadir más información que aclarara la diferencia entre la presentación de los estados financieros y el presupuesto por programas y para explicar mejor la distinta finalidad de cada informe.

Cuadro II.5

Ingresos y gastos de los fondos de contribuciones voluntarias en los que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios es la responsable principal

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Fondo	2020		2021		2022	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
32DDN	1 051,37	1 104,12	1 196,80	995,44	1 573,03	1 424,03
Seis fondos mancomunados para países concretos administrados por el PNUD	319,48	351,19	560,57	294,11	477,24	708,26
32CER	735,40	829,74	1 087,26	605,13	473,12	780,60
Total	2 106,25	2 285,05	2 844,63	1 894,68	2 523,39	2 912,89

Fuente: Basado en datos del informe financiero del volumen I correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5 (Vol. I)), del Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones de Umoja y de la administración.

26. La administración explicó que los propósitos del proyecto de presupuesto por programas y de los estados financieros de las Naciones Unidas son distintos y, por lo tanto, las estimaciones de recursos extrapresupuestarios incluidas en el proyecto de presupuesto por programas no coincidirán con las reflejadas en los estados financieros. La exclusión de las estimaciones de recursos extrapresupuestarios

relativos a los fondos mancomunados para países concretos, el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y las contribuciones para fines especiales se debió al hecho de que los importes se asignan a otras entidades, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones participantes; por consiguiente, incluir estas estimaciones en las solicitudes del proyecto de presupuesto por programas puede dar lugar a una doble contabilización de las estimaciones de recursos extrapresupuestarios incluidas en el proyecto de presupuesto por programas.

27. La Junta considera que, en adelante, se debería informar en el presupuesto por programas de las asignaciones estimadas a los asociados en la ejecución procedentes de fondos mancomunados para países concretos, el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y las contribuciones para fines especiales con el objetivo de presentar mejor los recursos financieros necesarios para ejecutar las actividades humanitarias y aumentar la exhaustividad y transparencia en la formulación del presupuesto por programas.

28. Se formuló una observación similar en relación con la sección 3 (“Asuntos políticos”) del proyecto de presupuesto por programas, en la que no se informaba del Fondo para la Consolidación de la Paz a pesar de que sus gastos en 2022 ascendían a 195,58 millones de dólares. Teniendo en cuenta el mandato del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, las responsabilidades de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y las incoherencias entre el alcance de los estados financieros y el presupuesto por programas, la Junta opina que el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz debería informar de los fondos recibidos en sus documentos presupuestarios para garantizar la transparencia y exhaustividad.

29. La Junta recomienda que la administración divulgue en sus documentos presupuestarios la información adecuada sobre los fondos recibidos para garantizar la transparencia.

30. La administración aceptó la recomendación, y divulgará en una nota a pie de página, cuando proceda, los recursos estimados para el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, los fondos mancomunados para países concretos y las contribuciones para fines especiales en el contexto de las estimaciones de recursos extrapresupuestarios presentadas en el proyecto de presupuesto por programas para la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Del mismo modo, las estimaciones del Fondo para la Consolidación de la Paz se indicarán en una nota a pie de página en el contexto de las estimaciones de recursos extrapresupuestarios presentadas en el proyecto de presupuesto por programas para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz.

ii) Diferencias entre el número previsto y real de puestos financiados con recursos extrapresupuestarios

31. En su resolución [74/262](#), la Asamblea General destacó que todos los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios debían administrarse y gestionarse con el mismo rigor que los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. Además, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto subrayó la necesidad de más transparencia y de más información detallada sobre los recursos extrapresupuestarios de todos los subprogramas del presupuesto por programas ([A/76/554](#), párr. 23).

32. En sus auditorías anteriores ([A/76/5 \(Vol. I\)](#), cap. II, párrs. 86 a 91, y [A/77/5 \(Vol. I\)](#), cap. II, párrs. 123 a 128), la Junta había observado algunas diferencias entre el número previsto y el número real de puestos financiados con recursos extrapresupuestarios en varias entidades de la Secretaría, y había recomendado que

la administración divulgara información sobre los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios de manera más transparente y examinara los puestos estimados de ese tipo de manera más estricta, a fin de garantizar que las estimaciones de recursos extrapresupuestarios presentadas en los fascículos del presupuesto fueran tan completas y precisas como fuera posible.

33. La Junta continuó su examen a este respecto de cinco entidades incluidas en la muestra en 2022, y observó que en dos de ellas había grandes diferencias entre el número previsto y el número real de puestos financiados con recursos extrapresupuestarios. Por lo que respecta al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios que se estimaban en sus propuestas presupuestarias para 2022 eran 81 y 240, respectivamente, mientras que los números reales al 31 de diciembre de 2022 eran 106 y 276, respectivamente. Aunque la diferencia entre los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios estimados y reales se había reducido en los dos últimos años, en el caso del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz se observaba de manera continua una diferencia superior al 30 %. En el caso de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la diferencia pasó del 12 % al 15 %. En el cuadro II.6 se presenta información detallada al respecto.

Cuadro II.6

Comparación entre los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios previstos y reales

(Número de puestos)

Entidad	2021		2022	
	Previstos	Reales	Previstos	Reales
Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	76	100	81	106
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	232	260	240	276
Total	308	360	321	382

Fuente: Información basada en datos suministrados por la administración y datos extraídos de Umoja.

34. La Junta analizó además las razones de la diferencia entre la estimación del presupuesto y el número real de puestos financiados con recursos extrapresupuestarios y observó que, en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, se debía principalmente a las nuevas plazas de plantilla financiadas con cargo al fondo de recuperación de costos (10RCR). Por lo que respecta al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, 86 de los 106 puestos reales financiados con recursos extrapresupuestarios se imputaron a un fondo fiduciario (32SZA), mientras que el número de puestos estimado en el proyecto de presupuesto para 2022 era de tan solo 81.

35. La administración explicó que se había llevado a cabo un examen sistemático de todos los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios y se había animado a las entidades a conservar únicamente aquellos que fueran a utilizarse en el siguiente ejercicio presupuestario. Además, en 10 entidades (5 entidades incluidas en la muestra de la Junta y otras 5 entidades incluidas en la muestra de la administración), el número total estimado de puestos financiados con recursos extrapresupuestarios era de 868, frente a la cifra real de 936, lo que supone una diferencia del 8 %. Teniendo en cuenta

la naturaleza volátil de la financiación extrapresupuestaria, sería difícil garantizar una mayor precisión en las previsiones, aun realizando un esfuerzo adicional considerable.

36. La administración también indicó que el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz seguiría esforzándose por ampliar su base de donantes y aumentar la previsibilidad de la financiación disponible, incluso asegurando acuerdos de financiación plurianual con varios donantes, a fin de seguir mejorando la estimación anual de los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios.

37. La Junta también observó que en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 para las misiones políticas especiales solo se incluían 13 puestos financiados con recursos extrapresupuestarios, mientras que el número real ascendía a 91, lo cual supone una diferencia de 78 puestos (67 puestos financiados con contribuciones voluntarias, 7 plazas de personal temporario general, 2 plazas de facturación y 2 plazas financiadas con contribuciones voluntarias a proyectos) respecto del proyecto de presupuesto. De los 67 puestos financiados con contribuciones voluntarias de los que no se informó, 26 se habían creado antes de febrero de 2021, cuando se presentó la propuesta presupuestaria, y deberían haberse incluido en ella.

38. La Junta reconoció las mejoras realizadas por la administración en los dos últimos ejercicios en relación con la reducción continua de la diferencia total entre los puestos estimados y reales financiados con recursos extrapresupuestarios, y animó a las entidades que tenían diferencias considerables a tomar medidas para aumentar la precisión en cuanto a la previsión de los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios.

39. La Junta examinó también la guía presupuestaria para las misiones políticas especiales, y observó que en ella solo se pedía a las misiones que incluyeran en el informe uno o dos párrafos en los que se describiera la cuantía de los recursos extrapresupuestarios. Sin embargo, en la guía no se pedía que las misiones políticas especiales informaran del número de puestos financiados con recursos extrapresupuestarios.

40. A la Junta le preocupa que la falta de claridad de las disposiciones relativas a la presentación de informes sobre los recursos extrapresupuestarios en la guía presupuestaria haya dado lugar a que se presente información insuficiente sobre dichos recursos, lo cual puede repercutir en la exactitud y transparencia del proyecto de presupuesto por programas.

41. La Junta recomienda que la administración revise la guía presupuestaria para pedir explícitamente a las misiones políticas especiales que proporcionen información más detallada sobre los recursos financieros y humanos al informar sobre los recursos extrapresupuestarios en el proyecto de presupuesto por programas.

42. La administración aceptó la recomendación.

iii) Falta de información detallada sobre la categoría de subvenciones y contribuciones en las propuestas presupuestarias

43. En sus resoluciones [75/252](#) y [76/245](#), la Asamblea General hizo suyas las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva de incluir un análisis exhaustivo y un desglose de la categoría de subvenciones y contribuciones en las futuras propuestas presupuestarias a fin de aumentar la transparencia y la coherencia de la información relacionada con esas necesidades de recursos.

44. Según las guías presupuestarias para 2021 y 2022, cuando una subvención a una organización no se basa en una legislación en particular, deberán facilitarse detalles

sobre la base legislativa de la subvención, su finalidad, el beneficiario, el importe y el período al que corresponde. En el proyecto de presupuesto por programas debe desglosarse de manera significativa la categoría de gastos de las subvenciones y contribuciones.

45. La Junta examinó el proyecto de presupuesto por programas y los documentos complementarios de 36 secciones de 2022, y observó que la información relativa a la categoría de subvenciones y contribuciones era insuficiente:

a) La información sobre la base legislativa y los acuerdos de financiación conexos no se divulgó en 21 secciones, por un importe de 149,73 millones de dólares. Por ejemplo, la Oficina de Asuntos de Desarme, la Comisión Económica para África (CEPA), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Departamento de Comunicación Global propusieron subvenciones y contribuciones por un importe estimado de 1,98 millones de dólares para la financiación del personal de plantilla y de otro tipo, pero ninguna de esas entidades reveló toda la información relativa al número de funcionarios, el período de financiación, las categorías de personal, las tasas de vacantes aplicables y los criterios para calcular las subvenciones;

b) Faltaba un análisis exhaustivo y un desglose de las subvenciones y contribuciones en la sección 23 (“Programa ordinario de cooperación técnica”). En 2022, para la sección 23 se propuso un presupuesto estimado de 7,59 millones de dólares para las 11 entidades ejecutoras que participan en el programa ordinario de cooperación técnica. Sin embargo, no se facilitaron análisis ni desgloses detallados para cada entidad en relación con el uso de las subvenciones.

46. Además, aunque las subvenciones concedidas por conducto de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios al PNUD, por valor de 1,08 millones de dólares, eran conformes a la resolución 52/12 B de la Asamblea General, la resolución se aprobó en 1997 e indicaba que el período de financiación era únicamente el bienio 1998-1999. Del mismo modo, las subvenciones de la CEPA al Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, por valor de 134.000 dólares, se ajustaban a la resolución 54/130 de la Asamblea, aprobada en 1999, que se refería únicamente a la movilización de recursos financieros para el Instituto sin especificar que el acuerdo de financiación se prorrogaría hasta 2022.

47. A la Junta le preocupa que la falta de información suficiente sobre el presupuesto para subvenciones y contribuciones, especialmente análisis desglosados, pueda afectar a la toma de decisiones por parte de la Asamblea General sobre el proyecto de presupuesto por programas.

48. La Junta recomienda que la administración mejore las orientaciones y la supervisión de la formulación del presupuesto por programas para asegurar que todas las entidades presenten más análisis y desgloses exhaustivos de las subvenciones y contribuciones propuestas en los futuros proyectos de presupuesto.

49. La administración aceptó la recomendación y explicó que se estaba ultimando el proyecto de presupuesto por programas para 2024 y que, de acuerdo con las indicaciones de la Asamblea General, incluiría un cuadro detallado con el desglose de las subvenciones y contribuciones. La Junta dará seguimiento a esta cuestión en su próxima auditoría.

iv) *La falta de claridad de las normas de asignación de activos dio lugar a inexactitudes en las propuestas presupuestarias de las misiones políticas especiales*

50. La Asamblea General, en su resolución [70/286](#), destacó la importancia de que el Secretario General siguiera adoptando medidas para mejorar la presentación de los presupuestos y hacer previsiones más exactas. En su informe sobre las observaciones y recomendaciones relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/70/742](#)), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto siguió destacando que debía hacerse todo lo posible por mejorar la precisión de las estimaciones presupuestarias.

51. La guía para la preparación del proyecto de presupuesto por programas de las misiones políticas especiales para 2022 indicaba que las misiones políticas especiales debían garantizar el cumplimiento de los coeficientes estándar establecidos en función de los niveles de despliegue de personal previstos o reales y justificar toda desviación respecto de ellos. Por lo tanto, las propuestas presupuestarias de las misiones políticas especiales deben incluir el número de funcionarios propuestos, así como las asignaciones estándar y las existencias propuestas de vehículos y dispositivos informáticos. No obstante, las misiones no están obligadas a facilitar información sobre el personal actual ni los vehículos o dispositivos informáticos existentes, ni sobre su estado, información que podría ser útil cuando los órganos legislativos evalúan en qué medida las propuestas presupuestarias son razonables.

52. Sobre la base de una muestra, la Junta comparó las existencias de vehículos de 19 misiones políticas especiales al cierre de 2020, cuando se prepararon los proyectos de presupuesto para 2022, con los proyectos de presupuesto para 2022 de esas misiones, y observó que en 13 misiones (el 68 % de las 19 misiones incluidas en la muestra) las existencias de vehículos ya habían superado su asignación estándar para 2022. En el cuadro II.7 se muestran las cinco misiones con mayores diferencias entre las existencias de vehículos al cierre de 2020 y la asignación estándar para 2022.

Cuadro II.7

Las cinco misiones políticas especiales con las mayores diferencias entre las existencias de vehículos al cierre de 2020 y las asignaciones estándar para 2022

	<i>Existencias de vehículos de pasajeros al cierre de 2020</i>	<i>Asignaciones estándar de vehículos</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	40	12	28	233
Equipo de las Naciones Unidas de apoyo a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria	10	4	6	150
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia	121	60	61	102
Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia	78	42	36	86
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití	46	27	19	70

Fuente: [A/76/6 \(Sect. 3\)/Add.1](#), cuadro 2, y lista de vehículos (excluidos vehículos utilitarios, autobuses, etc.) facilitada por las Naciones Unidas, resumida por la Junta.

53. Por ejemplo, en la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS), la asignación estándar para 2022 era de 22 vehículos, la misma que sus existencias propuestas para 2022. Sin embargo, el número de vehículos de pasajeros existentes en la Misión al cierre de 2020 era de 26,

cifra que superaba tanto las existencias propuestas para 2022 como la asignación estándar de vehículos. Además, la UNITAMS contaba con 149 vehículos de pasajeros al 31 de diciembre de 2022, cifra un 577 % superior a su asignación estándar de vehículos.

54. La UNITAMS explicó que había heredado 85 vehículos en 2021 que ya habían superado su vida útil y que estaba previsto enajenar en 2023. Además, la Misión había adquirido 45 vehículos nuevos en 2022, 30 de los cuales no se recibieron hasta febrero de 2023 por problemas relacionados con el despacho de aduana. Finalmente, 19 vehículos fueron utilizados exclusivamente por el Secretario General Adjunto, el Subsecretario General y otros visitantes de alto nivel, y no deben incluirse en el cálculo del coeficiente de transporte.

55. La Junta opina que, dado que en Umoja se indicó que los 85 vehículos heredados se encontraban en buen estado, los vehículos que se enajenarán en 2023 deberían haberse incluido en el proyecto de presupuesto para 2022. Además, todos los tipos de vehículos de pasajeros, incluidos los reservados para uso exclusivo, deben incluirse en el proyecto de presupuesto para mejorar su calidad y transparencia.

56. Al 31 de diciembre de 2022, las existencias reales de vehículos de 15 misiones políticas especiales (el 79 % de las 19 misiones incluidas en la muestra) habían superado su asignación estándar para 2022, y 14 misiones (el 74 %) habían superado sus existencias propuestas para 2022. En el cuadro II.8 figuran las cuatro misiones políticas especiales que tienen las mayores diferencias entre las existencias reales y la asignación estándar, así como las existencias propuestas, que alcanzaron una diferencia máxima del 577 %.

Cuadro II.8

Las cuatro misiones políticas especiales con las mayores diferencias entre las existencias reales de vehículos al cierre de 2022 y las existencias propuestas y las asignaciones estándar

	<i>Existencias reales de vehículos al 31 de diciembre de 2022</i>	<i>Asignaciones estándar de vehículos</i>	<i>Existencias de vehículos propuestas para 2022</i>	<i>Diferencia entre las existencias reales de vehículos al 31 de diciembre de 2022 y las asignaciones estándar de vehículos (porcentaje)</i>	<i>Diferencia entre las existencias reales de vehículos al 31 de diciembre de 2022 y las existencias de vehículos propuestas para 2022 (porcentaje)</i>
Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán	149	22	22	577	577
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	39	12	9	225	333
Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia	82	42	34	95	141
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia	114	60	50	90	128

Fuente: A/76/6 (Sect. 3)/Add.1, cuadro 2, y lista de vehículos (excluidos vehículos utilitarios, autobuses, etc.) facilitada por las Naciones Unidas, resumida por la Junta.

57. La administración explicó que el cálculo de las existencias estándar es un proceso complejo en el que se excluyen determinados tipos de vehículos, se estudia la inclusión de los vehículos blindados únicamente en los lugares en que se usarán mucho, y se contabilizan las bajas en libros, enajenaciones y sustituciones previstas.

58. Se hicieron observaciones similares con respecto a las existencias de dispositivos informáticos. Al cierre de 2020, las existencias de dispositivos informáticos de 19 de las 38 misiones políticas especiales (50 %) ya habían superado sus asignaciones estándar y de repuestos para 2022. En el cuadro II.9 se muestran las cinco misiones políticas especiales en las que se observaron las diferencias más significativas entre las existencias de dispositivos informáticos al cierre de 2020 y las asignaciones estándar y de repuestos para 2022.

Cuadro II.9

Las cinco misiones políticas especiales con las mayores diferencias entre las existencias de dispositivos informáticos al cierre de 2020 y las asignaciones estándar y de repuestos para 2022

	<i>Existencias de dispositivos informáticos al cierre de 2020</i>	<i>Asignación estándar de dispositivos informáticos y repuestos para 2022</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití	358	125	233	186
Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción masiva	14	5	9	180
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	166	85	81	95
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	63	34	29	85
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán	1 940	1 160	780	67

Fuente: A/76/6 (Sect. 3)/Add.1, cuadro 3, y lista de dispositivos informáticos facilitada por las Naciones Unidas, resumida por la Junta.

59. La Junta también observó que, al 31 de diciembre de 2022, las existencias reales de dispositivos informáticos de 26 misiones (el 68 % de las 38 misiones) habían superado sus asignaciones tanto propuestas como estándar para 2022. En el cuadro II.10 se muestran las cuatro misiones políticas especiales en las que se observaron las diferencias más significativas entre las existencias reales de dispositivos informáticos al cierre de 2022 y las existencias propuestas, las asignaciones estándar y los repuestos para 2022.

Cuadro II.10

Las cuatro misiones políticas especiales con las mayores diferencias entre las existencias reales de dispositivos informáticos al cierre de 2022 y las existencias propuestas, las asignaciones estándar y los repuestos

	<i>Existencias reales de dispositivos informáticos al 31 de diciembre de 2022</i>	<i>Asignaciones estándar y repuestos</i>	<i>Existencias propuestas para 2022</i>	<i>Diferencia entre las existencias reales al 31 de diciembre de 2022 y las asignaciones estándar y repuestos (porcentaje)</i>	<i>Diferencia entre las existencias reales al 31 de diciembre de 2022 y las existencias propuestas para 2022 (porcentaje)</i>
Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción masiva	23	5	5	360	360

	Existencias reales de dispositivos informáticos al 31 de diciembre de 2022	Asignaciones estándar y repuestos	Existencias propuestas para 2022	Diferencia entre las existencias reales al 31 de diciembre de 2022 y las asignaciones estándar y repuestos (porcentaje)	Diferencia entre las existencias reales al 31 de diciembre de 2022 y las existencias propuestas para 2022 (porcentaje)
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	118	34	38	247	211
Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán	781	244	244	220	220
Equipo de las Naciones Unidas de apoyo a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria	54	22	22	145	145

Fuente: A/76/6 (Sect. 3)/Add.1, cuadro 3, y lista de dispositivos informáticos facilitada por las Naciones Unidas, resumida por la Junta.

60. La administración explicó que algunos dispositivos informáticos se destinaban a zonas comunes, como el sistema de registro de vehículos, la facturación telefónica y las aulas de formación, y que las tabletas no se incluían en el cálculo de la asignación estándar.

61. La Junta examinó el *Manual de coeficientes y costos estándar* y observó que los criterios contenían aspectos oscuros que podían dar lugar a diferentes interpretaciones en cuanto al cálculo de las asignaciones estándar. Por ejemplo, en el *Manual* no se especifican las normas de asignación de vehículos para expertos y consultores, y no hay una clasificación clara de los vehículos utilizados para escolta y determinadas tareas de seguridad en las directrices provisionales del plan de transición para la transformación del parque automotor global del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, publicadas en 2016. Además, el *Manual* no ofrece detalles sobre la asignación de dispositivos informáticos para expertos y consultores, los dispositivos informáticos utilizados en zonas comunes ni las tabletas.

62. La Junta opina que la clasificación clara de los diferentes vehículos y dispositivos informáticos podría permitir que las misiones proporcionaran información más pertinente sobre los vehículos y los dispositivos informáticos en sus propuestas de presupuesto, lo que también podría ayudar a los órganos legislativos a evaluar mejor si las propuestas de presupuesto son razonables y a evitar en la medida de lo posible la asignación excesiva de equipos, la ociosidad de los activos y las bajas tasas de utilización de los activos.

63. La Junta recomienda que la administración vele por que las misiones políticas especiales lleven a cabo un análisis exhaustivo de las causas fundamentales de las diferencias considerables entre las existencias reales de vehículos y dispositivos informáticos y las asignaciones estándar.

64. La Junta también recomienda que la administración actualice el coeficiente de existencias de vehículos y las directrices conexas, así como el “coeficiente” de asignación de dispositivos informáticos, como parte del *Manual de coeficientes y costos estándar*, a fin de que las misiones puedan mejorar la transparencia y la calidad de las propuestas presupuestarias sobre vehículos y dispositivos informáticos en el futuro.

65. La administración aceptó las recomendaciones.

b) Deficiencias en el examen del presupuesto de tecnología de la información y las comunicaciones

66. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recordó en su informe sobre la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones (A/77/7/Add.22) que la anterior estrategia de TIC hacía hincapié en la utilización óptima de los recursos pertinentes, lo que debía lograrse mediante la desfragmentación y armonización de la infraestructura y los procesos existentes.

67. Según el párrafo 2.2 g) del boletín del Secretario General (ST/SGB/2016/11), la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones tiene la responsabilidad de examinar los presupuestos y proyectos de todas las fuentes de financiación para todas las iniciativas y operaciones de TIC de la Secretaría antes de su presentación a la antigua Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General. Es responsabilidad de la Oficina velar por que se realice un examen consolidado y centralizado del presupuesto de TIC con el objetivo de mejorar la adecuación estratégica, reducir la duplicación, mejorar la transparencia financiera y la rendición de cuentas, y facilitar la asignación eficiente y la priorización de los recursos, entre otras cosas.

68. La Junta observó los esfuerzos realizados por la administración, incluido el envío de un memorando del Oficial Principal de Tecnología de la Información a todas las entidades solicitándoles que presentaran sus propuestas presupuestarias en materia de TIC para que fueran examinadas. A pesar de estos esfuerzos, seguía habiendo deficiencias en los siguientes ámbitos.

i) Falta de medidas eficaces para hacer que las entidades presenten sus propuestas presupuestarias en materia de tecnología de la información y las comunicaciones para su examen centralizado

69. Se informó a la Junta de que ninguna entidad había presentado su propuesta de presupuesto de TIC para 2022 a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para su examen. Durante 2023, a pesar de que el Oficial Principal de Tecnología de la Información envió un memorando a todas las entidades en el que les solicitaba que presentaran sus presupuestos de TIC, solo 37 de las 57 entidades cumplieron la solicitud de presentar sus propuestas presupuestarias para 2024 para que la Oficina las examinara.

70. La Junta opina que el examen de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones no funcionó según lo previsto (es decir, para garantizar que se previeran adecuadamente los recursos estimados para TIC) debido a que muchas entidades no presentaron sus propuestas presupuestarias.

ii) Falta de directrices para garantizar la calidad del examen del presupuesto de tecnología de la información y la comunicación

71. La Junta observó que la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no tenía directrices oficiales sobre la información y los métodos de examen de las propuestas presupuestarias en materia de TIC presentadas por las entidades.

72. A la Junta le preocupa que la falta de directrices bien establecidas para el examen pueda dar lugar a estándares incoherentes cuando se examinen las propuestas presupuestarias correspondientes y a que las entidades inviertan, entre otras cosas, en infraestructura, equipos, software y aplicaciones de TIC que no estén normalizados o que no sean conformes con la estrategia general de TIC, lo que puede derivar en fragmentación y comprometer los esfuerzos de la Oficina de Tecnología de la

Información y las Comunicaciones por promover la integración de las plataformas y los productos.

iii) Falta de medidas de seguimiento eficaces para garantizar que las entidades apliquen las solicitudes y recomendaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

73. Se informó a la Junta de que se había solicitado a 24 entidades que facilitaran información adicional sobre la propuesta de presupuesto de TIC que habían presentado a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Sin embargo, debido al plazo limitado, las entidades procedieron a presentar sus propuestas presupuestarias a la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto para su aprobación sin que la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones hubiera examinado la información adicional.

74. La Junta considera que el mecanismo de seguimiento es insuficiente para garantizar que las deficiencias se subsanen adecuadamente y que las entidades sigan debidamente las recomendaciones de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

75. La Junta recomienda que la administración cree un mecanismo de comunicación eficaz, así como que establezca una directriz para garantizar que se examinen debidamente todas las propuestas presupuestarias en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

76. La administración aceptó la recomendación.

c) Ejecución del presupuesto

i) Exceso continuo de gastos en mobiliario y equipo

77. La Asamblea General, en su resolución [76/245](#), decidió reducir globalmente en un 10 % (1,86 millones de dólares) el importe total de los recursos propuestos en concepto de mobiliario y equipo para 2022. La Asamblea también solicitó al Secretario General que siguiera fortaleciendo los controles internos en materia de planificación de programas, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación, y presentación de informes.

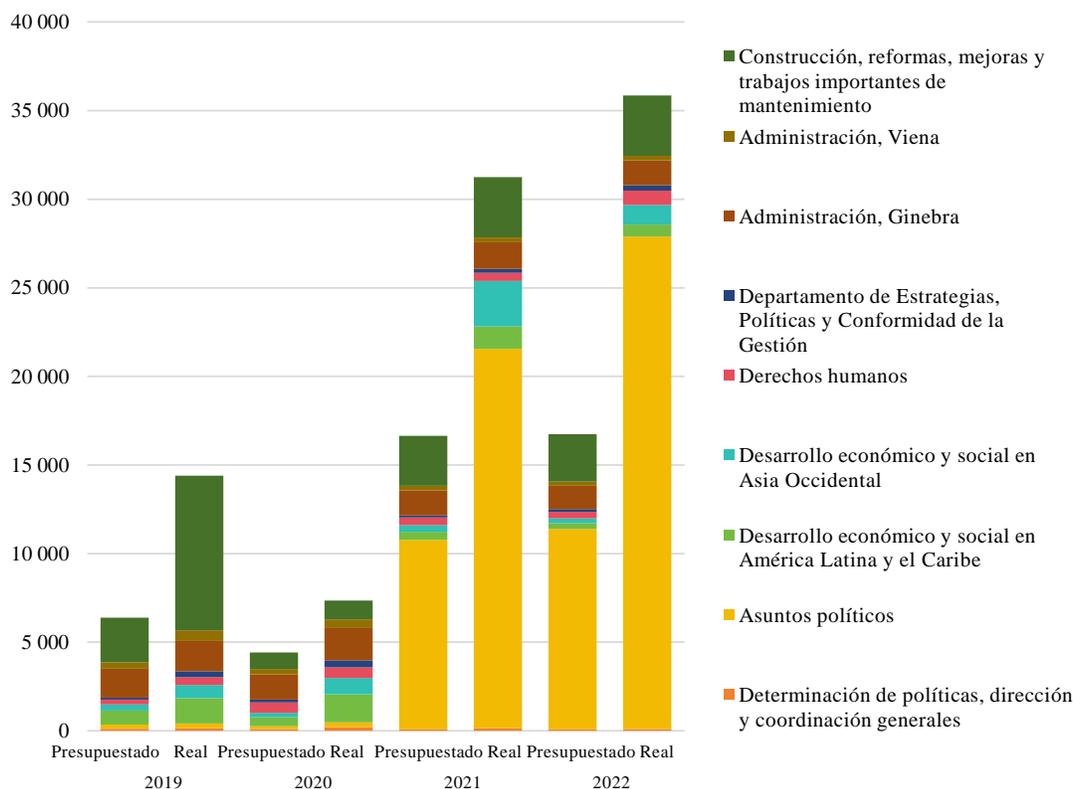
78. En su informe anterior ([A/77/5 \(Vol. I\)](#)), cap. II, párrs. 116 a 122), la Junta había observado el exceso de gastos en mobiliario y equipo, y había recomendado que la administración siguiera esforzándose por supervisar estrictamente los gastos de esta categoría presupuestaria. La Junta continuó su examen a este respecto y observó que el gasto real en mobiliario y equipo de las 36 secciones ascendió a 49,79 millones de dólares en 2022, frente a una consignación de 29,14 millones, es decir, un exceso de gastos del 71 %.

79. Un análisis estructural más detallado reveló que 23 secciones de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I tuvieron un exceso de gastos total de 22,17 millones de dólares en mobiliario y equipo en 2022. En particular, la sección 3 (“Asuntos políticos”) fue la que registró el mayor exceso de gastos, con 16,48 millones (el 74 % del total).

80. La Junta también llevó a cabo un análisis de tendencias a ese respecto y observó que el exceso de gastos en concepto de mobiliario y equipo había ascendido a 6,88 millones, 7,93 millones, 22,27 millones y 20,64 millones de dólares en 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente; ello incluía nueve secciones de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I que habían tenido un exceso de gastos durante cuatro ejercicios consecutivos, como se muestra en la figura II.I.

Figura II.I
Secciones de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I con exceso de gastos en mobiliario y equipo durante cuatro ejercicios consecutivos (2019 a 2022)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



Fuente: Información basada en los datos suministrados por la administración.

81. Sobre la base de una muestra, la Junta analizó los motivos y las repercusiones del exceso de gastos en mobiliario y equipo en tres misiones políticas especiales, y observó que era necesario seguir mejorando el mecanismo general de control interno a ese respecto.

82. Por ejemplo, la asignación estándar de vehículos para la UNITAMS en 2022 era de 22, y la asignación estándar de dispositivos informáticos y repuestos era de 244. Sin embargo, la UNITAMS tenía un total de 105 vehículos y 309 dispositivos informáticos al 31 de diciembre de 2021, con lo cual superaba sus asignaciones estándar para 2022 en un 377 % y un 27 %, respectivamente. Por consiguiente, no se asignó presupuesto a la Misión para adquirir nuevos vehículos y dispositivos informáticos en 2022.

83. Sin embargo, la Junta observó que el gasto real de la Misión en mobiliario y equipo ascendió a 3,26 millones de dólares en 2022, lo que representa un exceso de gastos del 34 %, y se había financiado mediante redistribuciones de los “gastos generales de funcionamiento”. Del gasto real de 3,26 millones de dólares, 1,30 millones se destinaron a la adquisición de 45 vehículos de pasajeros y 0,49 millones, a la compra de 429 dispositivos informáticos. La Junta también observó que, al 31 de diciembre de 2022, la UNITAMS tenía 231 funcionarios y 149 vehículos de pasajeros, así como 594 dispositivos informáticos, de los cuales 134 figuraban como inactivos.

Además, el 29 de diciembre de 2022 la Misión creó un nuevo compromiso para la adquisición de 43 vehículos de pasajeros, por valor de 1,5 millones de dólares.

84. La administración explicó que la UNITAMS no tenía un proyecto de presupuesto para la adquisición de vehículos en 2022, ya que la había confiado en la posibilidad de transferir vehículos de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, ya terminada. Sin embargo, la Junta observó que la transferencia se había completado a mediados de 2021. Además, la Misión no había propuesto un presupuesto para vehículos en el presupuesto complementario (A/76/6 (Sect. 3)/Add.7) de octubre de 2021. En consecuencia, la Misión utilizó redistribuciones presupuestarias para adquirir vehículos de sustitución.

85. Se formularon observaciones similares en relación con la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante.

86. La administración explicó que había actualizado las guías presupuestarias y enviado avisos a las misiones políticas especiales, tanto para 2023 como para 2024, recordándoles que debían cumplir los requisitos relativos a las existencias de vehículos y ordenadores portátiles que figuran en el *Manual de coeficientes y costos estándar*. La administración también solicitó a todas las misiones que justificaran las redistribuciones presupuestarias de acuerdo con esos requisitos.

87. La administración indicó además que, una vez completada la reforma de la gestión, se delegó en los directores de programas la autoridad para gestionar los presupuestos aprobados para sus entidades, y se permitió la redistribución entre categorías presupuestarias (excepto entre fondos para gastos relacionados con puestos y fondos para gastos no relacionados con puestos), a fin de garantizar la ejecución más eficiente y eficaz posible de los mandatos. Además, se supervisó el uso de la autoridad delegada proporcionando orientaciones suficientes sobre la redistribución presupuestaria, y se dispusieron dos flujos de trabajo independientes para la aprobación de las redistribuciones presupuestarias: “ALR1” para la aprobación a nivel de entidad/oficina/misión, y “ALR2” para la aprobación a nivel central por la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto.

88. La Junta analizó además las redistribuciones presupuestarias de mobiliario y equipo en 2022 y observó que, con arreglo a la política, la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto solo aprobó el 1,14 % de un exceso de gastos total de 20,64 millones de dólares.

89. La Junta reconoció los esfuerzos y mejoras realizados por la administración en el seguimiento de la redistribución presupuestaria mediante la actualización de la guía presupuestaria y el informe de ejecución financiera. Sin embargo, se siguió observando un exceso de gastos en algunas categorías presupuestarias durante varios años consecutivos, lo que indicaba que debía mejorarse más el mecanismo general de control interno.

90. La Junta recomienda que la administración siga supervisando la ejecución del presupuesto, en particular en el caso de las entidades que han realizado gastos en exceso en mobiliario y equipo de manera continuada, de conformidad con los parámetros establecidos por la Asamblea General.

91. La administración aceptó la recomendación.

ii) *Deficiencias en el uso y el reembolso de los costos de los servicios de comunicación móvil*

92. Como se indicaba en la circular informativa sobre los dispositivos de comunicación móvil para las labores oficiales (ST/IC/2005/11), la División de Servicios de Tecnología de la Información (ahora integrada en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones) debía cobrar a las oficinas solicitantes el uso real que hacían de los dispositivos de comunicación móvil. Se deben facturar íntegramente todos los meses a los departamentos usuarios todos los gastos derivados del uso de dispositivos móviles de comunicación, y los oficiales certificadores deben asegurarse de que los gastos de las llamadas personales se cobren al usuario.

93. De acuerdo con las directrices presupuestarias para las operaciones tecnológicas sobre el terreno, las misiones sobre el terreno deben controlar estrictamente la prestación de servicios móviles y por satélite de voz, datos e itinerancia, al tiempo que supervisan las pautas de gasto y garantizan que los servicios se utilicen estrictamente con fines oficiales para satisfacer únicamente las necesidades operacionales.

94. Se informó a la Junta de que se había implantado un sistema de facturación electrónica para controlar el uso de los dispositivos móviles y se había establecido un mecanismo de recuperación de costos para controlar y recuperar los costos derivados del uso de dispositivos móviles para realizar llamadas privadas.

95. En 2022, la Junta examinó los datos generados por los sistemas de facturación electrónica de una muestra de 18 misiones políticas especiales y observó que:

a) Una elevada proporción de los gastos en comunicación móvil se utilizó para fines no oficiales. De media, el porcentaje total de los gastos de comunicación móviles que se realizaron con fines privados fue del 47 % en 18 misiones; en 1 misión, el porcentaje fue del 90 %. En 7 de las 18 misiones, más del 50 % de los gastos de comunicación móvil tuvieron fines no oficiales;

b) Una elevada proporción del personal utilizó los dispositivos de comunicación móvil únicamente para fines no oficiales. De media, el 30 % del personal utilizó los dispositivos móviles únicamente con fines privados en las 18 misiones; en 1 misión, ese porcentaje alcanzó el 65 %, mientras que en 4 misiones más del 50 % del personal utilizaba dispositivos de comunicación móvil únicamente para fines no oficiales.

96. Un examen más detallado de la recuperación y los reembolsos de los costos de las llamadas privadas en las 18 misiones de 2018 a 2022 reveló que, de un total de 2,39 millones de dólares en costos de llamadas privadas, 1,43 millones (60 %) no se habían recuperado, y 2,3 millones (96 %) no se habían reembolsado a los fondos pertinentes del presupuesto ordinario. En cuanto a la Sede de las Naciones Unidas, la Junta observó que de los 6,98 millones de dólares en costos recuperados de 2018 a 2022, 6,92 millones (99 %) no se habían reembolsado a los fondos pertinentes del presupuesto ordinario.

97. La Junta opina que la elevada proporción del total de llamadas que representan las que tienen fines privados puede indicar que el presupuesto ordinario consignado para servicios de comunicación móvil en las misiones políticas especiales no se utiliza estrictamente para los fines definidos.

98. A la Junta también le preocupa el hecho de que la falta de recuperación o devolución oportuna a los fondos del presupuesto ordinario de gran parte de los costos de las llamadas privadas no se ajusta a las directrices presupuestarias, y no redundará en el interés de las Naciones Unidas.

99. La administración explicó que ha implantado controles técnicos en el sistema de facturación electrónica que permite que los usuarios de los servicios móviles marquen sus llamadas como “privadas”, lo que pone en marcha automáticamente la recuperación del costo de la nómina del usuario en el siguiente ciclo de facturación.

100. La Junta sigue considerando que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto tenían la responsabilidad de proporcionar instrucciones actualizadas y vigilar atentamente el uso de los dispositivos y servicios de comunicación móvil, así como el reembolso de los costos.

101. La Junta recomienda que la administración actualice sus políticas para hacer hincapié en la vigilancia del uso de servicios de dispositivos móviles para fines no oficiales.

102. La Junta también recomienda que la administración informe a las entidades respectivas de que deben implantar el mecanismo de recuperación y reembolso de los servicios de comunicaciones móviles para garantizar que los costos de los servicios de comunicación móvil para fines no oficiales se recuperen y reembolsen al presupuesto ordinario de manera oportuna.

103. La administración aceptó las recomendaciones.

iii) Uso ineficaz de los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones para los servicios de apoyo a las videoconferencias

104. Según las directrices presupuestarias para las operaciones tecnológicas sobre el terreno publicadas por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, todas las misiones tienen que constituir una provisión por el costo estimado de los servicios de apoyo a las videoconferencias gestionados centralmente por la Oficina.

105. La Junta observó que, de hecho, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones había contratado con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) la prestación de los servicios de apoyo a las videoconferencias mencionados. Según lo dispuesto en los acuerdos financieros y enmiendas conexos, el número de actos a los que se prestó servicios era uno de los parámetros críticos para estimar los servicios de apoyo a las videoconferencias recibidos, que se mantuvieron estables de 2019 a 2022. Sin embargo, la Junta observó que el número total real de actos a los que se prestó servicios disminuyó significativamente de 2019 a 2022, como se muestra en el cuadro II.11, mientras que los costos anuales reales en concepto de apoyo a las videoconferencias de 2019 a 2022 fueron de 1,78 millones de dólares.

Cuadro II.11

Número estimado y real de actos de videoconferencias en todas las misiones sobre el terreno

	2019	2020	2021	2022
Actos a los que, según los acuerdos financieros, se estima que se ha prestado apoyo	18 500	18 500	22 000	22 000
Actos reales	22 466	9 267	9 836	3 825

Fuente: Datos reales proporcionados por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones; datos estimados extraídos de los acuerdos financieros.

106. La Junta examinó además tres misiones a modo de muestra, a saber, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda, y observó una disminución significativa del número de videoconferencias a las que se ha prestado servicios de 2019 a 2022, mientras que las tarifas correspondientes por los servicios de apoyo prácticamente no variaron.

107. La administración explicó que el uso de los servicios de apoyo a las videoconferencias disminuyó drásticamente porque durante la pandemia de COVID-19 se implantaron otros sistemas de apoyo a las reuniones. Se introdujeron nuevas plataformas de reunión virtual, como Microsoft Teams, Webex, Zoom y las plataformas multilingües a distancia. Muy a menudo, el puente de videoconferencia fueron el mecanismo utilizado para conectar estas plataformas. La administración también explicó que el sistema de videoconferencias se había configurado para ofrecer una solución de alta calidad que permitiera participar virtualmente a distancia en las reuniones del Consejo de Seguridad, que requieren servicios extremadamente atentos antes y durante las reuniones.

108. La Junta opina que la evidente incoherencia entre el considerable descenso del número de videoconferencias a las que se prestan servicios y el mantenimiento de las tarifas de los servicios puede indicar un uso ineficaz de los recursos presupuestarios para la TIC, y la necesidad de que la administración examine si las tarifas de los servicios de apoyo de videoconferencias son razonables.

109. La Junta recomienda que la administración tenga en cuenta el despliegue real y la función revisada del equipo de videoconferencias cuando actualice los acuerdos con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

110. La administración aceptó la recomendación.

d) Insuficiente divulgación de los compromisos especiales en los informes de ejecución financiera

111. La Asamblea General, en su resolución [76/246 A](#), solicitó que se informara de la aprobación de compromisos de fondos y se ofrecieran justificaciones detalladas en el informe de ejecución financiera del Secretario General a fin de mejorar la transparencia, y en su resolución [77/263](#), también solicitó que el Secretario General incluyera toda la información pertinente sobre la creación y la utilización de los compromisos en los informes de ejecución financiera futuros para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la supervisión.

112. En su informe anterior ([A/77/5 \(Vol. I\)](#), cap. II, párr. 85), la Junta observó que, al 31 de diciembre de 2021, el saldo de los compromisos especiales creados en 2020 ascendía a 17,74 millones de dólares. La Junta siguió examinando la utilización de estos compromisos especiales y observó que en 2022 se habían registrado como gastos otros 14,20 millones de dólares de compromisos abiertos, mientras que los 3,54 millones restantes se cancelaron. Sin embargo, la información correspondiente no se divulgó en el informe de ejecución financiera. Además, el importe de 1,41 millones de dólares creado al cierre de 2019 para compromisos especiales, que se canceló en 2022, tampoco se incluyó en el informe de ejecución financiera.

113. La administración explicó que se había divulgado información sobre los compromisos especiales en varios documentos y que, en la actualidad, la solicitud de incluir toda la información pertinente sobre la creación y la utilización de los compromisos se estaba aplicando durante la preparación del informe de ejecución financiera correspondiente a 2022.

114. La Junta opina que la información sobre la creación, la utilización, la cancelación y los saldos no utilizados de los compromisos especiales creados en 2019 y 2020 presentada en los informes de ejecución financiera es insuficiente y puede no ofrecer al órgano legislativo una imagen completa de la ejecución financiera de la Organización.

115. A raíz de la observación de la Junta sobre la insuficiente información sobre los compromisos especiales en los informes de ejecución financiera, en los anexos X y XI del informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 (A/78/89) se ofreció una visión general del establecimiento, la utilización y la cancelación de los compromisos especiales creados en 2019 y 2020.

4. Servicios de recuperación de costos

116. Los servicios de recuperación de costos se refieren a servicios prestados a título reembolsable que entran en el ámbito de las actividades generales encomendadas a las entidades proveedoras de servicios. Al 31 de diciembre de 2022, 33 entidades de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I prestaban 11 categorías de servicios sujetos a recuperación de costos a clientes internos y externos, según el catálogo de servicios consolidado para 2022.

117. En su informe titulado “Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021” (A/77/574, párrs. 14 a 24), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto estuvo de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores acerca de la recuperación de costos y subrayó la necesidad de adoptar medidas adicionales, incluido un análisis exhaustivo del cuantioso superávit acumulado, el mantenimiento del saldo total de los fondos en una cuantía adecuada, y el cumplimiento de los marcos normativos pertinentes. En respuesta a la solicitud de la Comisión Consultiva, la Junta continuó su examen en 2022 centrándose en la tendencia del superávit acumulado y la cuantía de las reservas, heredado pendiente desde hace mucho tiempo y la utilización de los recursos de recuperación de costos, y observó que las siguientes cuestiones requerían nuevas mejoras.

a) Superávit acumulado de 452,92 millones de dólares procedente de los servicios de recuperación de costos

118. De acuerdo con la política y las directrices de recuperación de costos publicadas por la Contraloría en febrero de 2022, una entidad que presta un servicio debe recuperar íntegramente todos los costos debidamente asociados a la prestación de dicho servicio. Deben evitarse los beneficios y las pérdidas, ya que las entidades de las Naciones Unidas son organizaciones sin fines de lucro, y los beneficios o las pérdidas en tal escenario llevarían a una redistribución de los fondos entre las entidades, lo cual es contrario a la intención de los donantes.

119. En las directrices también se establece que en cada uno de los fondos, el saldo total del fondo de los servicios de recuperación de costos no puede superar un año de gastos de funcionamiento, y que la diferencia entre ingresos y gastos por año no debe variar más de +/-10 % de los costos generados.

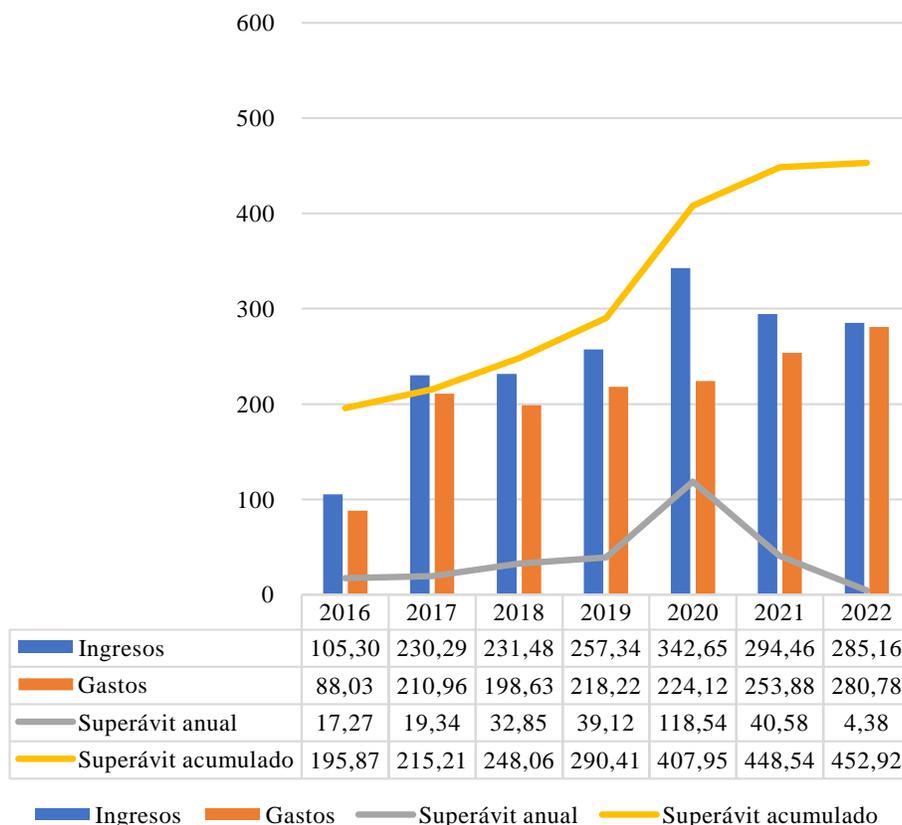
Análisis de la tendencia del superávit acumulado de los servicios de recuperación de costos

120. En su informe anterior (A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 23), la Junta destacó una tendencia general al alza del superávit anual de los servicios de recuperación de costos (fondo 10RCR) de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I de 2016 a 2021, con un monto total de 448,54 millones de dólares de superávit acumulado al 31 de diciembre de 2021. La Junta prosiguió su examen a ese respecto

y observó que el superávit acumulado del fondo 10RCR ascendía a 452,92 millones de dólares al 31 de diciembre de 2022, lo que supone un aumento de 4,38 millones respecto del saldo de cierre de 2021 e indica una mejora de la gestión del superávit anual en 2022, mientras que la tendencia al alza del superávit acumulado no se había invertido, según se muestra en la figura II.II.

Figura II.II
Evolución de los ingresos, gastos y superávit (anual y acumulado) del fondo 10RCR, de 2016 a 2022

(Millones de dólares de los Estados Unidos)



Fuente: Información basada en datos del Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones de Umoja.

Nota: Algunas de las cantidades de esta figura se han ajustado respecto de la figura del informe anterior (A/77/5 (Vol. I), cap. II, figura II.I).

Análisis estructural del superávit acumulado del fondo 10RCR

121. Mediante un análisis estructural basado en la esfera de actividad de Umoja (es decir, entidades como la Sede de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico), la Junta observó que la mayor parte (entre el 45 % y el 56 %) del superávit acumulado del fondo 10RCR al cierre de los últimos siete ejercicios correspondía a la Sede de las Naciones Unidas (215,90 millones de dólares al 31 de diciembre de 2022). Otras entidades a las que correspondía una cantidad significativa del superávit acumulado del fondo 10RCR al 31 de diciembre de 2022 eran la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (66,35 millones de dólares (15 %)), la Oficina de las Naciones Unidas en

Nairobi (55,70 millones (12 %)), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (25,11 millones (6 %)) y la UNAMA (24,79 millones (5 %)).

Gestión de la reserva del fondo 10RCR

122. La Junta observó que el importe total de 452,92 millones de dólares de superávit acumulado al 31 de diciembre de 2022 equivalía aproximadamente a 1,6 veces los gastos de 2022 del fondo 10RCR (280,78 millones de dólares). El porcentaje del superávit acumulado con respecto a los gastos anuales del fondo 10RCR (es decir, el coeficiente de reservas) variaba mucho de una entidad a otra, ya que iba desde un 51 % a un 321 %, como se muestra en el cuadro II.12.

Cuadro II.12

Análisis de las diferencias del coeficiente de reservas del fondo 10RCR entre entidades

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Esfera institucional</i>	<i>Entidad</i>	<i>Gastos del ejercicio 2022</i>	<i>Superávit acumulado</i>	<i>Coficiente de reservas (porcentaje)</i>
R400	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	7,81	25,11	321
M007	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	8,99	24,35	271
S400	Oficina de las Naciones Unidas en Viena	7,58	17,02	225
S100	Sede de las Naciones Unidas	121,88	215,90	177
S300	Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	31,48	55,70	177
M006	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán	14,72	24,79	168
S200	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	51,22	66,35	130
R500	Comisión Económica y Social para Asia Occidental	7,53	5,19	69
R100	Comisión Económica para África	10,11	6,58	65
M015	Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia	15,00	7,58	51

Fuente: Información basada en datos del Componente Institucional ERP de Umoja.

Nota: Cuando el gasto > 0 y el superávit acumulado > 5 millones de dólares.

123. La administración explicó que estaba examinando todos los saldos de los fondos y determinando las cuantías adecuadas de reservas con los proveedores de servicios, teniendo en cuenta sus necesidades de reservas operacionales, así como las obligaciones a largo plazo en concepto de personal e inversiones de capital.

124. A la Junta le preocupa que la elevada cuantía del superávit acumulado pueda influir negativamente en la consideración que tienen los interesados de la razonabilidad de las tarifas de los servicios de recuperación de costos.

125. La Junta recomienda que la administración acelere el examen de los saldos del fondo de recuperación de costos (10RCR) y de las cuantías de las reservas pertinentes para garantizar que el fondo pueda utilizarse de manera más eficiente y eficaz, y que el saldo global del fondo se mantenga en un importe adecuado que sea conforme a la política y las directrices pertinentes.

126. La administración aceptó la recomendación.

b) Un total de 232,55 millones de dólares de superávit heredado pendiente de larga data y no asignado relacionado con los servicios de recuperación de costos

127. La Junta observó que, del total de 452,92 millones de dólares del superávit acumulado del fondo 10RCR al 31 de diciembre de 2022, una suma de 223,95 millones (49 %) correspondía a la antigua Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General (la actual Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto), según se muestra en el cuadro II.13.

Cuadro II.13

Ingresos, gastos y superávit de la antigua Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Partida de los estados financieros	Entidad	Fondo de asociados/asociadas institucionales	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Ingresos	Ajenas a las Naciones Unidas	No asignado	3,29	15,39	0,98	1,04	0,34	0,00	(0,01)	0	21,03
		10UNA	0,00	0,00	0,00	2,26	(0,34)	0,00	0,00	0	1,92
	Naciones Unidas	64VQA	0,20	0,00	0,00	(0,60)	3,28	0,00	0,00	0	2,88
		Total de ingresos	3,49	15,39	0,98	2,70	3,28	0,00	(0,01)	0	25,83
Gastos			0,06	(0,07)	0,44	(0,41)	(0,08)	0,00	0,00	0,01	(0,05)
Superávit del ejercicio			3,43	15,46	0,54	3,11	3,36	0,00	(0,01)	(0,01)	25,89
Superávit acumulado			201,5	216,96	217,5	220,61	223,97	223,97	223,96	223,95	–

Fuente: Información basada en datos del Componente Institucional ERP de Umoja.

128. Del total de 223,95 millones de dólares de superávit acumulado heredado, una suma de 198,07 millones (88 %) se había acumulado antes de la puesta en marcha de Umoja, y esa parte del importe se había compensado con gastos en otros centros de fondos distintos de la Oficina, según explicó la administración. El sistema informático anterior (el Sistema Integrado de Información de Gestión) no ofrecía un grado de detalle de los ingresos y gastos pertinentes que pudiera compararse al de Umoja, lo cual dio lugar al superávit acumulado heredado. Por ejemplo, en el fondo heredado SAN se depositaban los ingresos por reembolsos del seguro y se contabilizaban los gastos relativos a los daños producidos por la tormenta Sandy. El fondo heredado OJA se utilizaba para contabilizar los servicios (médicos, de seguridad y de correo) prestados por la Sede de las Naciones Unidas al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el PNUD y el Fondo de Población de las Naciones Unidas en Nueva York. El fondo heredado JUA era una cuenta especial para los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones prestados en la Sede de las Naciones Unidas.

129. La Junta examinó las actividades de depuración realizadas por la administración y observó que, en el caso de los fondos SAN, OJA y JUA, 92 millones, 13 millones y 11 millones de dólares en concepto de déficit de conversión, respectivamente, se habían compensado con un superávit de conversión equivalente. No obstante, aún quedaban algunos fondos heredados pendientes de analizar.

130. Además, en su informe anterior (A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 31), la Junta destacó que un importe de 22,96 millones de dólares del superávit acumulado del fondo 10RCR no se había asignado a ningún centro de fondos durante la conversión a Umoja. La Junta examinó las medidas de depuración emprendidas por la administración a este respecto y observó que se habían asignado 14,4 millones de dólares a los centros de fondos pertinentes, con lo que quedaban 8,6 millones de superávit acumulado en el fondo 10RCR por asignar al 31 de diciembre de 2022.

131. La Junta reconoció los esfuerzos de la administración por sanear el superávit acumulado del fondo 10RCR heredado de larga data o no asignado, y la alentó a que acelerara el proceso de correspondencia y atribución.

132. La administración indicó que se comprometía a finalizar el ejercicio de depuración con carácter prioritario y que esperaba concluir los trabajos en el tercer trimestre de 2023.

133. La Junta recomienda que la administración acelere la depuración del superávit acumulado heredado y atribuya el superávit acumulado no asignado a las oficinas y departamentos responsables.

134. La administración aceptó la recomendación.

c) Préstamos repetidos del fondo 10RCR al fondo 10JFA con un saldo pendiente de 37 millones de dólares al cierre de 2022

135. La Junta examinó las transacciones de préstamos del fondo 10RCR y observó que entre 2015 y 2022, para obtener liquidez operacional, el fondo 10JFA (actividades financiadas conjuntamente) había tomado prestada una cantidad total de 192 millones de dólares del fondo 10RCR, a fin de pagar gastos de personal y otros gastos, y había reembolsado 155 millones durante el mismo período. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2022 había un saldo pendiente de reembolso de 37 millones de dólares, como se muestra en el cuadro II.14.

Cuadro II.14

Análisis de las transacciones de préstamo y reembolso entre los fondos 10RCR y 10JFA

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Ejercicio económico	Préstamo al fondo 10JFA		Reembolso al fondo 10RCR		Importe pendiente
	Número	Monto	Número	Monto	
2015	2	10	0	0	10
2016	4	60	4	(20)	50
2017	0	0	0	0	50
2018	0	0	1	(20)	30
2019	4	45	3	(55)	20
2020	1	17	0	0	37
2021	0	0	0	0	37
2022	2	60	3	(60)	37
Total	13	192	11	(155)	37

Fuente: Información basada en datos del Componente Institucional ERP de Umoja.

136. La administración explicó que las transacciones de préstamo del fondo 10RCR al fondo 10JFA tenían por objeto garantizar la continuidad de las actividades y la liquidez necesaria para las operaciones del fondo 10JFA.

137. Como reflejan los estados financieros, en los últimos tres ejercicios el importe adeudado por el fondo 10JFA al fondo 10RCR se ha mantenido sin cambios en un importe de 37 millones de dólares. A la Junta le preocupa que utilizar el fondo 10RCR como mecanismo de financiación a largo plazo para la continuidad de las operaciones del fondo 10JFA pueda afectar a la utilización del fondo 10RCR de manera más eficaz y eficiente.

138. La Junta recomienda que la administración liquide oportunamente el préstamo pendiente de larga data del fondo de recuperación de costos (10RCR) al fondo de actividades financiadas conjuntamente (10JFA) a fin de que el fondo 10RCR pueda utilizarse para actividades de recuperación de costos de manera más eficaz y eficiente.

139. La administración aceptó la recomendación, y ya había tomado medidas para devolver el préstamo pendiente al fondo 10RCR tras recibir la observación de los auditores.

d) Las negociaciones y el cobro de los servicios de recuperación de costos no se realizan a tiempo

140. Según la política y las directrices de recuperación de costos publicadas por la Oficina del Interventor en febrero de 2022, los proveedores de servicios deben garantizar una facturación puntual para recuperar los costos por adelantado de los servicios prestados tanto a clientes internos como externos. El cumplimiento de estos principios es un importante requisito de Umoja para el control del efectivo.

141. La Junta analizó los servicios prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena a 12 clientes internos y externos al 30 de septiembre de 2022, y observó que las negociaciones entre la Oficina y sus clientes sobre los servicios por prestar y los costos que debían sufragarse no se habían llevado a cabo a su debido tiempo, ya que tuvieron lugar en 2022, el mismo año en que debían prestarse los servicios.

142. En la mayor parte de los acuerdos entre la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y sus clientes se establecía, en los anexos de dichos acuerdos, que la tarifa de reembolso debía cobrarse todos los años, al principio de cada ciclo anual.

143. La Junta examinó una muestra de los pagos en concepto de recuperación de costos y observó que había retrasos en los pagos de cuatro clientes internos y cinco clientes externos, como se muestra en el cuadro II.15:

a) En cuanto a los clientes internos y los servicios recibidos durante 2022, tres clientes pagaron el importe total de 115.328 dólares entre mayo y septiembre de 2022, en lugar de al principio del ciclo anual, como se estipulaba en los acuerdos. Además, un cliente no había pagado la cantidad de 39.246 dólares al final de septiembre de 2022;

b) En cuanto a los clientes internos y los servicios recibidos durante 2022, tres clientes pagaron el importe total de 354.363 dólares entre mayo y septiembre de 2022, en lugar de al principio del ciclo anual, como se estipulaba en los acuerdos. Además, un cliente no había pagado la cantidad de 8.822 dólares al final de septiembre de 2022.

Cuadro II.15
Pagos en concepto de servicios de recuperación de costos prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, 2022

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Tipo de cliente</i>	<i>Monto</i>	<i>Fecha de pago</i>	<i>Número de documento</i>
Internos			
Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	17 122	21 de junio de 2022	1110365905
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	80 582	30 de septiembre de 2022	1110832810
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	17 624	5 de mayo de 2022	1110147686
Oficina de Asuntos de Desarme	39 246	–	–
Externos			
Comisión Internacional para la Protección del Río Danubio	117 065	14 de marzo de 2022	5200136434
Academia Internacional contra la Corrupción	24 567	11 de abril de 2022	5200137971
Cooperativa Federal de Ahorros y Préstamos de las Naciones Unidas	111 608	15 de junio de 2022	5200141387
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	101 123	30 de septiembre de 2022	5200148475
Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL	8 822	–	–

Fuente: Información basada en datos suministrados por la administración y datos extraídos de Umoja.

144. La Junta opina que un proceso de negociación rápido entre la administración y sus clientes puede contribuir a la facturación y cobro oportunos de los costos recuperados.

145. La Junta recomienda que la administración lleve a cabo las negociaciones rápidamente y llegue a un acuerdo con sus clientes sobre los servicios prestados y la correspondiente recuperación de costos para cumplir las condiciones de reembolso establecidas en los acuerdos respectivos y en la política y directrices de recuperación de costos.

146. La Junta recomienda que la administración establezca un mecanismo de control periódico para recuperar los costos de los servicios prestados, con el fin de evitar retrasos en el pago por parte de sus clientes.

147. La administración aceptó las recomendaciones.

5. Actividades lucrativas

Un total de 23,50 millones en pérdidas operacionales de actividades lucrativas desde 2016

148. Según los informes del Secretario General relativos a las actividades lucrativas (A/C.5/623 y A/C.5/1479), el concepto que subyace en la gestión financiera de las actividades lucrativas varía necesariamente en función de su finalidad:

a) Cuando el servicio es prácticamente esencial para el desarrollo de la actividad (como las instalaciones de restauración o el garaje), la Organización debe tratar de recuperar sus costos sin aspirar necesariamente a obtener un beneficio, pero debe reconocer que puede ser necesario subvencionar la actividad ofreciendo algunas instalaciones “gratuitas”;

b) Cuando una actividad, como la venta de publicaciones, se lleva a cabo por razones de política general, hay que determinar a la luz de los requisitos de la política en cuestión en qué medida hay que tratar de recuperar los costos, o incluso obtener un beneficio;

c) Cuando una actividad no es necesaria, aunque sí que es natural teniendo en cuenta los objetivos de la Organización, como el Servicio de Visitantes o la Administración Postal, el objetivo debe ser recuperar la totalidad de los costos y, además, obtener un beneficio si es posible.

149. Según el párrafo 3.2 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las cuotas de los Estados Miembros deben compensarse con los ingresos netos procedentes de las actividades lucrativas.

Análisis de tendencias de la ejecución financiera de las actividades lucrativas

150. La Junta examinó la ejecución financiera de las actividades lucrativas de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I (fondo 10ICR) de 2016 a 2022, y observó que dichas actividades habían tenido pérdidas en los últimos siete ejercicios, con unas pérdidas acumuladas totales de 23,50 millones de dólares, como se muestra en el cuadro II.16.

Cuadro II.16

Tendencia de los ingresos, los gastos y las pérdidas del fondo 10ICR, 2016 a 2022

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	2016-2017	2018-2019	2020	2021	2022
Ingresos	31,17	32,15	7,61	6,62	12,59
Gastos	31,74	33,28	15,71	16,46	16,45
Pérdidas netas	(0,57)	(1,13)	(8,10)	(9,84)	(3,86)
Pérdidas acumuladas	(0,57)	(1,70)	(9,80)	(19,64)	(23,50)

Fuente: Información basada en los datos suministrados por la administración.

Análisis estructural de la ejecución financiera del fondo 10ICR

151. La Junta también llevó a cabo un análisis estructural de la ejecución financiera de los distintos tipos de actividades lucrativas y observó que casi todos ellos tenían pérdidas, especialmente los servicios de comedores, la Administración Postal de las Naciones Unidas y los servicios a los visitantes, como se muestra en el cuadro II.17.

Cuadro II.17
Beneficios o pérdidas netos de las actividades lucrativas, 2016 a 2022

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Ejercicio	Visitantes	Servicios de comedores	Administración Postal	Ingresos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales		Garaje	Tienda de regalos	Otros	Total
				Publicaciones					
2016-2017	0,94	(0,56)	(0,08)	(0,67)	(1,28)	(0,19)	1,29	(0,02)	(0,57)
2018-2019	1,86	(0,88)	(2,03)	(1,92)	0,46	(0,09)	1,49	(0,02)	(1,13)
2020	(4,15)	(1,61)	(1,24)	(0,35)	(0,53)	(0,39)	0,12	0,05	(8,10)
2021	(4,30)	(2,50)	(0,51)	(0,34)	(1,59)	(0,60)	0,00	0,00	(9,84)
2022	(2,00)	(1,45)	(0,29)	(0,36)	(0,08)	(0,07)	0,07	0,32	(3,86)
Total	(7,65)	(7,00)	(4,15)	(3,64)	(3,02)	(1,34)	2,97	0,33	(23,50)

Fuente: Información basada en los datos suministrados por la administración.

Implicaciones presupuestarias de las pérdidas derivadas de las operaciones del fondo 10ICR

152. La Junta observó que en los proyectos de presupuesto por programas (sección 3 de ingresos) para 2021 y 2022 se habían indicado unas pérdidas totales de 3,39 millones de dólares por las operaciones del fondo 10ICR, lo cual aumentaba el importe de las cuotas de los Estados Miembros. Con respecto a las pérdidas acumuladas de 23,50 millones de dólares al 31 de diciembre de 2022, si estas no se recuperan de los beneficios operacionales netos de las actividades pertinentes, podrían suponer una carga adicional para los Estados Miembros en el futuro.

Servicios de comedores

153. La Asamblea General, en su resolución [39/67](#), confirmó que el comedor de delegados, cafetería y servicios conexos de la Sede de las Naciones Unidas debían autofinanciarse en la medida de lo posible.

154. La Junta examinó la ejecución financiera de los servicios de comedores en las operaciones del fondo 10ICR entre 2016 y 2022, y observó que, al 31 de diciembre de 2022, las pérdidas acumuladas ascendían a 7 millones de dólares, es decir, que se habían multiplicado por 247 respecto del cierre de 2016, cuando ascendieron a 28.275 dólares, según se muestra en el cuadro II.18. En particular, los servicios de comedores habían sufrido grandes pérdidas debido a los mayores gastos y menores ingresos de 2020 a 2022, debido principalmente a la pandemia de COVID-19.

Cuadro II.18
Ejecución financiera de los servicios de comedores, 2016 a 2022

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ingresos y gastos</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>Total</i>
Otros ingresos	0,60	0,05	0,05	0,50	0,01	0,00	0,14	1,35
Sueldos de los empleados	0,35	0,28	0,24	0,30	0,31	0,33	0,34	2,15
Remuneración de no integrantes del personal	0,18	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,21
Suministros y artículos fungibles	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02
Amortización	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
Otros gastos de funcionamiento	0,09	0,27	0,16	0,71	1,31	2,17	1,25	5,96
Pérdidas netas	(0,03)	(0,53)	(0,35)	(0,53)	(1,61)	(2,50)	(1,45)	(7,00)

Fuente: Información basada en los datos suministrados por la administración.

155. La Junta observó que el servicio de comedores había tenido pérdidas desde el inicio del contrato firmado con el proveedor actual, y que no se había visto únicamente afectado por la pandemia COVID-19. En noviembre de 2019, las Naciones Unidas cambiaron el modelo de negocio de los servicios de comedores, al pasar de un sistema de reparto de los beneficios a un modelo subvencionado, en un primer momento para cubrir temporalmente las pérdidas del proveedor en la Sede de las Naciones Unidas como consecuencia de la crisis de liquidez, y posteriormente, hasta el final del contrato en diciembre de 2022 debido a la pandemia de COVID-19. Se concedieron subvenciones por un total de 4,97 millones de dólares. Con el levantamiento progresivo de las restricciones relacionadas con la COVID-19 y el regreso de los eventos a los comedores, la cuantía de la subvención disminuyó en 2022, según se muestra en el cuadro II.19.

Cuadro II.19
Subvenciones pagadas al proveedor de los servicios de comedores de la Sede de las Naciones Unidas

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio</i>	<i>Motivo</i>	<i>Monto</i>
2019 (noviembre y diciembre)	Crisis de liquidez de las Naciones Unidas	366 341
2020 (enero y febrero)	Crisis de liquidez de las Naciones Unidas	418 246
2020 (marzo a diciembre)	Crisis de COVID-19	1 148 005
2021 (enero a diciembre)	Crisis de COVID-19	1 911 085
2022 (enero a diciembre)	Crisis de COVID-19	1 129 975
Total		4 973 652

Fuente: Basado en datos del primer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023 ([A/77/7](#)) y datos facilitados por la administración.

156. La administración explicó que ya se había contratado a un consultor externo especializado en servicios de comedores para que llevara a cabo un estudio independiente exhaustivo de dichos servicios en la Sede de las Naciones Unidas y colaborara en el ejercicio de licitación. Estaba previsto que dicho ejercicio para el próximo contrato de servicios de comedores se completara al cierre de 2023, y que el nuevo contrato comenzara el 1 de enero de 2024.

Administración Postal de las Naciones Unidas

157. La Administración Postal de las Naciones Unidas es una de las principales actividades lucrativas entre las operaciones del fondo 10ICR. La Junta observó que la Administración Postal había obtenido continuamente pérdidas desde 2016, y que sus pérdidas acumuladas ascendían a 4,15 millones de dólares al cierre de 2022, según se muestra en el cuadro II.20.

Cuadro II.20

Ingresos, gastos y pérdidas de la Administración Postal de las Naciones Unidas, 2016 a 2022

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>	<i>Pérdidas netas</i>	<i>Pérdidas acumuladas</i>
2016-2017	7,55	7,63	(0,08)	(0,08)
2018-2019	6,03	8,06	(2,03)	(2,11)
2020	2,08	3,32	(1,24)	(3,35)
2021	3,05	3,56	(0,51)	(3,86)
2022	3,34	3,63	(0,29)	(4,15)

Fuente: Información basada en los datos suministrados por la administración.

158. La administración explicó que, debido al declive general del mercado filatélico y al impacto adverso de la pandemia de COVID-19, la Administración Postal tuvo que adaptarse a la evolución de las condiciones del mercado y esforzarse por aumentar las ventas y disminuir los gastos a fin de reducir las pérdidas operacionales. La Administración Postal había avanzado en la reducción de las pérdidas netas en los últimos ejercicios, y esperaba que la tendencia continuara. La administración también indicó que se había contratado a una empresa de consultoría para examinar las operaciones de la Administración Postal y su capacidad de generar ingresos.

159. A la Junta le preocupa que las pérdidas continuas derivadas de actividades lucrativas pueda aumentar la carga financiera para los Estados Miembros.

160. La Junta recomienda que la administración solicite al Departamento de Apoyo Operacional, el Departamento de Comunicación Global y demás entidades responsables que sigan examinando sus actividades lucrativas y adopten las medidas necesarias para minimizar las pérdidas y evitar así una posible carga financiera para los Estados Miembros.

161. La administración aceptó la recomendación.

6. Gestión de fondos

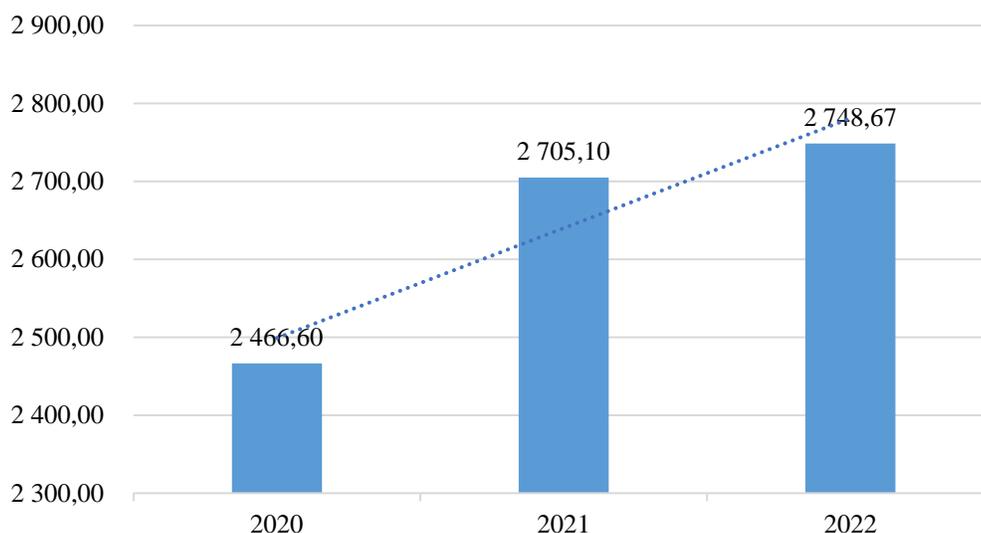
a) No se atendió oportunamente un saldo total de 135 millones de dólares de subvenciones de contribuciones voluntarias cerradas o en proceso de cierre

162. Los fondos fiduciarios de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I se utilizan para registrar las contribuciones voluntarias en apoyo de diversas actividades, como la ayuda de emergencia, el desarrollo político y económico y las actividades humanitarias y de derechos humanos. En la actualidad, las Naciones Unidas gestionan 139 fondos fiduciarios con este fin. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de caja anual de estos fondos fiduciarios ascendía a 2.750 millones de dólares, frente a 2.470 millones al cierre de 2020, lo que supone un aumento de aproximadamente el 11 %, como se muestra en la figura II.III.

Figura II.III

Análisis de las tendencias de los saldos de caja de los fondos fiduciarios incluidos en el volumen I, 2020 a 2022

(Millones de dólares de los Estados Unidos)



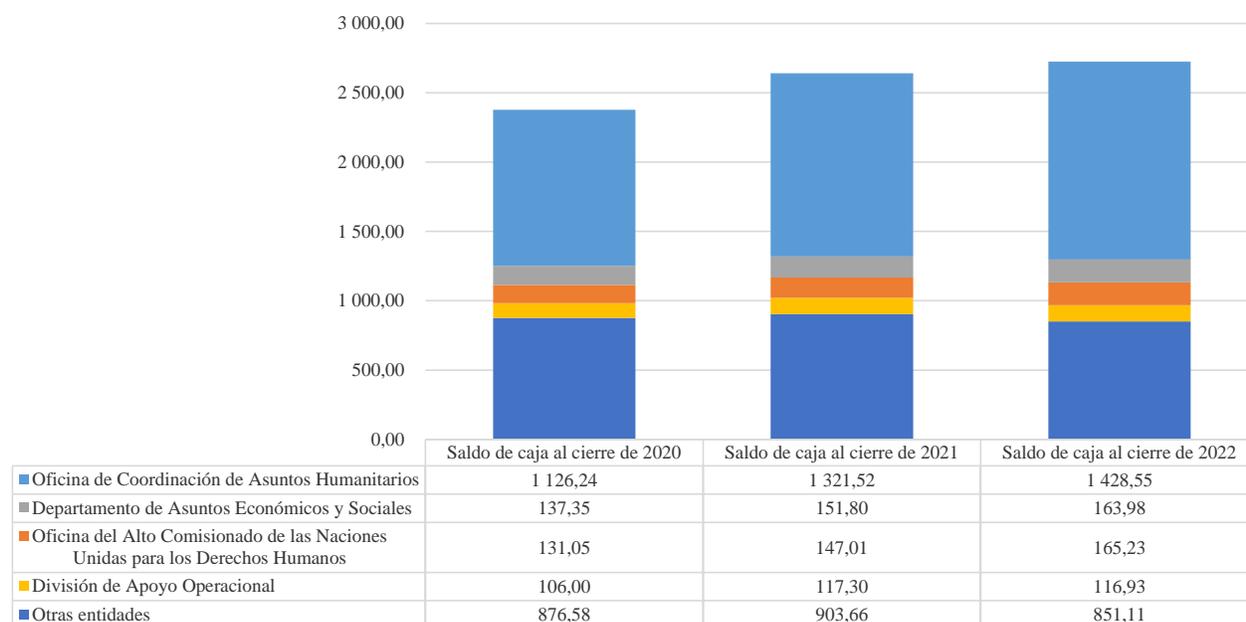
Fuente: Información basada en datos extraídos de Umoja.

163. Mediante un análisis desglosado del saldo de caja de los fondos fiduciarios administrados por diversos departamentos y oficinas de 2020 a 2022, la Junta observó que los cuatro departamentos y oficinas principales eran la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Departamento de Apoyo Operacional, como se muestra en la figura II.IV. En particular, los fondos fiduciarios gestionados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios representaron la mayor parte de los saldos de caja al cierre del ejercicio de 2020 a 2022, entre el 47 % y el 52 %.

Figura II.IV

Análisis desglosado de los fondos fiduciarios que figuran en el volumen I, 2020 a 2022

(Millones de dólares de los Estados Unidos)



Fuente: Información basada en datos extraídos de Umoja.

164. Según la guía del usuario sobre la gestión de los beneficiarios de subvenciones, el cierre de las subvenciones tiene dos etapas: el cierre operacional y el cierre financiero, y ambas deben completarse para que la subvención pueda marcarse como “cerrada”. En la etapa de cierre operacional, se pueden registrar todas las operaciones financieras, excepto las nuevas operaciones de presupuestos y compromisos. Antes de pasar a la etapa de cierre financiero, deben procesarse los compromisos pendientes, las facturas y los ajustes. Durante el cierre financiero, solo se permite realizar reembolsos a los donantes y transferencias de saldos no utilizados. Una vez publicados los estados financieros finales y devueltos o reasignados los saldos no utilizados, el estado de la subvención puede cambiarse a “cerrada”, y ya no se permiten más transacciones.

165. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión establece políticas y estrategias, supervisa el ejercicio de la autoridad delegada y evalúa el cumplimiento del marco jurídico y el marco de políticas.

166. A 4 de marzo de 2023, el saldo de caja de los fondos fiduciarios de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I ascendía a 2.790 millones de dólares; 4.243 subvenciones tenían saldos de caja superiores a cero. Un análisis más detallado reveló que el estado de 2.488 subvenciones se había marcado como “concedida/operacional”, con un saldo de caja total de 2.650 millones de dólares. La Junta observó que, de esas 2.488 subvenciones, 56 no habían consumido fondos del presupuesto y 271 habían consumido menos del 10 % de su saldo de caja en los dos últimos ejercicios.

167. La Junta analizó también las otras 1.755 subvenciones marcadas como “operacionalmente cerradas/en proceso de cierre”, de importe total de 135 millones de dólares, es decir, el 4,8 % del saldo de caja total al 4 de marzo de 2023. La Junta observó que 48 subvenciones marcadas como “cerradas” tenían unos saldos no

utilizados de 1,39 millones de dólares. Las otras 1.707 subvenciones, de un valor de 134 millones de dólares, llevaban una media de 24 meses marcadas como “en cierre operacional”. En concreto, en la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración, 52 subvenciones de un valor total de 2,46 millones de dólares estuvieron, de media, 41 meses en proceso de cierre; el período de cierre más largo fue de más de siete años en el caso de cuatro subvenciones.

168. La administración explicó que había tomado medidas para mejorar la gestión de las subvenciones, como el envío de una lista anual de subvenciones inactivas, desde su recepción hasta su cierre, a las entidades responsables y la creación de un tablero de gestión de subvenciones para examinar el estado de los presupuestos y los saldos de caja de estas.

169. La Junta opina que se debe dar destino a los saldos no utilizados de las subvenciones cerradas y en proceso de cierre operacional, cuando proceda, de manera oportuna para garantizar la utilización eficiente de los fondos. Además, las subvenciones marcadas como “en cierre operacional” deben vigilarse atentamente para garantizar que todas ellas cumplan el mandato previsto en el acuerdo con los donantes, se gestionen adecuadamente, y reflejen su estado actual.

170. La Junta recomienda que la administración siga ayudando a las oficinas y departamentos a mejorar su autovigilancia estableciendo indicadores clave del desempeño que muestren las subvenciones cerradas operacionalmente a las que se debe dar el cierre financiero de conformidad con los acuerdos con los donantes, el estado de los datos maestros de las subvenciones inactivas y los correspondientes saldos no utilizados y saldos de caja de los proyectos.

171. La administración aceptó la recomendación.

b) Considerable saldo de caja de 140,83 millones de dólares del fondo 64CFA al cierre de 2022

172. La Asamblea General, en su resolución [76/246 A](#), destacó la importancia de que existiera gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión de varios proyectos para asegurar que los objetivos del proyecto se logaran conforme al presupuesto y el calendario aprobados.

173. Según la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022 ([A/76/6 \(Sect. 33\)](#)), los recursos para grandes proyectos de construcción se solicitan en los informes anuales del Secretario General sobre la marcha de los trabajos, y la consignación para 2022 se incluyó en la sección 33 del proyecto de presupuesto por programas y en las secciones presupuestarias pertinentes para los equipos de gestión de proyectos correspondientes.

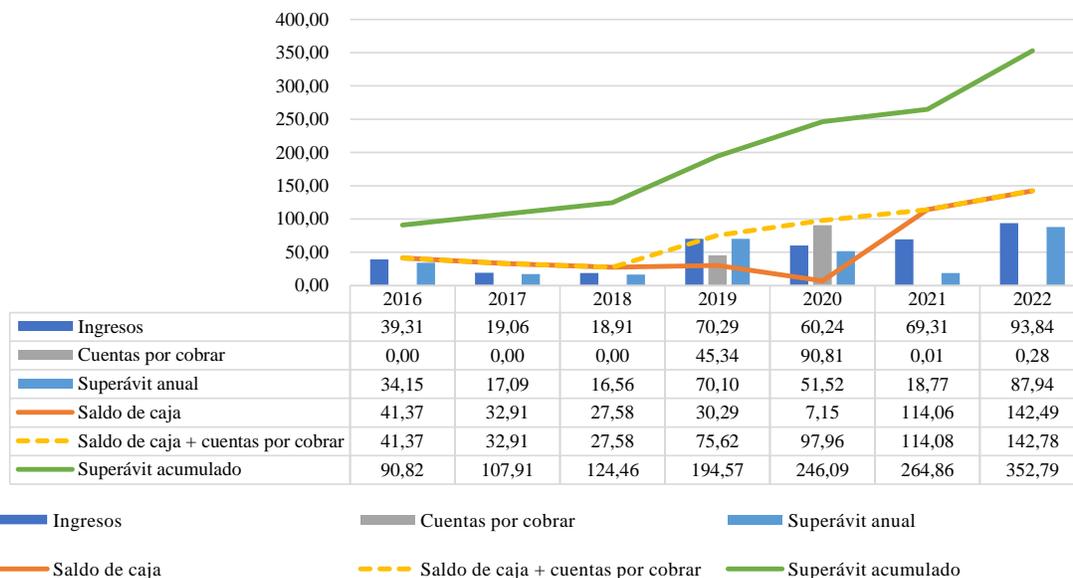
174. Los recursos financieros para esos proyectos de construcción procedían del presupuesto ordinario, y la administración creó un fondo denominado 64CFA en Umoja para gestionarlos.

Análisis de la tendencia de los ingresos, el saldo de caja, las cuentas por cobrar y el superávit del fondo 64CFA

175. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de caja del fondo 64CFA ascendía a 142,49 millones de dólares, frente a los 41,37 millones que registraba al cierre de 2016, lo que supone un aumento del 244 %, como se muestra en la figura II.V. Además, las cuentas por cobrar del presupuesto ordinario del fondo 64CFA al cierre de 2019 y 2020 ascendían a 45,34 millones y 90,81 millones de dólares, respectivamente, y se recibieron en 2021.

Figura II.V
Análisis de la tendencia de los ingresos, el saldo de caja, las cuentas por cobrar
y el superávit del fondo 64CFA, 2016 a 2022

(Millones de dólares de los Estados Unidos)



Fuente: Información basada en datos del Componente Institucional ERP de Umoja.

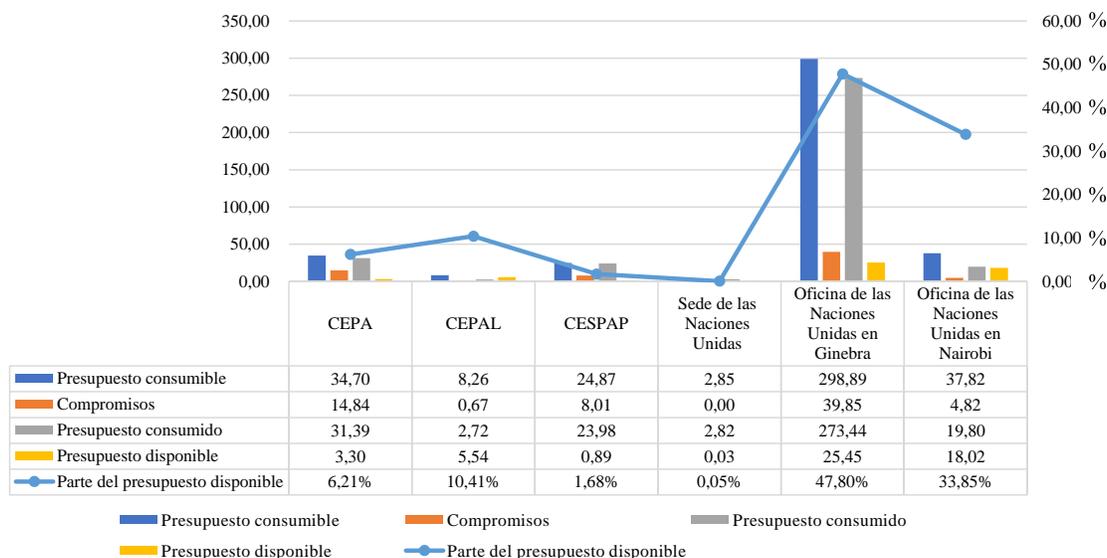
Análisis del presupuesto y los progresos en la ejecución de proyectos

176. A cada uno de los grandes proyectos de construcción financiados por el fondo 64CFA se le asignó una cuenta plurianual para obras de construcción en curso. El presupuesto disponible de cada proyecto al cierre del ejercicio se arrastró al ejercicio siguiente y fue utilizado de forma continua por el proyecto. Al 21 de abril de 2023, el saldo disponible del presupuesto de seis proyectos en el fondo 64CFA ascendía a 53,24 millones de dólares, mientras que los compromisos pendientes de esos proyectos sumaban 68,18 millones.

177. Basándose en un análisis estructural de la esfera de actividad de Umoja, la Junta observó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra tenía la mayor parte del presupuesto disponible y del saldo de los compromisos, por valor de 25,45 millones y 39,85 millones de dólares, respectivamente. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi disponía del segundo presupuesto disponible más elevado, con un total de 18,02 millones de dólares, según se muestra en la figura II.VI.

Figura II.VI
**Análisis del presupuesto del fondo 64CFA por esfera de actividad,
 al 21 de abril de 2023**

(Millones de dólares de los Estados Unidos)



Fuente: Información basada en datos del Componente Institucional ERP de Umoja.

Abreviaciones: CEPA = Comisión Económica para África, CEPAL = Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CESPAP = Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, ONUG = Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y ONUN = Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

Solicitud de 3,62 millones de dólares antes de lo previsto según los progresos del proyecto de sustitución de los bloques de oficinas A a J

178. Sobre la base de un muestreo, la Junta examinó la ejecución del presupuesto del proyecto de sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y observó que la ejecución del proyecto iba considerablemente por detrás de sus consignaciones presupuestarias. Frente a los 17,22 millones de dólares de gastos previstos para 2022, solo se habían gastado 4,34 millones, con lo que el saldo total no utilizado al cierre de 2022 era de 16,37 millones de dólares.

179. Según el informe anual del Secretario General sobre los progresos (A/76/330), se preveía que la fase de diseño/licitación del nuevo edificio iría del tercer trimestre de 2021 al cuarto trimestre de 2022, mientras que la fase de construcción comenzaría a principios del primer trimestre de 2023. Sin embargo, la Junta observó que en el presupuesto por programas para 2022 se solicitaban 3,62 millones de dólares para la construcción del nuevo edificio, lo cual iba por delante de los progresos del proyecto en el momento de la propuesta presupuestaria, y que no había gastos en 2022.

180. La administración explicó que los importes de los créditos solicitados a los Estados Miembros para el próximo ejercicio presupuestario tenían en cuenta los saldos previstos al cierre del ejercicio en curso. Estas previsiones estaban basadas en la más reciente disponible de los informes sobre los progresos de todos los grandes proyectos de construcción. En cuanto al proyecto de sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la administración reconoció que el importe presupuestado de 3,62 millones de dólares para la construcción del nuevo edificio en 2022 superaba los progresos del proyecto. No obstante, se habían tratado de ajustar las necesidades de recursos con los calendarios

revisados de los proyectos. Además, el saldo de caja incluía provisiones para imprevistos, que podrían utilizarse o no durante el ejercicio siguiente y arrastrarse al subsiguiente. La administración también explicó que los desafíos derivados de la pandemia de COVID-19 y de los mercados mundiales, entre otras cosas, habían perturbado las cadenas de suministro y habían afectado a la disponibilidad y el costo de los servicios y materiales necesarios para continuar la ejecución de los proyectos.

181. La Junta opina que en las propuestas presupuestarias de los proyectos de infraestructura se deberían estudiar más detalladamente el saldo no utilizado de los proyectos, el proceso que sigue realmente la ejecución de los proyectos y los calendarios revisados de estos, a fin de que los recursos solicitados se utilicen de manera más eficiente.

182. La Junta recomienda que la administración mejore la formulación de las necesidades de recursos de los presupuestos plurianuales de construcción de infraestructura basándose en la ejecución real de los proyectos y en los calendarios revisados de estos, a fin de limitar los saldos no utilizados de los proyectos al cierre de cada ejercicio presupuestario.

183. La administración aceptó la recomendación.

c) Considerable importe de 215,41 millones de dólares en activo neto de gastos de apoyo a los programas

184. Según un memorando interno sobre la recuperación de los gastos de apoyo a los programas publicado por la Contraloría el 8 de junio de 2012, las Naciones Unidas aplican por lo general la tasa estándar del 13 % aprobada por la Asamblea General para los gastos de apoyo a los programas, mientras que en los acuerdos con la Unión Europea y los organismos de las Naciones Unidas se aplica una tasa del 7 %. Al contratar los servicios de asociados en la ejecución, las Naciones Unidas retienen un mínimo del 3 %.

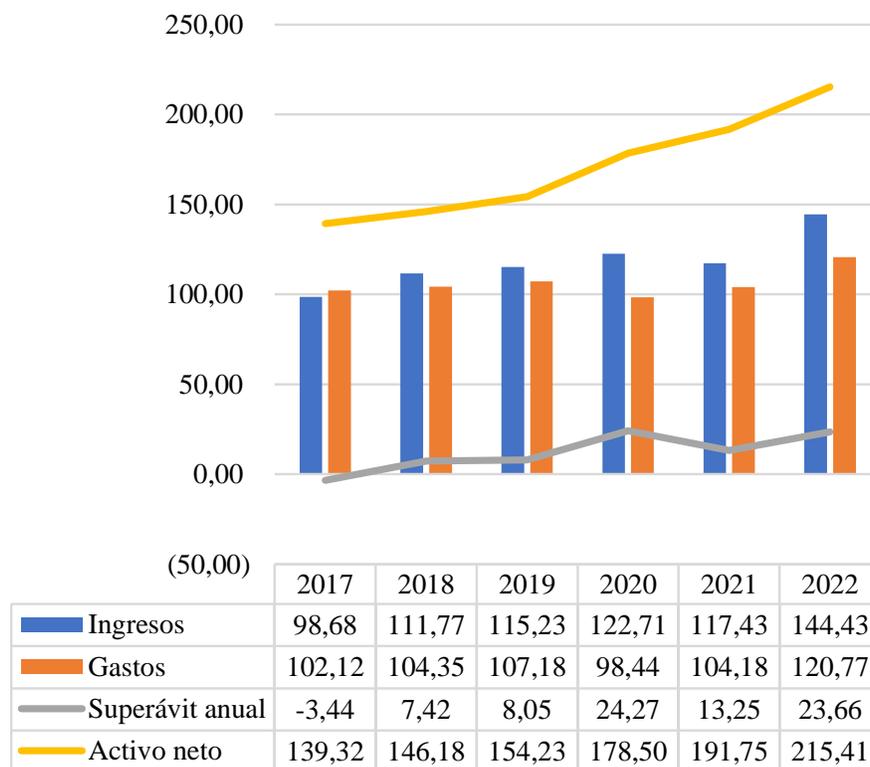
185. Según lo dispuesto en la instrucción administrativa sobre las cuentas de apoyo a los programas (ST/AI/286), publicada por la Secretaría el 3 de marzo de 1982, se mantiene una reserva operacional del 20 % de los ingresos anuales estimados en concepto de apoyo a los programas para protegerse contra las deficiencias imprevistas de ejecución, la inflación y los ajustes por fluctuaciones monetarias, así como para liquidar las obligaciones legales en caso de que se produzca un cese abrupto de las actividades financiadas con recursos extrapresupuestarios.

Análisis de las tendencias del activo neto de los gastos de apoyo a los programas

186. Al 31 de diciembre de 2022, las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I contaban con 44 fondos para gastos de apoyo a los programas (conocidos como fondos “62”). La Junta observó que el activo neto de esos fondos ascendía a 215,41 millones de dólares al 31 de diciembre de 2022, frente a 139,32 millones al cierre de 2017, lo que supone un aumento del 55 %, como se muestra en la figura II.VII.

Figura II.VII
Análisis de las tendencias de los ingresos, los gastos, el superávit anual y el activo neto de los gastos de apoyo a los programas, 2017 a 2022

(Millones de dólares de los Estados Unidos)



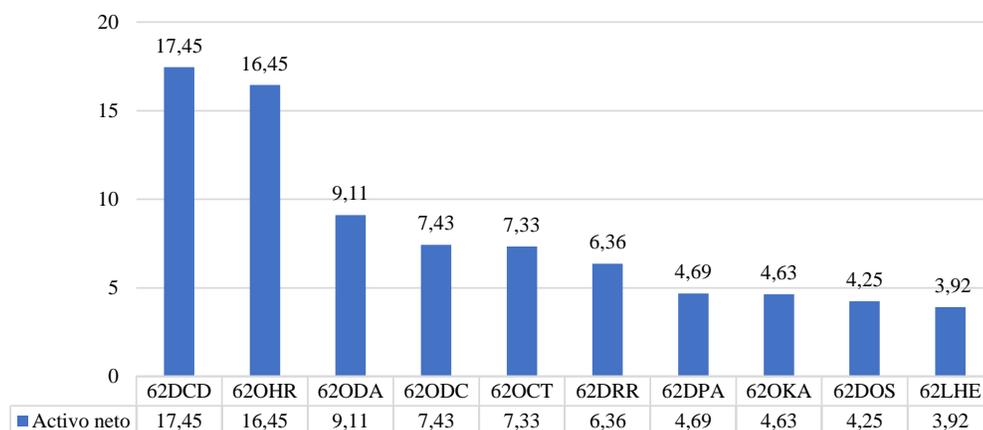
Fuente: Información basada en datos del Componente Institucional ERP de Umoja.

Análisis estructural del activo neto de los gastos de apoyo a los programas

187. La administración explicó que el aumento del activo neto de 2018 a 2022 tuvo lugar para compensar la gran disminución del activo neto derivada de la financiación de la parte extrapresupuestaria del proyecto Umoja antes de 2017. Mediante un análisis estructural por tipo de fondo, la Junta observó que, de los 44 fondos para gastos de apoyo a los programas, el fondo 62RPS (fondo institucional) era el que contaba con mayor activo neto, a saber, 97,27 millones de dólares. Otros fondos con un activo neto considerable al cierre de 2022 eran el 62DCD (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales/Oficina de Gestión de los Programas de Desarrollo de Capacidades), 62OHR (ACNUDH), 62ODA (Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios) y 62ODC (Fondo Rotatorio Central para Emergencias), con 17,45 millones, 16,45 millones, 9,11 millones y 7,43 millones de dólares, respectivamente, como se muestra en la figura II.VIII.

Figura II.VIII
Los 10 fondos para gastos de apoyo a los programas con los mayores activos netos al 31 de diciembre de 2022

(Millones de dólares de los Estados Unidos)



Fuente: Información basada en datos del Componente Institucional ERP de Umoja.

188. La administración explicó que el fondo 62RPS era un fondo institucional que incluía una reserva operacional, así como una reserva contingente para cubrir pasivos y proyectos institucionales en el futuro, y prestaciones de los empleados posteriores a la separación del servicio no financiadas, como el seguro médico posterior a la separación del servicio, indemnizaciones por rescisión de nombramientos y días acumulados de vacaciones anuales.

Superávit acumulado de gastos de apoyo a los programas

189. La Junta examinó la cuantía del superávit acumulado de gastos de apoyo a los programas (coeficiente entre el activo neto y los ingresos anuales) en los últimos ejercicios, y observó que el superávit acumulado global de los fondos para gastos de apoyo a los programas era de entre 1,31 y 1,63 veces los ingresos anuales de 2017 a 2022, lo cual supera el nivel predeterminado del 20 % dispuesto por la instrucción administrativa ST/AI/286. Un análisis más detallado reveló que el superávit acumulado de los fondos para gastos de apoyo a los programas con ingresos superiores a 1 millón de dólares en 2022 era de entre el 119 % y el 308 %, como se muestra en el cuadro II.21.

Cuadro II.21

Superávit acumulado de los fondos para gastos de apoyo a los programas

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Fondo	Activo neto (a)	Ingresos en 2022 (b)	Activo neto/ingresos en 2022 (c=a/b)
62DCD	17,45	5,66	3,08
62LHS	3,92	1,29	3,03
62DOS	4,25	1,69	2,52
62OSG	3,66	1,75	2,09
62LHP	3,57	1,75	2,04
62OCT	7,33	3,74	1,96

<i>Fondo</i>	<i>Activo neto (a)</i>	<i>Ingresos en 2022 (b)</i>	<i>Activo neto/ingresos en 2022 (c=a/b)</i>
62MAS	3,12	1,66	1,88
62LHE	3,92	2,13	1,84
62DES	1,73	1,00	1,73
62DPO	2,33	1,52	1,53
62DPA	4,69	3,07	1,53
62DRR	6,36	5,35	1,19

Fuente: Información basada en datos del Componente Institucional ERP de Umoja.

Nota: Cuando los ingresos > 1 millón de dólares y el activo neto > 0.

190. La administración explicó que la política del 20 % de la reserva operacional estaba en parte desfasada, y que el saldo actual del activo neto aún no había alcanzado un importe que se considerase suficiente para cubrir las grandes obligaciones no financiadas y las reservas contingentes en el futuro. Por consiguiente, la administración estaba revisando y actualizando la política, basándose en el memorando publicado en 2012 y las orientaciones posteriores de la Contraloría, en concreto para reflejar los cambios derivados de la delegación de autoridad reforzada.

191. La Junta recomienda que la administración acelere su examen y revisión de la instrucción administrativa sobre las cuentas de apoyo a los programas para garantizar la utilización eficaz de los fondos para gastos de apoyo a los programas.

192. La administración aceptó la recomendación.

7. Gestión del efectivo y las inversiones

193. Con el fin de centralizar la gestión del efectivo de las Naciones Unidas y reducir los costos de transacción, se implantó en Umoja una estructura de banco interno. Cada cuenta bancaria atiende una necesidad específica de moneda/ubicación y está disponible para todas las entidades/fondos y misiones de las Naciones Unidas. El efectivo está consolidado, y en esta cuenta se mancomunan las inversiones, lo cual se viene haciendo desde 2001. La asignación de activos e ingresos de la cuenta mancomunada viene determinada por el saldo de capital de cada entidad participante. La Tesorería de las Naciones Unidas se encarga de gestionar el efectivo y las inversiones y de tramitar la apertura y el cierre de las cuentas bancarias en todo el mundo. Al 31 de diciembre de 2022, había 254 cuentas del banco interno en Umoja.

194. Los activos se combinan y gestionan como dos cuentas mancomunadas de inversión independientes: una cuenta principal en dólares de los Estados Unidos, y otra cuenta en euros. La Tesorería de las Naciones Unidas también presta servicios de inversiones para los fondos de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes. Sobre la base de las responsabilidades en materia de inversión, se han establecido dos directrices de inversión: una para la cuenta mancomunada principal y la cuenta mancomunada en euros, y otra para los fondos de la Mutualidad del Personal de las Naciones Unidas. Se han establecido límites específicos de tesorería para ofrecer una lista de bancos y agentes/corredores de valores recomendados para fines de inversión. Al 31 de diciembre de 2022, el valor total del activo de las cuentas mancomunadas (cuenta mancomunada principal y cuenta mancomunada en euros) era de 11.886,4 millones de dólares (2021: 11.812,7 millones). De esa suma, 5.608,0 millones de dólares (2021: 5.372,3 millones) se adeudaban a la Organización, y la parte que le correspondía de los ingresos de la cuenta mancomunada ascendía a 21,9 millones (2021: 8,4 millones).

a) Definición poco clara de los límites de concentración de la cartera en las Directrices de Gestión de las Inversiones de las Naciones Unidas

195. Las Directrices de Gestión de las Inversiones de las Naciones Unidas documentan las políticas de gestión de inversiones de la Tesorería para las cuentas mancomunadas. Para controlar mejor la gestión de las inversiones de la Tesorería, se indicaron determinados límites de concentración de la cartera en el anexo de las Directrices.

196. La Junta examinó esos límites predeterminados de las inversiones y observó dos casos que presentaban ambigüedades que podían dar lugar a interpretaciones diferentes. Por ejemplo, el límite para los instrumentos de deuda emitidos por bancos, corredores/intermediarios, instituciones financieras y empresas es del 5 % de cualquier emisión u oferta de bonos en circulación para cada cuenta mancomunada. En este caso, el límite se puede interpretar de dos maneras diferentes que dan lugar a importes de control de la inversión distintos: una interpretación limita el importe de la inversión al 5 % del volumen de la emisión en circulación, mientras que la otra limita el importe de la inversión al 5 % del volumen de la cuenta mancomunada.

197. Esta ambigüedad también se volvió a dar en las normas de cumplimiento del sistema Administrador de Activos e Inversiones de Bloomberg. Según los procedimientos de cumplimiento de las Naciones Unidas, las normas de cumplimiento están predeterminadas y configuradas en el sistema Administrador de Activos e Inversiones de Bloomberg para garantizar la aplicación de las políticas de inversión mientras se administran las inversiones. Dicho sistema debe estar en armonía en todo momento con las Directrices de Gestión de las Inversiones y los límites específicos de la Tesorería. Por lo que respecta al límite del 5 % de cualquier emisión u oferta de bonos en circulación para cada cuenta mancomunada, se han establecido dos normas de cumplimiento del sistema Administrador de Activos e Inversiones: una consiste en limitar el importe de la inversión al 5 % del volumen de su emisión en circulación, y la otra, en limitar el importe de la inversión al 5 % del volumen de la cuenta mancomunada. Sin embargo, para otras normas similares, solo se aplica una norma de cumplimiento en dicho sistema.

198. A la Junta le preocupa que la definición poco clara de las Directrices de Gestión de las Inversiones pueda dar lugar a diferentes interpretaciones de la misma norma, y que las diferentes normas de cumplimiento en el sistema Administrador de Activos e Inversiones para Directrices de Gestión de las Inversiones similares también puedan dar lugar a malentendidos.

199. La Junta recomienda a la administración que defina claramente el significado de cada conjunto de límites en las Directrices de Gestión de las Inversiones de las Naciones Unidas para evitar que haya interpretaciones diferentes, y que modifique en consecuencia las normas de cumplimiento conexas del sistema Administrador de Activos e Inversiones.

200. La administración aceptó la recomendación.

b) Establecimiento de normas de calificación crediticia diferentes en las Directrices de Gestión de las Inversiones de las Naciones Unidas

201. Las Directrices de Gestión de las Inversiones de las Naciones Unidas documentan las políticas de gestión de las inversiones de la Tesorería para las cuentas mancomunadas y, junto con las directrices de inversión en francos suizos de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes, constituyen la base para la inversión global de los fondos de la Mutualidad. Las inversiones gestionadas por la Tesorería tienen que seguir esas directrices de inversión en todo momento.

202. En los anexos de ambos conjuntos de directrices se mencionan tres fuentes distintas de calificación crediticia: S&P Global Ratings, Moody's y Fitch. Se informó a la Junta de que todas las inversiones tenían que satisfacer los criterios de al menos una de estas tres calificaciones crediticias, y que no existía un orden de prioridad.

203. Sin embargo, la Junta observó que algunas descripciones de las calificaciones crediticias que figuran en las directrices pueden llevar a pensar erróneamente que es necesario cumplir los criterios de las tres calificaciones, ya que no hay ninguna indicación clara de que baste con cumplir los criterios de una sola. Por ejemplo, los requisitos de calificación crediticia indicados en las directrices para los instrumentos de deuda emitidos por bancos, corredores/intermediarios, instituciones financieras y empresas es que sean bonos con al menos una calificación crediticia mínima de AA-, Aa3 o AA-, o A-1 o P-1 en el caso de instrumentos del mercado monetario. Los requisitos para los instrumentos de deuda soberanos, garantizados por Estados, supranacionales y de organismos eran, para los vencimientos a medio y largo plazo, una calificación crediticia mínima de AA-, Aa3 o AA-, y para los instrumentos del mercado monetario una calificación a corto plazo de A-1, P-1 o F-1 en la fecha de negociación, pero no se indicaba si debían cumplirse todas esas calificaciones o solo una.

204. Las diferentes descripciones pueden dar lugar a distintas interpretaciones, ya que a veces una inversión puede tener una calificación crediticia diferente según S&P Global Ratings, Moody's y Fitch. Por ejemplo, la calificación de Fitch de la empresa "D" se rebajó de AA- a A el 1 de julio de 2022, mientras que la de Moody's se rebajó de Aa2 a Aa3 el 7 de julio de 2022, lo que dio lugar a calificaciones crediticias diferentes, ya que Aa3 y AA- se consideran iguales en las directrices.

205. Además, la Junta observó que en las directrices de inversión de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas se indicaba que, a efectos de las directrices, las calificaciones crediticias seguían el siguiente orden de prioridad: S&P Global Ratings, Moody's y Fitch, lo cual puede llevar a interpretar erróneamente que existe una prioridad en la selección de la calificación crediticia, cuando en la práctica no es así.

206. A la Junta le preocupa que las diferentes descripciones de los requisitos de calificación crediticia en las directrices puedan dar lugar a malentendidos respecto de las normas y provocar una falta de coherencia en las prácticas reales de inversión.

207. La Junta recomienda que la administración aclare las normas de calificación crediticia en las directrices de inversión para garantizar que la práctica real de inversión sea coherente con las normas.

208. La administración aceptó la recomendación.

c) Reparto incorrecto de los ingresos de las inversiones entre las distintas entidades

209. El Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas dispone que los ingresos procedentes de las inversiones del Fondo General se acreditarán a este fondo como ingresos procedentes de inversiones, y que los ingresos procedentes de las inversiones de fondos fiduciarios y cuentas especiales se acreditarán al fondo fiduciario o cuenta especial de que se trate (regla 104.15 a) y b)), y que las pérdidas en concepto de inversiones correrán a cargo del fondo, el fondo fiduciario, las cuentas de reserva o la cuenta especial de que se haya tomado el capital principal (regla 104.16 b)).

210. Las entidades de las Naciones Unidas participan en la cuenta mancomunada principal de la Tesorería de las Naciones Unidas con el fin de mejorar el rendimiento general de las inversiones y reducir el riesgo. Al cierre de cada ejercicio, la División

de Finanzas asigna los activos de la cuenta mancomunada (incluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo, y las inversiones a corto y largo plazo), y los ingresos o el déficit de las inversiones se basan en el saldo de capital principal de cada entidad participante.

211. La Junta examinó el proceso de reclasificación de la cuenta mancomunada principal de cierre del ejercicio 2022, y observó que las ganancias y pérdidas por inversiones de algunos fondos se asignaban manualmente a otros fondos de otras entidades. Por ejemplo, los ingresos por inversiones correspondientes al fondo 20PCR se asignaron incorrectamente al fondo 10RCR, lo cual dio lugar a una ganancia realizada adicional de 1,51 millones de dólares y a una pérdida no realizada adicional de 0,65 millones de dólares, que se incluyeron incorrectamente en los resultados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I. Estas cantidades tienen que añadirse de nuevo al volumen II. En respuesta a las preocupaciones de la Junta, la administración convino en realizar los ajustes en estados financieros posteriores.

212. La Junta opina que los ajustes manuales y las intervenciones relacionadas con los ingresos por inversiones durante el proceso de cierre financiero entrañan riesgos inherentes, que la administración debe atender adecuadamente.

213. La Junta recomienda que la administración refuerce su examen de la correspondencia entre los activos de la cuenta mancomunada y los ingresos conexos por inversiones al cierre del ejercicio para garantizar la exhaustividad y exactitud de los datos financieros pertinentes en el futuro.

214. La administración aceptó la recomendación.

8. Programa de seguro médico

215. Las Naciones Unidas han establecido planes de seguro médico y dental en el marco del plan de seguridad social para el personal, los jubilados y los familiares a cargo reconocidos. La mayoría de los planes son de autoseguro y se gestionan en dos lugares, Nueva York y Ginebra. En el caso de los planes de autoseguro, la Organización y los afiliados al plan asumen el riesgo de ofrecer un seguro médico a los afiliados. Los planes son gestionados por administradores externos en nombre de la Organización o, como en el caso de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes, son administrados por cuenta propia. Los administradores externos reciben las solicitudes de reembolso por los servicios prestados a los funcionarios, jubilados y familiares a cargo reconocidos que están afiliados a los planes de seguro en nombre de las Naciones Unidas, las examinan y determinan los pagos que deben efectuarse por las solicitudes. Al mes de diciembre de 2022, había 227.576 afiliados a los planes de autoseguro, incluidos funcionarios, jubilados y familiares a cargo de la Secretaría y otras organizaciones participantes, como el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el PNUD y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). En 2022, se pagaron 636,25 millones de dólares por solicitudes de reembolso en el marco de estos planes.

216. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en su informe sobre la gestión del seguro médico posterior a la separación del servicio ([A/76/579](#)), coincidió con la recomendación de la Junta de Auditores sobre la necesidad urgente de mejorar los controles internos de los gastos de seguro médico, incluido el establecimiento de mecanismos adecuados de control interno. A este respecto, la Junta prosiguió su examen del programa de seguro médico de las Naciones Unidas, centrándose en la ejecución de los coeficientes de participación en los gastos exigidos, la gestión de las reservas, las cuentas por cobrar de los fondos de

seguro médico y la adecuación de los gastos médicos, y observó las cuestiones que se presentan a continuación.

a) Deficiencias en la gestión de las reservas de los planes de seguro médico

217. Según el informe del Secretario General sobre la gestión de las obligaciones del seguro médico posterior a la separación del servicio (A/68/353), las Naciones Unidas mantienen una reserva de los planes de seguro médico para gestionar las fluctuaciones de las primas y hacer frente a necesidades imprevistas por solicitudes en caso de catástrofe. Los planes de los Estados Unidos de América, como Aetna o el plan dental de Cigna, deben mantener reservas que permitan cubrir un promedio de entre tres y cuatro meses de gastos por solicitudes de reembolso, mientras que los planes no basados en los Estados Unidos, como el plan mundial de las Naciones Unidas para el personal internacional y el Plan de Seguro Médico del personal de las Naciones Unidas contratado localmente en lugares de destino designados fuera de la Sede, deben mantener reservas que permitan cubrir un promedio de entre seis y ocho meses de gastos por solicitudes de reembolso. Las reservas de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes se mantienen de conformidad con los requisitos estatutarios.

218. La administración también indicó que el sector de los seguros médicos ha experimentado cambios significativos desde que se publicó el informe del Secretario General (A/68/353) en 2013, incluso como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Esto ha provocado un aumento de los costos de la asistencia médica, lo cual puede hacer necesario que se incremente la cuantía de las reservas de los planes de autoseguro médico. Algunos afiliados han pospuesto tratamientos médicos, lo que ha provocado un aumento de los gastos médicos, por lo que es necesario aumentar las reservas operacionales para garantizar que haya fondos suficientes para atender las solicitudes de reembolso en el futuro.

219. En su auditoría de 2022, la Junta examinó las cuantías de las reservas de los principales planes de seguro y observó las siguientes deficiencias que debían mejorarse.

i) Los saldos de las reservas se están agotando, lo que supone un riesgo de insolvencia para el Plan de Seguro Médico de las Naciones Unidas

220. En una auditoría anterior (A/76/5 (Vol. I), cap. II, párrs. 142 a 148), la Junta había observado déficits continuos en relación con el Plan de Seguro Médico de las Naciones Unidas y había destacado el riesgo de que las reservas del Plan fueran insuficientes. La Junta continuó su examen a este respecto y observó que el Plan siguió teniendo déficits persistentes en 2021 y 2022 que llevaron al agotamiento de sus reservas. Al 31 de diciembre de 2022, la reserva del Plan de Seguro Médico de las Naciones Unidas ascendía a 2,66 millones de dólares, y el coeficiente entre el saldo de la reserva y los gastos medios mensuales era de 0,72, muy por debajo de las reservas para un promedio de seis a ocho meses de gastos por solicitudes de reembolso fijado para el plan, como se indica en el cuadro II.22.

Cuadro II.22
**Cuantía de la reserva del Plan de Seguro Médico de las Naciones Unidas,
 2018 a 2022**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018	2019	2020	2021	2022
Superávit/(déficit)	(12 257)	(5 167)	(3 628)	(11 937)	(8 543)
Reserva	31 931	26 763	23 136	11 199	2 657
Promedio de gasto mensual	3 797	3 150	3 007	3 833	3 681
Proporción (reserva/promedio de gasto mensual)	8,41	8,50	7,70	2,92	0,72

Fuente: Información basada en datos del Componente Institucional ERP de Umoja.

221. La administración explicó que la tarifa de la prima del Plan de Seguro Médico de las Naciones Unidas no había variado desde 2015. Además, la Secretaría tenía previsto crear un comité encargado de proponer ajustes en las tarifas de las primas para garantizar la sostenibilidad del Plan, y se han logrado avances significativos. La administración ha reunido los datos necesarios y se está contratando a personal adicional para evaluar y abordar todos los aspectos del Plan.

222. El Plan de Seguro Médico de las Naciones Unidas ofrece cobertura sanitaria a más de 50.000 asegurados, la mayoría de los cuales residen en países menos adelantados. A la Junta le preocupa que el continuo deterioro de la situación financiera del Plan, así como la ausencia de un mecanismo pertinente para ajustar la tarifa de las primas, puedan afectar a los reembolsos médicos de los afiliados al Plan.

223. La Junta recomienda que la administración establezca un mecanismo institucional para que la dirección del Plan de Seguro Médico de las Naciones Unidas examine periódicamente la ejecución de este, proponga ajustes de las tarifas de las primas y supervise de cerca el saldo de las reservas del Plan para garantizar su sostenibilidad.

224. La administración aceptó la recomendación.

ii) Elevada cuantía de las reservas de tres planes de seguro médico

225. La Junta tomó nota de que el plan mundial de las Naciones Unidas, el plan dental de Cigna y el plan de Aetna habían acumulado superávits de forma continuada en los últimos ejercicios, y que los saldos de las reservas ascendían a 126,86 millones, 24,72 millones y 106,5 millones de dólares, respectivamente, al 31 de diciembre de 2022. Las cuantías de las reservas de esos planes también estaban por encima de los límites máximos sugeridos de un promedio de entre cuatro y ocho meses medios de gastos por solicitudes de reembolso, como se refleja en el informe del Secretario General (A/68/353) publicado en 2013, y según se muestra en los cuadros II.23 a II.25.

Cuadro II.23
Cuantía de la reserva del plan mundial de las Naciones Unidas, 2018 a 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018	2019	2020	2021	2022
Superávit/(déficit)	5 464	15 696	17 135	7 108	2 667
Reserva	84 252	99 948	117 083	124 191	126 858
Promedio de gasto mensual	8 606	8 022	8 806	9 536	10 204
Coefficiente (reserva/promedio de gasto mensual)	9,79	12,46	13,30	13,02	12,43

Fuente: Información basada en datos del Componente Institucional ERP de Umoja.

Cuadro II.24
Cuantía de la reserva del plan de seguro dental de Cigna, 2018 a 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018	2019	2020	2021	2022
Superávit/(déficit)	1 374	517	6 127	1 742	684
Reserva	15 646	16 164	22 291	24 032	24 717
Promedio de gasto mensual	1 819	1 883	1 487	1 780	1 904
Coefficiente (reserva/promedio de gasto mensual)	8,60	8,59	14,99	13,50	12,98

Fuente: Información basada en datos del Componente Institucional ERP de Umoja.

Cuadro II.25
Cuantía de la reserva del plan de seguro de Aetna, 2018 a 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018	2019	2020	2021	2022
Superávit/(déficit)	(3 516)	(4 025)	24 578	1 074	3 763
Reserva	81 114	77 089	101 667	102 741	106 504
Promedio de gasto mensual	8 862	9 295	7 776	9 404	9 451
Coefficiente (reserva/promedio de gasto mensual)	9,15	8,29	13,07	10,92	11,27

Fuente: Información basada en datos del Componente Institucional ERP de Umoja.

226. La Junta también señaló que las Naciones Unidas habían declarado la exoneración de las primas en varias ocasiones antes de 2016 para ajustar excedentes de reservas. Sin embargo, en los últimos años no se habían tomado medidas similares para hacer frente al aumento de los saldos de las reservas, por lo que las primas de los tres planes habían aumentado, lo cual ha dado lugar a unas reservas elevadas.

227. La administración explicó que el Comité de Estudio sobre los Seguros Médicos y de Vida había constatado un aumento de las reservas operacionales y había recomendado reducir sus importes concediendo una exoneración de las primas durante el próximo ejercicio 2023/24. La Contraloría ha aprobado la exoneración recomendada, que se aplicará durante el próximo ejercicio 2023/24.

228. La Junta opina que es necesario que las reservas del seguro médico sean de un importe suficiente para asegurar la estabilidad de los planes de seguro médico, mientras que un nivel de reservas continuamente elevado durante varios años respecto de los valores de referencia pertinentes puede hacer que la Organización y los afiliados al plan soporten costos más elevados.

229. La Junta recomienda que la administración supervise estrechamente los saldos de las reservas de los planes de seguro médico y tome las medidas oportunas a su debido tiempo para garantizar que las reservas se mantengan dentro de unos límites razonables.

230. La administración aceptó la recomendación.

iii) Falta de procedimientos documentados para la aprobación oficial de las reservas de nueva constitución de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes

231. Los Estatutos de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes establecen que el Fondo de Reserva debe tener un saldo de entre el 25 % y el 50 % del total de las prestaciones pagadas en los dos últimos ejercicios. Si el Fondo de Reserva queda fuera de ese margen, el Comité Ejecutivo debe atender la situación y recibir la aprobación del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Como se indica en los estados financieros de las Naciones Unidas (Vol. I), el activo neto de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas comprende el superávit acumulado y las reservas. En enero de 2018, el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra aprobó un documento en el que se especificaba que el superávit acumulado representaba el Fondo de Reserva definido en los Estatutos, mientras que las reservas se dividían en cuatro saldos distintos: a) una reserva para solicitudes de reembolso en caso de catástrofe; b) una reserva para fluctuaciones monetarias; c) una reserva para gastos iniciales y finales; y d) una reserva actuarial para riesgos a largo plazo.

232. La Junta observó que, tras la aprobación de la composición de las reservas por el Director General, en 2020 se estableció una nueva reserva para familiares asegurados que no están a cargo de los funcionarios, que inicialmente ascendía a 5 millones de dólares y posteriormente aumentó a 5,7 millones. La creación de esta nueva reserva no fue aprobada por el Director General.

233. Se explicó que la constitución de esta nueva reserva fue aprobada por el Comité Ejecutivo de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas tras un estudio actuarial en el que se exponía la justificación de esta nueva reserva, así como la metodología para calcular su importe.

234. La Junta opina que la creación de nuevas reservas puede afectar a la cuantía del Fondo de Reserva (superávit acumulado), para lo cual puede ser necesaria la aprobación del Director General. Por consiguiente, la Junta considera que, teniendo en cuenta los mejores intereses de la Organización y de los afiliados al plan, la constitución de nuevas reservas debe ser aprobada por el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

235. La Junta recomienda que la administración estudie la posibilidad de modificar las normas internas a fin de que se exija la aprobación oficial del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para constituir nuevas reservas de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes, a fin de reforzar su gestión de las reservas y garantizar que el Fondo de Reserva se mantenga dentro de unos márgenes razonables.

236. La administración aceptó la recomendación.

b) Cuentas por cobrar por los fondos de seguro médico pendientes desde hace mucho tiempo

237. De conformidad con la circular informativa sobre la prórroga del programa de seguro médico administrado por la Sede de las Naciones Unidas (ST/IC/2022/9) y los Estatutos de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes, los planes de autoseguro médico de las Naciones Unidas administrados por la Sede de las Naciones Unidas y la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas están abiertos al sistema de las Naciones Unidas y el costo se comparte entre los afiliados y la Organización.

238. Como se informa en la nota 28 de los estados financieros, los planes de seguro médico de las Naciones Unidas tenían otras cuentas por cobrar por valor de 39,81 millones de dólares al 31 de diciembre de 2022. En cuanto a la antigüedad de esas cuentas por cobrar, un importe de 15,75 millones de dólares llevaba pendiente más de un año, y se habían dotado provisiones por valor de 4,67 millones de dólares para esas cuentas de dudoso cobro.

239. Tras un análisis estructural de esas cuentas por cobrar, la Junta observó que el importe total de 15,37 millones de dólares en cuentas por cobrar vencidas desde hacía más de un año correspondía a entidades participantes en planes administrados por la Sede, y se habían dotado provisiones por valor de 4,47 millones de dólares para esas cuentas de dudoso cobro.

240. La administración explicó que al 31 de diciembre de 2022, 24,88 millones de dólares en ingresos (24,86 millones de los cuales correspondían a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas) se habían registrado provisionalmente a la espera de la aprobación de su imputación a las cuentas por cobrar conexas. Fue necesario realizar un proceso de conciliación detallado para prorratear el importe del crédito entre los múltiples fondos de seguros.

241. La Junta recomienda que la administración agilice el proceso de conciliación de las cuentas por cobrar para garantizar la visibilidad de los importes pendientes reales, y siga instando a los organismos y entidades pertinentes a que paguen puntualmente la parte que les corresponde de las contribuciones a los fondos del seguro médico.

242. La Junta también observó que, al 31 de diciembre de 2022, la Mutualidad del Personal de las Naciones Unidas tenía cuentas por cobrar vencidas desde hacía más de un año por un importe total de 387.146,91 dólares, que estaban relacionadas con anticipos a funcionarios jubilados y en servicio activo y a víctimas de accidentes imputables al servicio.

243. La administración explicó que, cuando pagaba anticipos directamente a proveedores de servicios médicos, pagaba el 100 % de la factura y solicitaba a los funcionarios jubilados o en servicio activo el reembolso de la parte que les correspondía pagar. En los organismos que no utilizaban Umoja, como el UNICEF, la Organización Meteorológica Mundial y la UIT, la Mutualidad del Personal de las Naciones Unidas no podía tramitar el reembolso de la parte que correspondía pagar a los funcionarios directamente mediante deducciones en la nómina, por lo que tenía que ponerse en contacto con los afiliados al plan para obtener los reembolsos. Además, la Mutualidad del Personal de las Naciones Unidas adelantó algunos fondos a funcionarios que pudieron sufrir accidentes durante el desempeño de sus funciones oficiales, lo cual también era la causa de que hubiera cuentas por cobrar pendientes de larga data.

244. **La Junta recomienda que la administración se ponga en contacto con las organizaciones participantes que aún no hayan implantado el procedimiento de recuperación directamente de la nómina para analizar la posibilidad de implantar un sistema de recuperación automatizado con el fin de mejorar esta operación y garantizar que las cuentas por cobrar vencidas no repercutan negativamente en las operaciones del seguro médico.**

245. La administración aceptó las recomendaciones.

9. Gestión de activos

246. Según se declara en la nota 15 de los estados financieros, el valor contable neto de las propiedades, planta y equipo de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I ascendía a 3.000 millones de dólares al 31 de diciembre de 2022, lo que representaba un aumento del 0,8 % respecto al saldo del ejercicio previo, de 2.980 millones. Dentro de la categoría de propiedades, planta y equipo, la mayor parte correspondía a los terrenos y edificios, que representaban 2.370 millones (el 79 % de los saldos de cierre de ejercicio), mientras que los activos en construcción ascendían a 400 millones (el 13 %).

a) Necesidad de mejorar la gestión del patrimonio histórico, artístico y cultural

247. Los párrafos 9 y 10 de la sección IV de la política relativa a la custodia de los bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural, en los que se indican los requisitos de registro y verificación física de dichos bienes, se establece que todos los bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural de la Organización, una vez confiados a ella, deben registrarse en el sistema pertinente y someterse a verificación física, salvaguardia y custodia durante el período en que se encuentre bajo su responsabilidad.

248. La Junta llevó a cabo una verificación física *in situ* de una muestra de bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural en la Sede de las Naciones Unidas, y observó que las siguientes cuestiones necesitaban mejoras.

i) *Discrepancias entre el estado real de los bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural y sus registros en Umoja*

249. Un total de 96 bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural no pudieron localizarse inicialmente, mientras que los registros del sistema Umoja mostraban que se encontraban “en almacén”. La administración explicó posteriormente que esos bienes estaban en custodia de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y expuestos en el edificio de la Asamblea General. Los registros de Umoja se actualizarán en consecuencia.

250. La Junta seleccionó al azar diez bienes del patrimonio histórico de la lista de bienes que se encontraban “en almacén”, según los registros de Umoja. De ellos, tres no se encontraron. La administración explicó que dos de los bienes se encontraban en contenedores de transporte y el tercero, en una caja en el edificio del jardín norte debido a los daños que sufrió el obsequio.

251. Un obsequio recibido recientemente en 2022 no se había registrado en Umoja. La administración explicó que el registro se cargaría en Umoja antes de que concluyera 2023.

ii) *El almacén situado bajo el edificio de la Secretaría no está en condiciones ideales para almacenar bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural*

252. Durante la verificación física, la Junta observó que el almacén de bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural no estaba equipado con un circuito cerrado especial de televisión para vigilar la entrada, y tampoco había cámaras en la sala. Además, la sala contenía muchos otros objetos, como muebles usados y objetos personales de los funcionarios. Asimismo, la sala carecía de sistemas de control de la temperatura y la humedad para mantener un entorno estable adecuado para la conservación.

253. La administración explicó que para mejorar el control de la climatización sería necesario que un arquitecto profesional realizara una evaluación adicional para determinar qué se podría hacer. Además, el espacio de almacenamiento del complejo era muy limitado y resultaba difícil de mantener.

iii) *Algunos bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural no estaban debidamente custodiados o se encontraban en entornos peligrosos*

254. Tres bienes del patrimonio histórico se encontraban en la planta 3B del garaje del edificio de la Secretaría, cerca del cual había plazas de aparcamiento utilizadas diariamente. La administración explicó que las zonas de garaje se habían visto afectadas por goteras y filtraciones de agua a lo largo de los años, lo que había causado daños a los objetos almacenados allí. Además, los tres bienes eran demasiado grandes y no cabían en el almacén.

255. En el caso de dos artículos no localizados durante la verificación física, la administración explicó que habían sido trasladados de las zonas de garaje a contenedores de transporte, debido a las filtraciones de agua y goteras. Los objetos presentaban daños causados por el agua, y para entrar en los contenedores sería necesario usar equipos de protección personal adecuados.

256. La Junta opina que los bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural se caracterizan por ser irremplazables, únicos y tener un precio de mercado inestimable. La expectativa general de que los bienes se conservarán indefinidamente con fines culturales en beneficio de las generaciones presentes y futuras se ve muy socavada por la mala administración. Los bienes pueden sufrir deterioros y corrosión como consecuencia de una larga exposición a temperaturas y humedad inestables en un sótano o en un contenedor de transporte. Además, las discrepancias no conciliadas entre los registros del sistema y el estado real de los bienes del patrimonio histórico pueden afectar a la exhaustividad y exactitud de los registros patrimoniales.

257. La Junta recomienda que la administración elabore un plan general de inspección física para determinar y garantizar la correcta conservación de los 96 bienes del patrimonio histórico que custodia la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

258. La Junta también recomienda que la administración actualice oportunamente los datos pertinentes en Umoja para garantizar la exactitud de los registros de bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural en la Sede de las Naciones Unidas en el futuro.

259. La Junta recomienda además que la administración lleve a cabo una evaluación profesional del entorno del almacén de la Sede de las Naciones Unidas y adopte las medidas necesarias para garantizar el almacenamiento seguro de los bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural.

260. La administración aceptó las recomendaciones.

b) Las deficiencias en la gestión del proyecto de renovación del Palacio de África causaron pérdidas de 3,69 millones de dólares y un retraso de 42 meses

261. Los Estados Miembros determinaron en 2008, con motivo del quincuagésimo aniversario de la CEPA, que era necesario renovar el Palacio de África. La CEPA finalizó el estudio de viabilidad y el diseño conceptual del proyecto de renovación del Palacio de África en 2014. En 2016, la Asamblea General aprobó el proyecto de renovación en su resolución 70/248 A, y encomendó la ejecución del proyecto a la CEPA. El costo del proyecto se estimó en 56,9 millones de dólares. Al 31 de diciembre de 2022, se había aprobado un presupuesto total de 36,54 millones de dólares para las actividades del proyecto de renovación del Palacio de África.

262. La Junta observó algunas deficiencias en la gestión de este proyecto, que se exponen a continuación.

i) Problema de incumplimiento en el proceso de contratación

263. El *Manual de adquisiciones* indica que los proveedores que no estén inscritos en el nivel básico del Mercado Global de las Naciones Unidas o que hayan sido suspendidos (incluso si están en proceso de reposición) no serán invitados a participar en ejercicios de licitación y no cumplirán los requisitos necesarios para recibir los materiales de la licitación. Los proveedores tienen que estar inscritos en el nivel adecuado del Mercado Global para que se les tome en consideración para la adjudicación de contratos.

264. El *Manual de adquisiciones* también establece que si el importe de la adjudicación es superior a 0,5 millones de dólares, es obligatorio que el proveedor inscrito en el nivel 2. Para inscribirse en el nivel 2, los proveedores deben someterse a un examen financiero exhaustivo y presentar los estados financieros auditados o certificados de los tres ejercicios económicos anteriores, para su evaluación. El Oficial de Inscripción de Proveedores evalúa la situación financiera de los proveedores aplicando los criterios establecidos y, si un proveedor no facilita los datos financieros requeridos, no se le permite inscribirse en el nivel 2.

265. La Junta examinó el primer proceso de contratación para el proyecto de renovación del Palacio de África, y observó que inicialmente se esperaba que el proyecto estuviera terminado en diciembre de 2021, con un costo total de 28,2 millones de dólares. Por consiguiente, de acuerdo con los criterios, el contratista seleccionado para el proyecto debía haber sido un proveedor cualificado de nivel 2.

266. Sin embargo, la Junta observó que el primer contrato para este proyecto se adjudicó a una empresa conjunta recién inscrita el 10 de mayo de 2019 que se había registrado en un país tan solo tres meses antes, el 18 de febrero de 2019. La empresa conjunta no podría haber cumplido el requisito de presentar sus estados financieros auditados o certificados de los tres ejercicios económicos anteriores en el momento de la adjudicación. La Junta también observó que el Comité de Contratos de la Sede aprobó el caso el 9 de enero de 2019, con la condición de que la empresa conjunta estuviera debidamente inscrita.

267. La administración explicó que las tres empresas que componían la empresa conjunta se habían inscrito por separado en el nivel 2 antes de presentar el caso al Comité de Contratos de la Sede. Algunas empresas conjuntas, sobre todo en casos de obras de construcción, solían registrarse después de que se les notificara la adjudicación. Sin embargo, en el momento de la auditoría, en abril de 2023, la administración no había facilitado a la Junta los expedientes requeridos de la inscripción de la empresa conjunta como proveedor de nivel 2.

268. A la Junta le preocupa que la CEPA pueda haber adjudicado el proyecto antes de que la empresa conjunta hubiera pasado a ser un proveedor cualificado de nivel 2, lo que no cumple plenamente los requisitos establecidos en el *Manual de adquisiciones*.

ii) *No se rescinden los contratos inmediatamente cuando los proveedores no pueden cumplir sus obligaciones*

269. La Asamblea General, en su resolución 74/263, puso de relieve que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto del Palacio de África para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida.

270. El llamado a presentación de propuestas para las principales obras de renovación del proyecto del Palacio de África exige que el contratista presente una garantía de cumplimiento en forma de aval bancario independiente o una garantía similar aceptable para las Naciones Unidas, equivalente al 10 % del precio del contrato, en un plazo de 14 días naturales a partir de la firma de un contrato o la emisión de una orden de compra.

271. El contrato para la renovación y acondicionamiento del Palacio de África entre las Naciones Unidas y el contratista especifica que este debe presentar la garantía bancaria de cumplimiento al empleador en un plazo de 14 días a partir de la fecha del contrato. Si el contratista incumple la cláusula de garantía bancaria, el empleador puede rescindir el contrato y expulsar al contratista de la obra tras notificárselo con 14 días de antelación. No obstante, si el contratista quiebra, se declara insolvente o entra en liquidación, el empleador puede rescindir el contrato inmediatamente, previo aviso.

272. Se informó a la Junta de que el contratista (la citada empresa conjunta) había presentado una garantía bancaria de cumplimiento que había sido rechazada por la administración por no cumplir los criterios. Finalmente, el contratista no consiguió presentar una garantía bancaria de cumplimiento en el plazo requerido de 14 días, por lo que incumplió sus obligaciones en virtud del contrato. Además, la empresa principal de la empresa conjunta se declaró en quiebra en octubre de 2019 y se retiró de la empresa conjunta. Como consecuencia, las dos empresas restantes no pudieron cumplir las condiciones del contrato, lo que llevó a la CEPA a rescindirlo en febrero de 2020, nueve meses después de la suspensión de pagos.

273. La Junta opina que rescindir un contrato inmediatamente cuando no se puede cumplir puede ayudar a evitar pérdidas adicionales.

iii) *Inacción respecto de la responsabilidad de la empresa conjunta de los costos de rescisión del contrato*

274. Como se establece en el artículo 14.6 de las Condiciones Generales de los Contratos de las Naciones Unidas para el suministro de bienes y servicios, salvo que lo prohíba la ley, el contratista está obligado a indemnizar a las Naciones Unidas por todos los daños y gastos, incluidos, entre otros, todos los gastos en que incurran las Naciones Unidas en todo procedimiento judicial o de otro tipo, como resultado de cualquiera de las circunstancias especificadas en el artículo 14.5, y que se deriven de la rescisión del contrato o estén relacionados con ella, incluso si el contratista es declarado en quiebra, o se le concede una moratoria o suspensión o es declarado insolvente.

275. El contrato para la renovación y acondicionamiento del Palacio de África dispone que si el empleador considera que tiene derecho a un pago en virtud de cualquier cláusula de estas condiciones o por cualquier motivo relacionado con el contrato, o a una extensión en el plazo de notificación de defectos, debe presentar una notificación de reclamación en la que se indique que se trata de una notificación conforme a la cláusula 20.2, y presentar los detalles pertinentes al contratista.

276. La administración explicó que la CEPA solicitó asesoramiento jurídico sobre los derechos contractuales de las Naciones Unidas a la Oficina de Asuntos Jurídicos y una evaluación del riesgo financiero. En julio de 2022, la CEPA estimó el costo de volver a poner en marcha la licitación en 3,69 millones de dólares, debido a la rescisión del contrato. En 2023, la CEPA empezó a entablar contactos con las partes de la empresa conjunta, con unas reuniones e intercambiando correspondencia. El 2 de marzo de 2023, la CEPA se reunió con dos de las tres partes de la empresa conjunta para tratar el asunto del reembolso a las Naciones Unidas de los costos derivados del incumplimiento del contratista. Posteriormente, la CEPA envió una carta a las partes de la empresa conjunta y recibió respuesta de una de las tres partes el 20 de mayo de 2023.

277. Se informó a la Junta de que la propia empresa conjunta ya no existía, y que una de las tres empresas que la constituían estaba en procedimiento de quiebra, otra había sido liquidada y la tercera no había respondido a la correspondencia reciente de la CEPA. Además, interponer una demanda contra un contratista en dificultades financieras podría acarrear costos sustanciales para la Organización y, en consecuencia, sería necesario realizar un análisis exhaustivo de la relación costo-beneficio para determinar la viabilidad de hacerlo.

278. La Junta opina que actuar con prontitud para llevar a cabo una evaluación exhaustiva de las opciones disponibles, con el fin de diseñar una estrategia eficaz y eficiente, puede maximizar el potencial de recuperación de las pérdidas y reducir el despilfarro.

279. Después de que en febrero de 2020 la CEPA rescindió el contrato para las obras principales de renovación, en marzo de 2020 se inició el nuevo proceso de licitación. Pasaron unos 29 meses hasta que se adjudicó el nuevo contrato en agosto de 2022, y la finalización del proyecto se reprogramó para julio de 2024, 42 meses más tarde de lo previsto en el calendario aprobado.

280. A la Junta le preocupa que este retraso pueda dar lugar a mayores gastos del proyecto y al riesgo de que no pueda completarse con el presupuesto aprobado por la Asamblea General.

281. La Junta recomienda que la administración lleve a cabo un examen exhaustivo del proceso de contratación de este caso para garantizar el pleno cumplimiento de la normativa pertinente.

282. La Junta también recomienda que la administración prosiga sus esfuerzos para llevar a cabo una gestión adecuada y eficaz, así como para reforzar la comunicación con los contratistas y las partes interesadas a fin de garantizar que el proyecto se finalice dentro de su nuevo calendario.

283. La Junta recomienda además que la administración evalúe con diligencia las posibles estrategias para recuperar las pérdidas y minimizar las ineficiencias.

284. La administración aceptó las recomendaciones.

c) Retraso en la ejecución del proyecto de sustitución de los bloques A a J en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

285. La Asamblea General, en su resolución [72/262 A](#), aprobó el proyecto de sustitución de los bloques A a J del complejo de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. En su resolución [76/246 A](#), la Asamblea aprobó el alcance total, el costo global máximo de 66.260.100 dólares y la estrategia de ejecución del proyecto, con un calendario revisado que preveía que el grueso del proyecto habría concluido a finales de 2024 y el resto, a fines de 2025.

286. También en la resolución [76/242 A](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que vigilara estrechamente todos los riesgos del proyecto y los mitigara y que adoptara las medidas necesarias para asegurar la ejecución del proyecto conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por ella, y le solicitó también que en su siguiente informe sobre la marcha de los trabajos incluyera información sobre la gestión de los riesgos y las medidas de mitigación adoptadas.

287. La Junta observó que, al final de abril de 2023, los tres componentes (obras iniciales, estrategias para un lugar de trabajo flexible y el nuevo edificio) habían experimentado retrasos. En cuanto al componente del nuevo edificio, según el calendario revisado que figura en el quinto informe sobre los progresos de la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ([A/77/349](#) y [A/77/349/Corr.1](#)), la fase de licitación debería haber comenzado en noviembre de 2022 y haber finalizado el 28 de febrero de 2023. Sin embargo, el llamado a presentación de propuestas propiamente dicho se publicó el 6 de marzo de 2023 y concluyó el 17 de abril de 2023.

288. En cuanto a la evaluación de las ofertas, la Junta examinó las siete licitaciones anteriores de los subproyectos de los bloques A a J y observó que todas ellas habían experimentado un largo proceso de evaluación de los licitadores, de entre 63 y 203 días. La Junta observó también que, incluso contando con que el contrato de construcción del nuevo edificio se adjudicara antes de final de junio de 2023, tan solo quedarían 18 meses para la construcción, si se deseaba cumplir el calendario.

289. En cuanto a la fase de ejecución del contrato, la Junta observó que los siete subproyectos anteriores de los bloques A a J experimentaron retrasos en la ejecución del contrato, lo que aumentó el riesgo de que la construcción del nuevo edificio no finalizara en la fecha prevista.

290. En su quinto informe sobre los progresos del proyecto, si bien el Secretario General afirmó que el retraso en la licitación del nuevo edificio no repercutiría en la finalización del edificio para el final de 2024, sí reconoció que el incumplimiento del calendario previsto era el cuarto de los cinco principales riesgos en un análisis de sensibilidad de los costos, mientras que en su cuarto informe sobre los progresos del proyecto ([A/76/330](#)) ese riesgo se consideraba el quinto más importante que podía afectar al proyecto.

291. La administración explicó que el proyecto se había enfrentado a importantes desafíos en los últimos años, como la pandemia de COVID-19 y problemas de la cadena de suministro, entre otros; sin embargo, en sus informes sobre los progresos del proyecto, el Secretario General había considerado el riesgo de incumplimiento del calendario previsto como una parte del perfil de riesgo completo. Además, el enfoque de gestión de riesgos aceptado por la Asamblea General también reconocía la probabilidad cada vez mayor de que el proyecto se ejecutara sin superar su costo estimado, incluso teniendo en cuenta el riesgo de que se produjeran algunos pequeños retrasos.

292. A la Junta le preocupa que, en vista de los retrasos en la fase de licitación del nuevo edificio de oficinas, los largos plazos de evaluación de las ofertas y los anteriores retrasos en la ejecución de los contratos, el proyecto de sustitución de los bloques de oficinas A a J pueda sufrir un riesgo de retraso mayor de lo previsto.

293. La Junta recomienda que la administración siga de cerca los progresos de la ejecución del proyecto, evalúe y gestione oportunamente el riesgo de incumplimiento del calendario previsto y adopte medidas correctivas para acelerar la construcción del nuevo edificio.

294. La administración aceptó la recomendación.

d) Plan estratégico de conservación del patrimonio

295. El objetivo del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra es renovar el Palacio de las Naciones, crear un nuevo edificio para atender las necesidades de la Organización y mejorar las condiciones de salud, seguridad y trabajo. El Palacio de las Naciones es el mayor centro de conferencias de las Naciones Unidas en Europa.

296. En su resolución [68/247](#) A, la Asamblea General destacó la importancia de supervisar la elaboración y ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio y solicitó a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que pidiera a la Junta de Auditores que proporcionara garantías de supervisión e informara anualmente a la Asamblea al respecto. En respuesta a ello, el 27 de agosto de 2014 el Presidente de la Junta confirmó que esta haría una auditoría del plan estratégico de conservación del patrimonio e informaría al respecto.

Fecha de finalización pospuesta

297. La finalización de las obras, que en 2015 se previó para 2023, se ha pospuesto a diciembre de 2025, según el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio. Según un análisis independiente de los riesgos, la finalización total podría demorarse hasta julio de 2026. Estos retrasos se deben en parte a acontecimientos externos (entre ellos, la pandemia de COVID-19 y la escasez de material y mano de obra), pero también a los numerosos cambios introducidos en el proyecto, así como a los largos retrasos en los procesos de gestión del cambio.

298. Este retraso hace necesario que se amplíe la labor de auditoría de la Junta. La Junta acordó presentar su informe final en 2024 ([A/73/157](#), párr. 4). Para cumplir la resolución [68/247](#) A de la Asamblea General, parece necesario que se conceda una prórroga que permita que se presente un informe de auditoría por separado en 2026.

Costo global controlado hasta la actualidad

299. Mientras que el presupuesto total aprobado asciende a 836,5 millones de francos suizos, los gastos al 31 de diciembre de 2022 suponen 496,2 millones (desembolsos y compromisos), es decir, el 59 % del presupuesto aprobado. El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio prevé actualmente un posible exceso de gasto del 3 % del presupuesto aprobado, aproximadamente.

Principales asuntos pendientes

300. En el caso del nuevo edificio H, no están cerrados todos los asuntos pendientes (la lista de defectos), y el plazo de dos años de responsabilidad por defectos comenzó el 4 de octubre de 2021; algunos asuntos importantes, sobre todo relativos a los sistemas técnicos, siguen abiertos.

301. En cuanto a los edificios históricos, las obras siguen debido a los numerosos cambios que se han producido.

302. En cuanto al edificio E, una ampliación construida en la década de 1970, se ha firmado el contrato de renovación y se ha iniciado la siguiente fase, consistente en los servicios previos a la construcción y las actividades de diseño técnico, pero sigue habiendo una gran incertidumbre respecto a los costos finales y el calendario de entrega.

Tasa de ocupación preocupante

303. Debido a los cambios en los hábitos de trabajo (por ejemplo, el trabajo a distancia a raíz de la pandemia de COVID-19), la tasa media de ocupación en el conjunto de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra es baja, incluso en el edificio H. Esta situación es preocupante, teniendo en cuenta que todavía se alquilan otros dos edificios en Ginebra a un costo considerable, en particular para el ACNUDH, que se trasladará al edificio H cuando finalice el plan estratégico de conservación del patrimonio. A este respecto, el plan para los primeros pasos de la transición y, más en general, la proporción actual de ocho escritorios para 10 personas, no parecen pertinentes y plantean problemas en cuanto a la eficiencia de la ocupación del espacio.

Conservación del patrimonio histórico

304. En cuanto a la conservación del patrimonio histórico, algunos muebles tienen que ser restaurados. Mientras que la mayoría de las obras de arte y el mobiliario se encuentran almacenados temporalmente en buenas condiciones, las obras de arte situadas en la cámara acorazada de la biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que aún no ha sido renovada, no se encuentran en condiciones de conservación adecuadas y seguras.

305. La Junta recomienda que la administración evalúe si existe la posibilidad de recuperar los costos evitables que hayan surgido, y supervise atentamente las etapas técnicas del programa para prever y evitar cambios derivados de errores o deficiencias de sus proveedores.

306. La Junta recomienda que la administración diseñe un plan alternativo para garantizar que el ACNUDH se instale en el plazo previsto, incluso si se retrasaran las obras del edificio E.

307. La Junta recomienda que la administración resuelva todos los problemas pendientes del edificio H antes de que finalice el plazo de responsabilidad.

308. La Junta recomienda que la administración realice un estudio de optimización del espacio antes de que finalice 2023 y adopte medidas para aumentar considerablemente la tasa de ocupación de los locales de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, incluido el edificio H.

309. La administración aceptó las recomendaciones.

10. Gestión de los recursos humanos

310. En su informe sobre los informes financieros y los estados financieros auditados, y los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto expresó su preocupación por la utilización de personal contratado por el PNUD, la UNOPS y proveedores de servicios externos, y destacó la necesidad de que hubiera más claridad, se cumplieran las normas y los reglamentos pertinentes, y de que hubiera transparencia presupuestaria en la

externalización de la contratación de personal mediante el PNUD, la UNOPS y terceros (A/77/574, párr. 53).

311. La Comisión Consultiva expresó grave preocupación por el hecho de que no se hubiera solicitado el acuerdo de la Comisión, como se disponía en la resolución 35/217 de la Asamblea General, antes de crear una serie de plazas de categoría superior financiadas con recursos extrapresupuestarios, y recomendó que la Asamblea solicitara al Secretario General que tomara todas las medidas necesarias para evitar que se repitiera una situación similar y para velar por que se respetara plenamente lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea (A/77/574, párr. 60).

312. En su informe sobre la visión general de la reforma de la gestión de los recursos humanos en el período 2019-2020 y panorama futuro, la Comisión Consultiva expresó su preocupación, entre otras cosas, por las deficiencias en los procesos de selección de personal, que abarcan la igualdad de trato de los candidatos externos e internos, el número de nombramientos temporales (incluidos los que perciben subsidios por funciones especiales) y los obstáculos que impiden alcanzar los objetivos de distribución geográfica equitativa y de equilibrio de género (A/75/765, párr. 11).

313. La Junta hizo un seguimiento de esas preocupaciones y examinó, entre otras cosas, el empleo de personal mediante la UNOPS, el PNUD y proveedores de servicios externos, la creación de plazas de alto nivel, el uso de nombramientos temporales y subsidios por funciones especiales, y la distribución geográfica, y detectó las deficiencias susceptibles de mejora que se indican a continuación.

a) Deficiencias en la gestión de las plazas y en el proceso de selección del personal contratado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

314. En su informe anterior (A/77/5 (Vol. I), cap. II, párrs. 275 a 287), la Junta expresó su preocupación por la necesidad de acelerar la integración en la Secretaría del personal administrado por el PNUD, la falta de aprobación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a las plazas de categoría D-1 y categorías superiores, y las deficiencias del marco jurídico del personal administrado por el PNUD.

315. La Junta hizo un seguimiento de la utilización de los funcionarios contratados por el PNUD y observó que, al 31 de diciembre de 2022, eran 1.398 y estaban distribuidos entre cinco entidades de las Naciones Unidas que figuran en el vol. I. La Junta examinó la gestión de las plazas, el proceso de contratación y la gestión de los contratos correspondientes, y observó las deficiencias que se exponen a continuación.

i) Hay que mejorar la gobernanza de 10 plazas de la categoría D-1 y categorías superiores

316. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios creó 11 plazas de categoría D-1 y categorías superiores en 2022, cuyos recursos consistían en una suma global imputada a la categoría presupuestaria de subvenciones y contribuciones. Estas plazas se financiaron con recursos extrapresupuestarios a través de acuerdos de prestación de servicios con el PNUD. Las 11 plazas, todas las cuales se cubrieron, eran de coordinador regional de asuntos humanitarios y coordinador adjunto de asuntos humanitarios.

317. Diez de las 11 plazas (2 de Subsecretario General, 5 D-2 y 3 D-1) llevaban creadas más de un año, y la más antigua (coordinador regional de asuntos humanitarios) se creó en 2012. La Junta observó que no se había solicitado la aprobación de los órganos pertinentes para las 10 plazas antes de crearlas.

318. La administración explicó que el mandato de esas plazas de coordinador superior de asuntos humanitarios dependía del Comité Permanente entre Organismos.

Las plazas no formaban parte de la Secretaría ni desempeñaban funciones en la Secretaría. La administración también explicó que al 31 de diciembre de 2022 se habían discontinuado tres plazas y que en 2023 se discontinuarían otras cuatro.

319. La Junta opina que estas 10 plazas se financiaron en realidad con recursos extrapresupuestarios y dependían sustancialmente del Coordinador del Socorro de Emergencia, que es también Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios. Por consiguiente, las plazas deberían haber sido aprobadas por los órganos rectores.

ii) *Falta de claridad del procedimiento de selección de los coordinadores regionales de asuntos humanitarios y los coordinadores adjuntos de asuntos humanitarios*

320. La Junta examinó el proceso de selección de las plazas de coordinador regional de asuntos humanitarios y coordinador adjunto de asuntos humanitarios, y observó que no se había publicado ninguna oferta de empleo, y que ninguno de los titulares había sido sometido a un proceso de preselección y evaluación, ni había sido examinado por un órgano central de examen.

321. La administración explicó que los puestos de coordinador regional de asuntos humanitarios y coordinador adjunto de asuntos humanitarios no formaban parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, por lo que no se aplicaban las instrucciones administrativas relativas a la administración de los nombramientos temporales (ST/AI/2010/4/Rev.1) y el sistema de selección de personal (ST/AI/2010/3). Según el procedimiento de selección vigente, y de conformidad con la resolución 46/182 de la Asamblea General, el Coordinador del Socorro de Emergencia, previa consulta con el Comité Permanente entre Organismos y los asociados, decide designar a un alto funcionario para un país en crisis en particular. A continuación, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios presenta la solicitud al PNUD para que se encargue de los trámites administrativos. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios trabaja con el PNUD para mejorar los procedimientos de selección para esas plazas.

322. La Junta observó que no existía una política clara sobre los procedimientos de selección para las plazas de coordinador regional de asuntos humanitarios y coordinador adjunto de asuntos humanitarios.

323. A la Junta le preocupa que la falta de una política clara y de claridad en el procedimiento de selección pueda repercutir en la coherencia, competitividad y transparencia del proceso de selección.

324. La Junta recomienda que la administración vele por que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios mejore la gobernanza de esas plazas de alto nivel, en colaboración con el Comité Permanente entre Organismos y el PNUD, para garantizar que se supervisen de manera adecuada.

325. La administración aceptó la recomendación.

iii) *Falta de examen por parte de los órganos centrales de examen de la Secretaría en el proceso de selección del personal nacional administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en nombre de la Secretaría*

326. Los órganos centrales de examen desempeñan un papel crucial a la hora de garantizar que se seleccione al mejor candidato para cada plaza, ya que velan por el cumplimiento de la normativa de las Naciones Unidas, promueven la equidad y la no discriminación, evalúan objetivamente a los candidatos, mejoran la coherencia en la toma de decisiones y garantizan la calidad del empleo.

327. A modo de muestra, la Junta examinó el proceso de selección del personal nacional administrado por el PNUD en nombre de la Oficina de Coordinación de

Asuntos Humanitarios. La Junta observó que los órganos centrales de examen de la Secretaría no habían llevado a cabo ningún proceso de examen durante la selección de 1.174 candidatos, lo cual era obligatorio en el sistema de selección de personal.

328. La administración explicó que el personal nacional se seleccionaba mediante un proceso competitivo conforme a las políticas del PNUD en materia de contratación, y un grupo de examen del PNUD, similar al mecanismo del órgano central de examen, examinaba la conformidad.

329. La Junta opina que el mecanismo del órgano central de examen de la Secretaría de las Naciones Unidas desempeña un papel fundamental a la hora de garantizar que los criterios de evaluación se han aplicado correctamente y que se han seguido estrictamente los procedimientos que corresponda. Además, la falta de examen por parte de los órganos centrales de examen puede dar lugar a controversias cuando se transfiere al personal de vuelta a la Secretaría.

330. La Junta recomienda que la administración siga ayudando a las entidades a agilizar el proceso de integración del personal administrado por el PNUD en la Secretaría de forma progresiva y sin tropiezos prestando la debida atención a garantizar la transparencia y la equidad en el proceso de selección, de acuerdo con el marco regulatorio de la Organización.

331. La administración aceptó la recomendación.

b) Es necesario examinar la modalidad vigente de servicios de apoyo en materia de personal de tecnología de la información y las comunicaciones por parte de la empresa “T”, así como el proceso de licitación

332. En su informe anterior (A/77/5 (Vol. I), cap. II, párrs. 288 a 310), la Junta señaló algunas deficiencias en la utilización de personal por parte de proveedores de servicios externos. La Junta dio seguimiento a esta cuestión y observó que el personal de TIC contratado por terceros constituía una parte fundamental de la fuerza de trabajo relacionada con las TIC en la Secretaría, y que la empresa “T” era el mayor proveedor de servicios.

333. La Junta llevó a cabo un examen amplio y exhaustivo del personal contratado por la empresa T y observó que, al 31 de diciembre de 2022, había 1.306 personas contratadas por dicha empresa en la Secretaría a través de tres contratos concertados en 2005, 2009 y 2020, respectivamente, para prestar a la Secretaría servicios de apoyo en materia de dotación de personal de TIC. La Junta examinó el uso de personal contratado por la empresa T, los procesos de adquisiciones y la gestión de los contratos, y observó las deficiencias que se exponen a continuación.

i) La Secretaría depende en gran medida de la empresa T en cuanto al personal de tecnología de la información y las comunicaciones

334. El monto máximo de los tres contratos ascendía a 1.070 millones de dólares, y el gasto real era de 1.010 millones al 4 de mayo de 2023. La Junta señaló además que el valor total de las órdenes de compra en 2022 se había disparado hasta los 118,42 millones de dólares. Los detalles se indican en los cuadros II.26 y II.27.

Cuadro II.26

Monto máximo y gastos reales de los contratos de la empresa T

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Número de contrato</i>	<i>Monto máximo del contrato</i>	<i>Gastos reales al 4 de mayo de 2023</i>
PD/C0028/05	740,83	730,53
PD/C0165/09	245,51	245,01
PD/C0101/20	83,90	31,85
Total	1 070,24	1 007,39

Fuente: Basado en los contratos firmados entre la empresa T y la Secretaría.

Cuadro II.27

Gastos reales de los contratos de la empresa T, 2020 a 2022

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Número de contrato</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>
PD/C0028/05	65,44	48,31	80,34
PD/C0165/09	21,40	16,77	24,42
PD/C0101/20	0,27	10,44	13,66
Total	87,11	75,52	118,42

Fuente: Información basada en los datos proporcionados por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

335. Al 31 de diciembre de 2022, había un total de 1.306 empleados contratados por la empresa T distribuidos en 37 misiones y entidades, frente a un total de 1.629 funcionarios de TIC financiados con el presupuesto ordinario. Por ejemplo, en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, al 31 de diciembre de 2022 había 156 empleados contratados por la empresa T y 229 funcionarios financiados con el presupuesto ordinario. La Junta también observó que, en total, había 392 empleados contratados para la Oficina por terceros, incluidos la UNOPS, la empresa T y la empresa "E", lo que suponía 1,71 veces más que el personal financiado con el presupuesto ordinario.

ii) *Larga duración de servicio del personal contratado por la empresa T, muchos de los cuales desempeñaban funciones básicas u ordinarias*

336. La Junta analizó la antigüedad en el servicio del personal contratado por la empresa T y observó que, 1.013 de los 1.306 empleados llevaban trabajando para la Secretaría más de un año y 659, más de tres años, entre ellos 475 que llevaban contratados más de cinco años. Además, 145 empleados llevaban trabajando más de 10 años, mientras que 37 llevaban en la Organización más de 15 años, siendo la duración más larga de 17 años. En el cuadro II.28 se presentan los detalles al respecto.

Cuadro II.28
**Análisis de la antigüedad del personal contratado por la empresa T,
 al 31 de diciembre de 2022**

<i>Antigüedad</i>	<i>Número de empleados</i>
Más de 15 años	37
Entre 10 y 15 años	108
Entre 5 y 10 años	330
Entre 3 y 5 años	184
Entre 1 y 3 años	354
Menos de 1 año	293
Total	1 306

Fuente: Información basada en los datos proporcionados por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

337. A continuación, la Junta examinó las denominaciones de los puestos del personal por contrata y observó que funciones básicas u ordinarias, como las de técnico de infraestructura de tecnología de la información, arquitecto de datos o diseñador de sitios web, que podrían haber sido desempeñadas por personal de la Secretaría financiado con el presupuesto ordinario, llevaban mucho tiempo siendo realizadas por personal contratado.

338. A la Junta le preocupa que los contratistas trabajen para la Secretaría durante largos períodos, ya que puede ser indicativo de que forman parte de la plantilla de las entidades, y el hecho de que desempeñen funciones básicas u ordinarias puede plantear riesgos para la seguridad y confidencialidad de los datos y dar lugar a una falta de conocimientos institucionales y a una reducción de la rendición de cuentas, entre otras cosas.

339. La Junta recomienda que la administración lleve a cabo un examen exhaustivo de la fuerza de trabajo del servicio de apoyo en materia de dotación de personal de TIC y evite depender excesivamente de personal contratado por terceros.

340. La administración aceptó la recomendación.

iii) Deficiencias en la gestión de las adquisiciones y los contratos

341. La Junta examinó la gestión de las adquisiciones y los contratos relativos al servicio de apoyo en materia de dotación de personal de TIC, y observó las siguientes deficiencias significativas.

a) La empresa T no cumplía los criterios obligatorios iniciales de precalificación, pero se le adjudicó el contrato

342. La Junta examinó el proceso de contratación de servicios de apoyo en materia de dotación de personal de TIC llevado a cabo por la División de Adquisiciones en 2004, y observó algunas deficiencias significativas.

343. En febrero de 2004, la División de Adquisiciones envió una solicitud de información a 401 proveedores en la que indicaba los criterios obligatorios de precalificación para poder optar a la fase de solicitud de propuestas del ejercicio de licitación. De los 17 proveedores que respondieron, 2 fueron descalificados por no cumplir los requisitos obligatorios. Sin embargo, la División de Adquisiciones no

descalificó a la empresa T, a la que finalmente se adjudicó el contrato, a pesar de que no había cumplido los criterios obligatorios iniciales de precalificación en cuanto a los beneficios y el volumen de negocios. Además, en el informe de evaluación de los proveedores que respondieron a la solicitud de información, la División de Adquisiciones cambió el criterio de evaluación, que era la rentabilidad del proveedor en los últimos tres años, por uno menos estricto consistente en presentar los estados financieros, y redujo el criterio del volumen de negocios anual de 10 millones a 5 millones de dólares. Como resultado de esos cambios, la empresa T se precalificó finalmente para la fase de solicitud de propuestas. Las razones del cambio de los criterios obligatorios de precalificación no estaban documentadas, y la División de Adquisiciones no pudo dar explicaciones debido al paso del tiempo y a la rotación del personal.

344. La Junta opina que la División de Adquisiciones debe asegurarse de que, cuando sea necesario cambiar los requisitos de precalificación de los proveedores, los cambios se documenten y se aprueben debidamente y se apliquen a todos los licitadores, tal y como se establece en el *Manual de adquisiciones*. Si no se respetan esos requisitos, se pueden producir casos de incumplimiento y de falta de imparcialidad y transparencia, lo cual plantea riesgos para la reputación de la Organización.

b) *La insuficiente planificación de las licitaciones hizo que se perdieran oportunidades y que los contratos vigentes no se sustituyeran como se preveía*

345. El contrato original con la empresa T se firmó el 30 de junio de 2005; desde entonces ha sufrido 36 modificaciones. La administración tenía previsto lanzar una licitación para sustituir el contrato; sin embargo, la convocatoria prevista se retrasó repetidamente por la planificación insuficiente y por retrasos en la elaboración del detalle de los trabajos, como se expone a continuación.

346. El contrato original con la empresa T era por un período inicial de tres años, y las Naciones Unidas tenían derecho a prorrogarlo por uno o dos años más (es decir, un contrato “3+1+1”), con un monto máximo total de 66,51 millones de dólares, y debería haber finalizado el 30 de junio de 2010. Sin embargo, la Junta observó que la licitación no se llevó a cabo hasta 2011 debido a la planificación insuficiente y a retrasos en la elaboración del detalle de los trabajos. Como consecuencia de ello, el contrato original se prorrogó dos veces, hasta el 30 de junio de 2012, y el monto máximo aumentó a 170,53 millones de dólares. La prórroga fue solicitada por la División de Adquisiciones, ya que no había una fecha firme para la publicación de una nueva licitación, y estos servicios eran de importancia crítica para las operaciones de la misión.

347. La Junta observó además que la segunda licitación se puso en marcha en febrero de 2017, debido principalmente a que la elaboración del detalle de los trabajos tomó casi cinco años. Entre las dos licitaciones, el contrato se había prorrogado dos veces, hasta el 30 de junio de 2017, y el monto máximo aumentó a 396,04 millones de dólares.

348. La administración explicó que la elaboración del detalle de los trabajos fue un proceso laborioso y altamente consultivo. Hubo problemas con la interpretación del contrato en lo relativo a los viajes, los visados, los derechos a prestaciones y la evacuación, lo que provocó el retraso de la primera licitación. La administración explicó además que el desarrollo de una estructura de servicios completamente nueva que pasara del aumento de la plantilla a los servicios basados en el desempeño también llevó su tiempo.

349. El Comité de Contratos de la Sede expresó en repetidas ocasiones seria preocupación por el tiempo que había tardado en salir adelante la licitación de sustitución, y pidió a la División de Adquisiciones que acelerara el proceso de preparación del detalle de los trabajos.

350. Aunque reconoce la complejidad de la nueva licitación, la Junta opina que la División de Adquisiciones y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (ahora Departamento de Apoyo Operacional) eran conscientes de los problemas desde hacía muchos años y podrían haber iniciado el proceso mucho antes. La Junta también opina que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno debería haber dado prioridad a agilizar el proceso de sustitución del contrato vigente para evitar ponerse en una situación en la que no tuviera más remedio que prorrogar el contrato una vez más, sobre todo teniendo en cuenta que el monto máximo original del contrato con la empresa T, de más de 66 millones de dólares, ha superado ya los 1.000 millones de dólares.

351. A la Junta le preocupa que la planificación insuficiente de manera continua y los importantes retrasos en las licitaciones hayan impedido alcanzar los resultados previstos en relación con la sustitución del contrato vigente y hayan supuesto un despilfarro de recursos.

c) Deficiencias y falta de equidad y transparencia en las licitaciones

352. La Junta examinó un proceso de licitación de 2017 y observó deficiencias. El 19 de febrero de 2017, la División de Adquisiciones envió un llamado a presentación de propuestas a 134 proveedores de 30 países para la prestación de diversos servicios de TIC. La empresa “M” recibió la puntuación técnica más alta, con el costo más bajo. En su examen, el Comité de Contratos de la Sede examinó si la empresa “A” que formaba un consorcio junto con la empresa “M”, era un licitador admisible. Por último, la División de Adquisiciones, junto con el solicitante, determinó que la reposición de la empresa A la hacía admisible para la adjudicación del contrato al ser miembro del consorcio liderado por la empresa M. Sin embargo, el Subsecretario General de Gestión de la Cadena de Suministro no aceptó la recomendación de adjudicar el contrato, presentada por la División de Adquisiciones y apoyada por la mayoría de los miembros del Comité, sino que aceptó una recomendación de rechazarlo y volver a licitar. Además, la División de Adquisiciones se comunicó con la empresa T en relación con la anulación de la licitación original y la invitó a participar en las negociaciones para prestar los servicios por un período de dos años.

353. La Junta opina que: a) se privó al consorcio liderado por la empresa M de la oportunidad de entablar negociaciones y que se le adjudicara el contrato, pese a que su oferta era conforme técnicamente y la de menor precio, sin una justificación suficientemente documentada, lo cual puede ser indicativo de deficiencias en el proceso de adquisición, y que la adjudicación del contrato a la empresa T no se ajustó a los principios de equidad, integridad y transparencia y no redundó en beneficio de la Organización; y b) el menor precio negociado con la empresa T seguía siendo superior al del consorcio liderado por la empresa M, lo que puede haber privado a la Organización de la oportunidad de reducir costos en la obtención de servicios de apoyo en materia de dotación de personal de TIC.

354. La Junta está profundamente preocupada por las deficiencias detectadas en el curso de las licitaciones anteriores en 2005 y 2017, que van contra el principio de la mejor eficiencia económica y pueden afectar a la reputación de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta la gran medida en que la Secretaría depende del personal de TIC contratado por terceros, así como las deficiencias detectadas en los procesos de adquisición y gestión de contratos, es necesario llevar a cabo un examen exhaustivo

de estos procesos y evaluar la modalidad actual en lo que respecta a su eficacia en función de los costos.

355. La Junta recomienda que la administración examine los problemas en las adquisiciones que surgieron en licitaciones anteriores para asegurarse de que las enseñanzas extraídas se incorporen al nuevo proceso de adquisición de las mismas necesidades para garantizar que el proceso sea conforme a los principios de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones.

356. La administración aceptó la recomendación.

c) Deficiencias significativas en el proceso de gestión y selección de una plaza de categoría P-5

357. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz creó una plaza de categoría P-5 para la creación de un sitio web para el Consejo de Seguridad, y seleccionó a un candidato para ocupar la plaza durante tres meses en 2018, pero no publicó una vacante temporal.

358. La Junta detectó las siguientes deficiencias significativas en el proceso de gestión y selección de la plaza: a) la función principal de la plaza era actualizar un sitio web del Consejo de Seguridad, lo que suele hacer un consultor si no se encuentran expertos internos, y no se corresponde con la denominación de Oficial Superior de Programas (P-5); b) la creación de la plaza no fue aprobada debidamente; c) la persona seleccionada había sido contratada por la UNOPS como consultor de comunicación estratégica, y luego fue seleccionada en un proceso de nombramiento temporal sin cumplir el requisito de una interrupción de seis meses en la continuidad del servicio, como se dispone en ST/AI/2010/4/Rev.1; y d) había un posible conflicto de intereses.

359. La Junta recomienda que la administración lleve a cabo un examen del proceso de gestión y selección de la plaza de categoría P-5, en particular para determinar las deficiencias que puedan haberse producido y si existía riesgo de conflicto de intereses, y estudie adoptar toda medida administrativa adicional que corresponda a la luz de los resultados de ese examen.

360. La administración aceptó la recomendación.

d) Gestión de plazas

i) Gestión del subsidio por funciones especiales

361. En la instrucción administrativa sobre el subsidio por funciones especiales (ST/AI/1999/17), se dispone que en casos excepcionales se autoriza el pago de un subsidio por funciones especiales, no pensionable, cuando se le solicita a un funcionario que asuma, a título temporal y por más de tres meses, todas las obligaciones y funciones de un puesto manifiestamente más elevado que el suyo. La Asamblea General, en el párrafo 15 de su resolución [75/252](#), observó que la concesión de esas prestaciones debía limitarse únicamente a casos excepcionales, y solicitó al Secretario General que cumpliera las normas que regían la duración y la prórroga de los subsidios por funciones especiales, y que examinara la existencia de puestos que hubieran estado vacantes o cubiertos mediante un subsidio por funciones especiales durante más de un año e informara al respecto en su próxima propuesta presupuestaria.

362. En 2022, 1.081 funcionarios de entidades de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I habían percibido el subsidio por funciones especiales. La Junta examinó la duración de esos casos de subsidio por funciones especiales y la información pertinente, y observó las siguientes deficiencias:

a) De los 1.081 funcionarios, 488 llevaban percibiendo el subsidio por funciones especiales desde hacía más de un año, y 21 de ellos lo percibían desde hacía más de cinco años (la duración más larga era de más de ocho años), lo cual no se ajusta al carácter temporal del subsidio por funciones especiales;

b) Un total de 199 plazas totalmente vacantes estaban ocupadas por personal que percibía el subsidio por funciones especiales; en consecuencia, las plazas no se cubrieron a través de los procesos de contratación ordinarios en el momento oportuno. De las 488 plazas ocupadas por funcionarios que recibían el subsidio por funciones especiales, 199 estaban totalmente vacantes. La Junta observó que 78 de las 199 plazas llevaban vacantes más de dos años.

363. A la Junta le preocupa que la concesión del subsidio por funciones especiales por más de un año no se ajusta al carácter temporal de este subsidio. Además, el uso del subsidio por funciones especiales a largo plazo repercutirá negativamente en la continuidad de las operaciones y la ejecución de los mandatos. La Junta opina que la información sobre el uso del subsidio por funciones especiales tiene que ser más clara, a fin de que los órganos rectores la estudien y examinen.

364. La Junta recomienda que la administración examine la política relativa al subsidio por funciones especiales para garantizar que se aplique únicamente a casos excepcionales.

365. La administración aceptó la recomendación.

ii) *Examen necesario para la clasificación de cuatro plazas de personal temporario general de sustitución*

366. La Asamblea General, en su resolución [62/236](#), recordó su resolución [35/217](#), de 17 de diciembre de 1980, reafirmó el papel que le correspondía con respecto a la estructura de la Secretaría, incluidas la creación, conversión, eliminación y redistribución de puestos, y pidió al Secretario General que le siguiera proporcionando información amplia sobre todas las decisiones relacionadas con puestos de categoría superior, tanto de plantilla como temporarios, incluidos los cargos equivalentes financiados con recursos del presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios.

367. Al 31 de diciembre de 2022, había 454 plazas de categoría D-1 y categorías superiores de una duración superior a un año financiadas con el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas (Vol. I). De ellas, 416 eran puestos de plantilla, 23 eran plazas de personal temporario general de sustitución, 7 eran puestos temporarios, 5 eran puestos financiados con contribuciones voluntarias y 3 eran plazas de personal temporario temporal para reuniones.

368. La Junta examinó esas plazas y observó que en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 no figuraban las cuatro plazas de personal temporario general de sustitución de categoría D-1 y categorías superiores, que se financiaban con el presupuesto ordinario de la CEPA. La Junta observó además que las cuatro plazas de personal temporario general de sustitución se habían creado hacía más de 2 años (la de mayor duración llevaba 10 años creada), por lo que no eran de carácter temporal.

369. La administración explicó que, de acuerdo con la política, no era necesario solicitar en el presupuesto las plazas de personal temporario general de sustitución, y que en el proyecto de presupuesto por programas para 2023 se había informado de cuatro plazas.

370. A la Junta le preocupa que las cuatro plazas se hayan clasificado de forma inexacta y, por consiguiente, no se informe de ellas correctamente en el presupuesto, lo cual puede menoscabar su estudio y examen.

371. **La Junta recomienda que la administración vele por que la entidad interesada, con la orientación del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, examine la clasificación de esas plazas de personal temporario general de sustitución.**

372. La administración aceptó la recomendación.

e) Deficiencias en la selección del personal contratado por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

373. En su informe anterior (A/77/5 (Vol. I), cap. II, párrs. 288 a 310), la Junta señaló las deficiencias en la utilización del personal contratado por la UNOPS, como la larga duración del servicio, los riesgos legales de los acuerdos financieros, que los procesos de contratación establecidos no se sigan cabalmente, y la ambigüedad relativa a la identidad del personal. La Junta dio seguimiento a esta cuestión y examinó el proceso de contratación del personal contratado por la UNOPS en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y la Oficina de Coordinación del Desarrollo, y observó lo siguiente.

i) Falta de disposiciones en los acuerdos financieros sobre la modalidad de selección

374. Según los acuerdos financieros firmados entre la entidad de la Secretaría y la UNOPS, existían dos modalidades para seleccionar al personal contratado por la UNOPS. Una se trataba de un proceso de preselección estricta, en el cual la entidad de la Secretaría se encargaba de todo el proceso, lo cual incluía anunciar la plaza, hacer una lista de preselección y entrevistar a los candidatos, tomar la decisión final sobre la selección, aprobar los nombramientos y presentar las solicitudes de preselección a la UNOPS. Según la otra modalidad, la selección se llevaba a cabo siguiendo los reglamentos y normas de la UNOPS, en virtud de los cuales la entidad de la Secretaría se encarga de entrevistar a los candidatos, tomar las decisiones de selección, aprobar los nombramientos y presentar las solicitudes de contratación a la UNOPS, y la UNOPS se encargaba de anunciar la plaza y proporcionar las listas completas y las listas de preselección a la Secretaría.

375. La Junta observó que los acuerdos financieros firmados entre la entidad de la Secretaría y la UNOPS regulaban los procedimientos de selección con arreglo a estas dos modalidades, pero no tenían disposiciones que aclararan las circunstancias que determinarían cuál de las dos modalidades se debía aplicar. En realidad, era la entidad de la Secretaría la que decidía qué modalidad se aplicaba. Por ejemplo, en 2022, 48 de los 98 miembros del personal de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios habían sido seleccionados siguiendo la modalidad de preselección, y los otros 50, siguiendo el reglamento y las normas de la UNOPS.

376. A la Junta le preocupa que, dado que las dos modalidades son muy diferentes, la ausencia de una disposición concreta sobre la modalidad de selección que se debe utilizar pueda repercutir negativamente en la coherencia y claridad del proceso de selección de candidatos y plantear el riesgo de que la transparencia y la competencia sean insuficientes.

377. La Junta recomienda que la administración vele por que las entidades interesadas, en colaboración con la UNOPS, dispongan claramente las condiciones en que se utilizará cada modalidad de selección en el próximo acuerdo financiero revisado.

378. La administración aceptó la recomendación.

ii) *Incoherencia del procedimiento de selección cuando se utiliza la modalidad de preselección estricta*

379. A modo de muestra, la Junta examinó 34 casos de preselección estricta en la Oficina de Coordinación del Desarrollo, 9 en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y 8 en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, y observó que los procedimientos de selección eran muy diferentes y no coincidían con lo declarado en los acuerdos financieros. En cuanto a los 34 casos de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, los candidatos fueron seleccionados de la lista informal de preselección de la UNOPS, y la Oficina de Coordinación del Desarrollo no anunció las plazas correspondientes. De los nueve casos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en tres solo se realizó un estudio preliminar, y las plazas no se anunciaron ni se realizaron entrevistas. De los ocho casos del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, en seis no hubo anuncio ni entrevistas.

380. La administración explicó que, en algunas situaciones de emergencia y urgencia, el proceso de preselección estricta se simplificaba y no incluía anuncios ni entrevistas. Las entidades confiaban a la UNOPS la selección de los candidatos preseleccionados, lo que resultaba más eficiente y eficaz.

381. La Junta opina que, aunque el proceso de selección estaba claramente expuesto en el acuerdo financiero, no se había seguido estrictamente y la práctica real de preselección pura variaba de una entidad a otra.

382. A la Junta le preocupa que la incoherencia detectada en relación con la modalidad de preselección estricta pueda suponer un riesgo de falta de transparencia, competencia y equidad en la selección de los candidatos.

383. La Junta recomienda que la administración se asegure de que las entidades interesadas aclaren los procedimientos de selección utilizados en la modalidad de preselección estricta y en qué circunstancias y de qué manera pueden aprobarse excepciones, y de que los procedimientos de selección se cumplan plenamente.

384. La administración aceptó la recomendación.

f) **Deficiencias en la gestión de los nombramientos y asignaciones temporales**

385. En la instrucción administrativa relativa a la administración de los nombramientos temporales (ST/AI/2010/4/Rev.1) se dispone que la finalidad de estos nombramientos es satisfacer las necesidades de personal a corto plazo de la Organización. Al 31 de diciembre de 2022, del total de 21.230 funcionarios de las entidades de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I, 2.366 (11 %) tenían nombramientos temporales y estaban distribuidos entre 55 entidades. La Junta examinó el proceso de contratación y la gestión de los contratos y las excepciones concedidas en relación con los nombramientos temporales, y observó las siguientes deficiencias.

i) *En los procesos de contratación anteriores a 2022, se destacó a los candidatos internos tras una evaluación preliminar*

386. En sus resoluciones, la Asamblea General ha solicitado al Secretario General que dé el mismo trato a los candidatos internos y externos a la hora de considerar las candidaturas a las vacantes.

387. A modo de muestra, la Junta examinó nueve casos relacionados con asignaciones temporales a funciones de la categoría D-1 y 14 casos relacionados con asignaciones temporales de funcionarios de contratación nacional a plazas de

contratación internacional de la categoría P-3 en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios; los titulares seguían ocupando esas plazas al 31 de diciembre de 2022. La Junta observó que los candidatos seleccionados en los 23 casos eran candidatos internos de la Oficina.

388. Se informó a la Junta de que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios había llevado a cabo una selección preliminar de los candidatos examinando todos los formularios de antecedentes personales de los candidatos externos e internos a la luz de los requisitos enumerados en la vacante temporal.

389. La Junta tomó nota de que, en 16 de los 23 casos, en un correo electrónico relativo al proceso de selección se había incluido un aviso especial en el que se indicaba que había un cierto número de candidatos internos idóneos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios a los que se podría tener debidamente en cuenta durante el proceso de selección. Se adjuntaban los nombres de los candidatos internos, junto con sus formularios de antecedentes personales. La decisión final sobre la selección se tomó pues sobre la base de un examen de esa información, y se seleccionó a un candidato interno.

390. En los casos de las vacantes temporales “A” y “B”, solo se facilitaron los formularios de antecedentes personales de los candidatos internos a la hora de tomar una decisión final sobre la selección. En el caso de la vacante temporal “C”, el panel de selección examinó únicamente a los candidatos internos, aunque se le facilitaron los formularios de antecedentes personales de todos los candidatos aptos.

391. La administración explicó que utilizaba una antigua plantilla de correo electrónico para los avisos especiales antes de 2022, y que había dejado de utilizar dichos avisos especiales.

392. La Junta opina que el aviso especial utilizado en los correos electrónicos antes de 2022 podría indicar que se ha dado prioridad a los candidatos internos y se ha privado a los candidatos externos de la oportunidad de ser seleccionados, lo cual cabe interpretarse como un trato desigual de los candidatos externos durante el proceso de selección, es incompatible con las resoluciones de la Asamblea General relativas al trato igualitario a los candidatos internos y externos, y puede afectar a la reputación de la Organización.

393. La Junta recomienda que la administración siga utilizando plantillas de correo electrónico en las que no se destaque a los candidatos internos durante el proceso de contratación a fin de garantizar la equidad y la competencia.

394. La administración aceptó la recomendación.

ii) Uso de larga data de nombramientos temporales

395. También se indica en la instrucción administrativa ST/AI/2010/4/Rev.1 que, si bien la finalidad de los nombramientos temporales es permitir que la Organización gestione de forma eficaz y rápida sus necesidades de personal a corto plazo, no deben utilizarse para cubrir necesidades que se prevea que vayan a durar un año o más tiempo.

396. La Junta examinó la duración del uso de los nombramientos temporales y observó lo siguiente:

a) Los mismos funcionarios tenían nombramientos temporales durante mucho tiempo. La Junta observó que la misma entidad había concedido repetidamente a 19 funcionarios excepciones al requisito de la interrupción de la continuidad del servicio, lo que había dado lugar a que los 19 llevaran trabajando en la misma entidad

más de cuatro años (el contrato más largo empezó hace más de siete años e incluye hasta cinco excepciones);

b) Los funcionarios con nombramientos temporales ocupaban la misma plaza durante mucho tiempo. La Junta observó que 151 plazas (sin titular) estaban ocupadas por funcionarios que habían tenido nombramientos temporales durante al menos dos años consecutivos (incluido el tiempo en que la plaza estuvo vacante) al 31 de diciembre de 2022. De esas 151 plazas, 41 estaban ocupadas por funcionarios que habían tenido nombramientos temporales durante al menos cinco años consecutivos.

397. La administración explicó que la modalidad de contratación (es decir, el anuncio de una vacante ordinaria o temporal) la determinaba la entidad, y también estaba sujeta a la estabilidad de la financiación de la plaza. En el caso de las plazas que no tenían financiación estable o que estaban pendientes de que los órganos rectores aprobaran una reclasificación de fondos, no solía publicarse una vacante ordinaria.

398. La Junta opina que, aunque la modalidad de contratación está sujeta a la estabilidad de la financiación, el uso continuado a largo plazo de los nombramientos temporales no es acorde con el carácter de corto plazo de los nombramientos temporales ni favorece la estabilidad, la continuidad de las operaciones ni la memoria institucional.

iii) Aprobación de diecisiete excepciones relativas a nombramientos/asignaciones temporales por entidades fuera del ámbito de la autoridad delegada

399. Según los datos facilitados por la administración, 2.073 excepciones concedidas en 2022 guardaban relación con la gestión de los recursos humanos. La Junta examinó la lista de excepciones y observó que 76 de ellas habían sido aprobadas por entidades que no tenían la autoridad delegada para ello. Diecisiete de esas excepciones, concedidas por nueve entidades, estaban relacionadas con nombramientos/asignaciones temporales, a saber, cuatro casos de concesión de subsidio por funciones especiales sin publicar una vacante temporal, nueve casos de concesión de nombramientos/asignaciones temporales de más de tres meses sin publicar una vacante temporal, y cuatro casos de concesión de nombramientos/asignaciones temporales de más de 729 días.

400. A la Junta le preocupa que las excepciones relativas a los nombramientos/asignaciones temporales concedidas fuera del ámbito de la autoridad delegada, a pesar de que fueron aprobadas por las entidades, no se ajustaban al Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y plantean riesgos para la gestión de los nombramientos/asignaciones temporales.

401. La Junta reitera que la administración debe adoptar las medidas que corresponda a fin de responsabilizar a las entidades en el ejercicio de su autoridad delegada para conceder excepciones a las instrucciones administrativas de recursos humanos y evitar que las entidades apliquen excepciones fuera del ámbito de su autoridad delegada en el futuro.

402. La administración aceptó la recomendación.

g) Deficiencias en la distribución geográfica

403. La Asamblea General, en su resolución [77/278](#), relativa a la gestión de los recursos humanos, solicitó al Secretario General que actualizara el sistema de intervalos convenientes en la Secretaría a partir del 1 de enero de 2024, a fin de ampliar el número de puestos sujetos a este sistema a todos los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario en el Cuadro Orgánico y las categorías superiores, inclusive en las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de

la paz, excepto los puestos lingüísticos. La Asamblea alentó al Secretario General a que trabajara para que cada Estado Miembro no representado o infrarrepresentado se situara dentro de su intervalo conveniente para 2030, y le solicitó que intensificara su cooperación con todos los Estados Miembros, en particular con los no representados e infrarrepresentados, incluso mediante actividades de divulgación específicas, con miras a atraer a candidatos cualificados a los procesos de selección de vacantes en la Secretaría.

404. En su informe anterior (A/77/5 (Vol. I), cap. II, párrs. 335 a 339), la Junta expresó su preocupación por el hecho de que no se hubiera alcanzado el indicador clave del desempeño relativo a la distribución geográfica y por la insuficiente representación geográfica en las entidades de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I. La Junta siguió ocupándose de la cuestión de la distribución geográfica y observó lo siguiente:

a) El número de países infrarrepresentados y no representados no ha disminuido en los últimos tres ejercicios. El número de países infrarrepresentados en 2020, 2021 y 2022 fue de 37, 36 y 37, respectivamente, y el número de países no representados fue de 20, 21 y 20, respectivamente, es decir, que no han disminuido;

b) El número de puestos sujetos a distribución geográfica ocupados por ciudadanos de determinados países fue significativamente inferior al límite inferior fijado para esos países. La Junta examinó la diferencia entre el número de efectivos actuales y el límite inferior fijado para los Estados Miembros, y observó que la diferencia con respecto a los tres primeros países era de 174, 80 y 25, respectivamente, al 31 de diciembre de 2022;

c) Algunos puestos sujetos a distribución geográfica llevaban vacantes mucho tiempo. Al 15 de abril de 2023, de un total de 3.813 puestos sujetos a distribución geográfica, 230 estaban vacantes. De ellos, 76 llevaban vacantes más de un año, y hasta 46 meses en el caso del que llevaba más tiempo vacante;

d) La diversidad geográfica de las misiones políticas especiales y de las misiones de mantenimiento de la paz debe seguir mejorando. Al 31 de enero de 2023, había 1.134 plazas y 2 plazas en las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz, respectivamente, del Cuadro Orgánico y categorías superiores (excluidos los puestos lingüísticos), con un total de 904 titulares. La Junta observó que los 904 puestos estaban ocupados por ciudadanos de 127 países, lo que indica que 66 Estados Miembros no estaban representados, frente a los 20 países no representados en la Secretaría (excluidas las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz). Asimismo, 19 países no estaban representados en la Secretaría, las misiones políticas especiales ni las operaciones de mantenimiento de la paz, lo que indicaba que había que mejorar el estado de la representación;

e) El indicador clave del desempeño relativo a la distribución geográfica no se logró en tres ejercicios consecutivos. De un total de 440 nombramientos sujetos a distribución geográfica en 2022, 96 (22 %) titulares procedían de países no representados o infrarrepresentados, con lo que, por tercer año consecutivo, no se alcanzó el objetivo del 50 %. Los porcentajes en 2020, 2021 y 2022 fueron del 20 %, el 20 % y el 22 % respectivamente, lo que indica que se ha avanzado poco;

f) Un total de 18 jefes de entidades no alcanzaron el indicador clave del desempeño relativo a los nombramientos sujetos a distribución geográfica incluido en sus pactos del personal directivo superior respectivos. De las 38 entidades que tuvieron nombramientos sujetos a distribución geográfica en 2022, los jefes de 30 entidades habían firmado un pacto con el Secretario General en 2022. La Junta observó que tan solo tres jefes alcanzaron la meta del 50 %, mientras que nueve jefes

mejoraron en un 10 % o más respecto de 2021 (con una calificación de “conseguido parcialmente”) y 18 recibieron la calificación de “no conseguido”.

405. La Junta recomienda que la administración dé directrices a las misiones políticas especiales y a las misiones de mantenimiento de la paz financiadas con el presupuesto ordinario para que presten más atención a mejorar la distribución geográfica equitativa.

406. La Junta también recomienda que la administración aplique en algunos países infrarrepresentados y no representados, a modo de prueba, iniciativas para garantizar que las oportunidades de empleo se anuncien suficientemente a fin de que atraigan a más candidatos, y que se compartan más conocimientos sobre canales, conductos, cualificaciones, etc., para que esos candidatos tengan la posibilidad de ser seleccionados.

407. La administración aceptó las recomendaciones.

11. Gestión de la cadena de suministro

408. En el párrafo 5.12 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas se dispone que las funciones de adquisiciones incluyen todas las actividades necesarias para adquirir, mediante compra o alquiler, bienes, incluidos productos y bienes raíces, y servicios, incluidas obras. Al ejercerse las funciones de adquisición de las Naciones Unidas se tendrán debidamente en cuenta los siguientes principios generales: a) mejor relación calidad-precio; b) equidad, integridad y transparencia; c) competencia internacional efectiva; y d) los intereses de las Naciones Unidas.

409. La División de Adquisiciones de la Secretaría de las Naciones Unidas es una de las entidades de la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro del Departamento de Apoyo Operacional. Se encarga de la gestión estratégica general de las actividades de adquisición de las Naciones Unidas y, en particular, de gestionar las adquisiciones de forma transparente, responsable y eficiente para la Sede de las Naciones Unidas, las misiones de mantenimiento de la paz y los organismos de las Naciones Unidas.

410. Las compras de productos básicos por parte de las Naciones Unidas ascendieron a 3.100 millones de dólares en 2022¹.

a) Dificultades que afectan a la eficacia de la competencia justa y a la eficiencia general de las adquisiciones

i) Limitaciones de la competencia entre licitadores en los procesos de licitación

411. Se seleccionó una muestra de 18 contratos de un valor total de 129 millones de dólares. El análisis reveló que la competencia no siempre fue efectiva y que su calidad se vio socavada por varias deficiencias. De los 18 contratos de la muestra, 15 se sacaron a licitación. Al analizarlos se confirmó la transparencia de los procedimientos, en particular en el caso de los contratos sometidos al Comité de Contratos de la Sede, que asesora a los funcionarios autorizados competentes acerca de los procedimientos y decisiones que superan determinados umbrales.

Falta de conocimiento en profundidad de los posibles licitadores durante la fase previa a la contratación

412. Según el Mercado Global de las Naciones Unidas, la Secretaría finalizó 7.088 contratos en 2021 y 2022. Se invitó a presentar ofertas a un total de 57.255

¹ Véase www.un.org/Depts/ptd/procurement-by-commodity-table-detail/2022.

proveedores. Sin embargo, 1.523 contratos (el 21 %) se adjudicaron a proveedores de servicios a los que no se había invitado.

413. La capacidad de la Organización de llegar a un gran número de empresas parece haber disminuido. Solo respondieron 17.640 empresas de las 57.255 a las que se extendieron invitaciones. La situación es distinta en cada categoría de producto. En todos los casos de la muestra, no compitieron por la licitación más que uno o dos proveedores. Esta situación no garantiza la competencia eficaz ni el uso óptimo de los recursos de la Organización.

414. Esta apreciación fue confirmada por el análisis de la muestra auditada. El número de posibles licitadores que respondieron a las solicitudes de expresión de interés formuladas por la División de Adquisiciones, que se publicaron en el Mercado Global de las Naciones Unidas y en el sitio web de la División de Adquisiciones, y que posteriormente presentaron una oferta oficial parecía ser bajo, como se muestra en el cuadro II.29.

Cuadro II.29

Expresiones de interés de proveedores en las licitaciones de las Naciones Unidas

	<i>Solicitudes de expresión de interés publicadas</i>	<i>Expresiones de interés recibidas</i>	<i>Licitadores añadidos</i>	<i>Invitaciones enviadas</i>	<i>Respuestas recibidas</i>
Medicamentos y productos farmacéuticos (5 lotes)	3 069	232	No	93	11
Uniformes de seguridad	Desconocido	151	72	223	5
Servicios de gestión de viajes	Desconocido	25	No	21	3
Desarrollo de aplicaciones y <i>software</i> de tecnología de la información (2 lotes)	Desconocido	78	83	161	7 (lote 1), 8 (lote 2)
Servicios de TIC para la seguridad física en la Sede	Desconocido	27	No	27	1
Análisis del riesgo y de la rentabilidad de la cartera	Desconocido	50	No	50	12
Mobiliario modular de oficina	Desconocido	23	17	40	4
Servicios de comedores	Desconocido	11	16	27	2
Servicios de jardinería de la Sede	Desconocido	3	17	20	3
Servicios de limpieza en seco en la Sede	8	1	5	6	1

Fuente: Expedientes facilitados por la administración.

415. La tasa de respuesta parece baja, incluso en el caso de servicios sencillos como la jardinería (20 invitaciones, 1 respuesta) o la limpieza en seco (6 invitaciones, 1 respuesta). En el caso de la limpieza en seco, el anterior adjudicatario del contrato fue el único que respondió, y fue seleccionado *de facto* sin que hubiera forma de establecer una comparación justa con otras empresas. Según las estimaciones de la Junta, este proveedor pudo imponer, sin que se cuestionara, un aumento del 11,5 % en el costo de sus servicios.

416. Se detectaron tres razones principales de las dificultades para atraer a licitadores de los contratos de las Naciones Unidas. En primer lugar, el portal de internet del Mercado Global de las Naciones Unidas, aunque incluye llamados a licitación, no es lo bastante preciso como para identificar a posibles proveedores. Aunque muchos pueden recibir una invitación, es evidente que algunos no están en condiciones de responder a la licitación en una fase posterior. En segundo lugar, el estudio de mercado se limita principalmente a identificar a posibles proveedores que produzcan bienes o servicios relacionados con la actividad, pero no profundiza en si su oferta

puede satisfacer las necesidades más específicas de las Naciones Unidas. Por ejemplo, en lo que respecta a los servicios de TIC para la seguridad física en la Sede de las Naciones Unidas, únicamente la empresa adjudicataria respondió a la nueva licitación porque la ejecución del contrato estaba sujeta a la certificación por parte del productor industrial de las puertas de la Sede, condición que no habían indicado inicialmente la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ni la División de Adquisiciones. El procedimiento se tuvo que volver a poner en marcha desde cero para garantizar que solo se invitara a empresas certificadas, lo que supuso un retraso de cuatro meses. Por último, el que las especificaciones técnicas sean exigentes puede desalentar a los proveedores: en un caso, las especificaciones técnicas dieron lugar a 119 solicitudes de aclaraciones de las 40 empresas invitadas.

Tras el análisis técnico quedan muy pocos licitadores

417. El análisis técnico de las ofertas puede dar lugar a una reducción significativa de la competencia. Cuando se pone en marcha la licitación, el análisis técnico puede conducir a la eliminación de la mayoría de las ofertas recibidas (calificadas como no admisibles) antes de que se calcule una puntuación, especialmente en las ofertas comerciales. En consecuencia, tras el procedimiento técnico raramente quedan más de 3 ofertas, incluida la del adjudicatario actual.

418. Esta falta de competencia beneficia a la empresa adjudicataria en detrimento de la rentabilidad de la contratación. En cuanto al contrato relativo al mobiliario modular de oficina, la única oferta retenida tras el análisis técnico fue la de la empresa adjudicataria, que era la más cara de las cuatro recibidas. En cuanto al contrato de análisis de riesgos y rentabilidad de la cartera de inversiones de las Naciones Unidas, dos ofertas, consideradas técnicamente válidas, fueron rechazadas por haber revisado sustancialmente sus precios al alza, y la empresa adjudicataria ganó sin competencia económica alguna.

419. En otros casos, cuando el número de respuestas validadas técnicamente es demasiado bajo, la administración puede decidir que se mantengan todas. La competencia no permite seleccionar a los proveedores, sino que conduce a un mercado compartido entre los licitadores. Esto fue lo que ocurrió en tres contratos de servicios de traducción y en el lote 1 del contrato de adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos.

420. La participación de muy pocos licitadores en una evaluación comercial tiene consecuencias negativas. No permite que la administración elija a los proveedores más competitivos. También se traduce en la frecuente renovación de los contratos con los proveedores adjudicatarios tras la licitación (en el 90 % de los contratos examinados en la muestra), lo que sin duda desalienta a los demás licitadores.

Periodo de contratación muy largo

421. En los 18 casos seleccionados, la adjudicación de los contratos llevó mucho más tiempo que los seis meses previstos. La duración prevista de un procedimiento competitivo de licitación, según los documentos firmados inicialmente (es decir, los planes de abastecimiento estándar, que definen el marco y el calendario de las licitaciones), es de unos seis meses, que es la duración habitual de este tipo de contratos. Sin embargo, en la muestra auditada no era así. Los plazos de adjudicación de los contratos eran muy largos: dos años en el caso de los contratos de desarrollo aplicaciones y *software* de tecnología de la información, 20 meses en el de los contratos de medicamentos y productos farmacéuticos, 18 meses para los servicios de traducción al francés y 17 meses para el suministro de uniformes de seguridad.

422. El hecho de que las Naciones Unidas sean una organización con necesidades complejas puede afectar en muchos casos al proceso de contratación, pero no puede justificar los retrasos observados.

423. Estos ejemplos demuestran que es necesario planificar con antelación junto con el solicitante cuándo estarán disponibles sus expertos para tareas clave como el análisis técnico y la revisión de los documentos recibidos de los licitadores. Cuando el solicitante prevea que su personal no estará disponible y que el plazo previsto será difícil de cumplir, el proceso de licitación debe revisarse en consecuencia. Todas estas cuestiones deben abordarse oportunamente durante la planificación de la adquisición.

424. Los largos plazos de adjudicación de los contratos también pueden tener otros inconvenientes. A veces dan lugar a modificaciones que hacen que cambien los precios iniciales. Por ejemplo, en lo que respecta al contrato de servicios de comedores, las cláusulas relativas a las normas de amortización de las inversiones y a las condiciones de revisión de los precios se añadieron mediante una modificación, junto con los anexos obligatorios, 14 meses después de la puesta en marcha del servicio. Los largos plazos también tienden a desalentar a los proveedores que no son seleccionados cuando reciben cartas de no selección tras no recibir noticias durante mucho tiempo; por ejemplo, durante la reunión informativa sobre los contratos de desarrollo de aplicaciones y *software* de tecnología de la información, algunos licitadores expresaron su descontento por la larga espera y su deseo de emprender acciones legales. Además, los largos plazos suelen obligar a la administración a prorrogar los contratos vigentes más allá de sus fechas de vencimiento (11 meses en el caso de los contratos de desarrollo de aplicaciones y *software* de tecnología de la información, de 6 a 9 meses en el de los contratos de medicamentos y productos farmacéuticos, 6 meses en el del contrato de servicios de comedores, etc.).

ii) *Modificaciones sustanciales de los contratos*

425. Una vez firmados los contratos, algunos sufren un elevado número de modificaciones, con sus consecuencias.

426. La Junta observó que, en el caso del contrato de servicios de comedores, se habían realizado 14 modificaciones en ocho años. Las modificaciones han dado lugar a aumentos de precios superiores a los inicialmente previstos, una reducción de las inversiones convenidas en un principio y cambios en las normas de pago de los honorarios por parte del contratista, en su propio beneficio. Las condiciones del contrato se modificaron sustancialmente, primero de forma temporal y luego de forma definitiva, al pasar de un pago de honorarios fijos al contratista por parte de la Organización a un contrato de “costo incrementado”, en virtud del cual el contratista presentaba relaciones mensuales de sus costos e ingresos y solicitaba el reembolso de esos importes a las Naciones Unidas, más un margen fijo, con lo que los riesgos financieros ya no afectaban al contratista, sino que eran asumidos en su totalidad por las Naciones Unidas. Como resultado de estos cambios sucesivos, aunque las Naciones Unidas esperaban ganar 3,5 millones de dólares durante el período 2015-2019, según las condiciones del contrato firmado inicialmente, la Organización incurrió en pérdidas de 1,9 millones. La pérdida empeoró de noviembre de 2019 a octubre de 2022, al aumentar en 4,9 millones de dólares debido a la pandemia de COVID-19 y a la transferencia de todos los riesgos a las Naciones Unidas. La administración consideró que negociar una solución con el proveedor de servicios, que se tradujo en importantes pérdidas, redundaba en el mejor interés de la Organización. El contrato inicial podría haberse vuelto a licitar inmediatamente, pero eso no ocurrió hasta febrero de 2023, lo que también dio lugar a la ampliación del plazo del contrato actual hasta diciembre de 2023, un año después de la fecha de vencimiento original.

427. A la Junta le preocupa que esas prórrogas de contrato, con cambios sustanciales en las condiciones negociadas inicialmente, tengan el efecto de alejar de las mejores condiciones de mercado los precios que pagan efectivamente las Naciones Unidas por sus suministros.

iii) *Excepciones recurrentes a la norma general de contratación de la competencia abierta*

428. Una elevada proporción de los contratos firmados por las Naciones Unidas con proveedores no se rigen por el procedimiento estándar de licitación competitiva, sino que se autorizan mediante exenciones sin competencia en virtud de la regla 105.16 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. La Secretaría calculó que era así en el 24 % de los contratos, lo que representaba el 20 % del valor total de las adquisiciones en 2022. Sin embargo, esta cifra incluye los casos de “aprovechamiento” (utilización de convocatorias de licitación de otros organismos de las Naciones Unidas), por lo que no ofrece una estimación fiable de las excepciones al procedimiento normal de licitación.

429. La Junta observó que en la muestra auditada de 18 contratos, 3 contratos se adjudicaron inicialmente sin competencia, o con una competencia limitada. Uno de los casos se refiere al contrato de mantenimiento de *software* estándar con una empresa determinada. En los otros dos casos, la Secretaría recurrió a un procedimiento de “aprovechamiento”.

430. La Junta también observó que se utilizaban con frecuencia las excepciones sin competencia cuando solo quedaban una empresa (en 2 casos de los 18 de la muestra) o muy pocas (4 casos de los 18) en el proceso competitivo tras el análisis técnico. La Secretaría siguió procedimientos aceptables tras la aprobación de una exención por el Comité de Contratos de la Sede. Sin embargo, el que se recurra tan frecuentemente a exenciones puede tener el efecto de restringir aún más la competencia a expensas de la Organización. El Comité de Contratos de la Sede observó que no parecía existir una práctica normalizada en la División de Adquisiciones en relación con la concesión de exenciones a la licitación competitiva. Mientras que algunos oficiales de adquisiciones solicitan y obtienen exenciones antes de poner en marcha la licitación, otros ponen en marcha primero la licitación y luego solicitan una exención en el proceso de examen y aprobación de la recomendación de adjudicación. En consecuencia, el Comité de Contratos de la Sede recomendó que se ofrecieran aclaraciones y orientaciones sobre el procedimiento adecuado para solicitar exenciones a la licitación competitiva.

431. La Junta recomienda que la administración, a nivel del Comité de Contratos de la Sede, publique un informe anual a partir de los exámenes que realiza, centrado en las áreas de mejora principales y las buenas prácticas que deberían difundirse ampliamente.

432. La administración aceptó la recomendación.

b) Necesidad de optimizar la base de datos de proveedores

433. En la Secretaría se ha creado una base de datos de proveedores. Para maximizar su utilidad, en el *Manual de Adquisiciones* se establece que los proveedores que deseen participar en licitaciones de la Secretaría deben haber completado el proceso de autoinscripción en el portal del Mercado Global de las Naciones Unidas, y que esta información tiene que ser mantenida de manera ordinaria en los expedientes de los proveedores respectivos.

434. Es posible mejorar la forma en que se diseña y actualiza la base de datos de proveedores. Un total de 343.589 proveedores se han inscrito en el Mercado Global

de las Naciones Unidas al mes de febrero de 2023. Esta cifra tan elevada dista mucho del número de empresas que realmente realizan operaciones comerciales con las Naciones Unidas (como se ha visto antes, solo 17.640 proveedores respondieron a llamados a licitar de la Organización en 2021 y 2022), lo cual sugiere que la mayoría de los proveedores inscritos no responden a las licitaciones. Sin embargo, el servicio encargado del mantenimiento de los expedientes de los proveedores confirmó que el Mercado Global de las Naciones Unidas no elimina los expedientes de los proveedores ni permite crear una lista de proveedores inactivos. Por lo tanto, la actual base de datos de proveedores del Mercado Global de las Naciones Unidas puede mejorarse añadiendo la identificación de proveedores adecuados para necesidades de adquisición específicas.

435. A fin de evaluar si los expedientes de proveedores activos del Mercado Global de las Naciones Unidas pueden ser útiles para las necesidades de la Organización, se seleccionó una muestra de 19 proveedores. No se había actualizado la información financiera del 18 % de los proveedores de nivel 2; el 45 % de los proveedores de todos los niveles se habían actualizado antes de 2021; y solo el 3 % de los proveedores de todos los niveles se habían actualizado desde 2021.

436. Si la información está incompleta, la utilidad de la base de datos para fines de investigación de mercado se ve comprometida. En un caso, relativo a los servicios de apoyo y mantenimiento para la seguridad física de la Sede de las Naciones Unidas, la falta de expedientes actualizados de los proveedores dio lugar a dificultades en el procedimiento de adquisición. El Comité de Contratos de la Sede se mostró de acuerdo con esta cuestión y señaló en uno de sus informes que en el Mercado Global de las Naciones Unidas había información de contacto obsoleta, o incluso faltaba tal información de algunos proveedores.

437. Podrían intensificarse los esfuerzos de divulgación para evaluar el mercado, por ejemplo en la esfera de los servicios de recursos humanos. En la sección 5.2 del *Manual de Adquisiciones* se destaca la importancia de volver a evaluar el mercado de manera periódica, en particular en el caso de productos y servicios que están evolucionando rápidamente en determinadas zonas geográficas y en sectores concretos. La principal fuente en la que se basan los estudios de mercado es el Mercado Global de las Naciones Unidas; no obstante, esta base de datos no está lo suficientemente actualizada ni es lo bastante precisa como para evaluar eficazmente el mercado. Aunque se realizó un esfuerzo de divulgación que condujo a un aumento del número de respuestas de proveedores a sus llamados a principios de 2023, la administración no ha establecido un programa centralizado de divulgación basado en el Mercado Global de las Naciones Unidas, y posiblemente en otras instancias, que pudiera compartirse con la Junta.

438. La publicación de anuncios de oportunidades comerciales es otro método recogido en el *Manual de Adquisiciones* para llegar a un número suficiente de proveedores. La Organización publica un elevado número de solicitudes de expresión de interés: en 2021 y 2022 se publicaron 2.075. Estas solicitudes suelen enviarse a los proveedores inscritos en el Mercado Global de las Naciones Unidas; también se anuncian en el sitio web de la entidad, en el de la División de Adquisiciones, en el Mercado Global de las Naciones Unidas y, cuando se considera oportuno, en otros medios. Sin embargo, los resultados son a veces decepcionantes, incluso en el caso de servicios sencillos como la lavandería y la limpieza.

439. **La Junta recomienda que la administración estudie la forma de examinar y actualizar sistemáticamente la base de datos de proveedores, así como la información financiera de los proveedores seleccionados para las adjudicaciones.**

440. La administración aceptó la recomendación.

c) Comité de Examen de Proveedores: un instrumento útil que necesita algunas mejoras

441. La gestión de las sanciones a los proveedores que puedan haber incurrido en prácticas prohibidas corre a cargo de una estructura especializada. El Comité de Examen de Proveedores es un órgano administrativo interno encargado de formular recomendaciones sobre posibles sanciones y reposiciones de proveedores en casos de corrupción, fraude, coacción u obstrucción, entre otros, o de incumplimiento de los términos y condiciones de sus contratos. La Junta observó que la existencia de este Comité es especialmente relevante para una gran organización como las Naciones Unidas, que opera en muchos países distintos. La Junta observó que la reforma de 2019 por la que se separó el Comité de Examen de los Proveedores de la División de Adquisiciones supuso un importante paso adelante, sobre todo porque introdujo un punto de vista externo.

442. La Junta observó que el funcionamiento del Comité de Examen de los Proveedores podía mejorarse. Aunque existe desde hace años, el Comité aún no tiene instrumentos útiles que faciliten su trabajo y mejoren la calidad y el equilibrio de su asesoramiento. Por ejemplo, no existe una directriz sobre sanciones, y dos series de actas de las reuniones del Comité de Examen de los Proveedores de los dos últimos años no fueron firmadas por el Presidente del Comité, y siguen sin estarlo, antes de ser aprobadas por la Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.

443. La administración confirmó que el hecho de que las actas de las reuniones no estuvieran firmadas era una práctica incorrecta que podía ralentizar considerablemente el proceso, pero explicó que no ocurría lo mismo con los asesoramientos más importantes, a los cuales sí se daba prioridad, y que, a la espera de que el Presidente del Comité de Examen de los Proveedores las presentara a la Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión para que se adoptaran las decisiones pertinentes, las recomendaciones de suspensión del Comité de Examen de los Proveedores se aplicaban con carácter provisional.

444. La reposición de empresas suspendidas en el pasado exige encontrar un equilibrio razonable entre el efecto disuasorio, el riesgo para la Organización y la necesidad de garantizar una competencia suficiente. Un ejemplo es la forma en que se gestionaron las consecuencias del fraude del programa “petróleo por alimentos” hace casi 20 años. Se suspendió a cien proveedores durante seis meses. Debido a la complejidad del procedimiento de reposición (había 14 puntos que verificar en la carta estándar de reposición), la mayoría de ellos no iniciaron el procedimiento (solo 27 de los 115 proveedores suspendidos fueron repuestos). Esto dio lugar al menos a un caso en el que hubo que tomar decisiones urgentes para obtener medicamentos relacionados con la COVID-19 de una de las empresas suspendidas. La práctica actual podría beneficiarse de unas condiciones simplificadas para la reposición de los proveedores una vez transcurrido el tiempo de suspensión, que fueran más fluidas y realistas.

445. Las presuntas irregularidades de los proveedores contratados son detectadas por funcionarios de las Naciones Unidas sobre el terreno, entre otros; no obstante, el proceso tiene varias deficiencias. La administración ha publicado orientaciones y un manual de sensibilización sobre el fraude y la corrupción, y ha organizado sesiones de formación para concienciar sobre este problema y hacerle frente. Cuando un informe sobre faltas de conducta incluye pruebas *prima facie* de fraude en las adquisiciones que indiquen que ha habido colusión entre funcionarios de las Naciones Unidas y proveedores locales, la OSSI debe llevar a cabo una investigación. No obstante, se observaron varias deficiencias, en particular el hecho de que no parece existir una política de detección, si bien se informó a la Junta de que, en el marco de

la Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, la administración estaba trabajando en una posible herramienta de detección, y de que se había anunciado una expresión de interés a tal efecto. Podría ser útil que la Organización estudiara la posibilidad de asignar recursos a este fin. Al examinar una muestra de expedientes de contratación, la Junta observó que la evaluación de la ejecución de los contratos no solía ser lo suficientemente detallada. Además, en las Naciones Unidas no se había establecido una política de rotación para el personal de adquisiciones, a pesar de que una buena práctica bien establecida para prevenir la corrupción o la colusión consiste en limitar la duración de las asignaciones.

446. Por último, aunque todos los organismos de las Naciones Unidas compartían una única base de datos de proveedores del Mercado Global de las Naciones Unidas, la coordinación entre ellos en materia de sanciones, procedimientos y retrasos era limitada. El Mercado Global sirve de base de datos central en la que se recogen todas las sanciones. Corresponde a cada entidad, si lo desea, aplicar el reconocimiento mutuo de un proveedor sancionado. Por ello, en algunos casos, por razones operacionales, se permiten excepciones en el marco normativo modelo de sanciones a proveedores. Las empresas autorizadas por algunos organismos han sido suspendidas o incluso eliminadas por otros. Hay que hacer frente a esta importante cuestión, ya que arroja ciertas dudas sobre la eficacia del procedimiento de sanciones en el contexto de la iniciativa Una ONU.

447. La Junta recomienda que la administración refuerce la coordinación con otros organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas en materia de sanciones a los proveedores, a fin de evaluar la viabilidad y las ventajas de establecer, a medio plazo, un comité conjunto de proveedores para armonizar los procedimientos y las medidas adoptadas.

448. La administración aceptó la recomendación.

12. Reforma de la gestión

449. En su informe titulado “Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas: asegurar un futuro mejor para todos” (A/72/492), el Secretario General afirmó que delegaba la autoridad de gestión en los administradores de los programas y les exigía una mayor rendición de cuentas respecto de la ejecución de los mandatos. La Asamblea General, en su resolución 72/266 A, señaló que la rendición de cuentas era un principio central de la reforma de la gestión.

450. En su informe titulado “Informes financieros y estados financieros auditados, e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021”, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto hizo hincapié en que el aumento de la autoridad delegada debía ir acompañado de mayor transparencia y rendición de cuentas, y subrayó la importancia de que se tomaran medidas a tiempo y de forma proactiva, en particular por parte del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, con miras a ampliar los indicadores clave del desempeño para procurar que los principales riesgos estuvieran plenamente cubiertos; proporcionar directrices operacionales que facilitaran el ejercicio de la autoridad delegada; supervisar más estrechamente el desempeño de las entidades, prestando especial atención a las deficiencias recurrentes señaladas por los órganos de supervisión; y velar por que se rindieran cuentas y se adoptaran medidas correctivas a tiempo en caso de desempeño insatisfactorio (A/77/574, párr. 62).

451. La Junta examinó la delegación de autoridad, el seguimiento dado a ese tema, y el marco de rendición de cuentas, entre otras cosas, y detectó las cuestiones que se exponen a continuación.

a) Delegación de autoridad

i) Debe promulgarse a la mayor brevedad posible un marco normativo revisado de la delegación de autoridad

452. Tras examinar el boletín del Secretario General sobre la delegación de autoridad en la administración del Estatuto y el Reglamento del Personal y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada (ST/SGB/2019/2), que iba acompañado de un instrumento de delegación y un marco de rendición de cuentas, la Junta observó que era necesario aclarar los siguientes aspectos:

- a) En qué manera ejercer la delegación de autoridad en los casos en que un jefe de entidad pueda tener un conflicto de intereses real o percibido;
- b) Si es posible delegar la autoridad en un funcionario encargado, y de qué manera;
- c) En qué manera debe gestionarse la delegación de autoridad en una entidad al inicio y al cierre de las operaciones;
- d) En qué manera podría delegarse la autoridad en un proveedor de servicios cuando la situación justifique que el propio proveedor adopte decisiones.

453. Se informó a la Junta de que las cuestiones mencionadas se habían tratado en el marco revisado de delegación de autoridad:

- a) La Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión tomaría la decisión de qué funcionario, de la entidad o externo a ella, ejercería la autoridad delegada cuando existiera un conflicto de intereses a nivel de la jefatura de la entidad;
- b) La delegación en funcionarios que desempeñen la función de oficial encargado de un puesto vacante se formalizaría sistemáticamente en el portal de delegación de autoridad;
- c) En cuanto al ejercicio de la delegación temporal de autoridad al inicio y al cierre de las operaciones de una entidad, la posible delegación de autoridad por parte del Secretario General en otro funcionario hasta que se designe a la persona que asumirá la jefatura de la entidad y esta asuma sus funciones;
- d) Si el proveedor de servicios está en mejor situación para ejercer la autoridad, la posibilidad de que una entidad cliente pueda subdelegar la autoridad en el jefe de la entidad proveedora de servicios, previa consulta con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.

454. Además, de un total de 762 políticas de recursos humanos sujetas a examen y actualización, 170 aún no habían sido promulgadas. La Junta observó la necesidad de acelerar el proceso de examen de estas políticas para apoyar la aplicación del nuevo marco de delegación de autoridad.

455. La Junta recomienda que la administración examine y publique el marco normativo de la delegación de autoridad cuanto antes y ponga en marcha un proceso más ágil para actualizarlo en respuesta a los cambios que se produzcan en el marco normativo más amplio.

456. La administración aceptó la recomendación.

ii) *Oportunidades de mejorar los actuales indicadores clave del desempeño para la delegación de autoridad*

457. La Junta examinó los 16 indicadores clave del desempeño existentes y observó lo siguiente:

a) Algunos de los indicadores no eran suficientemente pertinentes para la delegación de autoridad. La Junta observó que algunos indicadores clave del desempeño no eran suficientemente pertinentes para la delegación de autoridad, como la meta de contratación de 120 días, el aprendizaje obligatorio para todas las personas, la puntualidad en el pago a los proveedores de servicios, y la política de compra anticipada de viajes. La administración explicó que era importante vigilar algunos indicadores clave del desempeño, ya que se referían a esferas destacadas por los órganos rectores y se habían incluido en el conjunto de indicadores por ello. Al mismo tiempo, los indicadores clave del desempeño no los determinaba únicamente la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales, sino que también tenían en cuenta la política, los procesos y las sugerencias de los responsables institucionales. La administración analizaría y aplicaría cambios en el marco de supervisión como parte del paso de la plataforma de *software* a SAP Analytics Cloud en Umoja (Umoja Analytics). La administración también indicó que algunos de los indicadores median decisiones y eran pertinentes para los indicadores clave del desempeño relativos a la delegación de autoridad;

b) Se debe intensificar el seguimiento de las metas para detectar oportunidades de mejora del desempeño global. Los métodos vigentes de seguimiento y análisis se centraban en gran medida en los resultados a nivel global, lo que no facilitaba sistemáticamente un análisis más detallado y específico para determinar cuáles eran las entidades con desempeño insuficiente que más influían en el desempeño general con respecto a los indicadores clave del desempeño. A este respecto, el seguimiento de las metas y el análisis del desempeño de cada entidad en relación con indicadores clave del desempeño concretos facilitaría el seguimiento, y la adopción oportuna de medidas correctivas permitiría comprender mejor los cuellos de botella y las causas profundas del desempeño insuficiente, mejorar la toma de decisiones, adoptar resoluciones más específicas, y mejorar la rendición de cuentas y el desempeño.

458. La Junta recomienda que la administración examine los indicadores clave del desempeño existentes a fin de garantizar que aquellos que miden el efecto de las decisiones sean los únicos que se utilicen para supervisar la delegación de autoridad antes del cambio a Umoja Analytics, y realice análisis más detallados y específicos sobre los resultados prioritarios de la supervisión de la delegación de autoridad.

459. La administración aceptó la recomendación.

iii) *Medidas correctivas necesarias para mejorar el desempeño en relación con determinados indicadores clave del desempeño*

460. En su informe anterior (A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 381), la Junta observó que el desempeño de las entidades pertinentes en relación con ocho indicadores clave del desempeño no alcanzaba las metas previstas, y que algunas entidades habían obtenido resultados insatisfactorios en relación con tres indicadores en 2021, y subrayó que la administración debía seguir esforzándose por fortalecer el marco de rendición de cuentas relativo a la delegación de autoridad formulando recomendaciones concretas a las entidades pertinentes sobre las formas de mejorar el desempeño de la Secretaría con respecto a los indicadores clave del desempeño.

461. La Junta siguió examinando el desempeño con respecto a los 16 indicadores clave del desempeño existentes, y observó que el desempeño en 9 indicadores no había alcanzado la meta al cierre de 2022; en 2 indicadores, relativos a la notificación puntual de excepciones en materia de recursos humanos y al pago puntual por bienes y servicios, el desempeño no mejoró respecto de 2021; y el desempeño de algunas entidades fue muy inferior a la meta, lo que repercutió negativamente en el desempeño global.

462. La Junta observó además que no se habían tomado medidas correctivas suficientes a este respecto para subsanar las deficiencias, pese a que en su auditoría anterior ya se habían detectado esas mismas deficiencias.

463. La Junta recomienda que la administración mejore la primera línea de supervisión mediante un seguimiento más frecuente de los indicadores de rendición de cuentas y mida los progresos en el próximo ciclo de la declaración de control interno.

464. La administración aceptó la recomendación.

b) La solución de planificación estratégica, presupuestación y gestión del desempeño no funciona como se pretendía que lo hiciera

465. La solución de planificación estratégica, presupuestación y gestión del desempeño apoya la reforma de la gestión del Secretario General y tiene por objeto servir de sistema de registro de todos los planes de programas y presupuestos basados en resultados aprobados, así como de marco de supervisión continua que garantice la ejecución efectiva de los programas. Tiene tres partes: el módulo de la aplicación de gestión estratégica; la solución integrada de planificación, seguimiento y presentación de informes; y el módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones. La Junta examinó el funcionamiento de la solución de planificación estratégica, presupuestación y gestión del desempeño y observó lo siguiente:

a) No se utilizaba lo suficiente la solución integrada de planificación, seguimiento y presentación de informes para supervisar los proyectos financiados con recursos extrapresupuestarios. Se informó a la Junta de que la solución se utilizaba para supervisar los proyectos financiados con contribuciones voluntarias, mientras que se usaba el módulo de la aplicación de gestión estratégica para supervisar los programas financiados con el presupuesto ordinario y las cuotas para las misiones de mantenimiento de la paz. Al mes de abril de 2023, de las 121 entidades que utilizaban la solución de planificación estratégica, presupuestación y gestión del desempeño, solo 64 utilizaban la solución integrada de planificación, seguimiento y presentación de informes, y la función de seguimiento de dicha solución aún no se había habilitado por completo para otras fuentes de financiación. La Junta opina que el uso de la solución integrada de planificación, seguimiento y presentación de informes podría aprovecharse para proyectos financiados con todas las fuentes de financiación, dada su flexibilidad y sus numerosas funcionalidades. Es necesario mejorar considerablemente la cobertura y el seguimiento para poder supervisar más de cerca los proyectos de cada entidad y mostrar mejor los progresos en el cumplimiento del mandato;

b) El módulo de la aplicación de gestión estratégica solo se utilizaba como herramienta de presentación de informes sobre los programas, no como herramienta de planificación de programas y presupuestación, como estaba previsto.

466. La Junta recomienda que la administración aliente que la cobertura de la función de planificación y seguimiento de la solución integrada de planificación, seguimiento y presentación de informes se amplíe a otras fuentes de financiación además de las extrapresupuestarias.

467. **La Junta recomienda también que la administración avance en la utilización del módulo de la aplicación de gestión estratégica con fines de planificación de programas, además de con fines de seguimiento.**

468. La administración aceptó las recomendaciones.

c) Deficiencias del actual marco de políticas de evaluación

469. El Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (ST/SGB/2018/3) define la evaluación como un proceso mediante el cual se procura determinar en la forma más sistemática y objetiva posible la pertinencia, la efectividad y el efecto de una actividad en relación con sus metas, objetivos y logros.

470. La aspiración del Secretario General de fortalecer la capacidad de evaluación de la Secretaría (véase [A/72/492](#)) dio lugar a la instrucción administrativa sobre evaluación en la Secretaría de las Naciones Unidas (ST/AI/2021/3), publicada en agosto de 2021. La instrucción administrativa establece los requisitos de la Secretaría en materia de evaluación, incluida la creación en 2022 del Comité de Gestión de la Evaluación como subcomité del Comité de Gestión. Se informó a la Junta de que la OSSI y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión prestan apoyo conjunto a las entidades de la Secretaría para la aplicación de la instrucción administrativa.

471. La Junta examinó el marco de políticas de evaluación y su aplicación en la Secretaría y observó lo siguiente:

a) Se necesitaban más claridad y orientaciones en relación con la definición de la evaluación interna, su cobertura y frecuencia, los recursos disponibles, la metodología (es decir, un enfoque único o más adaptado a las características de la entidad) y la utilización de los resultados, entre otras cuestiones;

b) Faltaba una definición clara de las funciones y responsabilidades del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y de la OSSI en el desempeño de esta función.

472. A la Junta le preocupa el hecho de que el marco de políticas de evaluación se debe revisar y actualizar cuando sea necesario para orientar mejor la realización de las evaluaciones.

473. **La Junta recomienda que la administración emprenda el examen previsto de la instrucción administrativa ST/AI/2021/3 para mejorar la claridad de las definiciones del alcance, los recursos y los evaluadores y el uso de los resultados de las evaluaciones.**

474. La administración aceptó la recomendación.

d) Es necesario mejorar los pactos del personal directivo superior

475. En su informe anterior ([A/77/5 \(Vol. I\)](#), cap. II, párr. 409), la Junta expresó su preocupación por la necesidad de tener en cuenta cuestiones de cumplimiento importantes y recurrentes para evaluar el desempeño del personal directivo superior. La Junta continuó su examen a este respecto y observó que se habían firmado un total de 76 pactos del personal directivo superior para 2022, además de lo siguiente:

a) El módulo del pacto del Subsecretario General no se implantó en Inspira a su debido tiempo, como se había previsto inicialmente. La Junta observó que el pacto de Subsecretario General firmado con el Secretario General Adjunto no se había

incorporado al sistema Inspira en 2022, como estaba previsto, sino que se había pospuesto al segundo trimestre de 2023;

b) La Junta examinó la última plantilla del pacto, y opina que es necesario revisar algunos indicadores clave del desempeño. Por ejemplo, se podría revisar el indicador relativo a la distribución geográfica equitativa para que se centrara en el progreso global de una entidad hacia la consecución de ese propósito, en lugar de hacerlo en los puestos de nuevo nombramiento. En cuanto al indicador relativo a los recursos financieros, podría centrarse en el uso, custodia y administración correctos de los recursos financieros confiados a la jefatura de la entidad, más que en la presentación oportuna de los documentos. Además, por lo que respecta a los indicadores aplicables a las misiones sobre el terreno, la Junta opina que los relativos a la resiliencia institucional, la coherencia en el liderazgo de las Naciones Unidas y los derechos humanos, el pacto actual no especifica claramente la base de referencia y los objetivos de esos indicadores, ni la forma de medirlos y de reunir los datos.

476. La Junta recomienda que la administración vele por que los indicadores de los pactos del personal directivo superior se examinen durante la reunión de la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas que se celebrará a finales de 2023, teniendo en cuenta las constataciones mencionadas anteriormente.

477. La administración aceptó la recomendación, si bien señaló que el Secretario General utilizaba el pacto como herramienta de gestión del desempeño del personal directivo superior, y que existían otros mecanismos para medir el desempeño de las entidades. La administración observó además que, si bien el modelo de pacto era examinado todos los años por la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas, la decisión final sobre todo cambio o adición correspondía al Secretario General.

13. Reforma del desarrollo

478. El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo está centrado desde 2016 en el objetivo de hacer realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y se ha puesto en marcha una serie de reformas a este respecto. Los componentes esenciales de la reforma del sistema para el desarrollo son el sistema de coordinadores residentes revitalizado y una nueva generación reforzada de equipos de las Naciones Unidas en los países. Se presentaron algunas iniciativas clave de eficiencia, con un ahorro total previsto de 310 millones de dólares. La Junta ha hecho un seguimiento de la aplicación de las iniciativas de reforma y, en auditorías anteriores, detectó algunas deficiencias relacionadas, entre otras cosas, con la financiación del fondo fiduciario para fines especiales, las vacantes en el sistema de coordinadores residentes, la dependencia excesiva de coordinadores residentes interinos y los retrasos en la aplicación de iniciativas clave de eficiencia, como los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, los servicios auxiliares comunes y los locales comunes.

479. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto hizo hincapié en la necesidad de continuar e intensificar los esfuerzos para lograr una representación geográfica equitativa, prestando especial atención a los Estados Miembros no representados o infrarrepresentados entre el personal, y subrayó la importancia de presentar informes completos, transparentes y precisos sobre los efectos de la agenda de eficiencia para el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluso en lo que respecta a los ahorros de costos (A/77/574, párrs. 58 y 73).

480. La Junta examinó esas preocupaciones y observó los esfuerzos realizados, incluidas las medidas adoptadas para cubrir los puestos de coordinador residente e

implementar los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible. A pesar de estos esfuerzos y de los progresos logrados, La Junta también detectó las siguientes esferas susceptibles de mejora.

a) Repercusiones negativas de los problemas de liquidez del fondo fiduciario para fines especiales

481. El 11 de julio de 2018, el Secretario General estableció el fondo fiduciario para fines especiales, en consonancia con la resolución 72/279 de la Asamblea General, para recibir, consolidar, administrar y contabilizar las contribuciones y las transacciones financieras del sistema de coordinadores residentes.

482. La Junta observó que los ingresos reconocidos previstos para 2022 ascendían a 189,12 millones de dólares y el efectivo recaudado durante el año, a 169,68 millones, importes que representaban, respectivamente, 92,71 millones y 112,15 millones menos que el presupuesto aprobado de 281,83 millones de dólares. El déficit de recaudación de efectivo en 2022 se debió principalmente a la menor recaudación de contribuciones voluntarias, que fue 88,71 millones de dólares inferior a la presupuestada. Además, de los 42,67 millones de dólares de ingresos reconocidos por el cargo en concepto de servicios de coordinación del 1 % en 2022, se habían recaudado 29,31 millones en efectivo al cierre del ejercicio. Por su parte, los gastos aumentaron en 18,96 millones de dólares, hasta alcanzar los 225,63 millones en 2022, como consecuencia del incremento de los gastos relacionados con puestos y otros gastos de personal, así como de los gastos de viajes. Como resultado de ello, el fondo fiduciario para fines especiales tuvo un déficit de 36,51 millones de dólares en 2022.

483. La Junta también observó que el déficit de 2022 redujo el saldo de caja acumulado del fondo fiduciario para fines especiales a 40,86 millones de dólares, es decir, 1,14 millones por debajo de la reserva de caja de 42,00 millones necesaria para las operaciones, que se fijó en aproximadamente el 15 % del presupuesto anual de 281,83 millones de dólares de la Oficina de Coordinación del Desarrollo. El agotamiento del saldo de caja supone una amenaza significativa para la liquidez del fondo fiduciario para fines especiales en cuanto al apoyo al funcionamiento sostenible y el desarrollo del sistema de coordinadores residentes.

484. Se informó a la Junta de que la administración había adoptado varias medidas para controlar los gastos, entre las que se incluían:

a) Reducir la financiación de la coordinación a nivel de los países, lo cual disminuyó drásticamente las oportunidades de los coordinadores residentes de reunir a los equipos de las Naciones Unidas en los países en torno a iniciativas y prioridades comunes (se asignaron 22,23 millones y 11,95 millones de dólares al fondo de coordinación (en el marco del fondo fiduciario para fines especiales) para 2022 y 2023, respectivamente, de una dotación presupuestaria de 35,00 millones de dólares);

b) Ralentizar la aplicación de diversas iniciativas en el marco de la reforma de la eficiencia, como la estrategia de operaciones institucionales, y establecer servicios auxiliares y locales comunes;

c) Pausar la contratación relativa a 45 vacantes en 2023, lo que reduciría el número total de funcionarios necesarios para satisfacer las crecientes demandas de las partes interesadas;

d) Reducir la participación de la Oficina de Coordinación del Desarrollo en el apoyo a la coordinación regional, los análisis transfronterizos y la programación conjunta;

e) Reducir progresivamente el apoyo a nivel de los países, como la ayuda a los análisis comunes de países y la elaboración de los marcos de cooperación de las

Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, y colaborar con las instituciones financieras internacionales para financiar las iniciativas de desarrollo de los países;

f) Aplazar o suspender algunas de las mejoras previstas en la plataforma de datos UN-Info.

485. A la Junta le preocupa que, si no se hace frente al problema de la liquidez, esta situación derive en el incumplimiento de las expectativas de los Estados Miembros, disminuya la pertinencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y menoscabe la capacidad del sistema de coordinadores residentes para cumplir su mandato y responder a los exhortos cada vez más frecuentes de los interesados a que se intensifiquen los esfuerzos de coordinación.

486. La Junta recomienda que la administración adopte medidas destinadas a garantizar una liquidez adecuada para financiar las necesidades operacionales a corto plazo, incluidas medidas para la recuperación oportuna de las deudas pendientes de cobro, y lleve a cabo un análisis exhaustivo de posibles situaciones que abarque planes a corto, medio y largo plazo para hacer frente al posible problema de liquidez.

487. La administración aceptó la recomendación.

b) Deficiencias en la gestión de las plazas de coordinador residente

488. En su auditoría anterior, la Junta observó deficiencias en el nombramiento de coordinadores residentes no temporales para cubrir plazas. La Junta continuó su examen a este respecto en 2022 y observó que 17 de las 130 plazas de coordinador residente (13 %) estaban vacantes al 31 de diciembre de 2022. De ellas, 16 se habían cubierto temporalmente con un coordinador residente interino, y la plaza restante seguía sin cubrirse. La Junta examinó además la situación de las plazas de coordinador residente de 2019 a 2022 y observó que no se había alcanzado la dotación plena en cuatro años consecutivos. Además, de las 17 plazas vacantes de coordinador residente, 7 llevaban vacantes más de un año, y 3 de ellas seguían estándolo por falta de candidatos aptos, a pesar de que las plazas se habían anunciado varias veces.

489. La Junta observó que hubo 83 nombramientos de coordinadores residentes interinos entre 2019 y 2022 (1 nombramiento en 2019, 3 en 2020, 14 en 2021 y 65 en 2022), y que algunos funcionarios habían sido nombrados más de una vez después de que terminaran sus nombramientos iniciales. Además, siete coordinadores residentes interinos (6 %) llevaban más de un año ocupando sus plazas, y el coordinador residente interino con mayor antigüedad llevaba casi cuatro años en su plaza. Además, en 12 plazas de coordinador residente hubo cambios frecuentes de titulares interinos, cada uno de los cuales prestó servicios por menos de 90 días. Dos de las plazas ocupadas por coordinadores residentes interinos habían sufrido al menos siete cambios, y el mandato más breve de un coordinador residente interino duró tan solo tres días.

490. A la Junta le preocupa que el hecho de que haya plazas de coordinador residente en países concretos que estén vacantes por mucho tiempo pueda provocar retrasos en el cumplimiento de los mandatos en los países. Recurrir a coordinadores residentes interinos para cubrir las vacantes de coordinador residente por largos períodos no beneficia la gestión de los puestos, dado que se debe nombrar a interinos para asignaciones temporales. Además, el cambio frecuente de los coordinadores residentes interinos repercute negativamente en la continuidad de las actividades y, por lo tanto, en el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes y la aplicación de la reforma del desarrollo de las Naciones Unidas.

491. **La Junta recomienda que la administración reduzca al mínimo las vacantes y garantice la continuidad de las operaciones ultimando para ello la nota orientativa sobre los coordinadores residentes interinos, que contempla la expectativa de que los coordinadores residentes interinos presten servicios durante todo el tiempo que dure la vacante prevista y la diversificación de los perfiles de los miembros de la reserva de coordinadores residentes.**

492. La administración aceptó la recomendación.

c) Representación geográfica concentrada de los coordinadores residentes y de los miembros de la reserva de coordinadores residentes

493. La Junta examinó la representación geográfica de los 113 coordinadores residentes en activo al 31 de diciembre de 2022 y observó que se concentraba en 13 países, ya que 42 coordinadores residentes (37 %) procedían de 8 países del Grupo de los Estados de Europa Occidental y Otros Estados.

494. La Junta también observó un desequilibrio en la representación geográfica de los miembros de la reserva de coordinadores residentes. Al 31 de diciembre de 2022, había 189 miembros de la reserva de coordinadores residentes procedentes de 69 países, es decir, tan solo el 36 % del total de 193 Estados Miembros, y 92 de ellos (49 %) procedían del Grupo de los Estados de Europa Occidental y Otros Estados. La Junta examinó además la distribución por nacionalidades de los 189 miembros de la reserva de coordinadores residentes al 31 de diciembre de 2022, y observó que 97 de ellos (51 %), es decir, más de la mitad del total, procedían de 13 países.

495. A la Junta le preocupa que la representación geográfica concentrada de los coordinadores residentes y los miembros de la reserva de coordinadores residentes pueda menoscabar la capacidad del sistema de coordinadores residentes de ser más inclusivo y adaptable a las circunstancias locales y de reflejar la diversidad en la ejecución de los mandatos y la consecución de los objetivos del pilar de cuestiones de desarrollo, a fin de prepararse para la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible para 2030.

496. **La Junta recomienda que la administración garantice que la contratación de coordinadores residentes y miembros de la reserva de coordinadores residentes se haga en base a la más amplia representación geográfica posible.**

497. La administración aceptó la recomendación.

d) Mejoras necesarias en la contratación de los coordinadores residentes

498. La Junta examinó el proceso de contratación de los coordinadores residentes, y observó que los candidatos a las plazas de coordinador residente tienen que ser miembros de la reserva de coordinadores residentes. Para ingresar en la reserva de coordinadores residentes, los solicitantes deben presentar su candidatura a través de la plataforma correspondiente. Una vez que lo han hecho, la administración evalúa a los candidatos a través del Centro de Evaluación de Coordinadores Residentes, un proceso coordinado por un proveedor de servicios externo. Durante este proceso de evaluación, se facilita al proveedor de servicios externo una lista de los candidatos confirmados. La administración examina los resultados de la evaluación y selecciona a los candidatos que pasan a ser miembros de la reserva de coordinadores residentes. La Junta observó que, durante el proceso de evaluación del Centro de Evaluación de Coordinadores Residentes, se compartieron con el proveedor de servicios externo los perfiles de los candidatos, que incluían información personal.

499. La Junta opina que, dado que todas las plazas de coordinador residente son de nivel D-1 o superior, debería haberse mantenido la confidencialidad de la información personal de los candidatos a ingresar en la reserva de coordinadores residentes.

500. La Junta recomienda que la administración vele por que la información sobre los candidatos de la reserva de coordinadores residentes se trate de forma confidencial.

501. La administración aceptó la recomendación.

e) Deficiencias en la evaluación del desempeño y la rendición de cuentas de los coordinadores residentes

502. El Secretario General, en su informe titulado “Examen del funcionamiento del sistema de coordinadores residentes: responder al desafío y mantener la promesa de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (A/75/905), afirmó que el fortalecimiento de la supervisión y la rendición de cuentas sobre los resultados y el cumplimiento de la resolución 72/279 de la Asamblea General y de la revisión cuatrienal amplia de la política es otro importante motor de cambio, y es fundamental para el buen funcionamiento del sistema de coordinadores residentes, y que sigue habiendo varios ámbitos en los que es urgente introducir más cambios, sobre todo en lo que se refiere a la función de doble rendición de cuentas.

503. La Junta tomó nota de que 65 de los 83 nombramientos de coordinadores residentes interinos en 2022 (78 %) tuvieron una duración inferior a seis meses. Dado que el sistema de gestión del desempeño de los coordinadores residentes solo es aplicable a quienes se hayan desempeñado como coordinador residente o coordinador residente interino durante al menos seis meses, según el marco de gestión y rendición de cuentas, no se evaluó el desempeño ni la rendición de cuentas de esos 65 coordinadores residentes interinos.

504. A la Junta le preocupa que, dado que los coordinadores residentes interinos desempeñan una función importante y tienen autoridad delegada para dirigir la oficina del coordinador residente y al equipo de las Naciones Unidas en el país en lo que respecta a la ejecución de las actividades de reforma del desarrollo, la falta de evaluaciones adecuadas del desempeño y la rendición de cuentas de los coordinadores residentes interinos que ocupan el cargo durante menos de seis meses puede afectar a la eficacia de su desempeño.

505. La Junta recomienda que la administración elabore directrices pormenorizadas para establecer las etapas del proceso de gestión del desempeño a fin de garantizar la rendición de cuentas, incluso para los coordinadores residentes interinos, con independencia de la duración de su nombramiento.

506. La administración aceptó la recomendación.

f) Deficiencias en la estructura de rendición de cuentas y en el mecanismo de coordinación para la aplicación de las iniciativas de reforma del desarrollo

507. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible supervisa las contribuciones de todo el sistema a la implementación de la Agenda 2030. Este mecanismo debe funcionar eficazmente para potenciar los esfuerzos concertados e imponer un marco reforzado de rendición de cuentas que garantice que todos los miembros se comprometan plena y debidamente a cumplir lo acordado y firmado. La Junta examinó el funcionamiento del actual marco de rendición de cuentas y del mecanismo de coordinación, y observó las siguientes cuestiones.

i) *Retrasos en la implementación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible*

508. El Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible es el instrumento más importante de planificación y ejecución de las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo en el plano del país. La Junta examinó la situación de la aplicación del Marco de Cooperación al 31 de diciembre de 2022 y observó retrasos en diversas fases. Estos incluían la ausencia de un examen anual del desempeño del 46 % de los equipos de las Naciones Unidas en los países (61 de 132); la falta de un marco de financiación para el Marco de Cooperación en el 32 % de los países (22 de 69) que informaron de que habían aplicado el Marco de Cooperación antes de que concluyera el ejercicio 2022; un retraso significativo (superior a nueve meses) en la finalización del 27 % de las evaluaciones del Marco de Cooperación (15 de 56) realizadas en 2021 o 2022 en comparación con el plazo previsto en la guía de evaluación del Marco de Cooperación; actualizaciones incompletas de análisis comunes del 54 % de los países (15 de 28) que empezaron a aplicar el Marco de Cooperación en 2022; y la falta de una cuantificación en el ejercicio de evaluación de la configuración del equipo de las Naciones Unidas en el país.

ii) *Avances insuficientes en la aplicación de medidas de eficiencia a lo largo de los años*

509. El informe del Secretario General titulado “Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030: nuestra promesa de dignidad, prosperidad y paz en un planeta sano” (A/72/684-E/2018/7) citaba una amplia gama de iniciativas de operaciones institucionales para generar eficiencias que se redistribuirían en el contexto de los programas para apoyar mejor la Agenda 2030. Esas iniciativas fundamentales se apoyan en tres principios habilitadores: cálculo de costos y fijación de precios, satisfacción del cliente, y reconocimiento mutuo.

510. La Junta observó que, al 31 de diciembre de 2022, el 26 % de las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (9 de 35) aún no habían firmado los principios de satisfacción del cliente ni los de cálculo de costos y fijación de precios. Aunque la hoja de ruta de la eficiencia se había revisado en 2022 para incluir la meta de 10 servicios auxiliares comunes en ubicaciones con alto volumen de trabajo aprobados o en proceso de ejecución en 2022, no se había completado ningún proyecto relativo a servicios auxiliares comunes en 2022 y seguía retrasado el establecimiento de esos servicios.

iii) *Intercambio insuficiente de información entre los equipos de las Naciones Unidas en los países y los coordinadores residentes*

511. La Junta también observó el insuficiente intercambio de información entre los equipos de las Naciones Unidas en los países y los coordinadores residentes. En los países en los que se había elaborado un Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible entre 2019 y 2022, solo el 20 % de las entidades miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países habían compartido sus programas de países con los coordinadores residentes para que estos los examinaran y confirmaran por escrito.

512. A la Junta le preocupa que los retrasos en la aplicación del Marco de Cooperación, la lentitud en el establecimiento de servicios auxiliares comunes y el insuficiente intercambio de información entre los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países dificulten la armonización de las funciones y capacidades del sistema de desarrollo con la Agenda 2030.

513. La Junta también opina que el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo es una responsabilidad compartida, y que se necesitan una estructura de rendición de cuentas y un mecanismo de coordinación más sólidos para lograr los beneficios previstos y las metas de la reforma.

514. La Junta recomienda que la administración vele por que la estructura de rendición de cuentas y el mecanismo de coordinación en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible funcionen plenamente con respecto a la aplicación de las iniciativas de reforma del sistema para el desarrollo.

515. La Junta también recomienda que la administración ayude a mejorar la documentación de todo el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible con el objetivo de definir claramente las entidades responsables de las iniciativas clave del plan de trabajo, determinando para ello claramente las principales entidades responsables de apoyar, o supervisar y evaluar, cada iniciativa clave.

516. La administración aceptó las recomendaciones.

14. Operaciones relativas a los asuntos de paz y seguridad

517. La reestructuración del pilar de paz y seguridad se sustenta en la creación, el 1 de enero de 2019, de dos nuevos departamentos de la Secretaría. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz combina las capacidades y la especialización de índole política y analítica en ámbitos como la asistencia electoral, la mediación y los asuntos del Consejo de Seguridad con las responsabilidades de consolidación de la paz; el Departamento de Operaciones de Paz, por su parte, brinda capacidades especializadas en esferas como los asuntos militares y el estado de derecho. Los dos departamentos comparten una misma estructura político-operacional con responsabilidades regionales.

518. En sus informes (A/75/596, A/77/7 y A/77/574), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto expresó preocupación por la reforma del pilar de paz y seguridad en relación con la gestión de los beneficios, la eficacia y coherencia regionales, el alineamiento con el pilar de desarrollo y el mecanismo de mejora continua, así como los servicios prestados por la UNOPS, entre otras cuestiones. La Junta examinó esas preocupaciones y observó los esfuerzos realizados por la administración por crear un mecanismo de mejora continua, mejorar la gestión del cambio relacionado con la reforma y potenciar la gestión del desempeño. Sin embargo, la Junta detectó las deficiencias que se señalan a continuación y que requieren mejoras.

a) Avances en la reforma de la paz y la seguridad

Deficiencias en la aplicación de las iniciativas de reforma de la paz y la seguridad relativas a la estructura compartida

519. La Asamblea General, en su resolución 76/245, solicitó al Secretario General que siguiera esforzándose por elaborar hipótesis presupuestarias más realistas y estimaciones de recursos precisas, adaptándose con mayor rapidez a las modificaciones de los mandatos y la ejecución real de los programas, con miras a asegurar que se prestara más atención a los resultados y al cumplimiento de los mandatos. En el boletín del Secretario General titulado “Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación” (ST/SGB/2018/3), se establece que la estructura de los subprogramas

corresponderá, en la medida de lo posible, a una dependencia orgánica, normalmente a nivel de división.

520. La Junta, sin embargo, observó que la estructura compartida, que es una de las iniciativas clave para la reforma de la paz y la seguridad, no estaba debidamente reflejada en los documentos del proyecto de presupuesto, y que no había ninguna referencia clara a una estructura compartida ni a los recursos necesarios para cumplir satisfactoriamente sus mandatos, mientras que los puestos de la estructura compartida seguían correspondiendo a los subprogramas originales anteriores a la reforma. Además, las oficinas de la estructura compartida no disponían de un plan de trabajo integrado, el cual debería haberse integrado en el plan de trabajo del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz/Departamento de Operaciones de Paz, al igual que tampoco existía un marco de resultados que garantizara que los mandatos de ambos departamentos estuvieran debidamente integrados en dicho plan de trabajo.

521. En respuesta, la administración señaló que su capacidad para promulgar ciertos cambios era limitada, ya que, sobre la base de la aprobación de la Asamblea General, los flujos de financiación y los mandatos del pilar de paz y seguridad permanecían sin cambios tras la reforma.

522. La Junta recomienda que la administración haga referencia a la estructura compartida en el marco del subprograma pertinente para reflejar mejor las estructuras de la reforma, y que también indique las estructuras compartidas y sus mandatos en los planes de trabajo correspondientes y en los informes de ejecución conexos.

523. La administración aceptó la recomendación.

b) Ejecución del mandato

i) Garantizar la transparencia e informar de las actividades de esta naturaleza a los órganos rectores pertinentes

524. La Junta observó que, a petición del Gobierno del Estado Miembro “I”, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) firmó en 2011 un memorando de entendimiento con dicho Estado Miembro para reubicar a los miembros de la organización “M” ese año, cuando esta organización era considerada por muchos Estados Miembros una organización terrorista extranjera.

525. En 2016, el Departamento de Asuntos Políticos (ahora Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz) recibió una contribución voluntaria de 18 millones de dólares del Estado Miembro “A” para apoyar el traslado de los miembros de la organización M al Estado Miembro “B”. El proyecto fue ejecutado por el ACNUR en 2016 y 2017, y el gasto total ascendió a 15,61 millones de dólares. Además, el ACNUR abogó ante el Gobierno del Estado Miembro B por que modificara su marco legislativo vigente con el fin de ampliar las perspectivas de integración de los miembros de la organización M, así como por que se les expidieran documentos de identidad.

526. En 2021, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz recibió otros 341.000 dólares del Estado Miembro A para ayudar al Gobierno del Estado Miembro B a expedir documentos de identidad como residentes permanentes a los miembros de la organización M, y el ACNUR fue seleccionado de nuevo para ejecutar el proyecto. El gasto total de la subvención fue de 340.000 dólares, y al cierre de 2022 se habían fabricado y entregado un total de 2.447 tarjetas de identificación biométrica a miembros de la organización M.

527. La administración explicó que, debido a la dimensión política, el entonces Departamento de Asuntos Políticos colaboró estrechamente con la UNAMI y el ACNUR para facilitar las negociaciones políticas relativas al traslado de los miembros de la organización M a una nueva ubicación y, posteriormente, a terceros países. Los fondos se canalizaron a través de un fondo fiduciario gestionado por el Departamento de Asuntos Políticos para sufragar los gastos relacionados con el proceso de reubicación. Todas las actividades de traslado y reubicación fueron ejecutadas por el ACNUR de acuerdo con su mandato. Teniendo en cuenta el complicado entorno político, así como la ayuda humanitaria de emergencia que se necesitaba para facilitar la reubicación de los miembros de la organización M, el Departamento de Asuntos Políticos proporcionó la asistencia necesaria. Además, el entonces Representante Especial del Secretario General para el Iraq y Jefe de la UNAMI informó al Consejo de Seguridad de los acontecimientos pertinentes, y la administración consideró que la participación del Departamento de Asuntos Políticos estaba en consonancia con su mandato y sus normas de cumplimiento pertinentes, en particular, el cotejo con la Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la que se recoge a las personas y entidades sujetas a medidas impuestas por el Consejo de Seguridad.

528. A pesar de la explicación de la administración, la Junta desea indicar que la organización M seguía siendo considerada una organización terrorista por muchos Estados Miembros, incluido el Estado Miembro A, cuando la UNAMI firmó el memorando de entendimiento con el Estado Miembro I en 2011. También se informó a la Junta de que se había comunicado que la organización M había recibido capacitación del Estado Miembro A y había proporcionado inteligencia a dicho Estado Miembro. Teniendo en cuenta lo delicado de estos casos, la Junta opina que es necesario informar oficialmente a los órganos rectores pertinentes para garantizar la transparencia.

529. La Junta recomienda que la administración garantice la transparencia y la presentación de informes sobre actividades de esta naturaleza a los órganos rectores pertinentes.

530. La administración aceptó la recomendación.

ii) Deficiencias en la selección y gestión de expertos en mediación

531. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, que es el proveedor de servicios a nivel de todo el sistema para la asistencia en materia de diálogo y mediación, solicitó a la UNOPS que estableciera un mecanismo que proporcionara conocimientos especializados en materia de mediación con poca antelación a los mediadores y enviados de alto nivel en apoyo de los procesos de paz. El Departamento mantiene el Equipo de Reserva de Asesores Superiores en Mediación, de conformidad con los acuerdos financieros firmados en relación con las disposiciones del memorando de entendimiento general entre la Secretaría y la UNOPS, que se encarga del mantenimiento administrativo y el apoyo operacional de una lista de ocho asesores superiores en mediación a tiempo completo, y varios a tiempo parcial, que están empleados como contratistas particulares internacionales por la UNOPS.

532. En 2022, se seleccionó a 8 personas de la lista para prestar servicios a tiempo completo en el Equipo de Reserva de Asesores Superiores en Mediación, y se desplegó a 10 contratistas cuando no fue posible movilizar los conocimientos especializados del equipo a tiempo completo. Estos 18 expertos participaron en aproximadamente 132 misiones de apoyo a la mediación; el 78 % de estas misiones se asignaron a miembros a tiempo completo del Equipo de Reserva. A continuación, la Junta examinó la gestión de los expertos en mediación y observó que el

Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz podría participar más activamente en la selección y evaluación de los expertos en mediación.

533. Se informó a la Junta de que el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz sigue la política y las orientaciones de la Secretaría acerca de los usos permitidos de la UNOPS como asociado en la ejecución de proyectos, lo cual limita el papel del Departamento en la selección y evaluación de expertos en mediación. Dentro de los límites de las normas aplicables, el Departamento proporciona orientación sustantiva a la UNOPS sobre el diseño de preguntas para exámenes y entrevistas y sobre la selección de paneles de entrevistas, mientras que la UNOPS se encarga de la selección de los miembros de los paneles, las pruebas y las decisiones relativas a la selección de los candidatos. El desempeño de los expertos a tiempo completo del Equipo de Reserva es evaluado oficialmente por UNOPS, mientras que el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz proporciona información cualitativa a la UNOPS oralmente. En cuanto a la información sobre el desempeño de los expertos a tiempo parcial, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz emite una declaración de “no objeción” para confirmar a la UNOPS que el experto ha prestado todo el apoyo solicitado, con la calidad deseada, para una asignación concreta, de tal modo que la UNOPS pueda iniciar el proceso de pago.

534. Teniendo en cuenta la importancia y la confidencialidad de los programas de prevención y mediación, así como las funciones y responsabilidades clave que desempeñan los expertos en las actividades de mediación, la Junta opina que el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz debería estudiar opciones para participar de manera más activa en la selección y gestión de expertos en mediación dentro de los límites del marco regulatorio aplicable con la UNOPS, proporcionando apoyo logístico y funciones de apoyo para garantizar que se seleccione y evalúe debidamente a los candidatos cualificados.

535. La Junta recomienda que la administración estudie una forma más activa de participar en la selección y evaluación de los expertos del Equipo de Reserva de Asesores Superiores sobre Mediación a partir del marco regulatorio vigente.

536. La administración aceptó la recomendación.

iii) Varias listas de preselección deben ser mejoradas en cuanto a la representación geográfica y el equilibrio de género

537. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz es la principal entidad de las Naciones Unidas en materia de buenos oficios, análisis político, mediación, asistencia electoral, apoyo a la consolidación de la paz y orientación política. Para ello, el Departamento mantiene varias listas de expertos para los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, expertos electorales internacionales y expertos en mediación.

538. En una auditoría anterior (A/76/5 (Vol. I)), la Junta detectó deficiencias en la representación geográfica y el equilibrio de género de los miembros de esas tres listas. La Junta prosiguió su examen y observó que era necesario adoptar medidas más proactivas. Por ejemplo, al final de diciembre de 2022, de los 1.375 expertos (de 122 países) que figuraban en la lista de expertos electorales internacionales, 613 (44,6 %) procedían de los 10 países más representados. De los 53 expertos de la lista de mediación, 22 (41,5 %) procedían de América y 15 (28,3 %) de Europa. Se informó a la Junta de que la mayoría de las asignaciones de apoyo a la mediación las realizan los miembros del equipo de reserva a tiempo completo, que se extraen cada año de la lista de preselección prestando atención a lograr la paridad de género y el equilibrio geográfico en este equipo que trabaja a tiempo completo. De un total de 466 miembros

de la lista de expertos de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, el 28 % eran mujeres. Se espera que una representación geográfica y de género más amplia mejore la diversidad, los conocimientos locales, la creación de confianza y la igualdad de género, con la consiguiente contribución a una toma de decisiones más eficaz e inclusiva y la mejora del impacto general de los esfuerzos de las Naciones Unidas en las actividades políticas y de consolidación de la paz.

539. La Junta reitera su recomendación anterior de que la administración adopte medidas más proactivas para mejorar la representación geográfica y el equilibrio de género de las listas de preselección de expertos para los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, expertos electorales internacionales y expertos en mediación.

540. La administración aceptó la recomendación.

c) Fondo para la Consolidación de la Paz

i) La financiación insuficiente puede derivar en riesgos de liquidez en el Fondo para la Consolidación de la Paz

541. El Fondo para la Consolidación de la Paz ha demostrado ser una herramienta importante que ofrece un mecanismo flexible, adaptable y con capacidad de reacción. Sin embargo, sigue existiendo una gran diferencia entre la financiación disponible y la financiación necesaria para satisfacer las necesidades de consolidación de la paz. La Junta siguió observando los déficits de financiación en 2022.

542. Los ingresos del Fondo para la Consolidación de la Paz han disminuido significativamente en los últimos tres ejercicios, al pasar de 234,53 millones de dólares en 2020 a 173,24 millones en 2022. En tres años solo ha recaudado 623,26 millones de dólares, es decir, el 41,6 % de su objetivo de recaudación a cinco años, que era de 1.500 millones. Además, el total de las contribuciones e intereses del Fondo para la Consolidación de la Paz en 2022 ascendió a 171,8 millones de dólares, con lo que no se alcanzó el objetivo de 275,0 millones, si bien el presupuesto aprobado para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz en relación con los proyectos financiados por el Fondo para la Consolidación de la Paz fue de 231,0 millones, con el consiguiente déficit de 59 millones, lo cual deja el saldo de caja del Fondo en unos 56 millones de dólares. La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz estimó que el saldo de caja será insuficiente para cumplir sus objetivos de financiación, con lo que se corre el riesgo de que disminuya el apoyo programático en 2023 y años posteriores.

543. La Junta opina que la escasez de contribuciones al Fondo para la Consolidación de la Paz puede generar riesgos de liquidez y reducir la previsibilidad de la financiación, lo que repercute negativamente en el cumplimiento de los mandatos relacionados con la prevención de conflictos, el apoyo electoral y la mediación, entre otras cuestiones.

544. La Junta recomienda que la administración elabore un plan plurianual de movilización de recursos que tenga en cuenta a los nuevos donantes para recaudar fondos y evitar una crisis de liquidez en el Fondo para la Consolidación de la Paz.

545. La administración aceptó la recomendación.

ii) *Deficiencias en la gestión de los proyectos del Fondo para la Consolidación de la Paz*

546. La Junta siguió observando las siguientes deficiencias en relación con la asignación de fondos y la gestión de los proyectos del Fondo para la Consolidación de la Paz:

a) El porcentaje de aprobaciones anuales del Fondo para la Consolidación de la Paz no alcanza los objetivos en dos esferas prioritarias. En 2022, la asignación de fondos a dos esferas prioritarias (“enfoques transfronterizos y regionales” y “facilitación de las transiciones”) fue insuficiente, y los resultados no alcanzaron la meta predeterminada. En lo que respecta a estas esferas prioritarias, la meta no se ha alcanzado por más de dos años, lo cual puede repercutir negativamente en la consecución de sus objetivos;

b) Hay que hacer un esfuerzo sostenido para atender la cuestión de los retrasos de los proyectos. Al final de noviembre de 2022, de un total de 337 proyectos en curso, 107 con fecha de inicio en 2020 o años anteriores no progresaban según lo previsto, o no había información sobre el estado del proyecto, lo cual supone el 31,75 % del total. La administración explicó que el equipo de diseño, seguimiento y evaluación del Fondo para la Consolidación de la Paz seguía supervisando la situación y que había pruebas de que los proyectos que no avanzaban según lo previsto se habían encauzado durante 2022. La Junta opina que el elevado porcentaje de proyectos que no progresan según lo previsto, así como las insuficientes medidas correctivas aplicadas para encauzar el proyecto en el momento oportuno, pueden hacer que los resultados previstos del proyecto no se alcancen plenamente ni a su debido tiempo;

c) Falta un marco normalizado para informar sobre los esfuerzos catalizadores. Al cierre de 2022, había 337 proyectos en curso; sin embargo, en el 61,49 % de los 174 proyectos de la muestra no hubo ningún efecto catalizador financiero o no financiero. La Junta opina que la falta de definiciones o mediciones claras para evaluar los efectos catalizadores de los proyectos del Fondo para la Consolidación de la Paz puede dar lugar a que los resultados no se midan ni comuniquen adecuadamente.

547. La Junta recomienda que la administración asigne fondos suficientes a las esferas prioritarias de “enfoques transfronterizos y regionales” y “facilitación de las transiciones” ajustando para ello los procedimientos y, además, revise las metas de ejecución basándose en los resultados de los tres primeros años de la estrategia del Fondo para la Consolidación de la Paz.

548. La Junta también recomienda que la administración mejore el sistema para que, de manera ordinaria, los proyectos que no estén avanzando debidamente en un año determinado se vuelvan a encauzar al año siguiente; y que defina con claridad los efectos catalizadores de los proyectos e informe como corresponde sobre ellos.

549. La administración aceptó las recomendaciones.

15. Asuntos humanitarios

550. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios es la entidad de la Secretaría responsable de poner en contacto a los agentes humanitarios para garantizar una respuesta coherente a las emergencias y de gestionar los fondos mancomunados para países concretos y el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia. La Oficina desempeña sus funciones en la Sede de Nueva York y en

Ginebra, en cinco oficinas regionales y en 29 oficinas en los países, y a través de 21 equipos de asesoramiento humanitario.

551. En respuesta a las inquietudes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Junta prosiguió el examen de la asignación de los fondos mancomunados para países concretos y del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, así como la supervisión de los asociados en la ejecución, y observó las cuestiones que se exponen a continuación.

a) Falta de transparencia en la asignación de los fondos mancomunados para países concretos y del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia

i) Documentación insuficiente sobre la selección de países para los proyectos piloto de acción anticipatoria

552. En su resolución 69/243, la Asamblea General instó a los Estados Miembros, a las Naciones Unidas y a las organizaciones humanitarias a adoptar un enfoque previsor a fin de prevenir y reducir el sufrimiento humano. En 2021, la Asamblea, en su resolución 76/124, alentó de nuevo a que se estudiaran y desarrollaran mecanismos y enfoques innovadores y anticipatorios.

553. Desde 2019, tal y como solicitó la Asamblea General, el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia ha desempeñado un papel importante en el apoyo a la puesta en marcha y la financiación de varios proyectos piloto de acción anticipatoria. Las acciones se llevaron a cabo en un marco de respuesta rápida a un hecho desencadenante, pero antes de que se materializaran los peligros previstos, y estaban destinadas a prevenir o reducir los impactos humanitarios graves antes de que se desencadenaran en su totalidad. Al 31 de diciembre de 2022, se habían seleccionado 13 países piloto y una esfera temática piloto (el cólera) para las acciones anticipatorias.

554. La Junta examinó el proceso de selección de los 13 países y la esfera temática para los programas piloto de acción anticipatoria, y observó que la información que respaldaba la selección de los países por parte del Coordinador del Socorro de Emergencia no estaba registrada exhaustivamente, especialmente el proceso de consulta relativo a su decisión final. Además, no estaba documentada la información relativa a la selección de los 43 países iniciales, incluidas las consultas con las agencias humanitarias externas y donantes clave, y no se había registrado una justificación detallada concreta para el cribado de los 43 países iniciales idóneos hasta llegar a la lista larga de 15 posibles candidatos. Asimismo, no se proporcionaron justificantes ni registros escritos del proceso de consulta interna que dio lugar a la propuesta de una cartera de 13 países y una esfera temática que se sometió a la decisión final del Coordinador del Socorro de Emergencia.

555. En cuanto herramienta principal de los mecanismos de prevención, la acción anticipatoria contribuye a prestar asistencia oportuna a las personas vulnerables y a mitigar el impacto de las crisis. La Junta opina que es de vital importancia seleccionar a los países más necesitados de asistencia, y cuyos peligros sean los más previsibles, de la forma más transparente, para que la acción anticipatoria desempeñe un papel central. Por lo tanto, el proceso de selección de los países debe registrarse y documentarse exhaustivamente para garantizar la transparencia.

556. La Junta recomienda que la administración documente adecuadamente la justificación de la decisión final del Coordinador del Socorro de Emergencia sobre la selección de países para aplicar acciones anticipatorias.

557. La administración aceptó la recomendación.

ii) *Divulgación limitada de los criterios de preselección de los asociados en la ejecución en el marco de las asignaciones de fondos mancomunados para países concretos*

558. Según las instrucciones normativas de los fondos mancomunados para países concretos, es importante asegurar que los fondos se gestionen de forma transparente y responsable.

559. La Junta examinó las asignaciones a dos fondos mancomunados para países concretos en 2022 y observó que se había concedido una suma total de 186 millones de dólares a 121 asociados preseleccionados en el marco de las cuatro estrategias de asignación de reservas de los dos fondos, lo cual representa el 95 % del importe total concedido a las cuatro asignaciones. Sin embargo, en las estrategias de asignación no se precisaba cuáles serían los criterios concretos y definitivos con los que se seleccionaría directamente a estos asociados previamente identificados e invitados.

560. La Junta también observó que el presupuesto medio de los proyectos con cargo a las asignaciones de reservas en un fondo era casi el doble de su asignación estándar. Además, se concedió un importe total de 51 millones de dólares a 35 asociados exclusivamente a través de las asignaciones de reservas, menos competitivas, de los dos fondos. De los 35 asociados, 1 no cumplía los requisitos exigibles y 21 eran de alto riesgo a principios del mes de abril de 2023. Además, los presupuestos aprobados de tres proyectos superaban el importe aprobado, y 12 de ellos tenían riesgos críticos, según los informes de auditoría respectivos, al 31 de diciembre de 2022.

561. La administración explicó que la constatación de riesgos críticos en los informes de auditoría no impedía necesariamente que los asociados recibieran más fondos, a menos que se les inhabilitara o suspendiera. Y algunas de las constataciones de riesgos críticos se habían considerado de nivel medio o bajo en informes de auditoría posteriores.

562. A la Junta le preocupa que la insuficiente divulgación de los criterios específicos de preselección de los asociados en el marco de la asignación de reservas pueda repercutir negativamente en la transparencia de los fondos y en la confianza de las partes interesadas en ellos, y pueda elevar los riesgos financieros y de ejecución de los proyectos.

563. La Junta recomienda a la administración que vele por que las Directrices Mundiales sobre los Fondos Mancomunados para Países Concretos ofrezcan orientación sobre los requisitos para divulgar los criterios específicos de preselección de los asociados invitados a participar en las asignaciones de reservas.

564. La administración aceptó la recomendación.

iii) *Deficiencias en la aprobación de asociados en la ejecución complementarios en el marco de los fondos mancomunados para países concretos*

565. De acuerdo con el flujo de trabajo de asignación de reservas indicado en el manual operacional sobre los fondos mancomunados para países concretos, la estrategia de asignación debe ser examinada por el Coordinador Humanitario y aprobada por la Junta Consultiva pertinente.

566. La Junta examinó una muestra de las estrategias de asignación de cuatro rondas de asignaciones de reservas de dos fondos mancomunados de países concretos, y observó que los 141 asociados preseleccionados inicialmente, que figuraban en las cuatro estrategias de asignación, habían sido examinados por el Coordinador Humanitario y aprobados por la Junta Consultiva pertinente, y los datos estaban a disposición del público en la página web de los fondos. Sin embargo, 15 asociados

que no fueron invitados inicialmente pero a los que se asignaron 8,63 millones de dólares (el 5 % de las cuatro asignaciones de reservas) no pasaron por el mismo proceso de aprobación de la preselección inicial, y los datos relativos a su selección no se divulgaron explícitamente en el sitio web. Además, 1 de los 15 asociados fue aprobado únicamente por el Jefe de la Dependencia de Financiación Humanitaria del fondo, sin que lo recomendara el coordinador de grupo.

567. La administración explicó que el manual operacional sobre los fondos mancomunados para países concretos que estaba vigente cuando se realizaron las asignaciones no especificaba el proceso de aprobación y divulgación requerido para seleccionar a socios complementarios, y los procesos que se siguieron efectivamente no fueron los mismos que los empleados en preselección inicial de los asociados.

568. La Junta opina que el actual proceso de asignación de reservas es menos competitivo que el de asignación estándar, y es de vital importancia que se den orientaciones concretas claras sobre los requisitos del proceso de aprobación y de divulgación en relación con la selección de socios complementarios, con el fin de garantizar que estén en la mejor situación posible para llevar a cabo acciones humanitarias prioritarias sobre el terreno.

569. La Junta recomienda que la administración aclare, en las orientaciones pertinentes, el proceso de selección de asociados complementarios que no figuren en la lista inicial de asociados preseleccionados para la asignación de reservas, incluidos, entre otros, los requisitos para documentar el proceso y divulgar debidamente cualquier cambio en la lista inicial de asociados preseleccionados.

570. La administración aceptó la recomendación.

b) Supervisión de los asociados en la ejecución de los fondos mancomunados para países concretos

i) Proporción de fondos mancomunados humanitarios en los que las actividades de aseguramiento son realizadas por terceros

571. La Junta examinó las actividades de aseguramiento de la financiación asignada a los asociados en la ejecución con cargo a los fondos mancomunados para países concretos, el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, otras contribuciones con fines especiales y los proyectos del presupuesto por programas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, y observó que solo se llevaban a cabo actividades de aseguramiento para los proyectos de los fondos mancomunados para países concretos y de otras contribuciones con fines especiales.

572. La administración explicó que los proyectos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia eran ejecutados y gestionados por organismos de las Naciones Unidas, que se encargaban de realizar las actividades de aseguramiento conforme a sus propias normas y reglamentos, mientras que los proyectos del presupuesto por programas eran competencia general de la Junta y la OSSI. La administración también explicó que utilizaba una serie de herramientas para realizar las actividades de aseguramiento cuando evaluaba la labor de los asociados en la ejecución de los fondos mancomunados para países concretos, entre las que se incluían la supervisión programática, las verificaciones financieras aleatorias, los informes programáticos y financieros (intermedios y finales) y la auditoría de proyectos. La Junta analizó dos de estas actividades de aseguramiento (las verificaciones financieras aleatorias y las auditorías), y observó que, en comparación con otras entidades de las Naciones Unidas, en 2021 se llevó a cabo un porcentaje menor de estos dos tipos de actividades de aseguramiento en relación con la financiación asignada a los asociados en la ejecución de los fondos mancomunados para países concretos, según se refleja en los informes de la Junta (véase [A/77/240](#)).

La administración explicó además que esto se debía a la naturaleza de las dos actividades de aseguramiento examinadas y al calendario del ciclo del proyecto. Por lo general, la mayoría de las verificaciones financieras aleatorias y auditorías de la financiación asignada por los fondos mancomunados para países concretos en un año determinado se realizan en los años siguientes.

573. La Junta examinó además las actividades de aseguramiento realizadas al 31 de diciembre de 2022 para los proyectos de fondos mancomunados para países concretos asignados en 2020, 2021 y 2022, y observó que los gastos en concepto de aseguramiento parecían razonables. Sin embargo, el porcentaje medio de actividades de aseguramiento realizadas por terceros en esos tres años fue de entre el 5 % y el 57 %, es decir, inferior a la media total del 77 % observada por la Junta en el año 2021.

574. La administración explicó que la escasa cobertura de las actividades de aseguramiento realizadas por terceros podía atribuirse al mayor número de actividades de aseguramiento en general realizadas en los proyectos de los fondos mancomunados para países concretos, ya que los terceros hacían únicamente auditorías.

ii) *No se han podido verificar los suministros adquiridos y distribuidos por los asociados seleccionados*

575. Según el manual operacional sobre los fondos mancomunados para países concretos, los costos pertinentes se tienen que poder identificar en los registros contables y deben ir acompañados de los justificantes originales que corresponda según la propuesta de proyecto y el período aprobados. Los costos admisibles pueden incluir la ayuda financiera a los beneficiarios, incluida la distribución de efectivo y cupones.

576. La Junta examinó una muestra de 38 proyectos correspondientes a tres fondos mancomunados para países concretos, y observó las siguientes discrepancias entre las operaciones de adquisición y distribución:

a) Se detectaron discrepancias entre la fecha de recepción y la de distribución de las mercancías. En el caso del proyecto "A", según las listas de distribución facilitadas por el asociado, se distribuyeron medicamentos a 14.716 beneficiarios meses antes de que el asociado los hubiera adquirido. En el proyecto "B" se observaron casos similares en cuanto a la distribución de comidas. De un total de 504 comidas, el 28 % de los alimentos frescos adquiridos para el proyecto B (valorados en 25.070 dólares) se distribuyó a 2.415 beneficiarios meses después de la fecha de recepción final, lo que significa que los alimentos podrían estar caducados; también se podría cuestionar la veracidad de esta transacción;

b) Se detectó una discrepancia entre las adquisiciones y los suministros reales. En cinco proyectos de la muestra había discrepancias en el número de beneficiarios entre los registros contables y las firmas/huellas dactilares de las listas de distribución, con una desviación total de 2.913 beneficiarios y 49.622 dólares. Además, las listas de distribución de medicamentos que facilitó el asociado, de un valor de 80.000 dólares y correspondientes a beneficiarios de distintas zonas, eran casi idénticas; sin embargo, el número de beneficiarios en estas zonas era muy diferente, de entre 2.590 y 13.923. Además, 26.116 firmas correspondientes a la distribución en efectivo de 2,89 millones de dólares eran similares entre sí y no se pudieron verificar.

577. La administración transmitió las explicaciones de los asociados de que las distribuciones anteriores o posteriores a la adquisición procedían de sus reservas de estabilización, pero no se aportaron pruebas suficientes y adecuadas.

578. La Junta no pudo verificar la veracidad de las citadas transacciones de adquisición y distribución, y teme que los entregables del proyecto puedan estar expuestos a riesgos, lo cual afectaría a la consecución de los objetivos del proyecto.

579. La Junta recomienda que la administración señale las posibles discrepancias detectadas a los auditores del proyecto, concluya los procesos de auditoría en curso para la verificación final de los entregables del proyecto y para la determinación de cualesquiera gastos y reembolsos no admisibles, y realice un seguimiento de las cuestiones que susciten preocupación en cuanto al cumplimiento conforme a los procedimientos establecidos.

580. La administración aceptó la recomendación.

16. Tecnología de la información y las comunicaciones

581. En el marco de la reforma de la gestión, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones desempeña un papel destacado en la gobernanza reforzada de las operaciones de TIC en toda la Secretaría, y sigue apoyando y facilitando el cumplimiento de los mandatos por parte de los departamentos, oficinas y el terreno. Además, la Oficina encuentra tecnologías de vanguardia para crear soluciones tecnológicas innovadoras y garantiza la seguridad de la información ante los complejos desafíos de la ciberseguridad.

582. En su informe titulado “Estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones” (A/77/489), el Secretario General propuso una nueva estrategia de TIC para 2023-2028 con el fin de impulsar iniciativas tecnológicas y de datos en la labor de las Naciones Unidas. Los objetivos estratégicos de la nueva estrategia de TIC son ayudar a las entidades de las Naciones Unidas a cumplir su mandato, facilitar la transformación digital a través de la innovación y la colaboración, y salvaguardar y proteger los activos de información de la Secretaría.

583. En sus recientes informes (A/77/7/Add.22 y A/77/574), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto señaló que los desafíos de la nueva estrategia de TIC incluyen principalmente la necesidad de reforzar la gobernanza de las TIC, las crecientes amenazas a la ciberseguridad y el uso de personal contratado por proveedores de servicios externos, entre otros. En respuesta a estas preocupaciones, la Junta se centró en el examen de la funcionalidad de las TIC en los ámbitos del marco de gobernanza, la ciberseguridad, los recursos humanos y la gestión del presupuesto, entre otros. Las cuestiones detectadas se exponen a continuación.

a) Deficiencias en el marco de gobernanza de la tecnología de la información y las comunicaciones

584. Se informó a la Junta de que, para aplicar de manera más fluida la estrategia de TIC presentada por el Secretario General en su informe (A/77/489), la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones había elaborado un marco de rendición de cuentas en el que se establecían las responsabilidades de la Oficina y de otras entidades de las Naciones Unidas en relación con los asuntos de TIC, y se clasificaban las entidades de las Naciones Unidas como entidades certificadas y entidades apoyadas, en función de su capacidad en materia de TIC, para lograr un equilibrio entre la libertad operacional y el control central. Además, la Oficina perfeccionó las funciones y responsabilidades de los órganos decisorios en el nuevo marco de gobernanza. La Junta examinó el marco indicado y detectó las deficiencias que se señalan a continuación y que requieren más mejoras.

i) *Falta de aclaraciones sobre el equilibrio entre libertad operacional y control centralizado.*

585. La Junta observó que no existía ninguna directriz claramente definida que explicara qué actividades de TIC debían controlarse de forma centralizada y cuáles debían delegarse en la jefatura de la entidad en aras de la libertad operacional. Además, no existían normas ni métodos de evaluación para clasificar a las entidades como entidades certificadas en TIC, con capacidad para tomar decisiones sobre soluciones en esa materia.

586. La Junta observó que la anterior estrategia de TIC exigía que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones supervisara y controlara las inversiones en TIC, mientras que la reforma de la gestión pretendía descentralizar la autoridad decisoria. Este desajuste había dado lugar, en parte, a la fragmentación de la TIC en materia de presupuesto, ciberseguridad, gestión global de activos y abastecimiento.

587. A la Junta le preocupa que la falta de un equilibrio bien definido y ampliamente aceptado entre la libertad operacional y el control central haga que las entidades no afronten desafíos complejos y aprovechen las ventajas tanto del control centralizado como de la toma de decisiones descentralizada.

588. La Junta recomienda que la administración aclare el equilibrio entre el control central de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la libertad operacional de las entidades en la adquisición y gestión de activos de TIC como parte del marco propuesto de rendición de cuentas en materia de TIC, y que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones establezca normas y métodos de evaluación cuando vaya a designar a las entidades como entidades certificadas en TIC.

589. La administración aceptó la recomendación.

ii) *Falta de definición de las funciones y responsabilidades del Oficial Principal de Tecnología de la Información*

590. La Junta siguió observando que las funciones y responsabilidades del Subsecretario General y Oficial Principal de Tecnología de la Información no se habían definido claramente en el marco propuesto de gobernanza de las TIC, pese a que así se había recomendado en el anterior informe de auditoría. La estrategia de TIC para 2023-2028 y los nuevos marcos de gobernanza y de rendición de cuentas de las TIC estaban aún en fase de consulta, lo que podría representar una buena oportunidad para que la administración definiera debidamente las funciones y responsabilidades del Oficial Principal de Tecnología de la Información en relación con la gobernanza de las TIC, la planificación estratégica, la gestión de la infraestructura de las TIC y la ciberseguridad, entre otras cuestiones, para asegurar que el Oficial Principal de Tecnología de la Información desempeñe una función activa en la gestión del presupuesto de TIC, verificar que se cumple el marco normativo y de gobernanza de las TIC, optimizar las eficiencias y evitar duplicaciones.

591. La Junta recomienda que la administración incluya una definición clara de las funciones y obligaciones del Oficial Principal de Tecnología de la Información en el marco de gobernanza y el marco de rendición de cuentas en materia de TIC.

592. La administración aceptó la recomendación.

iii) *Representación y actuación insuficientes de los órganos encargados de la gobernanza de la tecnología de la información y la comunicación*

593. Se informó a la Junta de que, en el marco de gobernanza de las TIC, los principales órganos encargados de la gobernanza eran el Comité Directivo de las TIC, el Comité de Examen de Proyectos y cuatro comités técnicos de TIC: la Junta de Examen de la Arquitectura Informática, el Comité de Políticas de TIC, la Junta de Seguridad de la Información y el Comité de Gobernanza de la Innovación Tecnológica.

594. La Junta observó casos de representación insuficiente e irracional de los miembros en los cuatro comités técnicos de TIC, teniendo en cuenta sus mandatos. Por ejemplo, en el Comité de Políticas de TIC se sientan un miembro de la Sección de Gestión de los Programas Institucionales de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, no requerido según el mandato, y un representante de la Oficina de Administración de Justicia, que no es una oficina sustantiva que dependa significativamente de las TIC. Esta representación insuficiente e irracional puede conllevar riesgos de falta de inclusividad, comprensión inadecuada de las necesidades de los usuarios, aceptación limitada de los interesados y toma de decisiones ineficaz.

595. La Junta también observó la escasa frecuencia con la que se reunían el Comité de Políticas de TIC, la Junta de Seguridad de la Información y el Comité de Gobernanza de la Innovación Tecnológica, a pesar de sus mandatos, lo que podría dar lugar a una toma de decisiones inoportuna, una menor coordinación y comunicación, oportunidades perdidas de mejora y una falta de supervisión y rendición de cuentas, entre otros problemas. En 2022, el Comité de Políticas de TIC y el Comité de Gobernanza de la Innovación Tecnológica debían reunirse mensualmente, pero solo celebraron cinco reuniones y una reunión, respectivamente, mientras que la Junta de Seguridad de la Información, que debía reunirse trimestralmente, solo lo hizo una vez en todo el año.

596. La Junta recomienda que la administración examine la composición de los órganos de gobernanza de la TIC para garantizar una representación suficiente y adecuada en los comités y vele por que los órganos de gobernanza de la TIC se reúnan con la frecuencia requerida, de acuerdo con su mandato.

597. La administración aceptó la recomendación.

b) Deficiencias en la ciberseguridad

598. En su resolución [69/262](#), la Asamblea General subrayó la importancia de la buena gestión y la rendición de cuentas en relación con la seguridad de la información. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones realizó algunos esfuerzos para reforzar la gestión de la seguridad de la información mejorando la visibilidad global y la supervisión en 2022. Al mismo tiempo, la Oficina puso en marcha iniciativas del plan de acción de ciberseguridad de siete puntos, y estableció capacidades proactivas de búsqueda de amenazas para reducir los incidentes de seguridad y minimizar las repercusiones negativas. No obstante, la Junta observó las siguientes deficiencias en materia de ciberseguridad.

i) *Insuficiente visibilidad de la ciberseguridad en las entidades de toda la Secretaría*

599. La visibilidad plena de la ciberseguridad es crucial para los esfuerzos concertados encaminados a proteger la información sensible, preservar la eficacia institucional, afrontar los retos de la ciberseguridad y ejercer el liderazgo, y ser influyente en el ámbito de la ciberseguridad. A ese respecto, la Junta observó las siguientes esferas susceptibles de mejora:

a) Insuficiente visibilidad de los distintos sitios web y aplicaciones. En 2022, 769 sitios web y 889 aplicaciones de todas las entidades de las Naciones Unidas lograron la autocertificación; sin embargo, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones no pudo recoger el número total de sitios web y aplicaciones debido a que algunas entidades no completaron el proceso de autocertificación;

b) Insuficiente visibilidad de las evaluaciones de la seguridad. La Junta observó que la Oficina no había realizado suficientes evaluaciones exhaustivas de la seguridad en todas las entidades de las Naciones Unidas. Por ejemplo, la infraestructura y las aplicaciones alojadas por las propias entidades no pudieron ser evaluadas por la Oficina por falta de acceso. La Junta también observó que siete entidades de las Naciones Unidas habían sufrido dos o más incidentes de seguridad en 2022, y que el público había detectado 294 vulnerabilidades en los sistemas de información accesible de las Naciones Unidas, 61 de ellas de alto riesgo;

c) Insuficiente visibilidad de la aplicación de los planes de recuperación en casos de desastre. La Junta observó que, aunque la Oficina podía seguir el estado de los planes de recuperación en casos de desastre de varias entidades en los mecanismos de autodeclaración a través de las aplicaciones Unite, tenía una autoridad limitada para supervisar los ejercicios anuales de recuperación en caso de desastre de las entidades, como exige su procedimiento técnico de planificación en esa materia.

600. A la Junta le preocupa que la insuficiente visibilidad de la ciberseguridad en general en toda la Secretaría entrañe el riesgo de que los problemas de seguridad no se detecten, no se afronten debidamente o no se comuniquen suficientemente, lo cual no facilita la extracción de enseñanzas.

601. La Junta recomienda que la administración defina las esferas específicas de la ciberseguridad que deben rendir cuentas a una función de gobernanza central y que aliente a todas las entidades a participar en iniciativas globales de ciberseguridad para aumentar la visibilidad de la ciberseguridad y reforzarla.

602. La administración aceptó la recomendación.

ii) Capacidad insuficiente en relación con la gestión de la ciberseguridad

603. La capacidad de gestión de la ciberseguridad es importante para proteger los datos y los activos, prevenir ciberataques, cumplir la normativa, garantizar la continuidad de las operaciones, proteger a las partes interesadas, mantener la reputación y la confianza, gestionar los riesgos de forma proactiva y apoyar la transformación digital. Es un imperativo estratégico para que las organizaciones operen con seguridad y prosperen en un mundo cada vez más interconectado que se enfrenta a ciberamenazas. A ese respecto, la Junta observó las siguientes deficiencias:

a) No se desplegaron herramientas de seguridad. La Junta revisó los progresos del plan de acción en materia de ciberseguridad de siete puntos en 2022, y observó que 18 de las 35 entidades de la Secretaría no habían establecido la segmentación de redes. Además, 22 entidades de la Secretaría aún tenían que desplegar la solución de búsqueda de amenazas, que es un proyecto que pretende reforzar las capacidades para hacer frente a las amenazas de forma proactiva;

b) No existe un plan exhaustivo de la fuerza de trabajo para la ciberseguridad. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones necesitaba 18 plazas en el plan de inversiones de capital para reforzar las capacidades en materia de ciberseguridad en 10 emplazamientos de la Secretaría. Sin embargo, la Oficina no pudo explicar en qué manera los puestos se relacionaban con los objetivos de trabajo detallados ni cómo subsanarían las carencias en materia de ciberseguridad, ya que los distintos emplazamientos pueden tener necesidades diferentes.

604. La Junta también observó los siguientes incidentes de ciberseguridad que cabe destacar:

a) Se produjo un ataque de denegación de servicio distribuida contra la página de inicio de las Naciones Unidas, que hizo que el sitio estuviera indisponible intermitentemente en junio de 2022;

b) La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo fue infectada por programas maliciosos seis veces debido a activos comprometidos durante 2022;

c) Las repercusiones globales y a largo plazo de las cuentas expuestas suponen un riesgo para la seguridad en todas las entidades de las Naciones Unidas.

605. La Junta opina que un plan claro y exhaustivo para el despliegue de herramientas y *software* de seguridad permitiría que la Organización conociera mejor los recursos necesarios en materia de personal, tecnología y servicios.

606. La Junta no está segura de que la capacidad y la dotación actuales en materia de ciberseguridad sean suficientes para proteger a la Organización de incidentes relacionados con la seguridad, en vista de la escala y la complejidad crecientes de los ciberataques dirigidos contra las Naciones Unidas.

607. La Junta recomienda que la administración elabore un plan de trabajo sobre los recursos necesarios en materia de personal y tecnología para la plena implantación de la segmentación de redes y la solución de búsqueda de amenazas.

608. La administración aceptó la recomendación.

C. Información transmitida por la administración

1. Baja en libros de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

609. La administración informó a la Junta de que había dado de baja en libros cuentas por cobrar y anticipos por valor de 190.740 dólares, así como bienes (equipos y activos inmobiliarios) con un costo neto de 14,23 millones de dólares.

2. Pagos graciabiles

610. La administración informó de que, de conformidad con el párrafo 5.11 del Reglamento Financiero, no se había efectuado ningún pago graciable durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

3. Casos de fraude y de presunción de fraude

611. La administración informó a la Junta de que el Servicio de Política Financiera y Controles Internos, en nombre del Contralor, había consolidado todos los casos de fraude y de presunción de fraude recibidos de las entidades, de la OSSI y de la Oficina de Recursos Humanos, y los había examinado para comprobar su coherencia y exhaustividad antes de elaborar el informe final, a fin de garantizar la exactitud de la información.

612. En 2022, la administración informó de 108 casos de fraude o de presunción de fraude, por un importe estimado de 3,28 millones de dólares, correspondientes a 23 casos, como puede verse en el cuadro II.30. En los casos restantes, el monto estimado se categorizó como “indeterminado” o “no se aplica” en el informe presentado a la Junta.

Cuadro II.30
Casos de fraude y de presunción de fraude

	<i>Fraude</i>	<i>Presunción de fraude</i>
Número de casos	9	99
Número de casos en que se concluyó la investigación	9	–
Número de casos pendientes de investigación o bajo investigación	–	99
Número de casos en que se estimó la cuantía del fraude o del presunto fraude	6	17
Cuantía estimada del fraude o presunto fraude (millones de dólares de los EE. UU.)	0,04	3,24

Fuente: Información basada en los datos suministrados por la administración.

613. La administración informó a la Junta de que se había mejorado el proceso de notificación de casos de fraude o de presunción de fraude, y la mayoría de los casos se notificaron oportunamente, salvo ocho casos. En el informe anual se incluyó el estado actualizado de los casos de presunción de fraude notificados anteriormente, lo que era reflejo la política establecida de larga data consistente en notificar los casos de fraude o de presunción de fraude cuando un examen preliminar de las pruebas diera motivos para sospecharlo, pero no sobre la base de alegaciones no fundamentadas.

D. Agradecimientos

614. La Junta desea expresar su gratitud por la cooperación y asistencia que prestaron a su personal la administración y el personal de las Naciones Unidas en todos los lugares que se visitaron y auditaron.

(Firmado) **Hou Kai**
Auditor General de la República Popular China y
Presidente de la Junta de Auditores
(Auditor Principal)

(Firmado) **Jorge Bermúdez**
Contralor General de la República de Chile

(Firmado) **Pierre Moscovici**
Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia

26 de julio de 2023

Anexo I

Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (volumen I)

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
1	2014	A/70/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 64	La Junta recomendó que se dispusiera lo necesario para realizar una auditoría a libro abierto de los administradores externos a fin de obtener garantías de la exactitud de los costos y actividades comunicados en relación con las actividades realizadas por los agentes de la administración y confirmar que estos cumplían sus obligaciones contractuales. En el futuro deberían ejercerse con regularidad los derechos de inspección que figuraban en esos contratos.	El 2 de noviembre de 2022, la administración firmó un contrato con un proveedor para realizar una auditoría a libro abierto de los planes de seguro médicos de los Estados Unidos de América, la cual ha comenzado. Asimismo, se han recibido las observaciones finales de la empresa que realizó la auditoría de los planes. La administración considera aplicada la recomendación y solicita respetuosamente que la Junta la archive.	Dado que la administración ha organizado una auditoría a libro abierto de los planes de seguro médico de los Estados Unidos y se han recibido las observaciones finales de la empresa que la realizó, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			
2	2014	A/70/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 98	La Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos: a) se planteara obtener información sobre la extensión del control ejercido por el primer y el segundo superior jerárquico para determinar los casos en que esa extensión resultara inaceptablemente grande conforme a las normas de la oficina; b) se planteara hacer uso de análisis mejorados de datos para obtener nuevos informes de sinopsis gráfica que facilitaran el análisis de las calificaciones de la actuación profesional de cada funcionario;	El 14 de marzo de 2022, se introdujo el nuevo módulo de seguimiento de la gestión electrónica de la actuación profesional en el tablero de gestión; los datos del tablero se actualizaban cada semana para los jefes de entidad y sus puntos focales. Actualmente, los datos del tablero se actualizan a diario. El tablero de gestión electrónica de la actuación profesional, creado en colaboración con los equipos técnicos de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en Bangkok y Nueva York, se ha diseñado para ofrecer una visión resumida de alto nivel sobre el progreso general del ciclo de gestión electrónica de la actuación profesional	Dado que se ha establecido el módulo de seguimiento de la gestión electrónica de la actuación profesional, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
3	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 126	La Junta recomendó que la administración examinara la integridad de los datos del módulo inmobiliario de Umoja y velara por que se establecieran controles adecuados para garantizar la calidad de los datos.	y ayuda a los usuarios a profundizar más en los datos facilitando la aplicación de filtros y el acceso a la información detallada. Esta información detallada hace posible consultar el número de subordinados directos de los primeros superiores jerárquicos en las entidades, es decir, el “tramo de control”, y con ella los jefes de entidad y sus puntos focales pueden revisar esos casos y adoptar medidas correctivas, de ser necesarias.	La administración preparó mecanismos de presentación de informes, análisis y tableros para supervisar y controlar la calidad de los datos en el módulo de bienes inmuebles de Umoja. Una vez analizados los datos y evaluada su calidad, se comenzó a hacer las correcciones para todas las entidades pertinentes, y se ha implementado en Umoja la normalización de las mediciones para los datos de bienes inmuebles (objetos, espacio). Se están elaborando las orientaciones para las mediciones normalizadas, que se publicarán en el segundo trimestre de 2023.	Dado que las orientaciones para las mediciones normalizadas aún no se han publicado, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X
4	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 135	La Junta recomendó que la administración estableciera categorías estándar de gasto para que las usaran todos los lugares de destino con el fin de aumentar la transparencia y facilitar la presentación de informes sobre el “costo del patrimonio inmobiliario por funcionario” en cada lugar de destino.	La administración ha desarrollado mecanismos de presentación de informes, análisis y tableros para recoger los gastos de funcionamiento en todos los lugares de destino. Se está analizando por separado la disponibilidad de datos para hacer desgloses al presentar informes sobre gastos en cada lugar de destino, así como la viabilidad de aplicarlos.	Dado que se está analizando por separado la disponibilidad de datos para hacer desgloses al presentar informes sobre gastos en cada lugar de destino, así como la viabilidad de aplicarlos, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.				X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
5	2015	A/71/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 141	La Junta recomendó que la administración elaborara un conjunto común de parámetros del desempeño con el que se pudiera hacer un análisis comparado del desempeño entre los distintos lugares de destino.	La administración señala que no todos los datos a los que se hace referencia en el capítulo II, párrs. 140 y 141, de A/71/5 (Vol. I) están disponibles en Umoja, y que los elementos cualitativos, como la satisfacción de los usuarios, la calidad de los trabajos de reparación, los servicios de mantenimiento y la gestión del espacio o las encuestas, no son competencia de la gestión de bienes inmuebles mundiales de las Naciones Unidas, sino de cada entidad concreta, y la administración no puede ocuparse de ellos.	Dado que las evaluaciones, los análisis y las armonizaciones individuales son necesarios y están en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
6	2015	A/71/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 169	La Junta recomendó que la administración elaborara indicadores para la tramitación de los casos disciplinarios. Estos indicadores deberían abarcar: a) la proporción de remisiones que motivaran la apertura de un caso; b) el tiempo entre la remisión y la apertura del caso; c) la duración total de los casos; y d) el resultado de los casos. Los indicadores deberían utilizarse para mejorar los procesos de remisión y tramitación de los casos.	La administración sigue estudiando la elaboración de indicadores para la tramitación de asuntos disciplinarios. Como parte de este proceso, está manteniendo consultas con la Organización Mundial de la Salud para obtener las enseñanzas extraídas pertinentes de los cambios que esa entidad acaba de hacer en el tratamiento de los casos disciplinarios. Asimismo, la administración está ideando categorías de tipos de casos y obtendrá datos sobre el tiempo medio que tardan la administración y otras partes interesadas en desempeñar sus funciones respectivas en el proceso. Se analizarán los datos para detectar ámbitos susceptibles de mejora.	Dado que los indicadores clave del desempeño siguen en proceso de elaboración, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
7	2015	A/71/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 256	La Junta recomendó que el marco jurídico relativo a la concesión de fondos a los asociados se incluyera oficialmente en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.	La administración está estudiando el momento oportuno para presentar una nueva propuesta a la Asamblea General, teniendo en cuenta al mismo tiempo otras revisiones específicas del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas que puedan ser necesarias.	Dado que la nueva propuesta no se ha presentado a la Asamblea General, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
8	2015	A/71/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 264	La Junta recomendó que la administración elaborara un marco común para la gestión de los asociados basado en principios, en el que se especificaran los procedimientos clave que habían de realizar todas las entidades de la Secretaría. Para facilitar la elaboración del marco común, la Secretaría debería llevar a cabo un examen completo del ciclo de vida de la gestión de los proyectos, incluso mediante consultas con los principales interesados y un examen de todas las prácticas vigentes.	Se está elaborando un marco común de políticas que se encuentra en fase de consultas internas.	Dado que el marco común de políticas está en fase de consultas internas, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
9	2015	A/71/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 286	La Junta recomendó que la administración llevara a cabo un examen exhaustivo de las funciones de los sistemas vigentes de gestión de subvenciones y las necesidades de información de los usuarios y otras partes interesadas antes de ultimar el alcance de la Ampliación 2 de Umoja.	Esta recomendación ha sido aplicada, ya que se ha establecido el intercambio de datos entre el sistema de gestión de subvenciones y el módulo de subvenciones de Umoja. La administración solicita a la Junta que archive la recomendación.	Dado que se ha establecido el puente entre el sistema de gestión de subvenciones y el módulo de subvenciones de Umoja, la Junta considera esta recomendación aplicada.			X	
10	2016	A/72/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 46	La Junta recomendó que la administración realizara sin demora un examen periódico del valor residual de los activos, en general, y de sus activos completamente amortizados que todavía estuvieran en uso, en particular, y asignara adecuadamente la vida útil y	Esta recomendación guarda relación con la recomendación formulada en el capítulo II, párr. 243, de A/77/5 (Vol. I) , en referencia a la revisión de la vida útil y los activos completamente amortizados. La Junta formuló la recomendación posterior tras llevar a cabo un examen exhaustivo de las políticas actuales de amortización de la Organización. Por tanto, esta	Dado que tanto la nueva recomendación formulada en el capítulo II, párr. 243, de A/77/5 (Vol. I) como la presente precisan que se realice una evaluación más adecuada de la vida útil de los activos, y hay medidas claras para aplicar la nueva recomendación, la				X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
11	2016	A/72/5 (Vol. I), cap. II, párr. 64	los valores residuales a los activos a fin de corregir las prácticas <i>ad hoc</i> que se seguían a este respecto. La Junta recomendó que la administración examinara los procedimientos que utilizaba para proporcionar los datos censales al actuario y elaborara un mecanismo más fiable para reunir la información relativa a todos los funcionarios en activo y jubilados de todos los lugares de destino y luego consolidarlos con miras a transmitirlos al actuario, evitando de ese modo el riesgo de que se realizara una valoración incorrecta del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados debido a la falta de datos.	recomendación ha quedado superada por la recomendación posterior y debería archivers.	Junta considera esta recomendación superada por los acontecimientos. Dado que la administración trabaja de continuo para mejorar las comprobaciones y la validación de los datos utilizados para el censo y que todos los registros del personal en activo proceden ahora de una única fuente de datos (Umoja) y solo una parte de los registros procede del PNUD, a saber, aquellos correspondientes al personal de las Naciones Unidas administrados por ese organismo, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			
12	2016	A/72/5 (Vol. I), cap. II, párr. 91	La Junta recomendó que la administración procurara incorporar los resultados financieros de los fondos fiduciarios que se utilizaban para financiar operaciones y actividades relacionadas con una entidad declarante específica en los estados financieros de dicha entidad. Entretanto, a la espera de esa transición, se podían presentar de forma adecuada en los	La administración aclaró a la Junta que, de conformidad con la regla 106.1 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, el volumen II se limita a las cuentas especiales establecidas por el Consejo de Seguridad y todos los fondos fiduciarios deben presentarse en el volumen I. Se añadió un párrafo explicativo en las notas a los estados financieros del volumen I correspondientes a 2021 en que se indicaba dónde se registraban los	Dado que se añadieron párrafos explicativos sobre los fondos fiduciarios en los informes financieros, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
			estados financieros del volumen I relativo a las Naciones Unidas.	fondos fiduciarios relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz. Se incluye un párrafo similar en las notas a los estados financieros del volumen II correspondientes a 2021. Además, la transición de ciertos fondos fiduciarios a otros volúmenes está prohibida según el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y, puesto que en los estados financieros del volumen I se ofrece información adecuada, esta recomendación se debería considerar aplicada.				
13	2016	A/72/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 139	La Junta recomendó que se elaborara un sistema centralizado de recopilación de datos y presentación de las cifras sobre los traslados geográficos a través de Umoja, incluso para separar las asignaciones a corto y a largo plazo, a fin de determinar las características recurrentes de la movilidad a largo plazo y los traslados a corto plazo.	Desde la perspectiva de los recursos humanos, la recomendación se ha aplicado, ya que los datos relativos a los traslados se registran durante la tramitación de las acciones relacionadas con traslados en Umoja y se pueden extraer cuando sean necesarios.	Dado que los datos relativos a los traslados se registran durante la tramitación de las acciones relacionadas con traslados en Umoja y se pueden extraer cuando sean necesarios, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		
14	2016	A/72/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 192	La Junta recomendó que la administración examinara qué ajustes estratégicos era necesario efectuar para hacer frente a la pérdida de días de trabajo a causa de trastornos mentales y acelerara la aplicación del marco de gestión de la seguridad y la salud ocupacionales para armonizarla mejor con los plazos recomendados por el Comité de	La Secretaría está trabajando en todos los elementos del sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacionales descrito en el marco de seguridad y salud ocupacionales del Comité de Alto Nivel sobre Gestión.	Dado que se está trabajando en el sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacionales y el marco correspondiente, la Junta considera la recomendación superada por los acontecimientos.			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
15	2016	A/72/5 (Vol. I), cap. II, párr. 205	Alto Nivel sobre Gestión en marzo de 2015. La Junta recomendó que la administración acelerara el proceso de definición y puesta en práctica de la función de la División de Servicios Médicos en el ámbito de la supervisión técnica, el control y la aplicación de normas médicas a nivel de todo el sistema, sobre la base de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz.	Se ha preparado un proceso de supervisión técnica sobre la base de las actualizaciones técnicas del control de acceso, así como un memorando de entendimiento con los usuarios clínicos con funciones de gestión en las entidades. Se prevé que ambos estarán operacionales para el 30 de abril de 2023. Se esperaba a continuación una política que rigiera la supervisión técnica a más tardar el 30 de junio de 2023, en espera de un proceso de consulta. Ha de tenerse en cuenta que este proceso está limitado a las entidades que usan el sistema de historias clínicas EarthMed.	Dado que el proceso de supervisión técnica y el memorando de entendimiento con las entidades aún no son operacionales y la política que regirá la supervisión técnica está en espera de un proceso de consulta, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	
16	2016	A/72/5 (Vol. I), cap. II, párr. 293	La Junta recomendó que la División de Adquisiciones, en coordinación con las demás partes interesadas, examinara el proceso de compra de productos normalizados de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) a fin de lograr un equilibrio entre la necesidad de normalizar los requisitos y el cumplimiento de los principios de adquisición. En particular, debía normalizarse el hardware de TIC de baja complejidad y operatividad limitada. Como práctica, debían normalizarse las especificaciones técnicas o debían analizarse y documentarse las razones por las que no era viable normalizar esas especificaciones.	La administración revisa los requisitos para los productos normalizados de TIC como parte de sus actividades habituales y los procesos de licitación en curso. Concretamente en el caso de algunos artículos de baja complejidad, la administración normaliza las marcas aprovechando los contratos ya firmados con los proveedores, con lo cual se crean economías de escala en el mantenimiento y el apoyo, al mismo tiempo que se satisfacen los requisitos de seguridad de la información e integración.	La recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
17	2016	A/72/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 324	La Junta recomendó que el proceso de formulación del presupuesto se racionalizara y se basara en hipótesis más realistas, teniendo en cuenta las tendencias anteriores.	En sus propuestas presupuestarias, los directores de programas utilizan las hipótesis más realistas que tienen en cuenta las tendencias anteriores. Algunos ejemplos de hipótesis más realistas son, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2022: a) que los recursos adicionales para el seguro médico posterior a la separación del servicio con cargo a la sección 32 tienen en cuenta tendencias anteriores en el número de afiliados y los costos; y b) que la reducción de los recursos para observadores militares con cargo a la sección 5 refleja la utilización real de los recursos en el ejercicio anterior. Del mismo modo, los menores créditos para viajes y suministros y artículos fungibles en muchas secciones presupuestarias reflejaban menores hábitos de consumo en estas partidas presupuestarias en 2022. En el contexto del nuevo cálculo de los costos del proyecto de presupuesto por programas para 2023, se ajustó la base de referencia de 2022 para que mostrara las variaciones reales de precios en los costos energéticos y de viajes. La administración considera que no es realista dar por sentado que no habrá gastos inferiores o superiores a los previstos: un presupuesto se basa en las mejores estimaciones de las necesidades y las hipótesis más realistas. La Asamblea General, en el párrafo 20 de su resolución 77/262 , solicitó al Secretario General que velara por que se llevara a cabo un examen del gasto de cada programa como mínimo cada cinco años. Esta solicitud de la Asamblea se	Dado que en 2022 se hicieron mejoras notables a fin de incluir múltiples ajustes y estimaciones preliminares para el proyecto de presupuesto por programas y que se seguirán realizando mayores esfuerzos para lograr que las propuestas presupuestarias se basen en hipótesis presupuestarias realistas, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
18	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 22	La Junta recomendó que se adoptaran medidas urgentes para reforzar el módulo de planificación y consolidación de las operaciones a fin de eliminar la necesidad de ajustes e intervenciones manuales.	aplicará a partir del proyecto de presupuesto por programas para 2024. La administración solicita que se archive la recomendación.	La única automatización restante que se necesita para el Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones guarda relación con la norma de eliminación de la recuperación de costos. La administración siguió un criterio de costo-beneficio para aplicar esta norma y concluyó que no resultaría práctico aplicarla a raíz de los costos adicionales que entrañaría. En su lugar, se decidió que esta eliminación continuaría haciéndose de forma manual. Como resultado, la administración solicita que se archive la recomendación.	Dado que la administración ha adoptado las medidas necesarias, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		
19	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 81	La Junta recomendó que la Tesorería de las Naciones Unidas formalizara la participación de diferentes entidades en la cuenta mancomunada principal por medio de acuerdos por escrito con ellas.	La administración está colaborando con la Oficina de Asuntos Jurídicos en este asunto. La Oficina está examinando la lista de entidades que participan en la cuenta mancomunada principal para determinar con cuáles es necesario formalizar un acuerdo. Se establecerán acuerdos por escrito con las entidades que la Oficina encuentre.	Dado que la Oficina de Asuntos Jurídicos está examinando la lista de entidades con las que es necesario formalizar un acuerdo por escrito, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
20	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 98	La Junta recomendó que la administración revisara su práctica respecto de las asignaciones temporales y analizara los motivos de que, en muchos casos, en vez de vacantes, se usaran vacantes temporales.	La incertidumbre por la continuidad de la financiación y la reciente congelación de las contrataciones dieron lugar a un mayor uso de las vacantes temporales. Sin embargo, en circunstancias normales, se recurre a las vacantes temporales para satisfacer necesidades emergentes y períodos estacionales de volumen máximo de trabajo. Por ejemplo, se contrata a personal de conferencias durante los períodos	Dado que la administración explicó que la incertidumbre por la continuidad de la financiación y la reciente congelación de las contrataciones dieron lugar a un mayor uso de las vacantes temporales, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
21	2017	A/73/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 111	La Junta recomendó que la administración decidiera los plazos para la implantación del módulo de Inspira relativo a los consultores y los contratistas particulares en la Sede de las Naciones Unidas y elaborara una hoja de ruta para cumplir los plazos establecidos.	ordinarios de sesiones de la Asamblea General y otras reuniones o eventos estacionales. Para modificar la regla 3.10 del Reglamento del Personal sobre el subsidio por funciones especiales, es necesaria la aprobación de la Asamblea. Las modificaciones propuestas a tal efecto no fueron aprobadas. El módulo de Inspira relativo a los consultores se ha actualizado y ahora se denomina “módulo de personal que no es de plantilla”. Se han resuelto los defectos presentes y en octubre de 2022 se implantó un nuevo flujo de trabajo actualizado. Se habían programado más actualizaciones para marzo de 2023 y la nueva funcionalidad de reserva de talentos iba a introducirse en la Secretaría global en abril de 2023. Hay otras mejoras (como la gestión del desempeño y la creación de un tablero para directivos contratantes) previstas para el tercer trimestre de 2023, después de la actualización técnica de Inspira que se realizará en mayo/junio de 2023. Se concluirán las mejoras del flujo de trabajo para consultores y contratistas particulares para el cuarto trimestre de 2023.	Dado que la recomendación se ha aplicado y en el capítulo II, párr. 107, de A/76/5 (Vol. I) y en el capítulo II, párr. 104, de A/77/5 (Vol. I) figuran recomendaciones adicionales sobre este tema, la Junta considera esta recomendación superada por los acontecimientos.			X
22	2017	A/73/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 112	La Junta recomendó que la gestión del acceso de Inspira se modificara a fin de especificar las funciones que podían utilizarse para ver las contrataciones de consultores en toda la Secretaría, teniendo en cuenta las necesidades pertinentes de seguridad de los datos y privacidad.	Se ha publicado la guía para el proceso y se han enviado las pruebas pertinentes para que se transmitan a la Junta. La recomendación se ha aplicado plenamente y se solicita que se archive.	Dado que se ha publicado la guía para el proceso, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
23	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 144	La Junta recomendó que la administración garantizara medidas adecuadas para facilitar el intercambio de información sobre el empleo entre las entidades de las Naciones Unidas con miras a señalar los posibles casos de incumplimiento de las normas institucionales pertinentes, y pusiera en marcha un mecanismo adecuado para vigilar su cumplimiento.	La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales, en apoyo de la Oficina de Recursos Humanos, ha establecido un mecanismo para verificar los datos y vigilar las excepciones. El desarrollo de un sistema central que reúna datos sobre recursos humanos de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas no es económicamente viable, pues requeriría la integración de múltiples sistemas de planificación de los recursos institucionales cuya codificación es distinta. La administración cree que la solución implantada tras la reforma de la gestión resuelve el problema y solicita que se archive esta recomendación.	Dado que ya existe un mecanismo para verificar los datos y vigilar las excepciones, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		
24	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 267	La Junta recomendó que la administración, sobre la base de los resultados de la evaluación, preparara una estrategia de lucha contra el fraude y la corrupción y un plan de acción que ofrecieran indicadores del desempeño y mecanismos de supervisión adecuados.	En marzo de 2023, se finalizó la estrategia de sensibilización sobre el fraude y la corrupción, y el Comité de Gestión la aprobó. La administración considera esta recomendación aplicada y solicita que se archive.	Dado que se ha finalizado la estrategia de sensibilización sobre el fraude y la corrupción, junto con un plan de acción y mecanismos de supervisión, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		
25	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 401	La Junta recomendó que la Sección de Capacitación y Perfeccionamiento mantuviera una base de datos consolidada con información de todos los alumnos y los cursos de capacitación organizados por el Departamento de Seguridad.	Se han migrado todos los datos sobre todos los alumnos y los cursos de capacitación al sistema de gestión del aprendizaje de la Sección de Capacitación y Perfeccionamiento. La administración recomienda que se archive la recomendación, puesto que ha consolidado su base de datos, excepto en lo referente a dos cursos.	Dado que se han migrado todos los datos sobre todos los alumnos y los cursos de capacitación, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		
26	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 46	En vista de las inexactitudes observadas, la Junta reiteró la recomendación de que la administración examinara y	La administración sigue supervisando el desempeño de los encargados de las acciones en el proceso de paso a pérdidas y enajenación por medio del	Dado que se han desarrollado nuevos módulos en el sistema a fin de fortalecer la	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
			fortaleciera debidamente el sistema de capitalización de activos. La Junta recomendó además que se fortalecieran los controles internos de la enajenación de activos y que todos los procesos de enajenación necesarios se completaran a tiempo.	marco de desempeño establecido. Las entidades encuentran constantemente bienes obsoletos y de rotación lenta como parte del proceso de verificación y recuento físicos e inician y concluyen la baja en libros y la enajenación conforme a las disposiciones de la delegación de autoridad. Se presta especial atención a la tramitación oportuna de las aprobaciones de la enajenación de activos capitalizados y su baja en cuentas antes de finalizar el ejercicio.	capitalización de activos, y que la administración reforzó aún más todo el proceso de gestión de activos, la Junta considera esta recomendación aplicada.				
27	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 57	La Junta recomendó que la administración examinara y reforzara debidamente el sistema de capitalización de los activos intangibles y mejorara el ajuste entre la capitalización de Umoja y la puesta en marcha de las funciones correspondientes.	Esta recomendación guarda relación con la formulada en el capítulo II, párr. 236, de A/77/5 (Vol. I), relativa al proyecto Umoja. La Junta formuló esa recomendación después de realizar un examen exhaustivo de los gastos del proyecto Umoja en 2021. Por tanto, la presente recomendación ha quedado superada por la recomendación posterior y debería archivarse.	Dado que tanto la nueva recomendación formulada en el capítulo II, párr. 236, de A/77/5 (Vol. I) como la presente precisan que se realice una evaluación más adecuada de la capitalización de los activos intangibles, la Junta considera esta recomendación superada por los acontecimientos.				X
28	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 88	La Junta recomendó que la administración revisara el criterio de distribución de los pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio entre los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas que figuraban en el volumen I y en el volumen II (mantenimiento de la paz) a fin de reflejar la proporción actual de empleados y, por lo tanto, la proporción adecuada del pasivo en concepto de prestaciones de los	Esta recomendación se ha aplicado plenamente y la administración solicita que se archive. Se llevó a cabo un examen especial de los registros históricos de los jubilados que figuraban en Umoja, así como en el sistema heredado, y se estableció un nuevo coeficiente de distribución que se aplicó en la valoración actuarial al 31 de diciembre de 2021 de la siguiente manera: el 69 % del pasivo se atribuyó al presupuesto ordinario, el 14 % a la financiación extrapresupuestaria y el 17 % al volumen II (mantenimiento de la paz). El nuevo coeficiente sustituye al	Dado que se llevó a cabo un examen especial de los registros históricos de los jubilados que figuraban en Umoja, así como en el sistema heredado, y se estableció un nuevo coeficiente de distribución que se aplicó en la valoración actual al 31 de diciembre de 2021, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
			empleados relacionadas con el seguro médico posterior a la separación del servicio.	anterior, a saber, el 77 % atribuido al presupuesto ordinario, el 8 % a la financiación extrapresupuestaria y el 15 % al mantenimiento de la paz. El efecto de este cambio en el pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio registrado en los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas (volumen I) para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 fue una disminución de alrededor de 58 millones de dólares. El asunto se discutió con la Junta en detalle, y las notas a los estados financieros del volumen I correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 se modificaron para incluir una descripción de este cambio y su efecto en los estados financieros.				
29	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 101	La Junta recomendó que la administración determinara los elementos de datos clave que validaban el derecho de los afiliados a recibir prestaciones e incorporara los controles de validación necesarios para asegurar la incorporación obligatoria de esos elementos de datos clave en el sistema.	Al 1 de diciembre de 2022, se había ejecutado de manera satisfactoria el proyecto de seguro médico posterior a la separación del servicio sobre el Plan de Seguro Médico del personal de las Naciones Unidas contratado localmente en lugares de destino designados fuera de la Sede. Los registros de los afiliados al Plan de Seguro Médico que tienen derecho al seguro médico posterior a la separación del servicio están ahora disponibles en Umoja y se gestionarán por conducto de la Sección de Seguros Médicos y de Vida. Los cálculos de las primas se harán de manera centralizada, y las cuotas correspondientes se deducirán directamente a través de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.	Dado que el proceso se ha formalizado, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
30	2018	A/74/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 103	La Junta recomendó que la información sobre los familiares a cargo supervivientes que eran menores se reflejara por separado en los datos sobre los jubilados a fin de garantizar que los cálculos de las diferencias de edad fueran correctos. La Junta recomendó también que la administración determinara y actualizara la situación correcta de los 643 casos en que no se había determinado si los afiliados eran familiares a cargo supervivientes o jubilados.	La administración está dando seguimiento a los casos en que a un jubilado solo le sobrevive un niño a cargo y planifica reflejar esos casos en los datos censales que se prepararán para la próxima valoración actuarial completa a más tardar el 31 de diciembre de 2023.	Dado que la administración está dando seguimiento a esos casos excepcionales para la siguiente valoración actuarial, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
31	2018	A/74/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 124	La Junta recomendó que la administración examinara la clasificación de la situación de los empleados para asegurarse de que los datos de Umoja fueran coherentes con la situación real, realizara un examen amplio de los datos de los jubilados para asegurar su calidad y exactitud en la concesión de las prestaciones posteriores a la jubilación y clasificara a los jubilados como una categoría que pudiera identificarse de manera única.	Umoja ya cuenta con un estado único específico de cliente, “seguro médico posterior a la separación del servicio/seguro de vida posterior a la separación del servicio”, para todos los afiliados independientemente de su situación laboral. Además, en Umoja se adjudica la situación de “jubilado” a todos los funcionarios jubilados. Sobre esta base, no se necesitan más validación ni cambios en Umoja y la administración solicita que se archive la recomendación.	Dado que Umoja ya cuenta con un estado único específico de cliente, “seguro médico posterior a la separación del servicio/seguro de vida posterior a la separación del servicio”, para todos los afiliados independientemente de su situación laboral, la Junta considera esta recomendación aplicada.			X	
32	2018	A/74/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 125	La Junta recomendó que la administración examinara los datos sobre las prestaciones personales y las contribuciones de los empleados, jubilados y familiares a cargo para comprobar que estuvieran completos, fueran coherentes y estuvieran validados en Umoja	La recomendación se ha aplicado y se solicita que se archive. Entre septiembre y diciembre de 2021, la contabilidad central de Umoja y la Sección de Seguros Médicos y de Vida cargaron en Umoja más de 50.000 registros relativos a los seguros de los funcionarios. Esos registros se utilizaron en el censo de los informes actuariales más recientes.	Dado que se han cargado en Umoja un número suficiente de registros relativos a los seguros de los funcionarios para el censo de los informes actuariales más recientes, la Junta considera esta recomendación aplicada.			X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
33	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 131	y los conciliara con otras fuentes, como la nómina de sueldos y las listas de personas con derecho a las prestaciones que se enviaban a los administradores externos. La Junta recomendó que la administración adoptara medidas urgentes para establecer un mecanismo y un protocolo de examen adecuados, desarrollara la capacidad de realizar exámenes internos periódicos de los datos de las solicitudes de reembolso a fin de verificar las solicitudes y los costos comunicados por los administradores externos y estableciera un mecanismo oficial de intercambio de información con los administradores externos.	El 2 de noviembre de 2022, la administración firmó un contrato con un proveedor para realizar una auditoría a libro abierto de los planes de seguro médicos de los Estados Unidos, la cual ha comenzado. Asimismo, se han recibido las observaciones finales de la empresa que realizó la auditoría de los planes. La administración considera aplicada la recomendación y solicita respetuosamente que la Junta la archive.	Dado que se adoptaron las medidas pertinentes para resolver esta cuestión, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		
34	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 132	La Junta recomendó que la administración examinara las plantillas de presentación de informes de los administradores externos para detectar las lagunas en la calidad y la normalización de los elementos de datos y racionalizara los correspondientes a los expedientes de solicitudes de reembolso pagadas a fin de permitir la verificación de afiliados y gastos, ayudar a detectar las señales de alarma y llevar a cabo una clasificación correcta y completa de las solicitudes.	El 19 de abril de 2023, la División de Adquisiciones proporcionó a la Junta información actualizada sobre la situación de los contratos con administradores externos con el objeto de atender la recomendación. En adelante, la División de Adquisiciones tendrá la responsabilidad de proporcionar información actualizada sobre la recomendación. La División se encarga de establecer los acuerdos escritos con los proveedores, entre ellos los administradores externos, que suministran bienes o prestan servicios a las Naciones Unidas. En la actualidad, la División está dando seguimiento a las observaciones pendientes de algunos	Dado que la División de Adquisiciones está dando seguimiento a los compromisos pendientes de algunos administradores externos y mantendrá contactos con las partes interesadas pertinentes para ofrecer una respuesta a cada administrador externo con miras a concluir los acuerdos conexos, y que el nuevo plazo es el 31 de diciembre de 2023, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
35	2018	A/74/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 142	La Junta recomendó que la administración adoptara medidas para hacer obligatorio que todos los administradores externos informaran de cualquier caso o sospecha de fraude en cuanto lo detectaran.	<p>administradores externos antes de finalizar un método unificado para dar respuesta a todas las observaciones de este tipo, lo que incluye aprovechar el poder de negociación derivado de las Condiciones Generales de los Contratos de las Naciones Unidas. La División mantendrá contactos con las partes interesadas pertinentes (por ejemplo, la Oficina de Asuntos Jurídicos) para ofrecer una respuesta a cada administrador externo con miras a concluir los acuerdos conexos. El nuevo plazo es el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>El 19 de abril de 2023, la División de Adquisiciones proporcionó a la Junta información actualizada sobre la situación de los contratos con administradores externos con el objeto de atender la recomendación. En adelante, la División de Adquisiciones tendrá la responsabilidad de proporcionar información actualizada sobre la recomendación. La División se encarga de establecer los acuerdos escritos con los proveedores, entre ellos los administradores externos, que suministran bienes o prestan servicios a las Naciones Unidas. En la actualidad, la División está dando seguimiento a las observaciones pendientes de algunos administradores externos antes de finalizar un método unificado para dar respuesta a todas las observaciones de este tipo, lo que incluye aprovechar el poder de negociación derivado de las Condiciones Generales de los Contratos de las Naciones Unidas. La División mantendrá contactos con las partes interesadas pertinentes (por ejemplo, la</p>	Dado que las negociaciones con todos los administradores externos para lograr una estrategia consolidada siguen pendientes, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
36	2018	A/74/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 149	La Junta recomendó que la administración estableciera un mecanismo oficial para supervisar la recuperación de las sumas pagadas indebidamente y se esforzara en recuperarlas. La Junta recomendó también que se designara de manera centralizada un punto focal encargado de la supervisión y el seguimiento.	Oficina de Asuntos Jurídicos) para ofrecer una respuesta a cada administrador externo con miras a concluir los acuerdos conexos. El nuevo plazo es el 31 de diciembre de 2023. La administración ha solicitado a los administradores externos que proporcionen información actualizada en forma anual sobre las sumas que se recuperen y solicita que se archive la recomendación.	Dado que la administración ha solicitado a los administradores externos que proporcionen información actualizada en forma anual sobre las sumas que se recuperen, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		
37	2018	A/74/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 159	La Junta recomendó que: a) los procesos que habían de seguirse para la función de gestión del efectivo a raíz de la introducción de Umoja se documentaran y se aprobaran oficialmente con carácter prioritario; b) la administración tomara medidas para finalizar, formalizar y documentar la estructura, las funciones y las responsabilidades del personal de la Tesorería; y c) se oficializaran las funciones y responsabilidades de los cajeros que no se encontraran en la Sede en lo que respectaba a las funciones de gestión del efectivo y su relación funcional con la Tesorería en la Sede.	La documentación sobre la estructura, las funciones y las responsabilidades de los cajeros que no se encuentran en la Sede se presentará al personal directivo superior para que la examine y apruebe.	Dado que se han formalizado los procesos para la función de gestión del efectivo, y que en el capítulo II, párr. 107, de A/76/5 (Vol. I) también figuraba una recomendación relativa a la documentación de las responsabilidades de los cajeros en la Sede y las oficinas locales, la Junta considera esta recomendación superada por los acontecimientos.			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
38	2018	A/74/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 164	La Junta recomendó que: a) la administración introdujera un sistema que permitiera utilizar la información disponible en Umoja para estimar las salidas de efectivo durante un período más largo, lo que permitiría hacer previsiones más precisas sobre los flujos de caja salientes y, por consiguiente, podría mejorar la gestión de las inversiones; y b) el desembolso de la nómina se armonizara con el mecanismo utilizado por la Tesorería para procesar otros pagos y lograr una mejor gestión del efectivo de la Organización.	La administración solicita a la Junta que considere la posibilidad de archivar la parte a) de la recomendación. En cuanto a la parte b), el modelo de tramitación de nóminas fuera de ciclo se activó en Umoja y comenzó a usarse en producción en el cuarto trimestre de 2021. Este modelo automatiza los pasos manuales necesarios para tramitar los pagos no ordinarios de nóminas, a saber, el cálculo de la nómina, el registro de los resultados y la generación del pago para que los cajeros realicen el desembolso. La armonización del desembolso de nóminas de manera que siga la regla T+3 está integrada en el modelo de tramitación. El modelo de tramitación es un proyecto piloto y se ha implantado en la Sede y otras tres oficinas de nóminas. Mientras tanto, para aquellas oficinas de nóminas que carecen del modelo de tramitación, se han creado versiones alternativas de Umoja que siguen la misma regla T+3. Se ha indicado a los usuarios que trabajan con nóminas que usen las versiones alternativas para tramitar las nóminas ordinarias y fuera de ciclo. Se solicita a la Junta que considere la parte b) aplicada y archive la recomendación completa.	Dado que la recomendación a) se ha aplicado y que, para la recomendación b) también había recomendaciones para tramitar las nóminas según la regla T+3 en el capítulo II, párr. 107, de A/76/5 (Vol. I) y en el capítulo II, párr. 164, de A/77/5 (Vol. I) , la Junta considera esta recomendación superada por los acontecimientos. La recomendación se considera aplicada en su totalidad.	X			
39	2018	A/74/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 193	La Junta recomendó que la administración mejorara el sistema de previsión de los flujos de efectivo y evaluara las necesidades de liquidez para facilitar una gestión eficaz del	Ya se ha mejorado la evaluación de las necesidades de liquidez para la cuenta mancomunada con la introducción de previsiones diarias para un período móvil de seis semanas. Esto complementa el sistema actual de previsiones mensuales para un período móvil de 12 meses. Esto se mejorará aún	Dado que se han introducido previsiones diarias para un período móvil de seis semanas y se prevé concluir más mejoras para junio de 2023, la Junta considera esta			X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
			efectivo y la toma de decisiones óptimas de inversión.	más con la presentación de informes sobre los flujos de efectivo, cuya conclusión está prevista para junio de 2023.	recomendación en vías de aplicación.				
40	2018	A/74/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 212	La Junta recomendó que la administración examinara su programa de cobertura, aumentara el número de contrapartes que tenían acuerdos con la Asociación Internacional de Swaps e Instrumentos Derivados y revisara la política de división equitativa de los acuerdos entre las contrapartes para aprovechar los tipos de mercado más competitivos, limitando al mismo tiempo la exposición a riesgos crediticios, conforme a las directrices definidas.	Se llevó a cabo un examen del programa de cobertura y se actualizaron las directrices de cobertura del riesgo cambiario para garantizar que cada operación a término se ejecutara a la tarifa más competitiva. Se lleva aplicando este enfoque en la ejecución del programa de cobertura desde el ejercicio presupuestario ordinario de 2020. Además, la administración está trabajando para aumentar el número de contrapartes (tres, en la actualidad) con las que las Naciones Unidas tienen un acuerdo de International Swaps and Derivatives Association. En la actualidad, la Oficina de Asuntos Jurídicos está revisando el proyecto de acuerdo de International Swaps and Derivatives Association proporcionado por un posible banco contraparte adicional.	Dado que se llevó a cabo un examen del programa de cobertura y se está examinando el acuerdo de posibles contrapartes adicionales, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
41	2018	A/74/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 303	La Junta recomendó que la administración actualizara los recursos de tecnología de la información de la Subdivisión de Organizaciones No Gubernamentales para tramitar con eficiencia y rapidez las nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades de carácter consultivo de las ONG y para procesar el número cada vez mayor de informes cuadriennales. El Departamento de Asuntos Económicos y	El desarrollo de un portal de organizaciones de la sociedad civil está en fases avanzadas, si bien se han producido algunas demoras adicionales a raíz de la implementación de requisitos de usuario complejos. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales está planificando llevar a cabo la migración de datos, la capacitación de los usuarios y un mayor perfeccionamiento del desarrollo. Debido a la complejidad del desarrollo, se prevé que la nueva plataforma estará disponible en el tercer trimestre de 2023.	Dado que el nuevo portal sigue en desarrollo, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
42	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 351	<p>Sociales también podía hacer un seguimiento de las iniciativas de las ONG que guardaban relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>La Junta recomendó a la administración que siguiera perfeccionando las categorías de incumplimiento y estableciera distintos niveles de tolerancia del incumplimiento en función de la naturaleza del viaje o de la persona que fuera a viajar. La administración también debía indicar a las personas que viajaban que respondieran a la mayor brevedad posible a las solicitudes de la agencia que gestionaba el viaje con el fin de mejorar el cumplimiento de la política de emisión anticipada de los pasajes.</p>	<p>La administración ha terminado su examen de las categorías de incumplimiento y ha concluido que deberían permanecer invariables. Se seguirá capacitando a los puntos focales de viajes sobre el uso de las categorías, en particular para hacer frente a lo que se percibe como un uso excesivo de la categoría “otros”. Para orientar mejor a los viajeros sobre el uso de la justificación de “otros” para la presentación tardía de una solicitud de viaje en Umoja, la administración introdujo en el sistema Umoja una mejora para que los usuarios globales puedan confirmar su selección de “otros” como motivo de incumplimiento. En una ventana emergente, se pide al viajero que confirme que no se aplica a su caso ninguna de las razones de retraso en la presentación que figuran en la lista desplegable del sistema. En respuesta a la medida recomendada de orientar a los viajeros para que respondan a la mayor brevedad posible a las solicitudes de la agencia que gestiona el viaje con el fin de mejorar el cumplimiento de la política de emisión anticipada de los pasajes, se introdujo en la Sede de las Naciones Unidas un proceso institucional para la expedición rápida de pasajes. Se informó a los viajeros de la Sede por correo electrónico general de que la agencia de gestión de viajes había recibido instrucciones de expedir</p>	<p>Dado que la administración ha terminado su examen de las categorías de incumplimiento, la Junta considera esta recomendación aplicada.</p>	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
43	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 372	La Junta recomendó que la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes interactuara con los puntos focales de los departamentos, las oficinas y las misiones para velar por que se prepararan calendarios de conservación de documentos y, a continuación, se los sometiera al examen de la Sección.	La Sección de Gestión de Archivos y Expedientes ha estado trabajando con los departamentos restantes (Departamento de Seguridad, Departamento de Comunicación Global y Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios) para completar sus calendarios de conservación. Quedan pendientes los calendarios finales del Departamento de Seguridad y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. La Sección está colaborando estrechamente con los departamentos para que concluyan sus calendarios de conservación, pero la finalización del proceso depende de que los departamentos los terminen.	Dado que el calendario de conservación del Departamento de Seguridad sigue en proceso y el del Departamento de Comunicación Global aún está en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	
44	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 576	La Junta recomendó que la administración centrara sus esfuerzos en evitar demoras en la ejecución de los proyectos, en particular en el caso de las actividades que se consideraban de importancia crítica, a fin de evitar el riesgo de aumento de los costos.	A 13 de abril de 2023, las actividades planificadas estaban en curso y proseguirían mientras durara el proyecto. La Comisión Económica para África ha solicitado que se prorrogue el plazo para que coincida con el cierre del proyecto.	Dado que los esfuerzos y las actividades principales siguen en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	
45	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 61	La Junta recomendó que la administración llevara a cabo una revisión exhaustiva de la	La administración proporcionó indicaciones sobre la utilización del saldo de los fondos y los superávits en	Dado que sigue habiendo una tendencia al alza a acumular superávits y entre		X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Superadas por los acontecimientos Sin aplicar
			recuperación de costos en el fondo de recuperación de costos (10RCR) para comprobar que fuera razonable.	sus orientaciones anuales, publicadas en octubre de 2022. La administración también está realizando un seguimiento de los superávits de los proveedores particulares de servicios para que se ajusten a las orientaciones.	las entidades existen diferentes coeficientes de reservas, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			
46	2019	A/75/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 79	La Junta recomendó que la administración examinara el marco de gastos de apoyo a los programas y las instrucciones al respecto, en consulta con las entidades, a fin de garantizar que se dispusiera de información transparente y oportuna sobre los ingresos y los gastos y de prácticas armonizadas entre las entidades para la preparación de planes de gastos.	La administración ha preparado el primer proyecto de las directrices sobre la gestión de los gastos de apoyo a los programas, que se ha distribuido para someterlo a examen interno. En un siguiente paso, las orientaciones se distribuirán a las partes interesadas pertinentes para su consulta.	Dado que el proyecto de las directrices sobre la gestión de los gastos de apoyo a los programas se ha distribuido para someterlo a examen interno, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	
47	2019	A/75/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 81	La Junta recomendó que la administración reforzara el proceso de aprobación de donaciones con tasas de gastos de apoyo a los programas inferiores a las estipuladas para garantizar que las decisiones se basaran principalmente en el análisis de las repercusiones financieras y que se mantuvieran registros de auditoría de todas esas decisiones.	La administración realizó un examen y un análisis amplios de las tasas de gastos de apoyo a los programas indicadas para todas las subvenciones que mostraban tasas inferiores a las estipuladas, en cooperación con la entidad responsable de las subvenciones. Además, la administración ya ha ajustado todos los datos maestros de subvenciones en los que la tasa no era exacta, conforme a la solicitud de cada entidad responsable. Ya se ha establecido un proceso de examen y aprobación para solicitar tasas no estándar de gastos de apoyo a los programas. Asimismo, la administración ha mejorado los datos maestros de subvenciones para incluir campos donde indicar una justificación de esas tasas y cargar los memorandos de aprobación cuando proceda.	Dado que la administración ha realizado un examen y un análisis amplios de las tasas no estándar de gastos de apoyo a los programas y ha mejorado los datos maestros de subvenciones, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
48	2019	A/75/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 90	La Junta recomendó que la administración finalizara las actividades para armonizar los objetos de gasto de Umoja y los objetos de gasto presupuestarios en un plazo razonable.	La administración seguirá aplicando esta recomendación para garantizar que el presupuesto y los gastos reales estén mejor armonizados. Está previsto que la armonización finalice con la publicación del proyecto de presupuesto por programas para 2025 (en abril de 2024). Las tareas conexas son las siguientes: a) contactar con el equipo de Umoja para comprender plenamente la causa fundamental del problema; b) estudiar opciones que faciliten las actividades de armonización por parte de los clientes y los oficiales de presupuesto; c) proporcionar orientación y poner en marcha las medidas de armonización restantes; y d) contar con un pequeño equipo que oriente la armonización y realice el aseguramiento de la calidad supervisando los ajustes.	Dado que la armonización continuará y se completará con la publicación del proyecto de presupuesto por programas para 2025, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
49	2019	A/75/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 111	La Junta reiteró su recomendación de que la administración reforzara la inspección de los compromisos pendientes tras el cierre del ejercicio presupuestario y velara por que los compromisos se crearan de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.	Habida cuenta de que se han liquidado todos los compromisos especiales y en el presente informe se han indicado los saldos que son acreditables a los Estados Miembros, en la sección 2 de ingresos, la administración solicita que se archive la recomendación.	Dado que se han liquidado todos los compromisos especiales y en el presente informe se han incluido los saldos que son acreditables a los Estados Miembros, en la sección 2 de ingresos, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			
50	2019	A/75/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 122	La Junta recomendó que la administración conciliara los datos de las cuentas bancarias activas con las cuentas bancarias abiertas en Umoja y se asegurara de que todas ellas se incorporaban a los saldos de la cuenta mancomunada.	Se cargan todos los estados de cuenta bancarios en cuanto están disponibles. Los estados de cuenta bancarios cargados manualmente se rigen por un proceso bien definido y seguirán existiendo mientras haya bancos que no estén conectados a la Sociedad para las Telecomunicaciones Financieras	Dado que se cargan todos los estados de cuenta bancarios en cuanto están disponibles, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
51	2019	A/75/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 123	La Junta recomendó que la administración obtuviera sin demora los estados de cuenta bancarios de los bancos internos y los actualizara en Umoja para que se mostrara correctamente la posición real de efectivo.	Interbancarias Internacionales (SWIFT). Como se mostró en un examen de fecha 12 de agosto de 2022, se habían cargado todos los estados disponibles. Y lo que es más importante, el nuevo proceso establecido garantiza que los saldos de cierre de las cuentas bancarias y las cuentas nominales del libro mayor coincidan. Además, no había partidas de conciliación pendientes como resultado de la falta de estados de cuenta bancarios.	Se ha mejorado el proceso de los estados de cuenta bancarios. Se cargan todos y se completan sin dilación y se da seguimiento a los que faltan a la mayor brevedad. La diferencia entre el valor nominal en Umoja y el estado de cuenta bancario de cierre es cero.	Dado que se ha mejorado el proceso de los estados de cuenta bancarios y se cargan todos y se completan sin dilación, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		
52	2019	A/75/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 129	La Junta recomendó que la administración formulara directrices oficiales para la gestión de los fondos con saldos negativos en la cuenta mancomunada y que implantara un mecanismo de examen periódico de los fondos con saldos negativos en la cuenta mancomunada.	La administración realiza un examen mensual de los saldos de caja para detectar los fondos que tienen saldos negativos e informa a los administradores de los saldos de caja negativos para que adopten medidas correctivas. Las directrices oficiales se finalizarán a más tardar en el tercer trimestre de 2023.	La administración realiza un examen mensual de los saldos de caja para detectar los fondos que tienen saldos negativos e informa a los administradores de los saldos de caja negativos para que adopten medidas correctivas. Las directrices oficiales se finalizarán a más tardar en el tercer trimestre de 2023.	Dado que las directrices oficiales se finalizarán a más tardar en el tercer trimestre de 2023, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	
53	2019	A/75/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 140	La Junta recomendó que la administración se cerciorara de que fueran correctos los parámetros de la fecha de ingreso para garantizar la fiabilidad de los datos del censo y las posteriores valoraciones.	La utilización de la fecha de ingreso de la Caja de Pensiones en la valoración actuarial de 2019 fue una medida temporal. Teniendo en cuenta la recomendación de la Junta, a partir de 2021, la administración ha ido dejando de utilizar la fecha de ingreso para pasar a utilizar los períodos de inscripción en los planes de salud para la valoración de la obligación en concepto de seguro	La utilización de la fecha de ingreso de la Caja de Pensiones en la valoración actuarial de 2019 fue una medida temporal. Teniendo en cuenta la recomendación de la Junta, a partir de 2021, la administración ha ido dejando de utilizar la fecha de ingreso para pasar a utilizar los períodos de inscripción en los planes de salud para la valoración de la obligación en concepto de seguro	Dado que la administración está dejando de utilizar el parámetro de datos correspondiente a la fecha de ingreso, la Junta considera esta recomendación superada por los acontecimientos.			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
54	2019	A/75/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 142	La Junta recomendó que la administración se coordinara con otras entidades participantes en planes de seguro médico para establecer mecanismos eficaces de supervisión de la exactitud de los registros y las contribuciones de afiliación.	La administración solicita una oportunidad para discutir la recomendación con la Junta en relación con su archivado.	Dado que aún existen discrepancias en los datos sobre los miembros del personal que han prestado servicios a diferentes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas antes de ingresar en las Naciones Unidas y que la administración debería establecer mecanismos eficaces de supervisión de la exactitud de los registros y las contribuciones de afiliación, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
55	2019	A/75/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 144	La Junta recomendó que se distinguieran claramente los datos de los familiares a cargo supervivientes de los datos de los jubilados y que se tomaran medidas para eliminar los datos relativos a funcionarios fallecidos, que no eran necesarios para la valoración actuarial.	La administración solicita una oportunidad para discutir la recomendación con la Junta en relación con su archivado.	Dado que los datos censales proporcionados al actuario, que distinguían claramente entre jubilados y sus familiares a cargo, se descargaron directamente de Umoja y que los jubilados que se incluyeron en el archivo de censo, pero que carecían de entradas en el campo de seguro quedaron			X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
56	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 155	La Junta recomendó que la administración velara por que se cumpliera la decisión de la Asamblea General de mantener una relación máxima de 2 a 1 para la participación de la Organización y el cotizante en todas las entidades afiliadas.	En lo referente a los planes de los Estados Unidos, la administración mantiene una vigilancia periódica y vela por que no se cobren a la Organización más de dos tercios de las primas. Este umbral se describe en la resolución 38/235 de la Asamblea General, en la que la Asamblea estableció una relación máxima de 2 a 1 entre las aportaciones de la Organización y las de los afiliados al plan. Asimismo, la administración ha completado la documentación que describe el procedimiento para calcular esa relación, de conformidad con la resolución. A la luz de lo anterior, la administración solicita respetuosamente que se archive la recomendación.	excluidos de la valoración actuarial, la Junta considera esta recomendación aplicada. Dado que la administración ha completado la documentación que detalla el proceso y el mecanismo de participación en la financiación de los gastos que describe el procedimiento para calcular la relación, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		
57	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 191	La Junta recomendó que la administración considerara como personal directivo clave a todos los jefes de entidad que tenían autoridad y responsabilidades en materia de planificación, dirección y control de las actividades de su entidad, de conformidad con la norma 20 de las IPSAS, y que incluyera toda la información pertinente de ese grupo en las notas a los estados financieros.	La recomendación se ha aplicado como se muestra en la nota 32 de las notas a los estados financieros del presente informe. A la luz de lo anterior, la administración solicita que se archive la recomendación.	Dado que se ha incluido la información pertinente en las notas a los estados financieros del presente informe, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		
58	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 197	La Junta recomendó que la administración generara y aprobara sin demora las hojas de entrada de servicios una vez que el servicio se hubiera	La administración acordó con la Junta que se archivaría la recomendación una vez que la administración suministrara los documentos de trabajo sobre el pasivo devengado correspondientes a los	Dado que la administración realizó algunos controles internos y procedimientos de prueba, la Junta	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
			prestado y, especialmente al cierre del ejercicio, que velara por que las hojas de entrada de servicios se aprobaran dentro del plazo, de modo que el gasto en cuestión se contabilizara en el ejercicio correcto.	compromisos del grupo 1 para 2022 a fin de someterlos a más pruebas. La Junta ya ha sometido a pruebas los documentos correspondientes a 2020 y 2021.	considera esta recomendación aplicada.				
59	2019	A/75/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 198	La Junta recomendó que la administración garantizara el cumplimiento en lo que atañía al principio de la entrega al reconocer los gastos y que cargara toda la documentación pertinente en Umoja.	La administración acordó con la Junta que se archivaría la recomendación una vez que la administración suministrara los documentos de trabajo sobre el pasivo devengado correspondientes a los compromisos del grupo 1 para 2022 a fin de someterlos a más pruebas. La Junta ya ha sometido a pruebas los documentos correspondientes a 2020 y 2021.	Dado que la administración cargó los documentos relativos a gastos en Umoja en 2022, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			
60	2019	A/75/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 204	La Junta recomendó que la administración tomara medidas a la mayor brevedad para enmendar y promulgar los boletines del Secretario General a fin de puntualizar y aclarar las funciones y responsabilidades del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y del Departamento de Apoyo Operacional.	Los boletines del Secretario General se están sometiendo a examen jurídico. Su promulgación está prevista para el tercer trimestre de 2023.	Dado que los boletines del Secretario General siguen en procesamiento, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X		
61	2019	A/75/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 210	La Junta recomendó que la administración definiera y documentara claramente las funciones y responsabilidades del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y del Departamento de Apoyo Operacional, incluida la autoridad para adoptar	Actualmente, el proyecto se está sometiendo a examen jurídico y se prevé que se publicará en el segundo semestre de 2023 o el primero de 2024.	Dado que los boletines del Secretario General se están sometiendo a examen jurídico, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
62	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 227	La Junta recomendó que la administración definiera los criterios de lo que constituía una “entidad” y aclarara qué entidades estaban incluidas en el marco de delegación de autoridad que figuraba en el boletín del Secretario General ST/SGB/2019/2.	Se está finalizando la revisión del boletín ST/SGB/2019/2, que incluye una definición precisa de “entidad” de acuerdo con el marco de delegación de autoridad. La política revisada iba a ser sometida al examen jurídico final en abril de 2023.	Dado que se está finalizando la revisión de ST/SGB/2019/2, que incluye una definición precisa de “entidad” de acuerdo con el marco de delegación de autoridad, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X
63	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 229	La Junta recomendó que la administración examinara dentro de un plazo determinado las delegaciones de autoridad que el Secretario General hubiera emitido para entidades excluidas del marco.	La administración está finalizando la revisión del boletín ST/SGB/2019/2, que aclarará más la definición de las entidades incluidas en el marco de delegación de autoridad. Se ha hecho una prueba piloto de un repositorio central que documenta las decisiones de incluir entidades en el marco o excluirlas y servirá de recurso activo que se irá actualizando y ampliando a medida que se creen nuevas entidades. La administración considerará aplicada la recomendación cuando se publique la política revisada.	Dado que la administración tiene previsto realizar una evaluación siguiendo criterios bien definidos y conforme a la definición recién formulada que figura en la política revisada de delegación de autoridad y que la política revisada se encuentra en la fase de revisión final y su publicación está prevista para el primer trimestre de 2023, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X
64	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 237	La Junta recomendó que la administración estudiara el modo de especificar y documentar los recursos que eran objeto de delegación y subdelegación de autoridad.	Esta recomendación se aplicará una vez que se publique la política revisada de delegación de autoridad. La versión revisada incluirá una nueva sección sobre el ejercicio de la autoridad delegada por otra entidad, en la que aclarará las posibles situaciones en que	Dado que la política revisada se encuentra actualmente en la fase final de examen y su publicación está prevista para el primer trimestre de 2023, la Junta considera esta			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
				una entidad puede adoptar decisiones (es decir, ejercer la autoridad delegada) en nombre de otra. Se está finalizando la revisión del boletín ST/SGB/2019/2 y la política revisada iba a someterse al examen jurídico final en abril de 2023.	recomendación en vías de aplicación.				
65	2019	A/75/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 249	La Junta recomendó que la administración acelerara la revisión del boletín del Secretario General publicado con el fin de descentralizar la adopción de decisiones para ajustarlo al procedimiento seguido para la delegación de autoridad.	En 2020 se llevó a cabo un examen amplio de la política contrastándola con el instrumento de delegación, y los desajustes se corrigieron en la versión revisada del proyecto de ST/SGB/2019/2 y el instrumento revisado. Se está finalizando la revisión del boletín ST/SGB/2019/2, necesaria para armonizar el proyecto de política con la nueva versión provisional del Estatuto y Reglamento del Personal introducida en el primer trimestre de 2023, y la política revisada iba a someterse al examen jurídico final en abril de 2023.	Dado que la política revisada se encuentra actualmente en la fase de revisión final y su publicación está prevista para el primer trimestre de 2023, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
66	2019	A/75/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 251	La Junta recomendó que la administración examinara lo antes posible los cambios en el volumen de trabajo y las responsabilidades resultantes de la mayor delegación de autoridad en toda la Organización, a fin de fundamentar mejor la política sobre la delegación de autoridad y también a efectos de planificación de recursos.	La administración considerará la recomendación aplicada una vez que se haya publicado la nueva política revisada de delegación de autoridad. Se está finalizando la revisión del boletín ST/SGB/2019/2, necesaria para armonizar el proyecto de política con la nueva versión provisional del Estatuto y Reglamento del Personal introducida en el primer trimestre de 2023, y la política revisada iba a someterse al examen jurídico final en abril de 2023.	Dado que la política revisada se encuentra actualmente en la fase de revisión final y su publicación está prevista para el primer trimestre de 2023, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
67	2019	A/75/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 263	La Junta recomendó que la administración acelerara el desarrollo de criterios para la retirada de la autoridad delegada y demás medidas correctivas, preparara y aplicara un calendario interno de	Los criterios para la retirada de la autoridad delegada y demás medidas correctivas se están elaborando como parte del mecanismo de respuesta del marco de rendición de cuentas revisado, que se implantará en 2023. Cada trimestre, la administración controla la	Dado que los criterios para la retirada de la autoridad delegada y demás medidas correctivas se están elaborando como parte del mecanismo de respuesta del marco de rendición de			X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
68	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 303	La Junta recomendó que la administración garantizara el cumplimiento de los plazos comunicados a la Junta de Auditores de las actividades prescritas en el plan de acción para aplicar la gestión basada en los resultados.	seguimiento de la separación de funciones y creara un mecanismo para seleccionar y documentar las lecciones aprendidas, con miras a seguir mejorando.	separación de funciones relacionadas con la delegación de autoridad en todas las entidades, por lo que considera que este elemento de la recomendación ya se ha aplicado.	cuentas revistado, que está previsto que se implante en 2023, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			
			La Junta recomendó que la administración garantizara el cumplimiento de los plazos comunicados a la Junta de Auditores de las actividades prescritas en el plan de acción para aplicar la gestión basada en los resultados.	Se ha completado la actividad 10 del plan de acción para la gestión basada en los resultados, en la que el Secretario General utilizó los resultados de la ejecución de los programas como uno de los componentes de la evaluación de la actuación profesional del personal directivo superior. La medición de los resultados programáticos se logra principalmente por medio del proceso de planificación de programas y presupuestación, del cual se informa a los órganos intergubernamentales a través de los mecanismos de presentación de informes prescritos. Asimismo, el Secretario General aprobó una versión revisada del modelo de pacto que se lleva usando desde 2022 como herramienta de gestión de la actuación profesional para su equipo directivo superior. Con la firma del pacto, los directivos se comprometen a lograr resultados programáticos y dar seguimiento a la ejecución de los programas mediante la solución de planificación estratégica, presupuestación y gestión del desempeño de Umoja. En la sección 1 del pacto revisado, los directivos superiores presentan los compromisos que contraen personalmente respecto de los objetivos estratégicos que atañen a sus entidades y en los que se centrarán durante el ciclo de presentación de	Dados los progresos realizados respecto de los planes de acción para aplicar la gestión basada en los resultados, la Junta considera esta recomendación aplicada.		X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
				informes. Cada directivo presenta una evaluación de los progresos realizados al final del ciclo de evaluación. En nombre del Secretario General, la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas realiza una evaluación de la actuación profesional del personal directivo superior, incluidos los elementos programáticos que figuran en la sección 1. La Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas se sustenta en el análisis realizado por la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales sobre los resultados de la evaluación de la actuación profesional. El planteamiento analítico se encuentra en continua mejora, orientado en parte por anteriores observaciones resultantes de auditorías de la Junta (véanse las respuestas a las recomendaciones de la Junta en A/77/5 (Vol. I) , cap. II, párrs. 409 y 415), entre otras cosas aprovechando el análisis cuantitativo y cualitativo para determinar cuáles son los problemas sistémicos y para incluir los resultados que se someterán al examen de la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas. También se ha completado la actividad 13 del plan de acción para la gestión basada en los resultados: todas las entidades con financiación a cargo del presupuesto por programas usan el módulo de la aplicación de gestión estratégica de Umoja para plasmar sus marcos de resultados y los actualizan durante el ciclo presupuestario. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) se encargó de la actividad 5, que consistía en evaluar,				

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
69	2019	A/75/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 340	La Junta recomendó que la administración incorporara todas las etapas del proceso de contratación en la solución tecnológica prevista para hacer el seguimiento de los plazos de contratación, que también se debía implantar en un plazo definido.	En 2022 se completó el rediseño del almacén de datos de Inspira, y en marzo de 2023 se empezó a utilizar en producción el nuevo origen de datos una vez completadas las pruebas. Se preveía reanudar en el segundo trimestre de 2023 el desarrollo de un modelo de datos para la iniciativa de inteligencia institucional de las Naciones Unidas y publicar después mejoras al tablero de gestión.	Dado que la versión rediseñada del almacén de datos de Inspira estaba sometándose a pruebas, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X
70	2019	A/75/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 360	La Junta recomendó que la administración concediera prioridad a la implantación de un sistema moderno de gestión de las relaciones con los clientes en toda la Secretaría para desempeñar al nivel óptimo la responsabilidad en materia de prestación de servicios de la estructura de apoyo de la Sede.	En diciembre de 2021, el Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones aprobó un enfoque que constaba de dos fases. Una fase inicial de implantación tendría un alcance limitado en materia de recursos humanos y tecnología de la información y las comunicaciones y su financiación correría a cargo de las entidades participantes, e iría seguida de una implantación global sufragada con fondos por determinar. Se hallaron los fondos para la implantación inicial. Se solicita a la Junta que considere la recomendación aplicada y la archive.	Dado que el Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones aprobó un enfoque en dos fases y se hallaron los fondos para la implantación inicial, la Junta considera esta recomendación aplicada.		X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
71	2019	A/75/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 366	La Junta recomendó que la administración adoptara medidas para mantener la doble estructura, distinguiendo debidamente entre el apoyo en materia de formulación de políticas y de asesoramiento mediante la estructura escalonada para recibir solicitudes y ofrecer asesoramiento a las entidades de toda la Secretaría, y que garantizara la integridad y exhaustividad de los datos sobre las solicitudes de asesoramiento en el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.	Los boletines del Secretario General se están sometiendo a examen jurídico. Su promulgación está prevista para el tercer trimestre de 2023.	Dado que el examen jurídico de los boletines del Secretario General está en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
72	2019	A/75/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 383	La Junta recomendó que la administración examinara y ampliara los indicadores clave del desempeño en la esfera de las adquisiciones, sobre la base de los instrumentos existentes en materia de datos y presentación de informes y de los nuevos instrumentos de este tipo que se pudieran obtener mediante ajustes de los sistemas institucionales, para permitir a los jefes de entidad que demostraran que estaban ejerciendo su autoridad delegada de manera transparente y responsable y con la debida rendición de cuentas.	La administración considera que la recomendación quedó aplicada con la implantación en febrero de 2023 de los tres nuevos indicadores clave del desempeño relativos a la delegación de autoridad en el ámbito de las adquisiciones, a saber, el uso adecuado del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, la capacitación obligatoria en adquisiciones y las adquisiciones reiteradas al mismo proveedor. Contando el indicador adicional que se implantó en febrero de 2022, relativo a los aprobadores de adquisiciones con autoridad delegada, se dispone de un total de seis indicadores clave del desempeño sobre la delegación de autoridad en relación con las adquisiciones.	Dado que la administración ha preparado indicadores clave del desempeño en el ámbito de las adquisiciones, como los relativos a las compras independientes, las excepciones a las licitaciones formales y los aprobadores de adquisiciones con autoridad delegada, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
73	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 392	La Junta recomendó que la administración estableciera una distinción entre las orientaciones operacionales, que se aplicarían utilizando el criterio y la experiencia profesionales, y las políticas de carácter obligatorio, y que publicara las orientaciones y la política de adquisiciones en consonancia.	La administración mantiene el compromiso de aplicar esta recomendación de la auditoría y sigue trabajando para que se distinga entre las políticas de carácter obligatorio y las orientaciones operacionales y que se publiquen las orientaciones y la política de adquisiciones en consonancia. Se están realizando progresos con miras a publicar una instrucción administrativa a la mayor brevedad posible.	Dado que la labor sigue en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
74	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 420	La Junta recomendó que la administración estableciera un mecanismo para supervisar la creación y la composición de las juntas locales de fiscalización de bienes.	Se está realizando la revisión final de la instrucción administrativa antes de publicarla.	Dado que se está realizando la revisión final de la instrucción administrativa antes de publicarla, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
75	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 433	La Junta recomendó que la administración prosiguiera sus esfuerzos y estudiara vías para seguir mejorando la entrada de recursos a fin de que el sistema revitalizado de coordinadores residentes funcionara de manera óptima y sin dificultades.	La administración ha continuado con sus actividades de divulgación a los Estados Miembros a fin de fomentar la movilización de recursos voluntarios y el funcionamiento eficaz del modelo híbrido de financiación para el sistema de coordinadores residentes. Entre otras actividades, se celebraron reuniones con los Estados Miembros y exposiciones informativas del personal directivo superior de las Naciones Unidas y la dirección de la Oficina de Coordinación del Desarrollo a nivel de representantes permanentes y representantes permanentes adjuntos; se entabló una mesa redonda con representantes permanentes y el Secretario General; la dirección de la Oficina de Coordinación del Desarrollo envió cartas de movilización de recursos; y se produjeron interacciones frecuentes a	Dado que la Oficina de Coordinación del Desarrollo ha continuado con sus actividades de divulgación a los Estados Miembros a fin de fomentar la movilización de recursos y aumentar la recaudación con el objetivo de alcanzar los 2,81 millones de dólares anuales, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
				<p>nivel técnico. Asimismo, se redactaron cinco estudios de casos, en los que se ofrecían muestras de la alianza entre el sistema de coordinadores residentes y los Gobiernos de los países anfitriones en diversos contextos a fin de recalcar el valor añadido del sistema de coordinadores residentes y ayudar a los donantes a argumentar ante sus capitales en favor de la financiación del sistema. Por medio de la mesa redonda organizada conjuntamente por Kenya, los Estados Unidos y el Secretario General, se ha informado a los miembros de la urgencia de la situación de financiación, especialmente la necesidad de garantizar rápidamente una situación financiera previsible y sostenible. La mesa redonda consiguió dinamizar a los miembros y, a raíz de ella, varios donantes han adelantado el pago de sus aportaciones para 2023, entre ellos, Suecia (5 millones), Irlanda (1,5 millones), el Reino de los Países Bajos (4 millones) y Alemania (6,4 millones). Las entidades siguen aplicando el cargo, habida cuenta de que los ingresos por este concepto correspondientes a 2022 han alcanzado los 50 millones de dólares previstos por primera vez desde el comienzo de las reformas, y se siguen pagando íntegras las contribuciones en el marco del arreglo de participación en la financiación de los gastos. La Oficina de Coordinación del Desarrollo seguirá en contacto diario con los puntos focales técnicos de las misiones y las capitales para que los ministerios y ministros tengan en mente el sistema de</p>				

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
76	2019	A/75/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 461	La Junta recomendó que la administración siguiera colaborando con los equipos de las Naciones Unidas en los países para garantizar que los nuevos análisis comunes sobre los países se formularan a tiempo y que se actualizaran los existentes.	coordinadores residentes cuando busquen financiación y tomen medidas a ese respecto en sus Gobiernos. Sobre la base de la información presentada en el sistema de gestión de la información del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en 2022, el 72 % de los equipos de las Naciones Unidas en países actualizaron sus análisis comunes sobre países.	Dado que, al 31 de diciembre de 2022, 20 países (29 %) de los 69 países que habían implantado Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible aún no habían actualizado sus análisis comunes sobre países, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X
77	2019	A/75/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 488	La Junta recomendó que la administración diera los pasos necesarios para aclarar y definir la titularidad y las responsabilidades en lo que respectaba a la adopción de nuevas medidas encaminadas a promover la adopción de los principios de satisfacción del cliente y de cálculo de costos y fijación de precios y que, seguidamente, intensificara los contactos y las consultas con las demás entidades de las Naciones Unidas para lograr que se sumaran a la iniciativa y atender las inquietudes, si las hubiera.	Esta recomendación sigue en vías de aplicación.	Dado que se sigue trabajando para que el resto de las entidades firmen esos principios, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X
78	2019	A/75/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 517	La Junta recomendó que la administración, en coordinación con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, adoptara medidas para desarrollar una plataforma	La plataforma está incluida en la versión revisada de la hoja de ruta para la eficiencia, que los principales responsables del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible aprobaron en agosto de 2022. La	Dado que se implantó la plataforma de prestación de servicios en Viet Nam según lo previsto en mayo de 2022, la Junta considera			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
			del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que facilitara la aplicación acelerada del proyecto de oficinas de servicios auxiliares comunes.	plataforma de prestación de servicios se implantó en Viet Nam según lo previsto en mayo de 2022. Por tanto, la Oficina de Coordinación del Desarrollo solicita a la Junta que archive la recomendación.	esta recomendación aplicada.				
79	2019	A/75/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 529	La Junta recomendó que la administración estableciera un calendario realista, con hitos provisionales, para la implantación de locales comunes, determinara los riesgos y los obstáculos para llevarla a cabo y se coordinara con los organismos asociados a fin de garantizar su ejecución.	La Oficina Ejecutiva del Secretario General autorizó una versión revisada de la hoja de ruta para la eficiencia, que incluía una sección dedicada a los locales comunes, y los principales responsables del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible la aprobaron en agosto de 2022. La Oficina de Coordinación del Desarrollo solicita a la Junta que archive la recomendación.	Dado que se ha aprobado la versión revisada de la hoja de ruta para la eficiencia, la cual ajusta los plazos y los hitos correspondientes a la implementación de los locales comunes, da prioridad a las metas más orientadas a los resultados y se centra en los emplazamientos de costo elevado, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			
80	2019	A/75/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 533	La Junta recomendó que la administración concluyera la base de datos de locales con carácter prioritario y garantizara su integridad para que los planes futuros pudieran basarse en ella.	Se concluyeron la reunión de datos y el aseguramiento de la calidad para la plataforma de locales comunes para 2021 y 2022. Se solicita que se archive esta recomendación.	Dado que se han concluido la reunión de datos y el aseguramiento de la calidad para la plataforma de locales comunes, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			
81	2019	A/75/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 553	La Junta recomendó que el Departamento siguiera emprendiendo actividades de gestión del cambio en el contexto de las reformas en materia de paz y seguridad para lograr que el personal estuviera más involucrado.	El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz siguen ejecutando de manera activa el programa Building Our Pillar, con seminarios web, actividades, talleres e iniciativas frecuentes. Se envía una comunicación semanal al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y al Departamento de Operaciones de Paz para velar por que todo el personal esté al tanto de las	Dado que la administración ha adoptado diversas medidas para potenciar las actividades dirigidas al personal, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
82	2019	A/75/5 (Vol. D), cap. II, párr. 565	La Junta recomendó que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz continuara las iniciativas para aumentar los recursos financieros del Fondo para la Consolidación de la Paz.	<p>actividades de gestión del cambio y tenga la oportunidad de participar en ellas, con miras a mejorar la cultura institucional en el pilar.</p> <p>La administración reitera su solicitud de recibir orientación adicional de la Junta a fin de archivar la recomendación. Como se indicó en respuestas anteriores a esta recomendación, a lo largo del año se han emprendido iniciativas encaminadas a aumentar los recursos financieros del Fondo para la Consolidación de la Paz, las cuales han culminado en una reunión de alto nivel sobre la financiación de la consolidación de la paz con los Estados Miembros y la presentación por el Secretario General de una propuesta a la Quinta Comisión para una financiación más sostenida. La administración prosigue con sus iniciativas para afrontar el déficit de financiación mediante la propuesta del Secretario General de introducir cuotas para el Fondo; alentando a los donantes particulares a que aumenten sus contribuciones y así repartir mejor la carga entre los Estados Miembros (lo cual está arrojando resultados en países como el Reino de los Países Bajos, el Canadá y Suiza, así como los miembros de la Unión Europea, que han incrementado sus contribuciones voluntarias); e incrementando el número de comunicados sobre los resultados del Fondo a fin de reforzar los argumentos en favor de la inversión en la consolidación de la paz.</p>	Dado que la administración está ampliando de manera activa las fuentes de financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
83	2019	A/75/5 (Vol. D), cap. II, párr. 644	La Junta recomendó que la Oficina acelerara la implantación del puente entre el módulo de subvenciones de la Ampliación 2 de Umoja y el sistema de gestión de subvenciones de fondos mancomunados para países concretos y que estudiara su utilidad y adecuación al Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia a fin de reducir las intervenciones manuales en el registro de transacciones financieras y la preparación de balances de comprobación de saldos.	Se ha desarrollado y puesto en marcha el intercambio de datos entre el módulo de subvenciones de la Ampliación 2 de Umoja y el sistema de gestión de subvenciones de fondos mancomunados para países concretos. Se ha estudiado la utilidad del intercambio de datos para el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, pero por el momento no está previsto desarrollarlo. La administración considera esta recomendación aplicada y solicita a la Junta que la archive.	Dado que se ha desarrollado y puesto en marcha el intercambio de datos entre el módulo de subvenciones de la Ampliación 2 de Umoja y el sistema de gestión de subvenciones de fondos mancomunados para países concretos, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			
84	2020	A/76/5 (Vol. D), cap. II, párr. 30	La Junta recomendó que la administración mejorara el desempeño en la utilización del fondo de recuperación de costos (10RCR) para contribuir a una ejecución más adecuada del mandato.	La administración incluyó indicaciones sobre la utilización del saldo de los fondos y los superávits en sus orientaciones anuales, publicadas en octubre de 2022. La administración también está realizando un seguimiento de los superávits de los proveedores particulares de servicios para que se ajusten a las orientaciones.	Dado que la administración estaba en proceso de revisar todos los saldos de los fondos y determinar la cuantía adecuada de las reservas con los proveedores de servicios, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
85	2020	A/76/5 (Vol. D), cap. II, párr. 35	La Junta recomendó que la administración cooperara estrechamente con el equipo de Umoja para garantizar que se mejoraran debidamente las normas de eliminación ya implantadas en el Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones, a fin de reducir los ajustes manuales.	La única automatización restante de las normas de eliminación en el Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones guarda relación con la norma de eliminación de la recuperación de costos. La administración empleó un criterio de costo-beneficio para aplicar esta norma y concluyó que no resultaría práctico aplicarla debido a los costos adicionales que entrañaría personalizar el Componente Institucional ERP en Umoja de manera que la norma	Dado que la administración ha adoptado las medidas necesarias, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
86	2020	A/76/5 (Vol. D), cap. II, párr. 36	La Junta recomendó que la administración cooperara estrechamente con la Junta de Cambios de Umoja en lo que respectaba a la aprobación y la aplicación de las mejoras del Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones, para velar por que la interfaz entre los diferentes módulos de Umoja evolucionara hacia la generación de informes financieros completamente automatizada, con miras a garantizar la eficiencia en la presentación de información financiera.	funcionara en el Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones. En su lugar, se decidió que se seguiría aplicando esta norma de forma manual. Como resultado, la administración solicita que se archive la recomendación. En consulta con el equipo de Umoja, que tiene numerosas prioridades contrapuestas, se convino en posponer hasta el 31 de diciembre de 2024 las actividades relativas a esta recomendación. La administración seguirá evaluando la viabilidad de la integración completa de todos los módulos para automatizar la generación de informes, lo cual podría resultar viable en algunos casos, pero también ser demasiado complejo o costoso para implementarse plenamente. La División de Finanzas, junto con el equipo de Umoja, continuará revisando el alcance de la recomendación y actualizará el resultado en consecuencia.	Dado que la integración de todos los módulos para automatizar la generación de informes sigue en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X
87	2020	A/76/5 (Vol. D), cap. II, párr. 43	La Junta recomendó que la administración velara por que los jefes de entidades revisaran sus controles internos y los acuerdos existentes con los asociados en la ejecución en aspectos como los límites de tiempo adecuados, y reforzara la supervisión y las orientaciones sobre los proyectos que habían vencido a efectos de cierre financiero, entre otras cosas, respecto a la puntualidad de los reembolsos.	La administración ha proporcionado el modelo de acuerdo a los asociados externos y solicita que se archive la recomendación.	Dado que la administración ha llevado a cabo el proceso de revisión y supervisión, y la versión actualizada del modelo de acuerdo se ha publicado y distribuido a los asociados externos en la ejecución, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
88	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 49	La Junta recomendó que la administración mejorara todo lo posible la política de financiación y revisara periódicamente la proporción de financiación del pasivo en concepto de repatriación para mantenerla en un nivel razonable.	La administración solicita una oportunidad de discutir el estado de esta solicitud y las acciones adicionales, en su caso, con la Junta.	Dado que la administración está observando el superávit de fondos acumulado y la versión actualizada de la política de financiación no se ha publicado oficialmente, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
89	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 62	La Junta reiteró su recomendación de que la administración publicara directrices sobre la creación y el uso de los compromisos de fondos.	Se publicó la orientación sobre el uso de los compromisos de fondos (y otros documentos de financiación para fines específicos) entre los recursos de información financiera del portal Knowledge Gateway de las Naciones Unidas. La administración solicita que se archive la recomendación.	Dado que se ha publicado la orientación sobre la creación y el uso de los compromisos de fondos, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			
90	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 63	La Junta recomendó que la administración siguiera controlando de forma centralizada y revisando periódicamente los compromisos de fondos con las entidades afectadas y garantizara que se administraran de acuerdo con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, entre otras cosas, manteniendo la debida documentación justificativa.	Consúltense las observaciones de la administración relativas a la recomendación formulada en el párrafo 111 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5 (Vol. D) , cap. II). Además, cabe señalar que la revisión de los compromisos pendientes se realiza a lo largo del año, especialmente a fin de año, antes del cierre del ejercicio presupuestario correspondiente, a fin de garantizar la debida validez. Durante la auditoría de 2021, la administración presentó a la Junta pruebas que demostraban que los compromisos de fondos del ejercicio presupuestario 2021 se crearon con la documentación justificativa adecuada. Además, el uso de los compromisos de fondos especiales del ejercicio 2020 se ha basado en evaluaciones detalladas de	Dado que se ha publicado la orientación sobre la creación y el uso de los compromisos de fondos, y que se han liquidado los compromisos especiales y en el presente informe se han incluido los saldos por devolver a los Estados Miembros, en la sección 2 de ingresos, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
91	2020	A/76/5 (Vol. D), cap. II, párr. 68	La Junta recomendó a la administración que intensificara las actividades de coordinación con las entidades que figuraban en el presupuesto por programas para que declararan la suficiente información sobre todos los puestos y recursos financieros solicitados, tanto con cargo al presupuesto ordinario como a los recursos extrapresupuestarios, en los documentos presupuestarios, con miras a mejorar la supervisión, la transparencia y la rendición de cuentas.	En el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2024, la información sobre los recursos extrapresupuestarios cubre lo siguiente: a) los gastos extrapresupuestarios efectivos en 2022; b) los recursos extrapresupuestarios estimados en 2023; c) los recursos extrapresupuestarios estimados en 2024; d) los motivos principales de las diferencias en los recursos estimados; e) el número de puestos financiados con recursos extrapresupuestarios y su distribución en los organigramas; f) las explicaciones de las funciones de los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios; g) información sobre el uso previsto de los recursos extrapresupuestarios; y h) los mecanismos de supervisión de los recursos extrapresupuestarios. La Asamblea General, en el párrafo 29 de su resolución 77/262, tomó nota de la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuraba en el párrafo 75 de su informe (A/77/7) y, por tanto, rechazó la recomendación de la Comisión Consultiva que solicitaba información más detallada sobre los recursos extrapresupuestarios en el presupuesto. Habida cuenta de la información que ya se proporciona en el	Dado que las mejoras en la presentación de información sobre recursos financieros que debe hacerse para los recursos del presupuesto ordinario y los extrapresupuestarios en el proyecto de presupuesto por programas para 2024, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
92	2020	A/76/5 (Vol. D), cap. II, párr. 78	La Junta recomendó que la administración velara por que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán justificara por completo sus redistribuciones presupuestarias teniendo en cuenta y cumpliendo debidamente los requisitos relativos a las existencias de vehículos y computadoras portátiles estipulados en el <i>Manual de coeficientes y costos estándar</i> .	La Secretaría se asegura de que los fondos se utilicen para los fines para los que fueron aprobados, y de que esos fines se especifiquen en las secciones del presupuesto y las entidades. Los directores de programas y los jefes de entidad son responsables del uso de los fondos y las diferencias significativas entre la consignación aprobada y el gasto real se presentan en los informes financieros. La Secretaría ha velado por que se recuerde a las misiones políticas especiales la necesidad de ejercer sus facultades discrecionales y mostrar la diligencia debida en el uso de los fondos. La División de Finanzas de las Operaciones sobre el Terreno ha procurado que las guías presupuestarias facilitadas a todas las misiones políticas especiales (entre ellas, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán) para los ejercicios 2023 y 2024 contengan orientaciones que recuerden a las misiones la recomendación de la Junta de Auditores de que justifiquen por completo sus redistribuciones presupuestarias teniendo en cuenta y cumpliendo debidamente los requisitos relativos a las existencias de vehículos y computadoras portátiles que figuran en el <i>Manual de coeficientes y costos estándar</i> . Asimismo, en el aviso de habilitación de créditos para 2023 emitido a todas las misiones políticas especiales, la División de Finanzas de	proyecto de presupuesto por programas y la decisión de la Asamblea, la administración solicita que se archive la recomendación. Dado que la justificación no está finalizada, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
93	2020	A/76/5 (Vol. I), cap. II, párr. 79	La Junta recomendó que la administración siguiera supervisando de cerca y de manera centralizada las redistribuciones de recursos del presupuesto ordinario de diversas entidades, cuando se autorizaran a título excepcional.	El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión seguirá supervisando las redistribuciones de recursos del presupuesto ordinario en cumplimiento de las políticas presupuestarias y el marco legislativo vigentes. El Departamento sigue proporcionando orientación y ofrece apoyo a los directores de programas de los departamentos en quienes se haya delegado autoridad para realizar esas redistribuciones. Las políticas vigentes y el manual en uso proporcionan suficiente orientación sobre la redistribución presupuestaria, y cuentan con flujos de trabajo diferentes para la aprobación de redistribuciones presupuestarias: a) a nivel de entidad, oficina o misión; y b) a nivel centralizado por la administración. Por tanto, la administración solicita que se archive esta recomendación.	Dado que las políticas vigentes y el manual en uso proporcionan suficiente orientación sobre la redistribución presupuestaria, y cuentan con flujos de trabajo diferentes para la aprobación de redistribuciones presupuestarias, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
94	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 84	La Junta recomendó que la administración pidiera a las entidades que mejoraran el control del gasto en concepto de consultores y expertos y que lo redujeran al mínimo, en consonancia con las solicitudes de la Asamblea General.	Los jefes de entidad y los directores de programas conocen la solicitud de la Asamblea General y se los alentó a reducir al mínimo los créditos para consultores. Al formular propuestas presupuestarias, los directores de programas deben encontrar el equilibrio entre la necesidad de ejecutar los mandatos de manera eficiente y eficaz, y de basarse en hipótesis realistas que tengan en cuenta las tendencias anteriores en sus propuestas presupuestarias (véase A/72/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 324). Los directores de programas tenían autoridad delegada para redistribuir los fondos entre las categorías presupuestarias no relacionadas con puestos para ejecutar mejor sus mandatos, y el exceso de gastos en consultores se vio compensado con creces con gastos inferiores a los previstos en otras categorías presupuestarias no relacionadas con puestos. La administración supervisa el uso de la autoridad delegada para garantizar que los delegados se ajusten al marco jurídico y el marco de políticas aplicables y cumplan los controles internos. Las diferencias significativas a nivel de sección o categoría presupuestaria se justificarán en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto, con arreglo a la práctica establecida. La administración solicita que se archive la recomendación.	Dado que la administración solicitó a las entidades que mejoraran la supervisión de los gastos en consultores y expertos en un memorando sobre la ejecución del presupuesto, y había realizado esfuerzos notables para supervisar el uso de la autoridad delegada, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			
95	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 89	La Junta recomendó que la administración presentara información sobre la ejecución respecto a los recursos relacionados con puestos que se	La Asamblea General, en el párrafo 29 de su resolución 77/262 , tomó nota de la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuraba en el	Dado que las mejoras en la presentación de información sobre recursos financieros que debe hacerse para los recursos del presupuesto	X			

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
			financiaban con cargo a fondos extrapresupuestarios a fin de mejorar la transparencia al respecto.	párrafo 75 de su informe (A/77/7) y, por tanto, rechazó la recomendación de la Comisión Consultiva que solicitaba información más detallada sobre los recursos extrapresupuestarios en el presupuesto. En el contexto de un proceso de contactos tempranos con los Estados Miembros, se les presentó el formato de presentación de propuestas presupuestarias para que ofrecieran cualquier otra orientación sobre la manera en que la Secretaría interpretó la resolución 77/262. La interpretación de la Secretaría recibió apoyo en el proceso de contactos tempranos. Habida cuenta de la decisión anterior adoptada por la Asamblea y el resultado de los contactos tempranos con los Estados Miembros en relación con el proyecto de presupuesto por programas para 2024, la administración seguirá proporcionando la información existente sobre recursos extrapresupuestarios en el fascículo del presupuesto y las notas complementarias. La administración solicita que se archive la recomendación.	ordinario y los extrapresupuestarios en el proyecto de presupuesto por programas para 2024, la Junta considera esta recomendación aplicada.			
96	2020	A/76/5 (Vol. I), cap. II, párr. 107	La Junta recomendó que la administración formalizara los procedimientos de gestión del efectivo con arreglo al modelo "T+3", definiera claramente las responsabilidades de los cajeros de la Sede de las Naciones Unidas y las oficinas locales, y tomara medidas para acelerar la modificación de los roles de cajero de Umoja y el desarrollo del nuevo modelo de tramitación de nóminas.	Se enviará la documentación al personal directivo superior para que la revise y apruebe. Se han desarrollado los nuevos roles institucionales de Umoja y se han presentado al personal directivo superior para que los revise y apruebe.	Dado que se está revisando la documentación y aún no se ha establecido, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
97	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 120	La Junta recomendó que la administración estableciera normas definidas para la selección de las contrapartes comerciales y garantizara que el proceso de adopción de decisiones estuviera debidamente documentado.	Se están redactando y examinando los criterios de selección de las contrapartes comerciales, que complementarán las normas existentes, entre ellas, las calificaciones crediticias mínimas y la condición de operador primario. Se prevé que la recomendación estará totalmente aplicada para septiembre de 2023.	Dado que se están redactando y examinando los criterios de selección de las contrapartes comerciales, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
98	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 126	La Junta recomendó que la administración seleccionara a los bancos custodios atendiendo a criterios más transparentes y competitivos y que mantuviera una documentación completa del proceso de adopción de decisiones.	La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, junto con la División de Adquisiciones, llevará a cabo un procedimiento de licitación para los servicios de custodia. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto está finalizando actualmente el detalle de los trabajos para la licitación.	Dado que la administración está finalizando actualmente la licitación, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
99	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 131	La Junta recomendó que la administración mantuviera una estrecha comunicación con el Comité de la Junta de Cambios de Umoja, y que desarrollara y aplicara un plan de trabajo claro para promover la pronta resolución de la falta de interfaz entre los sistemas Bloomberg y Umoja.	La interfaz entre los sistemas Bloomberg y Umoja en relación con las transacciones cambiarias lleva usándose en producción desde octubre de 2022. En la actualidad se está poniendo a prueba la segunda fase.	Dado que en la actualidad se está poniendo a prueba la segunda fase, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
100	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 147	La Junta recomendó que la administración, en coordinación con los administradores externos, realizara una evaluación sobre la asequibilidad del Plan de Seguro Médico del personal contratado localmente y los jubilados en lugares de destino designados fuera de la Sede, teniendo en cuenta la situación	La administración, junto con el administrador externo responsable de la gestión del Plan de Seguro Médico del personal contratado localmente y los jubilados en lugares de destino designados fuera de la Sede, ha reunido todos los datos necesarios. Asimismo, la administración está finalizando la contratación de personal adicional para velar por que los datos reunidos se presenten a un comité que supervisará el	Dado que se está realizando la evaluación, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
101	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 158	financiera actual del Plan y el aumento del costo de la asistencia sanitaria a escala mundial, para garantizar la sostenibilidad del plan. La Junta recomendó que la administración, en coordinación con el departamento u oficina correspondiente, analizara las causas por las que existían activos ociosos, utilizara esos activos de manera efectiva y retirara los que no fueran utilizables, y adoptara medidas más proactivas para evitar que se produjeran casos de obsolescencia en el futuro.	funcionamiento del Plan de Seguro Médico y lo modificará de la manera necesaria para garantizar su sostenibilidad. El nuevo plazo es el 31 de diciembre de 2023. La administración sigue vigilando la utilización de los activos y mejorando el marco en que las entidades actualizan el estado del equipo cada vez que se produce un cambio en la situación sobre el terreno. La administración seguirá vigilando las tasas de utilización y las modalidades de consumo y las tendrá en cuenta en los planes de demanda y de adquisición.	Dado que la administración sigue supervisando la utilización de los activos, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	
102	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 163	La Junta recomendó que la administración revisara los registros enumerados y capitalizara esos elementos cuando fuera necesario, de conformidad con el marco normativo de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.	La administración introdujo un “tablero de control de calidad de los datos para los pedidos de compra” a fin de facilitar la detección y solución de posibles errores de entrada de datos o incoherencias en la selección de un registro maestro de materiales o identificador de producto a nivel de partida antes de la aprobación de la orden de compra conexa en Umoja. Este control de calidad se aplica lo antes posible en el proceso previo de pedido para poder solucionar los errores, entre ellos los resultantes de la capitalización incorrecta. De esta manera, se puede mejorar la calidad de los datos en toda la cadena de suministro, de principio a fin, lo que reduce las incoherencias en los registros de activos, equipo e inventario en los procesos posteriores de gestión de materiales y, en última instancia, aumenta la calidad de los datos que se	Dado que tanto la presente recomendación como la nueva que figura en el capítulo II, párr. 236, de A/77/5 (Vol. I) precisan que se realice una evaluación más adecuada de la capitalización de los activos, la Junta considera esta recomendación superada por los acontecimientos.			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
103	2020	A/76/5 (Vol. D), cap. II, párr. 168	La Junta recomendó que la administración diera de baja en libros los activos inservibles antes de cerrar las cuentas al final del ejercicio para garantizar la exactitud de los estados financieros.	usan en los informes de gestión y financieros en lo referente a propiedades, planta y equipo e inventario. Los usuarios responsables de crear y aprobar pedidos de compra revisarán rápidamente las partidas marcadas que haya en el pedido de compra, consultarán a los directores de activos, bienes o inventario de la entidad y harán las correcciones necesarias. En los casos en que no se encuentre un registro maestro de materiales o un identificador de producto adecuado en la base de datos de registros maestros de materiales, se iniciará sin dilación una solicitud para crear un nuevo identificador de producto de conformidad con los procesos correspondientes. Cada semana las entidades consultarán el tablero y rectificarán los errores e incoherencias que encuentren. La administración sigue aplicando los mecanismos de aseguramiento de la calidad a los registros de activos, equipo e inventario en los procesos posteriores de gestión de materiales. La administración solicita que se archive la recomendación.	La administración sigue supervisando el desempeño de los encargados de las acciones en el proceso de paso a pérdidas y enajenación por medio del marco de desempeño establecido. Las entidades encuentran constantemente bienes obsoletos y de rotación lenta como parte del proceso de verificación y recuento físicos e inician y concluyen la baja en libros y la enajenación conforme a las disposiciones de la delegación de autoridad. Se presta especial atención a	Dado que la administración ha aplicado la recomendación de detectar y revisar los bienes por medio del marco de desempeño establecido, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
104	2020	A/76/5 (Vol. I), cap. II, párr. 178	La Junta recomendó que la administración formulara y publicara una directriz de gestión de almacenes para la Sede de las Naciones Unidas y otras entidades que no fueran operaciones de mantenimiento de la paz e instara a todas las entidades a cumplir los requisitos y hacer las rectificaciones correspondientes de manera unificada.	Esta recomendación se ha aplicado. Se ha publicado una directriz suplementaria que hace extensiva a las demás entidades la directriz actual de gestión de almacenes centralizados.	Dado que se ha publicado una directriz suplementaria de gestión de almacenes para la Sede de las Naciones Unidas y otras entidades que no sean operaciones de mantenimiento de la paz, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		
105	2020	A/76/5 (Vol. I), cap. II, párr. 286	La Junta recomendó que la administración decidiera cuanto antes el uso de este equipo de TIC para evitar casos de obsolescencia y despilfarro a causa de la falta de uso.	La administración considera esta recomendación aplicada y solicita a la Junta que la archive. Se han distribuido todas las computadoras portátiles del proyecto de lugar de trabajo flexible.	Dado que se han distribuido todas las computadoras portátiles del proyecto de lugar de trabajo flexible, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		
106	2020	A/76/5 (Vol. I), cap. II, párr. 297	La Junta recomendó que la administración, a través del comité conjunto de coordinación y la Junta Consultiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional, siguiera instando a la Fundación pro Naciones Unidas a que aportara más recursos directamente a las Naciones Unidas en apoyo de las actividades de la Organización.	En 2021, United Nations Foundation proporcionó al Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional (UNFIP) (administrado por la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración) subvenciones por un valor aproximado de 11,9 millones de dólares destinadas a proyectos ejecutados por asociados de las Naciones Unidas. Al 31 de diciembre de 2022, United Nations Foundation había proporcionado subvenciones por valor de 27,3 millones de dólares al sistema de las Naciones Unidas por conducto del UNFIP, lo que supuso un	Dado que las contribuciones de United Nations Foundation a las Naciones Unidas siguen necesitando observación a relativamente largo plazo, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
107	2020	A/76/5 (Vol. I), cap. II, párr. 298	La Junta recomendó que la administración se coordinara con la Fundación pro Naciones Unidas para proporcionar más información sobre sus iniciativas programáticas en apoyo de las causas de las Naciones Unidas a través del comité conjunto de coordinación, a fin de ofrecer más garantías de que esas actividades se ajustaban a las prioridades de las Naciones Unidas y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los apoyaban.	aumento de alrededor del 250 % en sus contribuciones a las Naciones Unidas desde 2021. Por tanto, la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración solicita que se archive la recomendación. La Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración se ha coordinado con United Nations Foundation para ofrecer información programática y presupuestaria más detallada a través del comité conjunto de coordinación de conformidad con las plantillas normalizadas revisadas que se usan para informar sobre las iniciativas de la fundación. United Nations Foundation ha proporcionado al comité conjunto de coordinación esta información adicional sobre 10 iniciativas que corresponden al resto del alcance de las actividades actuales de la fundación. La Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración y United Nations Foundation se comprometen a velar por que la fundación siga ofreciendo esta información programática y presupuestaria detallada cuando presente datos sobre cualquier nueva iniciativa usando las plantillas normalizadas revisadas.	Dado que la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración se ha coordinado con United Nations Foundation para ofrecer información programática más detallada a través del comité conjunto de coordinación, ajustándose a las plantillas normalizadas revisadas sobre las iniciativas de la fundación, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		
108	2020	A/76/5 (Vol. I), cap. II, párr. 306	La Junta recomendó que la administración solicitara a la Fundación pro Naciones Unidas que informara oportunamente sobre todas las donaciones de los Estados Miembros aceptadas de conformidad con el marco acordado.	La Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración y United Nations Foundation se comprometen plenamente a velar por que se siga informando sobre las donaciones de los Estados Miembros aceptadas por la fundación de conformidad con el acuerdo de relación	Dado que la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración y United Nations Foundation se comprometen plenamente a velar por que se siga informando sobre las	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
109	2020	A/76/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 307	La Junta recomendó que la administración se coordinara con la Fundación pro Naciones Unidas para asegurarse de que esta proporcionaba información presupuestaria más detallada a través del comité conjunto de coordinación, ajustándose a la plantilla normalizada para informar sobre las iniciativas de la Fundación.	La Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración se ha coordinado con United Nations Foundation para ofrecer información programática y presupuestaria más detallada a través del comité conjunto de coordinación de conformidad con las plantillas normalizadas revisadas que se usan para informar sobre las iniciativas de la fundación. United Nations Foundation ha proporcionado al comité conjunto de coordinación esta información adicional sobre 10 iniciativas que corresponden al resto del alcance de las actividades actuales de la fundación. La Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración y United Nations Foundation se comprometen a velar por que la fundación siga ofreciendo esta información programática y presupuestaria detallada cuando presente datos sobre cualquier nueva iniciativa usando las plantillas normalizadas revisadas. La Oficina ha transmitido esta documentación a la Junta para que la examine. No quedan plantillas pendientes.	donaciones de los Estados Miembros aceptadas por la fundación de conformidad con el acuerdo de relación entre las Naciones Unidas y United Nations Foundation, la Junta considera esta recomendación aplicada. Dado que la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración se ha coordinado con United Nations Foundation para ofrecer información programática más detallada a través del comité conjunto de coordinación, ajustándose a las plantillas normalizadas revisadas sobre las iniciativas de la fundación, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
110	2020	A/76/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 313	La Junta recomendó que la administración se coordinara con la Fundación pro Naciones Unidas para proporcionar periódicamente más información detallada sobre sus actividades de recaudación de fondos, de conformidad con el acuerdo de relación, y para garantizar una utilización eficiente de los fondos.	La Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración se ha coordinado con United Nations Foundation para proporcionar más información detallada sobre las actividades de recaudación de fondos de la fundación a través del comité conjunto de coordinación. United Nations Foundation hizo una exposición informativa específica sobre la recaudación de fondos durante la reunión del comité conjunto de coordinación celebrada el 8 de abril de 2022, algo que el comité acogió con agrado, y tras la reunión proporcionó una nota de debate sobre recaudación de fondos a la Oficina Ejecutiva del Secretario General. Esta información se suma a la amplia información normalizada que United Nations Foundation presenta al comité conjunto de coordinación dos veces al año sobre sus donantes y la información especial que presenta sobre los donantes que contribuyeron al Fondo de Respuesta Solidaria a la COVID-19 por conducto de la fundación. La Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración ha transmitido esta documentación a la Junta para que la examine.	Dado que la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración se ha coordinado con United Nations Foundation para proporcionar más información detallada sobre las actividades de recaudación de fondos de la fundación a través del comité conjunto de coordinación, y la fundación ha realizado una exposición informativa sobre la recaudación de fondos y ha proporcionado una nota de debate, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			
111	2020	A/76/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 328	La Junta recomendó que la administración se coordinara con la Fundación pro Naciones Unidas para determinar cómo podían coordinarse las partes en el acuerdo de relación en lo que respectaba a la política de inversiones de la Fundación a fin de que los fondos se	United Nations Foundation ha proporcionado a la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración documentación sobre sus políticas de buena gobernanza, que detallan sus políticas de inversión, aprobadas por el Consejo de Administración de la fundación. La Oficina ha transmitido esta	Dado que United Nations Foundation ha proporcionado a la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración documentación sobre sus políticas de buena gobernanza, que detallan	X			

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
			utilizaran de manera más eficiente para las causas de las Naciones Unidas.	documentación a la Junta. La Oficina considera que la documentación cumple la recomendación de la Junta y solicita que la archive.	sus políticas de inversión, aprobadas por el Consejo de Administración de la fundación, la Junta considera esta recomendación aplicada.				
112	2020	A/76/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 335	La Junta recomendó que la administración se coordinara con la Fundación pro Naciones Unidas para determinar cómo podían coordinarse las partes en el acuerdo de relación en lo que respectaba a la política de inversiones de la Fundación a fin de que los fondos se utilizaran de manera más eficiente para las causas de las Naciones Unidas.	United Nations Foundation ha proporcionado a la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración datos de dos fuentes externas fiables y verificadas que siguen y reúnen los estándares más recientes del sector para los gastos administrativos de las organizaciones sin fines de lucro. Los datos suministrados a la Junta demuestran que la cuantía de la remuneración de los ejecutivos de United Nations Foundation está por debajo de los estándares del sector si se tiene en cuenta el tamaño de la fundación y su esfera de influencia. La Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración considera que los datos ofrecen justificación suficiente para aplicar la recomendación de la Junta y solicita que se archive.	Dado que la administración ha examinado el nivel de gastos administrativos de United Nations Foundation, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			
113	2020	A/76/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 342	La Junta recomendó que la administración pusiera en marcha oportunamente el conjunto ampliado de indicadores clave del desempeño y se asegurara de que cubrían todos los riesgos señalados por los responsables de las políticas en el ejercicio de la autoridad delegada en sus diferentes áreas funcionales.	El desarrollo de un conjunto ampliado de indicadores clave del desempeño concluyó en febrero de 2023. El 22 de febrero de 2023, la Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión anunció los nuevos indicadores clave del desempeño a los jefes de entidad. La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales está siguiendo el enfoque “plan-acción-comprobación-actuación” establecido en el marco de rendición de cuentas de 2019 para dar seguimiento a la delegación de autoridad. Actualmente,	Dado el progreso que se ha logrado en la introducción del conjunto ampliado de indicadores clave del desempeño, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
				<p>se está sometiendo a los indicadores clave del desempeño a las pruebas internas finales antes de ponerlos a disposición de las entidades como parte de una fase piloto inicial de seis meses, si bien puede que se prolongue en función de las enseñanzas extraídas. Se tomará la decisión de continuar con los indicadores clave del desempeño, ajustarlos o dejar de usarlos una vez terminada la fase piloto en función de cuán útiles resulten para: a) las actividades de seguimiento de segunda línea de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales; y b) el seguimiento de primera línea de las entidades. El período piloto cubrirá los datos reunidos desde el 1 de enero de 2023 en adelante. Actualmente, hay en curso varias actividades de apoyo a la fase piloto. Se ha comunicado a las entidades la introducción del nuevo conjunto de indicadores clave del desempeño. La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales está actualizando la guía del usuario en línea sobre la presentación de información acerca de los indicadores clave del desempeño relativos a la delegación de autoridad a fin de aclarar cómo se accede a los nuevos indicadores. La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales también realizará diversas actividades de comunicación adicionales durante el período piloto para asesorar y apoyar a las entidades y reunir observaciones sobre el uso y la utilidad del nuevo conjunto de indicadores clave del desempeño.</p>				

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
114	2020	A/76/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 351	La Junta recomendó que la administración adoptara medidas para que los pactos de los altos cargos se firmaran debida y oportunamente a fin de que funcionaran debidamente como instrumento de gestión del desempeño.	Se han logrado avances considerables en el establecimiento oportuno de los pactos del personal directivo superior. La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales y la Oficina Ejecutiva del Secretario General comenzaron a redactar los pactos para 2023 el 4 de enero de 2023 (frente al 1 de febrero de 2022 en el caso de los pactos de 2022) y colaboraron estrechamente para prestar apoyo a las entidades. El resultado de esta labor fue que, para el 9 de marzo de 2023, el Secretario General ya había refrendado el 87 % de los pactos de 2023, frente a solo el 32 % de los correspondientes a 2022 para el 28 de abril de 2022. La administración considera esta recomendación aplicada y solicita a la Junta que la archive.	Dado el progreso que se ha logrado en la firma de los pactos del personal directivo superior, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		
115	2020	A/76/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 363	La Junta recomendó que la administración continuara reforzando la orientación que se ofrecía a las entidades sobre la presentación de informes de excepción y que hiciera el debido seguimiento a fin de mejorar el cumplimiento de los requisitos de presentación de informes por parte de las entidades.	La administración ha tomado medidas para reforzar la orientación y el seguimiento de las entidades en lo referente a la presentación de informes sobre las excepciones, entre otras cosas mejorando el registro de excepciones para recoger los casos en que haya excepciones aprobadas por las entidades fuera del ámbito de la autoridad delegada y hacer un seguimiento de ellos, realizando análisis detallados del cumplimiento de la obligación de presentar informes y haciendo un seguimiento continuo, lo que se tradujo en un aumento de las actividades de divulgación y la oferta de orientación a las entidades para mejorar la puntualidad y la exhaustividad de sus informes. En febrero de 2022, la administración implementó una mejora de los	Dado que la administración reforzará los procedimientos de seguimiento y remisión a instancias superiores y publicará una versión actualizada de la orientación en respuesta a las observaciones de las entidades, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
116	2020	A/76/5 (Vol. D), cap. II, párr. 373	La Junta recomendó que la administración se asegurara de que se elaboraba un plan por etapas destinado a proporcionar la orientación necesaria para poner en práctica la delegación de autoridad, y que siguiera de cerca su progreso.	Como parte de la estrategia de implantación de la política de delegación de autoridad revisada y el instrumento conexo, la administración introdujo una herramienta mejorada de preguntas y respuestas sobre la delegación de autoridad en agosto de 2022. Los usuarios pueden buscar por temas y contenidos específicos, que se revisan y actualizan de forma continua para dar respuesta a las cuestiones planteadas por los clientes y recoger las novedades de políticas y las nuevas orientaciones, así como las mejoras de la herramienta y las actualizaciones del seguimiento. Introducida en el portal Knowledge	Dado que en agosto de 2022 se introdujo la herramienta actualizada de preguntas y respuestas sobre la delegación de autoridad, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
117	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 378	La Junta recomendó que la administración subsanara las deficiencias en la conectividad entre los sistemas informáticos a fin de facilitar el seguimiento de las excepciones en coordinación con los equipos de planificación de los recursos institucionales.	La administración ha solicitado el desarrollo de modelos de datos en SAP HANA con datos procedentes del registro de excepciones, que se actualizarían a diario para obtener los más recientes. Para este fin, será necesario incluir los datos del registro de excepciones en el almacén de datos del sistema de gestión de las relaciones con los clientes, que después se integrará en SAP HANA. Se analizarán los modelos de datos en SAP HANA para determinar qué más datos se necesitan de Umoja, Inspira o el sistema de tecnología de la información utilizado por el sistema de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales está coordinando esta operación con la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la	Dado que aún se está trabajando en el desarrollo de los módulos de datos para dar seguimiento a las excepciones, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
118	2020	A/76/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 400	La Junta recomendó que la administración se asegurara de que la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión siguiera dando prioridad a la elaboración de políticas en la Organización y examinara frecuentemente el progreso de ese trabajo con objeto de acelerar su promulgación.	División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales en función de las necesidades. La Junta de Clientes de los Servicios de Gestión recibe con frecuencia consultas sobre las prioridades de elaboración de políticas en el momento en que es necesario dirigirle una consulta como parte del proceso más amplio de consulta institucional. Las consultas sobre la elaboración de políticas son un tema permanente del programa que se somete a la consideración de la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión, en relación con las actividades en curso y de la manera ya explicada. Además, la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión celebra consultas anuales sobre cuestiones relacionadas con las prioridades en materia de políticas. El debate anual más reciente se celebró el 27 de marzo de 2023. La administración considera esta recomendación aplicada y solicita a la Junta que la archive.	Dado que la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión ha recibido con frecuencia consultas sobre las prioridades de elaboración de políticas, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			
119	2020	A/76/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 405	La Junta reiteró su recomendación de que la administración siguiera esforzándose por cumplir el objetivo de cubrir los puestos vacantes en un plazo de 120 días, entre otras cosas implantando iniciativas de innovación.	Desde 2019, la administración ha introducido ocho herramientas de contratación nuevas para ayudar a los jefes de entidad a ejercer con eficiencia su autoridad delegada en la contratación y cumplir el objetivo de cubrir los puestos vacantes en un plazo de 120 días. En 2022, la duración media del proceso de selección fue de 156 días (una mejora del 16 % frente a 185 días en 2021), sobre la base de 2.333 procesos de selección registrados en Inspira. El tiempo medio que se tardó en cubrir 1.710 vacantes ordinarias fue de 185 días y el que se tardó de promedio	Dado que la administración ha introducido ocho herramientas de contratación nuevas para ayudar a los jefes de entidad a ejercer con eficiencia su autoridad delegada en la contratación y cumplir el objetivo de cubrir los puestos vacantes en un plazo de 120 días, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
120	2020	A/76/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 413	La Junta recomendó que la administración aclarara más las condiciones y los criterios para la contratación a partir de una lista de preselección y se asegurara de que todos los candidatos recibían las notificaciones oportunas.	en cubrir 623 vacantes abiertas solamente a aspirantes que figuraran en una lista de preselección fue de 79 días. En lo tocante a las entidades de la Secretaría que no han alcanzado el nivel de desempeño deseado, la administración está manteniendo consultas con ellas para estudiar vías para que cumplan el objetivo de los plazos de contratación.	Las condiciones y los criterios en la aplicación de la modalidad de contratación a partir de una lista de preselección y el requisito de garantizar que todos los candidatos reciban las notificaciones oportunas figuran en los capítulos 5 y 10 del manual del sistema de selección de personal. Asimismo, en la sección 5.15 de la instrucción administrativa recién publicada sobre reducciones o reestructuraciones de plantilla que den lugar a la rescisión de nombramientos (ST/AI/2023/1), se indica que los directivos contratantes ya no podrán seleccionar a candidatos de la lista antes de la fecha de cierre del anuncio de la vacante. Por tanto, la administración considera esta recomendación aplicada y solicita a la Junta que la archive.	Dado que los directivos contratantes ya no pueden seleccionar a candidatos de la lista antes de la fecha de cierre del anuncio de la vacante, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		
121	2020	A/76/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 419	La Junta recomendó que la administración examinara las políticas sobre las listas de preselección, teniendo en cuenta la diversidad geográfica, la paridad de género y las cláusulas de extinción, de manera que las listas tuvieran un tamaño adecuado en función	Actualmente, la administración está revisando las políticas pertinentes como parte de su examen más amplio del marco de selección de personal. Se están manteniendo consultas entre el personal y el personal directivo como parte del proceso de examen de las políticas.	Dado que se están revisando los cambios en la gestión de las listas de preselección, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
			de las previsiones de planificación de la plantilla, que aclarara a quién correspondía la responsabilidad de mantenerlas y que formulara orientaciones para los directivos contratantes sobre cómo seleccionar candidatos de una lista.						
122	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 424	La Junta recomendó que la administración proporcionara orientación a las entidades para que se centraran más en mejorar la representación geográfica equitativa.	En 2023, se proporcionará mayor orientación a las entidades sobre cómo lograr avances en la distribución geográfica equitativa. Asimismo, se creará un grupo de trabajo para formular un plan de acción concreto que resuma las acciones clave, las responsabilidades y la obligación de rendir cuentas de las entidades y otras partes interesadas como parte de una estrategia de diversidad geográfica más amplia. Se prevé que la labor se habrá concluido para el cuarto trimestre de 2023.	Dado que los indicadores clave del desempeño en materia de representación geográfica no se han alcanzado en dos años consecutivos, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.				X
123	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 438	La Junta recomendó que la administración proporcionara orientación a las entidades sobre el uso adecuado de las excepciones al subsidio por costo de la vida, teniendo en cuenta la naturaleza de la propia prestación.	La finalización de la guía sobre el proceso depende de que la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión concluya su examen general del marco, así como de la necesidad de realizar consultas con los Estados Miembros. Se ha ajustado el plazo de finalización al segundo trimestre de 2023.	Dado que la orientación operacional sigue en proceso de elaboración, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.				X
124	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 461	La Junta recomendó que la administración estableciera un grupo de trabajo técnico para que redactara políticas al nivel de la Secretaría de forma oportuna.	Se establecerá el grupo de trabajo técnico, y el plazo para la política de seguridad y salud ocupacionales se ha cambiado a diciembre de 2023.	Dado que se sigue trabajando en las políticas a nivel de la Secretaría, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.				X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
125	2020	A/76/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 462	La Junta recomendó que la administración optimizara los procedimientos de recopilación, análisis, respuesta y notificación de los incidentes de seguridad y salud ocupacionales en la Secretaría.	Se ha vuelto a desarrollar el sistema de notificación de incidentes después de que el proveedor de programas informáticos mejorara la capacidad técnica. Se están realizando las modificaciones necesarias en las guías de usuario y se prevé que para junio de 2023 la mejora se ampliará a aquellos lugares en que haya un oficial de seguridad del Cuadro Orgánico contratado.	Dado que se están realizando las modificaciones necesarias en las guías de usuario, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
126	2020	A/76/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 493	La Junta recomendó que la administración apoyara la labor del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en relación con la mejora continua del marco de indicadores de los Objetivos.	La División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha ayudado al Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a preparar un examen exhaustivo del marco de indicadores mundiales para 2025, lo que brinda una buena oportunidad para mejorar el marco de indicadores. El Grupo ha preparado los principios rectores y los plazos para los exámenes exhaustivos, que fueron aprobados en marzo de 2023 por la Comisión de Estadística en su 54° período de sesiones.	Dado que el marco necesita una revisión adicional durante su próximo examen exhaustivo en 2025, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
127	2020	A/76/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 502	La Junta recomendó que la administración se asegurara de que se asignaran recursos suficientes para llevar a cabo la evaluación programática de manera oportuna.	El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha propuesto que se cree un puesto de Oficial de Evaluación (P-4) para la Cuenta para el Desarrollo en la sección 9 del proyecto de presupuesto por programas para 2024. Está previsto que el fascículo se publique en mayo de 2023. Se prevé que la Asamblea General adoptará una decisión al respecto en diciembre de 2023.	Dado que es necesario seguir examinando la cuestión de la asignación de recursos para llevar a cabo la evaluación programática, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
128	2020	A/76/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 509	La Junta recomendó que la administración intensificara sus esfuerzos de movilización de recursos con miras a garantizar una financiación suficiente, previsible y sostenible en apoyo del sistema de coordinadores residentes.	La Oficina de Coordinación del Desarrollo ha intensificado sus esfuerzos de movilización de recursos con miras a garantizar una financiación suficiente, previsible y sostenible en apoyo del buen funcionamiento del sistema de coordinadores residentes. Entre otras actividades, se celebraron reuniones con los Estados Miembros y exposiciones informativas del personal directivo superior de las Naciones Unidas y la dirección de la Oficina de Coordinación del Desarrollo a nivel de representantes permanentes y representantes permanentes adjuntos; se entabló una mesa redonda con representantes permanentes y el Secretario General; la dirección de la Oficina de Coordinación del Desarrollo envió cartas de movilización de recursos; y se produjeron interacciones a diario a nivel técnico. Se contempla la posibilidad de realizar visitas de donantes a nivel de Subsecretario General. Asimismo, se realizaron actividades de divulgación estratégica orientadas a los miembros del Grupo de los 77 y el Consejo de Cooperación del Golfo a modo de intermediación para lograr su respaldo activo y una aportación simbólica que transmitiera un mensaje a su esfera más amplia. También se redactaron cinco estudios de casos, en los que se ofrecían muestras de la alianza entre el sistema de coordinadores residentes y los Gobiernos de los países anfitriones en diversos contextos a fin de recalcar el valor añadido del sistema de coordinadores residentes y ayudar a los donantes a argumentar ante sus capitales	Dado que la Oficina de Coordinación del Desarrollo ha intensificado sus esfuerzos por movilizar recursos y aumentar la recaudación con el objetivo de alcanzar los 2,81 millones de dólares anuales, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
129	2020	A/76/5 (Vol. D), cap. II, párr. 515	La Junta recomendó que la administración preparara un plan de movilización de recursos más sólido.	La estrategia de divulgación y movilización de recursos para el fondo fiduciario para fines especiales creada en 2018 se actualiza periódicamente. En agosto de 2022, se han hecho modificaciones que incluyen maneras de reducir la diferencia entre las estimaciones y la financiación y los ingresos que realmente se reciben, sobre todo como contribuciones voluntarias, junto con un plan de acción en todos los niveles. En la actualidad, la diferencia en 2023 es ligeramente menor que en 2022. La Oficina de Coordinación del Desarrollo realiza constantemente actividades de divulgación para todos los miembros a todos los niveles a fin de lograr financiación previsible y estable para el sistema de coordinadores residentes.	Dado que se actualizó el plan de movilización de recursos en 2022, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
130	2020	A/76/5 (Vol. I), cap. II, párr. 516	La Junta reiteró su recomendación de que la administración ampliara la base de donantes para alentar las contribuciones, con carácter voluntario, a la capitalización del Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible hasta alcanzar los niveles requeridos.	A diciembre de 2022, el Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible había recibido un total de 254 millones de dólares de 14 asociados donantes, 13 de los cuales eran Estados Miembros. Los cuatro donantes principales, a saber, Suecia, España, la Unión Europea y el Reino de los Países Bajos, proporcionaron más del 80 % de las contribuciones totales al Fondo. No obstante, este nivel de movilización queda muy por debajo de la meta anual de 290 millones de dólares que los Estados Miembros prometieron al Fondo como parte de su pacto de financiación en apoyo de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Reconociendo las dificultades en el contexto de la ayuda para el desarrollo, el Fondo está estudiando nuevas oportunidades en colaboración con entidades de las Naciones Unidas para acceder a recursos temáticos desarrollando y poniendo en marcha ventanillas temáticas específicas en conexión con transformaciones en pos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible clave. Esta maniobra estratégica es conforme a la visión del Fondo para el futuro, a saber, convertirse en un mecanismo insignia de financiación para la acción colectiva de las Naciones Unidas en torno a Objetivos de Desarrollo Sostenible clave, así como responder a las recomendaciones de la evaluación de todo el sistema. Partiendo de este enfoque, se han mantenido conversaciones prometedoras con los donantes, entre ellos, la Unión Europea,	Dado que la Oficina de Coordinación del Desarrollo está estudiando nuevas oportunidades de ampliar la base de donantes y aumentar las contribuciones anuales, pero los recursos movilizados son muy inferiores a la meta, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
131	2020	A/76/5 (Vol. I), cap. II, párr. 521	La Junta recomendó que la administración supervisara estrechamente el proceso de contratación de coordinadores residentes en curso para garantizar que los puestos de coordinador residente y los puestos clave de las oficinas de los coordinadores residentes se cubrieran con rapidez.	Alemania, España, Bélgica y Dinamarca, en relación con el Fondo o una ventanilla temática concreta. La Oficina de Coordinación del Desarrollo sigue supervisando estrechamente los procesos de contratación y garantizando que los puestos vacantes se cubran de forma rápida. Al 31 de marzo de 2023, había 110 puestos de coordinador residente ocupados (85 %) y 20 vacantes (15 %). Esta tasa de vacantes es acorde con las de la Secretaría y otras entidades de las Naciones Unidas. De los 20 puestos vacantes, se ha completado la contratación para 7 (5 %); en el caso de 3 de estos puestos, está previsto enviar al nuevo coordinador o coordinadora residente a la mayor brevedad y, para los 4 restantes, la autorización de los Gobiernos sigue pendiente. La contratación para los 13 puestos restantes (10 %) está en curso o comenzará en breve. Si bien se prevé que las contrataciones concluirán en julio de 2023, lo más probable es que surjan nuevas vacantes en ese intervalo a raíz del movimiento natural del personal. Habida cuenta de que la instrucción administrativa ST/AI/2022/1 entró en vigor en abril de 2022 y la contratación está siguiendo el nuevo procedimiento, se solicita a la Junta que considere archivar la recomendación.	Dado que al 31 de diciembre de 2022 aún hay 17 vacantes de coordinador residente, algunas de ellas desde hace tiempo, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X
132	2020	A/76/5 (Vol. I), cap. II, párr. 533	La Junta recomendó que la administración reforzara aún más su seguimiento del proceso del ciclo del Marco de Cooperación de las Naciones	En la reunión de principales responsables del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible celebrada en octubre de 2022, se discutió el análisis de tendencias sobre	Dado que aún no se han solucionado los retrasos sistemáticos en el ciclo de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
			Unidas para el Desarrollo Sostenible y determinara las causas de los retrasos en las oficinas de los coordinadores residentes de los países mencionados, junto con las partes implicadas, para facilitar la finalización de los pasos clave del Marco de Cooperación.	la derivación por las entidades de las Naciones Unidas de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que mencionaba los plazos generales para elaborarlos. Estas tendencias, que concuerdan con las observaciones de los auditores de 2021, mostraban que los plazos de elaboración de los Marcos de Cooperación siguen superando lo establecido en las directrices. Los plazos son orientativos, no obligatorios, y deberán adaptarse al contexto de cada país. No obstante, la Oficina de Coordinación del Desarrollo sigue observando y buscando soluciones sistémicas para acortar el plazo de elaboración. Una evaluación independiente de todo el sistema en materia de buenas prácticas y oportunidades para mejorar la derivación de los programas para países a partir de los Marcos de Cooperación y su armonización con ellos, y la configuración de los equipos de las Naciones Unidas en los países en todas las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (llevada a cabo por la Oficina de Evaluación a Nivel de Todo el Sistema del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que no tardará en crearse) servirá de base para las revisiones de las políticas o los ajustes de las prácticas. Mientras se hallan soluciones, la Oficina de Coordinación del Desarrollo solicita a la Junta que archive la recomendación, dado que se ha completado el seguimiento del proceso y se han encontrado los retrasos.	el Desarrollo Sostenible y se necesita evaluar ese ciclo en todo el sistema, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
133	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 534	La Junta recomendó que la administración apoyara las mejoras en el proceso de elaboración de los planes de trabajo conjuntos para los países que firmaron marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible y formara comités directivos conjuntos que fueran operativos.	Para acortar los plazos de esta labor, se necesitarán soluciones para todo el sistema que quedan fuera del control inmediato de la Oficina de Coordinación del Desarrollo. Para finales de 2022, el 87 % de los países que aplicaban un Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible habían elaborado un plan de trabajo conjunto en UN-Info, lo que supuso un avance notable en cuestión de cumplimiento. Del 13 % restante (16 países), tres equipos de las Naciones Unidas en los países (Libia, Santo Tomé y Príncipe y Mauricio) tienen planes de trabajo conjuntos, pero aún no eran públicos (el plan de trabajo conjunto de Libia se estaba preparando para publicarlo; el de Santo Tomé y Príncipe aún no había obtenido la autorización de su Gobierno; y había limitaciones en UN-Info respecto del plan de trabajo de Mauricio). Diez equipos de las Naciones Unidas en los países estaban elaborando sus planes de trabajo conjuntos porque su nuevo ciclo acababa de comenzar (entre ellos, Fiji, Samoa, los Estados Federados de Micronesia, el Estado de Palestina, el Yemen y Myanmar) o como resultado de demoras por motivos ajenos al control de los equipos en los países (por ejemplo, la firma del Marco de Cooperación por el Gobierno se había demorado o aún seguía pendiente (Arabia Saudita y Malasia) o se había hecho una pausa a raíz del impacto de la guerra (Eritrea y la República Árabe Siria)). En el caso de dos equipos en los países, los planes de trabajo conjuntos	Dado que aún no se han solucionado los retrasos sistemáticos en el ciclo de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y se necesita evaluar los Marcos de Cooperación en todo el sistema, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
134	2020	A/76/5 (Vol. D), cap. II, párr. 538	La Junta recomendó que la administración mantuviera estrechas consultas con los coordinadores residentes y les prestara apoyo para asegurarse de que los planes de ejecución de los países se elaboraran de manera oportuna para satisfacer debidamente las necesidades de los países y se aplicaran correctamente en las oficinas multipaís.	no eran viables (los Emiratos Árabes Unidos carecen de Marco de Cooperación, mientras que en la República Popular Democrática de Corea se ha pausado la labor de desarrollo). En cuanto a los comités directivos conjuntos, el 90 % de los países con Marcos de Cooperación han establecido un comité de este tipo y el 84 % de esos comités se han reunido al menos en una ocasión en los últimos 12 meses, lo que supone una mejora del 14 % respecto de 2021. Otros países se enfrentan a problemas de cariz político que han dificultado la celebración de reuniones de los comités directivos conjuntos. Las orientaciones y el apoyo en cuestión de seguimiento ofrecidos por la Oficina de Coordinación del Desarrollo no resolverán los problemas políticos a nivel de país. Por tanto, la Oficina de Coordinación del Desarrollo solicita a la Junta que archive la recomendación, puesto que ya se ha prestado apoyo para mejorar el proceso.	Los documentos correspondientes a los dos planes de ejecución de los países que quedaban pendientes (Jamaica y Suriname) están disponibles. La Oficina de Coordinación del Desarrollo solicita a la Junta que archive la recomendación.	Dado que se han proporcionado los documentos justificativos de los planes de ejecución de todos los países, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
135	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 542	La Junta recomendó que la administración se asegurara de que todas las entidades restantes autorizaran el principio de reconocimiento mutuo sin demora.	De las 35 entidades de las Naciones Unidas, 33 han suscrito la declaración de reconocimiento mutuo. El Comité de Alto Nivel sobre Gestión sigue haciendo gestiones con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Meteorológica Mundial, puesto que la Oficina de Coordinación del Desarrollo le ha traspasado esa labor.	Dado que el 97 % de las entidades firmaron la declaración de reconocimiento mutuo en 2022, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			
136	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 549	La Junta recomendó que la administración colaborara con el Grupo de Innovaciones Institucionales para definir un proceso de aprobación racionalizado y un calendario revisado que garantizara la implantación de los servicios auxiliares comunes y la obtención de los beneficios previstos.	La Oficina Ejecutiva del Secretario General autorizó la versión revisada de la hoja de ruta para la eficiencia, que incluía secciones dedicadas a los locales comunes y los servicios auxiliares comunes, y los principales responsables del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible la aprobaron en agosto de 2022. Por tanto, la Oficina de Coordinación del Desarrollo solicita a la Junta que archive la recomendación.	Dado que el beneficio de implantar los servicios auxiliares comunes es inferior a la meta y que aún no se ha terminado de ejecutar un plan de desarrollo normalizado encaminado a simplificar y acelerar la implantación de los servicios auxiliares comunes, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
137	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 558	La Junta recomendó que la administración adoptara todas las medidas necesarias para agilizar la preparación del plan de locales comunes en los países a nivel nacional y se asegurara de que el plan de movilización de recursos y los análisis de impacto y de priorización se terminaran según lo previsto y de acuerdo con el plan de trabajo anual del Grupo de Innovaciones Institucionales.	La Oficina Ejecutiva del Secretario General autorizó la versión revisada de la hoja de ruta para la eficiencia, que incluía una sección dedicada al plan de locales comunes, y los principales responsables del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible la aprobaron en agosto de 2022. Según la hoja de ruta, se implantarán locales comunes en los países en 66 ubicaciones prioritarias a más tardar en 2024. Habida cuenta de que se ha formulado un plan detallado, la Oficina de Coordinación del Desarrollo solicita a la Junta que archive la recomendación.	Dado que el plan de movilización de recursos para los locales comunes se ha puesto en suspenso debido a los recortes presupuestarios y que se debe procurar encontrar opciones para financiar las iniciativas en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
138	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 563	La Junta también reiteró su recomendación de que la administración agilizara el desarrollo de un sistema permanente de gestión de la actuación profesional de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países y a nivel regional, que debía responder a las funciones renovadas de estos y ajustarse a ellas.	El proyecto de instrucción administrativa sobre la gestión de la actuación profesional de los coordinadores residentes sigue sometido a consultas con las diversas partes interesadas.	Dado que se informó a la Junta de que el proceso de promulgación de la evaluación de los coordinadores residentes seguía en marcha y que la Oficina Ejecutiva del Secretario General estaba revisando el proyecto de instrucción administrativa sobre la gestión de la actuación profesional de los coordinadores residentes, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
139	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 564	La Junta reiteró su recomendación de que la administración se asegurara de que la evaluación de todos los funcionarios se terminara a tiempo.	La Oficina de Coordinación del Desarrollo ha adoptado medidas para resolver el problema de la finalización puntual de las evaluaciones del personal. En el ciclo de evaluación del desempeño del personal correspondiente a 2021/2022 se observó un aumento de las evaluaciones terminadas respecto de ejercicios anteriores. La Oficina de Coordinación del Desarrollo sigue supervisando el tablero de gestión y realiza un seguimiento constante para garantizar que todo el personal y los directivos cumplimenten las evaluaciones del desempeño de forma oportuna.	Dado que el proceso de evaluación de todo el personal de la Oficina de Coordinación del Desarrollo aún no se ha completado para el ciclo de evaluación del desempeño de 2021/2022, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.			X	
140	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 581	La Junta recomendó que la administración estableciera un calendario para la ultimación de los 10 procesos pendientes, teniendo debidamente en cuenta la delegación de autoridad	Se han completado los seis procesos que quedaban pendientes.	Dado que se han completado esos seis procesos, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
141	2020	A/76/5 (Vol. I), cap. II, párr. 592	<p>actualizada, y que completara la puesta en marcha de los procesos de manera oportuna.</p> <p>La Junta recomendó que la administración estudiara si los expertos inactivos incluidos en la lista de preselección de expertos en mediación y en la lista para los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad cumplían los requisitos, a fin de determinar si debían seguir figurando en ellas.</p>	<p>En el cuarto trimestre de 2022 y en el primer trimestre de 2023, la Dependencia de Apoyo a la Mediación de la División de Políticas y Mediación (Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz) siguió esforzándose por garantizar que se recurriera a expertos de la lista del Equipo de Reserva de Asesores Superiores sobre Mediación para apoyar las gestiones de mediación de las Naciones Unidas y las organizaciones asociadas. Sin embargo, esto sigue siendo una tarea basada en la demanda y la Dependencia de Apoyo a la Mediación solo puede respaldar la contratación de expertos en mediación específicos con la conformidad de los equipos de mediación que recibirán el apoyo. Hasta la fecha, todos los expertos contratados en coordinación con la Dependencia de Apoyo a la Mediación se han seleccionado de la lista. Durante el proceso de búsqueda de expertos de 2022, se añadió a la lista a dos expertas en mediación a finales de 2022 y se las destinó para trabajar en asignaciones de apoyo a la mediación de la Dependencia a principios de 2023. Se seguirá haciendo lo posible, antes y durante el proceso de búsqueda de expertos de 2023, para alentar la presentación de gran número de solicitudes, entre otras de mujeres y de personas del Sur Global, por medio de actividades de divulgación realizadas con organizaciones regionales y subregionales, así como redes de</p>	<p>Dado que en 2022 se realizó una revisión de los expertos en la División de Políticas y Mediación y en la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, la Junta considera esta recomendación aplicada.</p>	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
142	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 593	La Junta recomendó que la administración estableciera una herramienta integrada para la gestión de las listas de preselección, a fin de mejorar la eficacia de la gestión de la lista de expertos electorales.	mediadoras. Como en años anteriores, una vez comenzado, se informará del proceso a todos los Estados Miembros y se les pedirá que fomenten las solicitudes.	El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz forma parte de un grupo de trabajo dirigido por la División de Servicios de Recursos Humanos del Departamento de Apoyo Operacional para desarrollar una herramienta de gestión de la reserva de talentos para consultores y contratistas particulares. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones creó una función de reserva de talentos en Inspira para mejorar la gestión y la actualización de las reservas de consultores conexas, entre ellos los expertos electorales. La función ya se ha implantado en tres entidades clientes.	Dado que se ha activado la función de reserva de talentos en Inspira, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		
143	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 594	La Junta recomendó que la administración intensificara sus esfuerzos para aumentar la representación de género y geográfica en las tres listas.	En octubre de 2022, se puso en marcha la nueva reserva de expertos de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, la cual está integrada en Inspira y reemplaza la anterior lista de expertos. A finales de octubre de 2022, la División de Asuntos del Consejo de Seguridad pidió a todas las personas de la anterior reserva de expertos que presentaran su solicitud con miras a ser seleccionadas para la nueva reserva de expertos. Todas las personas que integran actualmente la reserva de expertos están en activo, pueden modificar su perfil en línea y pueden postular a vacantes en la plataforma. En lo sucesivo, al final de cada año natural, la División de Asuntos del Consejo de	Dado que todavía es necesario realizar esfuerzos para mejorar el equilibrio de género y la representación geográfica en las tres listas de preselección, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
144	2020	A/76/5 (Vol. I), cap. II, párr. 598	La Junta recomendó que la administración solicitara a los asociados en la ejecución que presentaran al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz informes de situación y finales sobre la ejecución de los proyectos de manera oportuna y sistemática.	Seguridad pedirá a todos los integrantes de la reserva de expertos que actualicen su perfil, según corresponda. Al aplicar esta recomendación, la División de Asistencia Electoral se coordinó con el PNUD y se envió un mensaje a todos los asesores técnicos principales de proyectos electorales sobre el terreno alentándoles a que enviaran sus informes a la División. Ahora, la División de Asistencia Electoral recibe informes periódicos de los proyectos electorales del PNUD sobre el terreno.	Dado que la División de Asistencia Electoral recibe informes periódicos de los proyectos electorales del PNUD sobre el terreno, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		
145	2020	A/76/5 (Vol. I), cap. II, párr. 599	La Junta recomendó que la administración se asegurara de que los asociados en la ejecución de los proyectos electorales presentaran oportunamente los resultados de la contratación de los candidatos y los resultados de la evaluación del desempeño de los consultores y expertos de las listas de expertos electorales una vez concluida la asignación.	Ahora, la División de Asistencia Electoral recibe los resultados de las actividades de contratación del PNUD y otras entidades que usan la lista única de expertos electorales de las Naciones Unidas. La División de Asistencia Electoral seguirá dando seguimiento a las contrataciones posteriores de expertos de la lista a fin de recibir los resultados. En cuanto a las evaluaciones del desempeño, la División de Asistencia Electoral sigue recurriendo a la División de Servicios de Recursos Humanos del Departamento de Apoyo Operacional para obtener orientación sobre esa cuestión y seguirá las indicaciones que le hagan. La División de Asistencia Electoral también se puso en contacto con el PNUD, que la informó de que la única evaluación formal del personal del PNUD es un examen anual de la actuación profesional, cuyos resultados son de carácter confidencial.	Dado que la División de Asistencia Electoral sigue recibiendo los resultados de las actividades de contratación del PNUD y otras entidades y seguirá dando seguimiento a las contrataciones posteriores de expertos de la lista, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
146	2020	A/76/5 (Vol. I), cap. II, párr. 607	La Junta recomendó que la administración elaborara un plan de financiación más completo y ampliara la base de donantes para alcanzar los objetivos de financiación.	El Secretario General presentó su propuesta de cuotas destinadas al Fondo para la Consolidación de la Paz en 2022. Después del examen de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Quinta Comisión comenzó las deliberaciones sobre la propuesta, las cuales aún no han llegado a su fin. Estaba previsto que las deliberaciones prosiguieran durante la continuación del período de sesiones en mayo de 2023.	Dado que estaba previsto que la Quinta Comisión siguiera deliberando durante la continuación del período de sesiones en mayo de 2023, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
147	2020	A/76/5 (Vol. I), cap. II, párr. 627	La Junta recomendó que la administración se asegurara de que se adoptaran oportunamente las medidas correctivas necesarias para volver a encauzar los proyectos que no estuvieran avanzando debidamente.	Del 4 % de los proyectos que, según los informes, no estaban avanzando debidamente, se cerró uno, tras confirmarse oficialmente que avanzaba según lo previsto. El último proyecto está en curso y se volvió encauzar en 2022.	Dado que, al 31 de diciembre de 2022, la tasa global de proyectos que no avanzaban debidamente era del 31,6 %, frente al 21,5 % en 2020, lo que indicaba un ligero aumento, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
148	2020	A/76/5 (Vol. I), cap. II, párr. 648	La Junta recomendó que la administración hiciera todo lo posible por reducir el déficit de financiación con respecto a los objetivos para los fondos mancomunados para países concretos y para el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19.	La administración solicita que se archive la recomendación, sobre la base del acuerdo alcanzado con la Junta, puesto que la financiación en 2022 fue mayor que en 2021, a saber, llegó a los 1.340 millones de dólares para los fondos mancomunados para países concretos, cifra superior a los 1.130 millones recibidos en 2021. El Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia recibió 611,9 millones de dólares, una suma, en cifras absolutas, inferior a los 638,3 millones ingresados en 2021, como consecuencia del tipo de cambio. El fortalecimiento del dólar de los Estados Unidos en 2022 tuvo como resultado ingresos más bajos, de	Dado que la financiación en 2022 aumentó en más de un 10 % respecto de 2021, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
149	2020	A/76/5 (Vol. I), cap. II, párr. 653	La Junta recomendó que la administración se esforzara por ampliar la base de donantes, entre otras cosas aumentando el número de Gobiernos donantes y aumentando las sumas recibidas del sector privado, a fin de reducir la vulnerabilidad en la movilización de recursos.	alrededor de 58 millones, frente a los ingresos en 2021 para las mismas monedas nacionales. En 2022, el número de donantes que contribuyeron fue 72, a saber, 64 Estados Miembros, la Unión Europea, 4 autoridades regionales y locales y 3 empresas privadas.	Dado que, en 2022, el número de donantes que contribuyeron fue 72, a saber, 64 Estados Miembros, la Unión Europea, 4 autoridades regionales y locales y 3 empresas privadas, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		
150	2020	A/76/5 (Vol. I), cap. II, párr. 669	La Junta recomendó que la administración se esforzara, entre otras cosas, por actualizar el manual operativo de los fondos mancomunados para países concretos, especificando con más detalle la justificación de las modalidades para la concesión de subdonaciones a los asociados en la ejecución, y por seguir aportando garantías al respecto.	La administración solicita que se archive la recomendación. Al publicar las nuevas Directrices Mundiales sobre los Fondos Mancomunados para Países Concretos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha aclarado las modalidades de subdonación en el capítulo 4.2.4. Se ha introducido un nuevo portal para registrar a los asociados en el marco de las modalidades de subdonación y hacer un seguimiento de ellos a fin de continuar velando por que los acuerdos de subdonación no incluyan a asociados que hayan sido suspendidos debido a procesos de investigación en curso. La versión revisada de las Directrices Mundiales se publicó en diciembre de 2022.	Dado que las nuevas Directrices Mundiales sobre los Fondos Mancomunados para Países Concretos publicadas en diciembre de 2022 han aclarado las modalidades de subdonación, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		
151	2020	A/76/5 (Vol. I), cap. II, párr. 675	La Junta recomendó que la administración examinara las cláusulas relativas a los ajustes relacionados con los riesgos de los asociados en la ejecución en el manual operativo de los fondos mancomunados para	La administración solicita que se archive la recomendación. Se reforzaron las prácticas relativas a la gestión de los niveles de riesgo de los asociados en el capítulo 5.4.2 de la versión revisada de las Directrices Mundiales sobre los Fondos Mancomunados para Países	Dado que ya se ha publicado la versión revisada de las Directrices Mundiales sobre los Fondos Mancomunados para Países Concretos, que incluyen prácticas reforzadas	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
			países concretos, con miras a garantizar que los niveles de riesgo de los asociados en la ejecución se examinaran y revisaran en un plazo razonable.	Concretos y se añadió en el párrafo 248 el requisito de que los administradores de los fondos examinen y validen periódicamente los niveles de riesgo asignados a los asociados en función del índice de desempeño. La versión revisada de las Directrices Mundiales se publicó en diciembre de 2022.	relativas a la gestión de los niveles de riesgo de los asociados, la Junta considera esta recomendación aplicada.			
152	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 684	La Junta recomendó que la administración se esforzara continuamente por rastrear los reembolsos de los proyectos de los fondos mancomunados para países concretos ya efectuados por los asociados en la ejecución y que figuraran como pendientes, y que se coordinara con la División de Finanzas para registrarlos oportunamente en Umoja.	Se han creado un informe semanal de estado y un archivo compartido optimizado con la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto a fin de mejorar la detección oportuna de reembolsos pendientes y su registro. Se sigue estudiando la posibilidad de crear un puente de datos para mejorar el rastreo automatizado.	Dado que sigue sin haber un puente de datos entre el sistema de gestión de subvenciones y Umoja, lo que constituye la principal razón de la dificultad para rastrear los reembolsos, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X
153	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 702	La Junta recomendó que la administración se asegurara de que las modalidades operativas de los fondos mancomunados para países concretos a nivel nacional se ajustaran estrictamente a las normas mínimas a nivel mundial y que las desviaciones, de haberlas, estuvieran suficientemente justificadas y debidamente respaldadas.	Con la publicación de las nuevas Directrices Mundiales sobre los Fondos Mancomunados para Países Concretos, se han incluido disposiciones en el capítulo 5.4.3 a fin de eliminar cualquier ambigüedad respecto de los procedimientos de aprobación adecuados para las desviaciones de las normas mundiales mínimas en todos los fondos.	Dado que las nuevas Directrices Mundiales sobre los Fondos Mancomunados para Países Concretos incluyen ahora disposiciones a fin de eliminar cualquier ambigüedad respecto de los procedimientos de aprobación adecuados para las desviaciones de las normas mínimas descritas en las modalidades operacionales, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		
154	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 709	La Junta recomendó que la administración llevara a cabo una revisión exhaustiva de las	A raíz de una revisión exhaustiva de las funciones asignadas en Umoja, la Oficina de Coordinación de Asuntos	Dado que se han resuelto todos los casos de incompatibilidad de	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
			funciones asignadas en Umoja junto con la delegación de autoridad, detectara los casos de incompatibilidad de funciones y los resolviera.	Humanitarios ha resuelto todos los casos de incompatibilidad de funciones en relación con la separación de funciones, a excepción de uno. La Oficina había tenido la intención de contratar a una funcionaria que desempeñara la labor de un usuario que todavía tenía una función incompatible. Sin embargo, como consecuencia de la prohibición <i>de facto</i> de las autoridades nacionales de contratar a mujeres afganas, no se pudo completar la retirada de derechos de acceso. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios reanudará la contratación de mujeres afganas tan pronto como el régimen regulatorio del país lo permita. Mientras tanto, la Oficina también está considerando soluciones alternativas, y solicita que la Junta archive la recomendación.	funciones en relación con la separación de funciones, la Junta considera esta recomendación aplicada.			
155	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 721	La Junta reiteró su recomendación de que la administración definiera claramente las funciones y responsabilidades de cada división y servicio dentro de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para evitar la duplicación y la fragmentación dentro de la Oficina.	Las divisiones y los servicios de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones han evitado la duplicación y la fragmentación dentro de la Oficina. Como resultado, se cuenta con un organigrama claro y armonizado y con planes de trabajo perfeccionados.	Dado que no se ha proporcionado más documentación justificativa, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X
156	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 730	La Junta recomendó que la administración proporcionara políticas o directrices que garantizaran un examen y análisis exhaustivo de las necesidades de apoyo técnico en materia de TIC y un plan al respecto cuando se considerara	Esta recomendación se ha aplicado. A raíz de las observaciones de la Junta, el Comité Directivo aprobó una estrategia de infraestructura de comunicaciones y sistemas de radio el 20 de diciembre de 2022. Se distribuyó a los auditores la documentación justificativa pertinente que mostraba los registros maestros de	Dado que se ha adoptado la medida, se considera esta recomendación aplicada.			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
157	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 731	la posibilidad de subcontratar este servicio a proveedores externos, y que garantizara que esos contratos se formalizaran oportunamente. La Junta recomendó que la administración formulara una política para el modelo de apoyo a la TIC con el fin de ayudar a la Organización a que el personal siguiera trabajando a distancia y en condiciones seguras durante la pandemia de COVID-19 y después de ella.	materiales y servicios actualizados, incluidas las categorías, así como una lista de bienes y servicios y un memorando de la Subsecretaría General de Gestión de la Cadena de Suministro. La política sobre dispositivos móviles está en proceso de publicación.	Dado que aún no se ha terminado de formular la política pertinente, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X
158	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 737	La Junta reiteró su recomendación de que la administración mejorara la coordinación entre departamentos para garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 69/262 de la Asamblea General y en el boletín ST/SGB/2016/11 del Secretario General relativos a la solicitud presupuestaria correspondiente a la TIC, y que hiciera que las entidades rindieran cuentas de la presentación de presupuestos y proyectos financiados con cargo a todas las fuentes de financiación para todas las iniciativas y operaciones de TIC a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones está colaborando con la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto para elaborar los informes pertinentes sobre los presupuestos de TIC de las entidades.	Dado que los informes pertinentes no se han finalizado, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X
159	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 745	La Junta reiteró su recomendación de que la administración concediera	Se está avanzando en el proyecto de segmentación de redes, y en una actualización de julio de 2022 se	Dado que el proyecto de segmentación de redes está en curso, la Junta considera			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
			mayor prioridad a la segmentación de las redes, elaborara un calendario claro para la finalización de los trabajos pendientes y llevara a cabo las actividades previstas de manera oportuna.	describieron las actividades piloto. Se están sometiendo a prueba y finalizando los procedimientos y las directrices adecuados. La introducción global de las recomendaciones sobre la segmentación de redes comenzó en noviembre de 2022.	esta recomendación en vías de aplicación.				
160	2020	A/76/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 750	La Junta reiteró su recomendación de que la administración examinara el plan de inversiones de capital para el resto del ejercicio, revisara el orden de prioridades, determinara qué sistemas habían quedado obsoletos y los actualizara y estableciera un calendario para su finalización, teniendo en cuenta las repercusiones de la pandemia de COVID-19.	La recomendación está en vías de aplicación.	Dado que el proceso está en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
161	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 36	La Junta recomendó que la administración llevara a cabo un análisis exhaustivo de las causas fundamentales del cuantioso superávit acumulado y adoptara medidas oportunas para garantizar que el saldo total de los fondos se mantuviera en un nivel adecuado de acuerdo con la política y las directrices pertinentes.	La administración proporcionó indicaciones sobre la utilización del saldo de los fondos y los superávits en sus orientaciones anuales, publicadas en octubre de 2022. La administración también está realizando un seguimiento de los superávits de los proveedores particulares de servicios para que se ajusten a las orientaciones.	Dado que tanto la recomendación presente como la nueva requieren que se adopten medidas adecuadas para garantizar que el saldo total de los fondos se mantenga en un nivel adecuado, la Junta considera esta recomendación superada por los acontecimientos.				X
162	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 37	La Junta recomendó que la administración examinara y eliminara los centros de fondos antiguos o no operativos, y atribuyera el superávit acumulado no asignado a los departamentos pertinentes.	La administración sigue examinando y eliminando los centros de fondos antiguos, tal como se recomendó.	Dado que tanto la recomendación presente como la nueva requieren que se eliminen los centros de fondos antiguos o no operativos y que se atribuya el superávit acumulado no asignado a los				X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
163	2021	A/77/5 (Vol. D), cap. II, párr. 41	La Junta recomendó que la administración cumpliera las directrices y políticas pertinentes de recuperación de costos para cobrar solamente los costos que fueran necesarios y razonables.	La administración ha publicado orientaciones amplias sobre políticas, así como sus orientaciones anuales para los proveedores de servicios. Por tanto, considera esta recomendación aplicada y solicita que se archive.	departamentos pertinentes, la Junta considera esta recomendación superada por los acontecimientos. Dado que la administración ha publicado orientaciones amplias sobre políticas, así como sus orientaciones anuales para los proveedores de servicios a fin de cobrar solamente los costos que sean necesarios y razonables, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			
164	2021	A/77/5 (Vol. D), cap. II, párr. 45	La Junta recomendó que la administración acelerara la integración del sistema de gestión de reuniones con el sistema financiero de Umoja para garantizar que las reuniones canceladas o aplazadas se incorporaran al proceso de ajuste de los ingresos de conformidad con los requisitos de las IPSAS.	El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ha seguido colaborando con la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales en la evaluación de varias solicitudes de transferencia de datos. En vista de la labor que se sigue realizando para actualizar Umoja al paquete de mejoras 8, se prevé que la integración del módulo de gestión de reuniones y Umoja no se producirá hasta 2024.	Dado que la administración está en proceso de evaluar las solicitudes de transferencia de datos y actualizar el modelo de gestión de reuniones de Umoja, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X		
165	2021	A/77/5 (Vol. D), cap. II, párr. 52	La Junta recomendó que la administración mejorara sus controles para que los servicios prestados a las entidades se reconocieran en las cuentas de manera oportuna.	La recomendación se ha aplicado y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena solicita que se archive. Como parte de su examen de fin de ejercicio, en diciembre de 2022, la Dependencia de Presupuesto revisó si los ingresos recibidos se habían asignado y contabilizado de manera correcta y no encontró ningún caso en que no se hubieran contabilizado o se hubieran contabilizado incorrectamente.	Dado que la administración ha mejorado los controles sobre la prestación de servicios, se considera esta recomendación aplicada.	X			

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Superadas por los acontecimientos Sin aplicar
166	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 53	La Junta recomendó que la administración realizara un examen preciso con el fin de detectar los servicios que se hubieran prestado a las entidades pero no hubieran sido debidamente identificados.	La recomendación se ha aplicado y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena solicita que se archive. Se ha concluido el examen de los servicios y los jefes de servicio correspondientes han confirmado que se han incluido y contabilizado los servicios.	Habida cuenta de que la Oficina de las Naciones Unidas en Viena ha realizado un examen preciso en este sentido, se considera esta recomendación aplicada.	X		
167	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 57	La Junta recomendó que la administración examinara los ingresos en concepto de recuperación de costos utilizados que no se relacionaran directamente con los servicios de recuperación de costos del fondo 10RCR y cumpliera las directrices pertinentes para garantizar que los fondos 10RCR se utilizaran en las esferas pertinentes en el futuro.	Se ha resuelto el problema que dio lugar a esta recomendación. Por tanto, la administración considera esta recomendación aplicada y solicita que se archive.	Dado que la administración ha resuelto el problema relacionado con las dos oficinas que carecían de ingresos en concepto de recuperación de costos, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		
168	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 63	La Junta recomendó que la administración estudiara la posibilidad de establecer un régimen de seguimiento de costos productivo y económico a nivel de servicio, para garantizar que el costo total de cada categoría de servicio pudiera medirse de manera realista y objetiva, con el fin de evitar una recuperación excesiva o insuficiente de los costos.	La administración está trabajando en la elaboración de un tablero que dará mayor visibilidad a las actividades de recuperación de costos; sin embargo, como ya se ha mencionado, el sistema presenta limitaciones en lo que respecta a establecer un régimen de seguimiento de costos.	Dado que se está trabajando en la elaboración de un tablero que dará mayor visibilidad a las actividades de recuperación de costos, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	
169	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 68	La Junta recomendó que la administración cumpliera las directrices pertinentes en la preparación de los planes de gastos para los servicios de recuperación de costos.	Se publicaron las orientaciones anuales en octubre de 2022 y, además, se revisaron y actualizaron la política y las orientaciones sobre la recuperación de costos. La administración considera esta	Dado que se publicaron las orientaciones anuales en octubre de 2022 y, además, se revisaron y actualizaron la política y las orientaciones sobre la	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
170	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 80	La Junta recomendó que la administración examinara la gestión de las transferencias de fondos y siguiera tomando las medidas adecuadas sobre los saldos restantes para la continuidad de las operaciones respecto de los montos transferidos de los fondos relacionados con el presupuesto ordinario, de conformidad con las disposiciones de los reglamentos y normas pertinentes.	recomendación aplicada y solicita que se archive. Se han concluido las actividades de continuidad de las operaciones y se ha tramitado la devolución de 5,3 millones de dólares a los Estados Miembros.	recuperación de costos, la Junta considera esta recomendación aplicada. Dado que se han concluido las actividades de continuidad de las operaciones y el saldo restante de 5,276 millones de dólares se ha registrado como reembolsable a los Estados Miembros con cargo al presupuesto ordinario y se les acreditará en 2024, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			
171	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 93	La Junta recomendó que la administración formulara criterios adicionales para el futuro uso excepcional de los compromisos especiales y siguiera adoptando medidas apropiadas sobre los saldos restantes en consonancia con las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.	La formulación de los criterios adicionales está en curso. El nuevo plazo era junio de 2023.	Dado que la formulación de los criterios adicionales para el futuro uso excepcional de los compromisos especiales está en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X		
172	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 97	La Junta recomendó que la administración solicitara a los proveedores de servicios que garantizaran que el superávit se utilizaba debidamente con miras a mejorar el rendimiento de los recursos.	La administración incluyó indicaciones sobre la utilización de los saldos de fondos y superávits entre sus orientaciones anuales. La administración también está realizando un seguimiento de los superávits de los proveedores particulares de servicios para que se ajusten a las orientaciones.	Dado que los problemas relativos a la utilización de los saldos de fondos siguen existiendo, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
173	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 105	La Junta recomendó que la administración detallara y justificara íntegramente todas las plazas de personal temporario general en el proyecto de presupuesto por programas, especialmente las que tuvieran una duración de más de un año, y reforzara el seguimiento de las plazas de personal temporario general a largo plazo.	En el primer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023 (A/77/7), la Comisión Consultiva observó en el párrafo 62 que las plazas formaban parte de la fuerza de trabajo de la Organización y, a fin de tener una visión general de las necesidades de personal, recomendaba que la Asamblea General solicitara al Secretario General que incluyera todas las plazas de personal temporario general como subcategoría de los recursos relacionados con puestos en las secciones pertinentes de las futuras solicitudes presupuestarias, junto con información detallada por cuadro, categoría, función, fecha de ocupación y duración, y una justificación completa. La Asamblea, en el párrafo 28 de su resolución 77/262 , tomó nota de esta recomendación. Como resultado, se seguirá proporcionando la información sobre las plazas de personal temporario general con el mismo nivel de detalle. La administración considera esta recomendación aplicada y solicita que se archive.	Dado que la Junta observó que en la presente auditoría no se ofrecía justificación suficiente para las plazas de personal temporario general, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X
174	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 114	La Junta recomendó que la administración solicitara a las entidades que supervisan los gastos de consultoría financiados con todos los recursos, a saber, el presupuesto ordinario, otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios, que reforzaran la creación de capacidad a largo plazo del	Como indicó la Asamblea General, la consideración primordial para la asignación de recursos es el cumplimiento eficiente y eficaz de los mandatos. Al formular propuestas presupuestarias, los directores de programas deben encontrar el equilibrio entre la necesidad de ejecutar los mandatos de manera eficiente y eficaz, y de basarse en hipótesis realistas que tengan en cuenta las tendencias	Dado que la administración hizo hincapié en la importancia de controlar los gastos en concepto de consultores con el envío de un memorando sobre la ejecución del presupuesto dirigido a los jefes de entidad y realizó esfuerzos notables por supervisar el uso de la autoridad			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
			personal interno y que redujeran gradualmente el empleo de consultores.	anteriores en sus propuestas presupuestarias (A/72/5 (Vol. I), cap. II, párr. 324). El Contralor emitió un memorando dirigido a los jefes de entidad (mencionado en respuestas anteriores) en el que solicitaba el control estrecho de los gastos a la luz de las tendencias de gasto. La administración seguirá controlando los gastos en concepto de consultores. Las diferencias significativas a nivel de sección o categoría presupuestaria se justificarán en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto, con arreglo a la práctica establecida. La administración solicita que se archive la recomendación.	delegada, la Junta considera esta recomendación aplicada.				
175	2021	A/77/5 (Vol. D), cap. II, párr. 121	La Junta recomendó que la administración continuara esforzándose por mantener un control estricto de los gastos en mobiliario y equipo.	Como indicó la Asamblea General, la consideración primordial para la asignación de recursos es el cumplimiento eficiente y eficaz de los mandatos. Al formular propuestas presupuestarias, los directores de programas deben encontrar el equilibrio entre la necesidad de ejecutar los mandatos de manera eficiente y eficaz, y de basarse en hipótesis realistas que tengan en cuenta las tendencias anteriores en sus propuestas presupuestarias (A/72/5 (Vol. I), cap. II, párr. 324). El Contralor emitió un memorando dirigido a los jefes de entidad (mencionado en respuestas anteriores) en el que solicitaba el control estrecho de los gastos a la luz de las tendencias de gasto. La administración seguirá controlando los gastos en mobiliario y equipo. Las diferencias significativas a nivel de sección o categoría presupuestaria se justificarán	Dado que el Contralor emitió un memorando dirigido a los jefes de entidad para solicitar que se controlaran estrechamente los gastos en mobiliario y equipo y que la administración seguirá controlando los gastos en esa partida, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
176	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 127	La Junta reiteró que la administración debía seguir examinando el número estimado de puestos extrapresupuestarios para garantizar que las estimaciones de recursos extrapresupuestarios presentadas en los fascículos del presupuesto fueran lo más completas y exactas posible.	La Asamblea General, en el párrafo 29 de su resolución 77/262 , tomó nota de la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuraba en el párrafo 75 de su informe (A/77/7) y, por tanto, rechazó la recomendación de la Comisión Consultiva que solicitaba información más detallada sobre los recursos extrapresupuestarios en el presupuesto. En el contexto de un proceso de contactos tempranos con los Estados Miembros, se les presentó el formato de presentación de propuestas presupuestarias para que ofrecieran cualquier otra orientación. Los Estados Miembros no solicitaron más información sobre los recursos extrapresupuestarios. Habida cuenta de la decisión anterior adoptada por la Asamblea y el resultado de los contactos tempranos con los Estados Miembros en relación con el proyecto de presupuesto por programas para 2024, la administración seguirá proporcionando la información existente sobre recursos extrapresupuestarios en el fascículo del presupuesto y las notas complementarias.	Dado que se señalaron problemas similares en relación con los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X
177	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 138	La Junta recomendó que la administración proporcionara orientaciones actualizadas a los departamentos y oficinas para minimizar los riesgos a los que	La administración está preparando una serie de directrices actualizadas en colaboración con la Oficina de Asuntos Jurídicos.	Dado que se estaban preparando las orientaciones actualizadas, la Junta considera esta			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
			pudieran verse expuestas las Naciones Unidas al firmar y aplicar acuerdos con los donantes.		recomendación en vías de aplicación.				
178	2021	A/77/5 (Vol. D), cap. II, párr. 143	La Junta recomendó que la administración cumpliera la nota orientativa sobre la notificación del uso fraudulento de los fondos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia.	A partir de la actualización bianual de los donantes realizada en noviembre de 2021, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha revisado la lista de distribución y ha velado por que, en cada ronda, la Oficina distribuyera la matriz de casos de fraude solo a los 10 mayores donantes y a aquellos que hubieran mostrado interés, siempre que esos donantes interesados hubieran contribuido al Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia en el ejercicio en que se asignaron los fondos en cuestión. Por lo tanto, la recomendación se considera aplicada.	Dado que ya no se informa a donantes inadmisibles sobre los casos fraudulentos de proyectos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			
179	2021	A/77/5 (Vol. D), cap. II, párr. 148	La Junta recomendó que la administración gestionara adecuadamente los saldos de las cuentas mancomunadas de las tres cuentas de fondos mancomunados para países concretos cerradas, consolidara debidamente las cuentas antiguas de los fondos mancomunados para países concretos y asignara los reembolsos de manera oportuna.	La cuenta para Indonesia se cerró en febrero de 2022 y la de Haití, en enero de 2023. Se han realizado progresos considerables en el examen y la limpieza del libro mayor correspondiente al fondo para Colombia y, tras conversaciones con los donantes sobre cómo tratar los saldos restantes, está previsto cerrar esta cuenta en el tercer trimestre de 2023.	Dado que el procedimiento de cierre se ha completado en parte y la administración sigue trabajando para mejorar la detección y la asignación de reembolsos, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X		
180	2021	A/77/5 (Vol. D), cap. II, párr. 158	La Junta recomendó que la administración estableciera procedimientos formales para guiar el examen del estado de las cuentas bancarias y el proceso para cerrarlas a fin de mejorar la eficiencia de la gestión de las cuentas bancarias.	Esta recomendación se ha aplicado, y la documentación y demostración están disponibles previa solicitud. La administración solicita que se archive la recomendación.	Dado que el proceso se ha formalizado, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
181	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 164	La Junta recomendó que la administración mejorara el proceso de desembolso de los pagos de las nóminas y garantizara que todos los pagos de las nóminas se ajustaran a la regla “T+3” con una intervención manual mínima.	El modelo de tramitación de nóminas fuera de ciclo se activó en Umoja y comenzó a usarse en producción en el cuarto trimestre de 2021. Este modelo automatiza los pasos manuales necesarios para tramitar los pagos no ordinarios de nóminas, a saber, el cálculo de la nómina, el registro de los resultados y la generación del pago para que los cajeros realicen el desembolso. La armonización del desembolso de nóminas de manera que siga la regla T+3 está integrada en el modelo de tramitación. El modelo de tramitación es un proyecto piloto y se ha implantado en la Sede y otras tres oficinas de nóminas. Mientras tanto, para aquellas oficinas de nóminas que carecen del modelo de tramitación, se han creado versiones alternativas de Umoja que siguen la misma regla T+3. Se ha indicado a los usuarios que trabajan con nóminas que usen la versión alternativa para tramitar las nóminas ordinarias y fuera de ciclo. Se solicita a la Junta que considere la recomendación aplicada y la archive.	Dado que se han hecho mejoras para lograr que los pagos de las nóminas sigan la regla T+3, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		
182	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 173	La Junta recomendó que la administración considerara la posibilidad de examinar los parámetros de referencia existentes y las posibles alternativas para las carteras de inversión, teniendo en cuenta que las reservas destinadas al seguro médico posterior a la separación del servicio tendrían una estrategia diversificada con directrices y parámetros de referencia distintos.	La Tesorería de las Naciones Unidas está trabajando en la aplicación de una estrategia diversificada para las inversiones relativas al seguro médico posterior a la separación del servicio con arreglo a directrices y parámetros de referencia distintos. Los índices de referencia de las carteras en euros y francos suizos se han revisado y actualizado para reflejar los reemplazos de la tasa de oferta interbancaria de Londres y el índice medio del tipo de interés del euro a un día. Esta labor concluyó en agosto de 2022. El	Dado que la Tesorería de las Naciones Unidas está trabajando en la aplicación de una estrategia diversificada para las inversiones relativas al seguro médico posterior a la separación del servicio con arreglo a directrices y parámetros de referencia distintos, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
183	2021	A/77/5 (Vol. D), cap. II, párr. 178	La Junta recomendó que la administración siguiera examinando periódicamente las pautas históricas de compra de las monedas pertinentes con cargo al presupuesto ordinario y a los recursos extrapresupuestarios, y que considerara la posibilidad de ampliar el alcance de la cobertura para las monedas asociadas a un alto riesgo cambiario.	Se están examinando los gastos por moneda y fuente presupuestaria, está previsto que el análisis de las posibles áreas para ampliar el programa de cobertura estará terminado en diciembre de 2023 a más tardar.	Dado que se están examinando los gastos por moneda y fuente presupuestaria, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
184	2021	A/77/5 (Vol. D), cap. II, párr. 185	La Junta recomendó que la administración se coordinara con los departamentos y entidades asociadas a fin de establecer una reserva separada disponible para los fondos asociados destinados a las prestaciones a largo plazo de los empleados y de mejorar la gestión del activo y el pasivo para adecuar los activos a los pasivos actuales y futuros.	Las medidas que se han adoptado para hacer frente a esta cuestión incluyen, entre otras: a) medidas para establecer un fondo mancomunado aparte de mayor duración y más diversificado para las reservas destinadas al seguro médico posterior a la separación del servicio relacionadas con los recursos extrapresupuestarios (que posteriormente estaría disponible para que otros participantes del fondo mancomunado lo usaran para fondos con un perfil similar); b) un estudio de asignación de activos realizado por el consultor y los actuarios; c) a partir del estudio de la asignación de activos, elaboración de directrices de inversión,	Dado que se han adoptado medidas oportunas para resolver esta cuestión, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
185	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 191	La Junta recomendó que la administración estableciera procedimientos formales para examinar el aumento de los niveles de concentración después de las fechas de transacción, tomara decisiones basadas en la naturaleza y la exposición al riesgo de las carteras de inversión, y documentara adecuadamente el proceso de toma de decisiones.	La administración está formalizando la documentación sobre las circunstancias y los pasos que se deberán seguir cuando se produzca un aumento de los niveles de concentración, de darse esa situación poco habitual.	Dado que la administración está formalizando la documentación sobre las circunstancias y los pasos que se deberán seguir cuando se produzca un aumento de los niveles, de darse esa situación poco habitual, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
186	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 200	La Junta reiteró su recomendación anterior de que la administración, en coordinación con los administradores externos, investigara caso por caso las nuevas discrepancias de sexo y edad en los diagnósticos médicos, determinara las causas fundamentales de esas	La administración ha indicado a los administradores externos que adopten las medidas correctivas que correspondan e iba bien encaminada a aplicar esta recomendación para el 30 de junio de 2023.	Dado que la administración ha indicado a los administradores externos que adopten medidas correctivas, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
187	2021	A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 205	discrepancias y adoptara medidas correctivas, lo que incluía, entre otras, solicitar a los administradores externos que reforzaran la supervisión del cumplimiento del proceso de reembolso de gastos médicos. La Junta recomendó que la administración investigara los casos de reembolsos excesivos, determinara sus causas fundamentales y adoptara las medidas correctivas que correspondieran para garantizar la validez y la exactitud de los gastos de los planes de seguro médico.	La administración ha aplicado plenamente la recomendación. La administración ha formalizado y delegado la autoridad en el administrador externo para aprobar una suma de hasta 50.000 dólares en relación con la disposición específica para situaciones extremas. La administración también ha solicitado al administrador externo que genere informes periódicos para asegurarse de que no se hayan pagado sumas que superen los límites monetarios. Cuando sea necesario, el administrador externo ha hecho las correcciones necesarias y las ha comunicado a la administración. A la luz de lo anterior, la administración solicita respetuosamente que se archive la recomendación.	Dado que la administración ha rectificado este problema y ha enviado el material justificativo, y que el administrador externo ha terminado de verificar y corregir las cuestiones pertinentes, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		
188	2021	A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 212	La Junta recomendó que la administración agilizará la ejecución de las negociaciones colectivas y la formalización de los acuerdos estandarizados.	El 19 de abril de 2023, la División de Adquisiciones proporcionó a la Junta información actualizada sobre la situación de los contratos con administradores externos con el objeto de atender la recomendación. En adelante, la División de Adquisiciones tendrá la responsabilidad de proporcionar información actualizada sobre la recomendación. La División se encarga de establecer los acuerdos escritos con los proveedores, entre ellos los administradores externos, que suministran bienes o prestan servicios a	Dado que el contrato no se ha firmado formalmente, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
189	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 218	La Junta recomendó que la administración elaborara normas independientes de evaluación del desempeño y preparara informes sobre el desempeño de los proveedores de servicios de seguros médicos que reflejaran las propias solicitudes y necesidades de la Organización para beneficiar los procesos futuros de toma de decisiones.	La administración está elaborando normas e informes de evaluación del desempeño como recomendó la Junta. La administración va encaminada a aplicar esta recomendación para junio de 2023.	Dado que la administración está elaborando normas de evaluación del desempeño, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
190	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 226	La Junta recomendó que la administración analizara las causas fundamentales de esos activos ociosos, actualizara los registros de equipos inexactos, utilizara activamente los activos ociosos y formulara planes de compras razonables para garantizar una mejor utilización de los recursos en el futuro.	La administración sigue vigilando la utilización de los activos y mejorando el marco en que las entidades actualizan el estado del equipo cada vez que se produce un cambio en la situación sobre el terreno. La administración seguirá vigilando las tasas de utilización y las modalidades de consumo y las tendrá en cuenta en los planes de demanda y de adquisición.	Dado que sigue existiendo una gran cantidad de activos aún ociosos o que no se utilizan debidamente, y que se ha adquirido un número muy elevado de activos posteriormente, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
191	2021	A/77/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 231	La Junta recomendó que la administración determinara las causas fundamentales de las discrepancias entre la lista de existencias y los registros financieros y actualizara los datos pertinentes en Umoja para garantizar la exactitud de los registros financieros en el futuro.	Las discrepancias encontradas guardaban relación con 10 escopetas que habían quedado anticuadas y cuya destrucción se recomendó a la Sección de Asuntos del País Anfitrión de la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas en mayo de 2019. No se encuentran en la lista de armas de fuego autorizadas del Departamento de Seguridad y, por tanto, no deberían mantenerse en existencias. Se solicitó al Departamento de Policía de Nueva York que las destruyera y el Departamento indicó que podría hacerlo en septiembre de 2022. En lo referente a la munición, desde el comienzo de Umoja en 2015 hasta el 20 de agosto de 2018, el Servicio de Seguridad adquirió munición como “material directo” y lo introdujo en Umoja como inventario. Los 367.302 cartuchos registrados en Umoja pertenecen a esta categoría. No obstante, estos cartuchos se utilizaron en prácticas y entrenamiento de tiro en el mismo período. Desde septiembre de 2018 hasta el presente, el Servicio de Seguridad ha ido adquiriendo municiones como “artículos fungibles”, que no necesitan registrarse en Umoja y, por tanto, pueden ser el motivo de la discrepancia. El Servicio está trabajando con la Dependencia de Administración de Bienes y Fiscalización de Inventario para conciliar el inventario de Umoja con la cantidad de municiones utilizada con miras a solventar la discrepancia, pero aún deben adoptarse medidas adicionales para solucionar plenamente esta cuestión. El Servicio seguirá las orientaciones recibidas del grupo de	Dado que aún existen discrepancias, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
192	2021	A/77/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 236	La Junta recomendó que la administración examinara los registros enumerados y proporcionara más directrices a los departamentos y oficinas pertinentes sobre la capitalización de activos para garantizar que en el futuro los gastos pertinentes de los proyectos se clasificaran y registraran adecuadamente en Umoja.	La administración considera que se ha aplicado la primera parte de la recomendación, en relación con el examen de los gastos y la capitalización del proyecto de lugar de trabajo flexible. La administración reitera que existen controles financieros estrictos en el ámbito de la capitalización. Asimismo, se incluyen todos los activos en los exámenes de indicadores clave del desempeño que realiza el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos, cuyo objetivo es velar por que los activos estén capitalizados correctamente. La administración también ha implantado exámenes más estrictos de la capitalización de los activos intangibles para las oficinas. En concreto, en relación con la observación inicial sobre la capitalización del lugar de trabajo flexible y Umoja, cuando se incurre en costos relativos al proyecto Umoja, la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales define si un costo es capitalizable mediante el elemento estructural de desglose de las tareas adecuado. Todos los costos relativos al lugar de trabajo flexible se capitalizaron en 2021. Durante la auditoría de 2021, la Junta señaló gastos que debían capitalizarse y la administración le remitió la documentación justificativa correspondiente a aquellos costos que	Dado que no se ha presentado documentación justificativa en relación con los gastos, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
193	2021	A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 243	La Junta recomendó que la administración volviera a evaluar las políticas de amortización y realizara los ajustes necesarios a la vida útil de los elementos de propiedades, planta y equipo y de los activos intangibles para garantizar una valoración adecuada de los activos, en cumplimiento de los requisitos de las IPSAS.	mostraban estar correctamente registrados como gastos. La administración reitera de nuevo que los gastos de los proyectos de Umoja se tratan debidamente y proporcionará documentación adicional de ser necesaria.	En 2022, la administración concluyó el examen de las vidas económicas útiles de los activos según las IPSAS sirviéndose de los datos sobre activos fijos que figuran en Umoja, que utiliza datos migrados de Galileo e incluye todos los activos en uso, los activos enajenados, los registros de equipos y las cantidades de activos. Las vidas útiles según las IPSAS actualizadas están activas en Umoja desde el 1 de enero de 2023, y la Junta puede consultar las entradas en Umoja a modo de confirmación. Está previsto finalizar las actualizaciones de las orientaciones y las políticas institucionales de las Naciones Unidas en 2023. La administración solicita que se archive la recomendación.	Dado que aún no se han actualizado las nuevas orientaciones y políticas institucionales de las Naciones Unidas relativas a la reevaluación de los activos, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X
194	2021	A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 258	La Junta recomendó que la administración, además del estudio de viabilidad que se estaba realizando sobre la instalación de capacitación (polígono de tiro interior), evaluara alternativas razonables en cuanto a la relación costo-eficacia y la relación costo-eficiencia (incluido un análisis de la relación costo-beneficio) para satisfacer las necesidades de los Servicios de Seguridad.	La capacitación del personal de los Servicios de Seguridad es esencial para el buen funcionamiento de una operación de seguridad y de vital importancia para mantener la seguridad de las operaciones en el recinto de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Como parte del programa de capacitación obligatoria del Departamento de Seguridad, los Servicios de Seguridad deben asegurarse de que todos sus oficiales reciban capacitación y certificación en a) armas	Se considera esta recomendación aplicada.				X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
				<p>de fuego; b) técnicas básicas de control y contención sin armas; y c) técnicas básicas de autodefensa, primeros auxilios y técnicas básicas de extinción de incendios, como mínimo con frecuencia anual. Si bien existen instalaciones específicas en el recinto en lo referente a los puntos b) y c) anteriores, los Servicios de Seguridad recurren a cuatro instalaciones externas diferentes (polígonos de tiro) a fin de mantener al día la capacitación en armas de fuego y lograr o renovar su certificación. La conclusión de un estudio de viabilidad y el análisis detenido de sus resultados, teniendo además debidamente en cuenta el hecho de que el Servicio de Seguridad formalizó en 2021 un contrato para el uso de instalaciones privadas de tiro ubicadas muy cerca del recinto de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, han llevado a replantearse la estrategia original. En este proceso también se ha tenido en cuenta la recomendación conexas de la Junta. A fin de obtener el máximo beneficio de un contrato en un polígono de tiro cercano y buscar una solución más eficiente, los Servicios de Seguridad ya no tienen intención de crear un polígono de tiro con munición activa dentro del recinto de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. En su lugar, para satisfacer las necesidades de capacitación en armas de fuego, el objetivo consistirá en crear una infraestructura de entrenamiento que incorpore tecnologías de simulación del “uso de la fuerza” aplicadas a la capacitación de los oficiales en</p>				

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
195	2021	A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 268	La Junta recomendó que la administración elaborara una guía integral sobre el uso del personal temporario general en que se especificara claramente su definición, presupuestación, establecimiento, duración, examen y presentación de informes, y reclasificación y conversión, entre otras cosas.	diferentes escenarios adaptados. Estas instalaciones, combinadas con el uso de las instalaciones de tiro bajo contrato mencionadas, cumplirán los requisitos de capacitación de los Servicios de Seguridad de manera más sostenible y flexible desde la perspectiva operacional y financiera. Los Servicios de Seguridad en Ginebra tienen la obligación de asegurarse de que su programa anual de certificación o renovación de certificación en armas de fuego se ejecute plenamente, lo cual solo es posible en un polígono de tiro con munición activa. Por tanto, los Servicios mantendrán como parte de su plan de gastos el contrato vigente con el proveedor externo del polígono de tiro.	La administración está elaborando políticas sobre el uso del personal temporario general. El proyecto de presupuesto por programas para 2024 incluirá definiciones en función del tipo de plaza a fin de que el uso de los distintos tipos sea coherente.	Dado que la elaboración de políticas sigue en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	
196	2021	A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 272	La Junta recomendó que la administración reforzara el control para garantizar que todas las plazas de personal temporario general se utilizaran de acuerdo con las políticas y los reglamentos correspondientes.	Consúltense las observaciones de la administración para la recomendación precedente.	Dado que la elaboración de políticas sigue en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
197	2021	A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 278	La Junta recomendó que la administración siguiera ayudando a las entidades a	El Departamento de Apoyo Operacional ha colaborado con el PNUD para crear una lista de personal administrado por el	Dado que han surgido nuevas situaciones respecto del proceso de integración				X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
			agilizar el proceso de integración del resto del personal administrado por el PNUD en la Secretaría de forma progresiva y sin tropiezos a fin de garantizar que su contratación, selección y gestión se llevaran a cabo de acuerdo con el marco regulatorio de la Organización.	PNUD y se ha puesto en contacto con las entidades afectadas a fin de orientarlas en el proceso de integrar a ese personal en la Secretaría.	del personal restante administrado por el PNUD en la Secretaría, la Junta considera esta recomendación superada por los acontecimientos.				
198	2021	A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 283	La Junta recomendó que la administración garantizara que todas las plazas de categoría D-1 y categorías superiores que se crearan con una duración de más de un año fueran suficientemente examinadas y aprobadas por los órganos rectores.	La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios está dando seguimiento a las conclusiones obtenidas de la auditoría provisional como parte del plan de acción.	Dado que la administración está trabajando en un plan de acción, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
199	2021	A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 286	La Junta recomendó que la administración velara por que se contara con un marco jurídico claro para el personal entre las entidades de las Naciones Unidas que figuraban en el volumen I y el PNUD.	La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha entablado una conversación con el PNUD sobre las modificaciones de las cartas de oferta o nombramiento para el personal administrado por el PNUD en nombre de la Oficina. Respecto del examen del marco jurídico general que rige los memorandos de entendimiento y los acuerdos de prestación de servicios de todas las entidades de la Secretaría, entre otros el de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios con el PNUD, la Sección de Recursos Humanos de la Oficina no está encargada de aplicar esta recomendación, pero contribuirá a estas conversaciones junto con otras entidades.	Dado que la labor está en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
200	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 295	La Junta recomendó que la administración garantizara que el personal por contrata solamente realizara tareas para las que la Organización no contara con personal y que las funciones básicas fueran desempeñadas por funcionarios de plantilla.	La recomendación está en vías de aplicación.	Dado que la labor está en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
201	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 299	La Junta recomendó que la administración examinara los acuerdos financieros vigentes entre la Secretaría y la UNOPS para evitar riesgos legales, ambigüedades y otras preocupaciones y asegurarse de que las funciones y responsabilidades de las respectivas partes estuvieran claramente definidas.	La recomendación está en vías de aplicación.	Dado que la labor está en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
202	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 304	La Junta recomendó que la administración velara por que los procedimientos establecidos para la selección de personal se cumplieran y se documentaran debidamente para garantizar su transparencia, equidad y competitividad.	La recomendación está en vías de aplicación.	Dado que la labor está en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
203	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 309	La Junta recomendó que la administración llevara a cabo un análisis de la relación costo-beneficio antes de contratar personal a través de la UNOPS, el PNUD o proveedores de servicios externos y que definiera claramente la clasificación del personal para garantizar la correcta aplicación	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones llevará a cabo una evaluación del modelo de servicios por contrata actual para optimizar la contratación de servicios de TIC en el marco aplicable de los contratos con proveedores de servicios de TIC.	Dado que el análisis a nivel de entidad sigue en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
204	2021	A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 313	del marco jurídico y las responsabilidades contractuales. La Junta reiteró su recomendación de que la administración supervisara estrechamente la duración de los nombramientos de los consultores y contratistas particulares para remediar el incumplimiento recurrente a este respecto.	La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi introdujo el sistema de cuenta regresiva para los servicios de consultores y contratistas particulares en enero de 2022. Para el período comprendido entre enero y diciembre de 2022, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi tramitó un total de 1.298 contratos con consultores y contratistas particulares. Se respetó el límite de 24 meses de trabajo en un período de 36 meses para todos los consultores, y el de 9 meses de trabajo en un período de 12 meses para todos los contratistas particulares, de conformidad con la instrucción administrativa ST/AI/2013/4, seccs. 5.8 y 5.9. Asimismo, en las comprobaciones trimestrales realizadas por la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales, no se encontró ningún caso en que no se cumpliera este requisito. La administración considera esta recomendación aplicada y solicita a la Junta que la archive.	Dado que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ya ha introducido el sistema de cuenta regresiva para los consultores y los contratistas particulares, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		
205	2021	A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 317	La Junta recomendó que la administración estudiara si la práctica actual de volver a contratar consultores mediante contratos de proveedores cumplía las orientaciones existentes, era adecuada y resultaba eficaz en función de su costo.	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones colaborará con la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión para estudiar si la práctica cumplía las orientaciones existentes y velar por la eficacia en función del costo y el uso apropiado.	Dado que se está estudiando si se cumplen las orientaciones existentes y que no se han proporcionado más observaciones ni documentos justificativos, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
206	2021	A/77/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 321	La Junta recomendó que la administración velara por que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq seleccionara a los consultores en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la instrucción administrativa ST/AI/2013/4 y que se asegurara de que la contratación de una sola fuente estuviera debidamente justificada.	La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) está usando una nueva herramienta para asegurarse de que se cumplen los requisitos.	Dado que la UNAMI ya había introducido una nueva herramienta para controlar el uso de consultores y contratistas particulares, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		
207	2021	A/77/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 329	La Junta recomendó que la administración actualizara la política para subsanar las deficiencias en la contratación a partir de una lista de preselección y depurar los datos de las listas.	Se discutió esta cuestión en la reunión del Comité del Personal y la Administración celebrada en Brindisi (Italia) del 23 al 29 de abril de 2023. Se procederá a modificar la política una vez que el Secretario General apruebe el informe de la reunión.	Dado que la labor está en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	
208	2021	A/77/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 333	La Junta recomendó que la administración estableciera un sistema de verificación de antecedentes para todo el sistema de las Naciones Unidas que abarcara todos los tipos de faltas de conducta bajo la dirección del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, y acelerara el proyecto de automatización del proceso de verificación de antecedentes para permitir un enlace entre el Sistema de Seguimiento de la Gestión de Casos e Inspira a través de Clear Check.	Se está finalizando la labor de desarrollo del proyecto para automatizar la verificación de antecedentes, que irá seguida de las pruebas con usuarios y la aprobación, tras lo cual se prevé implantar la función automática para el segundo trimestre de 2023. Cabe señalar que este proyecto está limitado a las plazas de la Secretaría y no se aplica a todo el sistema. Si bien no existe ningún tipo de verificación de antecedentes en todo el sistema de las Naciones Unidas para otras formas de conducta indebida, se está estudiando activamente hacer extensivo a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas el uso de Clear Check para casos que no entrañen explotación y abusos sexuales ni acoso sexual. En su resolución más reciente relativa a la gestión de los	Dado que la labor de desarrollo del proyecto para automatizar la verificación de antecedentes no ha finalizado y que aún no se ha determinado cuál será la solución para todo el sistema, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
209	2021	A/77/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 338	La Junta recomendó que la administración continuara supervisando la actuación de los jefes de las entidades en cuanto al logro de los indicadores clave del desempeño en materia de	recursos humanos (resolución 77/278), la Asamblea General acogió con beneplácito el uso de Clear Check, solicitó al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), alentara a los jefes de las entidades participantes a que registraran sin demora los datos pertinentes en Clear Check para aumentar su utilidad, y solicitó también al Secretario General que incluyera una evaluación de si podría ampliarse el alcance de las entradas en Clear Check para abarcar otras categorías de faltas de conducta y sanciones disciplinarias, y que estudiara si la base de datos Clear Check y el Plan de Divulgación de Conductas Indebidas podían complementarse mutuamente, y que la informara al respecto en su septuagésimo octavo período de sesiones. La propuesta de ampliar la cobertura de Clear Check requerirá debates importantes con la JJE y habrá que tener en cuenta todas las consideraciones jurídicas, así como determinar cuál sería la solución técnica adecuada para automatizar el proceso de introducción de datos en la base de datos. Por tanto, se prevé que esta parte de la recomendación llevará más tiempo, ya que la fase inicial duraría hasta el primer trimestre de 2025.	La administración considera que se ha aplicado la recomendación, habida cuenta de que sigue supervisando la actuación de los jefes de las entidades, ha emitido orientaciones y ha adoptado medidas proactivas para mejorar la	Dado que el indicador clave del desempeño de representación geográfica no se alcanzó en dos años consecutivos, la Junta considera esta			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
210	2021	A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 349	La Junta recomendó que la administración adoptara una modalidad basada en las necesidades con los equipos locales para la asignación y el envío de vacunas en el resto del Programa de Vacunación contra la COVID-19 para el Personal de Todo el Sistema de las Naciones Unidas, a fin de minimizar la necesidad de redistribución y evitar el desperdicio.	representación geográfica. El año pasado, la Oficina de Recursos Humanos celebró reuniones con las entidades en relación con sus metas de representación geográfica y paridad de género, y en 2022 se crearon los planes de acción para las entidades. Además, en 2022 se estableció la red para apoyar a las entidades en la creación de capacidad y el intercambio de conocimientos sobre mejores prácticas de divulgación orientada a nuevos talentos, su identificación y captación y el fomento de la distribución geográfica equitativa.	recomendación en vías de aplicación.				
211	2021	A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 358	La Junta recomendó que la administración facilitara el registro y la inscripción de las vacunas en Everbridge para que los equipos en los países superaran las dificultades que suponía llevar el control de todas las vacunas que se les asignaban, hiciera un seguimiento de la utilización de todas las vacunas distribuidas con la mayor exactitud posible y	Esta recomendación se ha aplicado. La Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro envió correos electrónicos semanales solicitando a los coordinadores de la distribución local de las vacunas que presentaran formularios de solicitud para pedir más dosis.	Dado que ya se ha actualizado el nuevo modelo de asignación con una modalidad basada en las necesidades, la Junta considera esta recomendación aplicada.				X
				Esta recomendación se ha aplicado en parte. El componente de Everbridge está completo. Se publicará el último informe una vez que se clausure el Programa de Vacunación contra la COVID-19 para el Personal de Todo el Sistema de las Naciones Unidas, lo que está previsto para 2023.	Dado que aún no se ha elaborado el informe amplio, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.				X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
212	2021	A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 365	elaborara un informe exhaustivo al concluir el Programa de Vacunación contra la COVID-19 para el Personal de Todo el Sistema de las Naciones Unidas.	La administración señala que el nuevo subgrupo funcional de acceso de los usuarios ha aprobado un paquete de trabajo para revisar los aspectos técnicos de los cursos de capacitación realizados por los usuarios con un rol concreto asignado. Los subgrupos funcionales respectivos siguen teniendo la responsabilidad de determinar qué cursos son necesarios para asignar roles de Umoja y de garantizar que los oficiales de enlace de seguridad correspondientes se atengan a sus orientaciones.	Dado que la labor está en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X
213	2021	A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 372	La Junta recomendó que la administración estableciera un mecanismo de control interno para impedir que se contratara a asesores letrados externos en virtud de contratos de la Oficina de Asuntos Jurídicos concertados por cualquier otra entidad de la Secretaría u otro órgano de las Naciones Unidas sin el consentimiento expreso y la supervisión de la Oficina.	La administración solicita que se archive la recomendación en vista de las pruebas presentadas a la Junta.	La Junta considera esta recomendación aplicada.	X		
214	2021	A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 379	La Junta recomendó que la administración velara por que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión considerara la posibilidad de incluir las deficiencias recurrentes	La administración considera esta recomendación aplicada, habida cuenta de que ha considerado las áreas mencionadas en la recomendación al finalizar el conjunto revisado de indicadores clave del desempeño relativos a la delegación de autoridad.	Dado que la administración determinará si se necesitan nuevos indicadores clave del desempeño relativos a la delegación de autoridad o si se deben actualizar y reforzar las orientaciones			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
			detectadas por los órganos de supervisión, como los activos ociosos desde hace tiempo, los compromisos no válidos, el uso excesivo del método de adquisición de bajo valor y el uso excesivo de consultores y nombramientos temporales, al finalizar el conjunto ampliado de indicadores clave del desempeño, cuando procediera.	Por ejemplo, sobre la base de la evaluación de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales, a fin de ayudar a supervisar el uso de las adquisiciones de bajo valor, se ha perfeccionado la versión inicial del indicador clave del desempeño relativo a la utilización de contratos a largo plazo para que refleje las compras independientes, desglosadas por orden de compra independiente y adquisición de bajo valor independiente. Además, un nuevo indicador clave del desempeño relativo a la autoridad en materia de adquisiciones para las compras reiteradas al mismo proveedor hará posible controlar si las compras reiteradas (independientes) se hacen siempre al mismo proveedor a fin de procurar que no se superen ciertos umbrales, como el de adquisición de bajo valor. Conforme al marco de rendición de cuentas relativo a la delegación de autoridad, la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales mejorará constantemente el conjunto de indicadores clave del desempeño. En el cuarto trimestre de 2022, se comunicó la elaboración del conjunto ampliado de indicadores clave del desempeño en un anuncio sobre la transición a Umoja Analytics.	operacionales o las directrices de política, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			
215	2021	A/77/5 (Vol. D), cap. II, párr. 384	La Junta recomendó que la administración siguiera esforzándose por fortalecer el marco de rendición de cuentas relativo a la delegación de autoridad mejorando el enfoque analítico para detectar los problemas sistémicos que	La administración está trabajando en un análisis y un seguimiento más específicos a fin de encontrar la causa fundamental y proponer intervenciones, como mejores herramientas, información, orientaciones o mejoras en las políticas y los procesos por parte de la segunda línea de defensa. La División	Dado que la administración comenzará a perfeccionar el análisis en 2023 a fin de prestar apoyo a las entidades para que alcancen las metas de los indicadores clave del desempeño, la Junta considera esta		X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
216	2021	A/77/5 (Vol. D), cap. II, párr. 392	<p>obstaculizaban la capacidad de las entidades de mejorar su desempeño con respecto a las metas y formulando recomendaciones concretas a las entidades pertinentes sobre las formas de mejorar el desempeño de la Secretaría con respecto a los indicadores clave del desempeño.</p> <p>La Junta recomendó que la administración adoptara las medidas que correspondieran a fin de responsabilizar a las entidades en el ejercicio de su autoridad delegada para conceder excepciones a las instrucciones administrativas de recursos humanos y evitar que las entidades aplicaran excepciones fuera del ámbito de su autoridad delegada en el futuro.</p>	<p>de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales está concentrando sus esfuerzos en detectar los problemas sistémicos y aprovechar el análisis de datos avanzado para ayudar a las entidades, que constituyen la primera línea de defensa, a mejorar su desempeño con respecto a las metas. No obstante, la responsabilidad final del desempeño respecto de los indicadores clave del desempeño recae en la entidad en cuestión, que debe mejorar y crear el entorno necesario para lograrlo.</p> <p>La administración está desarrollando un componente de remisión a instancias superiores para el mecanismo de respuesta que reforzará la rendición de cuentas por parte de los administradores en cuanto al ejercicio de las facultades delegadas. Se está finalizando la labor de desarrollo del proyecto para automatizar la verificación de antecedentes, que irá seguida de las pruebas con usuarios y la aprobación, tras lo cual se prevé implantar la función automática para el segundo trimestre de 2023. Cabe señalar que el proyecto de verificación de antecedentes está limitado a las plazas de la Secretaría y no se aplica a todo el sistema.</p>	<p>recomendación en vías de aplicación.</p> <p>Dado que la administración está planeando mejorar las orientaciones destinadas a las entidades sobre su autoridad delegada para conceder excepciones de recursos humanos y, en 2023, implantará el componente de remisión a instancias superiores en el mecanismo de respuesta que reforzará la rendición de cuentas por parte de los administradores en cuanto al ejercicio de las facultades delegadas, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.</p>			X
217	2021	A/77/5 (Vol. D), cap. II, párr. 396	<p>La Junta recomendó que la administración examinara los arreglos de delegación de autoridad para los Oficiales Encargados a fin de garantizar que se establecieran métodos adecuados para que la autoridad</p>	<p>La administración ha finalizado los arreglos de delegación de autoridad para los oficiales encargados en las oficinas de los coordinadores residentes, sobre la base de distintos escenarios que abordan las diversas situaciones existentes y velan por la aplicación sostenida del</p>	<p>Dado que las delegaciones de autoridad de los coordinadores residentes interinos ya se han registrado en el portal, la Junta considera esta recomendación aplicada.</p>			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
218	2021	A/77/5 (Vol. D), cap. II, párr. 403	<p>se delegara correctamente en las oficinas de los coordinadores residentes, y que se esforzara por asegurar una rendición de cuentas sostenida para las oficinas de los coordinadores residentes en esas situaciones.</p> <p>La Junta recomendó que la administración aplicara de forma experimental las prácticas de evaluación y presentación de informes sobre la ejecución de los programas utilizando los resultados disponibles en la solución de planificación estratégica, presupuestación y gestión del desempeño, así como los resultados pertinentes de las evaluaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, utilizando la solución como uno de los componentes para la evaluación de la actuación profesional del personal directivo superior.</p>	<p>marco de rendición de cuentas para el ejercicio de las facultades delegadas. Se celebraron sesiones informativas específicas sobre los indicadores clave del desempeño destinadas a las oficinas de los coordinadores residentes, entre ellos los interinos, en abril de 2023. A finales de abril de 2023, se habían emitido delegaciones a todos los coordinadores residentes, incluidos los interinos, en el portal de delegación de autoridad. La administración considera esta recomendación aplicada.</p> <p>La administración ha emprendido dos análisis piloto para atender esta recomendación: a) utilizando información generada por la solución de planificación estratégica, presupuestación y gestión del desempeño a fin de detectar los problemas sistémicos en la ejecución de los programas y presentándola como parte de la evaluación de la actuación profesional del personal directivo superior en 2022; y b) complementando las mediciones cuantitativas existentes de las tasas de aplicación de las evaluaciones de la OSSSI con un análisis cualitativo de las recomendaciones de la OSSSI que siguen pendientes. Para diciembre de 2023, se presentarán los resultados de los análisis pilotos a la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas para que los sometan a examen y deliberación.</p>	<p>Dado que la administración reforzó el análisis de la información generada por la solución de planificación estratégica, presupuestación y gestión del desempeño, la Junta considera esta recomendación aplicada.</p>	X		
219	2021	A/77/5 (Vol. D), cap. II, párr. 404	<p>La Junta recomendó que la administración velara por que las entidades actualizaran la información sobre el desempeño</p>	<p>Durante el ciclo de 2022, la administración controló activamente el uso de la solución de planificación estratégica, presupuestación y gestión</p>	<p>Dado que la información en la solución de planificación estratégica, presupuestación y gestión del desempeño</p>		X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
			en la solución de planificación estratégica, presupuestación y gestión del desempeño de manera oportuna para que los directores de programas pudieran supervisar la ejecución de los programas y apoyar la toma de decisiones.	del desempeño para aquellos jefes de entidad con pactos del personal directivo superior mediante un indicador específico, que mide la frecuencia con que se actualizan los registros del módulo de la aplicación de gestión estratégica. Los resultados preliminares de la evaluación dan a entender que alrededor del 80 % de las entidades recibieron una calificación satisfactoria por haber actualizado, al menos cada seis meses, sus resultados programáticos y entregables en el módulo de la aplicación de gestión estratégica.	aún no está completa y no se ha actualizado de manera oportuna, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.				
220	2021	A/77/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 409	La Junta recomendó que la administración adoptara prácticas piloto para la consideración de las cuestiones de cumplimiento significativas y recurrentes señaladas por los órganos de supervisión al evaluar el desempeño de los directivos superiores.	La administración ha emprendido un análisis piloto de las conclusiones y las recomendaciones de la Junta en relación con determinadas misiones de mantenimiento de la paz, prestando especial atención a las cuestiones de cumplimiento recurrentes, y ha incluido los resultados en la evaluación del desempeño de los directivos superiores para el ejercicio 2021/22. En la actualidad, se está realizando un análisis similar de las conclusiones y las recomendaciones de la Junta para las entidades financiadas con cargo al presupuesto ordinario como parte de la evaluación del desempeño del personal directivo superior para el ejercicio 2022/23, y está previsto para diciembre de 2023 presentar los resultados a la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas para que los sometan a examen y deliberación.	Dado que la administración logró avanzar en el análisis de las cuestiones recurrentes detectadas por los órganos de supervisión, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			
221	2021	A/77/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 415	La Junta recomendó que la administración se asegurara de que, al considerar cualquier enfoque revisado para gestionar	La administración proporcionó información actualizada sobre su enfoque de la gestión de beneficios como parte de la auditoría provisional	Como la administración ha proporcionado información actualizada sobre el estado de su enfoque de la gestión	X			

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
			los beneficios de la reforma, se tuvieran en cuenta las actualizaciones periódicas.	que la Junta realizó de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, que es responsable del proceso. Como se describió en un principio en el marco de gestión de beneficios de 2019, se debían clausurar los mecanismos independientes, como la herramienta en línea de seguimiento de los beneficios, una vez que se completaran los elementos estructurales de la reforma, y la actualización final se haría en diciembre de 2021. Se ha llevado a cabo un examen de fin de proceso y se está finalizando el proyecto de resultados, que la administración proporcionará al equipo de auditoría en abril con miras a archivar la recomendación. Las actividades de reforma de la gestión restantes se han transferido a los planes departamentales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional, y se actualizará su estado como parte del ciclo institucional ordinario. El enfoque de la Secretaría sobre la gestión de los beneficios ha entrado en la tercera fase descrita en el marco de gestión de beneficios de 2019.	de los beneficios, la Junta considera esta recomendación aplicada.				
222	2021	A/77/5 (Vol. D), cap. II, párr. 426	La Junta recomendó que la administración elaborara un manual del coordinador residente para orientar mejor a los coordinadores residentes interinos a fin de que pudieran obtener los resultados esperados.	Se está elaborando un manual para coordinadores residentes.	Dado que el manual para coordinadores residentes sigue en proceso de elaboración, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
223	2021	A/77/5 (Vol. D), cap. II, párr. 427	La Junta recomendó que la administración intensificara sus esfuerzos para ampliar la reserva de coordinadores	Con objeto de ampliar la reserva de coordinadores residentes e incluir más candidatos válidos, la Oficina de Coordinación del Desarrollo celebró tres	Dado que no había candidatos adecuados suficientes para satisfacer la demanda, razón por la que,			X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
224	2021	A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 433	La Junta recomendó que la administración acelerara la puesta en marcha del sistema permanente de evaluación del desempeño de los coordinadores residentes y se asegurara de que hubiera en funcionamiento un nuevo mecanismo para evaluar adecuadamente el desempeño de los equipos de las Naciones Unidas en los países en cuanto a la obtención de los resultados previstos, según se definía en el	sesiones del Centro de Evaluación de Coordinadores Residentes en 2022 (en enero, octubre, y noviembre y diciembre). Como resultado de estas tres sesiones, se incorporó un total de 64 miembros nuevos a la reserva de coordinadores residentes. Para garantizar que todos los candidatos de la reserva estuvieran activos, la Oficina de Coordinación del Desarrollo puso en marcha, en octubre de 2022, un ejercicio de depuración de la reserva de coordinadores residentes que consistió en realizar comprobaciones para asegurarse de que los candidatos inscritos siguieran interesados y disponibles, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3.10 de la instrucción administrativa ST/AI/2022/1 sobre el sistema de selección de coordinadores residentes. Antes del ejercicio de depuración, había 208 miembros en la reserva de coordinadores residentes. Como resultado de la depuración, se confirmó que 189 miembros seguían activos al 31 de diciembre de 2022.	al 31 de diciembre de 2022, seguían sin cubrirse 17 vacantes de coordinador residente, 5 de ellas pese a haber sido anunciadas en varias ocasiones, aun habiéndose realizado un ejercicio de depuración de la reserva de coordinadores residentes y habiendo contratado a nuevos miembros de la reserva en 2022, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
225	2021	A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 439	<p>Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.</p> <p>La Junta recomendó que la administración continuara reforzando el seguimiento de la implementación de las etapas clave del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a fin de solucionar los atrasos rápidamente, y que trabajara con los demás países para poner en marcha la plataforma UN-Info y facilitar los trasposos necesarios y la presentación de informes en la plataforma.</p>	<p>Se sigue haciendo un seguimiento reforzado de los progresos realizados en el diseño del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los hitos de ejecución mediante reuniones mensuales de control con las oficinas regionales de la Oficina de Apoyo al Desarrollo. Asimismo, sigue en marcha el análisis de los datos del sistema de gestión de la información correspondientes a 2022, el cual hace posible solucionar problemas con países concretos y sirve de base para las políticas y la adopción de decisiones mediante los “exámenes de datos en profundidad” recién establecidos. Se han creado nuevos mecanismos de seguimiento y se han fortalecido los existentes. La Oficina de Coordinación del Desarrollo solicita a la Junta que archive la recomendación.</p>	<p>recomendación en vías de aplicación.</p> <p>Dado que el desarrollo de UN-Info sigue en curso y se necesitan más medidas para mejorar la fiabilidad y la calidad de los datos del sistema de gestión de la información, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.</p>			X
226	2021	A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 447	<p>La Junta recomendó que la administración exhortara a los órganos rectores correspondientes a que velaran por que la hoja de ruta revisada para la eficiencia se aprobara rápidamente e indicara claramente la incorporación de las eficiencias con metas de eficiencia debidamente definidas y la metodología para captar, calcular y comunicar las ganancias en eficiencia.</p>	<p>La Oficina Ejecutiva del Secretario General autorizó la versión revisada de la hoja de ruta para la eficiencia y los principales responsables del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible la aprobaron en agosto de 2022. Por tanto, la Oficina de Coordinación del Desarrollo solicita a la Junta que archive la recomendación.</p>	<p>Dado que se ha aprobado la hoja de ruta para la eficiencia revisada, la Junta considera esta recomendación aplicada.</p>			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
227	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 448	La Junta recomendó que la administración pidiera a los órganos rectores competentes que garantizaran que se contara con un sistema de rendición de cuentas y un mecanismo de seguimiento para que la agenda de eficiencia prevista se lograra de manera oportuna y responsable.	El desarrollo de un tablero sobre eficiencia está en curso.	Dado que el desarrollo de un tablero sobre eficiencia está en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
228	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 449	La Junta recomendó que la administración exhortara a los órganos rectores competentes a que garantizaran que todas las ganancias en eficiencia logradas gracias a las iniciativas bilaterales e interinstitucionales, incluidos los servicios auxiliares comunes y los locales comunes, se captaran y comunicaran íntegra y debidamente.	El desarrollo de un tablero sobre eficiencia está en curso.	Dado que el desarrollo de un tablero sobre eficiencia está en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
229	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 455	La Junta recomendó que la administración acelerara la finalización del plan de aplicación de la reforma y velara por que se presentaran informes anuales sobre la consecución de los hitos en curso establecidos en el plan para garantizar la mejora continua.	Se completó el plan de aplicación de la reforma y se realizaron actualizaciones periódicas en 2021 y 2022. Como se acordó con la Junta, el pilar de paz y seguridad seguirá presentando informes anuales sobre la consecución de los hitos en curso en el marco de su enfoque de mejora continua. Como resultado, la administración solicita que se archive la recomendación.	Dado que el pilar de paz y seguridad seguirá presentando informes anuales sobre la consecución de los hitos en curso, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			
230	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 463	La Junta recomendó que la administración elaborara un plan de acción para seguir fomentando la adaptación y la integración a fin de facilitar la consecución eficiente de la concepción integral del pilar.	Cabe destacar que la anterior recomendación de la OSSSI sobre el fortalecimiento de la mentalidad de gestión y la comunicación en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz se ha aplicado plenamente y ya se considera archivada.	Dado que no se ha llevado a cabo la encuesta del personal de la Secretaría en 2023, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
231	2021	A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 467	La Junta recomendó que la administración intensificara los esfuerzos para garantizar que se usara más la lista de preselección a la hora de contratar a expertos, y se esforzara por mejorar el desempeño de los expertos contratados.	El 18 de octubre de 2022, se puso en marcha la nueva reserva de expertos de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, que está en pleno funcionamiento. A finales de octubre de 2022, la División de Asuntos del Consejo de Seguridad pidió a todas las personas de la anterior reserva de expertos que presentaran su solicitud con miras a ser seleccionadas para la nueva reserva. Asimismo, el 8 de diciembre de 2022, la División envió una nota verbal a todos los Estados Miembros anunciando la puesta en marcha de la nueva reserva de expertos y pidiendo a sus candidatos designados que presentaran su solicitud con miras a	Dado que la nueva reserva de expertos del División de Asuntos del Consejo de Seguridad se puso en marcha y está funcionando, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
232	2021	A/77/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 471	La Junta recomendó que la administración contratara a los expertos de la lista de preselección de forma más proactiva para apoyar las tareas de mediación, y que intensificara los esfuerzos para seguir incorporando a más asesores a la lista.	<p>ser seleccionados para la nueva reserva. Gracias a la nueva reserva, la División de Asuntos del Consejo de Seguridad puede encontrar rápidamente candidatos para plazas de expertos e invitarles a que las soliciten. Se ha consultado de manera sistemática en todos los procesos de contratación desde su introducción. Dos de los expertos contratados desde que se comenzó a usar a finales de octubre provenían de la nueva reserva de expertos, dado que la reserva solo es uno de diversos medios para encontrar a candidatos adecuados.</p>	En el cuarto trimestre de 2022 y en el primer trimestre de 2023, la Dependencia de Apoyo a la Mediación de la División de Políticas y Mediación (Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz) siguió esforzándose por garantizar que se recurriera a expertos de la lista del Equipo de Reserva de Asesores Superiores sobre Mediación para apoyar las gestiones de mediación de las Naciones Unidas y las organizaciones asociadas. Sin embargo, esto sigue siendo una tarea basada en la demanda y la Dependencia de Apoyo a la Mediación solo puede respaldar la contratación de expertos en mediación específicos con la conformidad de los equipos de mediación que recibirán el apoyo. Hasta la fecha, todos los expertos contratados en coordinación con la Dependencia de Apoyo a la Mediación se han seleccionado de la lista. Durante el proceso de búsqueda de expertos de 2022, a finales de 2022 se añadió a la lista a dos expertas en mediación y a	Dada la ampliación de la lista de preselección de expertos en mediación, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
233	2021	A/77/5 (Vol. D), cap. II, párr. 475	La Junta recomendó que la administración llevara a cabo una evaluación para determinar la tasa de reserva más adecuada para los saldos de financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz, teniendo en cuenta el mantenimiento de unos saldos prudentes para hacer frente a necesidades de recursos imprevistas y garantizar que esos saldos se utilizaran de forma más eficiente para lograr los objetivos programáticos del Fondo.	La Oficina del PNUD de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples llevó a cabo una evaluación y un análisis de los fondos de reserva en comparación con otros fondos. El saldo del Fondo para la Consolidación de la Paz como porcentaje de su capitalización global tenía una de las menores tasas de todos los fondos estudiados. En contraste con los proyectos individuales, los fondos de asociados múltiples carecen de programa anual y dependen del ritmo de asignaciones y necesidades. La flexibilidad de los fondos de asociados múltiples es una de sus principales características. La disponibilidad de un saldo en estos fondos no se considera un indicador negativo del desempeño, a menos que no haya habido asignaciones durante el año, o hayan sido muy reducidas.	Dado que la Oficina del PNUD de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples llevó a cabo una evaluación y un análisis de los fondos de reserva, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
234	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 480	La Junta recomendó que la administración llevara a cabo un análisis para comprender mejor cómo calcular los efectos catalizadores y anticipar dónde debían producirse durante la ejecución de los proyectos, y que tomara medidas para aumentar la financiación confiada a la sociedad civil local y a las organizaciones comunitarias directamente para mejorar la capacidad nacional.	El Fondo para la Consolidación de la Paz ha emprendido el proceso de evaluar los efectos catalizadores de su labor, así como una evaluación en profundidad de su trabajo con las organizaciones de la sociedad civil. Su finalización está prevista para el tercer trimestre de 2023.	Dado que el proceso de evaluar los efectos catalizadores de la labor del Fondo para la Consolidación de la Paz, así como una evaluación en profundidad de su trabajo con las organizaciones de la sociedad civil están en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
235	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 486	La Junta recomendó que la administración se asegurara de que los marcos de resultados estratégicos se establecieran debidamente y con rapidez, cuando correspondiera, en los países receptores del Mecanismo de Recuperación para la Consolidación de la Paz, y que intensificara los esfuerzos para fortalecer el diseño de los proyectos en los países que no contaban con marcos de resultados estratégicos.	Sobre la base de las conclusiones del examen de mitad de período, el Fondo para la Consolidación de la Paz considera que se debería desarrollar un marco de resultados estratégicos siempre que exista una necesidad o carencia claras. Lo ideal sería consolidar la labor del Fondo bajo el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Al final del período estratégico de 2024, el Fondo habrá establecido nueve marcos de resultados estratégicos en al menos el 75 % de los países que tienen derecho a acogerse al Mecanismo de Recuperación para la Consolidación de la Paz, que se ajustarán rigurosamente a los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Se dará prioridad a la implantación de más marcos de resultados estratégicos en función de si los respectivos países reúnen las condiciones para la renovación y de las capacidades del Fondo. El Fondo también intensificará su apoyo para reforzar el diseño de los	Dado que se están elaborando marcos de resultados estratégicos, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
236	2021	A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 491	La Junta recomendó que la administración llevara a cabo un examen para determinar cuáles eran los porcentajes razonables de proyectos que avanzaban según lo previsto y de proyectos que no lo hacían con el fin de fortalecer la gestión de los proyectos.	proyectos en los países del Mecanismo de Respuesta Inmediata. Si bien no llevó a cabo un examen para determinar cuál era la ponderación ideal de los proyectos que avanzaban según lo previsto y los proyectos que no lo hacían, el Fondo para la Consolidación de la Paz ha decidido seguir centrándose en velar por que los proyectos reciban el apoyo necesario para conseguir con el tiempo avanzar según lo previsto. El porcentaje de proyectos que aún no avanzan según lo previsto a fin de año sigue manteniéndose por debajo de la meta del 30 % y el Fondo puede garantizar que se encauzarán de nuevo como se aclaró en el informe del Secretario General.	Dado que, al 31 de diciembre de 2022, el porcentaje de proyectos que no avanzaban según lo previsto era del 31,75 %, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X
237	2021	A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 492	La Junta recomendó que la administración intensificara los esfuerzos para garantizar que los proyectos se asignaran y aprobaran de acuerdo con las esferas prioritarias, concretamente la transfronteriza.	En el examen de mitad de período y el examen del programa realizado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se reconoce que las metas de los proyectos transfronterizos o regionales son ambiciosas y necesitan revisarse. Los costos de transacción de elaborar estos proyectos son elevados y dependen de la demanda. Por tanto, el Fondo para la Consolidación de la Paz y el Reino Unido admiten la necesidad de reconsiderar las metas.	Dado que se van a revisar las metas pertinentes, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X
238	2021	A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 499	La Junta recomendó que la administración actualizara anualmente la lista de prioridades de los fondos mancomunados para países concretos, con arreglo a los niveles de financiación más recientes y las necesidades humanitarias de cada país, y	La administración solicita que se archive la recomendación, sobre la base del acuerdo alcanzado con la Junta, puesto que la financiación en 2022 fue mayor que en 2021, a saber, llegó a los 1.340 millones de dólares para los fondos mancomunados para países concretos, cifra superior a los 1.130 millones recibidos en 2021. El Fondo Central	Dado que la lista de prioridades de los fondos mancomunados para países concretos se ha actualizado cada año y el nivel de financiación en 2022 fue superior al de 2021, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
239	2021	A/77/5 (Vol. D), cap. II, párr. 504	La Junta recomendó que la administración estableciera metas más razonables en los indicadores clave del desempeño, teniendo debidamente en cuenta las necesidades humanitarias y la práctica del cumplimiento de las responsabilidades, y que adoptara medidas para mejorar su desempeño en materia de financiación humanitaria.	La administración indica que el proceso de elaboración de indicadores clave del desempeño para el plan estratégico de 2023-2026 está en curso. Los indicadores clave del desempeño también incluyen actualizaciones a los indicadores relativos a la financiación, de conformidad con los productos y resultados de las seis transformaciones estratégicas. Una de las transformaciones guarda relación con la financiación humanitaria. Esos indicadores tendrán metas razonables para 2026 e incluirán metas provisionales para el período comprendido entre 2023 y 2025. Se determinará cuáles serán las metas finales una vez que se examinen los parámetros de referencia para 2022. Se deberían concluir los indicadores para finales de marzo de 2023, mientras que las metas deberían estar listas hacia mediados de abril o principios de mayo de 2023.	Dado que el proceso de elaboración de indicadores clave del desempeño para el plan estratégico de 2023-2026 está en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X
240	2021	A/77/5 (Vol. D), cap. II, párr. 510	La Junta recomendó que la administración documentara adecuadamente la justificación de la decisión final del	La administración ha aplicado esta recomendación y solicita que se archive. La justificación de la decisión final del Secretario General Adjunto de Asuntos	Dado que en 2022 podían consultarse en el sitio web del Fondo Central para la Acción en Casos de			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
			Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia relativa a las asignaciones para emergencias infrafinanciadas.	Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia relativa a las asignaciones para emergencias infrafinanciadas ha estado bien documentada en las tres últimas rondas para emergencias infrafinanciadas y la documentación puede consultarse en el sitio web del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia.	Emergencia documentos que describían en detalle la justificación de la decisión final del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, la Junta considera esta recomendación aplicada.				
241	2021	A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 518	La Junta recomendó que la administración revisara el manual operativo a fin de que incluyera medidas de cumplimiento aplicables, como medidas correctivas sobre las constataciones en materia de riesgos críticos.	La administración solicita que se archive la recomendación. Una vez que se publicaron las nuevas Directrices Mundiales sobre los Fondos Mancomunados para Países Concretos en diciembre de 2022, se incluyó en la sección 5.3 un marco amplio con medidas que esos fondos pueden adoptar para hacer frente a las situaciones de incumplimiento, incluidas las constataciones en materia de riesgos críticos.	Dado que ya se han publicado las directrices mundiales, que incluyen las medidas de cumplimiento revisadas, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			
242	2021	A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 519	La Junta recomendó que la administración adoptara medidas correctivas sistemáticas sobre las constataciones en materia de riesgos críticos para mitigar los riesgos y mejorar el rendimiento de los fondos de acuerdo con el manual operativo revisado.	La administración solicita que se archive la recomendación. Una vez que se publicaron las nuevas Directrices Mundiales sobre los Fondos Mancomunados para Países Concretos en diciembre de 2022, se incluyeron en la sección 5.4 disposiciones para adoptar medidas correctivas sistemáticas y mejorar el rendimiento general de los fondos mancomunados para países concretos.	Dado que en la presente auditoría no se observó ningún caso de medida correctiva oportuna en materia de riesgos críticos, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X		
243	2021	A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 525	La Junta recomendó que la administración examinara y analizara periódicamente las constataciones de auditoría y adoptara medidas concretas y proactivas para resolver los	La administración solicita que se archive la recomendación. Una vez que se publicaron las nuevas Directrices Mundiales sobre los Fondos Mancomunados para Países Concretos en diciembre de 2022, se incluyeron	Dado que se publicaron las nuevas Directrices Mundiales sobre los Fondos Mancomunados para Países Concretos en diciembre de 2022 y que se incluyeron	X			

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
244	2021	A/77/5 (Vol. D), cap. II, párr. 531	La Junta recomendó que la administración llevara a cabo las auditorías de los proyectos dentro del plazo prescrito en el manual operativo de los fondos mancomunados para países concretos, y que realizara las verificaciones financieras aleatorias de manera eficaz remitiéndose a las verificaciones financieras aleatorias anteriores y a los resultados de las auditorías externas.	disposiciones para afrontar mejor las constataciones recurrentes en materia de riesgos críticos de asociados individuales y analizar las principales constataciones de las auditorías a nivel de los fondos y determinar qué medidas concretas se pueden tomar (véanse los capítulos 5 y 6 de las directrices).	disposiciones para afrontar mejor las constataciones recurrentes en materia de riesgos críticos de asociados individuales y analizar las principales constataciones de las auditorías a nivel de los fondos y determinar qué medidas concretas se pueden tomar, la Junta considera esta recomendación aplicada.			X	
245	2021	A/77/5 (Vol. D), cap. II, párr. 536	La Junta recomendó que la administración actualizara las orientaciones pertinentes en materia de presentación de informes sobre el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia definiendo clara y específicamente las funciones y responsabilidades de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios cuando esta examinara los informes	La administración solicita que se archive la recomendación. Una vez que se publicaron las nuevas Directrices Mundiales sobre los Fondos Mancomunados para Países Concretos en diciembre de 2022, se incluyeron en la sección 5.4.6, párr. 282, plazos actualizados para llevar a cabo las auditorías de los proyectos y plantillas y orientaciones mejoradas para las verificaciones financieras aleatorias. Se iban a reconfigurar las nuevas directrices en manuales operativos a nivel de país a lo largo de los dos primeros trimestres de 2023.	La administración ha aplicado esta recomendación y solicita que se archive. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha actualizado las orientaciones pertinentes en materia de presentación de informes sobre el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia definiendo clara y específicamente las funciones de la Oficina cuando esta examina los informes descriptivos, así como las medidas de seguimiento que deberían	Dado que, sobre la base de una muestra, la Junta observó que 17 de las 21 auditorías necesarias para proyectos concedidos en 2022 estaban pendientes en abril de 2023 y que los manuales operativos a nivel de país aún no se han finalizado, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
			descriptivos, y que adoptara medidas de seguimiento efectivas en caso de que se produjeran diferencias significativas en la ejecución.	adoptarse en caso de que se produjeran diferencias significativas en la ejecución. Las orientaciones revisadas se encuentran en el sitio web del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia. En el mismo sitio web también pueden consultarse todos los informes finales, incluidas las explicaciones en los casos de ejecución inferior a la prevista.	Casos de Emergencia, la Junta considera esta recomendación aplicada.				
246	2021	A/77/5 (Vol. I), cap. II, párr. 542	La Junta recomendó que la administración supervisara cuidadosamente el saldo de caja del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y tomara decisiones en materia de asignación que tuvieran en cuenta las necesidades de emergencia humanitaria, el efectivo disponible y las provisiones de ingresos.	La administración solicita que se archive la recomendación, habida cuenta de que la utilización del efectivo ha sido muy elevada. El importe disponible arrastrado de 2022 a 2023 para nuevas asignaciones era inferior a 260 millones de dólares, lo que incluía contribuciones tardías de donantes por valor de más de 80 millones, sin las cuales la suma disponible para asignaciones hubiera sido de 170 millones de dólares. Para mediados de febrero de 2023, el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia había asignado más de 300 millones de dólares.	Aunque el saldo de caja del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia al 31 de diciembre de 2022 era de 335,97 millones de dólares (por debajo de los 427,64 millones disponibles al 31 de diciembre de 2021), el saldo de caja al 4 de marzo de 2023 aumentó hasta alcanzar los 422,34 millones. Dado que la cuantía del efectivo y los importes de las asignaciones del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia deben analizarse a lo largo del tiempo, la Junta dará seguimiento a la situación en la próxima auditoría. En estos momentos, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
247	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 552	La Junta recomendó que la administración aprovechara las experiencias y enseñanzas de la colaboración entre el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y el Departamento de Seguridad, y elaborara orientaciones sobre el establecimiento de órganos de gobernanza de las TIC en las entidades.	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones publicará orientaciones para que las entidades establezcan mecanismos de gobernanza a nivel local y de entidad.	Dado que no se han publicado las orientaciones, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
248	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 557	La Junta recomendó que la administración examinara y actualizara oportunamente las orientaciones normativas y publicara nuevas políticas y directrices cuando fuera necesario.	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, a través del Comité de Políticas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones establecido, examina continuamente las políticas, los procedimientos y las directrices. La Oficina establecerá un informe trimestral para reflejar el estado de las políticas, las directrices y los procedimientos y señalar aquellos que requieren actualizaciones por parte de las oficinas responsables.	Dado que aún no se ha establecido el informe trimestral para reflejar el estado de las políticas, las directrices y los procedimientos y señalar aquellos que requieren actualizaciones por parte de las oficinas responsables, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
249	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 560	La Junta recomendó que la administración velara por que hubiera en funcionamiento un mecanismo independiente de supervisión y rendición de cuentas para aplicar la gobernanza, políticas y normas en materia de TIC.	Se ha finalizado el plan para la creación de un marco de rendición de cuentas. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones trabajará en consulta con las entidades de la Secretaría para desarrollar el marco.	Dado que el marco de rendición de cuentas ha estado sometido a consultas y aún no se ha finalizado, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
250	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 567	La Junta recomendó que la administración modificara la estructura de gobernanza de las TIC existente para integrar la seguridad de la información, indicando claramente, entre	La seguridad de la información es una prioridad de la Secretaría y se refleja como uno de los dos riesgos institucionales relacionados con las TIC. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Dado que las sesiones informativas periódicas sobre seguridad de la información que la Oficina de Tecnología de la Información y las			X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
			otras cosas, la responsabilidad de los procesos, las funciones y responsabilidades de las entidades respectivas y las relaciones jerárquicas.	organizará las reuniones de la Junta de Seguridad de la Información con el Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones e introducirá sesiones informativas periódicas sobre seguridad de la información en las reuniones del Comité Directivo.	Comunicaciones y la Junta de Seguridad de la Información iban a organizar para el Comité Directivo de TIC siguen en fase de planificación, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.				
251	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 568	La Junta recomendó que la administración velara por que todas las partes interesadas de la Secretaría se comprometieran a aplicar el plan de acción de seguridad de la información de siete puntos con rapidez.	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se pondrá en contacto con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional para estudiar cuál es el mejor mecanismo para aplicar esta recomendación.	Dado que la ejecución del plan de acción de seguridad de la información de siete puntos sigue en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
252	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 569	La Junta recomendó que la administración mejorara la supervisión técnica centralizada de la seguridad de las TIC en las entidades y estableciera mecanismos de rendición de cuentas para garantizar el pleno cumplimiento de las políticas y normas relacionadas con la seguridad.	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se pondrá en contacto con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional para estudiar cuál es el mejor mecanismo para aplicar esta recomendación.	Dadas las constataciones de auditoría recientes sobre la visibilidad insuficiente en lo referente a la ciberseguridad, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
253	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 576	La Junta recomendó que la administración estableciera políticas, procedimientos o mecanismos para aclarar las funciones y las responsabilidades en las operaciones del centro de datos, actualizar el procedimiento técnico de recuperación en casos de desastre de manera oportuna y mejorar su	Se están actualizando el plan de recuperación en casos de desastre y el procedimiento técnico de recuperación en casos de desastre, y está previsto finalizarlos a finales del segundo trimestre de 2023.	Dado que no se han formulado más observaciones ni se han presentado más documentos justificativos, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
254	2021	A/77/5 (Vol. I) , cap. II, párr. 581	<p>mecanismo de coordinación de la respuesta de emergencia.</p> <p>La Junta recomendó que la administración se asegurara de que los registros de acceso a los centros de datos fueran examinados y supervisados por el director del centro de datos del Servicio de Tecnología de la Información cada trimestre, o con mayor frecuencia, si era necesario.</p>	<p>Se examina periódicamente el libro de registro del acceso al centro de datos, al que se añade manualmente una entrada cada vez que un miembro del personal autorizado de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones acompaña a alguien al centro de datos. El riesgo de que se acceda sin autorización al centro de datos es muy bajo a raíz de los controles técnicos y los procedimientos de prevención y detección vigentes, a saber: a) para entrar en el centro de datos, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones verifica la identidad del miembro del personal antes de autorizar el acceso; b) el personal que trabaja en el centro de datos y los visitantes requieren acompañamiento; c) el sistema de acceso biométrico exige que se registren las huellas dactilares por conducto del Departamento de Seguridad, con la validación de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones; y d) el Departamento de Seguridad debe autorizar el acceso del personal de las Naciones Unidas, los contratistas o cualquier visitante al recinto de las Naciones Unidas. No ha ocurrido ningún incidente de entrada no autorizada al centro de datos y, en combinación con los controles descritos, es muy poco probable que llegue a producirse. Por tanto, la administración considera esta recomendación aplicada y solicita a la Junta que la archive.</p>	Dado que se ha adoptado la medida, se considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
255	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 582	La Junta recomendó que la administración aplicara medidas de control periódicas para mantener actualizada la lista de funcionarios autorizados a acceder al centro de datos.	La lista de acceso se confecciona en función de necesidades institucionales legítimas y el Jefe de Operaciones la revisa periódicamente. La administración considera esta recomendación aplicada y solicita a la Junta que la archive.	Dado que se ha adoptado la medida, se considera esta recomendación aplicada.	X			
256	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 587	La Junta recomendó que la administración acelerara la elaboración de una política global de protección y privacidad de los datos para la Secretaría de las Naciones Unidas.	En colaboración con la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Recursos Humanos está preparando para publicación un boletín del Secretario General relativo a una política de protección y privacidad de los datos para la Secretaría. Actualmente, el proyecto se está sometiendo a examen jurídico y se prevé que se publicará en el primer semestre de 2023.	Dado que no se han formulado más observaciones ni se han presentado más documentos justificativos, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
257	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 588	La Junta recomendó que la administración proporcionara mecanismos de mejora de la privacidad en coordinación con los administradores de datos para garantizar que solo las personas designadas por las entidades pertinentes estuvieran autorizadas a acceder a los datos que les competieran.	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se adaptará al resultado del boletín del Secretario General relativo a una política de protección y privacidad de los datos, con la dirección de la Oficina de Asuntos Jurídicos, una vez que se haya finalizado.	Dado que no se han formulado más observaciones ni se han presentado más documentos justificativos, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
258	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 593	La Junta recomendó que la administración elaborara una nota conceptual para la aplicación de la gestión y abastecimiento globales de los activos de TIC, así como una hoja de ruta para la aplicación de esta iniciativa, y que definiera claramente las funciones y responsabilidades de las entidades relacionadas.	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se pondrá en contacto con otras entidades pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas en relación con la designación de un custodio del registro de bienes responsable de la gestión de los activos de TIC, además de preparar una nota conceptual, según lo recomendado por la Junta.	Dado que la designación de un custodio del registro de bienes está en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Superadas por los acontecimientos
259	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 599	La Junta recomendó que la administración se asegurara de que los activos de TIC se registraran adecuadamente en Umoja para aumentar la visibilidad y fiabilidad a fin de garantizar un mejor seguimiento y control.	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones colaborará con las entidades pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas para aplicar esta recomendación.	Dado que esta labor se está preparando, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	
260	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 600	La Junta recomendó que la administración elaborara directrices detalladas para la gestión de activos y existencias de TIC para las entidades de la Secretaría con el fin de apoyar su gestión y abastecimiento eficaces y eficientes de dichos activos.	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones colaborará con las entidades pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas para aplicar esta recomendación.	Dado que esta labor se está preparando, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	
261	2021	A/77/5 (Vol. D) , cap. II, párr. 608	La Junta recomendó que la administración velara por que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones realizara un análisis de la relación costo-beneficio del uso del personal en el marco de los acuerdos financieros con la UNOPS y llevara a cabo una planificación exhaustiva de la fuerza de trabajo para determinar las demandas, los recursos clave y los posibles riesgos.	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones llevará a cabo un examen de su personal por contrata actual para optimizar la planificación de la fuerza de trabajo, equilibrando al mismo tiempo las demandas operacionales y mitigando los riesgos asociados al empleo de contratistas para facilitar la prestación de servicios.	Dadas las constataciones de auditoría recientes sobre la visibilidad insuficiente en cuanto al personal proporcionado por proveedores externos, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación				
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos	
262	2021	A/77/5 (Vol. D), cap. II, párr. 609	La Junta recomendó que la administración se asegurara de que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones llevara a cabo una evaluación general del actual modelo de colaboración con la UNOPS y evaluara la eficacia y eficiencia de la actual modalidad relativa al presupuesto y los pagos, así como el actual modelo de colaboración, con el fin de determinar cuál era la mejor modalidad para los intereses y las necesidades de la Oficina, así como de mejorar la transparencia de sus necesidades de servicios por contrata en las propuestas presupuestarias.	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones llevará a cabo una evaluación del modelo de servicios por contrata actual para optimizar la participación de la UNOPS en las actividades relacionadas con los proyectos de TIC y garantizar la claridad del presupuesto y la modalidad de pagos.	Dado que aún no se ha llevado a cabo la evaluación del modelo de servicios por contrata actual para optimizar la participación de la UNOPS en las actividades relacionadas con los proyectos de TIC, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X		
Total						262	111	140	0	11
Porcentaje						100	42	54	0	4

Anexo II

Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 sobre el sistema Umoja

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
1	2017	A/73/169 , párr. 38	La Junta recomendó que: a) la administración elaborara un plan de obtención de beneficios de Umoja en que se hiciera hincapié en las mejoras resultantes de los procesos administrativos gestionados con Umoja y en el seguimiento de esos procesos para obtener más beneficios; b) la administración mantuviera documentación adecuada que respaldara el cómputo de las cifras de los beneficios cuantitativos; y c) la administración designara a una división o dependencia que actuara como coordinadora y principal responsable del proceso de obtención de beneficios, que se encargaría de i) supervisar el proceso de obtención de beneficios, ii) dialogar con las partes interesadas de las diversas dependencias y divisiones, y iii) realizar una labor de seguimiento continuo.	Los beneficios obtenidos previamente al desplegar las soluciones de Fundamentos y Ampliación 1 de Umoja ya están plenamente integrados en el sistema Umoja, como se resaltó en el informe sobre los avances realizados en el funcionamiento y desarrollo del sistema Umoja (A/77/495 , párr. 60). La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ya había señalado esto en el párrafo 56 de su informe (A/76/7/Add.20) relativo al informe final sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/76/386). La Comisión Consultiva había solicitado información sobre las estimaciones de la reducción de costos por el despliegue del módulo de gestión de la cadena de suministro y se la informó de que los beneficios obtenidos gracias a la implementación de la solución de Fundamentos ya estaban plenamente incorporados en el sistema Umoja. También se informó a la Comisión Consultiva de que los beneficios futuros se derivarían de la implementación de las soluciones de la Ampliación 2 de Umoja y de las mejoras constantes. Se informaría sobre estos beneficios en las propuestas presupuestarias de los responsables institucionales y de su seguimiento se encargarían la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales y la Oficina de	Dado que las propuestas presupuestarias actuales aún no reflejan los beneficios obtenidos, se considera esta recomendación en vías de aplicación.			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
2	2017	A/73/169, párr. 57	La Junta recomendó que la administración completara la actividad de limpieza antes de que comenzara la certificación anual de la asistencia.	La administración tiene 30 registros pendientes de examen que habrá que limpiar, y se están evaluando las medidas concretas que deberán tomarse para acelerar su limpieza, así como el seguimiento con las entidades para lograr que se resuelvan antes de la emisión de los siguientes estados anuales de tiempo de trabajo, en julio de 2023.	Dado que la limpieza no se ha completado y examinado, se considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
3	2017	A/73/169, párr. 109	La Junta recomendó que: a) los responsables de procesos de Umoja suspendieran los derechos de acceso de las funciones en conflicto que ya estuvieran asignadas; b) los responsables de procesos de Umoja automatizaran las reglas de separación de funciones en la aplicación de concesión de derechos de acceso a los usuarios; y c) se estableciera un procedimiento estándar para examinar periódicamente los conflictos documentados que hubieran sido autorizados por los jefes institucionales pertinentes. La capacidad de sustraerse a las reglas de separación de funciones debería documentarse y controlarse por medio de exámenes periódicos.	La administración confirma que ya ha concluido el procedimiento estándar para examinar periódicamente los conflictos documentados que hubieran sido autorizados por los jefes institucionales pertinentes. La capacidad de sustraerse a las reglas de separación de funciones lleva implantada desde 2019 y se documenta y controla por medio de un proceso trimestral de examen de la separación de funciones, por el cual los oficiales de enlace de seguridad examinan y documentan todos los conflictos relacionados con la separación de funciones en sus respectivas entidades. Como resultado, la administración solicita que se archive la recomendación.	Dado que se ha implantado un procedimiento estándar que ya está en funcionamiento, se considera esta recomendación aplicada.	X			

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
4	2018	A/74/153 , párr. 82	La Junta recomendó que la administración automatizara la ejecución de la propuesta de pago principal en Umoja y redujera al mínimo las excepciones para la ejecución de propuestas de pago <i>ad hoc</i> que pudieran resultar necesarias.	La administración automatizó la ejecución de la propuesta de pago principal en Umoja en 2019 para las cuentas por pagar a fin de reducir al mínimo el número de pagos <i>ad hoc</i> . La administración considera que el proceso actual ofrece el equilibrio adecuado entre la necesidad de controlar los pagos y de ser flexible para adaptarse a las necesidades operacionales. Como resultado, la administración solicita que se archive la recomendación.	Dado que aún no se ha realizado la prueba de verificación de los usuarios, se considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	
5	2018	A/74/153 , párr. 83	La Junta recomendó que la administración examinara los datos maestros de los detalles bancarios para detectar y corregir los casos de múltiples proveedores asociados con la misma cuenta bancaria, en caso necesario.	La administración reforzó el proceso de actualización de los detalles bancarios en 2018 y lo fortaleció aún más en 2020, momento en que se adoptó un enfoque de conocimiento de los clientes, según el cual las Naciones Unidas no mantienen los detalles bancarios sin que antes un punto focal determinado del proveedor los examine y apruebe. La administración está revisando de uno en uno los casos de proveedores en los que coinciden los datos bancarios para dilucidar si se trata de un uso legítimo. De no serlo, se bloquea al proveedor en Umoja, lo que impide que se realicen más transacciones. Los resultados del análisis y las medidas están documentados. El proceso de examen es lento y laborioso, por lo que los avances llevan tiempo debido a la contraposición de prioridades y la limitación de recursos.	Dado que se están llevando a cabo medidas, se considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	
6	2019	A/75/159 , párr. 31	La Junta reiteró la recomendación de que la administración preparara planes de proyectos en que se definieran claramente las tareas individuales, su interdependencia, su	La administración señala que esta recomendación de auditoría se remonta a 2019, antes de la conclusión del proyecto Umoja, y hace referencia a productos específicos de la labor en ese proyecto. La oficina de gestión de proyectos de Umoja perfeccionó los	Dado que la fase del proyecto llegó a su fin y había una recomendación similar en el párrafo 43 de A/77/135 , se considera esta recomendación superada por los acontecimientos.			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
			trayectoria crítica y un calendario detallado de las tareas, y los supervisara para ayudar a la finalización de los proyectos según lo previsto.	planes de los proyectos para 2019 y 2020. La administración determinó que el nivel de detalle mantenido en los planes del proyecto bastaba para planificar y supervisar eficazmente la ejecución de los subproyectos, que concluyeron con éxito al clausurarse el proyecto a finales de 2020. El despliegue de Umoja se completó y el proyecto se dio por terminado a finales de 2020, como se indicó en el informe final del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/76/386), contando con el respaldo del Comité Directivo en su reunión final y del Comité de Gestión. Existe un solapamiento con una recomendación de la auditoría (A/77/135 , párr. 43) que está vigente y abordará al uso de la herramienta de gestión de proyectos de la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales. La prueba piloto de Monday.com concluyó de manera satisfactoria y continuará implantándose para el resto de los elementos del plan de trabajo de la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales en 2023. Como resultado, la administración solicita que se archive la recomendación de la auditoría, ya que ha quedado superada por los acontecimientos.				
7	2019	A/75/159 , párr. 77	La Junta recomendó que la administración examinara continuamente los riesgos para el pleno despliegue de Umoja antes del 31 de diciembre de 2020 y que	El despliegue de Umoja concluyó a finales de 2020, como se indicó en A/76/386 , contando con el respaldo del Comité Directivo en su reunión final y del Comité de Gestión. Se resolvieron los cuatro riesgos clave a los que estaba	Dado que se mitigaron los riesgos clave en conexión con el despliegue, se considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
			aplicara estrategias de mitigación oportunas y apropiadas.	dando seguimiento el Comité Directivo, que respaldó el cierre del proyecto en su reunión final. De los siete riesgos sin resolver detectados por la Junta en Rapport al 5 de mayo de 2022, tres se han cerrado y los cuatro restantes siguen bajo la supervisión activa de la administración y se migrarán al módulo de gestión de los riesgos institucionales de Umoja conforme al calendario de despliegue del módulo de gobernanza, riesgos y cumplimiento. Como resultado, la administración solicita que se archive la recomendación.				
8	2019	A/75/159 , párr. 79	La Junta recomendó que la administración actualizara el registro de riesgos en el momento de identificar todos los riesgos anticipados, planificara estrategias de mitigación apropiadas y supervisara las medidas de mitigación, manteniendo el registro de riesgos como documento central para la gestión de los riesgos.	El despliegue de Umoja concluyó a finales de 2020, como se indicó en A/76/386 , contando con el respaldo del Comité Directivo en su reunión final y del Comité de Gestión. Se resolvieron los cuatro riesgos clave a los que estaba dando seguimiento el Comité Directivo, que respaldó el cierre del proyecto en su reunión final. De los siete riesgos sin resolver detectados por la Junta en Rapport al 5 de mayo de 2022, tres se han cerrado y los cuatro restantes siguen bajo la supervisión activa de la administración y se migrarán al módulo de gestión de los riesgos institucionales de Umoja conforme al calendario de despliegue del módulo de gobernanza, riesgos y cumplimiento. Como resultado, la administración solicita que se archive la recomendación.	Dado que el registro de riesgos se estaba manteniendo, actualizando y supervisando de manera centralizada por medio de Rapport, se considera esta recomendación aplicada.	X		
9	2019	A/75/159 , párr. 93	La Junta recomendó que la administración adoptara medidas para incorporar controles de validación para todos los campos importantes de los datos maestros de los	La administración, guiada por las mejores prácticas de SAP y las consideraciones técnicas, confirma que se han adoptado todas las validaciones posibles. En el caso concreto de los datos de los beneficiarios, la	Dado que se incluyeron los controles de validación pertinentes que eran viables, se considera esta recomendación aplicada.	X		

Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
					Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
		empleados, cuando fuera técnicamente viable.	administración confirma que se ha aplicado una validación en el formulario de beneficiarios del portal de autoservicio para empleados de Umoja que verifica si el porcentaje total equivale a 100. Los campos de nombre, fecha de nacimiento, direcciones y relación son ahora obligatorios. Asimismo, como parte de un proyecto de modernización, hace poco se mejoró el campo de relación en el formulario de beneficiarios, que ahora incluye un menú seleccionable de opciones para evitar que se proporcionen datos imprecisos.				
10	2019	A/75/159 , párr. 120	La Junta recomendó que la administración estableciera un sólido mecanismo de control interno para asegurar la revocación de roles de usuario de Umoja en el momento de la separación del servicio y la actualización apropiada de los roles de usuario de Umoja cuando ya no se desempeñara la función.	La administración ha realizado pruebas satisfactorias del proceso automatizado de retirada de derechos de acceso en entornos de preproducción. El pleno despliegue está previsto para el tercer trimestre de 2023, una vez que el subgrupo funcional de acceso de los usuarios complete el examen final.	Dado que se están llevando a cabo medidas, se considera esta recomendación en vías de aplicación.		X
11	2019	A/75/159 , párr. 144	La Junta recomendó que la administración adoptara medidas para elaborar y utilizar herramientas que permitieran evaluar si el estudiante podía utilizar de manera efectiva las funciones de Umoja después del programa de capacitación.	La administración había estado desarrollando y probando un marco de evaluación del impacto del aprendizaje, así como un conjunto de herramientas y orientaciones conexas, que se adoptarían de manera más general en todas las iniciativas importantes de capacitación y aprendizaje de la Secretaría. Se prevé que este proceso finalice en diciembre de 2023.	Dado que se están llevando a cabo medidas, se considera esta recomendación en vías de aplicación.		X
12	2020	A/76/131 , párr. 28	La Junta recomendó que la administración informara oportunamente al Comité de Gestión sobre la actualización	La administración proporcionó información actualizada sobre Umoja al Comité de Gestión en mayo y diciembre de 2022, cumpliendo así el requisito de	Dado que se estableció un mecanismo de presentación de informes y la administración informó al	X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
			del proyecto Umoja, en particular sobre las cuestiones relativas a la situación final de la Ampliación 2 de Umoja, la integración y la mejora adicionales y las mejoras continuas.	la Junta de informar dos veces al año. En respuesta a la preocupación expresada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto respecto del modelo de gobernanza de Umoja, el Comité de Gestión solicitó información adicional en mayo de 2022 como base para adoptar una decisión sobre la frecuencia con que la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales debía suministrar información actualizada. En una reunión celebrada en junio de 2022, el Comité de Gestión confirmó que era necesario recibir información actualizada de la División dos veces al año. Como resultado, la administración solicita que se archive la recomendación.	Comité de Gestión dos veces en 2022, se considera esta recomendación aplicada.			
13	2020	A/76/131 , párr. 77	La Junta recomendó que la administración evaluara la viabilidad de otras integraciones entre las soluciones de la Ampliación 2 de Umoja y que supervisara el estado de implementación de esas integraciones a medida que se identificaran, evaluaran y priorizaran.	Las integraciones señaladas en el informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales de 2021 (A/76/386) se han implementado como parte de las mejoras continuas impulsadas por las necesidades institucionales a través de la estructura de gobernanza de Umoja y se hace referencia a ellas en el informe del Secretario General de 2022 sobre los avances en el funcionamiento y desarrollo del sistema Umoja (A/77/495). Como parte de las mejoras continuas impulsadas por las necesidades institucionales a través de la estructura de gobernanza de Umoja, se aprovecharán todas las oportunidades de integración y otras oportunidades de perfeccionamiento adicionales. Como	Dado que se ha adoptado la medida, se considera esta recomendación aplicada.		X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
14	2020	A/76/131 , párr. 90	La Junta recomendó que la administración se asegurara de que la documentación requerida en cada etapa del desarrollo del <i>software</i> se preparara a tiempo, y que elaborara un manual de gestión de proyectos para las iniciativas de mejora continua del sistema de Umoja.	resultado, la administración solicita que se archive la recomendación. La administración ha elaborado un manual de gestión de proyectos para las mejoras continuas, en el que se incluyen el marco y todas las etapas pertinentes para emprender las mejoras continuas de la solución Umoja. Como resultado, la administración solicita que se archive la recomendación.	Dado que se preparó el manual de gestión de proyectos para las mejoras continuas y se utilizó la herramienta SAP Solution Manager para dar seguimiento a cada etapa de las mejoras continuas, se considera esta recomendación aplicada.	X		
15	2020	A/76/131 , párr. 105	La Junta recomendó que la administración llevara a cabo pruebas de recuperación en casos de desastre de forma periódica e incorporara las enseñanzas extraídas y las acciones correctivas a las actualizaciones del plan de recuperación en casos de desastre.	El 14 de noviembre de 2022, la administración llevó a cabo una simulación de recuperación en casos de desastre para las aplicaciones de Umoja. Se coordinó una sesión detallada de ensayo general destinada a todos los equipos participantes en el plan de recuperación en casos de desastre. Los objetivos principales de la sesión incluían un examen detallado del plan, un examen de las enseñanzas extraídas del anterior ensayo y la confirmación de que las enseñanzas extraídas se habían incorporado al plan vigente. Asimismo, el 11 de febrero de 2023 se realizó una prueba de recuperación en casos de desastre de sitios a nivel mundial, en la cual se desconectó el centro de datos secundario en el Centro Mundial de Servicios de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y se cerraron todos los servicios de Umoja durante unas horas para validar si las aplicaciones esenciales de las Naciones Unidas podían seguir funcionando de manera continua en caso de una interrupción total del centro de datos. Como parte de la solución de recuperación en casos de	Dado que se realizaron pruebas de recuperación en casos de desastre en 2022 y 2023 y las enseñanzas extraídas y las medidas correctivas se incorporaron en las actualizaciones del plan de recuperación en casos de desastre, se considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
16	2020	A/76/131 , párr. 117	La Junta reiteró su recomendación anterior de que la administración analizara los saldos negativos detectados por la Junta para cada tipo de licencia y rectificara el módulo de gestión del capital humano de Umoja mediante solicitudes de cambio, según procediera.	desastre, se replicaron los datos de Umoja del centro de datos primario ubicado en el Centro de las Naciones Unidas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (Valencia) en las bases de datos de reserva de Umoja alojadas en el Centro Mundial de Servicios en Brindisi. Por tanto, la no disponibilidad del Centro Mundial de Servicios en Brindisi fue una prueba excelente de la solución de replicación de bases de datos de Umoja recién desplegada, dado que se había acumulado un gran número de cambios de la base de datos en el centro de datos primario durante la interrupción del centro secundario. La replicación en el centro de datos secundario, una vez conectado de nuevo, se ejecutó sin problemas y se completó en tan solo unas horas. Las enseñanzas extraídas y las medidas correctivas se documentaron e incluyeron como actualizaciones al plan de recuperación en casos de desastre, que se confirmaron con la prueba de recuperación en casos de desastre de Umoja hecha el 14 de noviembre de 2022. Como resultado, la administración solicita que se archive la recomendación.	El 14 de abril de 2023 se implementó en producción una mejora que agrega validaciones para que el personal no pueda presentar varias solicitudes de vacaciones anuales o vacaciones en el país de origen para el mismo período y no se deduzcan puntos para las vacaciones en el país de origen más allá del máximo permitido, 12 puntos. Como	Dado que se implementó la mejora en el entorno de producción de Umoja, se considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación				
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos	
17	2020	A/76/131 , párr. 124	La Junta recomendó que la administración supervisara la asignación de roles, en particular el control de la separación de funciones y la notificación de las excepciones.	La administración solicitó que se archive la recomendación.	La administración designó una dependencia orgánica para desempeñar la función de supervisión en forma de un nuevo subgrupo funcional de acceso de los usuarios, que había sido acordado por los demás subgrupos funcionales y aprobado por la Junta de Cambios de Umoja el 12 de abril de 2022. Este nuevo subgrupo funcional está en funcionamiento y celebró reuniones los días 28 de julio, 3 de noviembre y 7 de diciembre de 2022 y 1 de febrero y 22 de marzo de 2023. La administración adjuntó las actas de todas las reuniones, junto con las presentaciones compartidas y el mandato del subgrupo funcional de acceso de los usuarios. Como resultado, la administración solicita que se archive la recomendación.	Dado que el subgrupo funcional de acceso de los usuarios había operado con normalidad en el desempeño de la función de supervisión, se considera esta recomendación aplicada.	X			
18	2020	A/76/131 , párr. 136	La Junta recomendó que la administración se asegurara de que todos los documentos necesarios para el nuevo contenido de la capa certificada de la inteligencia institucional de las Naciones Unidas se generaran como parte del proceso de la inteligencia institucional y que se completaran retroactivamente los documentos técnicos que faltaran para que sirvieran de referencia en actualizaciones futuras.	La administración ha completado 213 modelos de datos certificados y su documentación conexa por medio de Umoja Analytics. Como resultado, la administración solicita que se archive la recomendación.	Dado que se elaboraron los documentos necesarios para los modelos de datos en Umoja Analytics, se considera esta recomendación aplicada.	X				
19	2020	A/76/131 , párr. 145	La Junta recomendó que la administración elaborara un plan detallado para alcanzar una tasa prescrita de	La administración se propone seguir supervisando, revisando y refinando las metas de la tasa de resolución en el primer nivel con el objeto de incluirlas	Dado que se están llevando a cabo medidas, se considera esta		X			

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
20	2020	A/76/131 , párr. 154	resolución en el primer nivel, calculada sobre la base de las solicitudes de servicio (no solo de las incidencias), y una tasa prescrita de resolución total para todas las solicitudes de servicio recibidas, a fin de evaluar el desempeño del apoyo a la producción y asignar recursos a los diferentes niveles. La Junta reiteró su recomendación de que la administración estableciera una estructura de gobernanza clara para el programa de supervisión de las mejoras continuas, con responsabilidades claramente definidas, y que siguiera trabajando para identificar procesos institucionales críticos e incluirlos en el programa.	en un conjunto actualizado de procedimientos operativos estándar relativos al apoyo a la producción para finales de 2023. La administración ha documentado exhaustivamente el proceso para gestionar las mejoras continuas del sistema Umoja y se lo ha comunicado a la Junta. Este proceso pasa por la Junta de Cambios de Umoja y los subgrupos funcionales, que revisan el sistema y recomiendan cambios. El programa de supervisión de las mejoras continuas era un subproyecto que se ejecutó durante tres años con asistencia del Servicio de Operaciones de Información Financiera. Actualmente, el proceso de gobernanza de cambios incluye la presentación obligatoria de informes por cada subgrupo funcional por conducto del Grupo de Trabajo sobre Beneficios en relación con cualquier beneficio cualitativo o cuantitativo de un cambio propuesto.	recomendación en vías de aplicación. Dado que el programa de supervisión de las mejoras continuas no estuvo en marcha, se considera esta recomendación en vías de aplicación.			X
21	2020	A/76/131 , párr. 162	La Junta recomendó que la administración realizara una encuesta sobre la adopción por parte de los usuarios del foro de iLearn Umoja y evaluara la utilización de este recurso de capacitación.	La administración está finalizando el análisis de una evaluación transversal de las necesidades de aprendizaje de Umoja, cuyos resultados guiarán las prioridades y los enfoques de aprendizaje de Umoja de mediados de 2023 en adelante. La evaluación incluirá resultados sobre la utilidad de la modalidad de foro en iLearn Umoja. Se	Dado que se están llevando a cabo medidas, se considera esta recomendación en vías de aplicación.			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
22	2020	A/76/131 , párr. 182	La Junta recomendó que la administración reflejara los beneficios cuantitativos actualizados en el próximo informe sobre la marcha del proyecto.	prevé que la evaluación finalice para julio de 2023. Los beneficios obtenidos previamente al desplegar las soluciones de Fundamentos y Ampliación 1 de Umoja ya están plenamente integrados en el sistema Umoja, como se resaltó en el informe sobre los avances realizados en el funcionamiento y desarrollo del sistema Umoja (A/77/495 , párr. 60). La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ya había señalado esto en el párrafo 56 de su informe (A/76/7/Add.20) relativo al informe final sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/76/386). La Comisión Consultiva había solicitado información sobre las estimaciones de la reducción de costos por el despliegue del módulo de gestión de la cadena de suministro y se la informó de que los beneficios obtenidos gracias a la implementación de la solución de Fundamentos ya estaban plenamente incorporados en el sistema Umoja. También se informó a la Comisión Consultiva de que los beneficios futuros se derivarían de la implementación de las soluciones de la Ampliación 2 de Umoja y de las mejoras constantes. Se informaría sobre estos beneficios en las propuestas presupuestarias de los responsables institucionales y de su seguimiento se encargarían la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales y la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto. Como resultado, la	Dado que las propuestas presupuestarias actuales aún no reflejan los beneficios cuantitativos de Umoja obtenidos, se considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
23	2020	A/76/131 , párr. 212	La Junta recomendó que la administración estableciera indicadores específicos para supervisar el progreso de la aplicación del plan de integración.	administración solicita que se archive la recomendación. El plan de integración concluyó y para el 31 de diciembre de 2021 estaba plenamente implementado. El plan fue aprobado por el Director del proyecto Umoja y por el Comité Directivo de Umoja en su última reunión del 4 de mayo de 2022, en la que señaló que el proyecto estaba clausurado y la integración se había implementado. La gobernanza de Umoja continúa con su supervisión eficaz de los resultados y los impactos como consecuencia de la integración mediante indicadores y estadísticas, como las reuniones de la Junta de Cambios de Umoja cada dos meses, las reuniones quincenales de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, las reuniones mensuales de coordinación del aprendizaje de Umoja, las reuniones mensuales de apoyo a la producción de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, las reuniones del subgrupo funcional de acceso de los usuarios cada dos meses y las presentaciones del Comité de Gestión dos veces al año.	Dado que se ha adoptado la medida, se considera esta recomendación aplicada.	X			
24	2021	A/77/135 , párr. 25	La Junta recomendó que la administración realizara un examen posterior a la implementación una vez concluida la fase de proyecto.	La administración ha finalizado un informe sobre el examen posterior a la implementación del proyecto Umoja. Como resultado, la administración solicita que se archive la recomendación.	Dado que se preparó el informe de examen posterior a la implementación, se considera esta recomendación aplicada.	X			
25	2021	A/77/135 , párr. 43	La Junta recomendó que la administración estableciera una norma común para planificar y supervisar	La administración ha concluido la prueba piloto de Monday.com de manera satisfactoria y tiene la intención de	Dado que se están llevando a cabo medidas, se considera esta		X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
			proyectos en diferentes herramientas, como una documentación clara de las fechas previstas, las fechas reales de finalización y la determinación de las trayectorias críticas.	seguir implantando esta herramienta en 2023.	recomendación en vías de aplicación.				
26	2021	A/77/135 , párr. 63	La Junta recomendó que la administración supervisara estrechamente el proceso de contratación en curso para garantizar que las vacantes, especialmente el puesto en gestión de riesgos, se cubrieran con rapidez.	El 1 de mayo de 2022 se cubrió el puesto de Oficial Principal de Gestión del Programa (D-1) en el Servicio de Gestión de la Entrega de Componentes de la Solución, que gestiona la observancia de las directrices de seguridad y la armonización de los controles. La División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales hizo lo posible, entre otras cosas prestando especial importancia a las actividades de divulgación, para que los procesos de contratación de los puestos vacantes se emprendieran a la mayor brevedad. Como resultado, la administración solicita que se archive la recomendación.	Dado que se cubrió el puesto en gestión de riesgos, se considera esta recomendación aplicada.	X			
27	2021	A/77/135 , párr. 70	La Junta recomendó que la administración actualizara y formalizara el mandato para definir claramente las funciones y responsabilidades compartidas entre las partes responsables sobre la base del plan de integración.	La administración compartió el mandato del subgrupo funcional de acceso de los usuarios en su respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 124 de A/76/131 , junto con las actas de todas las reuniones y las presentaciones. La administración también transmitió el mandato del proyecto de inteligencia institucional de las Naciones Unidas. Como resultado, la administración solicita que se archive la recomendación.	Dado que se han establecido los mandatos pertinentes, se considera esta recomendación aplicada.	X			

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
28	2021	A/77/135 , párr. 78	La Junta recomendó que la administración investigara los 903 códigos de transacción personalizados existentes y determinara si se podían usar debidamente o debían eliminarse por no ser útiles.	La administración emprendió una investigación de los 903 códigos de transacción. Una vez concluida, se dieron a conocer los resultados a la Junta el 8 de mayo de 2023. Como resultado, la administración solicita que se archive la recomendación.	Dado que se investigaron los 903 códigos de transacción personalizados existentes y se justificaron las decisiones de conservarlos o eliminarlos, se considera esta recomendación aplicada.	X			
29	2021	A/77/135 , párr. 109	La Junta recomendó que la administración continuara realizando encuestas sobre la satisfacción de los usuarios para cada solución de la Ampliación 2 de Umoja a fin de detectar esferas susceptibles de mejorarse y optimizarse aún más con miras a impulsar la adopción entre los usuarios.	La administración está formulando un plan, que transmitirá a los subgrupos funcionales, para realizar encuestas sobre la satisfacción de los usuarios para cada solución de la Ampliación 2 de Umoja.	Dado que se están llevando a cabo medidas, se considera esta recomendación en vías de aplicación.		X		
30	2021	A/77/135 , párr. 126	La Junta recomendó que la administración mantuviera el calendario de gestión de cambios en la herramienta SAP Solution Manager de manera oportuna para que reflejara actualizaciones del estado de las solicitudes de cambio y para mejorar la supervisión de su aplicación.	La administración ha documentado los procedimientos para gestionar la información de fecha clave en la herramienta SAP Solution Manager y ha publicado esta orientación para todos los equipos. Los equipos usan estos procedimientos para proporcionar actualizaciones oportunas del estado de las actividades de mejora continua en curso. Como resultado, la administración solicita que se archive la recomendación.	Dado que se ha implantado el procedimiento y ya está en funcionamiento, se considera esta recomendación aplicada.	X			
31	2021	A/77/135 , párr. 132	La Junta recomendó que la administración estableciera un mecanismo de verificación de datos para la interfaz entre Umoja e Inspira, con carácter trimestral, para los campos de datos detectados.	El equipo de Inspira lleva a cabo verificaciones mensuales de los datos maestros de recursos humanos entre Umoja e Inspira. La más reciente concluyó en marzo de 2023. El equipo de Inspira proporcionó capturas de pantalla del cotejo de datos realizado en abril de 2023. Como resultado, la	Dado que sigue habiendo numerosas discrepancias en los datos, se considera esta recomendación en vías de aplicación.		X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
32	2021	A/77/135 , párr. 138	La Junta recomendó que la administración examinara y rectificara, según procediera, los valores de subvenciones o importes totales de facturación inexactos encontrados en los datos maestros de subvenciones, y actualizara las guías prácticas con orientaciones adicionales para reforzar el proceso, según fuera necesario.	La División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales proporcionó a la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto una lista de las subvenciones afectadas que debían rectificarse. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto ha actualizado la guía práctica con orientaciones adicionales y está actualizando las subvenciones afectadas. Está previsto completar las actualizaciones restantes de las subvenciones afectadas para agosto de 2023.	administración solicita que se archive la recomendación. Dado que se están llevando a cabo medidas, se considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
33	2021	A/77/135 , párr. 147	La Junta recomendó que la administración finalizara el procedimiento operativo estándar de inteligencia institucional de las Naciones Unidas de manera oportuna y considerara de alta prioridad la certificación de los modelos de datos que se usaran con gran frecuencia.	La administración confirma que se han migrado 213 modelos de datos certificados a Umoja Analytics, entre ellos todos los que se usan con gran frecuencia. Como resultado, la administración solicita que se archive la recomendación.	Dado que no se proporcionó el procedimiento operativo estándar de inteligencia institucional de las Naciones Unidas, se considera esta recomendación en vías de aplicación			X	
34	2021	A/77/135 , párr. 154	La Junta recomendó que la administración evaluara el actual modelo de apoyo a la producción de Umoja, documentara claramente un mecanismo de supervisión y rendición de cuentas para atender las solicitudes de servicio como exigía el acuerdo de prestación de servicios y actualizara en consecuencia los	La División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales, en colaboración con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, solucionará los elementos indicados en la recomendación con objeto de incluirlos en un conjunto actualizado de procedimientos operativos estándar relativos al apoyo a la producción, que se publicará a finales de 2023.	Dado que se están llevando a cabo medidas, se considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
35	2021	A/77/135 , párr. 165	<p>procedimientos operativos estándar de apoyo a la producción.</p> <p>La Junta recomendó que la administración aplicara los enfoques descritos en la estrategia de aprendizaje de Umoja al diseñar cursos de capacitación, entre otros el uso de soluciones de diseño estándar del sector según los diferentes objetivos de aprendizaje, así como el despliegue de un punto de acceso único de los usuarios a toda la capacitación operacional con un plan de aplicación detallado y con plazos, basado en la evaluación global de los recursos para la capacitación de Umoja.</p>	<p>La administración ha aplicado varias soluciones fundamentales para mejorar el diseño y el desarrollo de cursos de capacitación conforme a los principios descritos en las actividades especificadas en la estrategia de aprendizaje de Umoja. Estas herramientas e iniciativas de planificación e implementación ya se han llevado a la práctica, y cubren aspectos de la participación de los clientes, la determinación de las necesidades de los estudiantes y la eliminación de las lagunas en competencias, junto con mejoras de los procesos institucionales internos, que se especifican en la estrategia de aprendizaje de Umoja. Dado que las necesidades de aprendizaje, los niveles de competencia y los grupos de estudiantes evolucionan y cambian en una organización grande, compleja y descentralizada, la situación del aprendizaje y la capacitación es siempre dinámica y sin plazos definidos. La administración sigue empeñada en descubrir nuevas modalidades de capacitación y aprendizaje con gran impacto, como reflejo de la cultura y la práctica de la mejora continua en la evolución de los sistemas, las políticas, los procesos y los procedimientos de la Organización.</p>	<p>Dado que se ha adoptado la medida, se considera esta recomendación aplicada.</p>	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
36	2021	A/77/135 , párr. 187	La Junta recomendó que la administración actualizara un plan con plazos para hacer un examen de los beneficios de la Ampliación 2 de Umoja, de manera que ese examen se pudiera llevar a cabo tan pronto como concluyeran la estabilización de las soluciones de la Ampliación 2 de Umoja y su adopción entre los usuarios, y estableciera un proceso mensual para garantizar el seguimiento y control de los beneficios de todas las solicitudes de cambio aprobadas por la Junta de Cambios de Umoja.	La administración ha concluido el examen de los módulos de beneficios de la Ampliación 2 de Umoja según lo descrito en el plan de obtención de beneficios. Se ha llevado a cabo el examen actualizado y sus resultados se han incluido en el depósito de documentos de la División de Cuentas y Transformación Institucionales. En ese depósito también se incluyen las notas de todas las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Beneficios, así como la documentación sobre el sistema de seguimiento de beneficios y un extracto del examen de los beneficios de la herramienta SAP Solution Manager en el momento de redactar el presente informe. Se presentó un proceso en la reunión del Grupo de Trabajo sobre Beneficios celebrada el 14 de septiembre de 2022, el cual se perfeccionó más adelante integrando formalmente al punto focal del Grupo de Trabajo en la Junta de Cambios de Umoja mediante la participación en sus reuniones, en las que la Junta revisa las solicitudes de cambios que se le presentan para que las apruebe. A continuación, el punto focal del Grupo de Trabajo sobre Beneficios hace un seguimiento con un examen de la herramienta SAP Solution Manager y con los subgrupos funcionales para asegurarse de que los beneficios se registren de la manera correcta. Además, el punto focal del Grupo de Trabajo sobre Beneficios se reúne periódicamente cada mes y también en función de las necesidades con la secretaría de la Junta de Cambios de	Dado que se ha adoptado la medida, se considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación				
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos	
37	2021	A/77/135 , párr. 206	La Junta recomendó que la administración actualizara la estimación del costo total de propiedad teniendo en cuenta el impacto de las actualizaciones tecnológicas en los costos, una vez que se hubiera aprobado el itinerario tecnológico.	Se ha actualizado el costo total de propiedad para tener en cuenta el impacto de la actualización tecnológica en los costos (paquete de mejoras de SAP 8), que se está haciendo con los recursos disponibles. Como resultado, la administración solicita que se archive la recomendación.	Dado que no se suministraron los detalles del cálculo del costo total de propiedad, entre ellos la estimación del costo de las actualizaciones tecnológicas, se considera esta recomendación en vías de aplicación.			X		
Total						37	19	17	0	1
Porcentaje						100	51	46	0	3

Anexo III

Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
1	2017	A/73/157 , párr. 316	La Junta recomendó que la administración actualizara y calculara los ingresos posibles y aplicables por concepto de alquileres de los locales sobre la base de los contratos actuales, de datos y de suposiciones realistas, teniendo en cuenta el número de funcionarios que se reubicaban, el costo de alquiler apropiado (aplicando el principio de plena competencia) y una clave de financiación actualizada para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.	El plazo de finalización es a mediados de 2026. La plena aplicación no es posible hasta que el plan estratégico de conservación del patrimonio llegue a su fin.	Se considera esta recomendación en vías de aplicación.				X
2	2017	A/73/157 , párr. 318	La Junta recomendó que la administración cobrara el costo del mantenimiento y la seguridad del nuevo edificio proporcionalmente a todos los posibles usuarios de acuerdo con sus necesidades particulares.	El plazo de finalización es a mediados de 2026. La plena aplicación no es posible hasta que el plan estratégico de conservación del patrimonio llegue a su fin.	Se considera esta recomendación en vías de aplicación.				X
3	2019	A/75/135 , párr. 114	La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra definiera y documentara una estrategia transversal orientada al futuro sobre la forma en que la metodología de modelado de	Se continúa haciendo progresos y la implementación sigue prevista para abril de 2024.	Se considera esta recomendación en vías de aplicación.				X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
4	2019	A/75/135 , párr. 225	información para la construcción prestaría apoyo a la Oficina durante toda la vida útil de los edificios del Palacio de las Naciones.	La Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio diseñara todas las instalaciones de iluminación artificial de manera que cumplieran los requisitos de iluminación y, al mismo tiempo, redujeran al mínimo la luz molesta y el uso de energía a fin de dar un buen ejemplo de defensa del cielo nocturno.	La iluminación artificial externa se gestiona con el sistema de gestión de edificios, operado por la Sección de Gestión de Instalaciones de los Servicios Centrales de Apoyo en todo el recinto de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La iluminación externa que se ha diseñado es obligatoria por motivos de salud y seguridad a fin de proteger el camino que lleva a la entrada principal del edificio. En la actualidad, la zona donde se encuentra el nuevo edificio permanente H no está bien iluminada y presenta un posible riesgo de noche. El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio se propone reducir al mínimo la luz molesta y el uso de energía utilizando tecnología de diodos emisores de luz en respuesta a las limitaciones por salud y seguridad. En la actualidad, la iluminación externa se activa cuando el nivel lumínico queda por debajo de los 200 luxes de las 16.00 a las 9.00 horas entre los edificios y en las zonas de aparcamiento. Por tanto, el uso real de las luces depende de la estación. La iluminación se puede controlar por zona y el punto de activación y los valores temporales se pueden ajustar directamente en el sistema de gestión de edificios. Por tanto, la Sección puede controlar la iluminación para reducir al mínimo la contaminación lumínica y tomar en	Se considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
5	2022	A/77/94 , párr. 102	La Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio siguiera buscando opciones que repercutieran positivamente en los objetivos del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio y tuviera preparados planes alternativos si se materializaran riesgos que hicieran peligrar la terminación del proyecto dentro del presupuesto.	consideración la luz natural en el cielo nocturno. La empresa de gestión de riesgos del plan estratégico de conservación del patrimonio preparó una lista de acción para el proyecto, en la que figuran los riesgos con medidas de control, planes de reserva y las acciones que llevar a cabo. La lista de actualiza constantemente y la revisan los propietarios de los riesgos de manera periódica. El plan estratégico de conservación del patrimonio no cesa en la búsqueda de opciones que repercutan de manera positiva en el proyecto mediante la reducción de los costos. Por ejemplo, el plan estratégico de conservación del patrimonio ha encontrado una serie de medidas de ingeniería del valor que han repercutido en el proyecto.	Se considera esta recomendación aplicada.	X		
6	2022	A/77/94 , párr. 110	La Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio asignara todos los costos de eliminación del amianto a la categoría de activos en construcción y consultara con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra sobre el tratamiento contable para transferir esos costos al activo final.	En lo referente al tratamiento de los costos de eliminación del amianto, el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio confirma que estos costos se están reflejando en la categoría de activos en construcción. Los costos se transferirán al activo final una vez terminadas las obras en los edificios correspondientes. Por tanto, se puede considerar esta recomendación aplicada al cierre del ejercicio de 2021.	Se considera esta recomendación aplicada.	X		
7	2022	A/77/94 , párr. 123	La Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio se asegurara de que las obras, las pruebas y los defectos que figuraban en la lista de	El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio confirma que se están realizando gestiones para garantizar que las obras que figuran en la lista de defectos se concluyan lo antes posible. En diciembre de 2022, más	Se considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
			defectos se gestionaran con la mayor celeridad posible.	del 80 % de los problemas de la lista de defectos se habían resuelto. El equipo participa plenamente en la supervisión de las obras y su terminación, junto con colegas de la Sección de Gestión de Instalaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, con el objeto de zanjar debidamente las cuestiones pendientes. Para tal fin, el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio celebra reuniones de seguimiento semanales para comprobar qué problemas se han resuelto y reuniones periódicas con el contratista para determinar si hay algún elemento de la lista de defectos que esté estancado. La administración desea recordar que, además de las salvaguardias que se contemplan en el contrato para mitigar el riesgo detectado, se ha dejado en suspenso parte de la solicitud de pago. La liberación de los importes correspondientes está supeditada a que el contratista termine de resolver los problemas de la lista de defectos. Además, dado que mantener recursos en el recinto le supone un costo directo, al contratista le interesa concluir esas tareas cuanto antes.				
8	2022	A/77/94 , párr. 125	La Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio supervisara atentamente las labores de funcionamiento y mantenimiento realizadas por el contratista en lo que respectaba a los sistemas aún no aceptados definitivamente que figuraban en la lista de defectos, hasta que el equipo	La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra está supervisando las obras y su terminación. El contratista es responsable del funcionamiento y el mantenimiento de los sistemas que aún no se hayan entregado. Una vez entregados los sistemas, su funcionamiento y mantenimiento se traspasarán a la Sección de Gestión de Instalaciones, salvo en ciertos casos, como los árboles, arbustos y plantas, que	Se considera esta recomendación en vías de aplicación. En esta fase, el nivel de aplicación es bastante bajo. Además, sin los registros de mantenimiento, existe el riesgo de que la Sección de Gestión de Instalaciones no pudiera activar la garantía proporcionada por el			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
			del plan estratégico de conservación del patrimonio aprobara plenamente dichos sistemas y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra fuera capaz de ocuparse de su funcionamiento y mantenimiento.	el contratista está obligado por contrato a mantener durante un período de tiempo determinado tras la entrega. El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio discutió hace algún tiempo el tema del funcionamiento y el mantenimiento de los sistemas aún no entregados y llegó a la conclusión de que, si bien sería útil obtener los registros de mantenimiento, no resultaría fácil en la práctica obtenerlos siempre que el contratista proporcione las garantías necesarias cuando entregue los sistemas.	contratista, ya que no sabría qué obras se han llevado a cabo realmente.				
9	2022	A/77/94 , párr. 134	La Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio realizara las gestiones necesarias para llegar a un acuerdo con el contratista del edificio H a fin de que los paneles solares produjeran electricidad cuanto antes.	Para conectar los paneles solares a la red de distribución, es necesario instalar un medidor de red específico, lo cual no estaba previsto en el diseño técnico. Se ha introducido una variación para que el contratista instale este equipo. Se está discutiendo sobre un acuerdo comercial entre el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio y el contratista y debería llegarse a una conclusión a fines de año.	Se considera esta recomendación en vías de aplicación.		X		
10	2022	A/77/94 , párr. 150	La Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio analizara las razones y las circunstancias por las que pudieron producirse estos errores.	Después de emitirse las observaciones resultantes de la auditoría de la Junta, el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio se reunió de inmediato con el diseñador para discutir y analizar las razones por las que se produjeron estos errores relacionados con la accesibilidad en el edificio H. Tras el análisis y el debate con el contratista, según la evaluación del equipo de lo ocurrido con los problemas de accesibilidad, hubo algunos casos en que los requisitos contrapuestos de los códigos de	Se considera esta recomendación superada por los acontecimientos.				X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
11	2022	A/77/94 , párr. 151	La Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio estableciera un conjunto claro de instrucciones y mejorara el seguimiento de su estrategia de inclusión.	protección contra incendios y de seguridad humana y los códigos de accesibilidad no se habían resuelto de la manera debida, lo que hizo que no se incorporaran plenamente las funciones de accesibilidad en las obras. Asimismo, el equipo observó la falta de recursos en lo referente a la supervisión y la revisión detallada de los diseños técnicos. Para tal fin, quien ocupe la plaza de arquitecto (P-4) que se añadió al equipo también llevará a cabo una supervisión adicional de futuros diseños técnicos.	El plan estratégico de conservación del patrimonio en sí carece de estrategia de inclusión. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra está a la cabeza de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad y el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio contribuye a la Estrategia. Asimismo, el equipo está velando por que se cumpla la normativa de accesibilidad del país anfitrión en todas las obras de renovación y construcción. La empresa de diseño del plan estratégico de conservación del patrimonio preparó un plan maestro de accesibilidad en 2018 que describía el alcance necesario para incorporar funciones de accesibilidad en el Palacio de las Naciones. El equipo controla el plan revisando los diseños técnicos, visitando las obras y ocupándose de la supervisión, y cada sección de las obras se somete a la revisión del equipo de discapacidad e inclusión de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra una vez completada.	Se considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
12	2022	A/77/94 , párr. 152	La Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio examinara las facturas del contratista para ver si se le había pagado de más.	<p>El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio examinó esta cuestión y ha llegado a las conclusiones que siguen.</p> <p>El equipo de diseño propuso la instalación de puertas de dos hojas asimétricas en la fase de diseño.</p> <p>En la fase de construcción, el contratista se percató de que la hoja más estrecha no tenía espacio para instalar un cierrapuertas, un elemento necesario porque estas puertas tienen la clasificación contra incendios. Además, como resultado de la doble hoja, el ancho de evacuación de la puerta era inferior a los 1,2 m, lo que no cumple los requisitos de protección contra incendios y de seguridad humana. Por tanto, el equipo decidió instalar puertas de una sola hoja, una solución técnica a estos problemas que se consideraba que no entrañaba costos adicionales.</p> <p>A raíz del informe de los auditores, el consultor de costos valoró en julio de 2022 que, en teoría, el costo podría haberse reducido. La diferencia en el costo era de aproximadamente 9.000 francos suizos en total; no obstante, este dato es teórico. Como indicó el consultor de costos, no había tarifas comparables en la especificación de cantidades y habría sido necesario mantener un debate a fondo para lograr un importe menor, ya que el contratista habría presentado objeciones y buscado presupuestos que redujeran (o incluso eliminaran) la diferencia en el costo. En el interés del proyecto y de priorizar los numerosos problemas de construcción en paralelo, el equipo no prosiguió con</p>	Se considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
13	2022	A/77/94 , párr. 161	La Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio mejorara el acceso a los pasillos situados en las inmediaciones de los baños accesibles e hiciera que el espacio de maniobra se ajustara por completo al marco de accesibilidad.	<p>esta estrategia en la fase de construcción, al considerar que la opción sin costo adicional era una avenencia aceptable.</p> <p>Por último, el equipo colaboró con el consultor de diseño y preparó una solución que resolvió el problema de accesibilidad de las puertas instalando abrepuertas magnéticos que mantendrían las puertas abiertas y conectadas al sistema contra incendios del edificio y las cerrarían cuando se activara la alarma de incendios. Esto ofrecía una solución al problema de accesibilidad a la salida de los baños accesibles.</p> <p>El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio ha recibido un diseño técnico del diseñador contratado en acuerdo con la empresa consultora suiza. En estos momentos, el equipo está buscando un contratista que asuma la obra en consulta con colegas de la Sección de Gestión de Instalaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.</p> <p>El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio está concediendo prioridad a la corrección de estos errores. Para tal fin, el equipo habló inmediatamente sobre estas cuestiones con la empresa de diseño contratada, la cual proporcionó diseños modificados, y se están tomando medidas correctivas. El diseñador ha preparado un plan de acceso sobre accesibilidad exhaustivo para corregir los errores de diseño al respecto. El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio ha calculado el costo de las modificaciones</p>	Se considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
14	2022	A/77/94 , párr. 162	La Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio revisara por qué se habían efectuado indebidamente los cambios en este ámbito para entender las razones y aplicar las lecciones aprendidas.	<p>necesarias para resolver los problemas de accesibilidad. El equipo ya ha iniciado una consulta con la Sección de Gestión de Instalaciones para evaluar el mejor procedimiento de adquisición, utilizando los contratos ya formalizados por la Sección a fin de gestionar el tiempo y los costos de la manera más efectiva.</p> <p>El equipo está aplicando las lecciones aprendidas para evitar errores de este tipo en lo sucesivo. Como ya se ha explicado, se ha incrementado el equipo con un arquitecto (P-4), así como personal adicional de control de la calidad, que llevarán a cabo una supervisión adicional de los futuros diseños técnicos y gestionarán estrechamente el contrato con la empresa de diseño. Además, el grupo de trabajo de inclusión de la discapacidad ha estado involucrado activamente y realizará una revisión de la accesibilidad y una auditoría de las secciones de los edificios históricos a medida que el contratista las vaya terminando a fin de señalar cualquier problema de accesibilidad que deba corregirse antes de la entrega del edificio.</p>	Se considera esta recomendación superada por los acontecimientos.			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
				<p>El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio está concediendo prioridad a la corrección de estos errores. Para tal fin, el equipo habló inmediatamente sobre estas cuestiones con la empresa de diseño contratada, la cual proporcionó diseños modificados, y se están tomando medidas correctivas. El diseñador ha preparado un plan de acceso sobre accesibilidad exhaustivo para corregir los errores de diseño al respecto. El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio ha calculado el costo de las modificaciones necesarias para resolver los problemas de accesibilidad. El equipo ya ha iniciado una consulta con la Sección de Gestión de Instalaciones para evaluar el mejor procedimiento de adquisición, utilizando los contratos ya formalizados por la Sección a fin de gestionar el tiempo y los costos de la manera más efectiva.</p> <p>El equipo está aplicando las lecciones aprendidas para evitar errores de este tipo en lo sucesivo. Como ya se ha explicado, se ha incrementado el equipo con un arquitecto (P-4), así como personal adicional de control de la calidad, que llevarán a cabo una supervisión adicional de los futuros diseños técnicos y gestionarán estrechamente el contrato con la empresa de diseño. Además, el grupo de trabajo de inclusión de la discapacidad ha estado involucrado activamente y realizará una revisión de la accesibilidad y una auditoría de las secciones de los edificios históricos a medida que el</p>				

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
15	2022	A/77/94 , párr. 180	La Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio, en colaboración con la empresa consultora suiza, adaptara la construcción a las personas con discapacidad bajo todas las superficies de escalera.	<p>contratista las vaya terminando a fin de señalar cualquier problema de accesibilidad que deba corregirse antes de la entrega del edificio.</p> <p>El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio ha recibido un diseño técnico del diseñador contratado en acuerdo con la empresa consultora suiza. En estos momentos, el equipo está buscando un contratista que asuma la obra en consulta con colegas de la Sección de Gestión de Instalaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.</p> <p>El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio está concediendo prioridad a la corrección de estos errores. Para tal fin, el equipo habló inmediatamente sobre estas cuestiones con la empresa de diseño contratada, la cual proporcionó diseños modificados, y se están tomando medidas correctivas. El diseñador ha preparado un plan de acceso sobre accesibilidad exhaustivo para corregir los errores de diseño al respecto. El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio ha calculado el costo de las modificaciones necesarias para resolver los problemas de accesibilidad. El equipo ya ha iniciado una consulta con la Sección de Gestión de Instalaciones para evaluar el mejor procedimiento de adquisición, utilizando los contratos ya formalizados por la Sección a fin de gestionar el tiempo y los costos de la manera más efectiva.</p> <p>El equipo está aplicando las lecciones aprendidas para evitar errores de este</p>	Se considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
16	2022	A/77/94, párr. 186	La Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio eliminara cuanto antes las barreras físicas y técnicas descritas anteriormente a las que se enfrentaban las personas con discapacidad.	<p>tipo en lo sucesivo. Como ya se ha explicado, se ha incrementado el equipo con un arquitecto (P-4), así como personal adicional de control de la calidad, que llevarán a cabo una supervisión adicional de los futuros diseños técnicos y gestionarán estrechamente el contrato con la empresa de diseño. Además, el grupo de trabajo de inclusión de la discapacidad ha estado involucrado activamente y realizará una revisión de la accesibilidad y una auditoría de las secciones de los edificios históricos a medida que el contratista las vaya terminando a fin de señalar cualquier problema de accesibilidad que deba corregirse antes de la entrega del edificio.</p> <p>El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio ha recibido un diseño técnico del diseñador contratado en acuerdo con la empresa consultora suiza. En estos momentos, el equipo está buscando un contratista que asuma la obra en consulta con colegas de la Sección de Gestión de Instalaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.</p> <p>El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio está concediendo prioridad a la corrección de estos errores. Para tal fin, el equipo habló inmediatamente sobre estas cuestiones con la empresa de diseño contratada, la cual proporcionó diseños modificados, y se están tomando medidas correctivas. El diseñador ha preparado un plan de acceso sobre accesibilidad exhaustivo para corregir los errores de diseño al respecto. El</p>	Se considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
17	2022	A/77/94 , párr. 196	La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra considerara si en el contrato de las obras que se vecinaban del edificio E tenía que estar estipulado el derecho del empleador a indicar y	<p>equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio ha calculado el costo de las modificaciones necesarias para resolver los problemas de accesibilidad. El equipo ya ha iniciado una consulta con la Sección de Gestión de Instalaciones para evaluar el mejor procedimiento de adquisición, utilizando los contratos ya formalizados por la Sección a fin de gestionar el tiempo y los costos de la manera más efectiva.</p> <p>El equipo está aplicando las lecciones aprendidas para evitar errores de este tipo en lo sucesivo. Como ya se ha explicado, se ha incrementado el equipo con un arquitecto (P-4), así como personal adicional de control de la calidad, que llevarán a cabo una supervisión adicional de los futuros diseños técnicos y gestionarán estrechamente el contrato con la empresa de diseño. Además, el grupo de trabajo de inclusión de la discapacidad ha estado involucrado activamente y realizará una revisión de la accesibilidad y una auditoría de las secciones de los edificios históricos a medida que el contratista las vaya terminando a fin de señalar cualquier problema de accesibilidad que deba corregirse antes de la entrega del edificio.</p>	Se considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
			confirmar variaciones que no estuvieran sujetas a un acuerdo previo con el contratista sobre su repercusión en el costo y el calendario a fin de mejorar la puntualidad en la entrega de las obras.	<p>Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra trabajó en consulta con la Oficina de Asuntos Jurídicos y un experto de la Federación Internacional de Ingenieros Consultores a fin de crear un proceso de variación acelerado. El proceso ofrece cierta flexibilidad en los casos en que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra juzgue que los riesgos de demorar la ejecución de la variación podrían tener mayor peso que los asociados con no tener total certidumbre sobre las repercusiones exactas en materia de costo y tiempo en el momento de ejecutar la variación. Por consiguiente, tanto el contrato de obras de renovación de los edificios históricos como el formulario del contrato de construcción que se utilizará para el edificio E incluyen una cláusula relativa al proceso de variación acelerado (además del procedimiento de variación ordinario). Durante el proceso de variación acelerado, las Naciones Unidas pueden exigir al contratista de las obras que proceda a ejecutar las variaciones, hasta una suma monetaria global estipulada, sin que las partes hayan acordado de antemano todas las condiciones sobre aspectos como el alcance, el precio y el plazo.</p> <p>El contrato de renovación de los edificios históricos contiene una cláusula relativa a las variaciones aceleradas en la que se establece un límite global de 1 millón de dólares. Para dar respuesta a la observación de la Junta y mejorar el proceso de órdenes de cambio, el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio trabajó en</p>				

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
				<p>consulta con la Sección de Compras y Transportes y la Oficina de Asuntos Jurídicos para eliminar el límite en los contratos de los edificios históricos y el contrato del edificio E. Se ha incluido un proceso en el manual del programa del plan estratégico de conservación del patrimonio por el cual el límite se reajusta tras el examen de un comité. Este cambio dará mayor flexibilidad a las Naciones Unidas en lo tocante a indicar al contratista que comience a ejecutar las variaciones valoradas por debajo de 250.000 francos suizos de manera oportuna. Este cambio acelerará el proceso de variación, puesto que se dejará de necesitar una modificación del contrato una vez que se alcance el umbral de 1 millón de dólares. En su lugar, existe un mecanismo de supervisión interno para velar por que se apliquen los controles internos adecuados al tiempo que se facilita la aplicación más rápida de los cambios.</p> <p>En lo referente al proceso de variación ordinario, el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio propuso un texto para modificar las cláusulas pertinentes de los contratos del edificio E y los edificios históricos. En última instancia, la Oficina de Asuntos Jurídicos no recomendó los cambios en el proceso de variación ordinario en el contrato, indicando que la cláusula revisada haría mucho más posible que el contratista presentara reclamaciones contra la Organización. La Organización sostiene que ella y el contratista deberían llegar a un pleno acuerdo en lo relativo al alcance, el plazo y el impacto</p>					

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
18	2022	A/77/94, párr. 206	La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra examinara si se podía exigir una indemnización por retraso, y en qué medida, por los retrasos en la terminación sustancial de las secciones 3.A y 3.B del edificio H cuando fueran atribuibles al contratista.	<p>en el costo de una variación antes de procederse a ejecutarla. La Organización indica que esta postura sobre la gestión de las variaciones contractuales es acorde con otros proyectos de infraestructura en las Naciones Unidas, como el plan maestro de mejoras de infraestructura y los proyectos de construcción en curso en Bangkok y Addis Abeba.</p> <p>La administración aceptó la recomendación. El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio, en colaboración con la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Sección de Compras y Transportes y consultores expertos, analizó el contrato del edificio H y calculó una suma en concepto de indemnización por los retrasos en la terminación de las secciones 3.A y 3.B que podrían ser atribuibles al contratista. Se realizó este análisis en respuesta al estado financiero de terminación sustancial de Implenía Switzerland, de fecha 1 de noviembre de 2021. Las Naciones Unidas evaluaron el estado financiero y respondieron el 1 de julio de 2022, solicitando que el contratista justificara las afirmaciones formuladas respecto de los costos adicionales y las prórrogas.</p> <p>El contratista todavía no ha respondido a la solicitud de justificación de la Organización; no obstante, el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio ha celebrado múltiples reuniones con la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Sección de Compras y Transportes para finalizar un</p>	Se considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
19	2022	A/77/94 , párr. 219	La Junta recomendó que la dependencia de servicios competente de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra colaborara estrechamente con el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio y continuara su labor para determinar si la aplicación del plan estratégico de conservación del patrimonio cumpliría de manera efectiva las expectativas de los Estados Miembros de reducir los gastos de mantenimiento con cargo al presupuesto ordinario para las operaciones de la Secretaría de las Naciones Unidas en Ginebra.	memorando que describa las indemnizaciones por retrasos. En relación con la entrega del edificio H nuevo, la Sección de Gestión de Instalaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha emprendido un estudio exhaustivo de la documentación de entrega y el manual de funcionamiento y mantenimiento. También se han llevado a cabo inspecciones físicas de los componentes del edificio. Por tanto, se prevé que las tendencias de los gastos de funcionamiento del edificio H estarán disponibles en el tercer trimestre de 2023. Los gastos de mantenimiento correspondientes a los demás edificios se valorarán según vayan completándose las obras del plan estratégico de conservación del patrimonio y entregándose los edificios. Se establecerá el tipo de mantenimiento que deberá realizarse sobre la base de un análisis de la relación costo-beneficio.	Se considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	
20	2022	A/77/94 , párr. 220	La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra informara a la Asamblea General sobre las tendencias de los gastos de funcionamiento y mantenimiento del Palacio de las Naciones.	El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio informó sobre los gastos de mantenimiento y funcionamiento en su informe anual sobre la marcha de los trabajos a la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones.	Se considera esta recomendación aplicada.	X		
21	2022	A/77/94 , párr. 232	La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra decidiera si se efectuaría un mantenimiento del equipo y la infraestructura técnica de tipo reactivo, preventivo o una	En relación con la entrega del edificio H nuevo, la Sección de Gestión de Instalaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha emprendido un estudio exhaustivo de la documentación de entrega y el manual de funcionamiento y mantenimiento.	Se considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
			combinación de ambos sobre la base de un análisis de criticidad y de la relación costo-beneficio.	También se han llevado a cabo inspecciones físicas de los componentes del edificio. Por tanto, se prevé que las tendencias de los gastos de funcionamiento del edificio H estarán disponibles en el tercer trimestre de 2023. Los gastos de mantenimiento correspondientes a los demás edificios se valorarán según vayan completándose las obras del plan estratégico de conservación del patrimonio y entregándose los edificios. Se establecerá el tipo de mantenimiento que deberá realizarse sobre la base de un análisis de la relación costo-beneficio.				
22	2022	A/77/94 , párr. 244	La Junta recomendó que se iniciaran en breve plazo las pruebas de importación de datos de Intercambio de Información del Edificio sobre Operaciones de Construcción (COBie) a los sistemas administración de locales con ayuda de computadora.	El plan estratégico de conservación del patrimonio ha establecido una reunión quincenal entre el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio y la Sección de Gestión de Instalaciones para examinar la documentación de entrega del modelado de información para la construcción, incluidos los archivos COBie. El equipo se reunió con la Sección de Gestión de Instalaciones e Implemia para tratar el contenido de los archivos COBie y el 25 de agosto de 2022 Implemia envió una nueva revisión de los archivos que daba respuesta a las observaciones del equipo. Actualmente, se está revisando por segunda vez el contenido de los archivos COBie, y el equipo prevé que recibirá una última entrega de Implemia. El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio sabe que la Sección de Gestión de Instalaciones está sometiendo los archivos a pruebas para integrarlos en el <i>software</i> CAFM con la ayuda de una compañía especializada, y	Se considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
23	2022	A/77/94 , párr. 257	La Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio mejorara su supervisión de la labor de la empresa de servicios de diseño y sus procedimientos de control de calidad para garantizar que los futuros diseños técnicos fueran más claros y precisos.	que también han contratado a una persona concreta que ayude con la interoperabilidad de los archivos COBie y el programa de mantenimiento de gestión de instalaciones de la Sección. La administración aceptó la recomendación. Para tal fin, el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio ha contratado recursos adicionales en el ámbito de la arquitectura que supervisarán a la empresa de servicios de diseño. El plan estratégico de conservación del patrimonio añadió una plaza temporal de Arquitecto (P-4) adicional, solicitada en el octavo informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio (A/76/350) y aprobada posteriormente por la Asamblea General en sus resoluciones 76/246 A y 77/263 A para todo el período de 2022 a 2023. Además, el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio ha contratado a un arquitecto adicional por medio de las empresas contratadas de gestión de proyectos del equipo para que preste apoyo. No obstante, cabe señalar que la mayor parte de la labor de diseño técnico de la empresa de diseño ya se ha completado con la finalización del edificio H y de la parte de la renovación relativa al diseño técnico. El contrato del edificio E es de diseño y construcción y, por tanto, el contratista de las obras de construcción completará el diseño técnico, sobre la base de la intención del diseño (solo el diseño detallado) desarrollada por la empresa de diseño en nombre de las Naciones Unidas. El papel	Se considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
				<p>de la empresa de diseño se limitará a verificar la intención del diseño en el diseño final, mientras que la responsabilidad por el diseño global recaerá en el contratista de las obras. Se tomó la decisión de proceder de esta manera para mitigar los riesgos vinculados a un diseño producido por las Naciones Unidas.</p> <p>Todos los lunes, el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio se reúne con los jefes de proyecto, los jefes de gestión de contratos y miembros de la dirección de la empresa de diseño. En esta reunión, el equipo discute la labor de diseño en curso y los próximos entregables en lo tocante a los servicios de diseño, y proporciona orientación técnica y contractual a la empresa. Asimismo, sobre la base de las enseñanzas extraídas, el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio ha añadido recientemente indicadores clave del desempeño al contrato de la empresa para el edificio E a fin de medir mejor el desempeño y hacer que el contratista rinda cuentas por los entregables retrasados o de calidad insuficiente. Ahora, el equipo y la empresa también hacen exámenes trimestrales de la gestión de contratos.</p> <p>En relación con la observación de la Junta sobre el número de variaciones y órdenes de cambio formulada en el párrafo 252 de su cuarto informe sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio (A/77/94), la administración desea señalar que este volumen de solicitudes es acorde a las expectativas para un proyecto de renovación de esta envergadura y complejidad.</p>				

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
24	2022	A/77/94, párr. 259	La Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio estudiara si existía la posibilidad de recuperar los costos adicionales que pudieran haberse producido porque el diseño técnico tuviera fallos o estuviera incompleto.	<p>La administración está de acuerdo en que existe la posibilidad de recuperar algunos costos relacionados con errores y omisiones, pero la Organización tendría que demostrar que ha existido negligencia grave por parte del contratista. Esta decisión correspondería no solo al equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio, sino a la mayoría del personal directivo superior de la Organización. La decisión debería basarse en el asesoramiento de la Oficina de Asuntos Jurídicos teniendo plenamente en cuenta todos los riesgos que entrañaría una acción judicial.</p> <p>Además, la administración desea señalar que los arquitectos e ingenieros disponen de un seguro de responsabilidad profesional por errores y omisiones que cubre cualquier reclamación presentada por la calidad del resultado de su trabajo. Como profesionales del diseño, son responsables de prestar sus servicios con un grado de competencia, celo profesional y diligencia demostrado de ordinario por otros profesionales reconocidos en proyectos similares, pero no de proporcionar un resultado perfecto. Existen parámetros de referencia del sector sobre el tipo de indemnizaciones que se tendrían que imponer por negligencia grave, mala praxis profesional, y errores y omisiones, las cuales dependen de la complejidad del proyecto en cuestión. El valor total de las órdenes de cambio (no todas directamente relacionadas con errores y omisiones), que es (actualmente) inferior al 1 % del valor</p>	Sin aplicar. La Junta, aun subrayando la incertidumbre respecto de posibles litigios, reconoce que podría resultar útil evaluar el potencial de recuperar costos adicionales atribuibles a los diseñadores con respecto a las negociaciones finales con los contratistas. Esta evaluación, que todavía no se ha llevado a cabo, debería comenzarse antes de que finalicen las obras.			X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
25	2022	A/77/94 , párr. 270	La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra hiciera un seguimiento para determinar si, de cara a los nuevos procesos de adquisiciones y servicios previos a la construcción, obras preliminares y tramitación de los contratos de renovación para el desmantelamiento de	<p>contractual de las obras en el caso de las obras de renovación de los edificios históricos de gran envergadura y complejidad, está muy por debajo de esos niveles de referencia. Por tanto, resulta muy difícil recuperar costos adicionales en conexión con errores de diseño. Asimismo, cualquier discusión sobre la recuperación de costos o las indemnizaciones convertiría la relación en una de confrontación, activaría el seguro de responsabilidad civil y daría lugar a un posible litigio o arbitración costosos y dilatados a fin de llegar a un acuerdo. Redunda en interés de la Organización y el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio el colaborar con los contratistas para finalizar el proyecto de manera oportuna y eficaz en función de los costos, en lugar de enzarzarse en litigios.</p> <p>No obstante, la administración desea hacer hincapié en que, cuando hay inexactitudes u omisiones, como las relacionadas con las funciones de accesibilidad en el edificio H, la empresa ha proporcionado planos corregidos a su costa.</p>	La administración acepta la recomendación y subraya que es plenamente consciente de que el resto de las adquisiciones y las obras del edificio E se inscriben en la trayectoria crítica del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio. Este riesgo también se resaltó en el informe del Secretario General sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de 2022 (A/77/492) como	Se considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
			la torre de oficinas y las obras de renovación del edificio E, se disponía de recursos humanos internos y canales de comunicación suficientes y oportunos en la medida necesaria para evitar nuevos retrasos.	<p>uno de los cinco riesgos principales del proyecto.</p> <p>Para este fin, el plan estratégico de conservación del patrimonio y la Sección de Compras y Transportes prepararon conjuntamente un procedimiento operativo estándar sobre los arreglos operacionales para acordar un precio máximo garantizado. El procedimiento define las funciones y responsabilidades de la Sección de Compras y Transportes y el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio en la verificación del diseño y la evaluación de precios para el precio máximo garantizado del contrato de renovación del edificio E. El procedimiento figura en un anexo del manual del programa del plan estratégico de conservación del patrimonio, que describe el marco de gobernanza aplicable a la gestión de ese proyecto.</p> <p>Uno de los objetivos principales del procedimiento operativo estándar es definir claramente las funciones y los procesos de comunicación con antelación al proceso de licitación de los servicios previos a la construcción a fin de evitar las ambigüedades, mejorar el flujo de la comunicación y mitigar posibles retrasos en el examen de los paquetes de licitación de los contratistas. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra controlará estrechamente el calendario de adquisición de los paquetes de trabajo durante la fase de servicios previos a la construcción para detectar cuellos de botella y aportar soluciones cuando sea necesario, y</p>				

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
26	2022	A/77/94 , párr. 282	La Junta recomendó a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra que preservara el patrimonio, evitara el deterioro o el daño irreversible y restaurara y mantuviera el valor capitalizado del Palacio de las Naciones y su contenido en la medida de lo posible dentro de las limitaciones presupuestarias, tanto durante como después del proceso de renovación en curso del Palacio de las Naciones.	<p>concederá prioridad a los componentes de adquisición de la fase de adquisición de servicios previos a la construcción para el edificio E.</p> <p>Hay dos Oficiales de Adquisiciones (P 4) financiados a cargo del plan estratégico de conservación del patrimonio y un Auxiliar Administrativo (G-5) financiado a cargo de la División de Administración asignados para ayudar al Jefe de la Sección de Compras y Transportes a prestar servicios amplios en materia de adquisiciones al proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio, también para los componentes de adquisición de la fase de adquisición de servicios previos a la construcción correspondiente al edificio E.</p>	Respecto de las obras en la sala XIX (que fueron gestionadas por el Servicio de Administración de Locales y no forman parte del plan estratégico de conservación del patrimonio), la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra confirma que el contratista que construyó la sala XIX se deshizo de 250 sillas dobles y 85 mesas de despacho. Se reutilizaron 14 sillas dobles en la sala de Qatar, en la galería pública de la cuarta planta. Además, se guardaron 16 sillas dobles para usarlas en el plan estratégico de conservación del patrimonio. El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio planea instalar las 16 sillas dobles en las zonas públicas del edificio E. Hasta ese momento, las sillas se guardarán en un almacén temporal.	La recomendación se considera aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
				<p>Durante la renovación, el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio está restaurando y reutilizando el mobiliario que forma parte del patrimonio en la medida de lo posible dentro de las limitaciones presupuestarias.</p> <p>Asimismo, se está renovando la sala XVII del edificio E a modo de “sala testimonial del patrimonio”. Se conserva todo el mobiliario original en la sala para volver a utilizarlo. Algunas de las mesas se adaptarán para personas con discapacidad. El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio y el contratista de la renovación evaluarán el mobiliario para determinar cuál se debería renovar, tarea que formará parte de las obras del edificio E.</p> <p>Además, se ha reutilizado todo el mobiliario que forma parte del patrimonio en las oficinas del patrimonio del edificio S1 y en las salas de conferencias. Por ejemplo, el plan estratégico de conservación del patrimonio incluye la renovación de los bancos en la zona de vestíbulo público. Se utilizarán los bancos restaurados una vez terminada la renovación.</p> <p>Después de la renovación del Palacio de las Naciones, la responsabilidad por los bienes del patrimonio y el mantenimiento del valor capitalizado del Palacio recaerá en la Sección de Gestión de Instalaciones. Actualmente, la Sección de Gestión de Instalaciones guarda el mobiliario en un almacén temporal mientras se desarrollan las obras del plan estratégico de</p>				

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
27	2022	A/77/94 , párr. 283	La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra almacenara el mobiliario que formaba parte del patrimonio, en la medida en que fuera factible teniendo en cuenta las limitaciones económicas, presupuestarias y operativas, en zonas apropiadas para evitar que el mobiliario de gran valor patrimonial perdiera valor debido a un almacenamiento inadecuado o indebido.	<p>conservación del patrimonio. La Sección de Gestión de Instalaciones está restaurando y reutilizando el mobiliario que forma parte del patrimonio dentro de las limitaciones presupuestarias.</p> <p>Respecto de la restauración y el mantenimiento del valor capitalizado del Palacio de las Naciones, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha redactado un plan de inversión de capital exhaustivo. La Sede de las Naciones Unidas no ha aprobado el plan, pero la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra lo usará como base para la planificación y las discusiones futuras.</p> <p>Durante las obras de renovación realizadas bajo el plan estratégico de conservación del patrimonio, el mobiliario que forma parte del patrimonio inventariado con anterioridad por expertos del plan se está almacenando en una zona temporal creada específicamente para ese propósito, la cual cuenta con buena ventilación y control de la climatización. Los bienes del patrimonio se almacenan a una temperatura constante de entre 18 °C y 20 °C y con una humedad de entre el 50 % y el 60 %. También se está usando mobiliario del patrimonio en zonas que aún no se han visto afectadas por el plan estratégico de conservación del patrimonio.</p> <p>Dentro de los límites del presupuesto asignado a la adaptación y renovación del mobiliario que forma parte del patrimonio y en consonancia con su reutilización prevista, el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio planea renovar parte de ese</p>	Se considera esta recomendación aplicada.	X		

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
28	2022	A/77/94 , párr. 296	La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra velara por que todos los detalles pertinentes se siguieran revisando e incorporando a la base de datos de obras de arte, siempre que fuera posible.	<p>mobiliario del Palacio de las Naciones. Algunos de estos muebles, como las sillas diseñadas por Charlotte Perriand, arquitecta y diseñadora francesa de renombre internacional, se han instalado en oficinas y zonas de reunión del edificio H, preservando así su carácter patrimonial. Además, cuando se complete cada sección de las obras en el histórico Palacio de las Naciones, se volverá a instalar el mobiliario que forma parte del patrimonio en las zonas determinadas mientras que los muebles que no se usen se entregarán a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para que los almacene y reutilice más adelante.</p> <p>El mobiliario del patrimonio almacenado por la Sección de Gestión de Instalaciones antes, durante y después de la conclusión del plan estratégico de conservación del patrimonio se encuentra en zonas adecuadas que cuentan con buen aislamiento y ventilación.</p>	En 2022, la Biblioteca y los Archivos de las Naciones Unidas en Ginebra realizaron una verificación de la colección completa de arte, durante la cual, siempre que fue posible, se incorporaron todos los datos pertinentes a la base de datos.	Se considera esta recomendación en vías de aplicación.		X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación				
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos	
29	2022	A/77/94 , párr. 316	La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra integrara de manera más sistemática en sus futuros proyectos los principios relativos al cálculo del costo del ciclo total de la vida útil de los materiales y productos utilizados y estableciera objetivos más ambiciosos de sostenibilidad para sus futuros proyectos de infraestructura.	A la hora de aprobar nuevos proyectos de infraestructura en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, se utilizarán, si las hay disponibles, las carpetas de recursos de los gestores de las correspondientes categorías de adquisiciones de las Naciones Unidas para calcular el costo del ciclo de la vida útil a fin de definir las metodologías que se deben utilizar en el proceso de adquisición de materiales y productos.	Se considera esta recomendación aplicada.	X				
Total						29	17	9	1	2
Porcentaje						100	59	31	3	7

Anexo IV

Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 sobre la tecnología de la información y las comunicaciones

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
1	2012	A/67/651 , párr. 31	La Junta recomendó que, con el fin de lograr una mayor coherencia y transparencia con respecto a la financiación y los presupuestos de la tecnología de la información y las comunicaciones y también una mejor gestión de los costos y una priorización eficaz, el Contralor debiera exigir que en los proyectos de presupuesto de tecnología de la información y las comunicaciones se dejara constancia de: a) el costo de funcionamiento cotidiano de los servicios; b) el costo de las licencias y los costos de mantenimiento de los sistemas existentes; c) los costos relacionados con la mejora de la actual prestación de servicios (por ejemplo, para mejorar la seguridad); y d) los nuevos costos, incluidas las necesidades estratégicas.	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones está colaborando con la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto para generar los informes necesarios sobre los presupuestos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) de las entidades.	Dado que no se han emitido los informes necesarios, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
2	2012	A/67/651 , párr. 68	La Junta recomendó que la administración elaborara un marco de gobernanza apto para supervisar el desarrollo estratégico de la TIC en las Naciones Unidas. Este marco de gobernanza debía establecer claramente las	El marco de gobernanza establecido en junio de 2019 se ha implementado y está en funcionamiento. Se promulgará el nuevo boletín del Secretario General sobre la gobernanza de la TIC siguiendo el proceso de emisión dirigido por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. Se solicita que se archive esta recomendación.	Dado que la consulta está en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
			funciones, las obligaciones de rendición de cuentas y las responsabilidades y asegurar que los organismos de adopción de decisiones realizaran su cometido con independencia de los foros consultivos y de asesoramiento.						
3	2015	A/70/581 , resumen, recomendación d)	La Junta recomendó a la administración que estableciera un marco sólido de cumplimiento en el que se determinarían las facultades necesarias para asegurar la observancia de las políticas de TIC a nivel de toda la Secretaría, incluidas las relativas a la seguridad de la información.	La aplicación de esta recomendación sigue en curso, ya que hay que consolidar las capacidades de seguimiento y cumplimiento en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones mediante la armonización de los recursos. La oficina desea discutir la recomendación con la Junta para proponer que se fusione con la que figura en el párrafo 20 del tercer informe anual de la Junta sobre los progresos realizados (A/74/177).	Dado que había una recomendación similar en el párrafo 20 de su tercer informe anual sobre los progresos realizados (A/74/177), la Junta considera esta recomendación superada por los acontecimientos.				X
4	2017	A/72/151 , párr. 40	La Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ultimara la tarea de formular y promulgar políticas de TIC con plazos concretos e implantara la función prevista de autorregulación para asegurar el cumplimiento.	Esta recomendación sobre la formulación y promulgación de políticas con plazos concretos se cumple actualmente mediante los mecanismos de gobernanza establecidos, como el Comité de Políticas de TIC. La administración considera esta recomendación aplicada y solicita a la Junta que la archive.	Dadas las recientes constataciones de auditoría relativas a las deficiencias en el desempeño de los órganos de gobernanza de TIC, entre ellos el Comité de Políticas de TIC, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.				X
5	2017	A/72/151 , párr. 106	La Junta recomendó que se elaborara una hoja de ruta clara para optimizar los beneficios en función de los costos mediante la contratación a nivel mundial.	Los beneficios de la optimización de costos pueden ser estimados por cada usuario de los contratos. Todas las necesidades en materia de TIC se adquieren a nivel mundial a través de proveedores inscritos en el Mercado Global de las Naciones Unidas. Las licitaciones realizadas por la División de	Dado que no se han presentado documentos justificativos, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.				X

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
6	2018	A/73/160 , párr. 126	La Junta recomendó que la administración buscara y documentara las oportunidades de contratación de servicios a nivel mundial, y presentara además una estimación de las economías.	Adquisiciones garantizarán que la Organización reciba la mejor relación calidad-precio. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones desea discutir la recomendación con la Junta. El 20 de diciembre de 2022 se aprobó la séptima y última estrategia de categoría, para la infraestructura de comunicaciones y sistemas de radio. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones solicita que se archive la recomendación.	Dado que el examen sigue en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
7	2019	A/74/177 , párr. 20	La Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones elaborara un modelo de cumplimiento apropiado que incluyera un mecanismo de autoevaluación para todas las políticas, cuando fuera viable, y se coordinara con las partes interesadas para garantizar un mejor cumplimiento.	La aplicación de esta recomendación sigue en curso, ya que hay que consolidar las capacidades de seguimiento y cumplimiento en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones mediante la armonización de los recursos.	Dado que la aplicación de la recomendación sigue en curso debido a la escasez de recursos, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
8	2019	A/74/177 , párr. 85	La Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con otros interesados, examinara los procesos existentes de gobernanza y cumplimiento en relación con los sitios web, determinara las deficiencias y asegurara el cumplimiento de las directrices y normas vigentes.	La instrucción administrativa relativa a la publicación en sitios web de las Naciones Unidas (ST/AI/2022/2) proporciona un marco jurídico y operacional que rige la creación y la publicación de contenido en sitios web de las Naciones Unidas. Incluye detalles sobre el cumplimiento en los ámbitos de la seguridad, la imagen de marca de las Naciones Unidas, la tecnología, el multilingüismo y la accesibilidad para las personas con discapacidad. Las entidades que crean contenido (las encargadas de los sitios web públicos) son responsables de velar por que sus sitios web cumplan la instrucción.	Dado que se ha publicado la orientación sobre los requisitos de cumplimiento de los sitios web públicos, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
9	2020	A/75/156 , párr. 34	La Junta recomendó que la Oficina determinara las funciones, las tareas y las responsabilidades de las divisiones, secciones y servicios de la Oficina, sobre la base del informe del Secretario General (A/72/492/Add.2), a fin de evitar la superposición y la duplicación de funciones.	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha completado la primera fase de la labor para determinar las funciones, las tareas y las responsabilidades de las divisiones, secciones y servicios de la Oficina, sobre la base del informe del Secretario General (A/72/492/Add.2), a fin de evitar la superposición y la duplicación de funciones. Como resultado, se cuenta con un organigrama claro y armonizado y con planes de trabajo perfeccionados.	Dado que el examen final está en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.				X
10	2020	A/75/156 , párr. 50	La Junta recomendó que la Oficina elaborara un marco de rendición de cuentas para la TIC y supervisara su aplicación en consonancia con su papel como segunda línea de defensa para las funciones de TIC.	Se está elaborando el marco de rendición de cuentas.	Dado que el marco de rendición de cuentas está en proceso de elaboración, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.				X
11	2020	A/75/156 , párr. 153	La Junta recomendó que la Oficina preparara una hoja de ruta de cumplimiento para todos los sitios web de las Naciones Unidas, en consulta con otras partes interesadas, con el fin de mitigar los riesgos de seguridad en un plazo definido.	La instrucción administrativa relativa a la publicación en sitios web de las Naciones Unidas (ST/AI/2022/2) proporciona un marco jurídico y operacional que rige la creación y la publicación de contenido en sitios web de las Naciones Unidas. Incluye detalles sobre el cumplimiento en los ámbitos de la seguridad, la imagen de marca de las Naciones Unidas, la tecnología, el multilingüismo y la accesibilidad para las personas con discapacidad. Las entidades que crean contenido (las encargadas de los sitios web públicos) son responsables de velar por que sus sitios web cumplan la instrucción.	Dado que se ha publicado la orientación sobre los requisitos de cumplimiento de los sitios web públicos, la Junta considera esta recomendación aplicada.	X			

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos
12	2020	A/75/156 , párr. 181	La Junta recomendó que la Oficina preparara una hoja de ruta de consolidación para todas las actividades pendientes a fin de lograr un Servicio Unite de Asistencia a los Usuarios plenamente unificado.	La hoja de ruta que se está preparando prevé una función de servicio global de asistencia a los usuarios gestionada mediante un acuerdo de prestación de servicios con el Centro Mundial de Servicios de las Naciones Unidas. El Centro de las Naciones Unidas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (Valencia), la Base Logística de las Naciones Unidas en Bríndisi (Italia) y Bangkok alojarán la función consolidada y optimizada de servicio global de asistencia a los usuarios, y se mantendrá un servicio local de asistencia en la Sede de las Naciones Unidas en una configuración similar a la de otras oficinas de las Naciones Unidas. La hoja de ruta conlleva la consolidación y la optimización del Centro de Apoyo de Umoja con otros componentes existentes del Servicio Global de Asistencia a los Usuarios y el Servicio Unite de Asistencia a los Usuarios, proceso que ya ha comenzado.	Dado que se está elaborando una hoja de ruta consolidada para todas las actividades pendientes, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	
13	2020	A/75/156 , párr. 204	La Junta recomendó que la administración elaborara una política sobre gestión de la información y privacidad de los datos, de conformidad con los principios de protección de los datos personales y la privacidad establecidos por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.	Actualmente, estas políticas siguen el proceso de emisión establecido. Se realizaron consultas en toda la Secretaría de las Naciones Unidas en febrero de 2023 y después se organizó una reunión con el Comité del Personal y la Administración para dar respuesta a las inquietudes de los sindicatos. Puesto que se ha completado la preparación de estas políticas, se solicita que se archive la recomendación.	Dado que las consultas finales están en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X	

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación				
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos	
14	2020	A/75/156, párr. 210	La Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones terminara de crear un repositorio central de fuentes de datos o catálogo de datos de toda la Organización en consulta con la Oficina Ejecutiva del Secretario General.	La implantación del catálogo de datos institucionales sigue en curso. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones completó la evaluación técnica en agosto de 2022, y se está trabajando en colaboración con la División de Adquisiciones para finalizar el proceso de adquisición.	La Junta considera esta recomendación en vías de aplicación, dado que el proceso sigue en curso.				X	
15	2020	A/75/156, párr. 226	La Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones tomara las medidas necesarias, en consulta con la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro, para elaborar un cronograma y completar el proceso revisado de licitación y la adjudicación de contratos de servicios de TIC.	Se ha elaborado un calendario completo con la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro. Tras un ejercicio de licitación, se estimó que se adjudicaría el contrato en febrero de 2023.	Dado que la adjudicación del contrato está en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.				X	
16	2020	A/75/156, párr. 227	La Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones preparara planes de transición detallados para cada uno de los proyectos de contratación mundial a fin de facilitar la incorporación de los nuevos proveedores de servicios.	Esta recomendación está pendiente del resultado de un llamado a presentación de propuestas y se estima que se adjudicará un contrato en febrero de 2023, momento en que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones prepararía el plan de transición detallado.	Dado que está pendiente el resultado de un llamado a presentación de propuestas y la adjudicación del contrato, y que se está a punto de preparar un plan de transición detallado, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.				X	
Total						16	2	13	0	1
Porcentaje						100	13	81	0	6

Anexo V

Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura

Núm.	Ejercicio al que se refiere el informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación				
						Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superadas por los acontecimientos	
1	2013-2014	A/70/5 (Vol. V) , párr. 17 d)	La Junta recomendó que la administración presentara información sobre el monto total de las economías derivadas del cierre de los contratos y la introducción de mecanismos de gobernanza apropiados para determinar el uso que se pudiera dar a esas economías, incluida la posibilidad de devolver esas sumas a los Estados Miembros.	Uno de los procesos de arbitraje, detallado en el 18° informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura (A/75/302), sigue abierto. La administración continuará informando cada año sobre el estado del proceso hasta que finalice.	Dado que uno de los procesos de arbitraje sigue en curso, la Junta considera esta recomendación en vías de aplicación.			X		
2	2017	A/73/5 (Vol. V) , párr. 71	La Junta recomendó que la Administración examinara los requisitos establecidos en las normas de diseño accesible de 2010 de la Ley de Estadounidenses con Discapacidad y adoptara progresivamente las medidas necesarias para su cumplimiento, a fin de asegurar la accesibilidad a todas las personas con discapacidad.	La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive. El programa trienal de accesibilidad incluía mejoras de la accesibilidad en todo el recinto de la Sede de las Naciones Unidas a fin de arreglar posibles obstrucciones, las entradas, los corredores y otros trabajos de adaptación de las instalaciones. A finales de 2022, las mejoras completadas consistían en ajustes de rampas y pavimentación en rutas accesibles, la instalación de puertas eléctricas en los accesos de los salones principales y las salas de conferencias de los edificios de conferencias y de la Asamblea General y una salida accesible para sillas de ruedas en la calle 42, tras lo cual el complejo logró cumplir las normas de diseño accesible de la Ley de Estadounidenses con Discapacidad de 2010.	Dado que se ha finalizado el programa trienal de accesibilidad, la Junta considera esta recomendación aplicada.		X			
Total						2	1	1	0	0
Porcentaje						100	50	50	0	0

Capítulo III

Certificación de los estados financieros

Carta de fecha 27 de marzo de 2023 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por el Subsecretario General y Contralor

Los estados financieros de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 se han preparado de conformidad con el párrafo 6.1 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Los estados financieros abarcan todos los fondos excepto las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas (que publicó sus estados financieros finales el 30 de junio de 2022) y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, para los cuales se preparan estados financieros separados.

En las notas a los estados financieros se resumen las principales políticas contables aplicadas en su preparación. Las notas proporcionan información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras realizadas por la Organización durante el período al que corresponden estos estados, respecto de los cuales el Secretario General tiene la responsabilidad administrativa.

Certifico que los estados financieros adjuntos de las Naciones Unidas, que llevan los números I a V, son correctos en todos los aspectos sustantivos.

(Firmado) Chandramouli **Ramanathan**
Subsecretario General y
Contralor

Capítulo IV

Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

A. Introducción

1. El Secretario General tiene el honor de presentar el informe financiero sobre las cuentas de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.
2. La situación financiera de la Organización se presenta en cinco estados financieros acompañados de notas que proporcionan información financiera sobre el Fondo General de las Naciones Unidas y los fondos conexos, los fondos fiduciarios, el Fondo de Nivelación de Impuestos, los fondos de bienes de capital y obras de construcción en curso, los fondos para prestaciones posteriores a la separación del servicio y por terminación del servicio, seguro o indemnización por accidente laboral y otros fondos.
3. Los estados financieros presentados en este documento como conjunto de cuentas del volumen I no incluyen las operaciones de mantenimiento de la paz ni el Mecanismo Residual Internacional para los Tribunales Penales, sobre los cuales se informa por separado. También se presentan por separado los estados financieros del Centro de Comercio Internacional (ITC), la Universidad de las Naciones Unidas, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).
4. El presente informe financiero ha de leerse junto con los estados financieros del capítulo V. En él se ofrece una sinopsis de la situación consolidada y la ejecución de las operaciones de la Organización, y se destacan las tendencias y los cambios importantes que se han producido.

B. Gobernanza

5. Las operaciones de la Secretaría de las Naciones Unidas están gobernadas por la Asamblea General, en calidad de órgano rector de los aspectos financieros y administrativos de las Naciones Unidas. Las operaciones básicas de la Secretaría de las Naciones Unidas se financian con el presupuesto ordinario, que tiene una escala de cuotas que le es única, y está sujeto a un proceso presupuestario dispuesto por la Asamblea; con fondos fiduciarios establecidos por la Asamblea o por el Secretario General, que complementan las actividades del presupuesto ordinario; o con cuentas o fondos especiales establecidos a fin de facilitar el cumplimiento de los mandatos por el Secretario General, en su calidad de Oficial Administrativo Jefe de las Naciones Unidas.
6. La Asamblea General desempeña un papel fundamental en la financiación de las operaciones del presupuesto ordinario, que representa aproximadamente la mitad del total de gastos incluidos en las cuentas del volumen I. La Asamblea aprueba la consignación presupuestaria, que se prorratea entre todos los Estados Miembros con arreglo a la escala de cuotas del presupuesto ordinario. La Asamblea, a través de su Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión), aprueba y supervisa el presupuesto ordinario, lo cual incluye cómo se financian las partes y secciones del presupuesto ordinario con arreglo al proyecto de presupuesto por programas presentado por el Secretario General.

7. El Secretario General nombra a los jefes de los departamentos, las oficinas fuera de la Sede, las comisiones económicas regionales, las misiones políticas especiales y otras oficinas o entidades.

C. Liquidez

Liquidez en el presupuesto ordinario

8. La Organización mantuvo su vigilancia estrecha de la situación de liquidez en las operaciones del presupuesto ordinario e informó periódicamente a las principales partes interesadas sobre la tendencia de recaudación en 2022, si bien, al contrario que en ejercicios anteriores, no se aplicaron medidas especiales para ajustar los gastos a las previsiones de los flujos de efectivo. No obstante, la recaudación durante el ciclo presupuestario sigue fluctuando considerablemente en cada ejercicio, lo que arroja incertidumbre sobre la seguridad del gasto. En 2022, las sumas recaudadas fueron mayores en diciembre que en noviembre, un patrón inverso al de 2021, ejercicio en que la recaudación de noviembre superó a la de diciembre. Los retrasos en la recaudación aumentan la incertidumbre y la posibilidad de que el gasto se demore hasta el final del ejercicio. Durante la mayor parte del ejercicio, las entradas de efectivo fueron sensiblemente menores que las estimadas, pero la recaudación total terminó superando las estimaciones para el ejercicio cuando este se aproximaba a su fin. Este patrón de demora en la recaudación durante 2022 justificó la necesidad de que el presupuesto ordinario recibiera, en septiembre de 2022, préstamos del Fondo de Operaciones por una suma de 149,9 millones de dólares, que se reembolsaron en diciembre.

9. En respuesta a los problemas de liquidez a los que se ha enfrentado la Organización en los últimos años, la Asamblea General decidió utilizar 100 millones de dólares de fondos no gastados del presupuesto ordinario de 2021, que de otro modo se habrían acreditado a los Estados Miembros, para aumentar, con carácter excepcional y sin sentar precedente, el Fondo de Operaciones de 150 a 250 millones de dólares, con efecto a partir de 2023 (véase la resolución [76/272](#) de la Asamblea).

10. En el cuadro IV.1 se presentan los coeficientes de liquidez, por grupo de fondos. A nivel consolidado, la relación entre los activos líquidos y el pasivo corriente fue de 3,3 (3,2 en 2021) y la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente fue también de 3,3 (3,8 en 2021). Esos coeficientes de liquidez relativamente elevados a nivel consolidado fueron posibles a raíz del sustancial monto de activos líquidos de los fondos fiduciarios y las reservas operacionales de los fondos de seguro. Los saldos de efectivo de los fondos fiduciarios se destinan a actividades específicas de los respectivos fondos fiduciarios y no están disponibles para otros grupos de fondos. La liquidez del presupuesto ordinario y los fondos conexos se mantuvo baja, aunque registró una ligera mejora respecto de 2021. Esto se debe principalmente a las grandes sumas recaudadas en diciembre y, por tanto, no es representativo de la situación de liquidez en su conjunto. La relación entre los activos líquidos y el pasivo corriente fue de 1,0 (0,9 en 2021) y la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente se mantuvo en 1,0 (1,0 en 2021).

Cuadro IV.1
Coefficiente de liquidez, por grupo de fondos

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Grupo de fondos	31 de diciembre de 2022					31 de diciembre de 2021	
	Activos líquidos ^a	Total del activo corriente	Pasivo corriente	Relación entre los activos líquidos y el pasivo corriente	Coefficiente de liquidez general	Relación entre los activos líquidos y el pasivo corriente	Coefficiente de liquidez general
	A	B	C	A/C	B/C		
Presupuesto ordinario y fondos conexos	714,4	723,4	749,4	1,0	1,0	0,9	1,0
Fondos fiduciarios	2 748,7	3 345,0	346,0	7,9	9,7	9,0	13,0
Bienes de capital y obras de construcción en curso	173,7	128,4	30,5	5,7	4,2	3,8	3,4
Servicios de apoyo comunes	620,8	546,0	51,2	12,1	10,7	12,1	12,2
Prestaciones a largo plazo de los empleados	362,6	261,3	155,5	2,3	1,7	1,8	1,6
Seguro/indemnización por accidente laboral	910,2	628,1	182,5	5,0	3,4	4,9	3,9
Otros	318,4	231,8	274,0	1,2	0,8	1,2	1,0
Total consolidado^b	5 848,8	5 863,9	1 789,0	3,3	3,3	3,2	3,8

^a Los activos líquidos se componen de efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones, entre ellas las mantenidas en fondos mancomunados, que comprenden efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones a corto y largo plazo.

^b Las cifras consolidadas incluyen eliminaciones que no se muestran.

D. Sinopsis del activo y el pasivo

Activo

11. El total del activo disminuyó en 61,1 millones de dólares (0,5 %) durante 2022 y pasó de 11.723,9 millones de dólares a 11.662,8 millones de dólares. La ligera disminución se debió principalmente al efecto neto de las disminuciones de las contribuciones voluntarias por recibir, de 123,7 millones de dólares, y de otros activos, de 217,7 millones de dólares, compensadas con un aumento del efectivo y las inversiones, de 251,2 millones de dólares. Los cambios en las categorías de activos se muestran en el cuadro IV.2.

Cuadro IV.2

Cambios en el activo

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	2022	2021	Cambio	Cambio porcentual
Efectivo e inversiones	5 848,8	5 597,6	251,2	4,5
Cuotas por cobrar	124,0	118,2	5,8	4,9
Contribuciones voluntarias por recibir	1 943,9	2 067,6	(123,7)	(6,0)
Propiedades, planta y equipo	3 004,8	2 980,8	24,0	0,8
Existencias	33,2	31,3	1,9	6,1

	2022	2021	Cambio	Cambio porcentual
activos intangibles	144,7	147,3	(2,6)	(1,8)
Otros activos ^a	563,4	781,1	(217,7)	(27,9)
Total, activo	11 662,8	11 723,9	(61,1)	(0,5)

^a Otros activos de 382,1 millones de dólares, otras cuentas por cobrar de 173,8 millones de dólares y participación en empresas conjuntas de 7,5 millones de dólares (en 2021, otros activos de 619,8 millones de dólares, otras cuentas por cobrar de 156,4 millones de dólares y participación en empresas conjuntas de 4,9 millones de dólares).

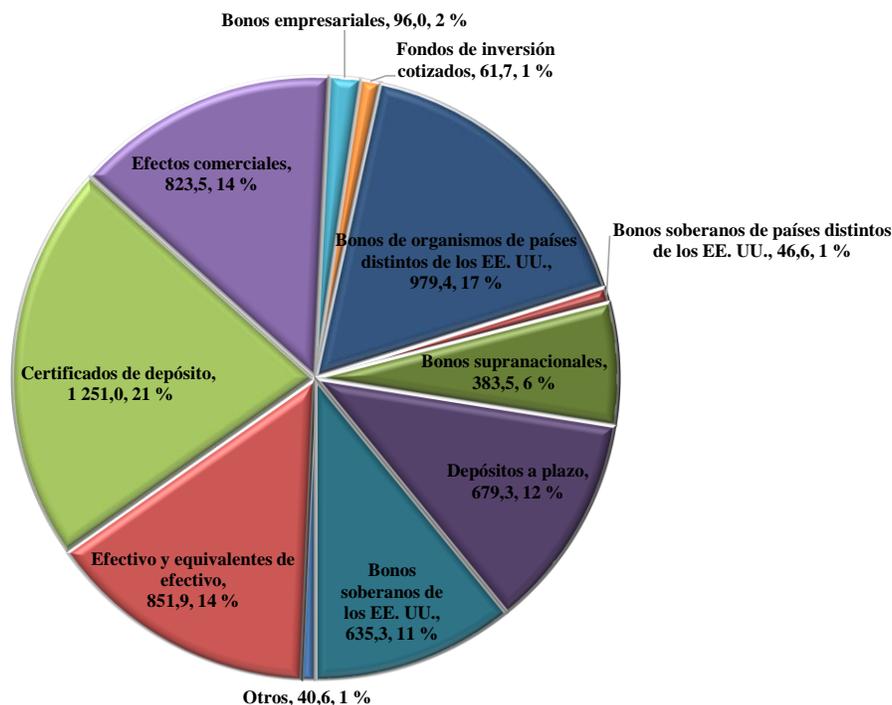
Efectivo e inversiones

12. Al 31 de diciembre de 2022, la Organización disponía de efectivo e inversiones por valor de 5.848,8 millones de dólares (5.597,6 millones en 2021). El efectivo y las inversiones constituían el mayor grupo de activos y representaban el 50,1 % del total. El efectivo y las inversiones se componen principalmente de inversiones en certificados de depósito, efectos comerciales, depósitos a plazo y bonos emitidos por Gobiernos, organismos públicos y entidades supranacionales (véase la figura IV.I).

Figura IV.I

Efectivo e inversiones, por tipo de instrumento

(Millones de dólares de los Estados Unidos)



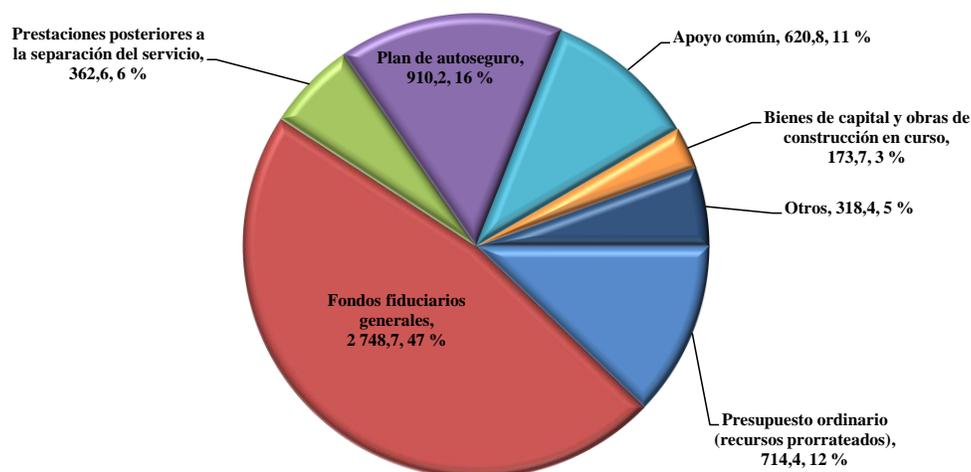
13. En 2022, la pérdida neta por inversiones de las cuentas mancomunadas y la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes fue de 1,4 millones de dólares (21,4 millones en 2021; ingresos por inversiones). La tasa de rentabilidad realizada de la cuenta mancomunada principal fue del 1,57 % (0,41 % en 2021). El aumento de la tasa de rentabilidad realizada entre 2021 y 2022 se debió a que los fondos nuevos y los que vencían se invirtieron o

reinvertieron en 2022 en un momento en que las tasas de interés estaban más altas, ya que la Reserva Federal de los Estados Unidos incrementó el rango de la tasa de interés objetivo varias veces durante el ejercicio en respuesta a la elevada inflación. La pérdida no realizada para 2022 se debió a una subida acusada desde el punto de vista histórico de las tasas de interés durante el ejercicio y la correspondiente reducción del valor de mercado de las posiciones de inversión al final del ejercicio económico. Esa reducción del valor de mercado causó una pérdida neta por inversiones en las cuentas mancomunadas. Las ganancias o pérdidas no realizadas no se han materializado, no ha habido problemas de deterioro crediticio y la cartera invierte en instrumentos de renta fija y del mercado monetario con una alta calificación crediticia, así como en la posición de capital para el efectivo y las inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes.

14. El grupo de los fondos fiduciarios representaba el 47,0 % de las cuentas mancomunadas, mientras que un 15,6 % correspondía a fondos de seguro o de indemnización por accidente laboral, mostrados en la imagen como planes de autoseguro (véase la figura IV.II).

Figura IV.II
Efectivo e inversiones, por grupo de fondos

(Millones de dólares de los Estados Unidos)



15. Las cuotas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2022 ascendían a 124,0 millones de dólares (353,7 millones, menos una provisión para cuentas de dudoso cobro de 229,7 millones de dólares). Las cuotas por cobrar aumentaron en 5,8 millones de dólares (4,9 %) respecto del ejercicio anterior (véase el cuadro IV.3).

Cuadro IV.3

Cuotas: cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	2022	2021	Cambio	Cambio porcentual
Cuotas por cobrar	353,7	458,3	(104,6)	(22,8)
Provisión para cuentas de dudoso cobro	(229,7)	(340,1)	110,4	(32,5)
Total, cuotas por cobrar	124,0	118,2	5,8	4,9

Contribuciones voluntarias por recibir

16. Las contribuciones voluntarias por recibir al 31 de diciembre de 2022 ascendían a 1.943,9 millones de dólares (2.067,6 millones de dólares en 2021), lo que supone un descenso del 6,0 % respecto del ejercicio anterior, debido en su mayor parte a la disminución de las promesas de contribuciones plurianuales al Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia.

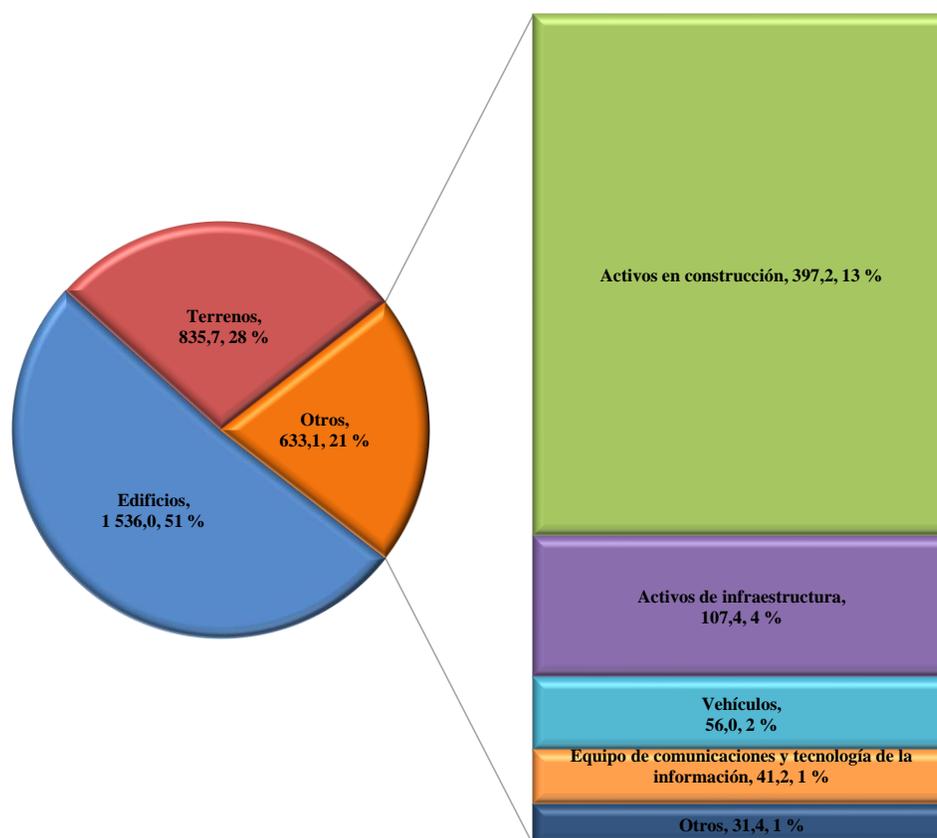
17. Las contribuciones voluntarias por recibir, correspondientes principalmente a los proyectos de derechos humanos y asuntos humanitarios (1.260,6 millones de dólares (64,8 %)), consistían sobre todo en sumas por recibir del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia (733,9 millones de dólares) y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (296,0 millones de dólares).

Propiedades, planta y equipo

18. El valor contable de los elementos de propiedades, planta y equipo era de 3.004,8 millones de dólares al cierre de 2022 (2.980,8 millones en 2021); la mayor categoría de activos (edificios) representaba el 51 % del total de activos, mientras que la segunda mayor (terrenos) suponía el 28 % del total de activos. La composición de las propiedades, planta y equipo se muestra en la figura IV.III.

Figura IV.III
Propiedades, planta y equipo

(Millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)



19. Los edificios comprenden los de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), valorados en 1.033,0 millones, 197,4 millones y 80,8 millones de dólares, respectivamente. El Centro Internacional de Viena está clasificado como arrendamiento financiero y cada entidad ocupante del Centro capitaliza una parte de los edificios. A la Organización le corresponde el 23,2 %, por un monto de 50,1 millones de dólares.

20. Los terrenos se encuentran en su mayoría en la Sede de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y su valor asciende a 617,8 millones y 191,7 millones de dólares, respectivamente. Los terrenos de la Comisión Económica para África y de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi no constan en libros porque no se considera que estén bajo el control de la Organización.

21. En el cuadro IV.4 se muestran un resumen de las principales adiciones que se han producido durante el ejercicio y el saldo de los activos en construcción al 31 de diciembre de 2022.

Cuadro IV.4
Activos en construcción: principales adiciones

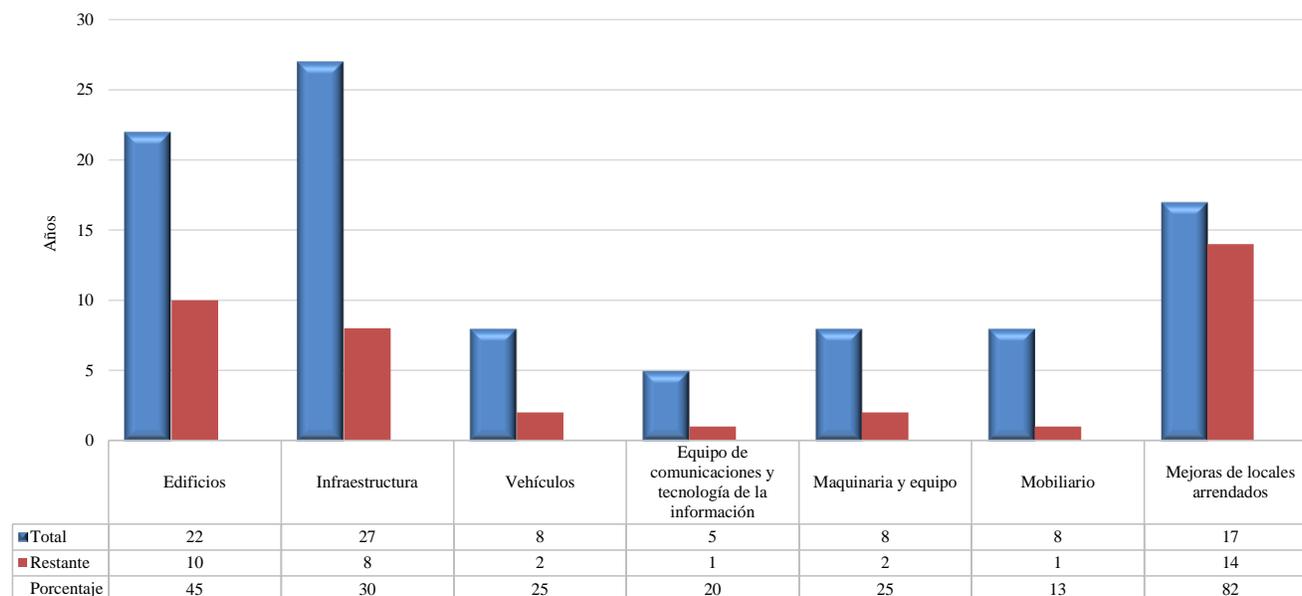
(Millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Proyecto</i>	<i>Adiciones en 2022</i>	<i>Construcción en curso al 31 de diciembre de 2022</i>
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra: plan estratégico de conservación del patrimonio	104,8	318,1
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi: edificios A a J y otras obras	7,2	11,9
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico: mitigación del riesgo sísmico	6,3	13,5
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra: otras obras	3,5	5,4
Departamento de Apoyo Operacional: proyectos de desalojo del edificio DC1	2,7	2,7
Misiones políticas especiales: edificios e infraestructura	2,4	3,5
Comisión Económica para África: Palacio de África	1,8	15,3
Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO): reparaciones en el edificio	1,6	1,7
Departamento de Seguridad: polígono de tiro interior	1,2	1,2

22. En la figura IV.IV se muestra el promedio de años restantes de vida útil al cierre de 2022 de las diversas categorías de propiedades, planta y equipo, en comparación con su vida útil original. El promedio de vida útil restante del equipo de comunicaciones y tecnología de la información, maquinaria y equipo, vehículos y mobiliario era de menos de dos años y los activos totalmente amortizados en esas categorías suponían el 66 %, 50 %, 40 % y 17 %, respectivamente.

Figura IV.IV
Vida útil restante de las categorías de propiedades, planta y equipo

(Años y porcentaje)



Pasivo

23. El total del pasivo disminuyó en 1.255,4 millones de dólares (15,3 %) en 2022, de 8.209,0 millones de dólares a 6.953,6 millones de dólares. El cambio más notable

fue la disminución de los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados en 1.320,5 millones de dólares (véase el párr. 24). Estos pasivos representaron el 72,2 % del total del pasivo. En el cuadro IV.5 se muestran los cambios en el pasivo.

Cuadro IV.5

Cambios en el pasivo

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	2022	2021	Cambio	Cambio porcentual
Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	5 017,1	6 337,6	(1 320,5)	(20,8)
Cuentas por pagar y pasivos devengados	529,6	491,0	38,6	7,9
Provisiones	491,9	464,4	27,5	5,9
Pasivo del Fondo de Nivelación de Impuestos	250,2	215,9	34,3	15,9
Transferencias por pagar	1,4	0,6	0,8	133,3
Cobros por anticipado e ingresos diferidos	129,5	146,6	(17,1)	(11,7)
Otros pasivos ^a	533,9	552,9	(19,0)	(3,4)
Total, pasivo	6 953,6	8 209,0	(1 255,4)	(15,3)

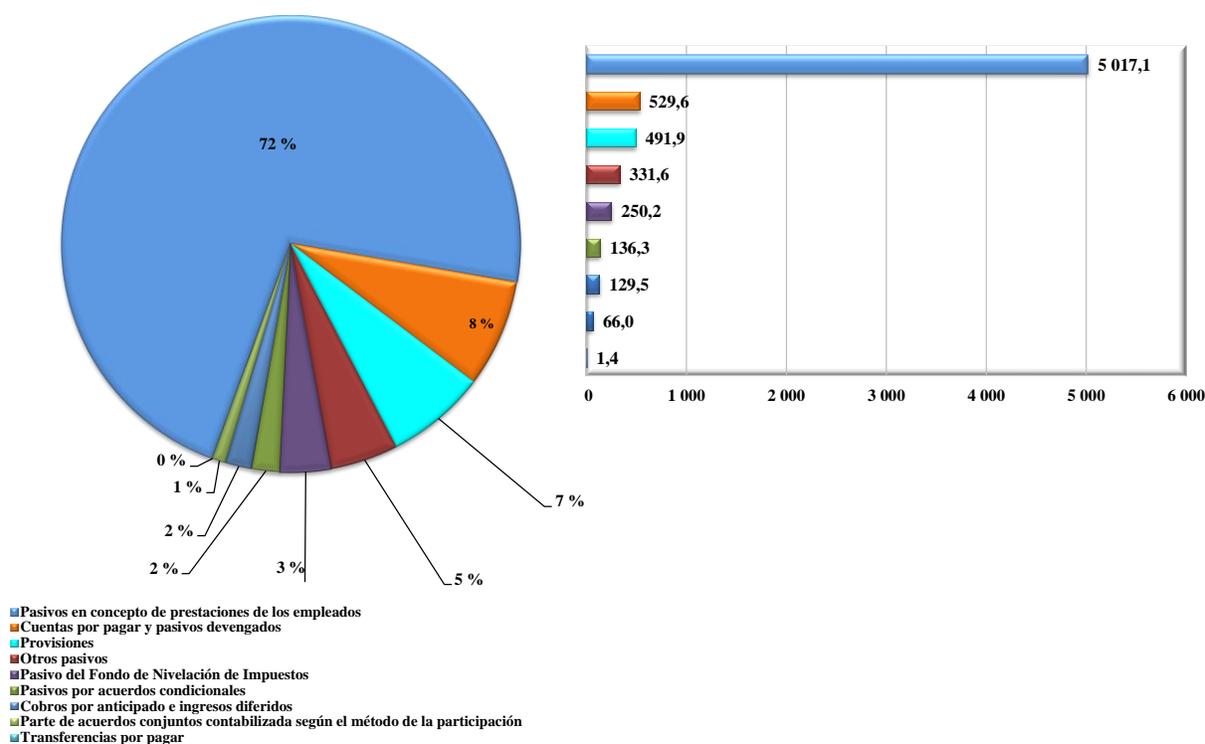
^a Participación en empresas conjuntas de 66,0 millones de dólares, obligaciones por acuerdos condicionales de 136,3 millones de dólares y otros pasivos por un valor de 331,6 millones de dólares (en 2021, participación en empresas conjuntas de 111,8 millones de dólares, obligaciones por acuerdos condicionales de 157,3 millones de dólares y otros pasivos de 283,8 millones de dólares).

24. En la figura IV.V se muestra la estructura del pasivo al 31 de diciembre de 2022.

Figura IV.V

Pasivo al 31 de diciembre de 2022

(Millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)



Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados

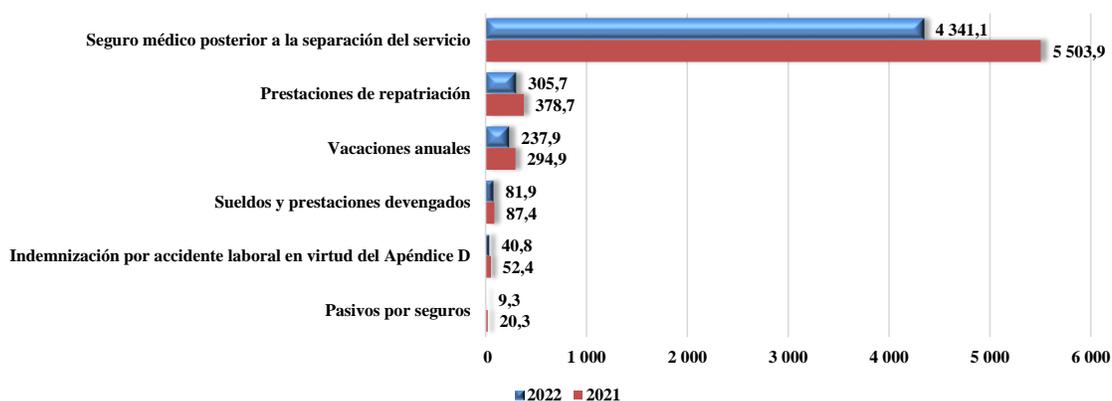
25. El pasivo total en concepto de prestaciones de los empleados disminuyó 1.320,5 millones de dólares en 2022, lo que comprende una disminución de 1.292,8 millones de dólares en la valoración actuarial de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas. En la figura IV.VI se muestran los cambios en los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados, por tipo. La disminución en el pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio es resultado del aumento de las tasas de descuento utilizadas para la valoración actuarial (4,37 % en 2022 frente a 2,35 % en 2021), compensado ligeramente con cambios en las tasas tendenciales del costo de la atención médica. La disminución en los pasivos en concepto de vacaciones anuales y primas de repatriación obedece por completo al aumento de las tasas de descuento utilizadas para la valoración extrapolada. En la figura IV.VI se muestran los cambios en los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados, por tipo.

26. Las obligaciones en concepto de prestaciones definidas del presupuesto ordinario (un total de 3.805,2 millones de dólares) siguen sin estar financiadas y se mantiene, de momento, el enfoque del pago por servicio prestado, que entraña un riesgo a largo plazo. Los costos asociados a las prestaciones del seguro médico posterior a la separación del servicio, compartidos por la Organización y el personal, han aumentado considerablemente desde que el plan se puso en marcha en 1967, impulsados por el crecimiento del número de afiliados que se jubilan, los cambios demográficos, la reducción de la mortalidad y el aumento del costo de los servicios médicos en todo el mundo. En lo que respecta a los fondos extrapresupuestarios, los pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio se financian con un cargo del 6 % mensual sobre los sueldos de los empleados. La financiación proporcionada hasta el 31 de diciembre de 2022 fue de 189,8 millones de dólares (138 millones en 2021), lo que representó el 20,7 % (12,2 % en 2021) de los respectivos pasivos.

Figura IV.VI

Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

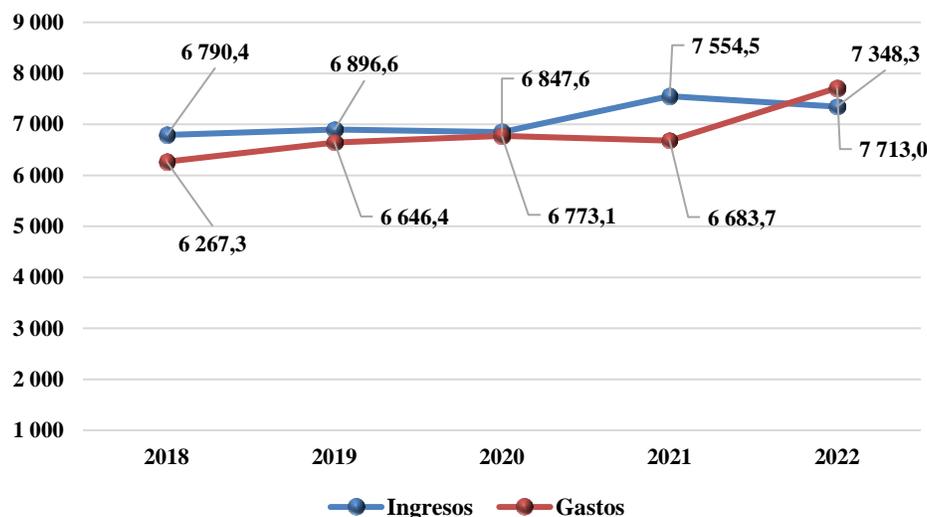


E. Sinopsis de la ejecución financiera

Figura IV.VII

Total de ingresos y gastos, 2018-2022

(Millones de dólares de los Estados Unidos)



Ingresos

27. En 2022, los ingresos totales fueron de 7.348,3 millones de dólares (7.554,5 millones en 2021), lo que supone una disminución de 206,2 millones de dólares (2,7 %) respecto del ejercicio anterior. Las cuotas aumentaron 197,0 millones de dólares, las contribuciones a fondos de autoseguro, 28,3 millones de dólares, y otros ingresos, 8,2 millones de dólares. Esos aumentos se compensaron con una disminución de las contribuciones voluntarias de 410,5 millones de dólares, los ingresos por inversiones, de 20,8 millones de dólares, y otras transferencias y asignaciones, de 8,4 millones de dólares (véase el cuadro IV.6). La disminución de los ingresos en concepto de contribuciones voluntarias se debió principalmente a que el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia reconoció por anticipado en 2021 los ingresos correspondientes a 2022 en consonancia con el principio de reconocimiento de ingresos de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), por el que se reconocen por anticipado los ingresos incondicionales en relación con acuerdos plurianuales. Este reconocimiento anticipado de los ingresos en 2021 dio lugar a que en 2022 se imputaran ingresos inferiores, lo que contribuyó al resultado deficitario neto de la Organización para el ejercicio.

Cuadro IV.6
Cambios en los ingresos, por naturaleza

(Millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

	2022	2021	Cambio	Cambio porcentual
Cuotas	3 131,2	2 934,2	197,0	6,7
Contribuciones voluntarias	3 385,6	3 796,1	(410,5)	(10,8)
Contribuciones a fondos de autoseguro	477,2	448,9	28,3	6,3
Otros ingresos	224,2	216,0	8,2	3,8
Otras transferencias y asignaciones	127,6	136,0	(8,4)	(6,2)
Ingresos por inversiones	2,5	23,3	(20,8)	(89,3)
Total, ingresos	7 348,3	7 554,5	(206,2)	(2,7)

28. En las figuras IV.VIII y IV.IX se muestra un análisis de los ingresos, por naturaleza y por segmento.

Figura IV.VIII
Ingresos, por naturaleza

(Millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

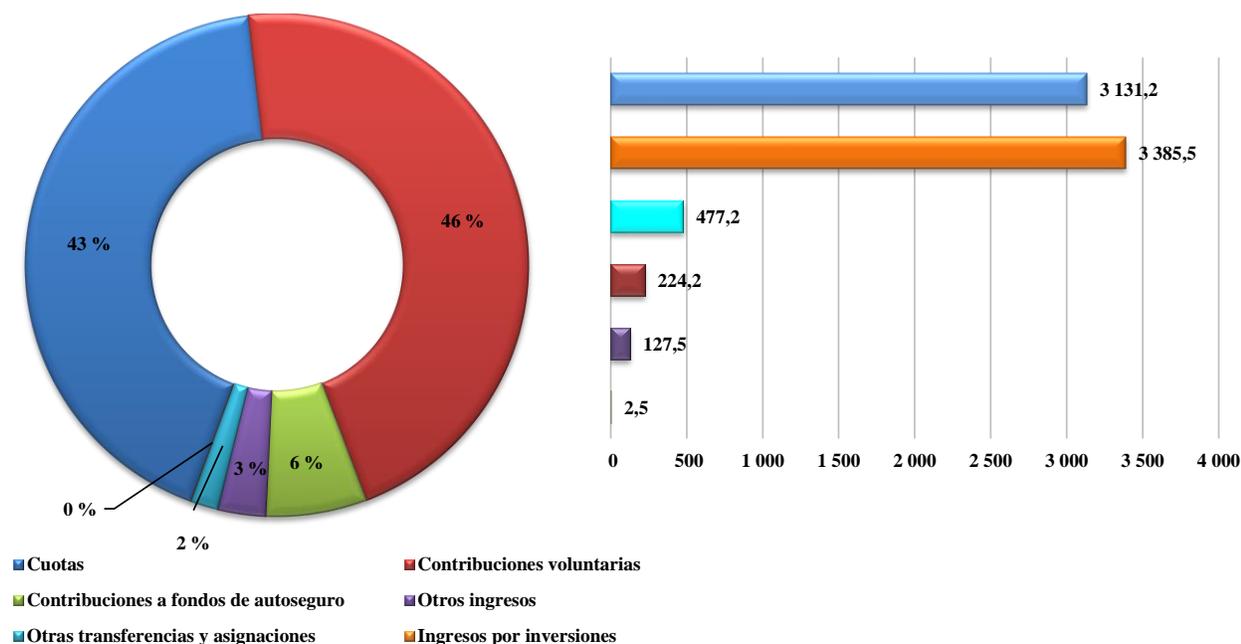
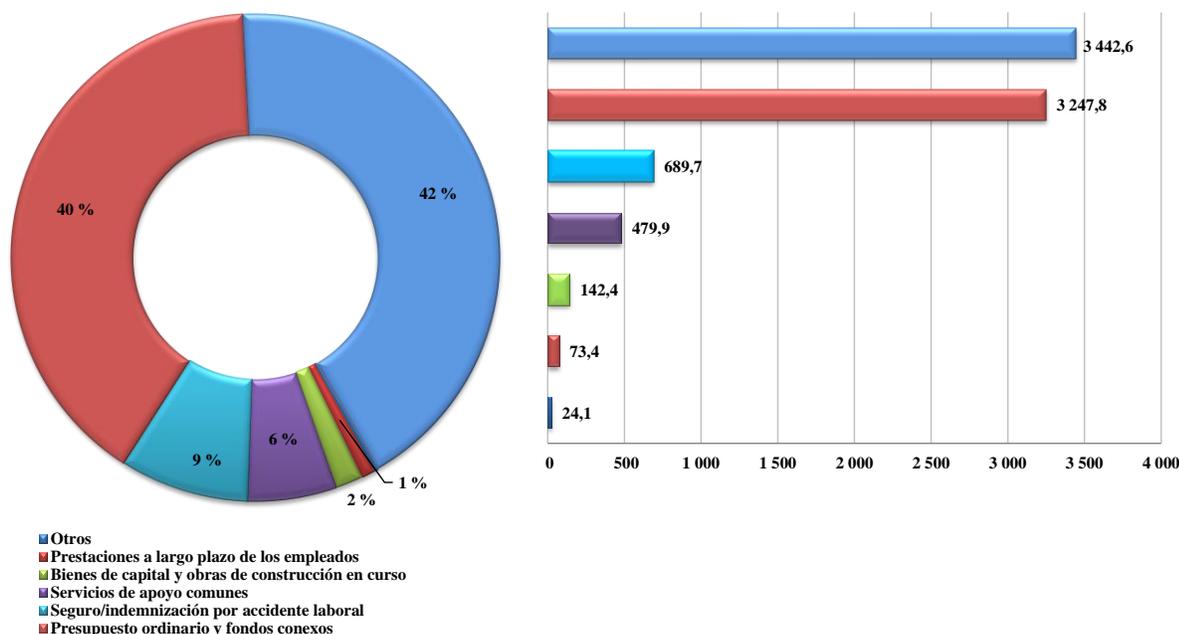


Figura IV.IX
Ingresos, por segmento^a

(Millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

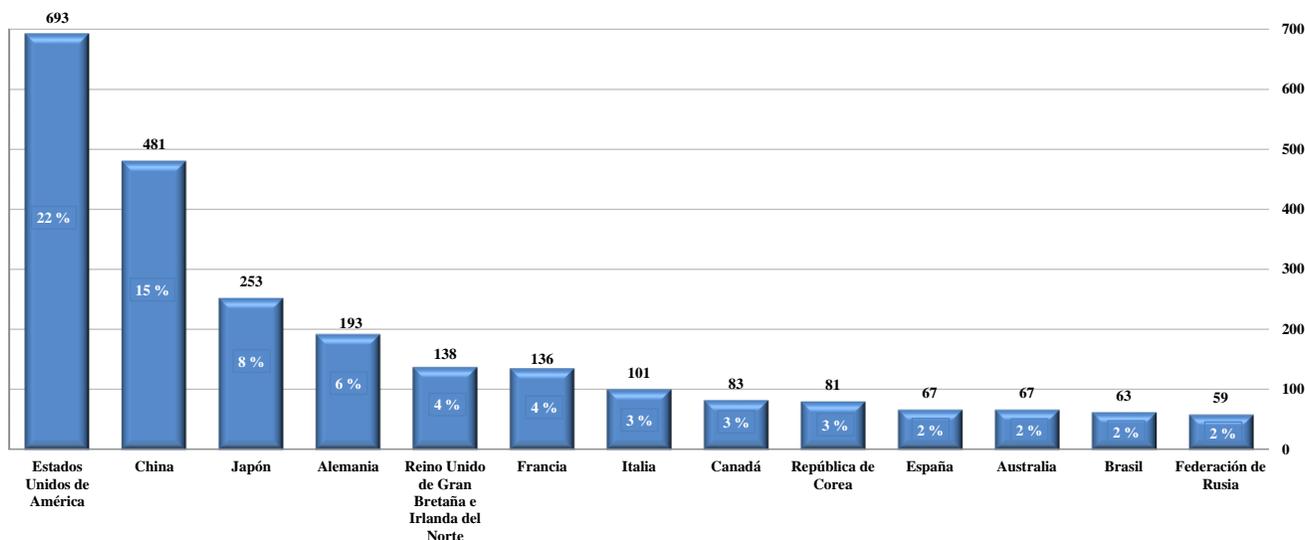


^a Las cifras anteriores no incluyen ingresos de 751,6 millones de dólares en concepto de eliminación de saldos entre segmentos.

29. Los ingresos por cuotas de 3.131,2 millones de dólares en 2022 fueron 197,0 millones de dólares (6,7 %) mayores que los 2.934,2 millones de dólares en 2021, y constituyeron el 42,6 % de los ingresos totales. Las cuotas se basan en una escala aprobada por la Asamblea General. En la figura IV.X se muestran los Estados Miembros a los que correspondieron las cuotas de mayor cuantía en 2022.

Figura IV.X
Países que aportan las cuotas de mayor cuantía

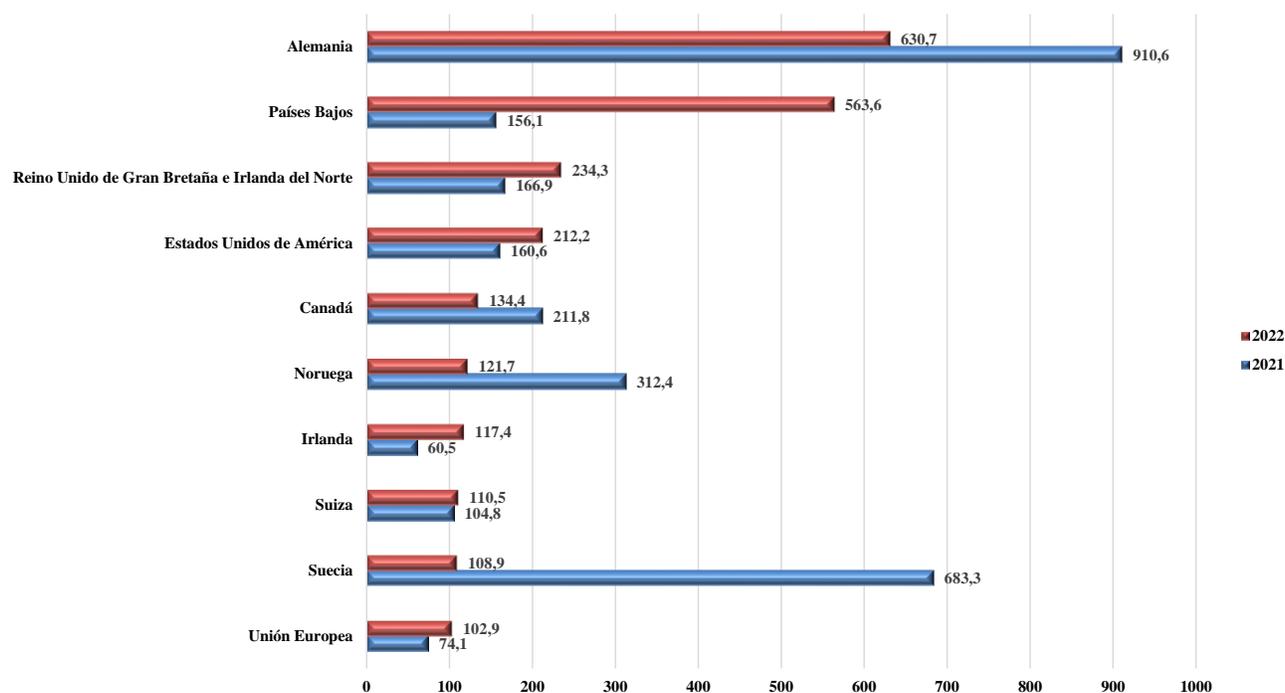
(Millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)



30. Los ingresos en concepto de contribuciones voluntarias ascendieron a 3.385,5 millones de dólares en 2022, es decir, el 46,1 % del total de ingresos, y representaron una disminución de 410,6 millones de dólares (10,8 %) respecto de los 3.796,1 millones de dólares de 2021, debido principalmente a la disminución de las contribuciones a los fondos fiduciarios humanitarios comunes multipartitos (85,6 millones de dólares), el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia (616,0 millones de dólares) y el fondo fiduciario multipartito para la consolidación de la paz (89,5 millones de dólares). La disminución se compensó con aumentos de las contribuciones al fondo fiduciario para el fortalecimiento de la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia (134,3 millones de dólares), el fondo fiduciario de apoyo a las actividades del Centro de Derechos Humanos (79,9 millones de dólares) y el fondo fiduciario contra el terrorismo (43,7 millones de dólares). En la figura IV.XI se muestran los diez países que aportaron contribuciones voluntarias de mayor cuantía en 2022, junto con sus contribuciones en 2021. En el cuadro IV.7 se destacan las contribuciones voluntarias, por segmento del programa. Tanto en 2022 como en 2021 las contribuciones voluntarias se dirigieron, en gran medida, al segmento de derechos humanos y asuntos humanitarios.

Figura IV.XI
Contribuciones voluntarias de mayor cuantía

(Millones de dólares de los Estados Unidos)



Cuadro IV.7

Contribuciones voluntarias, por segmento del programa

(Millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

	2022	2021	Cambio	Cambio porcentual
Derechos humanos y asuntos humanitarios	2 455,1	2 966,1	(511,0)	(17,2)
Asuntos políticos y de mantenimiento de la paz	362,5	399,3	(36,8)	(9,2)
Cooperación y desarrollo	223,1	218,7	4,4	2,0
Servicios de apoyo comunes	196,7	153,9	42,8	27,8
Prevención del delito	59,0	15,0	44,0	293,3
Otros	89,1	43,1	46,0	106,7
Total, ingresos	3 385,5	3 796,1	(410,6)	(10,8)

Gastos

31. En 2022, los gastos totales ascendieron a 7.713,0 millones de dólares (6.683,7 millones en 2021). El aumento de 1.029,3 millones de dólares (15,4 %) obedeció principalmente al incremento de las donaciones y otras transferencias en 632,6 millones de dólares y de otros gastos en 210,4 millones de dólares. También se produjo un aumento en los sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados de 166,0 millones de dólares, debido principalmente al presupuesto ordinario, habida cuenta de que en el segundo trimestre de 2022 se levantó la congelación de la contratación, que se reanudó con el consiguiente aumento gradual de los gastos durante el resto del ejercicio. Las remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal aumentaron en 15,4 millones de dólares, mientras que las reclamaciones y gastos de autoseguro se incrementaron en 12,0 millones. En el cuadro IV.8 se muestra la evolución de los gastos.

Cuadro IV.8

Cambios en los gastos, por naturaleza

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

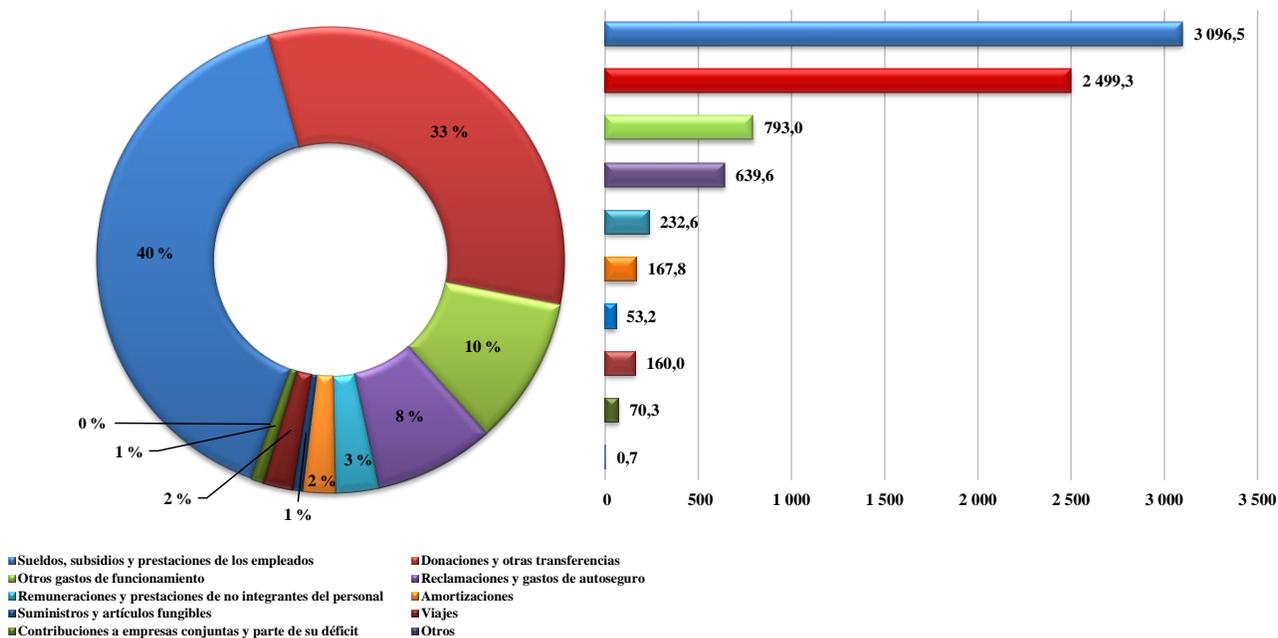
	2022	2021	Cambio	Cambio porcentual
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	3 096,5	2 930,5	166,0	5,7
Donaciones y otras transferencias	2 499,3	1 866,7	632,6	33,9
Reclamaciones y gastos de autoseguro	639,6	627,6	12,0	1,9
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal	232,6	217,2	15,4	7,1
Amortizaciones	167,8	174,9	(7,1)	(4,1)
Otros gastos ^a	1 077,2	866,8	210,4	24,3
Total, gastos	7 713,0	6 683,7	1 029,3	15,4

^a Gastos de funcionamiento de 793,0 millones de dólares, contribuciones a empresas conjuntas y parte de su déficit de 70,3 millones de dólares y otros gastos de 213,9 millones de dólares (en 2021, gastos de funcionamiento de 689,1 millones de dólares, contribuciones a empresas conjuntas y parte de su déficit de 69,7 millones de dólares y otros gastos de 108,0 millones de dólares).

32. En la figura IV.XII se muestran los gastos, por naturaleza. Las categorías de mayor volumen fueron sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados (3.096,5 millones de dólares (40,1 %)) y donaciones y transferencias a los beneficiarios finales y los asociados en la ejecución, por un monto de 2.499,3 millones de dólares (32,4 %). Otra categoría importante fue la de otros gastos de funcionamiento (793,0 millones de dólares (10,3 %)), que englobaba principalmente servicios por contrata, adquisiciones de bienes y alquiler de espacio de oficinas. Hubo un aumento notable de las donaciones y otras transferencias de 632,6 millones de dólares, debido principalmente a la asistencia humanitaria adicional prestada a proyectos en Ucrania y el Afganistán en 2022.

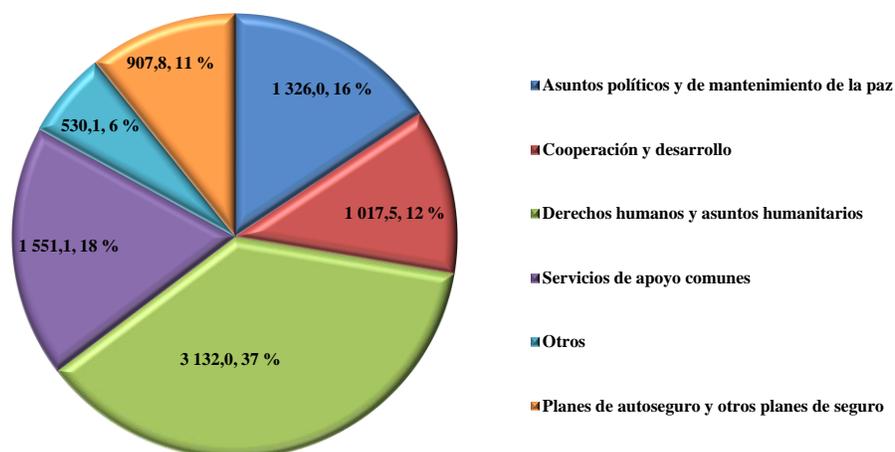
Figura IV.XII
Gastos, por naturaleza

(Millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)



33. En la figura IV.XIII se muestran los gastos, por pilar de trabajo. Los principales pilares, en lo que respecta a gastos, fueron los derechos humanos y asuntos humanitarios, los servicios de apoyo comunes y los asuntos políticos y de mantenimiento de la paz.

Figura IV.XIII
Gastos, por pilar de trabajo^a
 (Millones de dólares de los Estados Unidos)



^a No se incluyen las eliminaciones.

F. Activo neto

34. El activo neto de 4.709,2 millones de dólares al 31 de diciembre de 2022 consistía en un superávit acumulado de 4.621,9 millones de dólares y reservas de 87,3 millones de dólares mantenidas, entre otros, por la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes. El activo neto también incluye 2.371,7 millones de dólares que corresponden a propiedades en forma de terrenos y edificios (50 %) que no pueden convertirse con facilidad a efectos de liquidez y cobertura de las obligaciones. En la mayoría de los casos, los edificios también se han construido en terrenos donados y tienen valor solo mientras la Organización los ocupa, por ejemplo, el edificio de la Secretaría.

35. En 2022, el activo neto aumentó 1.194,2 millones de dólares, debido principalmente a las ganancias actuariales en los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados (1.515,3 millones de dólares), que se compensaron con el déficit del ejercicio (364,8 millones de dólares). La evolución del activo neto por grupo de fondos se presenta en el cuadro IV.9.

Cuadro IV.9

Cambios en el activo neto

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Fondo General y fondos conexos</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Fondos de prestaciones a largo plazo de los empleados</i>	<i>Fondos de seguro/ indemnización por accidente laboral</i>	<i>Otros fondos</i>	<i>Total</i>
Activo neto al 31 de diciembre de 2020	249,1	4 076,5	(6 215,0)	745,8	3 317,4	2 173,8
Cambios en el activo neto						
Ganancias/(pérdidas) actuariales por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	(0,3)	–	493,1	(9,6)	–	483,2
Parte de los cambios reconocidos por empresas conjuntas directamente en el activo neto	(12,8)	–	–	–	–	(12,8)
Superávit/(déficit) del ejercicio	15,8	989,0	(165,5)	25,1	6,4	870,8
Total, cambios en el activo neto	2,7	989,0	327,6	15,5	6,4	1 341,2
Activo neto al 31 de diciembre de 2021	251,8	5 065,5	(5 887,4)	761,3	3 323,8	3 515,0
Cambios en el activo neto						
Ganancias/(pérdidas) actuariales por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	6,4	–	1 501,6	7,2	–	1 515,2
Parte de los cambios reconocidos por empresas conjuntas directamente en el activo neto	43,9	–	–	–	(0,2)	43,7
Superávit/(déficit) del ejercicio	63,3	(322,3)	(139,5)	(5,2)	39,0	(364,7)
Total, cambios en el activo neto	113,6	(322,3)	1 362,1	2,0	38,8	1 194,2
Activo neto al 31 de diciembre de 2022	365,4	4 743,2	(4 525,3)	763,3	3 362,6	4 709,2

G. Ejecución del presupuesto ordinario

36. El presupuesto ordinario se sigue preparando con arreglo al criterio de caja modificado. En su resolución [72/266](#), la Asamblea General aprobó el cambio propuesto de un presupuesto con periodicidad bienal a uno anual, a modo de prueba a partir del presupuesto por programas para 2020. En la misma resolución, la Asamblea solicitó al Secretario General que realizara un examen de los cambios introducidos en el ciclo presupuestario.

37. Como se indica en el informe del Secretario General sobre el examen de los cambios introducidos en el ciclo presupuestario ([A/77/485](#)) presentado de conformidad con la solicitud de la Asamblea General, gracias al cambio de un presupuesto con periodicidad bienal a uno anual y la reforma presupuestaria, la Organización es más ligera, ágil y receptiva, pues se revitaliza y se pregunta todos los años cómo cambia la vida de las personas a las que sirve y rinde cuentas sobre resultados concretos y tangibles con transparencia. El informe del Secretario General recalcó cuatro logros principales: mayor implicación de los directores de programas y aprendizaje y mejora permanentes para ejecutar los mandatos con más eficacia; mayor agilidad al planificar los programas: entre otras cosas, mayor rapidez para incorporar los mandatos nuevos, los cambios en las exigencias y condiciones y los resultados de la ejecución del plan anterior; un formato de presentación del presupuesto por programas anual que equilibra la necesidad de mayor transparencia y rendición de cuentas exigida por los Estados Miembros con un proceso de preparación eficaz que puede adaptarse a la realidad operacional de los distintos

departamentos; y una mayor integralidad para que los Estados Miembros efectúen un examen holístico: un solo informe compendia el plan por programas, la ejecución y los recursos necesarios, que la Asamblea examina en un solo período de sesiones principal.

38. En su resolución [77/267](#), la Asamblea General decidió finalizar el período de prueba a partir de 2023 y solicitó al Secretario General que siguiera presentando el presupuesto por programas con arreglo a un ciclo anual.

39. En 2022, el importe final del presupuesto ordinario fue de 3.276,4 millones de dólares, es decir, un 1,6 % más que los 3.224,7 millones de dólares del presupuesto de 2021. El presupuesto utilizado en 2022 fue de 3.236,3 millones de dólares, suma que representa el 98,8 % del presupuesto final. La infrautilización del presupuesto se debe principalmente al hecho de que las operaciones de la Organización no volvieron a ser exactamente las mismas que antes de la pandemia.

Capítulo V

Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

Operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I

I. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Referencia</i>	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	Nota 6	851 871	646 533
Inversiones	Nota 7	3 286 510	4 030 283
Cuotas por cobrar	Nota 8	123 995	118 208
Contribuciones voluntarias por recibir	Nota 9	1 012 283	1 018 291
Otras cuentas por cobrar	Nota 10	173 869	156 372
Existencias	Nota 11	33 217	31 326
Otros activos	Nota 12	382 174	619 723
Total, activo corriente		5 863 919	6 620 736
Activo no corriente			
Inversiones	Nota 7	1 710 377	920 786
Contribuciones voluntarias por recibir	Nota 9	931 596	1 049 326
Propiedades, planta y equipo	Nota 14	3 004 775	2 980 811
Activos intangibles	Nota 15	144 678	147 335
Participación en acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación	Nota 24	7 496	4 912
Total, activo no corriente		5 798 922	5 103 170
Total, activo		11 662 841	11 723 906
Pasivo			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar y pasivos devengados	Nota 16	529 610	490 982
Cobros por anticipado e ingresos diferidos	Nota 17	129 542	146 592
Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	Nota 18	246 313	269 721
Provisiones	Nota 19	490 803	463 802
Pasivo correspondiente a la nivelación de impuestos	Nota 20	250 190	215 858
Obligaciones por acuerdos condicionales	Nota 21	114 854	120 032
Otros pasivos	Nota 22	27 732	30 192
Total, pasivo corriente		1 789 044	1 737 179

Operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I

I. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 (continuación)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Referencia</i>	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Pasivo no corriente			
Transferencias por pagar		1 448	637
Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	Nota 18	4 770 789	6 067 846
Provisiones	Nota 19	1 115	622
Obligaciones por acuerdos condicionales	Nota 21	21 411	37 220
Otros pasivos	Nota 22	303 823	253 627
Participación en acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación	Nota 24	66 013	111 806
Total, pasivo no corriente		5 164 599	6 471 758
Total, pasivo		6 953 643	8 208 937
Total del activo menos total del pasivo		4 709 198	3 514 969
Activo neto			
Superávit acumulado	Nota 25	4 621 898	3 427 669
Reservas	Nota 25	87 300	87 300
Total, activo neto		4 709 198	3 514 969

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte indisoluble de estos.

II. Estado de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Referencia</i>	2022	2021
Ingresos			
Cuotas	Nota 26	3 131 227	2 934 195
Contribuciones voluntarias	Nota 26	3 385 540	3 796 101
Contribuciones a fondos de autoseguro	Nota 28	477 205	448 885
Otros ingresos	Nota 27	224 220	215 976
Otras transferencias y asignaciones	Nota 26	127 546	135 986
Ingresos por inversiones	Nota 30	2 531	23 330
Total, ingresos		7 348 269	7 554 473
Gastos			
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	Nota 29	3 096 451	2 930 515
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal		232 634	217 169
Donaciones y otras transferencias	Nota 29	2 499 271	1 866 654
Suministros y artículos fungibles		53 196	43 909
Amortizaciones	Notas 14 y 15	167 757	174 919
Deterioro del valor	Notas 14 y 15	(105)	357
Viajes		160 059	62 467
Otros gastos de funcionamiento	Nota 29	792 979	689 132
Reclamaciones y gastos de autoseguro	Nota 28	639 617	627 631
Costos financieros	Nota 22	–	1 066
Contribuciones a acuerdos conjuntos y parte de su déficit contabilizado aplicando el método de la participación	Nota 24	70 289	69 667
Otros gastos	Nota 29	824	227
Total, gastos		7 712 972	6 683 713
(Déficit)/superávit del ejercicio		(364 703)	870 760

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte indisoluble de estos.

Operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I

III. Estado de cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Referencia</i>	<i>Superávit acumulado</i>	<i>Reservas</i>	<i>Total del activo neto</i>
Activo neto al 1 de enero de 2021		2 091 474	82 360	2 173 834
Cambios en el activo neto				
Ganancias actuariales en los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	Nota 25	483 246	–	483 246
Parte de los cambios reconocidos por acuerdos conjuntos directamente en el activo neto	Nota 24	(12 871)	–	(12 871)
Transferencias a/(de) las reservas		(4 940)	4 940	–
Superávit del ejercicio		870 760	–	870 760
Total, cambios en el activo neto		1 336 195	4 940	1 341 135
Activo neto al 31 de diciembre de 2021	Nota 25	3 427 669	87 300	3 514 969
Cambios en el activo neto				
Ganancias actuariales en los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	Nota 25	1 515 245	–	1 515 245
Parte de los cambios reconocidos por acuerdos conjuntos directamente en el activo neto	Nota 24	43 687	–	43 687
Déficit del ejercicio		(364 703)	–	(364 703)
Total, cambios en el activo neto		1 194 229	–	1 194 229
Activo neto al 31 de diciembre de 2022	Nota 25	4 621 898	87 300	4 709 198

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte indisoluble de estos.

Operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I

IV. Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Referencia</i>	<i>2022</i>	<i>2021</i>
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
(Déficit)/superávit del ejercicio		(364 703)	870 760
<i>Movimientos no monetarios</i>			
Amortizaciones	Notas 14 y 15	167 757	174 919
Deterioro del valor de propiedades, planta y equipo y activos intangibles	Nota 14	(105)	357
Transferencias, donaciones de activos y otras adiciones	Notas 14 y 15	(7 119)	(11 962)
Pérdidas netas por enajenación de propiedades, planta y equipo y existencias		13 976	2 927
Ganancias/(pérdidas) actuariales por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados		1 515 245	483 246
Parte de los cambios reconocidos por acuerdos conjuntos en el activo neto	Nota 24	43 687	(12 871)
<i>Cambios en el activo</i>			
(Aumento)/disminución de cuotas por cobrar	Nota 8	(5 787)	329 975
(Aumento)/disminución de contribuciones voluntarias por recibir	Nota 9	123 738	(534 426)
(Aumento)/disminución de otras cuentas por cobrar	Nota 10	(17 497)	2 635
(Aumento)/disminución de existencias	Nota 11	(1 891)	(2 241)
(Aumento)/disminución de otros activos	Nota 12	237 549	(248 190)
(Aumento)/disminución de la participación en el activo de acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación	Nota 24	(2 584)	(1 024)
<i>Cambios en el pasivo</i>			
(Aumento)/disminución de las cuentas por pagar y los pasivos devengados	Nota 16	38 628	(30 224)
Aumento/(disminución) de cobros por anticipado e ingresos diferidos	Nota 17	(17 050)	26 809
Aumento/(disminución) de transferencias por pagar		811	(209)
Aumento/(disminución) de pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	Nota 18	(1 320 465)	(251 680)
Aumento/(disminución) de provisiones	Nota 19	27 494	264 455
Aumento/(disminución) del pasivo del Fondo de Nivelación de Impuestos	Nota 20	34 332	15 618
Aumento/(disminución) de las obligaciones por acuerdos condicionales	Nota 21	(20 987)	24 180
Aumento/(disminución) de otros pasivos	Nota 22	(3 530)	(3 717)
(Aumento)/disminución de la participación en el pasivo de acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación	Nota 24	(45 793)	4 363
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión	Nota 30	(2 531)	(23 330)
Flujos netos de efectivo de las actividades de operación		393 175	1 080 370

Operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I

IV. Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 (continuación)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Referencia</i>	<i>2022</i>	<i>2021</i>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Parte prorrateada de la disminución neta/(aumento neto) de la cuenta mancomunada	Nota 30	(45 818)	(853 868)
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión	Nota 30	2 531	23 330
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	Nota 14	(169 812)	(181 266)
Ganancias de la enajenación de planta y equipo		251	793
Adquisiciones de bienes intangibles	Nota 15	(26 255)	(27 162)
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión		(239 103)	(1 038 173)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Producto de los préstamos	Nota 22	51 266	59 919
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación		51 266	59 919
Aumento neto/(disminución neta) del efectivo y los equivalentes de efectivo		205 338	102 116
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio		646 533	544 417
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	Nota 6	851 871	646 533

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte indisoluble de estos.

Operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I

V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto disponible públicamente^a</i>		<i>Importes reales (criterio utilizado para la elaboración del presupuesto)</i>	<i>Diferencia entre el presupuesto inicial y el final (porcentaje)</i>	<i>Diferencia entre el presupuesto final y los gastos reales (porcentaje)</i>
	<i>Inicial</i>	<i>Final</i>			
Ingreso					
Cuotas (deducidas las contribuciones del personal)	2 933 788	2 979 872	2 872 670	1,6	(3,6)
Contribuciones del personal	279 138	280 173	286 820	0,4	2,4
Ingresos generales	19 581	19 581	39 947	–	104,0
Servicios al público	(3 219)	(3 219)	(4 598)	–	(42,8)
Total, ingresos	3 229 288	3 276 407	3 194 839	1,5	(2,5)
Gasto					
Presupuesto ordinario por partes					
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	425 682	426 612	396 601	0,2	(7,0)
Asuntos políticos	848 559	890 213	864 022	4,9	(2,9)
Justicia y derecho internacionales	92 880	92 880	94 837	–	2,1
Cooperación internacional para el desarrollo	260 683	260 683	259 683	–	(0,4)
Cooperación regional para el desarrollo	311 959	311 959	312 253	–	0,1
Derechos humanos y asuntos humanitarios	235 736	237 934	238 757	0,9	0,3
Comunicaciones globales	100 015	100 073	98 176	0,1	(1,9)
Servicios de apoyo comunes	308 171	309 392	318 628	0,4	3,0
Supervisión interna	21 187	21 187	20 877	–	(1,5)
Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales	92 766	92 766	90 607	–	(2,3)
Gastos de capital	112 743	112 743	112 761	–	(0,0)
Seguridad	125 654	125 677	127 931	–	1,8
Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo	16 199	16 199	16 199	–	–
Contribuciones del personal	277 054	278 089	284 937	0,4	2,5
Total, gastos	3 229 288	3 276 407	3 236 269	1,5	(1,2)
Total en cifras netas	–	–	(41 430)	–	–

^a Se refiere al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2022. Véase la nota 5.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte indisoluble de estos.

Operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I Notas a los estados financieros

Nota 1

Entidad declarante

Las Naciones Unidas y sus actividades

1. Las Naciones Unidas son una organización internacional fundada en 1945, después de la Segunda Guerra Mundial. La Carta de las Naciones Unidas, que se firmó el 26 de junio de 1945 y entró en vigor el 24 de octubre de 1945, establece los objetivos fundamentales de la Organización, que son los siguientes:

- a) El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- b) El fomento del progreso económico y social y de programas de desarrollo en el plano internacional;
- c) El respeto universal de los derechos humanos;
- d) La administración de la justicia y el derecho internacionales.

2. Esos objetivos se persiguen a través de los órganos principales de las Naciones Unidas, a saber:

a) La Asamblea General, que se ocupa de una gran variedad de cuestiones políticas, económicas y sociales, así como de los aspectos financieros y administrativos de la Organización;

b) El Consejo de Seguridad, que se ocupa de distintos aspectos del mantenimiento y la consolidación de la paz, incluidas las actividades tendientes a resolver conflictos, restablecer la democracia, promover el desarme, prestar asistencia electoral, facilitar la consolidación de la paz después de los conflictos, prestar asistencia humanitaria para asegurar la supervivencia de grupos que no pueden satisfacer sus necesidades básicas y supervisar el enjuiciamiento de los responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario;

c) El Consejo Económico y Social, que desempeña una función especial en la esfera del desarrollo económico y social, incluida una importante labor de supervisión de las actividades llevadas a cabo por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para abordar problemas internacionales económicos, sociales y de salud;

d) La Corte Internacional de Justicia, que tiene jurisdicción sobre las controversias entre los Estados Miembros que se le presentan con el fin de recabar opiniones consultivas o fallos vinculantes.

3. Las Naciones Unidas tienen su sede en Nueva York. La Organización cuenta con oficinas principales en Ginebra, Viena y Nairobi y con misiones políticas y de mantenimiento de la paz, comisiones económicas, tribunales, institutos de formación y otros centros en todo el mundo.

Operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I

4. Los presentes estados financieros se refieren a las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I, entidad declarante de las Naciones Unidas diferenciada a los efectos de la presentación de información conforme a las IPSAS. Las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I comprenden las operaciones básicas de la Secretaría y se encuentran bajo la dirección de la Asamblea General, en calidad de órgano rector de los aspectos financieros y administrativos de las Naciones Unidas. Las operaciones básicas de la Secretaría se financian con cargo

al presupuesto ordinario, que cuenta con una escala de cuotas y un proceso presupuestario que le son propios; con fondos fiduciarios establecidos por la Asamblea o por el Secretario General, que complementan las actividades del presupuesto ordinario; o con cuentas o fondos especiales establecidos a fin de facilitar el cumplimiento del mandato por el Secretario General, en su calidad de Oficial Administrativo Jefe de las Naciones Unidas.

5. La entidad declarante, a saber, las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I, está considerada una entidad declarante autónoma que, debido a la singularidad del proceso presupuestario y de gobernanza de cada una de las entidades declarantes de las Naciones Unidas, ni controla ni es controlada por ninguna otra entidad declarante de las Naciones Unidas. Por lo tanto, las operaciones de las Naciones Unidas no pueden ser objeto de consolidación y sus estados financieros incluyen solamente las actividades que figuran en el volumen I.

6. Sin embargo, habida cuenta de la existencia de una empresa conjunta entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio en lo que respecta al ITC y de la significativa influencia de las Naciones Unidas en las operaciones del ITC, las Naciones Unidas contabilizan su inversión en el ITC aplicando el método contable de la participación. La Organización participa en una serie de actividades administrativas financiadas conjuntamente con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La parte de esas actividades correspondiente a la Organización también se incluye en los estados financieros aplicando el método de la participación.

7. El presupuesto ordinario de las Naciones Unidas incluye una parte prorrateada del presupuesto de otras entidades declarantes de las Naciones Unidas, a saber, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). Esas sumas se contabilizan como donaciones en el volumen I.

8. En los estados financieros se incluyen las actividades administradas a través de los fondos siguientes:

a) **Fondo General y fondos conexos.** El Fondo General corresponde a las actividades del presupuesto ordinario y los fondos conexos son la Cuenta Especial y el Fondo de Operaciones;

b) **Fondos fiduciarios.** Los fondos fiduciarios se establecen con el fin de registrar la recepción de contribuciones voluntarias para apoyar diversas actividades, entre otras, la asistencia de emergencia, las actividades de desarrollo político, económico y social, y las actividades humanitarias y de derechos humanos, así como aquellas que tienen que ver con cuestiones de seguridad, justicia y derecho internacionales, comunicación global y servicios de apoyo;

c) **Fondos de capital.** Son fondos de bienes de capital y para obras de construcción en curso en distintos lugares del mundo. Entre los grandes proyectos que se financian con estos fondos se encuentran las obras de remodelación y renovación del Palacio de las Naciones en el marco del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; la renovación del Palacio de África en la Comisión Económica para África (CEPA) en Addis Abeba, y el reforzamiento antisísmico del edificio de la secretaría de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) en Bangkok;

d) **Fondo de Nivelación de Impuestos.** El Fondo de Nivelación de Impuestos se estableció con el propósito de equiparar la remuneración neta de todos los funcionarios, independientemente de sus obligaciones impositivas nacionales;

e) **Prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación.** Estos fondos, establecidos para satisfacer las obligaciones por terminación del servicio que representan las prestaciones pagaderas al personal que se separa del servicio, comprenden el seguro médico posterior a la separación del servicio, las prestaciones de repatriación y los días de vacaciones anuales no utilizados;

f) **Otros fondos.** Este apartado comprende fondos de autoseguro; cuentas especiales para la recuperación de gastos administrativos; servicios de apoyo comunes; conferencias y convenciones; fondos especiales plurianuales para actividades de desarrollo complementarias; y otros fondos.

Nota 2

Criterio utilizado para la preparación y autorización de la publicación

Criterio utilizado para la preparación

9. De conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, los estados financieros se han preparado aplicando el criterio contable del devengo, conforme a las IPSAS. Asimismo, se han preparado utilizando el criterio de empresa en marcha, y en su elaboración y presentación se han aplicado de forma sistemática las políticas contables. De conformidad con los requisitos de las IPSAS, los estados financieros, que presentan fielmente el activo, el pasivo, los ingresos y los gastos de la Organización, comprenden la siguiente documentación:

- a) Estado de situación financiera (estado financiero I);
- b) Estado de resultados (estado financiero II);
- c) Estado de cambios en el activo neto (estado financiero III);
- d) Estado de flujos de efectivo (conforme al método indirecto) (estado financiero IV);
- e) Estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V);
- f) Notas a los estados financieros, en las que se incluye un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas;
- g) Información comparativa respecto de todos los importes presentados en los estados financieros indicados en los apartados a) a d) y, cuando procede, datos comparativos de la información narrativa y descriptiva presentada en las notas a los estados financieros.

Empresa en marcha

10. La aplicación del criterio de empresa en marcha se basa en la aprobación por la Asamblea General de las consignaciones del presupuesto ordinario para 2023 en la resolución 77/264, la tendencia positiva del historial de recaudación de cuotas y contribuciones voluntarias en los últimos años y el hecho de que la Asamblea no ha tomado decisión alguna de poner fin a las operaciones de las Naciones Unidas.

Autorización de la publicación

11. Los presentes estados financieros han sido certificados por la Contraloría y aprobados por el Secretario General. De conformidad con el párrafo 6.2 del

Reglamento Financiero, el Secretario General transmitió los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 a la Junta de Auditores antes del 31 de marzo de 2023. De conformidad con el párrafo 7.12 del Reglamento Financiero, los informes de la Junta de Auditores se transmitirán a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, junto con los estados financieros auditados.

Criterio de valoración

12. Los presentes estados financieros se han preparado con arreglo a la convención del costo histórico, salvo en el caso de los activos financieros contabilizados al valor razonable con cambios en resultados.

Moneda funcional y de presentación

13. La moneda funcional y de presentación de la Organización es el dólar de los Estados Unidos. Los estados financieros se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos, a menos que se indique otra cosa.

14. Las transacciones en monedas distintas de la funcional (monedas extranjeras) se convierten a dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción. El tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas es similar al tipo de cambio al contado vigente en la fecha de la transacción. Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas. Las partidas no monetarias denominadas en moneda extranjera y contabilizadas al valor razonable se convierten utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias contabilizadas al costo histórico en moneda extranjera no se convierten al cierre del ejercicio.

15. Las ganancias y pérdidas cambiarias derivadas de la liquidación de transacciones en moneda extranjera y de la conversión de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio se reconocen, en cifras netas, en el estado de resultados.

Importancia relativa y uso de juicios y estimaciones

16. La estimación de la importancia relativa es fundamental en la preparación y presentación de los estados financieros de la Organización, y su marco de importancia relativa constituye un método sistemático para orientar las decisiones contables relacionadas con la presentación, inclusión y agrupación de datos, la compensación y la aplicación retrospectiva o prospectiva de los cambios en las políticas contables. Por lo general, se considera que un elemento tiene importancia relativa si su omisión o adición tiene repercusiones en las conclusiones o las decisiones de los usuarios de los estados financieros.

17. A fin de preparar los estados financieros de conformidad con las IPSAS es necesario hacer estimaciones y apreciaciones y formular hipótesis para seleccionar y aplicar las políticas contables y para contabilizar los importes de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos.

18. Las estimaciones contables y las hipótesis subyacentes se examinan de manera constante y los cambios en las estimaciones se reconocen en el ejercicio en que estas se revisan, así como en los ejercicios posteriores que se vean afectados. Entre las principales estimaciones e hipótesis que pueden dar lugar a ajustes importantes en ejercicios posteriores se encuentran: las valoraciones actuariales de las prestaciones de los empleados; el establecimiento de la vida útil y el método de amortización

aplicados a propiedades, planta y equipo y activos intangibles; el deterioro del valor de los activos; la clasificación de los instrumentos financieros; la valoración del inventario; las tasas de inflación y de descuento utilizadas para calcular el valor actual de las provisiones; y la clasificación de los activos y los pasivos contingentes.

Pronunciamientos contables futuros

19. Se continúa siguiendo de cerca la evolución de los siguientes pronunciamientos contables importantes que tiene previsto formular el Consejo de las IPSAS, así como sus efectos en los estados financieros de la Organización:

a) Bienes del patrimonio histórico: el objetivo del proyecto es establecer los requisitos contables para este tipo de activos;

b) Bienes de infraestructura: el objetivo del proyecto es investigar y detectar los problemas que surgen al aplicar la norma 17 de las IPSAS (*Propiedades, planta y equipo*) a los bienes de infraestructura. Se espera que los resultados de la investigación sirvan para proporcionar más orientación sobre la contabilización de esos activos. El Consejo de las IPSAS tiene previsto dictar, en sustitución de la norma 17, una nueva norma sobre propiedades, planta y equipo, que añadirá directrices dirigidas al sector público sobre los bienes del patrimonio histórico y de infraestructura y se armonizará con los nuevos criterios de valoración. Se prevé que la norma se publicará en el primer semestre de 2023 junto con las directrices relativas a la valoración;

c) Valoración del sector público: los objetivos del proyecto son i) publicar normas de las IPSAS modificadas con requisitos revisados para la valoración en el reconocimiento inicial y posteriormente y la divulgación de información relacionada con las valoraciones; ii) proporcionar orientación más detallada sobre la aplicación del costo de reposición y el costo de procesamiento de pedidos y las circunstancias en que se utilizarán esas valoraciones; y iii) abordar los costos de transacción, incluida la cuestión específica de la capitalización de los costos por préstamos o su reconocimiento como gastos. El Consejo de las IPSAS prevé aprobar y publicar la norma sobre valoración en el primer semestre de 2023. Además, se actualizará la sección conexas del Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público (capítulo 7, relativo a la medición de activos y pasivos) de conformidad con la nueva norma;

d) Gastos sin contraprestación: el objetivo del proyecto es elaborar una o más normas que establezcan los requisitos de reconocimiento y valoración aplicables a los proveedores de transacciones sin contraprestación, con excepción de las prestaciones sociales. La nueva norma dará lugar a un cambio en la política contable de reconocimiento de gastos, por el que el proveedor de una transferencia reconocerá un gasto cuando el receptor de la transferencia satisfaga la obligación mediante la transferencia de bienes o servicios a un beneficiario tercero. El proyecto de norma se encuentra en la fase de revisión final por el Consejo de las IPSAS y se prevé que se dictará en el primer semestre de 2023. Se está recopilando datos y revisando el modelo de acuerdo para facilitar la adopción de esta nueva norma;

e) Ingresos: el objetivo del proyecto es elaborar nuevas normas y directrices sobre los ingresos que modifiquen o reemplacen lo que actualmente figura en las normas de las IPSAS 9 (*Ingresos de transacciones con contraprestación*), 11 (*Contratos de construcción*) y 23 (*Ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias)*). El Consejo de las IPSAS finalizó el debate sobre cuestiones relacionadas con principios y prevé que dictará la norma en el primer semestre de 2023;

f) El Consejo de las IPSAS tiene un nuevo proyecto, “Contabilidad y presentación de información financiera de planes de prestaciones de jubilación”, que es una adaptación de la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad. El proyecto de norma se prepara con el objetivo de establecer los requisitos de contabilidad y presentación de informes para los planes de prestaciones de jubilación del sector público, que ante todo proporcionan prestaciones a empleados jubilados del sector público. Los planes de prestaciones de jubilación que preparen y presenten estados financieros con arreglo al criterio contable del devengo aplicarán estas directrices;

g) Otro nuevo proyecto del Consejo es “Otros acuerdos similares a arrendamientos”, cuyo objetivo es preparar directrices adicionales para detectar y solventar problemas contables relacionados con los arrendamientos que están vinculados a acuerdos similares a arrendamientos. El proyecto de norma se publicó en enero de 2023 para recabar observaciones y en él se proponen modificaciones de la norma 43 de las IPSAS (*Arrendamientos*) en relación con la contabilidad de los arrendamientos en condiciones favorables, así como nuevas directrices sobre los activos por derecho de uso en especie y las modificaciones consiguientes de la norma 23 de las IPSAS (*Ingresos de transacciones sin contraprestación*).

Requisitos recientes y futuros de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

20. El Consejo de las IPSAS publicó las siguientes normas de las IPSAS:

a) Norma 41 (*Instrumentos financieros*), que se publicó en agosto de 2018 y entró en vigor el 1 de enero de 2023;

b) Norma 42 (*Prestaciones sociales*), que se publicó en enero de 2019 y entró en vigor el 1 de enero de 2023;

c) Norma 43 (*Arrendamientos*), que se publicó en enero de 2022 y entrará en vigor el 1 de enero de 2025;

d) Norma 44 (*Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas*), que se publicó en mayo de 2022 y entrará en vigor el 1 de enero de 2025.

21. Se han evaluado las repercusiones de esas normas en los estados financieros de la Organización y para el período comparativo a que se refieren, y se ha determinado que son las siguientes.

<i>Norma</i>	<i>Repercusión prevista en el ejercicio de adopción</i>
Norma 41 de las IPSAS	<p>La norma 41 de las IPSAS (<i>Instrumentos financieros</i>) aumenta sustancialmente la pertinencia de la información sobre los activos y pasivos financieros. Reemplazará la norma 29 de las IPSAS (<i>Instrumentos financieros: contabilización y valoración</i>) y mejorará los requisitos de cumplimiento incorporando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Requisitos simplificados para medir y clasificar los activos financieros; b) Un modelo de desvalorización prospectivo; c) Un modelo flexible de contabilidad de coberturas. <p>El cumplimiento de la norma 41 de las IPSAS (<i>Instrumentos financieros</i>) es obligatorio para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2023 que corresponde al volumen I. La Organización está evaluando los nuevos requisitos de registro, valoración y presentación de información para las cuentas mancomunadas de inversión de conformidad con la norma 41 de las IPSAS. Los</p>

<i>Norma</i>	<i>Repercusión prevista en el ejercicio de adopción</i>
	resultados de la evaluación servirán para preparar un documento relativo a la política contable y actualizar las orientaciones institucionales.
Norma 42 de las IPSAS	<p>La norma 42 de las IPSAS (<i>Prestaciones sociales</i>) ofrece orientación sobre la contabilidad de los gastos de prestaciones sociales. En ella se definen las prestaciones sociales como transferencias de efectivo proporcionadas a individuos y/o hogares específicos para mitigar el efecto de riesgos sociales. Entre los ejemplos concretos figuran las prestaciones de jubilación del Estado, las prestaciones por discapacidad, el apoyo financiero y las prestaciones por desempleo. La nueva norma exige que una entidad reconozca un gasto y un pasivo para el próximo pago de prestaciones sociales.</p> <p>En la actualidad, no hay prestaciones sociales de ese tipo aplicables a la Organización, por lo que la norma no repercutirá en la información financiera que figura en el volumen I.</p>
Norma 43 de las IPSAS	<p>La norma 43 de las IPSAS (<i>Arrendamientos</i>) sustituyó a la norma 13 de las IPSAS (<i>Arrendamientos</i>) y armonizó las directrices con la norma 16 de las Normas Internacionales de Información Financiera. La norma recién publicada introduce nuevas definiciones de contrato y arrendamiento, y establece un modelo de reconocimiento y valoración del derecho de uso para todos los arrendamientos, salvo aquellos que pertenezcan a las categorías de excepción por arrendamiento a corto plazo y activos de poco valor. La norma 43 de las IPSAS también ofrece directrices adicionales sobre la aplicación del modelo de riesgos y beneficios en la contabilidad de los arrendadores. Es obligatorio adoptar la norma para el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre de 2025 y corresponde al volumen I. Se evaluará el impacto de la norma 43 de las IPSAS durante los años naturales 2023 y 2024, antes de la fecha de entrada en vigor del 1 de enero de 2025. Se estima que la definición ampliada de arrendamiento tendrá como resultado el reconocimiento de más acuerdos vinculantes como arrendamientos, con el correspondiente aumento de los pasivos por arrendamiento y los activos por derecho de uso.</p>
Norma 44 de las IPSAS	<p>La norma 44 de las IPSAS (<i>Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas</i>) trata la contabilidad de los activos mantenidos para la venta y los requisitos de divulgación y presentación de información de las operaciones discontinuadas, de conformidad con la norma 5 de las Normas Internacionales de Información Financiera. Es obligatorio adoptar la norma para el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre de 2025 y corresponde al volumen I. Se evaluará el impacto de la norma 44 de las IPSAS a fin de preparar a la Organización para su puesta en práctica antes de la fecha de entrada en vigor del 1 de enero de 2025. Habida cuenta de las definiciones y el alcance de los activos no corrientes mantenidos para la venta, se estima de manera preliminar que las repercusiones en cuanto al reconocimiento y la valoración no son importantes para la Organización, ya que los cambios en la divulgación y la presentación de información dependerán de que se encuentren operaciones discontinuadas en el futuro, de haberlas, a partir del 1 de enero de 2025.</p>

Nota 3

Principales políticas contables

Clasificación de los activos financieros

22. La clasificación de los activos financieros depende principalmente de la finalidad para la que se adquieren. La Organización clasifica sus activos financieros en una de

las categorías que se indican a continuación en el momento de su reconocimiento inicial y vuelve a evaluar la clasificación en cada fecha de cierre del ejercicio.

<i>Clasificación</i>	<i>Activos financieros</i>
Valor razonable con cambios en resultados	Inversiones en cuentas mancomunadas y en la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes
Préstamos y cuentas por cobrar	Efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar

23. Todos los activos financieros se contabilizan inicialmente a su valor razonable. La Organización contabiliza inicialmente los activos financieros clasificados como préstamos y cuentas por cobrar en la fecha en que se generan. Todos los demás activos financieros se reconocen inicialmente en la fecha de transacción, que es aquella en que la Organización se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

24. Los activos financieros con plazos de vencimiento superiores a 12 meses en la fecha de cierre del ejercicio se clasifican en los estados financieros como activos no corrientes. Los activos denominados en moneda extranjera se convierten en dólares de los Estados Unidos a los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas vigentes en la fecha de cierre del ejercicio, y las ganancias y pérdidas netas se reconocen como superávit o déficit en el estado de resultados.

25. Los activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados son los que se incluyen en esa categoría en el momento del reconocimiento inicial, se mantienen para negociarlos o se adquieren con el propósito principal de venderlos a corto plazo. Esos activos se contabilizan al valor razonable en cada fecha de cierre del ejercicio, y las pérdidas y ganancias derivadas de los cambios del valor razonable se presentan en el estado de resultados del ejercicio en que se producen.

26. Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se registran inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción, y posteriormente se valoran a su costo amortizado, que se calcula aplicando el método de la tasa de interés efectiva. Los ingresos en concepto de intereses se contabilizan en proporción al tiempo transcurrido utilizando el método de la tasa de interés efectiva en relación con el activo financiero correspondiente.

27. Los activos financieros se valoran en cada fecha de cierre del ejercicio para determinar si existen pruebas objetivas del deterioro de su valor. Entre las pruebas de deterioro del valor figuran el incumplimiento o la morosidad de la contraparte y la reducción permanente del valor del activo. Las pérdidas por deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados del ejercicio en el que se producen.

28. Los activos financieros se dan de baja en cuentas cuando expiran o se transfieren los derechos a recibir flujos de efectivo y la Organización ha transferido todos los riesgos y beneficios sustanciales relacionados con ellos. Los activos y los pasivos financieros se compensan entre sí, y la diferencia neta se reconoce en el estado de situación financiera cuando existe el derecho jurídicamente exigible a compensar los importes reconocidos y se tiene intención de liquidar el importe neto o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Inversiones en cuentas mancomunadas

29. La Tesorería de las Naciones Unidas invierte fondos mancomunados de entidades de la Secretaría y de otras entidades participantes. Esos fondos mancomunados se combinan en dos cuentas mancomunadas gestionadas a nivel interno. Al participar en una cuenta mancomunada, se comparten los riesgos y los rendimientos de las inversiones con los demás participantes. Habida cuenta de que los fondos están mezclados y se invierten de manera mancomunada, todos los participantes están expuestos al riesgo general de la cartera de inversiones por el importe de efectivo que invierten.

30. Las inversiones de la Organización en las cuentas mancomunadas se incluyen en el estado de situación financiera, en las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo, en función del plazo de vencimiento de la inversión.

Efectivo y equivalentes de efectivo

31. La partida de efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en bancos y en caja y las inversiones a corto plazo de gran liquidez con plazos de vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

*Cuentas por cobrar derivadas de transacciones sin contraprestación:
contribuciones por recibir*

32. Las contribuciones por recibir representan los ingresos no recaudados correspondientes a cuotas y contribuciones voluntarias prometidas a la Organización por Estados Miembros, Estados no miembros y otros donantes en virtud de acuerdos exigibles. Esas cuentas por cobrar derivadas de transacciones sin contraprestación se asientan a su valor nominal, salvo en el caso de las contribuciones voluntarias por recibir con vencimiento a más de 12 meses, menos el deterioro del valor de los montos irrecuperables estimados, esto es, la provisión para cuentas de dudoso cobro. Si se consideran significativas, las contribuciones voluntarias por recibir a largo plazo se asientan a un valor actualizado, que se calcula aplicando el método de la tasa de interés efectiva. Las contribuciones voluntarias por recibir, cuentas por cobrar de actividades comerciales y otras cuentas por cobrar están sujetas a la política de dotación de provisiones generales, así como a la habilitación de otras provisiones sobre la base de los casos detectados y los exámenes concretos de las cuentas por cobrar. Las provisiones generales son del 25 % para las cuentas por cobrar pendientes más de 12 meses, del 60 % para las cuentas por cobrar pendientes más de 24 meses y del 100 % para las cuentas por cobrar pendientes más de 36 meses. Por lo que respecta a las cuotas por cobrar, la provisión para cuentas de dudoso cobro se calcula de la manera siguiente:

a) Cuentas por cobrar de Estados Miembros que estén sujetos a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas sobre restricciones de los derechos de voto en la Asamblea General debido a atrasos que equivalgan o sean superiores al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos y que lleven más de dos años en mora: provisión del 100 %;

b) Cuentas por cobrar que lleven más de dos años en mora para cuyo pago la Asamblea General haya concedido un trato especial (cuotas impagadas de China que se transfirieron a una cuenta especial en virtud de la resolución 36/116 A de la Asamblea y cuotas impagadas de la ex-Yugoslavia): provisión del 100 %;

c) Cuentas por cobrar que lleven en mora más de dos años cuyo importe haya sido impugnado específicamente por los Estados Miembros: provisión del 100 %.

Todo importe impugnado que lleve pendiente de pago menos de dos años se reflejará en las notas a los estados financieros;

d) En el caso de las cuentas por cobrar para las que existan planes de pago aprobados, no se establecerán provisiones para deudas de dudoso cobro, pero se informará al respecto en las notas a los estados financieros.

Cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación: otras cuentas por cobrar

33. Dentro de otras cuentas por cobrar se incluyen principalmente importes pendientes de cobro por productos suministrados y servicios prestados a otras entidades y activos arrendados, así como saldos adeudados por el personal. Las cuentas por cobrar de otras entidades declarantes de las Naciones Unidas también se incluyen en esta categoría. Los saldos de importancia relativa de la partida de otras cuentas por cobrar se someten a un examen específico y, en función de su recuperabilidad y antigüedad, se dota una provisión para cuentas de dudoso cobro siguiendo las disposiciones generales sobre provisiones que se aplican a las contribuciones voluntarias por recibir.

Otros activos

34. Otros activos incluyen anticipos del subsidio de educación y pagos por anticipado que se contabilizan como activo hasta que la otra parte entrega los bienes o presta los servicios, momento en el que se reconoce el gasto.

Existencias

35. Los saldos de las existencias se contabilizan como activos corrientes e incluyen las categorías que figuran a continuación.

<i>Categorías</i>	<i>Subcategorías</i>
Tenencia para venta o distribución externa	Libros y publicaciones, sellos
Materias primas y productos en curso relacionados con artículos destinados a la venta o la distribución externa	Materiales y suministros de construcción, productos en curso
Reservas estratégicas	Reservas de combustible, agua embotellada y raciones
Artículos fungibles y suministros	Existencias significativas de artículos fungibles y suministros, incluidos medicamentos y piezas de repuesto

36. El costo de las existencias en inventario se determina según el método del costo medio. El costo de las existencias comprende el costo de adquisición más otros gastos efectuados para trasladar los artículos a su lugar de destino y ponerlos en condiciones de uso. Se utilizan tasas estándar que varían entre el 4 % y el 27 % del costo de la compra, dependiendo de la ubicación de cada oficina y misión, en lugar de los costos reales asociados. Las existencias adquiridas en transacciones sin contraprestación, es decir, los bienes recibidos como donación, se contabilizan a su valor razonable en la fecha de adquisición. Las existencias mantenidas para la venta se valoran a su costo o a su valor realizable neto, si este es menor. Las existencias mantenidas para su distribución sin contraprestación, por una contraprestación simbólica o para su consumo en la producción de bienes o servicios se valoran a su costo o al costo corriente de reposición, si este es menor.

37. El importe en libros de las existencias se contabiliza como gasto cuando estas se venden, intercambian o distribuyen externamente, o cuando la Organización las consume. El valor realizable neto es el importe neto que se prevé que se podrá obtener de la venta de las existencias en el curso ordinario de las operaciones. El costo corriente de reposición es lo que se estima que costaría adquirir el activo.

38. Las existencias de artículos fungibles y suministros que se mantienen para el consumo interno se capitalizan en el estado de situación financiera solamente si tienen importancia relativa. Esas existencias se valoran con el método del promedio móvil utilizando los datos disponibles en Umoja. Las valoraciones se someten a pruebas del deterioro del valor en las que se tienen en cuenta las diferencias entre la valoración del precio medio móvil y el costo de reposición corriente, así como los artículos obsoletos y de rotación lenta.

39. Las existencias se someten a una verificación física en función del valor y el riesgo que perciba la administración. Las valoraciones se presentan una vez deducidas las amortizaciones parciales del valor para llegar al costo de reposición corriente o al valor realizable neto, que se reconoce en el estado de resultados.

Bienes del patrimonio histórico

40. Los bienes del patrimonio histórico no se contabilizan en los estados financieros, aunque sí se informa acerca de las transacciones importantes de bienes de ese tipo en las notas a los estados financieros.

Propiedades, planta y equipo

41. Los bienes de propiedades, planta y equipo se clasifican, según su carácter, funciones, vida útil y metodología de valoración, en los grupos siguientes: vehículos; equipo de comunicaciones y tecnología de la información; maquinaria y equipo; mobiliario y accesorios; y activos inmobiliarios (terrenos, edificios, mejora de locales arrendados, infraestructura y bienes en construcción). Se reconocen de la manera siguiente:

a) Los bienes de propiedades, planta y equipo se capitalizan cuando su costo por unidad alcanza o supera el umbral de 20.000 dólares, o de 100.000 dólares en el caso de las mejoras de locales arrendados y los activos de construcción propia. A cinco grupos se les aplica un umbral inferior, de 5.000 dólares: vehículos, edificios prefabricados, sistemas de comunicación por satélite, generadores y equipos de redes;

b) Todos los bienes de propiedades, planta y equipo, excepto los activos inmobiliarios, se registran al costo histórico menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor. El costo histórico comprende el precio de compra, todos los gastos directamente atribuibles al traslado del activo a su lugar de destino y su acondicionamiento, y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y restauración del sitio. Se utilizan tasas estándar, que varían entre el 2 % y el 40 % del costo de la compra dependiendo de la ubicación de cada oficina y misión, en lugar de los costos reales asociados;

c) Debido a la falta de información sobre el costo histórico, los activos inmobiliarios pertenecientes a la categoría de edificios e infraestructura se reconocieron en un primer momento a su valor razonable con arreglo a la metodología del costo de reposición amortizado para la aplicación inicial de las IPSAS. Este método consiste en calcular el costo por unidad de valoración, por ejemplo, el costo por metro cuadrado, recopilando datos sobre los costos de construcción, utilizando datos internos sobre los costos (si se dispone de ellos) o empleando estimadores de costos externos para cada tipo de activo inmobiliario y multiplicando ese costo por unidad por el área externa del activo, a fin de obtener el costo de reposición bruto. Se

han efectuado deducciones en concepto de provisiones por amortización del costo de reposición bruto para tener en cuenta el uso físico, funcional y económico de los bienes, con el objeto de determinar su costo de reposición amortizado. Con la excepción de los bienes inmuebles situados en las misiones políticas especiales, todos los inmuebles que se agregan posteriormente se contabilizan al costo histórico. Con efecto a partir de enero de 2018, las nuevas construcciones en las misiones políticas especiales se contabilizaban al costo histórico;

d) Con respecto a los bienes de propiedades, planta y equipo que se adquieren sin costo o a un costo simbólico, incluidas las donaciones, se considera que el valor razonable en la fecha de adquisición es el costo de adquisición de un activo equivalente.

42. Los bienes de propiedades, planta y equipo se amortizan a lo largo de su vida útil estimada aplicando el método lineal hasta que alcanzan su valor residual, salvo en el caso de los terrenos y los activos en construcción, que no se amortizan. Dado que no todos los componentes de un edificio tienen la misma vida útil ni el mismo calendario de mantenimiento, mejora o reemplazo, una parte considerable de los componentes de los edificios en propiedad se amortiza empleando el enfoque por componentes. La amortización empieza en el mes en que la Organización pasa a controlar el activo, según los términos comerciales internacionales, y no se contabiliza amortización alguna en el mes de su retiro o enajenación. Teniendo en cuenta el uso previsto de los bienes de propiedades, planta y equipo, el valor residual es nulo a menos que sea probable que dicho valor sea significativo. A continuación se presenta la vida útil estimada de las diferentes clases de propiedades, planta y equipo que la Organización lleva usando desde la adopción de las IPSAS.

<i>Clase</i>	<i>Subclase</i>	<i>Vida útil estimada</i>
Equipo de comunicaciones y tecnología de la información	Equipo de tecnología de la información	4 años
	Equipo audiovisual y de comunicaciones	7 años
Vehículos	Vehículos rodados ligeros	6 años
	Vehículos rodados pesados y vehículos de apoyo de ingeniería	12 años
	Vehículos especiales, remolques y accesorios	6 a 12 años
	Buques	10 años
Maquinaria y equipo	Equipo ligero de ingeniería y construcción	5 años
	Equipo médico	5 años
	Equipo de seguridad	5 años
	Equipo de detección y remoción de minas	5 años
	Equipo de alojamiento y refrigeración	6 años
	Equipo de tratamiento de aguas y distribución de combustible	7 años
	Equipo de transporte	7 años
	Equipo pesado de ingeniería y construcción	12 años
	Equipo de imprenta y publicación	20 años

<i>Clase</i>	<i>Subclase</i>	<i>Vida útil estimada</i>
Mobiliario y accesorios	Material de referencia de bibliotecas	3 años
	Equipo de oficina	4 años
	Útiles y accesorios	7 años
	Mobiliario	10 años
Edificios	Edificios temporales y móviles	7 años
	Edificios fijos, dependiendo de su tipo	25, 40 o 50 años
	Grandes componentes exteriores, cubiertas, componentes interiores y servicios/componentes de servicios públicos, en los casos en que se emplea el enfoque por componentes	20 a 50 años
	Edificios en régimen de arrendamiento financiero o cesión de derechos de uso	Plazo del acuerdo o vida útil del edificio, si esta fuera menor
Activos de infraestructura	Telecomunicaciones, energía, protección, transporte, gestión de desechos y de los recursos hídricos, recreo, paisajismo	Hasta 50 años
Mejora de locales arrendados	Útiles, accesorios y trabajos menores de construcción	5 años o duración del arrendamiento, si esta fuera menor

43. En casos excepcionales, la vida útil registrada de algunos activos convertidos a efectos de la presentación de información con arreglo a las IPSAS puede diferir de la vida útil establecida en las subclases anteriores (aunque estará dentro del intervalo establecido para la clase correspondiente), ya que al preparar el saldo inicial con arreglo a las IPSAS en 2014 se realizó un examen exhaustivo de la vida útil que le quedaba a cada uno de esos activos y el resultado se asentó en el registro principal de los activos. Aunque la vida útil total introducida en el registro principal de activos sea superior a la vida útil estándar, la vida útil restante calculada a partir de la fecha de capitalización se encuentra dentro del intervalo establecido para la clase de activos. La vida útil aplicada a los edificios del Centro Internacional de Viena se basa en el informe de valoración acordado por las organizaciones con sede en Viena, según el cual algunos componentes tienen una vida útil de hasta 100 años.

44. Cuando un activo completamente amortizado se encuentra todavía en uso y tiene un valor de importancia relativa, se ajusta la amortización acumulada en los estados financieros para reflejar un valor residual del 10 % del costo histórico, en función del análisis de la clase y la vida útil del activo completamente amortizado.

45. Atendiendo a las recomendaciones de la Junta de Auditores de evaluar la vida útil de todas las clases de activos, la Organización llevó a cabo un examen en todo el sistema con el apoyo del Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad y analizó sus propios datos históricos sobre el uso de los activos, a raíz de lo cual se revisó la vida útil de las clases de activos. Las vidas útiles actualizadas se aplicarán de manera prospectiva a los bienes de propiedades, planta y equipo de la Organización a partir del 1 de enero de 2023.

46. La Organización optó por el modelo del costo, en lugar del modelo de revaluación, para valorar los bienes de propiedades, planta y equipo después de su reconocimiento inicial. Los gastos efectuados después de la adquisición inicial únicamente se capitalizan cuando es probable que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del activo vayan a corresponderle a la Organización y el costo posterior sea superior al umbral para la contabilización inicial. Los gastos de reparaciones y mantenimiento se reflejan en el estado de resultados del ejercicio en que se efectúan.

47. La enajenación o la transferencia de bienes de propiedades, planta y equipo genera pérdidas o ganancias cuando el producto de la enajenación o la transferencia es diferente de su importe en libros. Esas pérdidas o ganancias se reconocen en el estado de resultados como otros ingresos u otros gastos.

48. El deterioro del valor se evalúa durante los procedimientos anuales de verificación física y cuando se producen hechos o cambios de las circunstancias que indican que podría no recuperarse el valor en libros. En cada fecha de cierre del ejercicio se examina si se ha producido un deterioro del valor de los terrenos, los edificios y los bienes de infraestructura cuyo valor en libros neto al cierre del ejercicio supera los 500.000 dólares por unidad. El umbral equivalente para otros elementos de propiedades, planta y equipo (excluidos los activos en construcción y las mejoras de locales arrendados) es de 25.000 dólares.

Activos intangibles

49. Los activos intangibles se contabilizan al costo, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Con respecto a los activos intangibles que se adquieren sin costo o a un costo simbólico, incluidas las donaciones, se considera que el valor razonable en la fecha de adquisición es el costo del activo. El umbral para el reconocimiento es de 100.000 dólares por unidad para los activos intangibles generados internamente y de 20.000 dólares por unidad para los activos intangibles adquiridos externamente.

50. Las licencias de programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los gastos efectuados para adquirir y poner en uso los programas correspondientes. Los costos directamente asociados con el desarrollo de programas informáticos que serán usados por la Organización se capitalizan como activos intangibles. Los costos asociados directos abarcan los costos de personal relacionados con el desarrollo de los programas, consultores y otros gastos generales conexos. Los activos intangibles que tienen una vida útil finita se amortizan según el método lineal a partir del mes de adquisición o del momento en que se ponen en funcionamiento. A continuación se presenta la estimación de la vida útil de las clases principales de activos intangibles.

<i>Clase</i>	<i>Período estimado de vida útil</i>
Licencias y derechos	De 2 a 6 años (período de licencia o derecho)
Programas informáticos adquiridos externamente	3 a 10 años
Programas informáticos desarrollados internamente	3 a 10 años
Derechos de autor	3 a 10 años
Activos en desarrollo	No se amortizan

51. El deterioro del valor de los activos intangibles se evalúa anualmente cuando se trata de activos en desarrollo o que tienen una vida útil indefinida. En el caso de los demás activos intangibles, solamente se evalúa el deterioro del valor cuando se aprecian indicios de deterioro.

Clasificación de los pasivos financieros

52. El pasivo financiero se clasifica como “otros pasivos financieros”. Incluye las cuentas por pagar, las transferencias por pagar, los fondos no utilizados para futuros reembolsos y otros pasivos como los saldos por pagar a otras entidades declarantes del sistema de las Naciones Unidas. Los pasivos financieros clasificados como otros pasivos financieros se reconocen en un principio a su valor razonable y, posteriormente, se valoran a su costo amortizado. Los pasivos financieros con vencimiento inferior a 12 meses se reconocen a su valor nominal. La Organización vuelve a evaluar la clasificación de los pasivos financieros en cada fecha de cierre del ejercicio y los da de baja en cuentas cuando sus obligaciones contractuales se han cumplido, expiran, se condonan o se cancelan.

Pasivos financieros: cuentas por pagar y pasivos devengados

53. Las cuentas por pagar y los pasivos devengados se derivan de la compra de bienes y servicios que se han recibido pero que no se han pagado a la fecha de cierre del ejercicio. Las cuentas por pagar se miden a su valor nominal si se clasifican como pasivos corrientes, o al valor razonable si se clasifican como pasivos no corrientes.

Cobros por anticipado e ingresos diferidos

54. Los cobros por anticipado y los ingresos diferidos consisten en contribuciones o pagos recibidos por adelantado y otros ingresos diferidos.

Obligaciones por acuerdos condicionales

55. Las obligaciones por acuerdos condicionales son las obligaciones que surgen de acuerdos de financiación con estipulaciones de los donantes para la utilización de las contribuciones que se clasifican como condiciones.

Arrendamientos

La Organización como “arrendataria”

56. Los arrendamientos de propiedades, planta y equipo en los que la Organización asume todos los riesgos y beneficios sustanciales de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable o al valor presente de los pagos mínimos en concepto de arrendamiento, si este es menor. Las obligaciones en concepto de alquiler, deducidos los gastos financieros, se contabilizan como pasivo en el estado de situación financiera. Los activos adquiridos mediante arrendamientos financieros se amortizan de conformidad con las políticas aplicables a propiedades, planta y equipo. La parte del pago del arrendamiento correspondiente a los intereses se registra en el estado de resultados como gasto durante el plazo del arrendamiento, con arreglo al método de la tasa de interés efectiva.

57. Los arrendamientos en los que no se transfieren en lo sustancial a la Organización todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados en el marco de arrendamientos operativos se contabilizan en el estado de resultados como gastos según un criterio de amortización lineal a lo largo del período de arrendamiento.

La Organización como "arrendadora"

58. La Organización suele arrendar algunos bienes en régimen de arrendamiento operativo. Los bienes arrendados se contabilizan como elementos de propiedades, planta y equipo, y los ingresos por este concepto se reconocen en el estado de resultados durante el plazo del arrendamiento aplicando un criterio de amortización lineal.

Cesión de derechos de uso

59. Es frecuente que se concedan a la Organización, sin costo o a un costo simbólico, terrenos, edificios, infraestructura, maquinaria y equipo, principalmente por parte de Gobiernos de países anfitriones, en virtud de acuerdos de cesión de derechos de uso. Esos acuerdos se contabilizan como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros, dependiendo de si la evaluación del acuerdo indica que el control del activo subyacente se ha transferido a la Organización.

60. En los casos en que un acuerdo de cesión de derechos de uso se contabiliza como arrendamiento operativo, en los estados financieros se reconocen un gasto y un ingreso por un monto equivalente al valor de la renta anual del activo o de un bien similar. Cuando un acuerdo de cesión de derechos de uso se contabiliza como arrendamiento financiero (principalmente con plazos de arrendamiento superiores a 35 años en los casos de los locales), el valor razonable de mercado del bien se capitaliza y se amortiza a lo largo de la duración de su vida útil o del plazo del acuerdo, si este es inferior. Además, se contabiliza un pasivo por el mismo importe, que se reconoce progresivamente como ingreso a lo largo del plazo del arrendamiento. Los acuerdos de cesión de derechos de uso de terrenos se contabilizan como arrendamientos operativos en los casos en que la Organización no asume el control exclusivo del terreno ni su titularidad en virtud de una escritura con restricciones.

61. En los casos en que la propiedad del terreno se transfiere a la Organización sin restricciones, el terreno se contabiliza como cesión de propiedades, planta y equipo y se reconoce al valor razonable en la fecha de adquisición.

62. El umbral para el reconocimiento de ingresos y gastos es un valor de arrendamiento anual equivalente a 20.000 dólares por unidad en el caso de la cesión de derechos de uso de locales, o equivalente a 5.000 dólares por unidad si se trata de maquinaria y equipo.

Prestaciones de los empleados

63. Por empleados se entiende el personal, en el sentido del Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo empleo y relación contractual con la Organización se definen en una carta de nombramiento de acuerdo con las reglas establecidas por la Asamblea General en virtud del Artículo 101, párrafo 1, de la Carta. Las prestaciones de los empleados se clasifican en prestaciones a corto plazo, prestaciones a largo plazo, prestaciones posteriores a la separación del servicio e indemnizaciones por separación del servicio.

Prestaciones a corto plazo de los empleados

64. Las prestaciones a corto plazo de los empleados (distintas de las indemnizaciones por separación del servicio) son las que corresponde pagar dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio en que el empleado prestó los servicios. Incluyen las prestaciones que se pagan a los empleados en el momento de su incorporación (primas de asignación), las prestaciones ordinarias diarias, semanales o mensuales (sueldos, salarios y primas), las ausencias remuneradas (licencia de enfermedad con goce de sueldo y licencia de maternidad o paternidad) y

otras prestaciones a corto plazo (pago por fallecimiento, subsidio de educación, reembolso de impuestos y viajes de vacaciones en el país de origen) que se conceden a los empleados en activo por los servicios prestados. Todas esas prestaciones que se han devengado pero no se han pagado a la fecha de cierre del ejercicio de los estados financieros se contabilizan como pasivo corriente en el estado de situación financiera.

Prestaciones posteriores a la separación del servicio

65. Las prestaciones posteriores a la separación del servicio incluyen el seguro médico posterior a la separación del servicio, las prestaciones de repatriación por terminación del servicio y la pensión proporcionada por conducto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Planes de prestaciones definidas

66. Las prestaciones siguientes se contabilizan como planes de prestaciones definidas: el seguro médico posterior a la separación del servicio, las prestaciones de repatriación (prestaciones posteriores a la separación del servicio) y los días acumulados de vacaciones anuales que se conmutan por pagos en efectivo en el momento de la separación de la Organización (otras prestaciones a largo plazo). Los planes de prestaciones definidas son aquellos en que la Organización tiene la obligación de proporcionar las prestaciones acordadas, por lo que asume los riesgos actuariales. El pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas se calcula al valor presente de la obligación de la prestación definida. Los cambios en el pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas, excluidas las ganancias y pérdidas actuariales, se contabilizan en el estado de resultados en el ejercicio en que se producen. La Organización ha optado por reconocer directamente en el estado de cambios en el activo neto los cambios en el pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas derivados de las ganancias y las pérdidas actuariales. Al cierre del ejercicio sobre el que se informa, la Organización no mantenía activos del plan, según la definición de la norma 39 de las IPSAS (*Prestaciones de los empleados*).

67. El pasivo en concepto de prestaciones definidas es calculado por actuarios independientes mediante el método basado en las unidades de crédito proyectadas. El valor actual del pasivo correspondiente a las prestaciones definidas se determina descontando las salidas de caja futuras estimadas aplicando las tasas de interés de bonos empresariales de alta calidad con fechas de vencimiento cercanas a las de los planes.

68. **Seguro médico posterior a la separación del servicio.** El seguro médico posterior a la separación del servicio cubre en todo el mundo los gastos médicos de los exfuncionarios que cumplan las condiciones exigidas, así como los de los familiares a su cargo. En el momento de la terminación del servicio, los funcionarios y los familiares a su cargo pueden optar por participar en un plan de seguro médico de las Naciones Unidas con prestaciones definidas, siempre que cumplan ciertos requisitos necesarios, entre ellos 10 años de participación en un plan de salud de las Naciones Unidas para los funcionarios contratados después del 1 de julio de 2007 y 5 años para los contratados antes de esa fecha. El pasivo correspondiente al seguro médico posterior a la separación del servicio constituye el valor presente de la parte que corresponde a la Organización de los gastos en concepto de seguro médico de los funcionarios jubilados y las prestaciones posteriores a la jubilación devengadas hasta la fecha por el personal en activo. Un factor que debe tenerse en cuenta en la valoración del seguro médico posterior a la separación del servicio son las aportaciones de todos los afiliados al plan para determinar el pasivo residual de la Organización. Las aportaciones de los jubilados se deducen del pasivo en cifras brutas junto con una parte de las aportaciones del personal en activo para determinar el

pasivo residual de la Organización de conformidad con los coeficientes de participación en la financiación de los gastos autorizados por la Asamblea General.

69. **Prestaciones de repatriación.** En el momento de la terminación del servicio, los funcionarios que cumplen ciertos requisitos necesarios, entre ellos residir fuera del país de su nacionalidad en el momento de la separación del servicio, tienen derecho a recibir una prima de repatriación, calculada en función de los años de antigüedad, y al reembolso de los gastos de viaje y mudanza. Se reconoce un pasivo desde el momento en que el funcionario se incorpora a la Organización, calculado como el valor presente del pasivo estimado para pagar esos derechos.

70. **Vacaciones anuales.** El pasivo por vacaciones anuales representa los días de vacaciones acumulados y no utilizados que se prevé saldar por medio de un pago monetario a los empleados en el momento de su separación de la Organización. Las Naciones Unidas reconocen un pasivo por el valor actuarial del total de días de vacaciones acumulados no utilizados de todos los funcionarios, hasta un máximo de 60 días (18 días para el personal temporario), a la fecha del estado de situación financiera. Se sigue el método de última entrada, primera salida para determinar el pasivo por vacaciones anuales, de tal manera que los funcionarios utilizan los días de vacaciones correspondientes al ejercicio en curso antes de utilizar las vacaciones anuales acumuladas en períodos anteriores. En la práctica, los funcionarios hacen uso de sus días acumulados de vacaciones anuales más de 12 meses después del final del período en que adquirieron el derecho a la prestación y, en general, el número de días acumulados de vacaciones anuales ha aumentado, lo que indica que la liquidación en efectivo de esos días al terminar el servicio constituye el verdadero pasivo de la Organización. Por lo tanto, los días acumulados de vacaciones anuales que implican la salida de recursos económicos de la Organización al terminar el servicio se clasifican como otras prestaciones a largo plazo, mientras que la parte de esos días que se prevé pagar en un plazo de 12 meses tras la fecha de cierre del ejercicio se clasifica como pasivo corriente. De conformidad con la norma 39 de las IPSAS (*Prestaciones de los empleados*), las otras prestaciones a largo plazo deben valorarse de manera similar a las prestaciones posteriores a la separación del servicio. Por consiguiente, las Naciones Unidas valoran su obligación en concepto de días acumulados de vacaciones anuales como una prestación definida posterior a la separación del servicio que está sujeta a valoración actuarial.

Plan de pensiones: Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

71. La Organización está afiliada a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General para proporcionar a los empleados prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas. La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas capitalizado, al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras. Como se indica en el artículo 3 b) de los Estatutos de la Caja, pueden afiliarse a ella los organismos especializados y cualquier otra organización intergubernamental internacional que participe en el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

72. El plan expone a las organizaciones afiliadas a riesgos actuariales asociados con los empleados y exempleados de otras organizaciones afiliadas a la Caja, por lo que no existe ningún procedimiento uniforme y fiable para asignar las obligaciones, los activos del plan y los costos a cada una de las organizaciones afiliadas al plan. La Caja y la Organización, al igual que las demás organizaciones afiliadas, no están en condiciones de determinar la parte proporcional de las obligaciones relacionadas con las prestaciones definidas y los activos y los costos del plan que corresponde a la Organización con fiabilidad suficiente para fines contables. Por ello, la Organización

ha tratado este plan como si fuese un plan de aportaciones definidas de conformidad con lo dispuesto en la norma 39 de las IPSAS (*Prestaciones de los empleados*). Las aportaciones de la Organización a la Caja durante el ejercicio económico se contabilizan como gastos en el estado de resultados.

Indemnización por separación del servicio

73. Las indemnizaciones por separación del servicio se reconocen como gasto solo cuando la Organización ha contraído un compromiso demostrable, sin posibilidad realista de retractarse, de aplicar un plan formal y detallado para rescindir el vínculo que la une con un miembro del personal antes de la fecha normal de jubilación, o de pagar una indemnización por separación del servicio como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados. Las indemnizaciones por separación del servicio que se deban liquidar dentro de un plazo de 12 meses se contabilizan al importe que se prevé pagar. En cuanto a las que se deban pagar en un plazo superior a 12 meses después de la fecha de cierre del ejercicio, su importe se descuenta si el efecto de ese descuento tiene importancia relativa.

Otras prestaciones a largo plazo de los empleados

74. Las obligaciones clasificadas como otras prestaciones a largo plazo de los empleados son aquellas prestaciones, o partes de ellas, cuyo pago no ha de liquidarse dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio en que los empleados hayan prestado el servicio correspondiente. Los días acumulados de vacaciones anuales son un ejemplo de prestaciones a largo plazo de los empleados.

75. En el apéndice D del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas figuran las normas que rigen la indemnización en caso de enfermedad, lesión o muerte imputable al desempeño de funciones oficiales al servicio de las Naciones Unidas. Esos pasivos son valorados por actuarios.

Provisiones

76. Las provisiones son pasivos que se reconocen para su gasto en el futuro y cuyo importe o fecha son inciertos. Se reconoce una provisión si, como consecuencia de un hecho pasado, la Organización tiene una obligación legal o implícita actual que se puede estimar de manera fiable y es probable que se necesite una salida de beneficios económicos para liquidarla. El monto de la provisión es la mejor estimación del importe que se necesitará para satisfacer la obligación actual a la fecha de cierre del ejercicio. Cuando el efecto del valor temporal del dinero tiene importancia relativa, la provisión se calcula como el valor presente del importe necesario para satisfacer la obligación.

77. Los saldos de las consignaciones que no se han comprometido al cierre del ejercicio presupuestario y los saldos no utilizados de las consignaciones de ejercicios anteriores se contabilizan como provisiones para su reintegro a los Estados Miembros. Esas provisiones se mantienen hasta que la Asamblea General decide cómo utilizarlas.

Pasivos contingentes

78. Se registra como pasivo contingente toda posible obligación que surja de acontecimientos pasados cuya existencia se confirmará solo cuando sucedan, o no sucedan, uno o varios acontecimientos inciertos en el futuro que la Organización no puede controlar por completo. También se contabiliza un pasivo contingente cuando las obligaciones actuales que surgen de hechos pasados no se pueden reconocer porque no es probable que sea necesaria una salida de recursos que comporten

beneficios económicos o un potencial de servicio para liquidarlas, o si el importe de las obligaciones no puede valorarse con fiabilidad.

79. Las provisiones y el pasivo contingente se valoran de manera continua para determinar si ha aumentado o disminuido la probabilidad de que se produzca una salida de recursos que comporten beneficios económicos o un potencial de servicio. Si aumenta la probabilidad de que esa salida llegue a ser necesaria, se crea una provisión en los estados financieros del ejercicio en que tiene lugar el cambio de probabilidad. De la misma manera, si disminuye la probabilidad de que vaya a ser necesaria esa salida, se reconoce un pasivo contingente en las notas a los estados financieros.

80. Se ha establecido un umbral indicativo de 10.000 dólares para reconocer las provisiones o declarar los pasivos contingentes en las notas a los estados financieros.

Activos contingentes

81. El activo contingente es el activo que pudiese surgir de acontecimientos pasados cuya existencia solo se confirmará cuando sucedan, o no sucedan, uno o varios acontecimientos inciertos en el futuro que no están por completo bajo el control efectivo de la Organización. Los activos contingentes se declaran en las notas cuando es más probable que improbable que se produzca una entrada de beneficios económicos en la Organización.

82. Las promesas de contribuciones voluntarias y otras promesas de donaciones que no estén respaldadas por acuerdos vinculantes que estipulen condiciones de oferta y aceptación, o que se sustenten en acuerdos que aún no se hayan oficializado mediante aceptación, se contabilizan como activos contingentes siempre que el recibo sea medible y probable dentro del ejercicio económico siguiente.

Compromisos

83. Los compromisos son gastos futuros que la Organización efectuará en relación con contratos abiertos que tiene poca o ninguna capacidad de evitar en el curso normal de las operaciones. Incluyen los compromisos de gastos de capital (el importe de los contratos para gastos de capital que no se han pagado ni se han devengado antes de la fecha cierre del ejercicio), contratos para el suministro de bienes y servicios pendientes de entrega al cierre del ejercicio sobre el que se informa, pagos mínimos en concepto de arrendamiento que no se pueden cancelar y otros compromisos no cancelables.

Ingresos sin contraprestación

Cuotas

84. Las consignaciones presupuestarias se financian por medio de cuotas de los Estados Miembros que se prorratan de acuerdo con la escala de cuotas determinada por la Asamblea General. Las cuotas están sujetas a ajustes, entre otras cosas, por consignaciones complementarias para las que no se había asignado antes una cuota, ingresos recibidos de los Estados Miembros, cuotas asignadas a nuevos Estados Miembros, saldos de consignaciones no comprometidos al cierre del ejercicio presupuestario, saldos no utilizados de consignaciones retenidas de ejercicios anteriores que se deben reembolsar a los Estados Miembros y créditos del Fondo de Nivelación de Impuestos que no se necesitarán para reembolsar impuestos. Las consignaciones para el presupuesto ordinario se aprueban y se prorratan para un período presupuestario de un año; la parte pertinente de las cuotas se contabiliza como ingreso al comienzo de cada año.

Contribuciones voluntarias

85. Las contribuciones voluntarias y otras transferencias respaldadas por acuerdos jurídicamente exigibles se reconocen como ingresos cuando el acuerdo adquiere carácter vinculante, que es el momento en que se considera que la Organización pasa a controlar el activo. Sin embargo, cuando se recibe efectivo con sujeción a condiciones específicas, el reconocimiento de los ingresos se aplaza hasta que esas condiciones se hayan cumplido. Los ingresos relacionados con acuerdos condicionales se reconocen de manera inmediata hasta el umbral de 50.000 dólares.

86. Las sumas totales relacionadas con acuerdos de contribuciones voluntarias, promesas de contribuciones y otras donaciones prometidas plurianuales e incondicionales se reconocen como ingresos cuando el acuerdo adquiere carácter vinculante, salvo en el caso del programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico y las actividades de recaudación de fondos realizadas por otra parte, por ejemplo, las contribuciones de la United Nations Foundation al Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional (UNFIP). En el caso del programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico, los ingresos se reconocen en el ejercicio en que el funcionario presta servicios y, en el caso de las contribuciones de la United Nations Foundation al UNFIP, cuando se recibe una autorización de desembolso de efectivo. Los fondos no utilizados que se devuelven a los donantes se deducen de las contribuciones voluntarias.

87. Los ingresos recibidos en virtud de acuerdos interinstitucionales representan fondos asignados por organismos para que la Organización pueda administrar proyectos u otros programas en su nombre.

88. Las contribuciones en especie de bienes con un valor por encima del umbral de reconocimiento de 20.000 dólares (por cada contribución diferenciada) se reconocen como activos e ingresos en el momento en que es probable que los beneficios económicos o el potencial de servicio vayan a parar a la Organización y el valor razonable de ese activo pueda determinarse con fiabilidad. En el caso de los vehículos, los edificios prefabricados, los sistemas de comunicación por satélite, los generadores y el equipo de red, el umbral es más bajo, de 5.000 dólares. Las contribuciones en especie se registran inicialmente a su valor razonable en la fecha de recepción, que se determina por referencia a valores de mercado observables o mediante valuaciones independientes. La Organización ha optado por no reconocer las contribuciones en especie de servicios, pero sí informar en las notas a los estados financieros de las contribuciones en especie de servicios con un valor superior al umbral de 20.000 dólares por contribución diferenciada.

Ingresos con contraprestación

89. Las transacciones con contraprestación son aquellas en que la Organización vende bienes o presta servicios a cambio de una retribución. Los ingresos comprenden el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta de bienes y servicios. Los ingresos se reconocen cuando pueden valorarse de manera fiable, cuando es probable que en el futuro se obtengan beneficios económicos y cuando se han cumplido determinados criterios, como se indica a continuación:

a) Los ingresos procedentes de la venta de publicaciones, libros y sellos y de la tienda de artículos de regalo de las Naciones Unidas se reconocen cuando se efectúa la venta y se han transferido los riesgos y los beneficios;

b) Los ingresos derivados de comisiones y derechos por servicios técnicos, de adquisición, capacitación, administración y de otro tipo prestados a los Gobiernos, las entidades de las Naciones Unidas y otros asociados se reconocen cuando se presta

el servicio. Como recurso práctico, operacionalmente, es posible facturar los ingresos por adelantado y prestar los servicios poco después;

c) Los ingresos con contraprestación también incluyen ingresos procedentes del alquiler de locales, la venta de bienes usados o sobrantes, las visitas guiadas y las ganancias netas por cambio de divisas.

90. A los fondos fiduciarios se les carga un importe en concepto de recuperación de gastos indirectos denominado "gasto de apoyo a los programas", que es un porcentaje de los costos directos, incluidos los compromisos y otras actividades extrapresupuestarias, para asegurar que los costos adicionales de las actividades de apoyo financiadas con contribuciones extrapresupuestarias no se sufragen con cuotas ni con otros recursos básicos de la Secretaría. Los gastos de apoyo a los programas se eliminan a los efectos de la preparación de los estados financieros, como se señala en la nota 4 (Presentación de información financiera por segmentos). Los gastos de apoyo a los programas acordados con el donante se financian con las contribuciones voluntarias.

Ingresos por inversiones

91. Los ingresos por inversiones incluyen la parte correspondiente a la Organización de los ingresos netos de las cuentas mancomunadas y otros ingresos por intereses. Los ingresos netos de las cuentas mancomunadas incluyen todas las pérdidas y ganancias resultantes de la venta de las inversiones, que se calculan como la diferencia entre el producto de la venta y el valor contable. Los costos de transacción imputables directamente a las actividades de inversión se deducen de los ingresos, y los ingresos netos se distribuyen proporcionalmente entre todos los participantes en las cuentas mancomunadas en función de sus saldos medios diarios. Los ingresos de las cuentas mancomunadas también incluyen las ganancias y pérdidas de mercado no realizadas derivadas de valores, que se distribuyen proporcionalmente entre todos los participantes en función de sus saldos al cierre del ejercicio.

Gastos

92. Los gastos son reducciones de los beneficios económicos o del potencial de servicio que se producen durante el ejercicio sobre el que se informa y que se presentan como salidas o consumo de activos o generación de pasivos que producen una disminución del activo neto y se reconocen al valor devengado cuando se entregan los bienes o se prestan los servicios, independientemente de las condiciones de pago.

93. Los sueldos de los empleados incluyen los sueldos, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional y nacional y del personal temporario general. Los subsidios y las prestaciones incluyen otros derechos del personal, a saber, la pensión y el seguro, el subsidio por asignación, la prestación de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones. Las remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal comprenden los subsidios de subsistencia y las prestaciones posteriores a la separación del servicio de los Voluntarios de las Naciones Unidas, los honorarios de consultores, contratistas y expertos en temas especiales, los estipendios de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia y las remuneraciones y prestaciones del personal no militar.

94. Las donaciones y otras transferencias incluyen las donaciones incondicionales y las transferencias a los organismos de ejecución, a los asociados y a otras entidades, así como los proyectos de efecto rápido. En el caso de las donaciones incondicionales, se reconoce un gasto en el momento en que la Organización contrae una obligación vinculante de pagar.

95. Los suministros y artículos fungibles comprenden el costo de las existencias utilizadas y los gastos relacionados con suministros y artículos fungibles.

96. Otros gastos de funcionamiento incluyen la adquisición de bienes y activos intangibles por debajo de los umbrales de capitalización, los gastos de mantenimiento, los servicios públicos, los servicios por contrata, la capacitación, los servicios de seguridad, los servicios compartidos, los alquileres, los seguros, la provisión para cuentas incobrables y las pérdidas cambiarias. Otros gastos comprenden las contribuciones en especie, las atenciones sociales y recepciones oficiales, las donaciones y las transferencias de activos.

97. Las actividades programáticas, a diferencia de los acuerdos comerciales y de otro tipo en que las Naciones Unidas esperan recibir igual valor por los recursos transferidos, son realizadas por las Naciones Unidas o por entidades de ejecución o asociados en la ejecución con el fin de atender a beneficiarios que, por lo general, son Gobiernos, organizaciones no gubernamentales y organismos de las Naciones Unidas. Las transferencias a los asociados en la ejecución se contabilizan íntegramente como gastos en el momento en que se desembolsan. Los acuerdos vinculantes para la financiación de entidades de ejecución o asociados en la ejecución que no son donaciones incondicionales y no se han pagado al cierre del ejercicio sobre el que se informa se reflejan como compromisos en las notas a los estados financieros.

Acuerdos conjuntos

98. Un acuerdo conjunto es aquel mediante el cual dos o más partes ejercen un control conjunto en virtud de un acuerdo vinculante que otorga a esas partes el control conjunto del acuerdo. Se trata de un arreglo contractual por el cual la Organización y una o más partes emprenden una actividad económica que está sujeta a control conjunto y que, conforme a lo dispuesto en la norma 37 de las IPSAS (*Acuerdos conjuntos*), puede clasificarse como alguna de las dos actividades siguientes:

a) Una operación conjunta por la que las partes en el acuerdo tienen derechos sobre el activo y obligaciones respecto del pasivo. La Organización contabilizará el activo, el pasivo, los ingresos y los gastos correspondientes a su participación en una operación conjunta de conformidad con las normas de las IPSAS que sean de aplicación a esos elementos del activo y del pasivo y esos ingresos y gastos en particular;

b) Una empresa conjunta por la que las partes en el acuerdo tienen derechos sobre los activos netos y obligaciones por los pasivos netos. La Organización contabilizará su parte utilizando el método de la participación. Con arreglo a ese método, toda participación se contabiliza inicialmente al costo y, posteriormente, se ajusta para tener en cuenta los cambios que se produzcan después de la adquisición en la parte del activo neto correspondiente a la Organización. La parte correspondiente a la Organización del superávit o déficit de la entidad en la que se ha invertido se reconoce en el estado de resultados. La participación se registra como activo no corriente, a menos que se trate de un pasivo en cifras netas, en cuyo caso se contabiliza como pasivo no corriente.

Fondos fiduciarios de asociados múltiples

99. Las actividades de los fondos fiduciarios de asociados múltiples constituyen recursos mancomunados de múltiples asociados financieros que se asignan a distintas entidades de ejecución con el fin de apoyar prioridades de desarrollo específicas a nivel nacional, regional o mundial.

100. Estas actividades se evalúan a fin de determinar si existe control y si se considera que la Organización es el mandante del programa o la actividad. En los

casos en que existe control y la Organización está expuesta a los riesgos y los beneficios asociados a las actividades de los fondos fiduciarios de asociados múltiples, se considera que esos programas o actividades son operaciones de la Organización y, por tanto, se reflejan íntegramente en los estados financieros.

101. Si existe un control conjunto, pero no se considera que la Organización sea el mandante, se estima que las actividades son operaciones conjuntas y se contabilizan como se ha descrito anteriormente.

Nota 4

Presentación de información financiera por segmentos

102. Un segmento es una actividad o un grupo de actividades discernible para el que se presenta información financiera por separado a fin de evaluar el desempeño pasado de una entidad en el logro de sus objetivos y de tomar decisiones sobre la asignación futura de los recursos. Las transacciones entre segmentos se registran por el importe de la recuperación de gastos, de conformidad con las políticas operativas normales, y se eliminan a los efectos de los estados financieros consolidados.

103. A fin de proporcionar detalles sobre la forma en que se gestionan y se financian las actividades de la Organización, la información financiera por segmentos y grupo de fondos se presenta en el estado de situación financiera y el estado de resultados atendiendo a los segmentos que se indican a continuación.

<i>Segmento</i>	<i>Actividades comprendidas en el segmento</i>
Presupuesto ordinario y fondos conexos	Actividades relacionadas con el presupuesto ordinario, el Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial, así como con los fondos que generan ingresos.
Fondos fiduciarios	Actividades relacionadas con los fondos fiduciarios, entre otras, la asistencia de emergencia, las actividades de desarrollo político, económico y social, y las actividades humanitarias y de derechos humanos, así como aquellas que tienen que ver con cuestiones de seguridad, justicia y derecho internacionales, comunicación global y servicios de apoyo.
Bienes de capital y obras de construcción en curso	Activos fijos y fondos para obras de construcción en curso en distintos lugares del mundo. Entre los grandes proyectos que se financian con estos fondos se encuentran las obras de remodelación y renovación del Palacio de las Naciones en el marco del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; la renovación del Palacio de África de la CEPA en Addis Abeba y el reforzamiento sísmico del edificio de la secretaría de la CESPAP en Bangkok.
Servicios de apoyo comunes	Prestación de servicios financieros, de recursos humanos, tecnología de la información y las comunicaciones y servicios de apoyo a las operaciones, los proyectos y las actividades de fondos de las Naciones Unidas.
Prestaciones a largo plazo de los empleados	Actividades relacionadas con las prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la separación del servicio, que comprenden la cobertura del seguro médico posterior a la separación del servicio, las prestaciones de repatriación y el pago de los días de vacaciones anuales no utilizados.

<i>Segmento</i>	<i>Actividades comprendidas en el segmento</i>
Seguro/indemnización por accidente laboral	Actividades relacionadas con los diversos planes de seguro de salud, dental y de vida y la indemnización por responsabilidad general de las Naciones Unidas.
Otros	Todos los demás fondos, incluidos la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Nivelación de Impuestos y los convenios.
Eliminaciones	Asignaciones entre fondos de los distintos segmentos que se eliminan tras la consolidación de los fondos de la Organización, es decir, la entidad declarante. Entre los valores eliminados se encuentran los gastos de apoyo a los programas asignados para recuperar los gastos administrativos relacionados con la administración de actividades extrapresupuestarias. Además, las asignaciones de actividades del presupuesto ordinario a subactividades de otros fondos se eliminan como gastos del presupuesto ordinario con cargo a los ingresos de otros fondos.

104. La información financiera por segmentos y grupo de fondos se complementa con la información financiera por segmentos sobre el desempeño atendiendo al pilar, que se presenta sobre la base de los pilares siguientes.

<i>Segmento</i>	<i>Actividades comprendidas en el segmento</i>
Asuntos políticos y de mantenimiento de la paz	Mantener la paz y la seguridad internacionales prestando asistencia para resolver pacíficamente controversias o conflictos que pudiesen resultar violentos, apoyar los esfuerzos en materia de desarme y no proliferación, promover la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y apoyar el mantenimiento de la paz y la seguridad mediante el despliegue de operaciones de mantenimiento de la paz.
Justicia y derecho internacionales	Prestar asesoramiento a los órganos principales y los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas y promover entre los Estados Miembros un mejor entendimiento de los principios y normas del derecho internacional y el respeto por estos.
Cooperación y desarrollo	Promover y apoyar la cooperación y el desarrollo internacional y regional en pro del crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el hambre, el desarrollo del comercio, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y los asentamientos humanos sostenibles en un mundo en proceso de urbanización.
Derechos humanos y asuntos humanitarios	Promover y proteger el goce efectivo y universal de todos los derechos humanos haciendo que el desarrollo sea equitativo, sostenible y capaz de responder a las necesidades de las personas, y asegurar una respuesta oportuna, coherente y coordinada de la comunidad internacional a los desastres y las emergencias, así como la prestación de protección internacional a los refugiados.
Comunicación global	Ofrecer comunicación global sobre los ideales y la labor de las Naciones Unidas, entablar contactos y alianzas con un público diverso y fomentar el apoyo a la paz, el desarrollo y los derechos humanos para todos.
Seguridad	Desempeñar funciones de dirección, apoyo operacional y supervisión del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.

<i>Segmento</i>	<i>Actividades comprendidas en el segmento</i>
Prevención del delito	Colaborar con los Estados Miembros a fin de mejorar sus iniciativas para combatir los problemas interrelacionados de la delincuencia transnacional, la corrupción y el terrorismo fomentando la creación y el refuerzo de sistemas legislativos, judiciales y de salud que protejan a las personas más vulnerables de la sociedad.
Servicios de apoyo comunes	Engloba los asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y la gestión de conferencias con miras a que los procesos de toma de decisiones en los órganos intergubernamentales y las conferencias de las Naciones Unidas sean eficaces y eficientes. También incluye funciones de supervisión interna que abarcan responsabilidades de supervisión, auditoría interna, inspección conjunta y evaluación e investigación, así como servicios financieros, de recursos humanos, de tecnología de la información y las comunicaciones y de apoyo a las operaciones, los proyectos y las actividades de los fondos de las Naciones Unidas.
Otros	Engloba otras actividades que no están expresamente encuadradas en otros segmentos de los pilares, como los fondos para bibliotecas, las alianzas internacionales o los proyectos especiales.
Planes de autoseguro y otros planes de seguro	Comprende las actividades relacionadas con los diversos planes de seguro de salud, dental y de vida y la indemnización por responsabilidad general de las Naciones Unidas. Los planes de autoseguro de salud y dental se crearon como parte del plan de seguridad social para el personal en activo y jubilado de las Naciones Unidas y para la cobertura de la responsabilidad civil general por daños a terceros.
Eliminaciones	Comprende las asignaciones entre fondos de distintos segmentos que se eliminan tras la consolidación de los fondos de la Organización, es decir, la entidad declarante. Entre los valores eliminados se encuentran los gastos de apoyo a los programas asignados para recuperar los gastos administrativos relacionados con la administración de las actividades extrapresupuestarias. Además, las asignaciones de actividades del presupuesto ordinario a subactividades de otros fondos se eliminan como gastos del presupuesto ordinario con cargo a los ingresos de otros fondos.

Todos los fondos**Estado de situación financiera, por grupo de fondos, al 31 de diciembre de 2022**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto ordinario y fondos conexos</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Bienes de capital y obras de construcción en curso</i>	<i>Servicios de apoyo comunes</i>	<i>Prestaciones a largo plazo de los empleados</i>	<i>Seguro/ indemnización por accidente laboral</i>	<i>Otros</i>	<i>Eliminaciones</i>	<i>Total</i>
Activo									
Activo corriente									
Efectivo y equivalentes de efectivo	102 833	395 451	24 734	89 316	52 139	141 651	45 747	–	851 871
Inversiones	415 316	1 585 468	100 900	358 117	209 182	433 853	183 674	–	3 286 510
Cuotas por cobrar	123 985	–	10	–	–	–	–	–	123 995
Contribuciones voluntarias por recibir	7	1 011 047	–	46	–	4	1 179	–	1 012 283
Otras cuentas por cobrar	6 507	48 010	281	78 428	–	40 478	265	(100) ^a	173 869
Existencias	26 808	69	5	6 335	–	–	–	–	33 217
Otros activos	47 921	304 986	2 435	13 806	–	12 096	930	–	382 174
Total, activo corriente	723 377	3 345 031	128 365	546 048	261 321	628 082	231 795	(100)	5 863 919
Activo no corriente									
Inversiones	196 204	767 746	48 052	173 416	101 294	334 723	88 942	–	1 710 377
Contribuciones voluntarias por recibir	–	931 596	–	–	–	–	–	–	931 596
Propiedades, planta y equipo	264 696	58 966	2 655 798	25 315	–	–	–	–	3 004 775
Activos intangibles	12 268	9 082	117 437	4 460	–	1 291	140	–	144 678
Parte de las empresas conjuntas contabilizada aplicando el método de la participación	6 044	–	1 452	–	–	–	–	–	7 496
Total, activo no corriente	479 212	1 767 390	2 822 739	203 191	101 294	336 014	89 082	–	5 798 922
Total, activo	1 202 589	5 112 421	2 951 104	749 239	362 615	964 096	320 877	(100)	11 662 841
Pasivo									
Pasivo corriente									
Cuentas por pagar y pasivos devengados	263 811	153 532	20 885	40 007	–	43 507	7 868	–	529 610
Cobros por anticipado e ingresos diferidos	67 878	54 526	26	4 753	–	2	2 357	–	129 542
Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	55 731	18 925	286	4 626	155 508	10 566	671	–	246 313
Provisiones ^b	361 933	164	54	–	–	128 460	192	–	490 803

	<i>Presupuesto ordinario y fondos conexos</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Bienes de capital y obras de construcción en curso</i>	<i>Servicios de apoyo comunes</i>	<i>Prestaciones a largo plazo de los empleados</i>	<i>Seguro/ indemnización por accidente laboral</i>	<i>Otros</i>	<i>Eliminaciones</i>	<i>Total</i>
Pasivo correspondiente a la nivelación de impuestos	–	–	–	–	–	–	250 190	–	250 190
Obligaciones por acuerdos condicionales	–	114 854	–	–	–	–	–	–	114 854
Otros pasivos	95	3 999	9 240	1 769	–	–	12 729	(100) ^a	27 732
Total, pasivo corriente	749 448	346 000	30 491	51 155	155 508	182 535	274 007	(100)	1 789 044
Pasivo no corriente									
Transferencias por pagar	–	1 448	–	–	–	–	–	–	1 448
Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	20 240	–	–	–	4 732 352	18 197	–	–	4 770 789
Provisiones	145	116	854	–	–	–	–	–	1 115
Parte de las empresas conjuntas contabilizada aplicando el método de la participación	–	21 411	–	–	–	–	–	–	21 411
Obligaciones por acuerdos condicionales	1 384	321	302 115	3	–	–	–	–	303 823
Otros pasivos	66 013	–	–	–	–	–	–	–	66 013
Total, pasivo no corriente	87 782	23 296	302 969	3	4 732 352	18 197	–	–	5 164 599
Total, pasivo	837 230	369 296	333 460	51 158	4 887 860	200 732	274 007	(100)	6 953 643
Total del activo menos total del pasivo	365 359	4 743 125	2 617 644	698 081	(4 525 245)	763 364	46 870	–	4 709 198
Activo neto									
Superávit/(déficit) acumulado	365 359	4 743 125	2 617 644	698 081	(4 525 245)	676 064	46 870	–	4 621 898
Reservas	–	–	–	–	–	87 300	–	–	87 300
Total, activo neto	365 359	4 743 125	2 617 644	698 081	(4 525 245)	763 364	46 870	–	4 709 198

^a Financiación interna por valor de 0,1 millones de dólares entre los segmentos de los servicios de apoyo comunes y de los fondos fiduciarios.

^b Con carácter excepcional, se transfirió un monto de 28,718 millones de dólares del segmento del presupuesto ordinario y fondos conexos al de los servicios comunes de apoyo a finales de 2020 para garantizar la continuidad de las operaciones. En 2021, se actualizaron actividades de continuidad de las operaciones por un monto de 6,644 millones de dólares y se contabilizó un ajuste de 0,396 millones de dólares y, en 2022, se actualizaron actividades adicionales por un monto de 16,402 millones de dólares. El saldo de 5,276 millones de dólares se registra en el segmento del presupuesto ordinario y fondos conexos como una suma que se reembolsará a los Estados Miembros.

Todos los fondos**Estado de situación financiera, por grupo de fondos, al 31 de diciembre de 2021**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto ordinario y fondos conexos</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Bienes de capital y obras de construcción en curso</i>	<i>Servicios de apoyo comunes</i>	<i>Prestaciones a largo plazo de los empleados</i>	<i>Seguro/ indemnización por accidente laboral</i>	<i>Otros</i>	<i>Eliminaciones</i>	<i>Total</i>
Activo									
Activo corriente									
Efectivo y equivalentes de efectivo	74 358	296 997	16 609	65 736	32 079	129 456	31 298	–	646 533
Inversiones	507 267	2 028 850	114 821	449 355	219 300	496 731	213 959	–	4 030 283
Cuotas por cobrar	118 198	–	10	–	–	–	–	–	118 208
Contribuciones voluntarias por recibir	–	1 016 302	–	–	–	–	1 989	–	1 018 291
Otras cuentas por cobrar	4 790	41 389	15	71 091	–	47 135	3	(8 051) ^a	156 372
Existencias	27 276	84	5	3 961	–	–	–	–	31 326
Otros activos	43 762	524 322	2 675	15 083	–	32 598	1 283	–	619 723
Total, activo corriente	775 651	3 907 944	134 135	605 226	251 379	705 920	248 532	(8 051)	6 620 736
Activo no corriente									
Inversiones	93 588	379 251	21 224	83 997	40 994	261 737	39 995	–	920 786
Contribuciones voluntarias por recibir	–	1 049 326	–	–	–	–	–	–	1 049 326
Propiedades, planta y equipo	281 433	56 182	2 627 454	15 742	–	–	–	–	2 980 811
Activos intangibles	7 567	10 802	124 902	3 237	–	827	–	–	147 335
Parte de las empresas conjuntas contabilizada aplicando el método de la participación	3 279	–	1 633	–	–	–	–	–	4 912
Total, activo no corriente	385 867	1 495 561	2 775 213	102 976	40 994	262 564	39 995	–	5 103 170
Total, activo	1 161 518	5 403 505	2 909 348	708 202	292 373	968 484	288 527	(8 051)	11 723 906
Pasivo									
Pasivo corriente									
Cuentas por pagar y pasivos devengados	264 975	108 635	32 489	35 781	–	39 698	9 404	–	490 982
Cobros por anticipado e ingresos diferidos	92 073	48 816	27	4 177	–	2	1 497	–	146 592

	<i>Presupuesto ordinario y fondos conexos</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Bienes de capital y obras de construcción en curso</i>	<i>Servicios de apoyo comunes</i>	<i>Prestaciones a largo plazo de los empleados</i>	<i>Seguro/ indemnización por accidente laboral</i>	<i>Otros</i>	<i>Eliminaciones</i>	<i>Total</i>
Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	63 825	17 820	684	3 524	162 070	21 531	267	–	269 721
Provisiones	341 289	190	500	–	–	121 823	–	–	463 802
Pasivo correspondiente a la nivelación de impuestos	–	–	–	–	–	–	215 858	–	215 858
Obligaciones por acuerdos condicionales	–	120 032	–	–	–	–	–	–	120 032
Otros pasivos	8 087	4 329	6 046	5 948	–	–	13 833	(8 051) ^a	30 192
Total, pasivo corriente	770 249	299 822	39 746	49 430	162 070	183 054	240 859	(8 051)	1 737 179
Pasivo no corriente									
Transferencias por pagar	–	637	–	–	–	–	–	–	637
Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	26 116	–	–	–	6 017 619	24 111	–	–	6 067 846
Provisiones	215	116	291	–	–	–	–	–	622
Obligaciones por acuerdos condicionales	–	37 220	–	–	–	–	–	–	37 220
Otros pasivos	1 310	280	252 012	25	–	–	–	–	253 627
Parte de las empresas conjuntas contabilizada aplicando el método de la participación	111 806	–	–	–	–	–	–	–	111 806
Total, pasivo no corriente	139 447	38 253	252 303	25	6 017 619	24 111	–	–	6 471 758
Total, pasivo	909 696	338 075	292 049	49 455	6 179 689	207 165	240 859	(8 051)	8 208 937
Total del activo menos total del pasivo	251 822	5 065 430	2 617 299	658 747	(5 887 316)	761 319	47 668	–	3 514 969
Activo neto									
Superávit/(déficit) acumulado	251 822	5 065 430	2 617 299	658 747 ^b	(5 887 316)	674 019	47 668	–	3 427 669
Reservas	–	–	–	–	–	87 300	–	–	87 300
Total, activo neto	251 822	5 065 430	2 617 299	658 747	(5 887 316)	761 319	47 668	–	3 514 969

^a Financiación interna por valor de 8,000 millones de dólares entre los segmentos del presupuesto ordinario y fondos conexos y de los servicios de apoyo comunes y por valor de 0,051 millones de dólares entre los segmentos de los servicios de apoyo comunes y de los fondos fiduciarios.

^b Con carácter excepcional, se transfirió un monto total de 28,718 millones de dólares del segmento del presupuesto ordinario y fondos conexos al de los servicios comunes de apoyo a finales de 2020 para garantizar la continuidad de las operaciones. En 2021 se utilizó un total de 6,644 millones de dólares. Por lo tanto, el superávit acumulado de los servicios de apoyo comunes abarca 21,678 millones de dólares transferidos del segmento del presupuesto ordinario y fondos conexos en 2020. Al final del año 2022 se devolverán los fondos no utilizados.

Estado de resultados, por grupo de fondos, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto ordinario y fondos conexos</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Bienes de capital y obras de construcción en curso</i>	<i>Servicios de apoyo comunes</i>	<i>Prestaciones a largo plazo de los empleados</i>	<i>Seguro/ indemnización por accidente laboral</i>	<i>Otros</i>	<i>Eliminaciones</i>	<i>Total</i>
Ingresos									
Cuotas	3 131 227	–	–	–	–	–	–	–	3 131 227
Contribuciones voluntarias	75 526	3 273 928	30 285	3 059	–	–	2 742	–	3 385 540
Contribuciones a fondos de autoseguro	–	–	–	–	–	709 886	–	(232 681) ^a	477 205
Otros ingresos	39 237	3 152	20 815	421 910 ^d	71 900	291	3 011	(336 096) ^b	224 220
Otras transferencias y asignaciones	–	150 986	90 099	50 881	–	200	18 199	(182 819) ^c	127 546
Ingresos por inversiones	1 799	14 549	1 179	4 047	1 474	(20 707)	190	–	2 531
Total, ingresos	3 247 789	3 442 615	142 378	479 897	73 374	689 670	24 142	(751 596)	7 348 269
Gastos									
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	2 190 278	768 261	67	185 930	212 698	28 320	2 814	(291 917)	3 096 451
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal	107 508	105 296	10	11 457	–	–	9 113	(750)	232 634
Donaciones y otras transferencias	327 998	2 328 008	–	10 967	–	–	3 642	(171 344)	2 499 271
Suministros y artículos fungibles	36 902	14 582	49	4 616	–	5	8	(2 966)	53 196
Amortizaciones	31 817	8 435	123 544	3 828	–	133	–	–	167 757
Deterioro del valor	(13)	–	(104)	12	–	–	–	–	(105)
Viajes	60 269	92 625	62	5 889	–	3	3 886	(2 675)	160 059
Otros gastos de funcionamiento	356 871	447 243	18 224	217 804	258	29 049	5 474	(281 944)	792 979
Reclamaciones y gastos de autoseguro	2 204	25	–	46	–	637 342	–	–	639 617
Contribuciones a empresas conjuntas y parte de su déficit según el criterio de la participación	70 273	–	16	–	–	–	–	–	70 289
Otros gastos	362	445	–	17	–	–	–	–	824
Total, gastos	3 184 469	3 764 920	141 868	440 566	212 956	694 852	24 937	(751 596)	7 712 972
Superávit/(déficit) del ejercicio	63 320	(322 305)	510	39 331	(139 582)	(5 182)	(795)	–	(364 703)
Gastos de capital	32 910	8 240	122 830	9 431	–	–	–	–	173 411

(Las notas al pie figuran en la página siguiente)

(Notas al pie del cuadro)

-
- ^a Contribuciones al seguro médico por valor de 232,681 millones de dólares del segmento de seguro/indemnización por accidente laboral con cargo a los sueldos de los empleados por valor de 232,072 millones de dólares y a las remuneraciones de no integrantes del personal por valor de 0,609 millones de dólares.
- ^b Recuperación interna de gastos por valor de 238,257 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes; transferencia interna de propiedades, planta y equipo por valor de 35,266 millones de dólares (20,330 millones de dólares del segmento de bienes de capital y obras de construcción en curso, 12,0423 millones de dólares del segmento del presupuesto ordinario y fondos conexos, 1,807 millones de dólares del segmento de fondos fiduciarios y 1,087 millones de dólares del segmento de servicios comunes de apoyo); financiación de prestaciones a largo plazo de los empleados (seguro médico posterior a la separación del servicio y prima de repatriación) por valor de 60,946 millones de dólares con cargo al segmento de prestaciones a largo plazo de los empleados; y asignación para gastos de viaje por valor de 1,627 millones de dólares con cargo al segmento "otros". Los gastos correspondientes son los sueldos, los subsidios y prestaciones de los empleados, las remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal, las donaciones y otras transferencias, los suministros y artículos fungibles, los gastos de viaje y otros gastos de funcionamiento.
- ^c Financiación interna por valor de 182,819 millones de dólares (94,301 millones de dólares del segmento de bienes de capital y obras de construcción en curso, 44,845 millones de dólares del segmento de fondos fiduciarios, 27,274 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes, 16,199 millones de dólares del segmento "otros" y 0,200 millones de dólares del segmento de seguro/indemnización por accidente laboral).
- ^d Con carácter excepcional, el segmento de servicios de apoyo comunes recibió 14,204 millones de dólares del segmento del presupuesto ordinario y fondos conexos. Esta contribución corresponde a la compensación de los gastos actualizados con cargo a los compromisos especiales, que se crearon en 2020 como resultado de los problemas de liquidez. Además, el saldo de 5,276 millones de dólares en relación con las actividades de continuidad de las operaciones se ajustó en el segmento del presupuesto ordinario y fondos conexos como una suma que se reembolsaría a los Estados Miembros.

Estado de resultados, por grupo de fondos, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto ordinario y fondos conexos</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Bienes de capital y obras de construcción en curso</i>	<i>Servicios de apoyo comunes</i>	<i>Prestaciones a largo plazo de los empleados</i>	<i>Seguro/ indemnización por accidente laboral</i>	<i>Otros</i>	<i>Eliminaciones</i>	<i>Total</i>
Ingresos									
Cuotas	2 934 195	–	–	–	–	–	–	–	2 934 195
Contribuciones voluntarias	38 180	3 735 114	15 525	2 600	–	–	4 682	–	3 796 101
Contribuciones a fondos de autoseguro	–	–	–	–	–	682 105	–	(233 220) ^a	448 885
Otros ingresos	33 347	1 478	182 708	395 766 ^d	60 139	4 734	744	(462 940) ^b	215 976
Otras transferencias y asignaciones	–	136 797	97 188	24 008	–	–	15 199	(137 206) ^c	135 986
Ingresos por inversiones	5 797	3 188	259	720	442	12 823	101	–	23 330
Total, ingresos	3 011 519	3 876 577	295 680	423 094	60 581	699 662	20 726	(833 366)	7 554 473
Gastos									
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	2 077 914	719 464	4 727	161 656	225 958	25 074	2 727	(287 005)	2 930 515
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal	95 581	95 877	24	12 154	–	–	17 026	(3 493)	217 169
Donaciones y otras transferencias	309 030	1 671 608	–	4 326	–	–	5 363	(123 673)	1 866 654
Suministros y artículos fungibles	28 379	10 251	880	5 260	–	3	3	(867)	43 909
Amortizaciones	33 090	8 446	131 016	2 264	–	103	–	–	174 919
Deterioro del valor	265	–	–	92	–	–	–	–	357
Viajes	31 132	30 021	(69)	871	–	2	1 412	(902)	62 467
Otros gastos de funcionamiento	349 461	351 591	197 271	179 420	96	23 323	5 396	(417 426)	689 132
Reclamaciones y gastos de autoseguro	1 532	7	–	–	–	626 092	–	–	627 631
Costos financieros	–	–	1 066	–	–	–	–	–	1 066
Contribuciones a las empresas conjuntas y parte de su déficit según el criterio de la participación	69 501	–	166	–	–	–	–	–	69 667
Otros gastos	(171)	355	–	43	–	–	–	–	227
Total, gastos	2 995 714	2 887 620	335 081	366 086	226 054	674 597	31 927	(833 366)	6 683 713
Superávit/(déficit) del ejercicio	15 805	988 957	(39 401)	57 008	(165 473)	25 065	(11 201)	–	870 760
Gastos de capital	31 348	8 748	136 061	10 235	–	–	–	–	186 392

(Las notas al pie figuran en la página siguiente)

(Notas al pie del cuadro)

-
- ^a Contribuciones al seguro médico por valor de 233,220 millones de dólares del segmento de seguro/indemnización por accidente laboral con cargo a los sueldos de los empleados por valor de 232,667 millones de dólares y a las remuneraciones de no integrantes del personal por valor de 0,553 millones de dólares.
- ^b Recuperación interna de gastos por valor de 229,442 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes; transferencia interna de propiedades, planta y equipo por valor de 183,066 millones de dólares (179,002 millones de dólares del segmento de bienes de capital y obras de construcción en curso, 3,483 millones de dólares del segmento del presupuesto ordinario y fondos conexos, 0,556 millones de dólares del segmento de fondos fiduciarios y 0,025 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes); financiación de prestaciones a largo plazo de los empleados (seguro médico posterior a la separación del servicio y prima de repatriación) por valor de 49,907 millones de dólares con cargo al segmento de prestaciones a largo plazo de los empleados; y asignación para gastos de viaje por valor de 0,525 millones de dólares con cargo al segmento "otros". Los gastos correspondientes son los sueldos, los subsidios y prestaciones de los empleados, las remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal, las donaciones y otras transferencias, los suministros y artículos fungibles, los gastos de viaje y otros gastos generales de funcionamiento.
- ^c Financiación interna por valor de 137,206 millones de dólares (78,757 millones de dólares del segmento de bienes de capital y obras de construcción en curso, 23,166 millones de dólares del segmento de fondos fiduciarios, 20,084 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes y 15,199 millones de dólares con cargo al segmento "otros").
- ^d Con carácter excepcional, el segmento de servicios de apoyo comunes recibió 18,594 millones de dólares del segmento del presupuesto ordinario y fondos conexos. Esta contribución corresponde a actividades aplazadas que no pudieron ejecutarse en 2020 por problemas de liquidez.

Estado de resultados, por pilar, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Asuntos políticos y de mantenimiento de la paz</i>	<i>Justicia y derecho internacionales</i>	<i>Cooperación y desarrollo</i>	<i>Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>	<i>Comunicación global</i>	<i>Seguridad</i>	<i>Prevención del delito</i>	<i>Servicios de apoyo comunes</i>	<i>Otros</i>	<i>Planes de autoseguro y otros planes de seguro</i>	<i>Eliminaciones</i>	<i>Total</i>
Ingresos												
Cuotas	944 165	103 288	759 355	254 380	110 827	138 121	32 634	788 457	–	–	–	3 131 227
Contribuciones voluntarias	362 535	12 469	223 080	2 455 101	5 414	–	59 025	196 689	71 227	–	–	3 385 540
Contribuciones a fondos de autoseguro	–	–	–	–	–	–	–	–	–	709 886	(232 681) ^a	477 205
Otros ingresos	15 440	1 470	21 981	75 863	3 766	127	–	369 419	58	72 192	(336 096) ^b	224 220
Otras transferencias y asignaciones	7 675	361	38 018	36 695	416	–	1 227	223 899	1 874	200	(182 819) ^c	127 546
Ingresos por inversiones	2 377	169	3 187	9 156	59	–	278	6 541	(4)	(19 232)	–	2 531
Total, ingresos	1 332 192	117 757	1 045 621	2 831 195	120 482	138 248	93 164	1 585 005	73 155	763 046	(751 596)	7 348 269
Gastos												
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	676 013	75 899	677 473	583 580	101 146	105 484	27 464	889 259	11 031	241 019	(291 917)	3 096 451
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal	72 665	10 150	79 623	35 291	2 432	139	2 577	29 019	1 488	–	(750)	232 634
Donaciones y otras transferencias	206 762	14 320	100 680	2 128 386	541	4 141	40 592	139 076	36 117	–	(171 344)	2 499 271
Suministros y artículos fungibles	35 151	55	3 488	3 835	210	1 074	73	12 209	62	5	(2 966)	53 196
Amortizaciones	20 123	1 311	2 435	4 361	456	315	1 150	136 941	532	133	–	167 757
Deterioro del valor	(2)	–	–	–	–	–	–	(103)	–	–	–	(105)
Viajes	28 005	3 570	35 980	56 555	1 243	2 377	4 141	28 647	2 213	3	(2 675)	160 059
Otros gastos de funcionamiento	286 984	14 789	87 353	319 988	15 303	3 118	10 906	295 670	11 504	29 308	(281 944)	792 979
Reclamaciones y gastos de autoseguro	10	–	2 195	(1)	–	–	–	45	26	637 342	–	639 617
Contribuciones a empresas conjuntas y parte de su déficit según el criterio de la participación	98	–	28 147	–	–	22 083	–	19 961	–	–	–	70 289

	<i>Asuntos políticos y de mantenimiento de la paz</i>	<i>Justicia y derecho internacionales</i>	<i>Cooperación y desarrollo</i>	<i>Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>	<i>Comunicación global</i>	<i>Seguridad</i>	<i>Prevención del delito</i>	<i>Servicios de apoyo comunes</i>	<i>Otros</i>	<i>Planes de autoseguro y otros planes de seguro</i>	<i>Eliminaciones</i>	<i>Total</i>
Otros gastos	234	24	115	39	14	2	–	390	6	–	–	824
Total, gastos	1 326 043	120 118	1 017 489	3 132 034	121 345	138 733	86 903	1 551 114	62 979	907 810	(751 596)	7 712 972
Superávit/(déficit) del ejercicio	6 149	(2 361)	28 132	(300 839)	(863)	(485)	6 261	33 891	10 176	(144 764)	–	(364 703)
Gastos de capital	15 345	1 502	4 702	2 954	3 057	294	74	145 483	–	–	–	173 411

^a Contribuciones al seguro médico por valor de 232,681 millones de dólares del segmento de planes de autoseguro y otros planes de seguro con cargo a los sueldos de los empleados por valor de 232,072 millones de dólares y a las remuneraciones de no integrantes del personal por valor de 0,609 millones de dólares.

^b Recuperación interna de gastos por valor de 238,257 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes; transferencia interna de propiedades, planta y equipo por valor de 35,266 millones de dólares (30,155 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes, 3,188 millones de dólares del segmento de comunicación global, 1,270 millones de dólares del segmento de derechos humanos y asuntos humanitarios, 0,367 millones de dólares del segmento de asuntos políticos y de mantenimiento de la paz, 0,190 millones de dólares del segmento de cooperación y desarrollo y 0,096 millones de dólares del segmento de seguridad); financiación de prestaciones a largo plazo de los empleados (seguro médico posterior a la separación del servicio y prima de repatriación) por valor de 60,946 millones de dólares del segmento de planes de autoseguro y otros planes de seguro; y asignación para gastos de viaje de 1,627 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes. Los gastos correspondientes son los sueldos, los subsidios y prestaciones de los empleados, las remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal, las donaciones y otras transferencias, los suministros y artículos fungibles, los gastos de viaje y otros gastos de funcionamiento.

^c Financiación interna por valor de 182,819 millones de dólares (138,102 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes, 22,853 millones de dólares del segmento de cooperación y desarrollo, 14,364 millones de dólares del segmento de derechos humanos y asuntos humanitarios, 3,951 millones de dólares del segmento de asuntos políticos y de mantenimiento de la paz, 0,610 millones de dólares del segmento de prevención del delito, 0,200 millones de dólares del segmento de planes de autoseguro y otros planes de seguro y 2,739 millones de dólares del segmento “otros”).

Estado de resultados, por pilar, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Asuntos políticos y de mantenimiento de la paz</i>	<i>Justicia y derecho internacionales</i>	<i>Cooperación y desarrollo</i>	<i>Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>	<i>Comunicación global</i>	<i>Seguridad</i>	<i>Prevención del delito</i>	<i>Servicios de apoyo comunes</i>	<i>Otros</i>	<i>Planes de autoseguro y otros planes de seguro</i>	<i>Eliminaciones</i>	<i>Total</i>
Ingresos												
Cuotas	852 687	105 337	706 351	219 757	100 752	131 557	33 046	784 708	–	–	–	2 934 195
Contribuciones voluntarias	399 339	10 121	218 679	2 966 088	3 522	–	15 003	153 908	29 441	–	–	3 796 101
Contribuciones a fondos de autoseguro	–	–	–	–	–	–	–	(2)	–	682 107	(233 220) ^a	448 885
Otros ingresos	14 448	1 107	19 515	59 794	1 087	11	–	518 036	45	64 873	(462 940) ^b	215 976
Otras transferencias y asignaciones	(2 707)	221	46 888	30 190	15	–	219	199 594	(1 228)	–	(137 206) ^c	135 986
Ingresos por inversiones	343	43	4 864	2 620	33	–	(28)	2 183	7	13 265	–	23 330
Total, ingresos	1 264 110	116 829	996 297	3 278 449	105 409	131 568	48 240	1 658 427	28 265	760 245	(833 366)	7 554 473
Gastos												
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	625 325	67 460	663 116	544 757	92 896	99 653	25 627	838 585	9 069	251 032	(287 005)	2 930 515
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal	63 500	8 169	78 852	31 022	2 519	133	2 831	32 271	1 365	–	(3 493)	217 169
Donaciones y otras transferencias	216 637	24 510	95 844	1 475 821	297	4 060	43 676	110 723	18 759	–	(123 673)	1 866 654
Suministros y artículos fungibles	25 395	403	3 544	3 415	170	312	19	11 439	76	3	(867)	43 909
Amortizaciones	22 572	1 229	2 136	4 592	139	357	1 150	141 953	688	103	–	174 919
Deterioro del valor	–	–	–	–	–	–	–	357	–	–	–	357
Viajes	18 359	1 413	8 980	20 292	294	985	1 306	11 412	327	1	(902)	62 467
Otros gastos de funcionamiento	232 719	12 146	87 858	229 137	12 110	3 531	9 291	487 950	8 396	23 420	(417 426)	689 132
Reclamaciones y gastos de autoseguro	2	–	1 530	–	–	–	–	–	6	626 093	–	627 631
Costos financieros	–	–	–	–	–	–	–	1 066	–	–	–	1 066

	<i>Asuntos políticos y de mantenimiento de la paz</i>	<i>Justicia y derecho internacionales</i>	<i>Cooperación y desarrollo</i>	<i>Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>	<i>Comunicación global</i>	<i>Seguridad</i>	<i>Prevención del delito</i>	<i>Servicios de apoyo comunes</i>	<i>Otros</i>	<i>Planes de autoseguro y otros planes de seguro</i>	<i>Eliminaciones</i>	<i>Total</i>
Contribuciones a empresas conjuntas y parte de su déficit según el criterio de la participación	95	–	22 970	–	–	24 906	–	21 696	–	–	–	69 667
Otros gastos	26	17	(245)	114	5	8	–	301	1	–	–	227
Total, gastos	1 204 630	115 347	964 585	2 309 150	108 430	133 945	83 900	1 657 753	38 687	900 652	(833 366)	6 683 713
Superávit/(déficit) del ejercicio	59 480	1 482	31 712	969 299	(3 021)	(2 377)	(35 660)	674	(10 422)	(140 407)	–	870 760
Gastos de capital	15 917	363	3 086	2 724	800	11	72	163 397	22	–	–	186 392

^a Contribuciones al seguro médico por valor de 233,220 millones de dólares del segmento de planes de autoseguro y otros planes de seguro con cargo a sueldos de los empleados por valor de 232,667 millones de dólares y a remuneraciones de no integrantes del personal por valor de 0,553 millones de dólares.

^b Recuperación interna de gastos por valor de 229,442 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes; transferencia interna de propiedades, planta y equipo por valor de 183,066 millones de dólares (181,674 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes, 0,726 millones de dólares del segmento de comunicación global, 0,453 millones de dólares del segmento de derechos humanos y asuntos humanitarios, 0,133 millones de dólares del segmento de justicia y derecho internacionales, 0,075 millones de dólares del segmento de cooperación y desarrollo y 0,005 millones de dólares del segmento de asuntos políticos y de mantenimiento de la paz); financiación de prestaciones a largo plazo de los empleados (seguro médico posterior a la separación del servicio y prima de repatriación) por valor de 49,907 millones de dólares con cargo al segmento de planes de autoseguro y otros planes de seguro; y asignación para gastos de viaje por valor de 0,525 millones de dólares con cargo al segmento de servicios de apoyo comunes. Los gastos correspondientes fueron los sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados, las remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal, las donaciones y otras transferencias, los suministros y artículos fungibles, los gastos de viaje y otros gastos de funcionamiento.

^c Financiación interna por valor de 137,206 millones de dólares (112,240 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes, 22,734 millones de dólares del segmento de cooperación y desarrollo, 1,898 millones de dólares del segmento de derechos humanos y asuntos humanitarios, 0,306 millones de dólares del segmento de asuntos políticos y de mantenimiento de la paz y 0,028 millones de dólares del segmento “otros”)

Nota 5

Comparación con el presupuesto

105. En el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V) se presenta la diferencia entre los importes presupuestados, que se calculan con un criterio de caja modificado, y los ingresos y gastos reales, expresados con un criterio comparable.

106. A efectos de la presentación de información con arreglo a las IPSAS, los presupuestos aprobados son las consignaciones, las autorizaciones para contraer compromisos de gastos y las estimaciones de ingresos autorizadas por las resoluciones de la Asamblea General.

107. El presupuesto inicial para 2022 es el presupuesto aprobado por la Asamblea General para 2022 en la resolución 76/247 A a C. El presupuesto final muestra las consignaciones adicionales y la autorización para contraer compromisos de gastos en virtud de las resoluciones 76/246 B, 76/271 y 77/4 y la decisión 76/564. Los montos reales de ingresos y gastos son todos los compromisos y gastos efectivos de los pagos efectuados en el ejercicio según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto.

108. A continuación se explican las diferencias significativas entre los importes del presupuesto inicial y final y las diferencias significativas entre los importes del presupuesto final y los ingresos y gastos reales según el criterio de caja modificado, que se considera que son las diferencias superiores al 5 %.

Parte del presupuesto

Diferencias significativas superiores al 5 %

Ingresos:

Ingresos generales **Ingresos reales superiores en un 104,0 % a los del presupuesto final**

La diferencia se debe principalmente a los ingresos superiores a los presupuestados en relación con los reembolsos de gastos de ejercicios anteriores y los ingresos por intereses bancarios adicionales resultantes del entorno de tasas de interés más altas.

Servicios al público **Ingresos reales inferiores en un 42,8 % a los del presupuesto final**

La diferencia se debe principalmente a que los ingresos netos procedentes de los servicios de visitantes fueron inferiores a los presupuestados a raíz de las restricciones por la COVID-19, la reanudación gradual de las operaciones relacionadas con los visitantes en diversos lugares de destino y la reducción de las operaciones de visitas guiadas en Ginebra debido a las obras de remodelación en curso en el Palacio de las Naciones en el marco del plan estratégico de conservación del patrimonio.

Gastos:

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales **Gastos reales inferiores en un 7,0 % a los del presupuesto final**

La diferencia se debe principalmente a los gastos inferiores a los previstos del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Los calendarios de las reuniones no volvieron a ser exactamente los mismos que antes de la pandemia, y solo se celebró el 91 % de las reuniones programadas. Además, no se utilizaron totalmente las provisiones conexas en la partida de otros gastos de personal y servicios por contrata, que hacen posible que el Departamento complemente el presupuesto correspondiente al personal básico para

Parte del presupuesto

Diferencias significativas superiores al 5 %

satisfacer las necesidades durante los períodos de gran carga de trabajo. Asimismo, a lo largo de 2022, cuando el Departamento realizaba la transición a un entorno pos-COVID-19, siguió habiendo dificultades para cubrir las vacantes, lo que tuvo como resultado menores gastos relacionados con puestos.

Conciliación de los importes reales expresados con un criterio comparable y el estado de flujos de efectivo

109. A continuación se presenta la conciliación de los importes reales expresados con un criterio comparable en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales, y los importes reales del estado de flujos de efectivo.

Conciliación de los importes reales expresados con un criterio comparable y el estado de flujos de efectivo

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Operación</i>	<i>Inversión</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
Importes reales expresados con un criterio comparable (estado financiero V)	(3 236 269)	–	–	(3 236 269)
Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables	825 150	(195 816)	–	629 334
Diferencias debidas a las entidades examinadas	(4 542 139)	–	51 266	(4 490 873)
Diferencias de presentación	7 346 433	(43 287)	–	7 303 146
Importes reales en el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV)	393 175	(239 103)	51 266	205 338

110. Las diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables reflejan las diferencias que resultan de preparar el presupuesto con arreglo al criterio de caja modificado. Para conciliar los resultados presupuestarios con el estado de flujos de efectivo, deben eliminarse los elementos correspondientes al criterio de caja modificado, como las obligaciones por liquidar imputables al presupuesto, que no representan un flujo de efectivo. Del mismo modo, las diferencias derivadas de la aplicación de las IPSAS, como los pagos imputables a compromisos adquiridos en el ejercicio anterior y los flujos de efectivo de inversión relacionados con la adquisición de propiedades, planta y equipo o activos intangibles, se incluyen como diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables a efectos de la conciliación con el estado de flujos de efectivo.

111. Las diferencias de presentación son diferencias en el formato y los modelos de clasificación empleados en el estado de flujos de efectivo y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales, como el hecho de que en este último no se presentan los ingresos ni los cambios netos en los saldos de las cuentas mancomunadas. Otras diferencias de presentación obedecen a que los montos incluidos en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales no se desglosan en actividades de operación, de inversión y de financiación.

112. Las diferencias debidas a las entidades examinadas surgen cuando los importes reales determinados según el criterio de preparación del presupuesto excluyen programas o grupos de fondos que forman parte de la Organización y que sí se incluyen en el estado de flujos de efectivo, o viceversa. Esas diferencias representan

flujos de efectivo, bien procedentes de grupos de fondos, bien con destino a esos grupos, que son distintos de los fondos del presupuesto ordinario que figuran en los estados financieros. Los estados financieros incluyen los resultados de todos los grupos de fondos de la Organización.

113. Las diferencias temporales se producen cuando el ejercicio presupuestario difiere del período sobre el que se informa en los estados financieros. Habida cuenta de que el presupuesto se refiere al presupuesto anual de 2022, no hay diferencias temporales.

Nota 6

Efectivo y equivalentes de efectivo

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Cuenta mancomunada principal (notas 30 y 31) ^a	804 536	588 031
Cuenta mancomunada en euros (notas 30 y 31)	4 456	11 351
Inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes (nota 30)	32 043	38 251
Efectivo y equivalentes de efectivo	10 836	8 900
Total	851 871	646 533

^a Incluye el equivalente a -0,079 millones de dólares en libras sirias no convertibles (-0,464 millones de dólares en 2021).

114. La partida de efectivo y equivalentes de efectivo incluye recursos de fondos fiduciarios por un total de 395,5 millones de dólares (296,9 millones en 2021) que se mantienen para los fines específicos de los respectivos fondos. Del mismo modo, los montos de 141,7 millones de dólares (129,5 millones en 2021) en fondos de seguros y 52,1 millones de dólares en fondos para prestaciones a largo plazo de los empleados (32,1 millones en 2021) están restringidos a propósitos específicos.

Nota 7

Inversiones

31 de diciembre de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Inversiones de fondos fiduciarios</i>	<i>Fondos de seguro/ indemnización por accidente laboral</i>	<i>Prestaciones a largo plazo de los empleados</i>	<i>Otras inversiones</i>	<i>Total al 31 de diciembre de 2022</i>
Corrientes					
Cuenta mancomunada principal (notas 30 y 31)	1 585 468	386 968	209 182	1 046 204	3 227 822
Cuenta mancomunada en euros (nota 30)	—	7 720	—	—	7 720
Inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes (nota 30)	—	39 165	—	—	39 165
Instrumentos derivados: contratos de compra de moneda a término	—	—	—	11 803	11 803
Subtotal	1 585 468	433 853	209 182	1 058 007	3 286 510

	<i>Inversiones de fondos fiduciarios</i>	<i>Fondos de seguro/ indemnización por accidente laboral</i>	<i>Prestaciones a largo plazo de los empleados</i>	<i>Otras inversiones</i>	<i>Total al 31 de diciembre de 2022</i>
No corrientes					
Cuenta mancomunada principal (notas 30 y 31)	767 746	187 386	101 294	506 613	1 563 039
Cuenta mancomunada en euros (nota 30)	—	448	—	—	448
Inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes (nota 30)	—	146 890	—	—	146 890
Subtotal	767 746	334 724	101 294	506 613	1 710 377
Total	2 353 214	768 577	310 476	1 564 620	4 996 887

31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Inversiones de fondos fiduciarios</i>	<i>Fondos de seguro/ indemnización por accidente laboral</i>	<i>Prestaciones a largo plazo de los empleados</i>	<i>Otras inversiones</i>	<i>Total al 31 de diciembre de 2021</i>
Corrientes					
Cuenta mancomunada principal (notas 30 y 31)	2 028 850	494 267	219 300	1 277 514	4 019 931
Cuenta mancomunada en euros (nota 30)	—	5	—	—	5
Inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes (nota 30)	—	2 459	—	—	2 459
Instrumentos derivados: contratos de compra de moneda a término	—	—	—	7 888	7 888
Subtotal	2 028 850	496 731	219 300	1 285 402	4 030 283
No corrientes					
Cuenta mancomunada principal (notas 30 y 31)	379 251	92 393	40 993	238 805	751 442
Cuenta mancomunada en euros (nota 30)	—	1 614	—	—	1 614
Inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes (nota 30)	—	167 730	—	—	167 730
Subtotal	379 251	261 737	40 993	238 805	920 786
Total	2 408 101	758 468	260 293	1 524 207	4 951 069

115. El capital principal de dos fondos fiduciarios (el Fondo de Dotación de la Biblioteca de las Naciones Unidas y el Fondo de Dotación del Premio Sasakawa-UNDRO de Prevención de Desastres), que asciende a 3,2 millones de dólares (3,2 millones en 2021) sigue restringido y no puede utilizarse en las operaciones de esos fondos fiduciarios. Los ingresos de las inversiones de los fondos se utilizan en las operaciones de los fondos. La parte de la inversión se mantiene separada hasta que se reciba nuevo aviso de los donantes.

Nota 8

Cuotas: cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Estados Miembros ^a	353 137	457 912
Estados no miembros	524	366
Provisión para cuotas de dudoso cobro	(229 666)	(340 070)
Total, cuotas por cobrar	123 995	118 208

^a Este monto incluye cuotas pendientes correspondientes al presupuesto ordinario adeudadas por los Estados Miembros actuales de 329,658 millones de dólares al 31 de diciembre de 2022 y de 434,426 millones de dólares al 31 de diciembre de 2021.

Nota 9

Contribuciones voluntarias: cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Corrientes</i>	<i>No corrientes</i>	<i>Total al 31 de diciembre de 2022</i>
Contribuciones voluntarias	1 014 085	931 596	1 945 681
Provisión para contribuciones voluntarias por recibir de dudoso cobro	(1 802)	—	(1 802)
Total, contribuciones voluntarias por recibir	1 012 283	931 596	1 943 879

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Corrientes</i>	<i>No corrientes</i>	<i>Total al 31 de diciembre de 2021 (reexpresión)</i>
Contribuciones voluntarias	1 034 631	1 049 326	2 083 957 ^a
Provisión para contribuciones voluntarias por recibir de dudoso cobro	(16 340)	—	(16 340)
Total, contribuciones voluntarias por recibir	1 018 291	1 049 326	2 067 617

^a Reexpresado para corregir el importe total indicado anteriormente en [A/77/5 \(Vol. I\)](#).

116. Las contribuciones voluntarias por recibir no corrientes, por valor de 931,6 millones de dólares (1.049,3 millones en 2021), representan el valor descontado de cuentas por cobrar de futuros ejercicios. Las contribuciones voluntarias por recibir corrientes comprenden 112,3 millones de dólares (136,9 millones en 2021) y las contribuciones voluntarias por recibir no corrientes comprenden 81,7 millones de dólares (79,3 millones en 2021) procedentes de la consolidación de los fondos fiduciarios multipartitos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Nota 10**Otras cuentas por cobrar: cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación y préstamos**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Préstamos por cobrar: préstamos concedidos por el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia (nota 32)	30 000	28 000
Cuentas por cobrar adeudadas por operaciones de mantenimiento de la paz (nota 32)	47 376	47 376
Cuentas por cobrar adeudadas por el fondo para actividades administrativas financiadas conjuntamente	37 000	37 000
Cuentas por cobrar de otras entidades de las Naciones Unidas	84 952	73 921
Otras cuentas por cobrar	30 617	22 580
Subtotal	229 945	208 877
Provisión para cuentas de dudoso cobro adeudadas por operaciones de mantenimiento de la paz (nota 30)	(47 376)	(47 376)
Provisión para cuentas de dudoso cobro adeudadas por otras entidades de las Naciones Unidas	(6 480)	(3 056)
Provisión para otras cuentas de dudoso cobro	(2 220)	(2 073)
Total, otras cuentas por cobrar	173 869	156 372

Préstamos concedidos por el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia

117. En 2022, el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia concedió préstamos de 47,0 millones de dólares al UNRWA y de 10,0 millones de dólares a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). El UNRWA reembolsó 17,0 millones de dólares en 2022; los 30,0 millones de dólares restantes seguían pendientes al 31 de diciembre de 2022. El préstamo a la FAO se reembolsó al completo en 2022.

Nota 11**Existencias**

118. Los saldos de existencias al 31 de diciembre de 2022 aumentaron un 6 % en relación con los saldos a finales del ejercicio anterior. Los niveles de adquisición y consumo cayeron un 9 % y un 8 %, respectivamente, debido a los aumentos de las existencias de vacunas mantenidas en la Sede de las Naciones Unidas, compensados con el cierre de un complejo en la UNAMA y reducciones en las piezas de repuesto para equipo de comunicaciones en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq. En 2021, se incluyeron en la partida de artículos fungibles y suministros 0,1 millones de dólares que se dieron de baja en libros en relación con las reservas estratégicas.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Mantenidas para la venta</i>	<i>Materias primas</i>	<i>Reservas estratégicas</i>	<i>Artículos fungibles y suministros</i>	<i>Total</i>
Saldo inicial de las existencias al 1 de enero de 2021	2 609	278	663	25 535	29 085
Adquisición	1 903	484	675	19 588	22 650
Consumo ^a	(2 023)	(641)	(486)	(15 465)	(18 615)
Deterioro del valor y baja en libros ^a	–	–	(105)	(1 689)	(1 794)
Total, existencias al 31 de diciembre de 2021	2 489	121	747	27 969	31 326
Adquisición	2 535	500	544	17 018	20 597
Consumo	(2 108)	(465)	(53)	(14 408)	(17 034)
Deterioro del valor y baja en libros	(92)	–	(131)	(1 449)	(1 672)
Total, existencias al 31 de diciembre de 2022	2 824	156	1 107	29 130	33 217

^a Ajustado para asignar bajas en libros a las reservas estratégicas.

Nota 12 Otros activos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Anticipos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros organismos de las Naciones Unidas ^a	37 517	36 601
Anticipos a proveedores	3 649	2 554
Anticipos al personal	30 360	28 165
Anticipos al personal militar y de otro tipo	3 758	7 743
Cargos diferidos	37 491	55 802
Anticipos del fondo fiduciario de asociados múltiples del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ^b	248 915	469 970
Otros	20 484	18 888
Total, otros activos	382 174	619 723

^a Incluye la suma anticipada al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo destinada al sistema de coordinadores residentes.

^b Véase en la nota 23 los fondos fiduciarios de asociados múltiples administrados por el PNUD.

Nota 13 Bienes del patrimonio histórico

119. Ciertos activos se clasifican en esta categoría por su trascendencia cultural, educativa o histórica. Los activos del patrimonio histórico de la Organización se han ido adquiriendo a lo largo de muchos años por diversos medios, como donaciones y legados. En 2022, se donó un nuevo banco de mármol denominado Banco del malecón, que se instaló en la Sede de las Naciones Unidas. Se donaron otras obras de arte a la Organización. Los bienes del patrimonio histórico no se mantienen para

generar beneficios económicos ni por su potencial de servicio en el futuro. Por ende, la Organización ha optado por no reconocerlos en el estado de situación financiera. Entre los bienes importantes de este tipo que posee la Organización figuran obras de arte, estatuas, monumentos, edificios históricos y libros y mapas.

Nota 14

Propiedades, planta y equipo

120. El valor contable neto de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2022 era de 3.004,8 millones de dólares (2.980,8 millones en 2021). El costo total de adquisiciones y transferencias durante 2022 fue de 177,8 millones de dólares (197,7 millones en 2021).

121. Durante el ejercicio, la Organización enajenó activos por un valor contable neto de 14,2 millones de dólares (3,7 millones en 2021). Se redujo el valor en libros de equipo en 1,4 millones de dólares (3,7 millones en 2021), debido principalmente a obsolescencia (0,7 millones de dólares, frente a 0,4 millones en 2021), excedentes (0,3 millones de dólares, frente a 0,7 millones en 2021), desgaste normal y otras pérdidas (0,2 millones de dólares frente a 2,6 millones en 2021) y averías (0,2 millones de dólares, frente a un valor contable nulo en 2021). Se dieron de baja en libros edificios e infraestructura por un valor de 12,8 millones de dólares (valor contable nulo en 2021) debido principalmente a elementos cuya recuperación no resultaba económica (12,6 millones de dólares), procedentes del cierre de un complejo en la UNAMA.

122. Se realizó una prueba del deterioro del valor y no se detectó ningún otro deterioro significativo.

Activos en construcción

123. Durante el ejercicio, se añadieron 137,2 millones de dólares (112,3 millones en 2021) de capitalización para activos en construcción, relacionados principalmente con la remodelación y renovación del Palacio de las Naciones en el marco del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (104,8 millones de dólares), la sustitución de los bloques de oficinas A a J en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (7,2 millones de dólares), la mejora de locales arrendados en el edificio de la CESPAP en Bangkok (6,3 millones de dólares), proyectos de infraestructura adicionales, modificaciones y mejoras en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (3,5 millones de dólares), trabajos de construcción y reubicación en la Sede de las Naciones Unidas (2,7 millones de dólares), la construcción de edificios y bienes de infraestructura en las misiones políticas especiales (2,4 millones de dólares) y la renovación del Palacio de África en la CEPA (1,8 millones de dólares).

124. El plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra tiene un costo total proyectado de 836,5 millones de francos suizos (el equivalente a 906,3 millones de dólares). Se prevé que las obras de construcción continúen hasta 2025. El proyecto está cofinanciado por las Naciones Unidas y un préstamo reembolsable sin intereses del Gobierno de Suiza por un importe máximo de 400 millones de francos suizos (véase la nota 22, párr. 180). El costo máximo del proyecto del Palacio de África se fijó en 56,9 millones de dólares. Se prevé que el proyecto se termine en 2023 debido a las importantes demoras en el proceso de construcción.

125. Se terminaron y pusieron en servicio bienes en construcción por valor de 5,9 millones de dólares (167,4 millones en 2021), relacionados principalmente con la finalización de los proyectos en el Palacio de las Naciones en el marco del plan

estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (2,9 millones de dólares), la finalización de mejoras de locales arrendados en el edificio de la CESPAP en Beirut (0,9 millones de dólares), la finalización de mejoras de locales arrendados en el edificio de la CESPAP en Bangkok (0,8 millones de dólares), la finalización de edificios e infraestructura en las misiones políticas especiales (0,4 millones de dólares) y la modernización del sistema de ventilación del edificio de la CEPAL en Santiago (0,3 millones de dólares).

126. Los activos en construcción, que ascendían al cierre del ejercicio a 397,2 millones de dólares (262,7 millones en 2021) comprenden principalmente la remodelación y la renovación del Palacio de las Naciones (317,0 millones de dólares), la renovación del Palacio de África de la CEPA (15,3 millones de dólares), mejoras de locales arrendados en la CESPAP (13,5 millones de dólares), la sustitución de los bloques de oficinas A a J en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (11,9 millones de dólares), otros proyectos de infraestructura, modificaciones y mejoras en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (11,3 millones de dólares), obras de construcción en la Sede de las Naciones Unidas (8,5 millones de dólares) y la construcción de edificios y bienes de infraestructura en las misiones políticas especiales (3,5 millones de dólares).

Activos en arrendamiento financiero

127. Al 31 de diciembre de 2022, el costo de los activos en régimen de arrendamiento financiero ascendía a 143,8 millones de dólares (55,6 millones de dólares de valor contable neto), cifra que comprendía la cesión de derechos de uso de activos por valor de 138,2 millones de dólares al costo de reposición (51,1 millones de dólares de valor contable neto) y un alquiler comercial de equipo de redes por valor de 5,6 millones de dólares (valor contable neto nulo). La cesión de derechos de uso engloba principalmente el costo del Centro Internacional de Viena (135,8 millones de dólares a precio de costo y 50,1 millones de dólares de valor contable).

128. Los arrendamientos del Centro Internacional de Viena se establecieron en 1979 por un plazo de 99 años para cuatro entidades del sistema de las Naciones Unidas (la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares). Al 1 de enero de 2015 (adopción de las IPSAS), el costo y el valor contable neto del Centro se valoraron en 489,2 millones de euros (596,6 millones de dólares) y 288,0 millones de euros (351,2 millones de dólares), respectivamente. Un examen anual del coeficiente de servicios de administración de edificios puso de manifiesto un cambio en el coeficiente, que pasó del 22,97 % en 2021 al 23,20 % en 2022. Sin embargo, debido a su escaso efecto, ese cambio (que representa el 0,2 % del total de los activos del Centro Internacional de Viena y 0,01 % del valor total de las propiedades, planta y equipo) no ha sido tenido en cuenta al calcular la parte del Centro Internacional de Viena en la presentación de informes financieros de las Naciones Unidas. Por ende, no se hicieron cambios a los costos por un valor de 135,8 millones de dólares y al valor contable neto de 79,9 millones de dólares que se reconocieron al 1 de enero de 2015.

129. En 2021 se capitalizó una parte correspondiente a las mejoras de locales arrendados realizadas en los edificios del Centro Internacional de Viena, por un importe de 1,5 millones de dólares (1,4 millones en 2021).

130. El terreno del Centro Internacional de Viena se trata como un arrendamiento operativo. La parte que corresponde a la Organización del valor razonable del alquiler del terreno se contabiliza como contribución en especie.

Propiedades, planta y equipo: 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Terrenos</i>	<i>Edificios</i>	<i>Infraestructura</i>	<i>Vehículos</i>	<i>Equipo de comunicaciones y tecnología de la información</i>	<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>Mobiliario y accesorios</i>	<i>Activos en construcción</i>	<i>Mejora de locales arrendados</i>	<i>Total</i>
Costo al 31 de diciembre de 2021	835 698	4 028 052	328 709	178 702	179 632	57 395	14 761	262 738	13 714	5 899 401
Adiciones	–	6 052	2 005	12 205	11 959	3 473	–	137 194	523	173 411
Enajenaciones	–	(18 898)	(170)	(11 939)	(15 253)	(3 305)	(643)	–	(3 865)	(54 073)
Activos en construcción terminados	–	3 724	1 040	–	228	–	–	(5 929)	937	–
Transferencias	–	309	–	(225)	718	230	200	3 179	–	4 411
Costo al 31 de diciembre de 2022	835 698	4 019 239	331 584	178 743	177 284	57 793	14 318	397 182	11 309	6 023 150
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2021	–	2 390 596	214 051	123 332	137 981	39 359	5 584	7	7 680	2 918 590
Amortización	–	98 564	10 427	10 983	12 076	3 135	1 370	–	2 104	138 659
Enajenaciones	–	(5 935)	(170)	(11 712)	(14 528)	(3 207)	(429)	–	(3 865)	(39 846)
Transferencias	–	43	–	187	564	130	153	–	–	1 077
Pérdidas por deterioro del valor	–	–	(104)	–	21	–	(3)	(7)	(12)	(105)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2022	–	2 483 268	224 204	122 790	136 114	39 417	6 675	–	5 907	3 018 375
Importe neto en libros										
31 de diciembre de 2021	835 698	1 637 456	114 658	55 370	41 651	18 036	9 177	262 731	6 034	2 980 811
31 de diciembre de 2022	835 698	1 535 971	107 380	55 953	41 170	18 376	7 643	397 182	5 402	3 004 775

Propiedades, planta y equipo: 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Terrenos</i>	<i>Edificios</i>	<i>Infraestructura</i>	<i>Vehículos</i>	<i>Equipo de comunicaciones y tecnología de la información</i>	<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>Mobiliario y accesorios</i>	<i>Activos en construcción</i>	<i>Mejora de locales arrendados</i>	<i>Total</i>
Costo al 31 de diciembre de 2020	835 698	3 825 234	322 372	184 075	175 599	56 241	5 148	317 822	11 727	5 733 916
Adiciones	–	44 480	2 285	8 272	12 764	4 576	217	112 323	1 474	186 391
Enajenaciones	–	(2 532)	(1 603)	(14 601)	(9 111)	(4 238)	(178)	–	–	(32 263)
Activos en construcción terminados	–	154 363	4 801	–	–	–	7 730	(167 407)	513	–
Transferencias	–	6 507	854	956	380	816	1 844	–	–	11 357
Costo al 31 de diciembre de 2021	835 698	4 028 052	328 709	178 702	179 632	57 395	14 761	262 738	13 714	5 899 401
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2020	–	2 283 438	204 418	122 228	136 173	38 848	3 690	–	5 729	2 794 524
Amortización	–	107 651	10 929	12 668	10 044	3 302	1 267	–	1 951	147 812
Enajenaciones	–	(1 929)	(1 603)	(12 389)	(8 895)	(3 565)	(162)	–	–	(28 543)
Transferencias	–	1 436	307	825	309	774	789	–	–	4 440
Pérdidas por deterioro del valor	–	–	–	–	350	–	–	7	–	357
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2021	–	2 390 596	214 051	123 332	137 981	39 359	5 584	7	7 680	2 918 590
Importe neto en libros										
31 de diciembre de 2020	835 698	1 541 796	117 954	61 847	39 426	17 393	1 458	317 822	5 998	2 939 392
31 de diciembre de 2021	835 698	1 637 456	114 658	55 370	41 651	18 036	9 177	262 731	6 034	2 980 811

Nota 15

Activos intangibles

131. Todos los activos intangibles adquiridos antes del 1 de enero de 2014 estaban sujetos a las disposiciones transitorias de las IPSAS y no se reconocieron, con la excepción de Umoja, que es el sistema de planificación de los recursos institucionales de la Organización. Todas las adquisiciones posteriores se han reconocido de conformidad con los criterios de reconocimiento establecidos.

132. El valor contable neto de los activos intangibles al 31 de diciembre de 2022 era de 144,7 millones de dólares (147,3 millones en 2021). El costo total de las adquisiciones y las amortizaciones en 2022 fue de 26,4 millones de dólares y 29,1 millones de dólares, respectivamente.

133. El valor total en libros del proyecto Umoja al cierre del ejercicio era de 117,4 millones de dólares (124,9 millones en 2021). Los gastos de desarrollo relacionados con Umoja se capitalizan como activos en desarrollo hasta que la etapa pertinente entra en funcionamiento, momento en que el activo en desarrollo terminado pasa a formar parte de los activos intangibles operativos.

134. Durante el ejercicio, se añadieron 26,4 millones de dólares (27,2 millones en 2021) de capitalización de activos en desarrollo, relacionados principalmente con el software de Umoja (17,7 millones de dólares), y se concluyeron y pusieron en funcionamiento activos en desarrollo por valor de 17,7 millones de dólares.

135. Los activos en desarrollo al final del ejercicio, que ascendían a 15,2 millones de dólares (6,7 millones en 2021), guardan relación principalmente con el desarrollo de programas informáticos de gestión de reuniones y delegados (8,2 millones de dólares), licencias de programas informáticos importantes (2,5 millones de dólares) y mejoras al sistema de gestión de donaciones (2,2 millones de dólares). Al 31 de diciembre de 2022 no queda pendiente ningún activo en desarrollo en el proyecto de Umoja.

Activos intangibles: 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Umoja	Otros programas informáticos desarrollados internamente	Programas informáticos adquiridos externamente	Licencias y derechos	Activos en desarrollo		Total
					Umoja	Otros	
Costo al 31 de diciembre de 2021	297 634	22 536	16 364	154	–	6 685	343 373
Adiciones	–	186	–	–	17 738	8 517	26 441
Enajenaciones	–	–	–	–	–	–	–
Activos en desarrollo terminados	17 738	–	–	–	(17 738)	–	–
Transferencias	–	–	–	–	–	–	–
Costo al 31 de diciembre de 2022	315 372	22 722	16 364	154	–	15 202	369 814
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2021	172 732	15 884	7 273	149	–	–	196 038
Amortización	25 203	2 234	1 656	5	–	–	29 098
Enajenaciones	–	–	–	–	–	–	–
Transferencias	–	–	–	–	–	–	–
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2022	197 935	18 118	8 929	154	–	–	225 136

	Umoja	Otros programas informáticos desarrollados internamente	Programas informáticos adquiridos externamente	Licencias y derechos	Activos en desarrollo		Total
					Umoja	Otros	
Importe neto en libros							
31 de diciembre de 2021	124 902	6 652	9 091	5	–	6 685	147 335
31 de diciembre de 2022	117 437	4 604	7 435	–	–	15 202	144 678

Activos intangibles: 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Umoja	Otros programas informáticos desarrollados internamente	Programas informáticos adquiridos externamente	Licencias y derechos	Activos en desarrollo		Total
					Umoja	Otros	
Costo al 31 de diciembre de 2020	275 271	21 638	16 364	154	–	2 864	316 291
Adiciones	–	–	–	–	22 363	4 799	27 162
Activos en desarrollo terminados	22 363	898	–	–	(22 363)	(898)	–
Transferencias	–	–	–	–	–	(80)	(80)
Costo al 31 de diciembre de 2021	297 634	22 536	16 364	154	–	6 685	343 373
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2020	149 531	13 669	5 588	143	–	–	168 931
Amortización	23 201	2 215	1 685	6	–	–	27 107
Transferencias	–	–	–	–	–	–	–
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2021	172 732	15 884	7 273	149	–	–	196 038
Importe neto en libros							
31 de diciembre de 2020	125 740	7 969	10 776	11	–	2 864	147 360
31 de diciembre de 2021	124 902	6 652	9 091	5	–	6 685	147 335

Nota 16

Cuentas por pagar y pasivos devengados

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Cuentas por pagar a proveedores	87 572	60 093
Transferencias por pagar	14 969	17 705
Cuentas por pagar a otras entidades de las Naciones Unidas	102 011	76 715
Pasivos devengados por bienes y servicios	140 228	147 370
Otras cuentas por pagar	31 839	37 139
Subtotal	376 619	339 022

	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Cuentas por pagar a los Estados Miembros	2 991	1 960
Saldos del Fondo de Operaciones por pagar a los Estados Miembros ^a	150 000	150 000
Subtotal	152 991	151 960
Total, cuentas por pagar y pasivos devengados	529 610	490 982

^a El Fondo de Operaciones representa anticipos de los Estados Miembros para financiar gastos presupuestados o extraordinarios y otros fines autorizados por la Asamblea General. A partir de 2023, la Asamblea decidió en su resolución 76/272 utilizar 100 millones de dólares de los Estados Unidos de los fondos no gastados del presupuesto ordinario de 2021 para aumentar, con carácter excepcional y sin sentar precedente, el Fondo de Operaciones de 150 a 250 millones de dólares.

Nota 17 Cobros por anticipado e ingresos diferidos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Ingresos diferidos	126 291	146 515
Cobros por anticipado de los Estados Miembros	3 251	77
Total, cobros por anticipado e ingresos diferidos	129 542	146 592

Nota 18 Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Corriente</i>	<i>No corriente</i>	<i>Total al 31 de diciembre de 2022</i>
Seguro médico posterior a la separación del servicio	81 064	3 345 166	3 426 230
Vacaciones anuales	18 311	146 322	164 633
Prestaciones de repatriación	24 296	190 007	214 303
<i>Total imputable al presupuesto ordinario</i>	<i>123 671</i>	<i>3 681 495</i>	<i>3 805 166</i>
Seguro médico posterior a la separación del servicio	16 085	898 830	914 915
Vacaciones anuales	5 573	67 737	73 310
Prestaciones de repatriación	7 103	84 282	91 385
<i>Total imputable a recursos extrapresupuestarios</i>	<i>28 761</i>	<i>1 050 849</i>	<i>1 079 610</i>
Pasivos en concepto de prestaciones definidas por terminación del servicio o posteriores a la separación del servicio	152 432	4 732 344	4 884 776

	<i>Corriente</i>	<i>No corriente</i>	<i>Total al 31 de diciembre de 2022</i>
Indemnizaciones por accidente laboral en virtud del apéndice D	2 505	38 278	40 783
Pasivos en concepto de aportaciones a la Caja de Pensiones	358	–	358
Pasivos en concepto de seguros	9 318	–	9 318
Sueldos y prestaciones devengados	81 700	167	81 867
Total, pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	246 313	4 770 789	5 017 102

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Corriente</i>	<i>No corriente</i>	<i>Total al 31 de diciembre de 2021</i>
Seguro médico posterior a la separación del servicio	74 218	4 299 801	4 374 019
Vacaciones anuales	23 838	184 305	208 143
Prestaciones de repatriación	30 837	238 077	268 914
<i>Total imputable al presupuesto ordinario</i>	<i>128 893</i>	<i>4 722 183</i>	<i>4 851 076</i>
Seguro médico posterior a la separación del servicio	14 864	1 115 007	1 129 871
Vacaciones anuales	6 850	79 918	86 768
Prestaciones de repatriación	9 263	100 503	109 766
<i>Total imputable a recursos extrapresupuestarios</i>	<i>30 977</i>	<i>1 295 428</i>	<i>1 326 405</i>
Pasivos en concepto de prestaciones definidas por terminación del servicio o posteriores a la separación del servicio	159 870	6 017 611	6 177 481
Indemnizaciones por accidente laboral en virtud del apéndice D ^a	2 378	49 989	52 367
Pasivos en concepto de seguros	20 276	–	20 276
Sueldos y prestaciones devengados	87 197	246	87 443
Total, pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	269 721	6 067 846	6 337 567

136. Los pasivos derivados de las prestaciones por terminación del servicio o posteriores a la separación del servicio y del programa de indemnizaciones por accidente laboral en virtud del apéndice D del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas son determinados por actuarios independientes con arreglo a la norma 39 de las IPSAS (*Prestaciones de los empleados*). La valoración actuarial completa suele realizarse cada dos años. En los años que transcurren entre las valoraciones completas, los actuarios independientes realizan una extrapolación utilizando los datos de participación del año anterior con una actualización parcial de las hipótesis actuariales. La última valoración actuarial completa se efectuó al 31 de diciembre de 2021, y los saldos objeto de valoración actuarial al 31 de diciembre de 2022 representan los resultados de la extrapolación.

137. El programa de seguro médico posterior a la separación del servicio ofrece a los funcionarios una cobertura de seguro médico continuada durante la jubilación con los mismos planes de seguro médico disponibles para el personal activo de las Naciones Unidas. Las primas determinadas para esos planes de atención de la salud se examinan anualmente y, si hace falta, se modifican para garantizar la disponibilidad de suficientes reservas operacionales para mantener todos los planes.

138. La Asamblea General establece coeficientes de contribución de la Organización y del personal a los planes de seguro médico de las Naciones Unidas. Actualmente, esos coeficientes entre la contribución de la Organización y del personal en activo y jubilado a los planes de seguro médico son: de 2 a 1 para todos los planes de los Estados Unidos, de 1 a 1 para los planes administrados por la Sede de países distintos de los Estados Unidos, y de 3 a 1 para el Plan de Seguro Médico del personal contratado localmente en lugares de destino designados fuera de la Sede.

139. El programa del seguro médico posterior a la separación del servicio se financia por un sistema de reparto a medida que los jubilados acceden a las prestaciones médicas, y el creciente costo se atribuye sobre todo a los cambios demográficos, el aumento de la esperanza de vida y el mayor costo de los servicios de atención médica. Para hacer frente al creciente costo del seguro médico, la Organización ha adoptado a lo largo de los años iniciativas de contención de costos, asegurándose al mismo tiempo de que los afiliados sigan teniendo acceso a una cobertura de seguro adecuada para satisfacer sus necesidades de atención médica. El costo de los seguros de salud se controla mediante la forma en que los planes están estructurados y a través de revisiones constantes de las disposiciones del plan y las prestaciones ofrecidas. Para gestionar los riesgos inherentes relacionados con la financiación, la Organización hace periódicamente un estudio de financiación del seguro médico posterior a la separación del servicio para analizar y estudiar opciones para mejorar la eficiencia y limitar los costos y el pasivo asociado a las obligaciones de la Organización en concepto de seguro médico.

Pasivos en concepto de prestaciones definidas por terminación del servicio o posteriores a la separación del servicio

Hipótesis de valoración actuarial

140. A continuación se presentan las principales hipótesis actuariales utilizadas para determinar el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados al 31 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021. Las tasas de descuento y las tasas tendenciales del costo de la atención médica se actualizaron al 31 de diciembre de 2022. Se actualizaron las hipótesis demográficas y de aumento de los sueldos al 31 de diciembre de 2021 y se mantuvieron todas las demás hipótesis de la valoración anterior. La duración estimada del pasivo en concepto del seguro médico posterior a la separación del servicio es de 19 años al 31 de diciembre de 2022.

Hipótesis actuariales

(Porcentaje)

<i>Hipótesis</i>	<i>Seguro médico posterior a la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
Tasas de descuento al 31 de diciembre de 2021	2,35	2,70	2,75
Tasas de descuento al 31 de diciembre de 2022	4,37	5,10	5,12

141. Las curvas de rendimiento utilizadas para calcular las tasas de descuento relativas al dólar de los Estados Unidos, el euro de la zona del euro y el franco suizo son las elaboradas por Aon Hewitt, de conformidad con la decisión del Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad de armonizar las hipótesis actuariales en todo el sistema de las Naciones Unidas.

142. La tasa de aumento salarial y los supuestos demográficos utilizados para la valoración completa de 2021 fueron proporcionados por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Las hipótesis de aumento salarial para el personal del Cuadro Orgánico eran del 9,27 % para la edad de 19 años, y disminuían hasta el 3,97 % para la edad de 65 años. Los sueldos de los funcionarios del Cuadro de Servicios Generales, según las hipótesis, aumentarían en un 6,84 % para la edad de 19 años, porcentaje que disminuiría hasta el 3,97 % para la edad de 65 años. Las hipótesis se limitan a los 65 años porque es la edad de jubilación obligatoria del personal de las Naciones Unidas.

143. Entre las hipótesis que incidieron en la valoración actuarial de los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados, además de las tasas de descuento ya mencionadas, figuran los cambios en el costo per cápita de las solicitudes de reembolso de gastos médicos por edad. En el cuadro siguiente se presenta la hipótesis de costo per cápita de las solicitudes de reembolso a los 65 años.

Costo per cápita de las solicitudes de reembolso (a los 65 años)

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Plan</i>	<i>2022</i>	<i>2021</i>
Planes de los Estados Unidos		
Aetna/HIP/SSM – Distintos de Medicare	16 341	15 344
Aetna/HIP/SSM – Medicare	11 351	10 658
Blue Cross – Distintos de Medicare	12 990	12 197
Blue Cross – Medicare	11 107	10 429
Cigna Dental	1 087	1 020
Planes de fuera de los Estados Unidos		
UNSMIS	7 155	6 863
Cigna PM/PSMI/PSMC/GKK	3 808	3 620
PSM	2 140	2 034

Abreviaciones: GKK = Wiener Gebietskrankenkasse, HIP = Health Insurance Plan of New York, PM = plan mundial, PSM = plan de seguro médico, PSMC = plan de seguro médico complementario, PSMI = plan de seguro médico integral, SSM = sociedad de seguro médico y UNSMIS = Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes.

144. El costo per cápita de las solicitudes de reembolso de gastos médicos correspondientes a los planes de seguro médico posterior a la separación del servicio se actualizan a fin de reflejar las últimas solicitudes de reembolso y los datos de afiliación a esos planes.

Hipótesis de las tendencias del costo de la atención médica

145. La hipótesis de las tasas tendenciales del costo de la atención médica refleja las expectativas a corto plazo actuales de que se produzcan cambios en el costo de los planes de seguro médico posterior a la separación del servicio en años venideros. Las tasas tendenciales del costo de la atención médica se basan en los supuestos a largo

plazo de Aon Hewitt para diferentes monedas, como se muestra a continuación. Las tasas se actualizaron para la valoración de 2022.

<i>Hipótesis de tendencias del costo</i>	2022			2021		
	<i>Inicial</i>	<i>Final</i>	<i>Grado inferior</i>	<i>Inicial</i>	<i>Final</i>	<i>Grado inferior</i>
Estados Unidos, atención médica distinta de Medicare	6,50 %	3,85 %	9 años	5,17 %	3,95 %	10 años
Estados Unidos, Medicare	6,50 %	3,85 %	9 años	5,03 %	3,95 %	10 años
Estados Unidos, seguro dental	6,50 %	3,85 %	9 años	4,53 %	3,95 %	10 años
Atención médica fuera de los Estados Unidos (Suiza)	4,25 %	2,55 %	6 años	3,44 %	2,25 %	7 años
Atención médica fuera de los Estados Unidos (zona del euro)	5,20 %	4,15 %	11 años	3,75 %	3,75 %	Ninguno

146. En lo que respecta a la valoración de las prestaciones de repatriación, se utilizó como hipótesis una inflación en gastos de viaje del 2,50 %, según una referencia de Aon Hewitt para 2021, teniendo en cuenta el índice de precios al consumo prevista de los Estados Unidos en los próximos 20 años.

147. Se tomó como hipótesis que los saldos de vacaciones anuales aumentarían a los ritmos anuales siguientes durante los años de servicio previstos del funcionario: de 0 a 3 años, 9,1 días; de 4 a 8 años, 1 día; y más de 9 años, 0,1 días, hasta el límite máximo de 60 días. Para la valoración actuarial de las vacaciones anuales se utiliza el método de asignación.

148. Las hipótesis sobre mortalidad antes de la jubilación, cese en el servicio y jubilación concuerdan con las que utiliza la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para hacer su propia valoración actuarial. De conformidad con las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad, la tabla de mortalidad posterior a la jubilación aplicada para las valoraciones de diciembre de 2021 y diciembre de 2022 es la tabla de mortalidad ponderada por número de personas proporcionada por Buck, una empresa que presta servicios de consultoría en materia de pensiones y prestaciones de los empleados.

Mortalidad y discapacidad antes de la jubilación

<i>Age</i>	<i>Tasas de mortalidad</i>		<i>Tasas de discapacidad</i>			
	<i>Todo el personal</i>		<i>Personal del Cuadro de Servicios Generales</i>		<i>Personal del Cuadro Orgánico</i>	
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
20	0,00062	0,00034	0,00015	0,00030	0,00006	0,00022
25	0,00062	0,00034	0,00015	0,00030	0,00006	0,00022
30	0,00062	0,00041	0,00030	0,00030	0,00014	0,00022
35	0,00076	0,00050	0,00023	0,00050	0,00027	0,00022
40	0,00108	0,00059	0,00060	0,00060	0,00021	0,00033
45	0,00154	0,00074	0,00082	0,00080	0,00034	0,00044
50	0,00212	0,00087	0,00173	0,00130	0,00074	0,00066
55	0,00275	0,00103	0,00277	0,00250	0,00101	0,00132
60	0,00327	0,00122	0,00218	0,00380	0,00135	0,00209

Age	Tasas de mortalidad		Tasas de discapacidad			
	Todo el personal		Personal del Cuadro de Servicios Generales		Personal del Cuadro Orgánico	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
61	0,00350	0,00143	0,00218	0,00420	0,00141	0,00231
62	0,00378	0,00166	0,00218	0,00460	0,00149	0,00253
63	0,00410	0,00194	0,00218	0,00500	0,00168	0,00275
64	0,00450	0,00226	0,00218	0,00550	0,00183	0,00297
65	0,00495	0,00263	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000

Mortalidad y discapacidad después de la jubilación

Edad	Tasas de mortalidad		Tasas de discapacidad	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
20	0,00062	0,00035	0,00062	0,00035
25	0,00062	0,00035	0,00062	0,00041
30	0,00062	0,00041	0,00077	0,00050
35	0,00077	0,00050	0,00108	0,00060
40	0,00108	0,00060	0,00156	0,00074
45	0,00156	0,00074	0,00238	0,00084
50	0,00292	0,00100	0,00342	0,00093
55	0,00517	0,00148	0,00409	0,00147
60	0,00582	0,00210	0,00557	0,00290
65	0,00738	0,00327	0,00913	0,00561
70	0,01113	0,00570	0,01799	0,01091
75	0,01987	0,01084	0,03519	0,02080
80	0,03601	0,02081	0,06310	0,03837
85	0,06215	0,03860	0,10357	0,06885
90	0,10068	0,06884	0,16014	0,12325
95	0,15558	0,12021	0,23720	0,22005
100	0,23033	0,20496	0,34806	0,34349
105	0,34299	0,33151	0,61226	0,57673
110	0,61226	0,57673	1,00000	1,00000
115	1,00000	1,00000	1,00000	1,00000

149. A continuación, se muestra el movimiento del pasivo en concepto de prestaciones posteriores a la separación del servicio contabilizado como planes de prestaciones definidas.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022	2021
Pasivo neto por prestaciones definidas al 1 de enero	6 177 481	6 447 247
Costo de los servicios del ejercicio corriente	226 958	227 702
Costo por intereses	145 885	135 639
Total, costos contabilizados en el estado de resultados	372 843	363 341
Prestaciones pagadas	(163 895)	(139 999)
(Ganancias)/pérdidas actuariales contabilizadas directamente en el estado de cambios en el activo neto ^a	(1 501 653)	(493 108)
<i>Debidas a cambios en hipótesis financieras</i>	(1 501 653)	(370 640)
<i>Debidas a cambios en hipótesis demográficas</i>	-	39 778
<i>Debidas a ajustes por experiencia</i>	-	(162 246)
Pasivo neto por prestaciones definidas al 31 de diciembre	4 884 776	6 177 481

^a El monto neto acumulado de las ganancias actuariales reconocido en el estado de cambios en el activo neto es de 415,450 millones de dólares (pérdida actuarial neta de 1.086,203 millones de dólares en 2021).

150. La parte del pasivo valorado actuarialmente correspondiente al seguro médico posterior a la separación del servicio es el mayor pasivo por prestaciones definidas de los que figuran en estos estados financieros y, por lo tanto, es el que más repercute en el cálculo de las pérdidas y ganancias actuariales. La ganancia financiera de 1.386 millones de dólares en 2022 refleja un aumento de la tasa de descuento, compensado en parte con un aumento de las tasas tendenciales de la atención médica, mostradas en los anteriores cuadros. Las ganancias financieras resultantes de la valoración actuarial de los pasivos por la prima de repatriación (0,06 millones de dólares) y las vacaciones anuales (0,05 millones de dólares) se atribuyen a un aumento de la tasa de descuento.

Valoración actuarial: análisis de sensibilidad a las tasas de descuento

151. Los cambios en las tasas de descuento están determinados por la curva de descuento, que se calcula sobre la base de bonos empresariales. Los mercados de bonos experimentaron variaciones durante el período sobre el que se informa y la inestabilidad afecta a la hipótesis de la tasa de descuento. Si la hipótesis variase un 0,5 %, los efectos en las obligaciones serían los que se indican a continuación.

Análisis de sensibilidad a las tasas de descuento

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

31 de diciembre de 2022	<i>Seguro médico posterior a la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
Aumento del 0,5 % en la tasa de descuento	(422 234)	(11 116)	(9 031)
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(10)	(4)	(4)
Disminución del 0,5 % en la tasa de descuento	487 473	11 817	9 621
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	11	4	4

<i>31 de diciembre de 2021</i>	<i>Seguro médico posterior a la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
Aumento del 0,5 % en la tasa de descuento	(568 671)	(14 290)	(11 665)
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(10)	(4)	(4)
Disminución del 0,5 % en la tasa de descuento	665 988	15 352	12 566
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	12	4	4

Valoración actuarial: análisis de sensibilidad a los gastos médicos

152. La principal hipótesis en la valoración del seguro médico posterior a la separación del servicio es la tasa prevista de aumento de los gastos médicos en el futuro. En el análisis de sensibilidad se examina el cambio del pasivo como consecuencia de los cambios en las tasas de los gastos médicos, al tiempo que se mantienen constantes otras hipótesis, como la tasa de descuento. Una variación del 0,5 % en la hipótesis sobre las tendencias de los gastos médicos afectaría a la valoración de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas de la manera que se indica a continuación.

Análisis de sensibilidad a los gastos médicos

(Miles de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

<i>2022</i>	<i>Aumento</i>		<i>Disminución</i>	
Efecto en la obligación en concepto de prestaciones definidas	11,31 %	490 905	(9,78 %)	(424 370)
Efecto en el importe global del costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses	1,11 %	48 115	(0,94 %)	(40 738)
Efecto total		539 020		(465 108)

<i>2021</i>	<i>Aumento</i>		<i>Disminución</i>	
Efecto en la obligación en concepto de prestaciones definidas	11,57 %	637 014	(10,02 %)	(551 245)
Efecto en el importe global del costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses	0,96 %	52 790	(0,81 %)	(44 749)
Efecto total		689 804		(595 994)

153. A continuación, se presenta un análisis de sensibilidad al costo de las solicitudes de reembolso, a los 65 años.

<i>Hipótesis</i>	<i>Pasivo en concepto de prestaciones definidas del seguro médico posterior a la separación del servicio al 31 de diciembre de 2022</i>	<i>Efecto (miles de dólares de los Estados Unidos)</i>
Central	4 341 145	–
Aumento del 1 %	4 383 999	42 854
Disminución del 1 %	4 298 291	(42 854)

154. A continuación, se resume el análisis de sensibilidad a los cambios en la esperanza de vida.

<i>Hipótesis</i>	<i>Pasivo en concepto de prestaciones definidas del seguro médico posterior a la separación del servicio al 31 de diciembre de 2022</i>	<i>Efecto (miles de dólares de los Estados Unidos)</i>
Central	4 341 145	–
Aumento del 1 %	4 548 185	207 040
Disminución del 1 %	4 139 602	(201 543)

Otra información sobre los planes de prestaciones definidas

155. El importe de las prestaciones pagadas es una estimación de lo que se habría pagado durante el ejercicio al personal que se separó del servicio y a los jubilados teniendo en cuenta la pauta de derechos adquiridos en función de cada plan: seguro médico posterior a la separación del servicio, repatriación y compensación por los días acumulados de vacaciones anuales.

Prestaciones pagadas, deducidas las aportaciones de los afiliados

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio terminado el</i>	<i>Seguro médico posterior a la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>	<i>Total</i>
31 de diciembre de 2022	91 180	41 182	31 532	163 894
31 de diciembre de 2021	95 810	27 223	16 966	139 999

Información histórica: total del pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio, prestaciones de repatriación y vacaciones anuales al 31 de diciembre

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	2022	2021	2020	2019	2018
Valor actual de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas	4 885	6 177	6 447	5 917	4 705

Financiación del pasivo en concepto de prestaciones definidas: recursos extrapresupuestarios

156. Con efecto a partir del 1 de enero de 2017, la Organización empezó a acumular el 3 % del sueldo bruto más el ajuste por lugar de destino en el caso de los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios con respecto al personal que se jubila de dichos puestos. Posteriormente, la tasa se aumentó al 6 % el 1 de enero de 2019.

157. La Organización acumula el 8 % del sueldo bruto menos las contribuciones del personal de los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios como reserva para cubrir las obligaciones de la Organización en materia de primas de repatriación.

158. En los cuadros siguientes se resume la situación financiera de los pasivos objeto de valoración actuarial correspondientes a los recursos extrapresupuestarios al 31 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021.

2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Correspondientes a los recursos extrapresupuestarios</i>	<i>Pasivo</i>	<i>Con financiación prevista</i>	<i>Sin financiación prevista</i>	<i>Porcentaje del pasivo con financiación prevista</i>
Seguro médico posterior a la separación del servicio	914 915	189 810	725 105	20,7
Prestaciones de repatriación	91 385	171 013	–	187,1
Vacaciones anuales	73 310	–	73 310	–
Total	1 079 610	360 823	798 415	33,4

2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Correspondientes a los recursos extrapresupuestarios</i>	<i>Pasivo</i>	<i>Con financiación prevista</i>	<i>Sin financiación prevista</i>	<i>Porcentaje del pasivo con financiación prevista</i>
Seguro médico posterior a la separación del servicio	1 129 871	138 048	991 823	12,2
Prestaciones de repatriación	109 766	152 538	–	139,0
Vacaciones anuales	86 768	–	86 768	–
Total	1 326 405	290 586	1 078 591	21,9

159. El pasivo en concepto de prestaciones definidas correspondiente al presupuesto ordinario no ha sido financiado. El presupuesto pertinente se proporciona sobre la base de las solicitudes de reembolso recibidas en ejercicios anteriores.

Otros pasivos en concepto de prestaciones de los empleados

Hipótesis de valoración actuarial de los gastos de indemnización por accidente laboral en virtud del apéndice D

160. El pasivo en concepto de indemnizaciones por accidente laboral es objeto de valoración actuarial. El pasivo se determina a partir de las prestaciones previstas, que aumentan por el subsidio por costo de la vida, disminuyen por la mortalidad y posteriormente se descuentan al valor actual. Las obligaciones al 31 de diciembre de 2022, estimadas en 40,8 millones de dólares (52,4 millones en 2021), se basan en la valoración actuarial en esa misma fecha. Las ganancias actuariales de 6,4 millones de dólares (pérdida actuarial de 0,3 millones de dólares en 2021) y 7,2 millones de dólares (pérdida actuarial de 9,6 millones de dólares en 2021) son imputables al presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios, respectivamente.

161. El ajuste por costo de la vida para 2022 determinado por Aon Hewitt es del 2,4 % (2,5 % en 2021) y se calcula utilizando la inflación del mercado. Al igual que

en el caso de los pasivos en concepto de prestaciones definidas, se utilizaron las curvas de rendimiento de Aon Hewitt para determinar la obligación al 31 de diciembre de 2022. Para calcular las indemnizaciones por accidente laboral en virtud del apéndice D se utilizan hipótesis de mortalidad basadas en los cuadros estadísticos de la Organización Mundial de la Salud.

Análisis de sensibilidad a la valoración actuarial de los gastos de indemnización por accidente laboral en virtud del apéndice D

162. En el análisis de sensibilidad se examinan las variaciones del pasivo como consecuencia de los cambios en el subsidio por costo de la vida, así como los cambios en los supuestos relativos a la tasa de descuento. Un cambio del 1 % en el subsidio por costo de la vida y en la tasa de descuento utilizados en la hipótesis afectaría a la valoración de la obligación en virtud del apéndice D del modo que se indica a continuación.

Costos en virtud del apéndice D: efecto en el pasivo al cierre del ejercicio de una fluctuación del 1 % en la sensibilidad al subsidio por costo de la vida

(Miles de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Aumento del 1 % en el subsidio por costo de la vida	4 013	8 679
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	9,84	16,57
Disminución del 1 % en el subsidio por costo de la vida	(5 619)	(6 583)
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(13,78)	(12,57)

Costos en virtud del apéndice D: efecto en el pasivo al cierre del ejercicio de una fluctuación del 1 % en el supuesto de sensibilidad a las tasas de descuento

(Miles de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Aumento del 1 % en la tasa de descuento	(5 335)	(6 783)
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(13,08)	(12,95)
Disminución del 1 % en la tasa de descuento	3 680	8 699
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	9,02	16,61

Valoración actuarial de los gastos de indemnización por accidente laboral en virtud del apéndice D: financiación

163. El pasivo correspondiente al presupuesto ordinario (21,5 millones de dólares) no ha sido financiado. El presupuesto pertinente se proporciona sobre la base de las solicitudes de reembolso recibidas en ejercicios anteriores.

164. Los pasivos correspondientes a los recursos extrapresupuestarios (19,3 millones de dólares) se financian con fondos que proceden de un cargo del 1 % de la remuneración básica neta, incluido el ajuste por lugar de destino para los funcionarios que cumplen las condiciones pertinentes. El superávit neto del fondo es de 93,5 millones de dólares al 31 de diciembre de 2022.

Sueldos y prestaciones devengados

165. Los sueldos y prestaciones devengados incluyen 27,1 millones de dólares (23,7 millones en 2021) en concepto de sueldos devengados y 43,0 millones de dólares (54,5 millones en 2021) correspondientes a vacaciones en el país de origen.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

166. En los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se estipula que el Comité Mixto encargará una valoración actuarial de la Caja al actuario consultor al menos una vez cada tres años. La práctica del Comité Mixto ha sido llevar a cabo una valoración actuarial cada dos años mediante el método agregado de grupo abierto. La finalidad primordial de la valoración actuarial es determinar si el activo actual y el activo futuro estimado de la Caja serán suficientes para que esta pueda hacer frente a sus obligaciones.

167. Las obligaciones financieras de la Organización respecto de la Caja de Pensiones consisten en la aportación obligatoria de un porcentaje establecido por la Asamblea General (actualmente, el 7,90 % para los afiliados y el 15,80 % para las organizaciones afiliadas), además de una parte de las aportaciones que quepa efectuar para compensar déficits actuariales con arreglo al artículo 26 de los Estatutos de la Caja. Esos pagos solo deben efectuarse si la Asamblea invoca el artículo 26, después de haber determinado que dicho pago es necesario mediante una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de la valoración.

168. La valoración actuarial más reciente de la Caja se terminó al 31 de diciembre de 2021, y la Caja de Pensiones usará, para sus estados financieros de 2022, una extrapolación al 31 de diciembre de 2022 de los datos de afiliación al 31 de diciembre de 2021.

169. La valoración actuarial al 31 de diciembre de 2021 arrojó un coeficiente de financiación de los activos actuariales respecto de los pasivos actuariales del 117,0 % (107,1 % en 2019). Sin tomar en cuenta el sistema actual de ajuste de las pensiones, el coeficiente de financiación era del 158,2 % (144,4 % en 2019).

170. Tras evaluar la suficiencia actuarial de la Caja de Pensiones, el actuario consultor determinó que, al 31 de diciembre de 2021, no era necesario realizar aportaciones para compensar ningún déficit con arreglo al artículo 26 de los Estatutos de la Caja, ya que el valor actuarial de los activos era superior al valor actuarial de todo el pasivo devengado del plan. Además, en la fecha de la valoración, el valor de mercado de los activos también superaba el valor actuarial de todo el pasivo devengado. A la fecha de cierre del ejercicio, la Asamblea General no había invocado el artículo 26.

171. Si se invocara el artículo 26 por una deficiencia actuarial, ya fuera durante el funcionamiento continuo o a causa de la finalización del plan de pensiones de la Caja, los pagos compensatorios que se exigirían a cada organización afiliada para enjugar los déficits se basarían en la parte proporcional de las aportaciones de cada organización al total de aportaciones pagadas a la Caja durante los tres ejercicios anteriores a la fecha de valoración. El total de las contribuciones pagadas a la Caja en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) ascendió a 78.505,27 millones de dólares y la Organización aportó el 18,8 % de esa suma.

172. En 2022, las aportaciones de la Organización a la Caja de Pensiones, incluida la parte del personal, ascendieron a 553,6 millones de dólares (530,4 millones en 2021). La Organización tiene previsto aportar una suma similar en 2023.

173. La afiliación a la Caja puede resolverse por decisión de la Asamblea General, previa recomendación afirmativa del Comité Mixto. Una parte proporcional del total de

los activos de la Caja a la fecha de la terminación deberá pagarse a la organización que deja de estar afiliada, para beneficio exclusivo de sus funcionarios afiliados a la Caja en esa fecha, en virtud de un acuerdo mutuamente convenido entre esa organización y la Caja. La cuantía será determinada por el Comité Mixto sobre la base de una valoración actuarial del activo y el pasivo de la Caja en la fecha de terminación; no se incluirá en la suma ninguna parte del excedente del activo respecto del pasivo.

174. Todos los años, la Junta de Auditores audita las cuentas de la Caja de Pensiones y presenta el informe anual correspondiente al Comité Mixto y a la Asamblea General. La Caja publica informes trimestrales sobre sus inversiones, que pueden consultarse en el sitio web de la Caja (www.unjspf.org).

Nota 19 Provisiones

2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Sumas acreditadas a los Estados Miembros</i>	<i>Litigios y demandas</i>	<i>Rehabili- tación</i>	<i>Solicitudes de indemnización (pendientes de presentación)</i>	<i>Total</i>
Provisiones al 31 de diciembre de 2021	340 488	1 165	948	121 823	464 424
Provisiones adicionales constituidas	81 292	1 088	—	128 460	210 840
Importes revertidos	(60 259)	(1 126)	(99)	—	(61 484)
Importes utilizados	—	(39)	—	(121 823)	(121 862)
Provisiones al 31 de diciembre de 2022	361 521	1 088	849	128 460	491 918
Corrientes	361 521	522	300	128 460	490 803
No corrientes	—	566	549	—	1 115
Total	361 521	1 088	849	128 460	491 918

2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Sumas acreditadas a los Estados Miembros</i>	<i>Litigios y demandas</i>	<i>Rehabili- tación</i>	<i>Solicitudes de indemnización (pendientes de presentación)</i>	<i>Total</i>
Provisiones al 31 de diciembre de 2020	98 494	1 160	894	99 421	199 969
Provisiones adicionales constituidas	254 281	962	75	121 823	377 141
Importes revertidos	(12 287)	(397)	(21)	—	(12 705)
Importes utilizados	—	(560)	—	(99 421)	(99 981)
Provisiones al 31 de diciembre de 2021	340 488	1 165	948	121 823	464 424
Corrientes	340 488	1 165	326	121 823	463 802
No corrientes	—	—	622	—	622
Total	340 488	1 165	948	121 823	464 424

175. Las provisiones para créditos a los Estados Miembros comprenden ajustes netos correspondientes a gastos de ejercicios anteriores por valor de 136,3 millones de dólares, saldos no comprometidos netos de consignaciones por valor de

247,0 millones de dólares, un cambio neto de 25,3 millones de dólares por ingresos en concepto de contribuciones del personal, ingresos generales e ingresos por servicios al público y consignaciones adicionales por valor de 47,1 millones de dólares en relación con 2022. Se dotaron provisiones por un importe de 1,1 millones de dólares (1,2 millones en 2021) para diversas demandas judiciales en curso sobre las cuales se estimó que la probabilidad de tener que hacer algún desembolso era superior al 50 %. La provisión para solicitudes de indemnización (pendientes de presentación) consiste en una estimación de los gastos que podría ser necesario efectuar para liquidar las reclamaciones, que todavía no se han presentado, del seguro médico y dental durante el ejercicio.

Nota 20

Pasivo del Fondo de Nivelación de Impuestos

176. El Fondo de Nivelación de Impuestos se estableció, conforme a lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, al objeto de equiparar la remuneración neta de todos los funcionarios, independientemente de sus obligaciones impositivas nacionales. El Fondo contabiliza operacionalmente como ingresos las contribuciones del personal financiado con cargo al presupuesto ordinario, así como el de las operaciones de mantenimiento de la paz para las que se prorratean cuotas y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

177. El Fondo incluye como gastos los créditos imputados a las cuotas para el presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales correspondientes a los Estados Miembros que no gravan los ingresos que sus ciudadanos reciben de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros que gravan los ingresos de sus ciudadanos que trabajan para la Organización no reciben este crédito en su totalidad. En lugar de ello, su proporción se utiliza en primer lugar para reembolsar a los funcionarios cuyos puestos se financian con cargo al presupuesto ordinario, así como a los funcionarios de las operaciones de mantenimiento de la paz y el Mecanismo Residual, los impuestos que hayan tenido que pagar sobre los ingresos que reciben de las Naciones Unidas. El Fondo de Nivelación de Impuestos contabiliza como gastos esos reembolsos de impuestos pagados. Los funcionarios cuyos sueldos se financian con fondos extrapresupuestarios y que deben pagar impuestos sobre la renta reciben reembolsos directos con cargo a los recursos de esos fondos. Dado que la Organización actúa como agente en el acuerdo, los ingresos y gastos conexos se presentan en cifras netas como un importe a pagar en los estados financieros.

Ingresos y gastos operacionales del Fondo de Nivelación de Impuestos^a

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Estados Unidos de América</i>	<i>Otros Estados Miembros</i>	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Contribuciones del personal recibidas de las siguientes fuentes:				
Presupuesto ordinario de las Naciones Unidas	63 100	223 720	286 820	271 240
Operaciones de mantenimiento de la paz	46 767	126 771	173 538	177 583
Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	1 893	5 843	7 736	8 679
Distribución de las pérdidas por inversiones	(240)	(768)	(1 008)	(861)
Total, ingresos en concepto de contribuciones del personal	111 520	355 566	467 086	456 641

	<i>Estados Unidos de América</i>	<i>Otros Estados Miembros</i>	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Gastos de personal y otros	89 540	–	89 540	79 786
Servicios por contrata	287	–	287	309
Sumas acreditadas a otros Estados Miembros:				
Presupuesto ordinario de las Naciones Unidas	–	217 796	217 796	221 130
Operaciones de mantenimiento de la paz	–	126 863	126 863	137 931
Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	–	5 419	5 419	5 267
Total, gastos	89 827	350 078	439 905	444 423
Exceso neto de los ingresos respecto de los gastos	21 693	5 488	27 181	12 218

^a La información resumida presentada en el cuadro muestra los ingresos y gastos del Fondo de Nivelación de Impuestos, que se han eliminado en los estados financieros del volumen I. En 2022, el saldo del superávit acumulado se ha incrementado en 27,181 millones de dólares, importe que representa el exceso de los ingresos respecto de los gastos y se ha transferido a la partida de los estados financieros del pasivo correspondiente a la nivelación de impuestos.

178. El superávit acumulado en el Fondo de Nivelación de Impuestos al 31 de diciembre de 2022 ascendía a 190,4 millones de dólares (163,2 millones en 2021) y comprendía sumas adeudadas a los Estados Unidos de América al cierre del ejercicio por valor de 162,1 millones de dólares (140,4 millones en 2021) y a otros Estados Miembros por valor de 28,3 millones de dólares (22,8 millones en 2021). El total de las sumas adeudadas por el Fondo es de 250,2 millones de dólares (215,8 millones en 2021) e incluye un pasivo tributario estimado de 59,8 millones de dólares correspondiente a 2022 y ejercicios fiscales anteriores (52,6 millones en 2021); de esa suma, aproximadamente 30,6 millones de dólares se desembolsaron en enero de 2023 y estaba previsto que se liquidaran aproximadamente 29,2 millones de dólares en abril de 2023.

Nota 21

Obligaciones por acuerdos condicionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Corrientes		
Obligaciones – efectivo recibido	50 952	57 134
Obligaciones – efectivo no recibido	63 902	62 898
Subtotal	114 854	120 032
No corrientes		
Obligaciones – efectivo no recibido	21 411	37 220
Total, obligaciones por acuerdos condicionales	136 265	157 252

179. Las obligaciones en concepto de acuerdos condicionales comprenden efectivo recibido de los donantes, clasificado como condicional y aún no utilizado, por valor de 51,0 millones de dólares (57,1 millones en 2021). Las obligaciones clasificadas como efectivo no recibido tienen una contrapartida en el rubro de contribuciones voluntarias por recibir (véase la nota 9).

Nota 22 Otros pasivos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Corrientes</i>	<i>No corrientes</i>	<i>Total al 31 de diciembre de 2022</i>
Obligaciones en virtud de acuerdos de cesión de derechos de uso	3 176	51 167	54 343
Imputación de arrendamientos operativos según el método de amortización lineal	12 809	—	12 809
Préstamos	2 711	241 201	243 912
Otros pasivos	9 036	11 455	20 491
Total, otros pasivos	27 732	303 823	331 555

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Corrientes</i>	<i>No corrientes</i>	<i>Total al 31 de diciembre de 2021</i>
Obligaciones en virtud de acuerdos de cesión de derechos de uso	3 353	53 937	57 290
Imputación de arrendamientos operativos según el método de amortización lineal	13 894	—	13 894
Préstamos	2 734	189 912	192 646
Otros pasivos	10 211	9 778	19 989
Total, otros pasivos	30 192	253 627	283 819

Préstamos

180. La Asamblea General, en su resolución [70/248 A](#), aprobó la financiación del plan estratégico de conservación del patrimonio, en parte mediante un préstamo sin interés del país anfitrión. En abril de 2017 se firmó un contrato de préstamo entre la Organización y la Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales (FIPOI) (entidad pública dependiente del Gobierno de Suiza), por un importe máximo de 400 millones de francos suizos. La Organización retira fondos disponibles en el marco del préstamo en varios tramos cada año. El préstamo se valora a su costo amortizado utilizando la tasa de interés de un bono del Gobierno federal suizo de 30 años. Al 31 de diciembre de 2022, el monto nominal del préstamo retirado era de 264,2 millones de dólares (equivalente a 241,1 millones de francos suizos), y el monto nominal reembolsado era de 5,4 millones de dólares (equivalente a 5,0 millones de francos suizos). Su valor razonable correspondiente al costo amortizado es de 243,9 millones de dólares.

181. El préstamo se recibe a un precio inferior a los tipos normales del mercado y, por lo tanto, se trata como un préstamo en condiciones favorables. Debido a un cambio reciente a una tasa de interés positiva de los bonos federales suizos a 30 años al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados incluye ingresos financieros teóricos por valor de 15,8 millones de dólares (1,1 millones de costos financieros derivados de una tasa de interés negativa en 2021).

Nota 23

Fondos fiduciarios de asociados múltiples controlados

182. Los fondos fiduciarios de asociados múltiples constituyen recursos mancomunados de múltiples asociados financieros que se asignan a distintas entidades de ejecución con el fin de apoyar prioridades de desarrollo específicas a nivel nacional, regional o mundial. Los administra la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples del PNUD.

Fondos fiduciarios de asociados múltiples controlados por la Organización y en los que esta es la entidad principal

183. Se han establecido fondos humanitarios comunes como asociaciones entre organismos de las Naciones Unidas para la realización de actividades humanitarias en diversos países. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios funciona como dependencia técnica de esos fondos y se encarga de gestionar el proceso de asignación. Por tanto, la Organización controla los fondos y es la entidad principal de esos fondos fiduciarios de asociados múltiples.

184. El Fondo para la Consolidación de la Paz ha financiado numerosos proyectos en diversos países suministrando recursos de manera rápida y flexible a las iniciativas de consolidación de la paz en países en situación de posconflicto. Habida cuenta de que ese Fondo está controlado y gestionado por la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, la Organización es la entidad principal en el Fondo.

185. Tras la aprobación de la resolución 71/1 de la Asamblea General, titulada “Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes”, la Organización creó en 2017 el fondo fiduciario de asociados múltiples de las Naciones Unidas para apoyar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. El Comité Asesor del fondo está presidido por la Representante Especial del Secretario General para la Migración Internacional. El fondo fiduciario de asociados múltiples del Pacto Mundial para la Migración cerró con efecto en junio de 2022 una vez que se completó la distribución del saldo del fondo.

186. En 2016, se puso en marcha el fondo fiduciario multipartito de las Naciones Unidas para la respuesta al cólera en Haití. El fondo constituye una plataforma rápida, flexible y dotada de mecanismos de rendición de cuenta en apoyo de una respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas y sus asociados. La Enviada Especial del Secretario General para Haití y la Directora de la Dependencia de Desarrollo Sostenible de la Oficina Ejecutiva del Secretario General actúan como copresidentas del Comité Asesor del fondo. Por consiguiente, se considera que la Organización es la entidad principal del fondo.

187. En 2020, se creó el fondo fiduciario multipartito para la respuesta a la COVID-19 y la recuperación con el fin de ayudar a los países a superar la crisis sanitaria y de desarrollo causada por la pandemia. El fondo funciona bajo la dirección general del Secretario General a través de una persona designada por él para presidir el comité asesor. La Organización controla los fondos y es considerada la entidad principal del fondo.

188. Así pues, los fondos fiduciarios de asociados múltiples controlados por la Organización y en los que esta es la entidad principal se consolidan íntegramente en los estados financieros de la Organización. A continuación se muestra un resumen de los ingresos, los gastos y los activos netos de los fondos fiduciarios de asociados múltiples bajo ese control.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022</i>						
	<i>Fondos humanitarios comunes</i>	<i>Fondos para la consolidación de la paz</i>	<i>Fondo fiduciario de asociados múltiples para la migración</i>	<i>Fondo para la respuesta al cólera en Haití</i>	<i>Fondo fiduciario multipartito para la respuesta a la COVID-19 y la recuperación</i>	<i>Total</i>
Ingresos	477 239	173 236	(238)	62	306	650 605
Gastos	(708 261)	(195 578)	–	(4 853)	653	(908 039)
Superávit/(déficit) neto	(231 022)	(22 342)	(238)	(4 791)	959	(257 434)
Activo neto al 31 de diciembre de 2021	459 441	213 478	238	5 975	555	679 687
Activo neto al 31 de diciembre de 2022	228 419	191 136	–	1 184	1 514	422 253

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021</i>						
	<i>Fondos humanitarios comunes</i>	<i>Fondos para la consolidación de la paz</i>	<i>Fondo fiduciario de asociados múltiples para la migración</i>	<i>Fondo para la respuesta al cólera en Haití</i>	<i>Fondo fiduciario multipartito para la respuesta a la COVID-19 y la recuperación</i>	<i>Total</i>
Ingresos	560 572	262 088	(183)	1 024	10 129	833 630
Gastos	(294 105)	(215 488)	–	(1 849)	(22 212)	(533 654)
Superávit/(déficit) neto	266 467	46 600	(183)	(825)	(12 083)	299 976
Activo neto al 31 de diciembre de 2020	192 974	166 878	421	6 800	12 638	379 711
Activo neto al 31 de diciembre de 2021	459 441	213 478	238	5 975	555	679 687

Nota 24
Participación en acuerdos conjuntos

Participación en acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación

Acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación, al 31 de diciembre de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Estado de cambios en el activo neto</i>				<i>Activo/(pasivo) neto al 31 de diciembre de 2022</i>
	<i>Activo/(pasivo) neto al 1 de enero de 2022</i>	<i>Ganancias/(pérdidas) actuariales relacionadas con la valoración actuarial de los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados</i>	<i>Otros cambios</i>	<i>Estado de resultados: superávit/(déficit) del ejercicio</i>	
Participación en acuerdos conjuntos: activo no corriente					
Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas	3 279	1 410	–	1 355	6 044
Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición del Centro Internacional de Viena	1 633	–	(165)	(16)	1 452
Total, activo no corriente	4 912	1 410	(165)	1 339	7 496
Participación en acuerdos conjuntos: pasivo no corriente					
Centro de Comercio Internacional	(21 869)	19 082	23	(1 252)	(4 016)
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	(55 239)	13 593	–	(2 607)	(44 253)
Otras empresas conjuntas	(34 698)	9 744	–	7 210	(17 744)
Total, pasivo no corriente	(111 806)	42 419	23	3 351	(66 013)
Participación neta en acuerdos conjuntos	(106 894)	43 829	(142)	4 690	(58 517)
Contribución neta a acuerdos conjuntos ^a				74 979	
Estado financiero II: contribuciones a los acuerdos conjuntos y parte de su déficit contabilizado aplicando el método de la participación				70 289	

^a Representa las contribuciones del presupuesto ordinario de 2022 a los fondos contabilizados con arreglo al método de participación en empresas conjuntas, que se desglosan en las siguientes aportaciones: 55,193 millones de dólares a acuerdos de financiación conjunta, 18,938 millones de dólares al Centro de Comercio Internacional, 0,150 millones de dólares a la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas y 0,698 millones de dólares al Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición del Centro Internacional de Viena.

Acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación, al 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Estado de cambios en el activo neto				Activo/(pasivo) neto al 31 de diciembre de 2021
	Activo/(pasivo) neto al 1 de enero de 2021	Ganancias/(pérdidas) actuariales relacionadas con la valoración actuarial de los pasivos en concepto de presta- ciones de los empleados	Otros cambios	Estado de resultados: superávit/(déficit) del ejercicio	
Participación en acuerdos conjuntos: activo no corriente					
Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas	2 039	(325)	–	1 565	3 279
Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición del Centro Internacional de Viena	1 849	–	(50)	(166)	1 633
Total, activo no corriente	3 888	(325)	(50)	1 399	4 912
Participación en acuerdos conjuntos: pasivo no corriente					
Centro de Comercio Internacional	(26 980)	275	18	4 818	(21 869)
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	(32 728)	(20 857)	–	(1 654)	(55 239)
Otras empresas conjuntas	(47 735)	8 068	–	4 969	(34 698)
Total, pasivo no corriente	(107 443)	(12 514)	18	8 133	(111 806)
Participación neta en acuerdos conjuntos	(103 555)	(12 839)	(32)	9 532	(106 894)
Contribución neta a acuerdos conjuntos ^a				(79 199)	
Estado financiero II: contribuciones a los acuerdos conjuntos y parte de su déficit contabilizado aplicando el método de la participación				(69 667)	

^a Representa las contribuciones del presupuesto ordinario de 2021 a los fondos contabilizados con arreglo al método de participación en empresas conjuntas, que comprenden las siguientes aportaciones: 58,274 millones de dólares a acuerdos de financiación conjunta, 20,046 millones de dólares al Centro de Comercio Internacional, 0,150 millones de dólares a la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas y 0,729 millones de dólares al Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición del Centro Internacional de Viena.

**Acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación:
activo no corriente**

189. La Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General para mejorar la eficacia del sistema de las Naciones Unidas, ofrece cursos y organiza iniciativas de aprendizaje para el personal de la Organización. La Escuela Superior funciona con un presupuesto bienal aprobado por su Junta. Una parte importante del presupuesto es financiada por los miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) de conformidad con la fórmula de participación en la financiación de los gastos determinada por la JJE. Para la contribución básica de 2022, la parte correspondiente a la Organización es del 29,61 % (29,61 % en 2021). A continuación figura un resumen de la ejecución financiera y la situación del activo neto de la Escuela Superior.

190. El Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición es una actividad administrativa financiada conjuntamente cuyos contribuyentes son las organizaciones con sede en el Centro Internacional de Viena. Su objetivo es hacer mejoras de infraestructura importantes en el Centro. En 2022, las aportaciones de la Organización al Fondo Común ascendieron a 0,7 millones de dólares (0,7 millones en 2021), lo cual supone un 11,60 % de los ingresos totales recibidos por el Fondo en 2022 (11,50 % en 2021). A continuación figura un resumen de la ejecución financiera y la situación del activo neto del Fondo.

191. Las contribuciones anuales de la Organización al Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición pueden utilizarse a fin de adquirir o mejorar los activos físicos necesarios para realizar mejoras de infraestructura importantes en el Centro Internacional de Viena. La Organización no había contraído otros compromisos de inversión en infraestructura relacionados con su participación en empresas conjuntas al 31 de diciembre de 2022.

*Acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación:
pasivo no corriente*

192. El Centro de Comercio Internacional (ITC) es una empresa conjunta entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio. Por consiguiente, la participación de la Organización, del 50,0 %, basada en su contribución de 18,9 millones de dólares en 2022 con cargo al presupuesto ordinario (20,0 millones en 2021), se contabiliza aplicando el método de la participación. A continuación figura un resumen de la ejecución financiera y la situación del activo neto del ITC.

193. Las actividades administrativas que cuentan con financiación conjunta se establecen en virtud de acuerdos vinculantes, como se detalla a continuación:

a) **Oficina de las Naciones Unidas en Viena.** Las actividades administrativas de las Naciones Unidas en Viena financiadas conjuntamente son tres, cada una de ellas con un acuerdo de participación en la financiación de los gastos:

- i) Seguridad;
- ii) Programa de control de acceso del polígono de tiro del Centro Internacional de Viena;
- iii) Servicios administrativos y de conferencias;

b) **Seguridad.** El Departamento de Seguridad es una única entidad de gestión de la seguridad encargada de prestar servicios de dirección, apoyo operacional y supervisión del sistema de gestión de la seguridad, velar por la máxima seguridad del personal y los familiares a su cargo reconocidos oficialmente y facilitar la ejecución de los programas y actividades del sistema de las Naciones Unidas en las condiciones más seguras y eficientes;

c) **Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).** La CAPI es un órgano independiente de expertos establecido por la Asamblea General, que tiene el mandato de regular y coordinar las condiciones de servicio de los funcionarios del régimen común de las Naciones Unidas, promoviendo y manteniendo al mismo tiempo una administración pública internacional de alta calidad;

d) **Dependencia Común de Inspección.** La Dependencia Común de Inspección es un órgano de supervisión externo e independiente del sistema de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General para realizar evaluaciones, inspecciones e investigaciones en todo el sistema;

e) **Secretaría de la JJE.** La JJE es el foro de coordinación más antiguo y de más alto nivel del sistema de las Naciones Unidas. Se creó como comité permanente

del Consejo Económico y Social y está presidida por el Secretario General. Si bien no es un órgano normativo, la JJE apoya y refuerza la función de coordinación de los órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones sociales y económicas y asuntos conexos.

194. Estas actividades administrativas financiadas conjuntamente, cuyo período de presentación de información financiera coincide con el de la Organización, se contabilizan aplicando el método de la participación. La participación de la Organización en estas actividades es la parte que le corresponde del pasivo neto de dichas actividades, que se basa en el porcentaje de prorrateo de la financiación. Estos coeficientes de participación en la financiación de los gastos, que varían en función de factores clave como el número de empleados y el espacio total ocupado, se incluyen en los cuadros del estado de resultados y el estado de situación financiera que figuran a continuación.

*Acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación:
estados financieros*

Acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación: estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Centro de Comercio Internacional</i>	<i>Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas</i>	<i>Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición del Centro Internacional de Viena</i>	<i>Oficina de las Naciones Unidas en Viena</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>
Activo corriente	229 405	28 539	14 613	17 708	47 574	337 839
Activo no corriente	101 666	10 682	–	992	12 898	126 238
Total, activo	331 071	39 221	14 613	18 700	60 472	464 077
Pasivo corriente	(89 712)	(3 812)	(2 100)	(20 099)	(32 604)	(148 327)
Pasivo no corriente	(249 391)	(14 998)	–	(69 816)	(114 001)	(448 206)
Total, pasivo	(339 103)	(18 810)	(2 100)	(89 915)	(146 605)	(596 533)
Total del activo menos total del pasivo	(8 032)	20 411	12 513	(71 215)	(86 133)	(132 456)
Activo neto: superávit/(déficit) acumulado	(8 032)	20 411	12 513	(71 215)	(86 133)	(132 456)

**Acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación: estado de resultados
al 31 de diciembre de 2022**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Centro de Comercio Internacional</i>	<i>Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas</i>	<i>Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición del Centro Internacional de Viena</i>	<i>Oficina de las Naciones Unidas en Viena</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>
Ingresos	155 946	19 825	5 628	45 754	150 881	378 034
Gastos	(158 450)	(15 248)	(5 767)	(49 388)	(156 053)	(384 906)
Superávit/(déficit) del ejercicio	(2 504)	4 577	(139)	(3 634)	(5 172)	(6 872)
Activo/(pasivo) neto al comienzo del ejercicio	(43 740)	11 072	14 196	(89 455)	(128 259)	(236 186)
Superávit/(déficit) del ejercicio	(2 504)	4 577	(139)	(3 634)	(5 172)	(6 872)
Ganancias/(pérdidas) actuariales en los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	38 165	4 762	–	21 874	47 298	112 099
Otros cambios en el activo neto	47	–	(1 544)	–	–	(1 497)
Activo/(pasivo) neto al cierre del ejercicio	(8 032)	20 411	12 513	(71 215)	(86 133)	(132 456)
Participación de la Organización en los acuerdos conjuntos (porcentaje)	50.00	29.61	11.60	62.14	20.6	
Parte correspondiente del superávit/(déficit) del ejercicio	(1 252)	1 355	(16)	(2 607) ^a	7 210 ^b	4 690
Parte de las ganancias/(pérdidas) actuariales contabilizadas directamente en el activo neto	19 082	1 410	–	13 593	9 744	43 829
Parte correspondiente de otros cambios en el activo neto	23	–	(165)	–	–	(142)
Parte correspondiente del activo/(pasivo) neto al cierre del ejercicio	(4 016)	6 044	1 452	(44 253)	(17 744)	(58 517)

^a Ajustado para reflejar el cambio, del 61,75 % en 2021 al 62,14 % en 2022, en la participación de la Organización.^b Ajustado para reflejar el cambio, del 27,05 % en 2021 al 20,6 % en 2022, en la participación de la Organización.**Acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación: estado de situación financiera
al 31 de diciembre de 2021**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Centro de Comercio Internacional</i>	<i>Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas</i>	<i>Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición del Centro Internacional de Viena</i>	<i>Oficina de las Naciones Unidas en Viena</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>
Activo corriente	264 258	17 336	17 621	16 838	50 363	366 416
Activo no corriente	128 370	16 283	–	841	7 945	153 439
Total, activo	392 628	33 619	17 621	17 679	58 308	519 855

	<i>Centro de Comercio Internacional</i>	<i>Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas</i>	<i>Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición del Centro Internacional de Viena</i>	<i>Oficina de las Naciones Unidas en Viena</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>
Pasivo corriente	(103 491)	(3 813)	(3 425)	(18 948)	(31 876)	(161 553)
Pasivo no corriente	(332 877)	(18 734)	–	(88 186)	(154 691)	(594 488)
Total, pasivo	(436 368)	(22 547)	(3 425)	(107 134)	(186 567)	(756 041)
Total del activo menos total del pasivo	(43 740)	11 072	14 196	(89 455)	(128 259)	(236 186)
Activo neto: superávit/(déficit) acumulado	(43 740)	11 072	14 196	(89 455)	(128 259)	(236 186)

Acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación: estado de resultados al 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Centro de Comercio Internacional</i>	<i>Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas</i>	<i>Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición del Centro Internacional de Viena</i>	<i>Oficina de las Naciones Unidas en Viena</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>
Ingresos	160 509	19 924	6 105	47 496	159 620	393 654
Gastos	(150 873)	(14 638)	(7 551)	(49 400)	(158 199)	(380 661)
Superávit/(déficit) del ejercicio	9 636	5 286	(1 447)	(1 904)	1 421	12 993
Activo/(pasivo) neto al comienzo del ejercicio	(53 962)	6 886	16 074	(53 775)	(159 505)	(244 282)
Superávit/(déficit) del ejercicio	9 636	5 286	(1 447)	(1 904)	1 421	12 993
Ganancias/(pérdidas) actuariales en los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	550	(1 100)	–	(33 776)	29 825	(4 501)
Otros cambios en el activo neto	36	–	(431)	–	–	(395)
Activo/(pasivo) neto al cierre del ejercicio	(43 740)	11 072	14 196	(89 455)	128 259	(236 185)
Participación de la Organización en los acuerdos conjuntos (porcentaje)	50.00	29.61	11.50	61.75	27.05	
Parte correspondiente del superávit/(déficit) del ejercicio	4 818	1 565	(166)	(1 654) ^a	4 969 ^b	9 532
Parte de las ganancias/(pérdidas) actuariales contabilizadas directamente en el activo neto	275	(325)	–	(20 857)	8 068	(12 839)
Parte correspondiente de otros cambios en el activo neto	18	–	(50)	–	–	(32)
Parte correspondiente del activo/(pasivo) neto al cierre del ejercicio	(21 869)	3 279	1 633	(55 239)	(34 698)	(106 894)

^a Ajustado para reflejar el cambio, del 60,86 % en 2020 al 61,75 % en 2021, en la participación de la Organización.

^b Ajustado para reflejar el cambio, del 29,93 % en 2020 al 27,05 % en 2021, en la participación de la Organización.

Nota 25**Activo neto****Activo neto al 31 de diciembre**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Fondo General y fondos conexos</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Fondos para prestaciones a largo plazo de los empleados</i>	<i>Fondos de seguro/ indemnización por accidente laboral</i>	<i>Otros fondos</i>	<i>Total</i>
Activo neto al 31 de diciembre de 2020	249 138	4 076 473	(6 214 951)	745 816	3 317 358	2 173 834
Cambios en el activo neto						
Ganancias/(pérdidas) actuariales en los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados (nota 18)	(300)	—	493 108	(9 562)	—	483 246
Parte de los cambios reconocidos por empresas conjuntas directamente en el activo neto (nota 24)	(12 821)	—	—	—	(50)	(12 871)
Superávit/(déficit) del ejercicio	15 805	988 957	(165 473)	25 065	6 406	870 760
Total, cambios en el activo neto	2 684	988 957	327 635	15 503	6 356	1 341 135
Activo neto al 31 de diciembre de 2021	251 822	5 065 430	(5 887 316)	761 319	3 323 714	3 514 969
Cambios en el activo neto						
Ganancias/(pérdidas) actuariales en los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados (nota 18)	6 365	—	1 501 653	7 227	—	1 515 245
Parte de los cambios reconocidos por empresas conjuntas directamente en el activo neto (nota 24)	43 852	—	—	—	(165)	43 687
Superávit/(déficit) del ejercicio	63 320	(322 305)	(139 582)	(5 182)	39 046	(364 703)
Total, cambios en el activo neto	113 537	(322 305)	1 362 071	2 045	38 881	1 194 229
Activo neto al 31 de diciembre de 2022	365 359	4 743 125	(4 525 245)	763 364	3 362 595	4 709 198

Activo neto al 31 de diciembre de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Superávit/(déficit) acumulado</i>	<i>Reservas</i>	<i>Total, activo neto</i>
Fondo General y fondos conexos	365 359	—	365 359
Fondos fiduciarios	4 743 125	—	4 743 125
Fondos para prestaciones a largo plazo de los empleados	(4 525 245)	—	(4 525 245)
Fondos de seguro/indemnización por accidente laboral	676 064	87 300	763 364
Otros fondos	3 362 595	—	3 362 595
Total, activo neto	4 621 898	87 300	4 709 198

Activo neto al 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Superávit/(déficit) acumulado (reexpresión)</i>	<i>Reservas</i>	<i>Total, activo neto</i>
Fondo General y fondos conexos	251 822 ^a	–	251 822
Fondos fiduciarios	5 065 430	–	5 065 430
Fondos para prestaciones a largo plazo de los empleados	(5 887 316)	–	(5 887 316)
Fondos de seguro/indemnización por accidente laboral	674 019	87 300	761 319
Otros fondos	3 323 714	–	3 323 714
Total, activo neto	3 427 669^a	87 300	3 514 969

^a Reexpresado para corregir los importes indicados anteriormente en [A/77/5 \(Vol. I\)](#).

Superávit acumulado

195. El superávit acumulado comprende el superávit acumulado del Fondo General y los fondos conexos, los fondos fiduciarios, los fondos para prestaciones de los empleados posteriores a la separación del servicio, los fondos del plan de autoseguro y otros fondos. Los planes de autoseguro se registran íntegramente en los estados financieros porque la Organización actúa como entidad principal al respecto.

Reservas

196. Las reservas comprenden una reserva para la estabilización de las primas por valor de 1,4 millones de dólares (1,4 millones en 2021) en relación con el Fondo de Reserva del Seguro de Vida del Personal de las Naciones Unidas y 85,9 millones de dólares (85,9 millones en 2021) para la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes que, con arreglo a su estatuto, debe mantener un saldo de reserva.

Cuenta Especial de las Naciones Unidas

197. De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [2053 A \(XX\)](#), de 15 de diciembre de 1965, y [3049 A \(XXVII\)](#), de 19 de diciembre de 1972, la Cuenta Especial ha recibido contribuciones voluntarias de Estados Miembros y de donantes privados con el fin de superar las dificultades financieras de las Naciones Unidas y enjugar el déficit a corto plazo de la Organización. El saldo al cierre del ejercicio ascendía a 209,2 millones de dólares (208,4 millones en 2021), de los cuales 48,7 millones de dólares (48,7 millones en 2021) correspondían al capital de la Cuenta Especial procedente de contribuciones y 160,5 millones de dólares (159,7 millones en 2021), al superávit acumulado. La Cuenta Especial se presenta en los estados del Fondo General y fondos conexos.

Nota 26

Ingresos de transacciones sin contraprestación

Cuotas

198. Se han contabilizado cuotas por valor de 3.131,2 millones de dólares (2.934,2 millones en 2021), de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las políticas de las Naciones Unidas, sobre la base de la escala de cuotas para el presupuesto ordinario. A continuación se presenta

la conciliación de las cuotas con las sumas brutas prorrateadas entre los Estados Miembros.

Cuotas

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022	2021 (reexpresión)
Suma bruta prorrateada entre los Estados Miembros ^a	3 151 896	3 176 059
Prorrateo adicional ^b	(16 644)	–
Consignación adicional aprobada para el ejercicio ^c	47 120	16 644
(Aumento neto)/disminución neta de los ingresos distintos de las contribuciones del personal	(38 318)	24 164 ^e
(Aumento)/disminución de los ingresos en concepto de contribuciones del personal	(15 109)	12 285 ^e
Ajustes respecto de gastos de ejercicios anteriores ^d	(47 873)	(88 254)
Saldos no comprometidos del ejercicio sobre el que se informa	(40 138)	(206 833) ^e
Utilización de ajustes respecto de gastos de ejercicios anteriores	32 231	–
Utilización de saldos no comprometidos de consignaciones de ejercicios anteriores	57 890	–
Cuotas de Estados no miembros	172	130
Monto registrado en el estado financiero II: cuotas	3 131 227	2 934 195

^a De conformidad con la resolución 76/247 C de la Asamblea General y ST/ADM/SER.B/1038, para 2022, y la resolución 75/254 C de la Asamblea y ST/ADM/SER.B/1023, para 2021.

^b El ajuste de 2022 corresponde al ejercicio 2021.

^c De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 76/247 A-C, 76/246 B, 76/271 y 77/4 y la decisión 76/564 de la Asamblea General, relativas a 2022, y la resolución 75/253 C de la Asamblea, relativa a 2021.

^d Se contrajeron compromisos especiales por valor de 116,664 millones de dólares a finales de 2020 para las actividades aplazadas por los problemas de liquidez en el presupuesto ordinario. Al 31 de diciembre de 2021 quedaba un saldo de 17,739 millones de dólares, de los cuales 14,204 millones de dólares fueron actualizados en 2022 para sufragar los compromisos contraídos antes del fin de 2021, y los 3,535 millones de dólares restantes fueron cancelados. De la suma de 3,535 millones de dólares reembolsables a los Estados Miembros, se dedujeron 1,474 millones de dólares de las cuotas correspondientes a 2023, de conformidad con la resolución 77/264 A-C de la Asamblea General, mientras que el saldo de 2,061 millones de dólares se deducirá de las cuotas para 2024.

^e Importe reexpresado para adecuarlo a la presentación del ejercicio actual.

Contribuciones voluntarias

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022	2021
Contribuciones monetarias voluntarias	3 299 606	3 743 609
Contribuciones voluntarias en especie	98 530	62 067
Total, contribuciones voluntarias	3 398 136	3 805 676
Reintegros	(12 596)	(9 575)
Contribuciones voluntarias netas	3 385 540	3 796 101

199. Todas las contribuciones voluntarias en virtud de acuerdos vinculantes firmados en 2022 se reconocen como ingresos en 2022, incluida la parte futura de los acuerdos plurianuales. Las contribuciones monetarias voluntarias incluyen 2,7 millones de dólares (4,7 millones en 2021) en concepto de cuotas para conferencias de los Estados partes en tratados y convenios, que se recaudan sobre la base de acuerdos entre los Estados partes en el tratado o convenio respectivo, y 646,3 millones de dólares (832,4 millones en 2021) en concepto de contribuciones voluntarias consolidadas al fondo fiduciario multipartito del PNUD.

200. En el ejercicio 2022, el total de las contribuciones voluntarias en especie contabilizadas en concepto de acuerdos de derecho de uso ascendía a 98,0 millones de dólares (62,0 millones en 2021) y las contribuciones voluntarias en especie contabilizadas en concepto de bienes donados sumaban 0,5 millones de dólares (menos de 0,1 millones en 2021).

201. El fondo fiduciario para fines especiales para el sistema revitalizado de coordinadores residentes gestiona todas las transacciones financieras del sistema de coordinadores residentes, en cumplimiento de los mandatos establecidos en la resolución 72/279 de la Asamblea General, relativa al reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La finalidad del fondo fiduciario es contabilizar todas las transacciones financieras del sistema de coordinadores residentes, que incluye los ingresos procedentes de todas las fuentes y todos los gastos relacionados y no relacionados con puestos. Las contribuciones al fondo fiduciario se efectúan de conformidad con el párrafo 10 de la resolución 72/279 de la Asamblea mediante contribuciones voluntarias, previsibles y multianuales, que ascendieron a 95,0 millones de dólares en 2022 (81,3 millones en 2021); la aplicación de un cargo del 1 % a las contribuciones de recursos complementarios realizadas por terceros para fines altamente específicos y destinadas a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo, que asciende a 43,6 millones de dólares en 2022 (28,8 millones en 2021); y un arreglo de participación en la financiación de los gastos entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que asciende a 76,1 millones de dólares en 2022 (77,5 millones en 2021) y que se contabiliza como otras transferencias y asignaciones.

202. A continuación se enumeran los principales fondos que recibieron más del 82 % de los ingresos por contribuciones voluntarias contabilizados en 2022.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022	2021
Fondo fiduciario para el fortalecimiento de la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia ^a	1 571 978	1 523 301
Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia	469 855	1 085 833
Fondo fiduciario de apoyo a las actividades del Centro de Derechos Humanos	250 323	170 391
Fondo fiduciario para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz ^b	172 186	261 726
Fondo fiduciario para fines especiales para el sistema revitalizado de coordinadores residentes	138 553	110 130
Fondo General de las Naciones Unidas	75 456	38 177
Fondo fiduciario para la reducción del riesgo de desastres	73 719	61 121

	2022	2021
Fondo fiduciario contra el terrorismo	58 722	15 002
Total, fondos principales que recibieron contribuciones voluntarias	2 810 792	3 265 681
Otros fondos	587 344	539 995
Total, contribuciones voluntarias recibidas	3 398 136	3 805 676

^a Incluye las contribuciones voluntarias recibidas a través de los fondos fiduciarios multipartitos de 474,111 millones de dólares (559,744 millones en 2021).

^b Incluye las contribuciones voluntarias recibidas a través de los fondos fiduciarios multipartitos de 172,186 millones de dólares (261,726 millones en 2021).

203. Los ingresos por contribuciones voluntarias reconocidos en 2022 se destinan a los ejercicios siguientes, como se indica a continuación.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Contribución voluntaria
2022	2 287 149
2023	652 074
2024	241 661
2025	147 968
2026	58 036
Después de 2026	11 248
Total, contribuciones voluntarias	3 398 136

Otras transferencias y asignaciones

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022	2021
Acuerdos interinstitucionales	113 678	118 949
Otras transferencias y asignaciones	13 868	17 037
Total, otras transferencias y asignaciones	127 546	135 986

Servicios en especie

204. Las contribuciones en especie de asistencia técnica, servicios de expertos y servicios de seguridad y de otro tipo recibidas durante el ejercicio no se reconocen como ingresos y, por consiguiente, no se incluyen en los ingresos en concepto de contribuciones en especie indicados anteriormente. La asistencia técnica en especie y los servicios de expertos recibidos por la Organización durante el ejercicio ascendieron a 17,2 millones de dólares (38,3 millones en 2021).

Nota 27

Otros ingresos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022	2021
Ingresos por servicios prestados	158 791	156 438
Ingresos en concepto de alquileres	32 997	28 438
Actividades que generan ingresos y otros ingresos varios	32 432	31 100
Total, otros ingresos	224 220	215 976

205. Los ingresos por servicios prestados comprenden los ingresos en concepto de asistencia técnica y mantenimiento de programas informáticos, capacitación y servicios de consultoría prestados a entidades externas. Las actividades que generan ingresos comprenden los ingresos procedentes de la venta de publicaciones, libros y sellos postales. La partida de ingresos varios cubre principalmente la venta de equipo y existencias y la donación de activos fijos.

Nota 28

Planes de autoseguro

Planes de autoseguro: contribuciones

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022	2021
Seguro médico y dental	467 683	440 061
Otras contribuciones	9 522	8 824
Total, contribuciones	477 205	448 885

Planes de autoseguro: reclamaciones y gastos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022	2021
Seguro médico y dental	636 251	624 503
Otras reclamaciones al seguro pagadas	3 366	3 128
Total, reclamaciones y gastos	639 617	627 631

Planes de autoseguro médico y dental

206. Se han establecido planes de seguro médico y dental como parte del plan de seguridad social para el personal y los jubilados de las Naciones Unidas. La mayoría de los planes son de autoseguro y la mayor parte de ellos se gestiona en dos lugares:

- a) La Sede en Nueva York administra los planes médicos y dentales basados en los Estados Unidos, el plan mundial para el personal sobre el terreno de contratación internacional y los jubilados, y el plan de seguro médico para el personal sobre el terreno de contratación local y los jubilados en algunos lugares de destino, así como para los funcionarios y jubilados de ciertos organismos y entidades de las Naciones Unidas;

b) La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra gestiona la Mutuality de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes para los funcionarios y los jubilados de las Naciones Unidas en Ginebra, así como para los funcionarios y jubilados de otras organizaciones, en su mayoría con sede en Ginebra.

207. También hay planes de seguro médico con cobertura plena. En la Sede existe el Health Insurance Plan of New York, que está cerrado a nuevos afiliados. En Viena, los funcionarios y jubilados tienen derecho a inscribirse en el programa nacional de seguro médico de Austria y en los planes administrados por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (plan de seguro médico integral y plan de seguro médico complementario). En esos casos, las primas recaudadas del personal, los jubilados y la Organización se contabilizan como pasivo y se pagan a los respectivos proveedores de los seguros.

208. En el caso de los planes de autoseguro, la Organización y los participantes afiliados asumen el riesgo financiero de proporcionar un seguro de salud a los miembros. Entre esos planes de seguro médico se incluyen los siguientes:

a) Planes de seguro médico y dental basados en los Estados Unidos, administrados por Empire Blue Cross y Aetna, y el plan de seguro dental administrado por Cigna;

b) Plan mundial para el personal sobre el terreno de contratación internacional y los jubilados, administrado por Cigna International;

c) Plan de seguro médico para el personal de contratación local y los jubilados en algunos lugares de destino;

d) Mutuality de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes para los funcionarios y jubilados de las Naciones Unidas en Ginebra, así como los funcionarios y jubilados de otras organizaciones con sede en Ginebra.

209. Los planes son gestionados por administradores externos en nombre de la Organización o, como en el caso de la Mutuality de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes, son administrados por cuenta propia.

210. La Organización se encarga de administrar los planes o designar a sus administradores y actúa como titular de los acuerdos de autoseguro. Los organismos y entidades externas que participan en los planes de seguro médico y dental de la Organización solo aportan primas y no tienen control sobre los planes. Las principales entidades y organismos se enumeran en el cuadro siguiente.

<i>Entidad u organismo externo</i>	<i>Número de funcionarios y jubilados afiliados</i>	<i>Importe aportado en 2022 (miles de dólares de los EE. UU.)</i>
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	10 155	84 496
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	6 871	59 893
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	6 863	58 967
Unión Internacional de Telecomunicaciones	1 598	18 878
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	1 423	8 631
Fondo de Población de las Naciones Unidas	1 360	14 780
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	1 063	8 221

<i>Entidad u organismo externo</i>	<i>Número de funcionarios y jubilados afiliados</i>	<i>Importe aportado en 2022 (miles de dólares de los EE. UU.)</i>
Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	752	4 034
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	734	8 645
Organización Meteorológica Mundial	704	6 759
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)	653	9 175
Centro de Comercio Internacional	603	6 115
Otras (42 entidades)	3 097	24 485
Total	35 876	313 079

211. A continuación se muestran el estado de resultados y el estado de situación financiera de los fondos de autoseguro médico y dental.

Fondos de autoseguro médico y dental: estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Planes de seguro médico de Blue Cross, Aetna y Cigna</i>	<i>Plan de seguro médico para el personal local sobre el terreno</i>	<i>Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes</i>	<i>Total</i>
Activo				
Efectivo y equivalentes de efectivo	59 544	2 275	65 568	127 387
Inversiones	354 574	13 547	212 415	580 536
Otras cuentas por cobrar	34 895	—	4 921	39 816
Otros activos	10 269	320	1 379	11 968
Total, activo	459 282	16 142	284 283	759 707
Pasivo				
Cuentas por pagar y pasivos devengados	36 324	4 501	38	40 863
Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	1 616	25	7 630	9 271
Cobros por anticipado e ingresos diferidos	2	—	—	2
Provisiones	67 502	8 959	52 000	128 461
Total, pasivo	105 444	13 485	59 668	178 597
Total del activo menos total del pasivo	353 838	2 657	224 615	581 110
Activo neto				
Superávit acumulado	353 838	2 657	138 715	495 210
Reservas	—	—	85 900	85 900
Total, activo neto	353 838	2 657	224 615	581 110

Fondos de autoseguro médico y dental: estado de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Planes de seguro médico de Blue Cross, Aetna y Cigna</i>	<i>Plan de seguro médico para el personal local sobre el terreno</i>	<i>Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes</i>	<i>Total</i>
Ingresos				
Ingresos por inversiones	1 572	75	—	1 647
Contribuciones a fondos de autoseguro ^a	503 184	35 552	158 528	697 264
Total, ingresos	504 756	35 627	158 528	698 911
Gastos				
Reclamaciones y gastos de autoseguro	464 457	40 919	130 874	636 250
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	13 936	633	5 525	20 094
Suministros y artículos fungibles	—	—	6	6
Amortizaciones	—	—	133	133
Pérdidas por inversiones	—	—	23 214	23 214
Otros gastos de funcionamiento	24 878	2 618	350	27 846
Total, gastos	503 271	44 170	160 102	707 543
Superávit/(déficit) del ejercicio	1 485	(8 543)	(1 574)	(8 632)

^a No se incluyen eliminaciones por valor de 227,991 millones de dólares. Se incluyen subsidios y descuentos para medicamentos por valor de 1,590 millones de dólares.

Fondos de autoseguro médico y dental: estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Planes de seguro médico de Blue Cross, Aetna y Cigna</i>	<i>Plan de seguro médico para el personal local sobre el terreno</i>	<i>Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes</i>	<i>Total</i>
Activo				
Efectivo y equivalentes de efectivo	42 722	2 289	62 864	107 875
Inversiones	346 653	18 574	218 123	583 350
Otras cuentas por cobrar	42 486	—	4 184	46 670
Otros activos	30 783	339	903	32 025
Total, activo	462 644	21 202	286 074	769 920
Pasivo				
Cuentas por pagar y pasivos devengados	35 774	2 266	83	38 123
Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	13 695	32	6 502	20 229
Cobros por anticipado e ingresos diferidos	2	—	—	2

	<i>Planes de seguro médico de Blue Cross, Aetna y Cigna</i>	<i>Plan de seguro médico para el personal local sobre el terreno</i>	<i>Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes</i>	<i>Total</i>
Provisiones	60 818	7 705	53 300	121 823
Total, pasivo	110 289	10 003	59 885	180 177
Total del activo menos total del pasivo	352 355	11 199	226 189	589 743
Activo neto				
Superávit acumulado	352 355	11 199	140 289	503 843
Reservas	–	–	85 900	85 900
Total, activo neto	352 355	11 199	226 189	589 743

Fondos de autoseguro médico y dental: estado de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Planes de seguro médico de Blue Cross, Aetna y Cigna</i>	<i>Plan de seguro médico para el personal local sobre el terreno</i>	<i>Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes</i>	<i>Total</i>
Ingresos				
Ingresos por inversiones	435	8	12 145	12 588
Contribuciones a fondos de autoseguro ^a	483 101	34 048	155 928	673 077
Total, ingresos	483 536	34 056	168 073	685 665
Gastos				
Reclamaciones y gastos de autoseguro	432 733	42 836	148 934	624 503
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	11 978	559	5 506	18 043
Suministros y artículos fungibles	–	–	3	3
Amortizaciones	–	–	103	103
Otros gastos de funcionamiento	13 288	2 598	6 679	22 565
Total, gastos	457 999	45 993	161 225	665 217
Superávit/(déficit) del ejercicio	25 537	(11 937)	6 848	20 448

^a No se incluyen eliminaciones por valor de 228,800 millones de dólares. Se incluyen subsidios y descuentos para medicamentos por valor de 4,216 millones de dólares.

Nota 29

Gastos

Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados

212. Los sueldos de los empleados incluyen los sueldos, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional y nacional y del personal temporario general. Los subsidios y las prestaciones incluyen otros derechos del personal, como la pensión y el seguro, el subsidio por asignación, la prima de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022	2021
Sueldos y salarios	2 503 150	2 347 204
Prestaciones de pensión y seguro	467 738	445 719 ^a
Seguro médico posterior a la separación del servicio	95 879	93 918 ^a
Prestaciones de repatriación	14 498	21 829
Prestaciones por vacaciones	15 186	21 845
Total, sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	3 096 451	2 930 515

^a Importe reexpresado para adecuarlo a la presentación del ejercicio actual.*Donaciones y otras transferencias*

213. La partida de donaciones y otras transferencias incluye las donaciones incondicionales y las transferencias a organismos de ejecución, a asociados y a otras entidades, así como los proyectos de efecto rápido. A continuación se enumeran los gastos en concepto de donaciones y otras transferencias efectuados por los principales fondos mediante los diversos mecanismos para efectuar este tipo de transacciones.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022	2021
Fondo fiduciario para el fortalecimiento de la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia ^a	1 293 623	731 998
Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia	675 745	563 368
Fondo fiduciario para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz ^a	175 741	190 286
Fondo General de las Naciones Unidas ^b	175 028	197 913
Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para prestar asistencia a las actividades relativas a las minas	52 457	57 317
Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional (UNFIP)	14 821	10 781
Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura	9 352	1 705
Fondo fiduciario de apoyo a la paz y la seguridad en Malí	7 287	7 699
Total, principales fondos que efectuaron gastos en concepto de donaciones y otras transferencias	2 404 054	1 761 067
Otros fondos	95 217	105 587
Total, donaciones y otras transferencias^a	2 499 271	1 866 654

^a Incluye donaciones y transferencias a los asociados en la ejecución efectuadas mediante los fondos fiduciarios multipartitos por un monto de 414,665 millones de dólares (273,396 millones en 2021).^b Incluye donaciones a entidades de partes relacionadas (nota 32).

214. Los gastos de donaciones incondicionales se reconocen cuando la Organización tiene una obligación vinculante de hacer un pago, principalmente en el momento en que ambas partes firman el acuerdo. Las transferencias realizadas a los organismos

de ejecución o los asociados en la ejecución se presentan como gastos cuando la Organización desembolsa los fondos a los terceros, de conformidad con la política actual de las IPSAS, y la Organización supervisa las actividades programáticas y financieras de sus asociados desde el punto de vista operacional para asegurarse de que los fondos se utilizan de forma eficiente y eficaz y de acuerdo con las intenciones de los donantes. Al 31 de diciembre de 2022, las transferencias netas en poder de los asociados para la ejecución de proyectos ascendían a 1.808,73 millones de dólares (1.422,54 millones en 2021). La Organización reconoce que existen diferencias en el tratamiento contable de las transferencias a los organismos de ejecución y a los asociados en la ejecución en todo el sistema de las Naciones Unidas, lo que refleja las diferencias en los modelos institucionales de las entidades del sistema.

Otros gastos de funcionamiento

215. La partida de otros gastos de funcionamiento incluye gastos de mantenimiento, servicios públicos, servicios por contrata, capacitación, servicios de seguridad, servicios compartidos, alquileres, seguros y provisiones para cuentas de dudoso cobro.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022	2021
Pérdidas cambiarias netas	134 815	71 038
Instalaciones, mantenimiento y reparación, y servicios públicos	105 707	85 484
Alquileres: oficinas y locales	101 114	93 654
Comunicaciones y tecnología de la información	100 383	91 399
Contribuciones en especie	94 441	58 493
Adquisiciones de bienes y de activos intangibles	74 012	60 902
Servicios jurídicos y de seguridad, consultoría y auditoría	68 620	65 132
Transporte aéreo y terrestre	51 511	61 104
Gastos por deudas incobrables y de dudoso cobro	(121 316)	(50 749)
Otros ^a	183 692	152 675
Total, otros gastos de funcionamiento	792 979	689 132

^a Incluye servicios administrativos, servicios de facilitación de reuniones, servicios médicos, capacitación, seguros, información pública, servicios lingüísticos, servicios de flete y otros gastos.

Otros gastos

216. En la partida de otros gastos se incluyen los pagos a título graciable y las reclamaciones de indemnización y otros gastos diversos.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022	2021
Pagos a título graciable y reclamaciones de indemnización	115	(225)
Otros gastos diversos	709	452
Total, otros gastos	824	227

Nota 30**Instrumentos financieros y gestión del riesgo financiero****Resumen de los instrumentos financieros**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Referencia</i>	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Activos financieros			
Valor razonable con cambios en resultados			
Inversiones a corto plazo: cuenta mancomunada principal ^a	Notas 7 y 31	3 227 822	4 019 931
Inversiones a corto plazo: cuenta mancomunada en euros ^a	Notas 7 y 31	7 720	5
Inversiones a corto plazo: Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes ^a	Nota 7	39 165	2 459
Instrumentos derivados: contratos de compra de moneda a término	Nota 7	11 803	7 888
Total, inversiones a corto plazo		3 286 510	4 030 283
Inversiones a largo plazo: cuenta mancomunada principal	Notas 7 y 31	1 563 039	751 442
Inversiones a largo plazo: cuenta mancomunada en euros	Notas 7 y 31	448	1 614
Inversiones a largo plazo: Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes	Nota 7	146 890	167 730
Total, inversiones a largo plazo		1 710 377	920 786
Total, valor razonable con cambios en resultados		4 996 887	4 951 069
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Efectivo y equivalentes de efectivo: cuenta mancomunada principal	Notas 6 y 31	804 536	588 031
Efectivo y equivalentes de efectivo: cuenta mancomunada en euros	Notas 6 y 31	4 456	11 351
Efectivo y equivalentes de efectivo: Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes	Nota 6	32 043	38 251
Efectivo y equivalentes de efectivo: otros	Nota 6	10 836	8 900
Total, efectivo y equivalentes de efectivo		851 871	646 533
Cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación y sin contraprestación y préstamos			
Cuotas	Nota 8	123 995	118 208
Contribuciones voluntarias	Nota 9	1 943 879	2 067 617
Otras cuentas por cobrar	Nota 10	173 869	156 372
Otros activos (excluidos los anticipos y los cargos diferidos)	Nota 12	747	251
Total, efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación y sin contraprestación y préstamos		3 094 361	2 988 981
Total, importe en libros de los activos financieros		8 091 248	7 940 050

	<i>Referencia</i>	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Relacionado con activos financieros de la cuenta mancomunada principal	Nota 31	5 595 397	5 359 404
Relacionado con activos financieros de la cuenta mancomunada en euros	Nota 31	12 624	12 970 ^b
Relacionado con activos financieros de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes	Nota 31	218 098	208 440
Pasivos financieros a costo amortizado			
Cuentas por pagar y pasivos devengados	Nota 16	529 610	490 982
Transferencias por pagar		1 448	637
Pasivo correspondiente al Fondo de Nivelación de Impuestos	Nota 20	250 190	215 858
Otros pasivos (excluidos los acuerdos de cesión de derechos de uso)	Nota 22	277 212	226 529
Total, valor en libros de los pasivos financieros		1 058 460	934 006
Resumen de los ingresos netos procedentes de activos financieros			
Ingresos netos de las cuentas mancomunadas		21 919	9 440
Ganancia/(pérdida) neta de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes		(23 338)	12 018
Otros ingresos por inversiones		3 950	1 872
Total, ingresos netos procedentes de activos financieros		2 531	23 330

^a Las inversiones a corto plazo incluyen ingresos devengados procedentes de inversiones por valor de 28,399 millones de dólares (10,904 millones en 2021) para la cuenta mancomunada principal, 0,042 millones de dólares (0,005 millones en 2021) para la cuenta mancomunada en euros y 0,391 millones de dólares (0,254 millones en 2021) para la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes.

^b Cifra ajustada para incluir inversiones en relación con la cuenta mancomunada en euros.

Gestión del riesgo financiero

Sinopsis

217. La Organización está expuesta a los siguientes riesgos financieros:

- a) Riesgo de crédito;
- b) Riesgo de liquidez;
- c) Riesgo de mercado.

218. En la presente nota y en la nota 31 (Instrumentos financieros: cuentas mancomunadas) se presenta información sobre la exposición de la Organización a esos riesgos, sus objetivos, políticas y procesos para medir y gestionar el riesgo, y su gestión del capital.

Marco de gestión del riesgo

219. Las prácticas de gestión del riesgo de la Organización se ajustan al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y a las Directrices de Gestión de las Inversiones. La Organización define el capital que gestiona como la suma de

sus activos netos, integrados por los saldos acumulados de sus fondos y las reservas. Sus objetivos son salvaguardar su capacidad para seguir como negocio en marcha y financiar su base de activos. La Organización gestiona su capital teniendo en cuenta las condiciones económicas mundiales, el perfil de riesgo de los activos subyacentes y sus necesidades actuales y futuras de capital de trabajo.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de crédito

220. El riesgo de crédito es el riesgo de que se produzca una pérdida financiera si una contraparte en un instrumento financiero no cumple sus obligaciones contractuales. El riesgo de crédito se deriva del efectivo y de los equivalentes de efectivo, las inversiones, los depósitos y los contratos de compra de moneda a término mantenidos con instituciones financieras, así como de la exposición crediticia a deudas por cobrar. El valor en libros de los activos financieros es la máxima exposición al riesgo de crédito.

221. La función de gestión de inversiones está centralizada en la Tesorería de las Naciones Unidas. En circunstancias normales, no se permite que otras oficinas hagan inversiones. Una zona puede recibir autorización para ello de manera excepcional cuando las condiciones justifiquen invertir localmente dentro de parámetros determinados que se ajusten a las Directrices de Gestión de las Inversiones.

Riesgo de crédito: contribuciones por recibir y otras cuentas por cobrar

222. Una gran parte de las contribuciones por recibir es adeudada por Gobiernos soberanos y organismos supranacionales, incluidas otras entidades de las Naciones Unidas que no suponen un riesgo de crédito significativo. La máxima exposición al riesgo de crédito del activo financiero equivale a su importe en libros. A la fecha de cierre del ejercicio, la Organización no poseía ninguna garantía para las cuentas por cobrar.

Riesgo de crédito: provisión para cuentas de dudoso cobro

223. La Organización evalúa la provisión para cuentas de dudoso cobro en cada fecha de cierre del ejercicio. Se dota una provisión cuando existen pruebas objetivas de que la Organización no va a cobrar íntegramente la suma adeudada. El paso a pérdidas y ganancias aprobado por la administración de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada o los contraasientos de las cuentas por cobrar cuyo valor se haya deteriorado anteriormente se contabilizan de manera directa en el estado de resultados. A continuación se indican los movimientos de las provisiones incluidas en las cuentas durante el ejercicio.

Movimiento de la provisión para cuentas de dudoso cobro

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Provisión para cuentas de dudoso cobro</i>			<i>Total</i>
	<i>Cuotas</i>	<i>Contribuciones voluntarias</i>	<i>Otras cuentas por cobrar</i>	
Al 31 de diciembre de 2020	383 429	17 270	59 670	460 369
Gastos por deudas incobrables y de dudoso cobro	(43 359)	(913)	(6 138)	(50 410)
Montos dados de baja en libros	—	(17)	(1 027)	(1 044)
Al 31 de diciembre de 2021	340 070	16 340	52 505	408 915

	Provisión para cuentas de dudoso cobro			Total
	Cuotas	Contribuciones voluntarias	Otras cuentas por cobrar	
Gastos por deudas incobrables y de dudoso cobro	(110 404)	(14 527)	3 724	(121 207)
Montos dados de baja en libros	—	(10)	(153)	(163)
Al 31 de diciembre de 2022	229 666	1 803	56 076	287 545

Montos dados de baja en libros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022	2021
Fondo General de las Naciones Unidas y fondos conexos	75	1 006
Fondos fiduciarios	19	23
Otros fondos	69	15
Total	163	1 044

224. A continuación se muestra la antigüedad de las cuotas por cobrar y las correspondientes provisiones.

Antigüedad de las cuotas por cobrar

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Cuentas por cobrar en cifras brutas	Provisión	Cuentas por cobrar en cifras brutas	Provisión
Menos de un año	75 764	852	86 140	875
Entre 1 y 2 años	49 283	852	33 705	850
Más de dos años	228 614	227 962	338 433	338 345
Total	353 661	229 666	458 278	340 070

225. A continuación se muestra la antigüedad de las cuentas por cobrar, excluidas las cuotas, y las correspondientes provisiones.

Antigüedad de las contribuciones voluntarias y otras cuentas por cobrar

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Cuentas por cobrar en cifras brutas	Provisión	Cuentas por cobrar en cifras brutas	Provisión
No han vencido ni se ha deteriorado su valor	1 874 587	—	2 005 562	—
Menos de un año	226 250	—	214 978	—
Entre 1 y 2 años	20 542	4 933	3 104	617
Entre 2 y 3 años	2 054	874	2 006	1 172
Más de tres años	52 194	52 072	67 184	67 056
Total	2 175 627	57 879	2 292 834	68 845

Riesgo de crédito: efectivo y equivalentes de efectivo

226. Al cierre del ejercicio, la Organización tenía efectivo y equivalentes de efectivo por valor de 851,9 millones de dólares (646,5 millones en 2021), que es la máxima exposición al riesgo de crédito de esos activos.

Riesgo de crédito: contratos de moneda a término

227. El riesgo de la contraparte en los contratos a término se limita a las ganancias o pérdidas en el contrato, y no abarca el monto nominal. Los contratos a término pendientes se celebraron con tres bancos. Al cierre del ejercicio, la calificación de viabilidad de Fitch de las contrapartes era de “a”.

Riesgo de crédito: inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes

228. La Tesorería de las Naciones Unidas hace inversiones en nombre de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes. Una parte considerable de esas inversiones son títulos de renta fija, a saber, títulos supranacionales, títulos de organismos públicos, títulos gubernamentales y bonos empresariales. Un porcentaje de la cartera de inversiones de la Mutualidad también se invierte en iShares SMI (Suiza), un fondo de inversión cotizado, con el objetivo de lograr un rendimiento de la inversión que refleje el rendimiento de su índice de referencia (Swiss Market Index). Al cierre del ejercicio, la Organización tenía 512.100 acciones de iShares SMI (Suiza).

229. Las calificaciones crediticias utilizadas son las determinadas por las principales agencias de calificación crediticia: se utiliza S&P Global Ratings, Moody's y Fitch para calificar los bonos, los certificados de depósito y los instrumentos descontados, y la calificación de viabilidad de Fitch para los depósitos bancarios a plazo. Al cierre del ejercicio, las principales agencias de calificación crediticia daban las calificaciones crediticias siguientes a la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes.

Calificación crediticia de las inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes

(Porcentaje)

	<i>Calificaciones al 31 de diciembre de 2022</i>					<i>Calificaciones al 31 de diciembre de 2021</i>			
Bonos (calificaciones a largo plazo)									
	<i>AAA</i>	<i>AA+/AA/AA-</i>	<i>A+/A-/A1/A-1</i>	<i>F1/F1+</i>	<i>Sin calificación/calificación retirada</i>	<i>AAA</i>	<i>AA+/AA/AA-/AAu/AA-u</i>	<i>A+/A+u</i>	<i>Sin calificación/calificación retirada</i>
S&P Global Ratings	9,7	57,0	29,3		4,0	4,1	66,1	24,0	5,8
Fitch	5,2	59,7	13,6	8,1	13,4	4,1	71,2	12,6	12,1
	<i>Aaa</i>	<i>Aa1/Aa2/Aa3</i>	<i>A1</i>	<i>P-1</i>	<i>Sin calificación</i>	<i>Aaa</i>	<i>Aa1/Aa2/Aa3</i>	<i>A1</i>	<i>Sin calificación</i>
Moody's	11,5	73,6	3,9	8,1	2,9	6,6	84,4	6,3	2,7
Depósito a plazo (calificaciones de viabilidad de Fitch)									
				<i>a</i>					
Calificación variable de Fitch (MMF)			100%						

Gestión del riesgo financiero: riesgo de liquidez

230. El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Organización carezca de los fondos necesarios para cumplir sus obligaciones a medida que estas vengán. El enfoque adoptado por la Organización para gestionar la liquidez consiste en garantizar que se disponga siempre de suficiente liquidez para cumplir las obligaciones a su vencimiento, tanto en condiciones normales como en condiciones difíciles, sin incurrir en pérdidas inaceptables y sin correr el riesgo de que se menoscabe la reputación de la Organización.

231. En el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas se establece que los gastos se deben efectuar después de recibir los fondos de los donantes, con lo que se reduce considerablemente el riesgo de liquidez en lo que respecta a las contribuciones, que constituyen un flujo de efectivo anual en gran medida estable. Solo se pueden hacer excepciones para efectuar gastos antes de que se hayan recibido los fondos si se cumplen unos criterios específicos de gestión del riesgo con respecto a las sumas por cobrar.

232. La Organización lleva a cabo previsiones de los flujos de efectivo y supervisa las previsiones periódicas de las necesidades de liquidez a fin de asegurar que se disponga de efectivo suficiente para hacer frente a las necesidades operacionales. Las inversiones se realizan teniendo debidamente en cuenta las necesidades de efectivo para fines operativos sobre la base de las previsiones de los flujos de efectivo. La Organización mantiene una gran parte de sus inversiones en equivalentes de efectivo e inversiones a corto plazo de importe suficiente para cumplir sus compromisos a medida que vencen.

233. Se mantuvo la escasez periódica de efectivo del presupuesto ordinario y el fondo del presupuesto ordinario tuvo que recurrir a préstamos del Fondo de Operaciones en 2022. El saldo total de la reserva de liquidez del Fondo de Operaciones, de 149,9 millones de dólares, se tomó prestado en septiembre de 2022. El préstamo se reembolsó al Fondo de Operaciones el 20 de diciembre de 2022. Al 31 de diciembre de 2022, no había préstamos del Fondo de Operaciones ni de la Cuenta Especial (149,9 millones y 0 millones de dólares, respectivamente, en 2021). En 2022, la situación general de liquidez del presupuesto ordinario mejoró respecto de 2021.

234. La Asamblea General, en su resolución [76/272](#), autorizó el uso de 100 millones de dólares de fondos no gastados del presupuesto ordinario de 2021 para aumentar, con carácter excepcional y sin sentar precedente, el Fondo de Operaciones. Con esta autorización, el Fondo de Operaciones del presupuesto ordinario ascenderá a 250 millones de dólares a partir del 1 de enero de 2023. Con el fin de mejorar la situación financiera de las Naciones Unidas, esta fue una de las medidas propuestas por el Secretario General en su informe sobre la liquidez y la situación financiera de las Naciones Unidas ([A/76/429](#)).

Riesgo de liquidez: inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes

235. La Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes está expuesta a un riesgo de liquidez bajo porque hay pocas necesidades de retirar fondos con preaviso breve y porque mantiene efectivo y valores negociables suficientes, como el fondo de inversión cotizado, para cumplir los compromisos a medida que van venciendo. En la fecha de cierre del ejercicio, la Mutualidad había invertido principalmente en títulos con un vencimiento corto o medio, cuyo plazo máximo era inferior a 18 años (inferior a 19 años en 2021). Por lo tanto, el riesgo de liquidez de la Mutualidad se considera bajo.

Riesgo de liquidez: pasivos financieros

236. La exposición al riesgo de liquidez se basa en la idea de que la entidad puede tener dificultades para cumplir sus obligaciones relacionadas con pasivos financieros. Esto es muy poco probable porque la entidad dispone de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar e inversiones, así como de políticas y procedimientos internos establecidos con los que garantizar que haya recursos suficientes para cumplir sus obligaciones financieras. A la fecha de cierre del ejercicio, la Organización no había pignorado ninguna garantía por pasivo o pasivo contingente (ninguna en 2021), y durante el ejercicio ninguna cuenta por pagar ni otros pasivos fueron condonados por terceros. A continuación se indican los vencimientos del pasivo financiero con arreglo a la fecha más temprana en que puede pedirse a la Organización que liquide cada obligación.

Vencimiento de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos sin descuento)

	<i>Menos de 3 meses</i>	<i>Entre 3 y 12 meses</i>	<i>Más de 1 año</i>	<i>Total</i>
Cuentas por pagar y pasivos devengados	529 610	–	–	529 610
Transferencias por pagar	–	–	1 448	1 448
Pasivo correspondiente al Fondo de Nivelación de Impuestos	250 190	–	–	250 190
Otros pasivos	24 556	–	252 656	277 212
Total	804 356	–	254 104	1 058 460

Vencimiento de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos sin descuento)

	<i>Menos de 3 meses</i>	<i>Entre 3 y 12 meses</i>	<i>Más de 1 año</i>	<i>Total</i>
Cuentas por pagar y pasivos devengados	490 982	–	–	490 982
Transferencias por pagar	–	–	637	637
Pasivo correspondiente al Fondo de Nivelación de Impuestos	215 858	–	–	215 858
Otros pasivos	26 839	–	199 690	226 529
Total	733 679	–	200 327	934 006

Gestión del riesgo financiero: riesgo de mercado

237. El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, tales como las fluctuaciones de los tipos de cambio, las tasas de interés y las cotizaciones de los valores de inversión, repercutan en los ingresos de la Organización o el valor de sus activos y pasivos financieros. La gestión del riesgo de mercado tiene por objeto controlar y mantener la exposición al riesgo de mercado dentro de parámetros aceptables, y, al mismo tiempo, optimizar la situación fiscal de la Organización.

Riesgo de mercado: riesgo de tasa de interés

238. El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable de los instrumentos financieros o los flujos de efectivo futuros varíe debido a un cambio en

las tasas de interés. En general, cuando la tasa de interés sube, el precio de un título de renta fija baja, y viceversa. El riesgo de tasa de interés se mide normalmente por la duración del título de renta fija, siendo la duración un número expresado en años. A mayor duración, mayor es el riesgo de tasa de interés. La principal exposición a los riesgos de tasa de interés afecta a las cuentas mancomunadas y se examina en la nota 31 (Instrumentos financieros: cuentas mancomunadas). La duración media de las inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes era de 2,63 años (3,58 años en 2021), lo que, en el marco de los objetivos de inversión de la Mutualidad, se considera un indicador de un riesgo bajo de tasa de interés.

Riesgo de mercado: riesgo de tipo de cambio

239. Se entiende por riesgo de tipo de cambio la posibilidad de que el valor razonable o los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones de los tipos de cambio. La Organización realiza transacciones y tiene activos y pasivos en monedas distintas de su moneda funcional y está expuesta al riesgo de tipo de cambio derivado de las fluctuaciones de esos tipos. De conformidad con las políticas de gestión y las Directrices de Gestión de las Inversiones, la Organización debe gestionar su exposición al riesgo de tipo de cambio.

240. Los activos y pasivos financieros de la Organización se denominan principalmente en dólares de los Estados Unidos. Los activos financieros no denominados en dicha moneda son principalmente inversiones, además de efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar, que se mantienen para apoyar las actividades operacionales locales en los lugares en que las transacciones se efectúan en moneda nacional. La Organización conserva un nivel mínimo de activos en monedas locales y, siempre que puede, mantiene cuentas bancarias en dólares de los Estados Unidos. La Organización mitiga la exposición al riesgo de tipo de cambio organizando las contribuciones de los donantes en moneda extranjera de modo tal que correspondan a las necesidades de divisas extranjeras para fines operacionales.

241. La exposición más importante al riesgo de tipo de cambio afecta a los saldos de las cuentas mancomunadas, el efectivo y los equivalentes de efectivo y las inversiones, además de las inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes. A la fecha de cierre del ejercicio, los saldos no denominados en dólares de los Estados Unidos de esos activos financieros eran principalmente saldos en euros, francos suizos y francos de África Occidental, junto con otras 96 divisas, como se indica a continuación.

Exposición al tipo de cambio al 31 de diciembre de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Dólar de los Estados Unidos</i>	<i>Euro</i>	<i>Franco suízo</i>	<i>Franco de África Occidental</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>
Cuenta mancomunada principal	5 541 824	40 757	7 585	727	4 504	5 595 397
Cuenta mancomunada en euros	—	12 624	—	—	—	12 624
Subtotal	5 541 824	53 381	7 585	727	4 504	5 608 021
Inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes	—	—	218 097	—	—	218 097
Total	5 541 824	53 381	225 682	727	4 504	5 826 118

Exposición al tipo de cambio al 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Dólar de los Estados Unidos</i>	<i>Euro</i>	<i>Franco suizo</i>	<i>Libra esterlina</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>
Cuenta mancomunada principal	5 309 255	26 217	7 033	2 075	14 824	5 359 404
Cuenta mancomunada en euros	–	12 969	–	–	–	12 969
Subtotal	5 309 255	39 186	7 033	2 075	14 824	5 372 373
Inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes	–	–	208 441	–	–	208 441
Total	5 309 255	39 186	215 474	2 075	14 824	5 580 814

Riesgo de tipo de cambio: análisis de sensibilidad

242. El fortalecimiento o debilitamiento de los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas para el euro y el franco suizo a la fecha de cierre del ejercicio habría afectado a la valoración de las inversiones denominadas en monedas extranjeras y habría aumentado o disminuido el activo neto y el superávit o el déficit en los importes que se indican a continuación. Este análisis se basa en las variaciones de los tipos de cambio de las monedas extranjeras que se consideró que eran razonablemente posibles a la fecha de cierre del ejercicio. En el análisis se supone que todas las demás variables, en particular las tasas de interés, se mantienen constantes.

Riesgo de tipo de cambio: análisis de sensibilidad

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Al 31 de diciembre de 2022</i>		<i>Al 31 de diciembre de 2021</i>	
	<i>Variación del activo neto/ superávit o déficit</i>		<i>Variación del activo neto/ superávit o déficit</i>	
	<i>Fortalecimiento</i>	<i>Debilitamiento</i>	<i>Fortalecimiento</i>	<i>Debilitamiento</i>
Euro (variación del 10 %)	5 338	(5 338)	3 757	(3 757)
Franco suizo (variación del 10 %)	22 568	(22 568)	20 588	(20 588)
Franco de África Occidental (variación del 10 %)	73	(73)	81	(81)
Dírham marroquí (variación del 10 %)	66	(66)	60	(60)

Riesgo de tipo de cambio: contratos a término

243. En 2022, la Organización suscribió contratos a término de dólares de los Estados Unidos a francos suizos y euros para cubrir el riesgo cambiario en relación con la exposición de las operaciones de las distintas oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y La Haya a los riesgos derivados principalmente de las fluctuaciones en los pagos de los gastos de personal que se deben efectuar en francos suizos y euros. Las pérdidas netas por diferencias cambiarias en el ejercicio debidas a esos contratos fueron de 17,5 millones de dólares (pérdidas de 9,5 millones de dólares en 2021). Las pérdidas se imputaron a los gastos de personal y no relacionados con el personal, lo que conllevó un aumento de los gastos en concepto de prestaciones de los empleados y no relacionados con el personal. Al 31 de diciembre de 2022, había 24 contratos a término vigentes (24 en 2021), por un monto nominal de 363,8 millones de francos

suizos y 109,0 millones de euros, y una ganancia no realizada de 11,8 millones de dólares con vencimiento en 2023.

Otros riesgos de precio de mercado

244. La Organización no está expuesta a otros riesgos significativos derivados de los precios de mercado, porque tiene una exposición limitada a los riesgos relacionados con los precios vinculados a las compras previstas de determinados productos utilizados regularmente en las operaciones. Por lo tanto, un cambio en esos precios podría representar solo una alteración poco significativa de los flujos de efectivo.

Clasificaciones contables y valor razonable

245. El valor en libros de las inversiones que se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados es el valor razonable. En lo que respecta al efectivo y los equivalentes de efectivo, las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, el valor en libros es una aproximación razonable al valor razonable, a excepción de las contribuciones voluntarias por cobrar, que se consignan al costo amortizado, utilizando para el cálculo el método de la tasa de interés efectiva al 31 de diciembre de 2022.

Jerarquía del valor razonable

246. En el cuadro que figura a continuación se analizan los instrumentos financieros contabilizados al valor razonable, por niveles de jerarquía del valor razonable. Los niveles se definen de la siguiente manera:

- a) Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en mercados en funcionamiento de activos o pasivos idénticos;
- b) Nivel 2: datos distintos de los precios cotizados incluidos en el nivel 1 observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios);
- c) Nivel 3: datos del activo o pasivo que no se basan en parámetros observables del mercado (es decir, datos no observables).

247. El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en los mercados activos se basa en los precios de mercado cotizados en la fecha de cierre del ejercicio y es determinado por un custodio independiente sobre la base de una valoración de los títulos obtenida de terceros. Un mercado se considera activo si los precios cotizados están disponibles fácilmente y con regularidad a través de una bolsa de valores, agentes cambiarios, intermediarios financieros, instituciones sectoriales, servicios de fijación de precios u organismos reguladores, y esos precios reflejan transacciones de mercado reales que se realizan habitualmente entre partes que actúan con independencia. El precio de mercado cotizado que se utiliza para los activos financieros de las cuentas mancomunadas es el precio de oferta corriente.

248. El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valoración que emplean en la máxima medida posible datos de mercado observables. Si todos los datos significativos que se requieren para determinar el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

249. No había activos financieros de nivel 3, obligaciones calculadas a valor razonable ni transferencias de activos financieros entre las clasificaciones de jerarquía del valor razonable. La jerarquía de valor razonable para las cuentas mancomunadas se expone en la nota 31 (Instrumentos financieros: cuentas mancomunadas) (véase el párr. 264).

Jerarquía de valor razonable: Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2022			31 de diciembre de 2021		
	Nivel 1	Nivel 2	Total	Nivel 1	Nivel 2	Total
Elementos del activo financiero contabilizados a valor razonable con cambios en resultados						
Fondo de inversión cotizado	61 685	—	61 685	74 755	—	74 755
Bonos empresariales	63 791	—	63 791	47 049	—	47 049
Bonos de organismos de países distintos de los Estados Unidos	44 408	—	44 408	24 169	—	24 169
Bonos soberanos de países distintos de los Estados Unidos	—	—	—	5 366	—	5 366
Bonos supranacionales	10 362	—	10 362	18 597	—	18 597
Depósitos a plazo de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes	—	5 417	5 417	—	—	—
Total^a	180 246	5 417	185 663	169 936	—	169 936

^a El monto total no incluye ingresos devengados en concepto de inversiones por valor de 0,391 millones de dólares (0,254 millones en 2021).

Nota 31**Instrumentos financieros: cuentas mancomunadas**

250. Además del efectivo y los equivalentes de efectivo y las inversiones que mantiene directamente, la Organización participa en las cuentas mancomunadas de la Tesorería de las Naciones Unidas. La práctica de mancomunar los fondos repercute positivamente en el rendimiento general y el riesgo de las inversiones, debido a las economías de escala y a que permite distribuir la exposición de la curva de rendimiento entre distintos vencimientos. La asignación de los activos de las cuentas mancomunadas (efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo) y los ingresos se basa en el saldo de capital de cada entidad participante.

251. La Organización participa en dos cuentas mancomunadas gestionadas por la Tesorería de las Naciones Unidas:

a) La cuenta mancomunada principal, que comprende saldos de las cuentas bancarias operacionales en diversas monedas e inversiones en dólares de los Estados Unidos;

b) La cuenta mancomunada en euros, que incluye inversiones realizadas en esa moneda. La entidad participante en la cuenta común es la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes, que puede obtener un superávit en euros por sus operaciones.

252. Al 31 de diciembre de 2022, el valor total del activo de las cuentas mancomunadas era de 11.886,4 millones de dólares (11.812,7 millones en 2021). De esa suma, 5.608,0 millones de dólares (5.372,3 millones en 2021) se adeudaban a la Organización, y la parte que le correspondía de los ingresos de las cuentas mancomunadas ascendía a 21,9 millones de dólares (8,4 millones en 2021).

**Resumen del activo y el pasivo de las cuentas mancomunadas
al 31 de diciembre de 2022**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Cuenta mancomunada principal</i>	<i>Cuenta mancomunada en euros</i>	<i>Total</i>
Valor razonable con cambios en resultados			
Inversiones a corto plazo	6 789 427	7 677	6 797 104
Inversiones a largo plazo	3 316 889	448	3 317 337
Total, inversiones a valor razonable con cambios en resultados	10 106 316	8 125	10 114 441
Préstamos y cuentas por cobrar			
Efectivo y equivalentes de efectivo	1 707 288	4 456	1 711 744
Ingresos devengados en concepto de inversiones	60 265	43	60 308
Total, préstamos y cuentas por cobrar	1 767 553	4 499	1 772 052
Total, importe en libros de los activos financieros	11 873 869	12 624	11 886 493
Pasivo de las cuentas mancomunadas			
Por pagar a los fondos que figuran en el volumen I	5 595 397	12 624	5 608 021
Por pagar a otros participantes en las cuentas mancomunadas	6 278 472	–	6 278 472
Total, pasivo	11 873 869	12 624	11 886 493
Activo neto	–	–	–

**Resumen de los ingresos y los gastos de las cuentas mancomunadas
en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Cuenta mancomunada principal</i>	<i>Cuenta mancomunada en euros</i>	<i>Total</i>
Ingresos por inversiones	178 646	(7)	178 639
Ganancias/(pérdidas) no realizadas	(137 034)	(76)	(137 110)
Ingresos por inversiones de las cuentas mancomunadas	41 612	(83)	41 529
Ganancias/(pérdidas) por diferencias cambiarias	(7 670)	(1)	(7 671)
Comisiones bancarias	(772)	–	(772)
Ingresos/(gastos) de funcionamiento de las cuentas mancomunadas	(8 442)	(1)	(8 443)
Total, ingresos y gastos de las cuentas mancomunadas	33 170	(84)	33 086

**Resumen del activo y el pasivo de las cuentas mancomunadas
al 31 de diciembre de 2021**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Cuenta mancomunada principal</i>	<i>Cuenta mancomunada en euros</i>	<i>Total</i>
Valor razonable con cambios en resultados			
Inversiones a corto plazo	8 839 722	–	8 839 722
Inversiones a largo plazo	1 654 439	1 614	1 656 053
Total, inversiones a valor razonable con cambios en resultados	10 494 161	1 614	10 495 775
Préstamos y cuentas por cobrar			
Efectivo y equivalentes de efectivo	1 294 660	11 351	1 306 011
Ingresos devengados en concepto de inversiones	10 903	5	10 908
Total, préstamos y cuentas por cobrar	1 305 563	11 356	1 316 919
Total, importe en libros de los activos financieros	11 799 724	12 970	11 812 694
Pasivo de las cuentas mancomunadas			
Por pagar a los fondos que figuran en el volumen I	5 359 404	12 970	5 372 374
Por pagar a otros participantes en las cuentas mancomunadas	6 440 320	–	6 440 320
Total, pasivo	11 799 724	12 970	11 812 694
Activo neto	–	–	–

**Resumen de los ingresos y los gastos de las cuentas mancomunadas en el ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 2021**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Cuenta mancomunada principal</i>	<i>Cuenta mancomunada en euros</i>	<i>Total</i>
Ingresos por inversiones	46 322	(26)	46 296
Ganancias/(pérdidas) no realizadas	(37 495)	(13)	(37 508)
Ingresos por inversiones de las cuentas mancomunadas	8 827	(39)	8 788
Ganancias/(pérdidas) por diferencias cambiarias	(1 626)	–	(1 626)
Comisiones bancarias	(1 805)	–	(1 805)
Ingresos/(gastos) de funcionamiento de las cuentas mancomunadas	(3 431)	–	(3 431)
Total, ingresos y gastos de las cuentas mancomunadas	5 396	(39)	5 357

Gestión del riesgo financiero

253. La Tesorería de las Naciones Unidas es responsable de la gestión de las inversiones y el riesgo en relación con las cuentas mancomunadas, lo que implica realizar las actividades de inversión de conformidad con las Directrices de Gestión de las Inversiones.

254. El objetivo de la gestión de las inversiones es preservar el capital y garantizar que se disponga de liquidez suficiente para sufragar las necesidades de efectivo para gastos de funcionamiento, obteniendo al mismo tiempo una tasa de rentabilidad de mercado competitiva para cada cuenta mancomunada de inversiones. Se da más importancia a la calidad, la seguridad y la liquidez de las inversiones que al componente de tasa de rentabilidad de mercado de los objetivos.

255. Un comité de inversiones evalúa periódicamente el rendimiento de las inversiones, examina el cumplimiento de las Directrices y formula recomendaciones para su actualización.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de crédito

256. Las Directrices de Gestión de las Inversiones exigen que se haga un seguimiento constante de las calificaciones crediticias de los emisores y las contrapartes. Se puede invertir fondos de las cuentas mancomunadas, entre otros instrumentos, en depósitos bancarios, efectos comerciales, títulos supranacionales, títulos de organismos públicos y valores del Estado con plazos iguales o inferiores a cinco años. Las cuentas mancomunadas no invierten en instrumentos derivados, como bonos de titulización de activos o títulos con garantías hipotecarias, ni en instrumentos de capital.

257. Las Directrices exigen que no se invierta en emisores cuya calificación crediticia esté por debajo de las especificaciones, y establecen también las concentraciones máximas en determinados emisores. Estas exigencias se cumplían en el momento en que se realizaron las inversiones.

258. Las calificaciones crediticias utilizadas para las cuentas mancomunadas son las determinadas por las principales agencias de calificación crediticia. Se utiliza S&P Global Ratings, Moody's y Fitch para calificar los bonos y los instrumentos descontados, y la calificación de viabilidad de Fitch para los depósitos bancarios a plazo. A continuación se indican las calificaciones crediticias al cierre del ejercicio.

Inversiones de las cuentas mancomunadas, por calificación crediticia, al 31 de diciembre

(Porcentaje)

<i>Cuenta mancomunada principal</i>	<i>Calificaciones al 31 de diciembre de 2022</i>				<i>Calificaciones al 31 de diciembre de 2021</i>			
	<i>AAA/AAA</i>	<i>AA+u/AA+/AA</i>	<i>A+</i>	<i>n. a.</i>	<i>AAA/AAAu</i>	<i>AA+u/AA+/AA</i>	<i>A+</i>	<i>n. a.</i>
Bonos (calificaciones a largo plazo)					Bonos (calificaciones a largo plazo)			
S&P	33,8 %	65,9 %		0,3 %	47,8 %	48,1 %	0,4 %	3,7 %
Fitch	61,9 %	22,5 %	0,2 %	15,4 %	61,3 %	15,7 %		23,0 %
Moody's	66,7 %	30,9 %		2,4 %	61,1 %	34,9 %	0,4 %	3,6 %
	<i>AAA</i>	<i>AA+/AA/AA-</i>	<i>A+</i>	<i>n. a./sin calificación</i>	<i>AAA</i>	<i>AA+/AA/AA-</i>		<i>n. a./sin calificación</i>
	<i>Aaa</i>	<i>Aa1/Aa2/Aa3</i>		<i>n. a.</i>	<i>Aaa</i>	<i>Aa1/Aa2/Aa3</i>	<i>A1</i>	<i>n. a.</i>

Cuenta mancomunada principal		Calificaciones al 31 de diciembre de 2022		Calificaciones al 31 de diciembre de 2021	
Efectos comerciales/certificados de depósito (calificaciones a corto plazo)				Efectos comerciales/certificados de depósito (calificaciones a corto plazo)	
	<i>A-1+/A-1</i>			<i>A-1+/A-1</i>	
S&P	100,0 %			S&P	100,0 %
Fitch	<i>F1+/F1</i>		<i>Sin calificación</i>	Fitch	<i>F1+/F1</i>
	97,7 %		2,3 %		96,7 %
					<i>Sin calificación</i>
Moody's	<i>P-1/P2</i>			Moody's	<i>P-1/P2</i>
	100,0 %				100,0 %
Depósitos a plazo/cuenta de depósitos a la vista (calificaciones de viabilidad de Fitch)				Depósitos a plazo/cuenta de depósitos a la vista (calificaciones de viabilidad de Fitch)	
	<i>aa/aa-</i>	<i>a+/a/a-</i>		<i>aa-</i>	<i>a+/a/a-</i>
Fitch	35,9 %	64,1 %		Fitch	34,1 %
					65,9 %
					<i>n. a.</i>
Bonos (calificaciones a largo plazo)				Bonos (calificaciones a largo plazo)	
	<i>AAA</i>	<i>AA, AA-, AA+</i>	<i>A-1+</i>	<i>AA+/AA/AA-</i>	<i>n. a.</i>
S&P	13,0 %	73,9 %	13,1 %	S&P	100,0%
					<i>n. a.</i>
Fitch	<i>AAA</i>	<i>AA, AA-</i>	<i>F1+ calificación</i>	Fitch	<i>AA-/AAu</i>
	13,1 %	55,4 %	13,0 %		67,8 %
					32,2 %
Moody's	<i>Aaa</i>	<i>Aa1, Aa2, Aa3</i>	<i>P-1</i>	Moody's	<i>Aa1/Aa2</i>
	13,1 %	73,9 %	13,0 %		100,0 %

259. La Tesorería de las Naciones Unidas supervisa activamente las calificaciones crediticias y, habida cuenta de que la Organización ha invertido únicamente en valores con alta calificación, la administración no espera que ninguna contraparte deje de cumplir sus obligaciones, excepto en el caso de las inversiones cuyo valor se ha deteriorado.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de liquidez

260. Las cuentas mancomunadas están expuestas al riesgo de liquidez asociado a la posibilidad de que los participantes retiren fondos avisando con poca antelación. Estas cuentas mantienen efectivo y valores negociables suficientes para poder atender los compromisos de los participantes a medida que van venciendo. Es posible disponer de la mayor parte del efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones

para sufragar necesidades operacionales avisando con un día de antelación. Por lo tanto, el riesgo de liquidez de las cuentas mancomunadas se considera bajo.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de tasa de interés

261. Las cuentas mancomunadas representan la principal exposición de la Organización al riesgo de tasa de interés, ya que el efectivo y los equivalentes de efectivo y las inversiones de tasa fija son instrumentos financieros que generan intereses. En la fecha de cierre del ejercicio, las cuentas mancomunadas habían invertido principalmente en títulos con un plazo de vencimiento más corto, de un máximo inferior a 5 años (inferior a 3 años en 2021) en la cuenta mancomunada principal y 3 años en la cuenta mancomunada en euros (4 años en 2021). La duración media de las inversiones de la cuenta mancomunada principal al 31 de diciembre de 2022 era de 0,77 años (0,49 años en 2021). Además, la duración media de las inversiones de la cuenta mancomunada en euros al 31 de diciembre de 2022 era de 0,28 años (0,26 años en 2021). Estos valores se consideran indicadores de un riesgo bajo.

Análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de las cuentas mancomunadas

262. El análisis indica lo que aumentaría o disminuiría el valor razonable de las cuentas mancomunadas en la fecha de cierre del ejercicio si la curva de rendimiento general variara en respuesta a cambios en las tasas de interés. Puesto que tales inversiones se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados, la variación del valor razonable representa el aumento o disminución del superávit o déficit y el activo neto. A continuación se muestran los efectos de aumentos o descensos de hasta 200 puntos básicos en la curva de rendimiento (100 puntos básicos equivalen a un 1 %). Estas variaciones de los puntos básicos son ejemplos ilustrativos.

Análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la parte correspondiente a la Organización de las cuentas mancomunadas al 31 de diciembre de 2022

<i>Variación de la curva de rendimiento (puntos básicos)</i>	-200	-150	-100	-50	0	50	100	150	200
Aumento/(disminución) del valor razonable (millones de dólares de los EE. UU.)									
Total, cuenta mancomunada principal	79,63	59,72	39,81	19,90	–	(19,90)	(39,80)	(59,70)	(79,60)
Total, cuenta mancomunada en euros	0,07	0,05	0,03	0,02	–	(0,02)	(0,03)	(0,05)	(0,07)
Total	79,70	59,77	39,84	19,92	–	(19,92)	(39,83)	(59,75)	(79,67)

Análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la parte correspondiente a la Organización de las cuentas mancomunadas al 31 de diciembre de 2021

<i>Variación de la curva de rendimiento (puntos básicos)</i>	-200	-150	-100	-50	0	50	100	150	200
Aumento/(disminución) del valor razonable (millones de dólares de los EE. UU.)									
Total, cuenta mancomunada principal	51,61	38,71	25,81	12,90	–	(12,90)	(25,80)	(38,70)	(51,60)
Total, cuenta mancomunada en euros	0,06	0,04	0,03	0,01	–	(0,01)	(0,03)	(0,04)	(0,06)
Total	51,67	38,75	25,84	12,91	–	(12,91)	(25,83)	(38,74)	(51,66)

Otros riesgos de precio de mercado

263. Las cuentas mancomunadas no están expuestas a otros riesgos de precio significativos ya que no realizan ventas al descubierto, no toman prestados valores ni compran valores a crédito, todo lo cual limita la posible pérdida de capital.

Clasificaciones contables y jerarquía de valor razonable

264. Todas las inversiones se presentan al valor razonable con cambios en resultados. El efectivo y los equivalentes de efectivo que se contabilizan a su valor nominal se consideran una aproximación al valor razonable. La siguiente jerarquía del valor razonable presenta los activos de las cuentas mancomunadas valorados al valor razonable en la fecha de cierre del ejercicio. No había activos financieros de nivel 3 ni transferencias significativas de activos financieros entre las clasificaciones de jerarquía del valor razonable.

Jerarquía del valor razonable para las inversiones de las cuentas mancomunadas al 31 de diciembre

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2022			31 de diciembre de 2021		
	Nivel 1	Nivel 2	Total	Nivel 1	Nivel 2	Total
Elementos del activo financiero contabilizados a valor razonable con cambios en resultados						
Cuenta mancomunada principal						
Bonos empresariales	65 200	–	65 200	29 997	–	29 997
Bonos de organismos de países distintos de los Estados Unidos	1 974 662	–	1 974 662	1 595 405	–	1 595 405
Bonos supranacionales	789 587	–	789 587	812 539	–	812 539
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos	1 348 056	–	1 348 056	197 390	–	197 390
Bonos soberanos de países distintos de los Estados Unidos	96 713	–	96 713	90 163	–	90 163
Cuenta mancomunada principal: efectos comerciales	–	1 747 461	1 747 461	–	3 033 880	3 033 880
Cuenta mancomunada principal: certificados de depósito	–	2 654 637	2 654 637	–	2 824 787	2 824 787
Cuenta mancomunada principal: depósitos a plazo	–	1 430 000	1 430 000	–	1 910 000	1 910 000
Total	4 274 218	5 832 098	10 106 316	2 725 494	7 768 667	10 494 161
Cuenta mancomunada en euros						
Bonos empresariales	474	–	474	1 094	–	1 094
Bonos de organismos de países distintos de los Estados Unidos	5 533	–	5 533	–	–	–
Bonos supranacionales	1 058	–	1 058	–	–	–
Bonos soberanos de países distintos de los Estados Unidos	1 060	–	1 060	520	–	520
Subtotal, cuenta mancomunada en euros	8 125	–	8 125	1 614	–	1 614
Total	4 282 343	5 832 098	10 114 441	2 727 108	7 768 667	10 495 775

Nota 32

Partes relacionadas

Personal directivo clave

265. Se entiende por personal directivo clave aquellas personas que tienen la capacidad de ejercer una influencia significativa en las decisiones financieras y relativas a las operaciones de la Organización. El personal directivo clave de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I se enmarca en uno de los dos niveles siguientes:

a) Ejecutivo. Este nivel está compuesto por el Secretario General, la Vicesecretaria General, el Jefe de Gabinete, los Secretarios Generales Adjuntos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, el Departamento de Apoyo Operacional, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz. También lo integran los Secretarios Generales Adjuntos de Políticas, de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, para la Lucha contra el Terrorismo y de Asuntos Jurídicos. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Subsecretario General de la Oficina de Coordinación del Desarrollo también forman parte del grupo ejecutivo.

b) De gestión. Este nivel está compuesto por el Contralor, los jefes de las oficinas situadas fuera de la Sede y los jefes de las comisiones regionales.

266. Estas personas tienen la autoridad y la responsabilidad pertinentes para

267. La remuneración global que perciben los 21 miembros (equivalente a tiempo completo) del personal directivo clave incluye los sueldos brutos, el ajuste por lugar de destino y otras prestaciones como primas, donaciones y las contribuciones del empleador a la pensión y el seguro médico.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022	2021
Sueldos y ajuste por lugar de destino	7 420	7 969 ^a
Otras prestaciones monetarias	2 495	1 992 ^a
Prestaciones no monetarias	720	720
Total, remuneración en el ejercicio	10 635	10 681

^a Importes reexpresados para adecuarlos a la presentación del ejercicio actual. El número de miembros del personal clasificados como “personal directivo clave” ha aumentado a 21 en el ejercicio actual respecto de los 11 comunicados en 2021.

268. Al Secretario General se le proporciona, de forma gratuita, una residencia cuyo valor razonable de alquiler anual equivale a 0,7 millones de dólares (0,7 millones en 2021). Los anticipos al personal directivo clave son aquellos que se efectúan con cargo a las prestaciones de conformidad con el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. Cualquier anticipo de ese tipo con cargo a las prestaciones está disponible de manera generalizada para todo el personal de la Organización.

Transacciones entre entidades relacionadas

269. La Organización efectuó las donaciones a las entidades de partes relacionadas que se indica a continuación.

Donaciones efectuadas a entidades de partes relacionadas

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022	2021
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	33 986	34 518
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	24 687	25 409
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)	16 800	15 904
Centro de Comercio Internacional	18 937	20 046
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)	10 011	9 459
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	34 667	30 879
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	42 211	43 132
Total	181 299	179 347

270. En 2022, el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia concedió un préstamo por valor de 10 millones de dólares a la FAO y préstamos por valor de 47 millones de dólares al UNRWA. El préstamo de 30,0 millones de dólares al UNRWA está pendiente de devolución al 31 de diciembre de 2022.

Préstamos concedidos a entidades de partes relacionadas al 31 de diciembre de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Suma pendiente al 1 de enero de 2022</i>	<i>Suma anticipada en 2022</i>	<i>Suma reembolsada en 2021</i>	<i>Suma pendiente al 31 de diciembre de 2021</i>
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	28 000	47 000	45 000	30 000
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	–	10 000	10 000	–
Total	28 000	57 000	55 000	30 000

Préstamos concedidos a entidades de partes relacionadas al 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Suma pendiente al 1 de enero de 2021</i>	<i>Suma anticipada en 2021</i>	<i>Suma reembolsada en 2021</i>	<i>Suma pendiente al 31 de diciembre de 2021</i>
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	30 000	43 000	45 000	28 000
Total	30 000	43 000	40 000	28 000

Actividades de fondos fiduciarios relacionadas con operaciones de mantenimiento de la paz y de los tribunales

271. Todos los fondos fiduciarios están consolidados en este conjunto de estados financieros del volumen I. Algunos fondos fiduciarios sirven para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz. Esos fondos fiduciarios están excluidos de los estados financieros del volumen II, en virtud de la regla financiera 106.1 de las Naciones Unidas, que limita el volumen II a las operaciones de mantenimiento de la paz con cuentas especiales establecidas por el Consejo de Seguridad.

Actividades de fondos fiduciarios relacionadas con operaciones de mantenimiento de la paz

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Fondo fiduciario</i>	2022			2021			<i>Activo neto al final del período</i>	
	<i>Activo neto al comienzo del período</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>	<i>Activo neto al comienzo del período</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>		
Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la delimitación y demarcación de la frontera entre Etiopía y Eritrea	1 556	5	—	1 561	1 550	6	—	1 556
Fondo fiduciario para Somalia - mando unificado	430	6	—	436	428	2	—	430
Fondo fiduciario en apoyo de la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego y Separación de las Fuerzas firmado en Moscú el 14 de mayo de 1994	9	—	—	9	9	—	—	9
Fondo fiduciario para el programa de asistencia a la policía en Bosnia y Herzegovina	338	5	—	343	337	1	—	338
Fondo fiduciario en apoyo de las actividades de las Naciones Unidas para el establecimiento y mantenimiento de la paz	2 275	(145)	(201)	2 331	2 288	10	23	2 275
Fondo fiduciario de apoyo al Departamento de Operaciones de Paz ^a	36 814	26 356	18 360	44 810	34 678	18 964	16 828	36 814
Fondo fiduciario para apoyar el proceso de paz en la República Democrática del Congo	2 349	10	2	2 357	2 347	2	—	2 349
Fondo fiduciario para la administración provisional de las Naciones Unidas en Kosovo	1 155	17	—	1 172	1 150	5	—	1 155
Fondo fiduciario en apoyo de la Comisión de Pacificación de Ituri	8	—	—	8	8	—	—	8
Fondo fiduciario de apoyo al proceso de paz en el Sudán	476	7	—	483	474	2	—	476
Fondo fiduciario para el Equipo Mixto de la Unión Africana y las Naciones Unidas de Apoyo a la Mediación en Darfur	5 972	26	5	5 993	6 096	(3)	121	5 972
Fondo fiduciario en apoyo de las actividades de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad	1 843	27	—	1 870	1 836	7	—	1 843
Cuenta subsidiaria del fondo fiduciario en apoyo de la Misión de la Unión Africana en Somalia	12 626	2 828	11 774	3 680	14 080	8 512	9 966	12 626
Fondo fiduciario para apoyar una paz duradera en Darfur	361	1	—	362	73	288	—	361
Fondo fiduciario para la Misión Internacional de Apoyo a Malí con Liderazgo Africano	782	3	1	784	782	—	—	782
Fondo fiduciario de apoyo a la paz y la seguridad en Malí	46 626	3 960	8 853	41 733	44 822	12 824	11 020	46 626
Fondo fiduciario para la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire	178	1	—	179	178	—	—	178
Fondo fiduciario de apoyo a la transición política en Haití	252	1	—	253	252	—	—	252

<i>Fondo fiduciario</i>	2022			2021			<i>Activo neto al final del período</i>	<i>Activo neto al final del período</i>
	<i>Activo neto al comienzo del período</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>	<i>Activo neto al comienzo del período</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>		
Fondo fiduciario para la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano	215	–	–	215	214	1	–	215
Fondo fiduciario para la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur	2 178	923	727	2 374	997	1 940	759	2 178
Fondo fiduciario en apoyo de la eliminación de las armas químicas sirias	321	5	–	326	320	1	–	321
Fondo fiduciario de apoyo a la paz y la seguridad en Chipre	26	1	–	27	26	–	–	26
Fondo fiduciario para ayudar a las víctimas de violaciones de los derechos humanos en Kosovo	10	–	–	10	10	–	–	10
Fondo fiduciario para apoyar a la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2320 (2016), 2378 (2017) y 2457 (2019)	1 062	169	624	607	1 366	–	304	1 062
Fondo fiduciario para la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán	–	6 727	685	6 042	–	–	–	–
Total	117 862	40 933	40 830	117 965	114 321	42 562	39 021	117 862

^a Los gastos del fondo fiduciario de apoyo al Departamento de Operaciones de Paz incluyen la transferencia de 0,010 millones de dólares al fondo fiduciario de apoyo al Departamento de Apoyo Operacional para servicios de apoyo comunes.

Actividades de fondos fiduciarios relacionadas con operaciones de los tribunales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Fondo fiduciario</i>	2022				2021			
	<i>Activo neto al comienzo del período</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>	<i>Activo neto al final del período</i>	<i>Activo neto al comienzo del período</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>	<i>Activo neto al final del período</i>
Fondo fiduciario para sufragar las actividades del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	1 122	(328)	1 296	(502)	940	1 424	1 242	1 122
Total	1 122	(328)	1 296	(502)	940	1 424	1 242	1 122

United Nations Foundation, Inc.

272. La United Nations Foundation, Inc. es una organización sin fines de lucro constituida de acuerdo con las leyes del estado de Nueva York de los Estados Unidos de América, que firmó un acuerdo con las Naciones Unidas en 1998 para asistir y apoyar a las Naciones Unidas en la consecución de las metas y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas. En el acuerdo de relación revisado y reformulado suscrito en 2014 se reafirmaron la naturaleza de la relación, los términos de la alianza, la independencia de las partes y las condiciones de uso del nombre de la Organización. El acuerdo de relación también establece el papel, la composición y las funciones del comité conjunto de coordinación, que sirve de foro principal para mantener una sólida comunicación y coordinar las estrategias de apoyo a las políticas, objetivos, actividades y causas de las Naciones Unidas. El comité está copresidido por las Naciones Unidas y la United Nations Foundation y se reúne dos veces al año. Se puede consultar un resumen del acuerdo de relación en el siguiente enlace: <https://unfoundation.org/who-we-are/our-financials/un-foundation-un-relationship>. En 2022, la Fundación realizó contribuciones totales al Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional por 27,3 millones de dólares (11,6 millones en 2021). Los estados financieros auditados de la Fundación pueden consultarse en su sitio web (www.unfoundation.org).

Préstamos por cobrar adeudados por operaciones de mantenimiento de la paz

273. La Organización tiene cuentas por cobrar por valor de 37,4 millones de dólares (37,4 millones de dólares en 2021) y 10,0 millones de dólares (10,0 millones de dólares en 2021) adeudadas por la Operación de las Naciones Unidas en el Congo y la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, respectivamente. Estas misiones entraron en funcionamiento antes de que se estableciera el actual mecanismo de financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz y se cerraron el 30 de junio de 1964 y el 30 de junio de 1967, respectivamente. El reembolso por parte de estas operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz depende de que se recauden las contribuciones pendientes de los Estados Miembros. En vista de la antigüedad de estas contribuciones, se ha constituido una provisión para deudas de dudoso cobro por el importe íntegro.

Nota 33

Arrendamientos y compromisos

Arrendamientos financieros

274. La Organización dispone de algunos equipos de tecnología de la información y las comunicaciones en régimen de arrendamiento financiero comercial y mantiene algunos acuerdos de cesión de derechos de uso de propiedades inmobiliarias que cumplen los criterios de los arrendamientos financieros. Al cierre del ejercicio, el valor de los activos financieros comerciales arrendados se había amortizado por completo. El valor en libros de los acuerdos de cesión de derechos de uso que cumplían los criterios de reconocimiento de los arrendamientos financieros ascendía a 51,1 millones de dólares (55,6 millones en 2021). El grueso del importe en concepto de cesión de derechos de uso corresponde a la participación en el Centro Internacional de Viena, por valor de 50,1 millones de dólares (54,4 millones en 2021), mientras que la suma restante corresponde al Centro de Asia y el Pacífico para la Transferencia de Tecnología de la CESPAP y la Oficina Subregional de la CESPAP para el Sur y el Suroeste de Asia, situados ambos en Nueva Delhi, y las oficinas del Centro de Información de las Naciones Unidas del Departamento de Comunicación Global en Brazzaville y Uagadugú. En virtud de estos acuerdos de cesión de derechos de uso, los Gobiernos de los países anfitriones proporcionarán instalaciones a la Organización

de forma gratuita por un período superior a 35 años, o por el tiempo que las Naciones Unidas permanezcan en sus respectivos países y utilicen esas instalaciones para los fines previstos. Debido a la tasa de interés positiva de los bonos federales suizos a 30 años al 31 de diciembre de 2021, el estado de resultados incluye ingresos financieros teóricos por valor de 15,8 millones de dólares (1,1 millones en 2021) en relación con los acuerdos de arrendamiento financiero y los préstamos relacionados con el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. El valor en libros neto de cada clase de activo al cierre de ejercicio se indica a continuación.

Valor en libros neto del activo de los arrendamientos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Instalaciones sujetas a cesión de derechos de uso: Centro Internacional de Viena</i>	<i>Otras instalaciones sujetas a cesión de derechos de uso</i>	<i>Total</i>
Al 31 de diciembre de 2022	50 063	1 018	51 081
Al 31 de diciembre de 2021	54 352	1 217	55 569

275. No existen pagos mínimos de arrendamiento financiero que se deban efectuar en el futuro en virtud de acuerdos de arrendamiento financiero comercial no cancelables.

Arrendamientos operativos

276. La Organización ha suscrito varios acuerdos de arrendamiento operativo de terrenos, oficinas, locales residenciales y maquinaria y equipo. Si bien algunos de los acuerdos están sometidos a condiciones comerciales, otros corresponden a espacio proporcionado a las Naciones Unidas por los Gobiernos anfitriones de forma gratuita o a un precio simbólico. Se calculó el valor equivalente al alquiler, que se registró como un gasto, y las contribuciones en especie se presentaron en el estado de resultados como ingresos en concepto de contribuciones voluntarias. Los gastos en concepto de arrendamiento operativo durante el ejercicio ascendieron a un total de 123,2 millones de dólares (114,1 millones en 2021). A continuación se indican los futuros pagos mínimos en concepto de arrendamientos operativos en virtud de acuerdos no cancelables.

Obligaciones por arrendamientos operativos: pagos mínimos en concepto de arrendamiento

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Al 31 de diciembre de 2022</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2021</i>
Con vencimiento inferior a 1 año	44 771	65 100
Pagaderas en un plazo de entre 1 y 5 años	98 714	121 967
Con vencimiento en un plazo superior a 5 años	2 367	56 536
Total, pagos mínimos en concepto de arrendamiento operativo	145 852	243 603

277. Los contratos de arrendamiento operativo suelen tener una duración de entre 1 y 10 años, aunque en algunos casos se prevé la prórroga tras la fecha de vencimiento o la rescisión anticipada avisando al arrendador con 30, 60 o 90 días de adelanto. Las

sumas representan obligaciones futuras para el plazo contractual mínimo, teniendo en cuenta los aumentos anuales de la renta, de conformidad con las condiciones de los acuerdos de arrendamiento. Los arrendamientos y los acuerdos relativos a la propiedad inmobiliaria en ningún caso contienen opciones de compra.

Contratos de arrendamiento en que la Organización es el arrendador

278. La Organización arrienda activos a otras partes mediante contratos de arrendamiento operativo. Los futuros cobros mínimos de los arrendamientos relacionados con esos acuerdos se indican a continuación.

Cobros en concepto de arrendamientos operativos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Al 31 de diciembre de 2022</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2021</i>
Pagos adeudados en un plazo inferior a 1 año	9 907	9 372
Pagos adeudados en un plazo de entre 1 y 5 años	382	669
Pagos adeudados en un plazo superior a 5 años	—	—
Total, cobros mínimos en concepto de arrendamientos operativos (sin descontar)	10 289	10 041

279. Al 31 de diciembre de 2022, el total de pagos mínimos que se esperaba recibir en el futuro en concepto de subarrendamiento ascendía a 2,0 millones de dólares (2,9 millones en 2021).

Compromisos contractuales

280. Al cierre del ejercicio, existían los siguientes compromisos de transferencia de fondos a los asociados en la ejecución y en concepto de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y bienes y servicios contratados pero no suministrados ni prestados.

Compromisos contractuales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Al 31 de diciembre de 2022</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2021</i>
Transferencias a los asociados en la ejecución	345 552	413 530
Propiedades, planta y equipo	191 419	299 917
Activos intangibles	1 717	833
Bienes y servicios	632 196	634 509
Total, compromisos contractuales vigentes	1 170 884	1 348 789

Nota 34

Pasivos contingentes y activos contingentes

Pasivos contingentes

281. La Organización está sujeta a reclamaciones diversas que se interponen ocasionalmente en el curso ordinario de sus operaciones. Estas reclamaciones se dividen en tres categorías principales: reclamaciones comerciales, reclamaciones

relativas a la administración de justicia (procesos entablados por funcionarios o exfuncionarios de las Naciones Unidas contra el Secretario General) y otras reclamaciones.

282. De conformidad con las IPSAS, las reclamaciones pendientes se consideran pasivos contingentes cuando no es posible determinar la probabilidad de que nazca una obligación ni calcular con suficiente fiabilidad las posibles salidas de recursos. Al 31 de diciembre de 2022, se estimaba que los pasivos contingentes ascendían a 40,7 millones de dólares (37,7 millones en 2021).

283. No hay pasivo contingente derivado de la participación de la Organización en entidades bajo control compartido ni en acuerdos conjuntos sobre los que la Organización ejerce una influencia considerable.

Activos contingentes

284. De conformidad con la norma 19 de las IPSAS (*Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes*), la Organización declara el activo contingente cuando un acontecimiento da lugar a un flujo de entrada de beneficios económicos o un potencial de servicio probable a la Organización y se dispone de información suficiente para calcular la probabilidad de que se produzca dicho flujo de entrada. Al 31 de diciembre de 2022, había 0,2 millones de dólares (0,025 millones en 2021) en activos contingentes derivados de acciones legales de la Organización y de su participación en empresas conjuntas que pudieran dar lugar a ingresos económicos considerables.

285. El importe total estimado de las promesas de contribuciones voluntarias y otras donaciones que no se han formalizado por no haberse aceptado o que eran objeto de actividades de recaudación de fondos al 31 de diciembre de 2022 es de 133,0 millones de dólares (41,3 millones en 2021). Incluye una donación en especie para desarrollar, desplegar y mantener una aplicación informática de orientación que facilite el recorrido del recinto del Palacio de Naciones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

Nota 35

Hechos ocurridos después de la fecha de cierre del ejercicio

286. No se produjeron hechos significativos, ya sea en sentido favorable o desfavorable, que tuviesen repercusiones de consideración en los estados financieros durante el período transcurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que se autorizó su publicación.

